

SES

Situación económica y social de Castilla y León en 2009

TOMO II
CONCLUSIONES
Y RECOMENDACIONES

Aprobado en la Sesión Plenaria
del Consejo Económico y Social
de 29 de junio de 2010



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN



Edición electrónica disponible en Internet:
www.cescyl.es/informes/siteys.php

La reproducción de esta publicación está permitida citando su procedencia.

Edita: Consejo Económico y Social de Castilla y León
Duque de la Victoria, 8, 3ª y 4ª planta • 47001 Valladolid
Tel. 983 394 200 / 983 394 355 • Fax: 983 396 538
cescyl@cescyl.es • www.cescyl.es

I.S.B.N.: 978-95308-43-6

Depósito Legal: VA-546/2010

Diseño y Arte final: dDC, Diseño y Comunicación

COMPOSICIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

A 29 DE JUNIO DE 2010

Presidente: D. José Luis Díez Hoces de la Guardia
Vicepresidentes: D. Agustín Prieto González. *Sindical*
D. Jesús María Terciado Valls. *Empresarial*
Secretario General: D. José Carlos Rodríguez Fernández

Consejeros Titulares

GRUPO I. ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

• Unión General de Trabajadores. UGT

D. Luis Mariano Carranza Redondo
D.^a Patricia García de Paz
D. Oscar Mario Lobo San Juan
D.^a Nuria Pérez Aguado
D. Agustín Prieto González
D. Regino Sánchez Gonzalo

• Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO

D. Vicente Andrés Granado
D. Saturnino Fernández de Pedro
D.^a Bernarda García Córcoba
D. Ángel Hernández Lorenzo
D. Esteban Riera González
D.^a Ana M.^a Vallejo Cimarra

GRUPO II. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS

• Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CECALE

D. Roberto Alonso García
D. Santiago Aparicio Jiménez
D. Luis Javier Cepedano Valdeón
D. Avelino Fernández Fernández
D. Héctor García Arias
D. Ángel Herrero Magarzo
D. Juan Antonio Martín Mesonero
D. Pedro Palomo Hernangómez
D. Antonio Primo Sáiz
D. Manuel Soler Martínez
D. Roberto Suárez García
D. Jesús María Terciado Valls

GRUPO III

• Expertos designados por la Junta de Castilla y León

D. Francisco Albarrán Losada
D. José Luis Díez Hoces de la Guardia
D. Juan José Esteban García
D. Juan Carlos Gamazo Chillón
D. José Antonio Mayoral Encabo
D.^a Asunción Orden Recio

• Organizaciones Profesionales Agrarias

- *Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores
de Castilla y León. ASAJA*

D. Donaciano Dujo Caminero
D. José María Llorente Ayuso

- *Unión de Campesinos de Castilla y León. UCCL*

D. Ignacio Arias Ubillos

- *Unión de Pequeños Agricultores
de Castilla y León. UPA*

D. Julio López Alonso

• Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de Ámbito Regional

- *Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE*
D. Prudencio Prieto Cardo

• Cooperativas y Sociedades Laborales

- *Asociación de Empresas de Trabajo Asociado.
Sociedades Laborales de Castilla y León. AEMTA*
D. Santiago Molina Jiménez

Consejeros Suplentes

GRUPO I. ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

• Unión General de Trabajadores. UGT

D. Modesto Chantre Pérez
D.^a Luz Blanca Cosío Almeida
D. Gabriel Gómez Velasco
D. Manuel López García
D.^a Agustina Martín Viñas
D. Jesús María Sanz Cobos

• Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO

D.^a Elsa Caballero Sancho
D. Carlos Castedo Garvi
D.^a Eva Espeso González
D.^a Montserrat Herranz Sáez
D.^a Yolanda Rodríguez Valentín
D.^a Beatriz Sanz Parra

GRUPO II. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS

• Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CECALE

D.^a Sofia Andrés Merchán
D. Bernabé Cascón Nogales
D. Luis de Luis Alfageme
D. Carlos Galindo Martín
D.^a Sonia González Romo
D.^a Mercedes Lozano Salazar
D.^a Sonia Martínez Fontano
D.^a Emiliana Molero Sotillo
D. Luis Carlos Parra García
D. Félix Sanz Esteban
D. José Luis de Vicente Huerta
D. Jaime Villagrà Herrero

GRUPO III

• Expertos designados por la Junta de Castilla y León

D. Carlos Manuel García Carbayo
D.^a M.^a del Rosario García Pascual
D. Modesto Martín Cebrián
D.^a M.^a Jesús Maté García
D. Joaquín Rubio Agenjo
D.^a Isabel Villa Santamarta

• Organizaciones Profesionales Agrarias

- *Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores
de Castilla y León. ASAJA*

D. Lino Rodríguez Velasco
D.^a Nuria Ruiz Corral

- *Unión de Campesinos de Castilla y León. UCCL*

D. José Ignacio Falces Yoldi

- *Unión de Pequeños Agricultores
de Castilla y León. UPA*

D.^a M.^a Luisa Pérez San Gerardo

• Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de Ámbito Regional

- *Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE*
D.^a Dolores Vázquez Manzano

• Cooperativas y Sociedades Laborales

- *Federación de Cooperativas de Trabajo
de Castilla y León. Coop*
D. Alberto Boronat Martín

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DEL CES

A 29 DE JUNIO DE 2010

COMISIÓN PERMANENTE

Presidente	D. José Luis Díez Hoces de la Guardia	EXPERTOS
Vicepresidentes	D. Agustín Prieto González D. Jesús María Terciado Valls	UGT CECALE
Consejeros	D. Juan Carlos Gamazo Chillón D. Héctor García Arias D. Ángel Hernández Lorenzo D. Julio López Alonso D. Esteban Riera González D. Roberto Suárez García	EXPERTOS CECALE CCOO UPA CCOO CECALE
Secretario General	D. José Carlos Rodríguez Fernández	

COMISIONES DE TRABAJO

1. ECONOMÍA

Presidente

D. Ángel Herrero Magarzo.
CECALE

Vicepresidente

D. Manuel Soler Martínez. CECALE

Consejeros

D. Roberto Alonso García. CECALE

D. Vicente Andrés Granado.
CCOO

D. Ignacio Arias Ubillos. UCCL

D. Donaciano Dujo Caminero.
ASAJA

D. Óscar Mario Lobo
San Juan. UGT

D. José Antonio Mayoral Encabo.
EXPERTOS

D. Régino Sánchez Gonzalo. UGT

Secretaría

(por delegación
del Secretario General)

D.ª Cristina García Palazuelos.
CES de Castilla y León

2. MERCADO LABORAL

Presidenta

D.ª Bernarda García Córcoba.
CCOO

Vicepresidente

D. Saturnino Fernández de Pedro.
CCOO

Consejeros

D. Santiago Aparicio Jiménez.
CECALE

D. Mariano Carranza Redondo.
UGT

D. Luis Javier Cepedano Valdeón.
CECALE

D. Juan José Esteban García.
EXPERTOS

D. José M.ª Llorente Ayuso. ASAJA

D. Santiago Molina Jiménez.
AEMTA

D. Antonio Primo Sáiz. CECALE

Secretario

(por delegación
del Secretario General)

D. Francisco Manuel Díaz Juan.
CES de Castilla y León

3. CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

Presidenta

D.ª Asunción Orden Recio.
EXPERTOS

Vicepresidente

D. Francisco Albarrán Losada.
EXPERTOS

Consejeros

D. Avelino Fernández Fernández.
CECALE

D.ª Patricia García de Paz. UGT

D. Juan Antonio Martín Mesonero.
CECALE

D. Pedro Palomo Hernangómez.
CECALE

D.ª Nuria Pérez Aguado. UGT

D. Prudencio Prieto Cardo. UCE

D.ª Ana María Vallejo Cimarra.
CCOO

Secretaría

(por delegación
del Secretario General)

D.ª Susana García Chamorro.
CES de Castilla y León

EQUIPO TÉCNICO DEL INFORME

D. Jesús Carlos Cavero Álvarez,
Universidad de Valladolid

D. Pablo de la Rosa Gimeno,
Universidad de Valladolid

D. Jaime del Castillo Hermosa,
Información y Desarrollo (Infyde)

D. José M.ª Delgado Urrecho,
Universidad de Valladolid

D. Francisco Manuel Díaz Juan,
*Consejo Económico y Social
de Castilla y León*

D. Laurentino Javier Dueñas Herrero,
Universidad de Valladolid

D.ª Margarita Fernández Aláez,
Universidad de León

D.ª M.ª del Camino Fernández Aláez,
Universidad de León

D.ª Julia Fernández de la Mora,
Universidad de Valladolid

D.ª Susana García Chamorro,
*Consejo Económico y Social
de Castilla y León*

D. Alberto García Morchón,
Universidad de Valladolid

D.ª Cristina García Palazuelos,
*Consejo Económico y Social
de Castilla y León*

D.ª Isabel Gómez Valle,
Universidad de Valladolid

D. Ángel Luis Martín Román,
Universidad de Valladolid

D. Luis Carlos Martínez Fernández,
*Consejo Económico y Social
de Castilla y León*

D. José Jorge Nogales García,
Universidad de Valladolid

D. Carlos Aureliano Pérez Domínguez,
Universidad de Valladolid

D. Carlos Polo Sandoval,
*Consejo Económico y Social
de Castilla y León*

D. Juan María Prieto Lobato,
Universidad de Valladolid

D.ª M.ª Ángeles Rincón Calvo,
*Consejo Económico y Social
de Castilla y León*

D.ª Carmen Rodríguez Sumaza,
Universidad de Valladolid

D. José Luis Rojo García,
Universidad de Valladolid

D. Antonio José Ruiz García,
*Consejo Económico y Social
de Castilla y León*

D. José Miguel Sánchez Molinero,
Universidad de Valladolid



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL *COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN*

ÚLTIMAS PUBLICACIONES

Informes anuales

Situación Económica y Social de Castilla y León de los años 2003 al 2009

Informes a Iniciativa Propia del CES

- IIP 1/03 El Empleo de los Jóvenes en Castilla y León
- IIP 2/03 Repercusiones y Expectativas Económicas generadas por la Ampliación de la UE en los Sectores Productivos de Castilla y León
- IIP 3/03 Investigación, Desarrollo e Innovación en Castilla y León
- IIP 1/04 Las Mujeres en el Medio Rural en Castilla y León
- IIP 2/04 Crecimiento Económico e Inclusión Social en Castilla y León
- IIP 1/05 Las Empresas Participadas por Capital Extranjero en Castilla y León
- IIP 2/05 La Situación de los Nuevos Yacimientos de Empleo en Castilla y León
- IIP 1/06 La Inmigración en Castilla y León tras los procesos de regularización: aspectos poblacionales y jurídicos
- IIP 2/06 La Evolución de la Financiación Autonómica y sus repercusiones para la Comunidad de Castilla y León
- IIP 3/06 La Cobertura de la Protección por Desempleo en Castilla y León
- IIP 4/06 La Gripe Aviar y su Repercusión en Castilla y León
- IIP 1/07 Incidencia y Expectativas Económicas para los Sectores Productivos de Castilla y León generadas por "la Ampliación a 27" y "el Programa de Perspectivas Financieras 2007-2013" de la Unión Europea
- IIP 2/07 La Conciliación de la vida personal, laboral y familiar en Castilla y León
- IIP 1/08 La Relevancia de los Medios de Comunicación en Castilla y León
- IIP 2/08 El régimen impositivo al que están sometidas las empresas de Castilla y León y su relación con el de otras Comunidades Autónomas
- IIP 1/09 Perspectivas del envejecimiento activo en Castilla y León
- IIP 2/09 Expectativas del sector de la Bioenergía en Castilla y León
- IIP 1/10 Integración del sector metal-mecánico de Castilla y León en el ámbito de la fabricación de los sectores aeronáutico y ferroviario



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

ÚLTIMAS PUBLICACIONES

Colección de Estudios

- N.º 6 Aspectos Comerciales de los Productos Agroalimentarios de Calidad en Castilla y León
- N.º 7 El sector de Automoción en Castilla y León. Componentes e Industria Auxiliar
- N.º 8 Aplicación del Protocolo de Kioto para Castilla y León
- N.º 9 Desarrollo Agroindustrial de Biocombustibles en Castilla y León
- N.º 10 Satisfacción de los ciudadanos con el servicio de las Administraciones Públicas
- N.º 11 El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en Castilla y León desde la perspectiva de género. Una propuesta a favor de las mujeres asalariadas
- N.º 12 Sectores y subsectores sin regulación colectiva en Castilla y León
- N.º 13 Impacto de la transposición de la *Directiva de Servicios* en Castilla y León

Memorias anuales de Actividades

Memoria de Actividades de los años 2003 al 2009

Revista de Investigación Económica y Social

Revista nº 6 Enero/diciembre 2003

Premio de Investigación 2003

- Valoración económica de bienes públicos en relación al patrimonio cultural de Castilla y León. Propuesta y aplicación empírica.

Revista nº 7 Enero/diciembre 2004

Premio de Investigación 2004

- Perfil económico y financiero de los cuidados de larga duración. Análisis de la Situación en Castilla y León.
- *Accésit*: La conciliación de la vida laboral y familiar en Castilla y León.
- *Trabajo seleccionado para publicación*: Distribución y consumo de productos ecológicos en Castilla y León: modelos de canales comerciales, localización y hábitos de consumo. Análisis y evaluación.



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

ÚLTIMAS PUBLICACIONES

Revista de Investigación Económica y Social

Revista nº 8 Enero/diciembre 2005

Premio de Investigación 2005

- Participación y representación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Especial referencia a las previsiones al respecto contenidas en los convenios colectivos de Castilla y León.
- *Accésit*: La compraventa on-line de alimentos en Castilla y León. Opiniones de empresas y consumidores.
- *Trabajo seleccionado para su publicación*: Representación de la clase política en Castilla y León. Un estudio de los procuradores (2003-2007).

Revista nº 9 Enero/diciembre 2006

Premio de Investigación 2006

- Las disparidades territoriales en Castilla y León: Estudio de la convergencia económica a nivel municipal.
- *Trabajo seleccionado*: Análisis de la “burbuja inmobiliaria” en España y su impacto sobre Castilla y León: un estudio jurídico-económico.

Revista nº 10 Enero/diciembre 2007

Premio de Investigación 2007

- “Las Universidades de Castilla y León ante el reto del Espacio Europeo de Educación Superior. Un análisis de su competitividad y eficiencia” .
- *Accésit*: “ Los efectos redistributivos del presupuesto municipal en un Estado descentralizado” .

Revista nº 11 Enero/diciembre 2008

Premio de Investigación 2008

- “Estimación de los beneficios de los ecosistemas forestales regionales para los habitantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León” .
- *Accésit*: “ Principales Líneas programáticas y normativas diseñadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la tutela de las situaciones de monoparentalidad” .

Revista nº 12 Enero/diciembre 2009

Premio de Investigación 2009

- *Desierto*
- *Accésit*: “El desarrollo del potencial empresarial de los estudiantes en las Universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León” .



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL *COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN*

PRÓXIMAS PUBLICACIONES

Informes anuales

- Situación Económica y Social de Castilla y León en 2010

Informes a Iniciativa Propia del CES

- Bienestar Social y riesgo de pobreza en Castilla y León
- La atención de la dependencia en Castilla y León
- Evolución de la incorporación de la mujer al mercado laboral de Castilla y León. Retos actuales y oportunidades
- Resultados del sistema educativo en Castilla y León. Especial referencia al ámbito universitario
- Perspectivas de la población de Castilla y León

Revista de Investigación Económica y Social

- Nº 13** Premio de Investigación 2010
Convocado en BOCyL nº 194, de 08-10-2009

Colección de Estudios

- Nº 14** Premio Colección de Estudios 2010
Convocado en BOCyL nº 117, de 21-06-2010
Tema: "Estado actual y perspectivas de la colaboración público-privada"

Memoria anual de Actividades

Memoria de Actividades 2010

PRESENTACIÓN

El Pleno del CES, reunido el **29 de junio de 2010**, aprobó el **Informe sobre la “Situación económica y social de Castilla y León en 2009”**, que tengo la satisfacción de presentar, para el mejor servicio a las Instituciones y ciudadanos de nuestra Comunidad, y en cumplimiento de lo que dispone nuestra Ley de creación.

Se trata de un estudio serio y riguroso, elaborado con el notable esfuerzo de nuestras Consejeras y Consejeros en las distintas Comisiones de Trabajo, en las que participan en su calidad de representantes de las Organizaciones y Asociaciones Sociales y Económicas presentes en el CES, o en su calidad de expertos designados por la Junta de Castilla y León, así como con la inestimable colaboración de nuestro personal propio y de los equipos técnicos de diversas Universidades, principalmente de nuestra Comunidad que, como siempre, han aportado generosamente sus análisis básicos.

Asimismo, es obligado agradecer la información que tanto la Junta de Castilla y León como otras Instituciones y Organismos, de dentro y fuera de la Comunidad, han facilitado, permitiendo que el Informe se convierta en un documento de consulta obligada para todo aquel que quiera acercarse a nuestra realidad socioeconómica.

Si la **evolución económica regional en 2009** se resume en un tópico, ese tópico es el de **crisis**. Se trata de una crisis global que, en primer lugar, puede verse desde la evolución de las macromagnitudes. Con los más recientes datos de la Contabilidad Trimestral de Castilla y León, **los decrecimientos interanuales se sitúan todos los trimestres del pasado año por debajo del -2,6% y, lo que es peor, afectan a todas las ramas de actividad**, si bien con distinta intensidad y, desde el lado de la demanda, tanto al consumo como a la inversión. Además, los puestos de trabajo generados por la economía castellano-leonesa, en términos de Contabilidad Nacional (esto es, en puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo) han decrecido los cuatro trimestres a tasas interanuales inferiores al -3,7%. Y también las **tasas de destrucción de empleo son negativas para los cuatro sectores económicos**, si bien en Servicios el cuarto trimestre la cifra es prácticamente nula. Sólo la *demanda exterior neta* (exportaciones menos importaciones) presenta un poco de luz en este panorama, con aportaciones positivas al PIB regional, aunque resulta de agregar ritmos negativos en importaciones y exportaciones, en un año en el que el comercio mundial se ha contraído cerca del 11%.

Si bien no creemos que deba resultar tranquilizador ni desmovilizador, debe señalarse que en economías tan abiertas como las regionales, *una buena parte de su dinámica viene determinada por la de España en su conjunto*, tanto por el lado de la oferta como por el de la demanda de bienes y servicios. Y ello ocurre en los periodos de expansión como, desgraciadamente, en los actuales dominados por la contracción.

Pero la crisis que hemos vivido en 2009 tiene una característica adicional, que es la **coincidencia de una desaceleración que se inició a comienzos de 2007 con una crisis financiera sin precedentes** por su amplitud y por su globalidad que estalló en el otoño de 2007. Los expertos señalan que cuando una crisis en la economía productiva se superpone con una de naturaleza financiera, las contracciones son más profundas y, probablemente, más duraderas.

Parece por tanto poco probable que las mermas en el aparato productivo y en el empleo que se han producido en 2009 se compensen totalmente en el año actual, si bien la información de avance apunta a que dichas mermas no se van a incrementar, al menos en el terreno de la producción.

La crisis de 2009 puede observarse también desde el lado de las **entidades financieras de ahorro regionales**. La fuerte contracción de la edificación residencial ha puesto en evidencia su **escasa capitalización, su concentración de riesgos y los peligros que implica su imposibilidad de incrementar sensiblemente sus fondos propios ensanchando su base de capital**.

Desde el lado del empleo, los fuertes descensos a los que antes me he referido y que no se recuperarán en 2010, han sido menos abultados que en otras zonas del país. Sin restar dramatismo a las cifras, señalemos que la **menor presión demográfica y de las tasas de actividad** han aliviado la presión social del desempleo, facilitando el efecto de las necesarias medidas sociales compensatorias.

Ciertamente, la contracción económica regional en 2009 ha sido inferior a la nacional, y la diferencia hubiera sido más notable si el **sector agrario** no hubiera sufrido un **mal año**, especialmente en los cultivos cerealistas. Esta diferencia entre los comportamientos regional y nacional ante las crisis, derivada en parte de la distinta estructura productiva y de la especialización en el acceso a los mercados exteriores, así como del mayor acceso de las familias a las transferencias, ha suavizado la crisis desde el lado de la producción, si bien limita los potenciales de crecimiento en las fases expansivas.

Parece necesario señalar, finalmente, que **la crisis de 2009 se produce tras un periodo inusualmente largo de crecimiento sostenido de la economía regional, nacional e internacional**, que en nuestro entorno más próximo ha durado tres lustros. Este hecho, del que todos debemos felicitarnos por lo que ha supuesto de creación de riqueza, ha propiciado a su vez desequilibrios que están en el origen de la recesión de 2009. Confiemos en que esta percepción del pasado facilite el establecimiento de cautelas que, aunque no eliminarán futuras recesiones, ayudarán a limitar su impacto.

Estructura del Informe

Como en los últimos ejercicios, el presente **Informe 2009** se edita en **dos Tomos**:

El **Tomo I** contiene la exposición de las materias tradicionalmente analizadas por el CES, distribuidas en sus tres **Capítulos** habituales: **Economía, Mercado laboral y Calidad de vida y protección social**.

El **Tomo II** incluye las **Conclusiones y Recomendaciones** con las que el Pleno del CES intenta aportar análisis, soluciones y propuestas a la problemática socioeconómica de esta Comunidad.

En el **Capítulo I del Tomo I**, se estudia el comportamiento de la **economía de Castilla y León en 2009**. Se analizan brevemente las economías **internacional y nacional**, para pasar a continuación a estudiar la **economía de Castilla y León** y en concreto el crecimiento o decrecimiento de la producción de la renta, de la demanda interna y de los precios y salarios. También se hace un repaso de la evolución del comercio exterior y de la situación de las empresas regionales en materia de internacionalización.

Las estimaciones sobre la evolución de la economía regional en 2009 apuntan decrecimientos en el Valor Añadido y en el PIB de Castilla y León, con disminuciones algo inferiores a las estimadas para el conjunto de la economía española.

Por lo que respecta a los **sectores productivos**, se analiza, como en anteriores Informes, el comportamiento y las variaciones experimentadas por los sectores de agricultura y ganadería, industria y energía, construcción y servicios y, dentro de este último sector, el comercio, los transportes y comunicaciones, el turismo, los servicios financieros y los servicios a empresas. Aunque la composición sectorial de la economía regional en 2009 prácticamente no ha variado con respecto a 2008, se observa que las diferencias en la participación de los sectores en Castilla y León y España aumentaron en los sectores de construcción y de servicios, la diferencia se mantuvo en el sector agrario y se redujo en el caso de la industria.

Tras los buenos resultados obtenidos por el sector de la **agricultura y ganadería en Castilla y León** en 2008, las estimaciones para 2009 muestran tasas de crecimiento negativas, resultado de una mala cosecha y de la persistencia de los problemas estructurales que viene padeciendo el sector.

La industria regional, al igual que el sector a nivel nacional, ha cerrado el año 2009 con peores resultados de los registrados en 2008, año en el que ya fueron negativos. Destaca el comportamiento negativo de la rama de **energía** y, al igual que en 2008, los resultados de la **automoción**, una de las ramas industriales más afectada por la crisis económica en Castilla y León. La situación para la automoción finalmente resultó menos negativa de lo esperado debido a la puesta en marcha del Plan 2000E de apoyo a la renovación del parque de vehículos, a la aceptación en los mercados del modelo que la empresa RENAULT-ESPAÑA fabrica en la factoría de Palencia y al buen comportamiento que ha tenido la demanda de vehículos en países de nuestro entorno como Francia, Alemania o Italia.

En materia de **tecnología e investigación**, en 2009 la Junta de Castilla y León ha incrementado los recursos destinados a la ciencia y tecnología, articulando diferentes estrategias o programas de apoyo a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación e incrementando la dotación de recursos financieros, aunque por otro lado se ha reducido el número de empresas tecnológicas existentes en la Comunidad, probablemente debido al contexto de crisis económica mundial, que ha afectado de manera intensa al tejido productivo.

En el epígrafe dedicado al **sector público**, cabe señalar que se hace referencia a la aprobación, el 15 de julio de 2009, por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, del Acuerdo 6/2009, de reforma del sistema de financiación autonómica. Otra novedad incorporada este año es el análisis en términos de liquidación de los presupuestos referidos a un año anterior al analizado en el caso de los presupuestos consolidados.

También se analizan las **estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial**, tanto las ayudas directas gestionadas por la *Consejería de Agricultura y Ganadería*, como las actuaciones realizadas por *ADE Financiación; ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León; ADE Internacional EXCAL; ADE Gestión SODICAL, SGEER; IBERAVAL y la Fundación ADEuropa*.

El Capítulo I finaliza con un análisis de las novedades registradas en 2009 en las principales **infraestructuras** viarias, ferroviarias y aeroportuarias de Castilla y León.

El **Capítulo II del Tomo I** estudia el **Mercado Laboral en Castilla y León en 2009**, comenzando con un análisis de sus variables principales (**actividad, ocupación y paro**) basado en los datos de la *Encuesta de Población Activa (EPA)* del INE.

Como es habitual en los informes socioeconómicos del CES, **los datos se ofrecen en medias anuales**; no obstante, en el caso de las magnitudes más relevantes, también se desciende al detalle de su evolución trimestral con el fin de analizar las tendencias registradas por las mismas a lo largo del ejercicio 2009.

La **tasa de actividad** de la Comunidad, en medias anuales (54,6%), apenas superó en 2009 los valores del año previo manteniéndose la misma distancia de 5,3 puntos porcentuales con la media nacional que se observaba en el año pasado. La **tasa de empleo** descendió este ejercicio, situándose en el 47%; mientras que el **paro** alcanzó una tasa del 13,8% (4,3 puntos porcentuales por encima de la del ejercicio anterior).

En el **detalle por sexos**, las tasas medias de actividad y de empleo de 2009 fueron considerablemente más elevadas en el caso de los varones (63,4% y 56%, respectivamente) que en el de las mujeres (45,9% y 38,3%). La tasa de paro femenina siguió siendo más alta que la masculina, con una diferencia entre ambas de 4,7 puntos porcentuales, diferencia que disminuyó respecto a 2008.

La **temporalidad** se redujo en Castilla y León en 4 puntos porcentuales respecto al año anterior, situándose en el 21,9% (frente al 25,4% en España), si bien debe reiterarse en ambos casos que siguen siendo valores elevados en comparación con la media europea.

En lo que se refiere a la **población inmigrante** de la Comunidad, su tasa de actividad descendió en 2009 (78,47%, frente a 80,05% del año anterior); asimismo la tasa de paro se situó en un 28,19% (6,81 puntos porcentuales más que en el año anterior). No obstante,

es altamente significativo el diferencial, tanto de las tasas de actividad como de paro, entre la población inmigrante y la nacional, y con independencia del sexo.

En cuanto a las **políticas activas de empleo**, en este Informe se sigue profundizando en la totalidad de los programas que componen el *IV Plan de Empleo de Castilla y León* agrupados por líneas de actuación (*Fomento de la Contratación por Cuenta ajena, Fomento del Autoempleo, Fomento de la Economía Social, Ayudas Conciliación, Ayudas Discapacidad y Ayudas Entidades Locales*) y con independencia del centro directivo gestor de cada programa.

En materia de **diálogo social** se analizan todos los acuerdos alcanzados en el seno del *Consejo del Diálogo Social* durante 2009, de los que derivan Programas y Actuaciones de indudable relevancia.

En lo referente a **salud laboral**, debe desatacarse el importante descenso de la siniestralidad acaecido en 2009, aunque asociado, en parte, al descenso de la actividad económica. En este sentido, el total de accidentes laborales descendió en un 21,7%, consignándose reducciones, tanto en los accidentes en el centro de trabajo y los *in itinere*, como en los accidentes leves, graves y mortales.

En este ejercicio se ha ampliado y reordenado el apartado referido a la **Inspección de Trabajo**, con el fin de seguir ofreciendo un mejor análisis de la actuación de sus efectivos en la Comunidad en las diferentes materias en las que tiene competencia.

En el **Capítulo III del Tomo I** se aborda el análisis de la **Calidad de Vida y Protección Social en Castilla y León en 2009**, en los ocho epígrafes habituales: *dinámica demográfica, educación, sanidad, vivienda, medio ambiente, consumo, el sistema de acción social y prestaciones económicas y sociales*.

Comienza con un análisis de la **dinámica demográfica**, basado en las estadísticas del INE. Este año se incorpora como novedad el análisis de las características de la *red de centros de servicios en el medio rural* castellano y leonés.

A continuación se analiza la **educación**, destacando como novedoso que es el primer año que los centros infantiles de primer ciclo que dependían del sistema asistencial, pueden pasar al sistema educativo de forma voluntaria y cumpliendo ciertos requisitos.

En cuanto a la **sanidad**, se hace por primera vez un análisis de la situación en Castilla y León en comparación con el resto de las Comunidades Autónomas, utilizando para ello las estadísticas del Ministerio de Sanidad y Política Social.

En el epígrafe de **vivienda** se analiza tanto la oferta como la demanda en el mercado residencial. Este año continúa disminuyendo el número de viviendas libres iniciadas, registrándose por primera vez esta disminución en el número de viviendas protegidas.

En relación al **medio ambiente**, como en años anteriores, se abordan temas como la prevención ambiental, las infraestructuras ambientales y los recursos naturales de Castilla y León.

Respecto al **consumo** se analiza, por una parte, la estructura de consumo de las familias, y por otra parte, las actuaciones llevadas a cabo por la *Agencia de Seguridad Alimentaria* y por la *Agencia de Protección Civil y Consumo*.

El estudio que se hace sobre el **Sistema de Acción Social** abarca tanto los *servicios sociales básicos* como los *servicios sociales específicos*, completando el epígrafe con un análisis del **sistema de atención a la dependencia**, estudiando la evolución que se ha producido desde que, en 2008, comenzara de una manera efectiva la implantación del mismo.

El Capítulo finaliza con una referencia a algunas **prestaciones económicas y sociales** tales como *pensiones contributivas, no contributivas*, las *prestaciones de la LISMI* o el *FONAS* (que ya no están vigentes, por lo que tienden a desaparecer), el *IMI* (que será sustituido en un futuro por la Renta Garantizada de Ciudadanía) y las prestaciones enmarcadas dentro de la **II Estrategia de Conciliación de la Vida personal, familiar y laboral**.

En el **Tomo II del Informe**, se recogen las **Conclusiones** y, por otra parte, las **Recomendaciones**, aún no siendo evidentemente estas últimas, las propuestas máximas que plantean individualmente las organizaciones que componen el CES, reflejan sin embargo claramente lo que es la expresión más institucionalizada del diálogo, de la participación y del consenso social, en nuestra Comunidad Autónoma.

Se mantiene un documentado y profundo **Anexo sobre Población, Demografía e Inmigración**, en el que se incluye una selección de "Tablas" y "Figuras" con datos relevantes sobre nuestra evolución demográfica totalmente actualizados por el CES, con objeto de permitir el acercamiento al estudio y difusión de esta materia, de especial sensibilidad para nuestra Comunidad.

En la presente edición, continúa incluyéndose, a continuación del Anexo, un **Índice de Siglas, Acrónimos y Abreviaturas**, con objeto de facilitar la lectura del Informe en su conjunto.

Finaliza el Tomo II con un **Glosario de Términos y Fuentes** completamente renovado, que, además de concretar y explicar el origen de los principales conceptos utilizados en el Informe, es un catálogo breve de definiciones, al que se puede recurrir para aclarar los conceptos que no resulten familiares o para ampliar otros conocidos.

Nuestra pretensión, en definitiva, sigue siendo que este esfuerzo de diálogo que intenta reflejar nuestra realidad socioeconómica, sea visto como la aportación del CES de Castilla y León al objetivo común de lograr un mayor progreso de la Comunidad, que permita una vida mejor para nuestros conciudadanos.

Valladolid, 29 de junio de 2010
José Luis Díez Hoces de la Guardia
Presidente del CES de Castilla y León

ÍNDICE GENERAL

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2009

TOMO I

CAPÍTULO I: LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN 2009

CAPÍTULO II: EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2009

CAPÍTULO III: CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2009

Índice de cuadros, gráficos y mapas

TOMO II

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

Anexo: Población, Demografía e Inmigración en Castilla y León

Siglas, acrónimos y abreviaturas

Glosario de términos y fuentes

Índice de tablas, figuras y mapas

ÍNDICE DETALLADO DEL TOMO II

CAPÍTULO I: LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN 2009

CONCLUSIONES

La economía internacional	25
La economía española	28
Evolución de la economía regional	30
Los sectores productivos en Castilla y León	42
<i>Agricultura y Ganadería</i>	42
<i>Industria y Energía</i>	44
<i>Construcción</i>	46
<i>Servicios</i>	47
Tecnología e investigación	54
El sector público en Castilla y León	62
Estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial	81
Infraestructuras de transporte	85

RECOMENDACIONES

Evolución de la economía regional	91
Agricultura y Ganadería	92
Sector Agroalimentario	94

Sector Industrial	95
Energía	97
Construcción	99
Sector Servicios	99
El sistema financiero regional	100
Tecnología e investigación	101
Creación y consolidación de empresas	103
Empresas y financiación	105
Empresas e internacionalización	106
El sector público en Castilla y León	107
Infraestructuras de transporte	110

CAPÍTULO II: EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2009

CONCLUSIONES

Actividad e inactividad	117
Ocupación	119
<i>El empleo por sectores de actividad</i>	123
<i>Situación profesional de la población ocupada: personas asalariadas y autoempleo</i>	126
<i>Afiliación a la Seguridad Social</i>	130
<i>Temporalidad</i>	131
Desempleo	134
Flujos de entrada y salida en el mercado de trabajo	138
<i>Empresas inscritas en la Seguridad Social</i>	138
<i>Intermediación en el mercado de trabajo</i>	141
<i>Contratación laboral</i>	142
<i>Extinciones de contratos de trabajo y sus causas</i>	145
Inmigración y mercado de trabajo	146
Políticas de empleo	152
<i>Política Nacional de Empleo</i>	152
<i>Política Regional de Empleo: Plan Regional de Empleo</i>	153
<i>Política Regional de Empleo: otras actuaciones no incluidas en el Plan Regional de Empleo</i>	163
<i>Prestaciones por desempleo</i>	164
Diálogo Social en Castilla y León	168
Relaciones laborales	169
<i>Negociación colectiva</i>	169
<i>Procedimientos extrajudiciales de solución de los conflictos de trabajo</i>	174
<i>Expedientes de Regulación de Empleo</i>	175
<i>Procedimientos judiciales de solución de conflictos</i>	176
<i>Huelgas y cierres patronales</i>	177
<i>Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)</i>	177
Salud laboral	178
Actuaciones de la Inspección de Trabajo	185

RECOMENDACIONES

VARIABLES BÁSICAS DEL MERCADO DE TRABAJO	189
Intermediación en el mercado de trabajo	192
Contratación laboral	194
Inmigración y mercado de trabajo	195
Políticas de empleo	197
Diálogo Social	201
Relaciones Laborales	202
Salud Laboral	205
Actuaciones de la Inspección de Trabajo	207

CAPÍTULO III: CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2009

CONCLUSIONES

Dinámica demográfica	211
Educación	227
Sanidad	237
Vivienda	244
Medio ambiente	249
Consumo	256
El sistema de acción social	261
<i>Los Servicios Sociales Básicos</i>	263
<i>Los Servicios Sociales Específicos</i>	267
Atención a la dependencia	275
Prestaciones económicas y sociales	279

RECOMENDACIONES

Población	287
Educación	290
Sanidad	296
Vivienda	299
Medio ambiente y desarrollo sostenible	301
Consumo	306
El Sistema de Acción Social	308
La atención a la dependencia	313
Prestaciones económicas y sociales	316

ANEXO: POBLACIÓN, DEMOGRAFÍA E INMIGRACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN	317
SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS	373
GLOSARIO DE TÉRMINOS Y FUENTES	379
ÍNDICE DE TABLAS, FIGURAS Y MAPAS	437

ces

**CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO I
LA ECONOMÍA
DE CASTILLA Y LEÓN
EN 2009**

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO I

LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN 2009

La economía internacional

El Fondo Monetario Internacional (FMI) sitúa el decrecimiento de la economía mundial en una tasa del 0,6% para 2009, por debajo del crecimiento del 3% estimado para 2008 (*tabla I-1* en cuanto a detalle por países).

Tabla I-1 Crecimiento del PIB, 2008-2009
(tasas intertrimestrales desestacionalizadas y tasas interanuales de crecimiento real)

	2008				2009				% var. 09-08
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	
España	0,4	0,0	-0,6	-1,1	-1,7	-1,0	-0,3	-0,1	-3,6
Alemania	1,6	-0,6	-0,3	-2,4	-3,5	0,4	0,7	0,0	-5,0
Francia	0,5	-0,4	-0,2	-1,5	-1,3	0,3	0,2	0,6	-2,2
Italia	0,4	-0,6	-0,9	-2,2	-2,7	-0,5	0,5	-0,3	-5,0
Reino Unido	0,7	-0,1	-0,9	-1,8	-2,6	-0,7	-0,3	0,4	-4,9
Unión E.M. (16)	0,8	-0,3	-0,4	-1,9	-2,5	-0,1	0,4	0,0	-4,1
Estados Unidos	-0,2	0,4	-0,7	-1,4	-1,6	-0,2	0,6	1,4	-2,4
Japón	0,7	-1,1	-1,3	-2,7	-3,6	1,5	-0,1	0,9	-5,2

Fuente: OCDE (Quarterly National Accounts database, 22 de abril de 2010), para los crecimientos trimestrales, FMI (*World Economic Outlook*, abril 2010) para el crecimiento anual. El área euro incluye los doce países iniciales, y los cuatro nuevos países (Chipre, Eslovenia, Malta y República eslovaca).

Tras dos años de crecimientos positivos y desacelerados, en 2009 el comercio mundial, medido como suma de importaciones y exportaciones de bienes y servicios, retrocede en volumen para el conjunto anual. La reducción se estima tanto para las importaciones como para las exportaciones y tanto en las economías desarrolladas

como en los países en vías de desarrollo, aunque ambas cifras son menos negativas para estos últimos países.

Desagregando la evolución de la producción por tipos de países, puede observarse que la recesión se estima para las economías desarrolladas, mientras que las que se encuentran en vías de desarrollo incrementaron su PIB.

El precio del petróleo decreció en 2009, con un perfil intraanual que muestra los precios más bajos a comienzos de año, y un incremento continuado a lo largo de 2009.

Los precios de consumo se han mantenido estancados en los países desarrollados mientras que para los países en vías de desarrollo, con una inflación estructural más intensa, el crecimiento de los precios desaceleró su ritmo.

En Estados Unidos en 2009, se registró una variación interanual negativa del PIB. Su evolución trimestral pone de manifiesto que, tras un primer trimestre decreciendo, el segundo y el tercero fueron más equilibrados, y en el cuarto trimestre el PIB creció. Los planes de estímulo fiscal explicarían probablemente parte del crecimiento. A pesar de estas alentadoras cifras, la demanda interna por parte de las familias finalizaba 2009 muy por debajo de los niveles anteriores a la crisis y la tasa de desempleo se situó en el 10%.

La economía canadiense registró también un decrecimiento del PIB, con unos ritmos trimestrales de variación que han ido mejorando a lo largo del año.

En Europa, la salida de la recesión se está produciendo a ritmos más lentos que en otras áreas y la situación de los distintos países a lo largo de 2009 ha sido diferente. En todos los países se han desarrollado programas de estímulo a la recuperación y la demanda privada ha ido mejorando su ritmo de crecimiento según transcurría el año. Una parte de las dificultades deriva de los desequilibrios con los que los países, tanto desarrollados como en vías de desarrollo, entraron en la crisis.

Así, los problemas de financiación han perjudicado a aquellos con grandes déficits y fuertes necesidades de financiación externa (por ejemplo, los Países Bálticos, Bulgaria y Rumanía). En otros países (como por ejemplo Grecia, Irlanda, Lituania, Portugal, España y Reino Unido), se han combinado pérdidas en los ingresos con incrementos importantes en los gastos por las medidas anticrisis, lo que ha generado elevados déficits presupuestarios. La imposibilidad para los países del euro de realizar devaluaciones competitivas que mejorasen los resultados del sector exterior ha contribuido a dificultar el ajuste.

Según las estimaciones de la OCDE, las tasas de variación interanuales para la Unión Europea y también para la zona euro, habrían ido mejorando a lo largo del año, aunque ambas lo finalizaron todavía en posiciones negativas.

La diversidad en los ritmos de crecimiento no debe ocultar que, dentro de las economías europeas, sólo Polonia ha mantenido un crecimiento del PIB.

Dentro de los 16 países del área euro (que en su conjunto decrece un 4,1%), Finlandia (-7,8%), Eslovenia (-7,3%), Irlanda (-7,1%), Alemania (-5%) e Italia (-5%) disminuyen un 5% o más su PIB. Con decrecimientos entre el 3% y el 5% se sitúan Eslovaquia (-4,7%), Holanda (-4%), Luxemburgo (-4,2%), España (-3,6%), Austria (-3,6%) y Bélgica (-3%). Finalmente, cinco países decrecen menos del 3%, Portugal (-2,7%), Francia (-2,2%), Grecia (-2%), Malta (-1,9%) y Chipre (-1,7%).

El resto de países de la Unión Europea sufren, con la excepción ya mencionada de Polonia, severos decrecimientos. Así, Letonia (-18%), Lituania (-15%), Estonia (14,1%), Rumanía (-7,1%), Hungría (-6,3%), Dinamarca (-5,1%) y Bulgaria (-5%) retroceden un 5% o más, y sólo Reino Unido (-4,9%), Suecia (-4,4%) y la República Checa (-4,3%) decrecen menos del 5%.

Dentro del resto de los países europeos de economías avanzadas, Islandia retrocede un 6,5% y Suiza y Noruega registran tasas más moderadas de decrecimiento (-1,5% en ambos casos). Entre las economías emergentes, cabe citar Turquía y Croacia, con disminuciones del -4,7% y el -5,8% respectivamente.

La economía japonesa habría decrecido en 2009 en un porcentaje superior al registrado en 2008. Aunque la mejora de las exportaciones habría apuntado hacia la recuperación, la demanda interna se mantuvo débil como consecuencia, fundamentalmente, de la presión deflacionista, del exceso de capacidad instalada y de la debilidad del mercado de trabajo.

El impacto de la crisis sobre otras economías asiáticas no ha sido tan profundo. Las economías asiáticas industrializadas (Corea, Taiwan, Hong Kong y Singapur) presentan un comportamiento más equilibrado, consecuencia tanto de la evolución de la demanda exterior como de la interna.

Los países del sudeste asiático (ASEAN-5, esto es, Indonesia, Tailandia, Filipinas, Malasia y Vietnam), por su parte, registraron una tasa de variación del PIB positiva, con Vietnam e Indonesia por encima del 4% y Tailandia y Malasia con resultados negativos.

La clave del sólido crecimiento en China e India ha sido la intensa demanda interna. En el caso de India, el menor crecimiento en 2009 se ha debido a la relativa debilidad del consumo por la situación del mercado laboral.

En Australia, en 2009 se estima un crecimiento del PIB, aunque inferior al de 2008 y en Nueva Zelanda los resultados son negativos.

En América Latina se registró un decrecimiento en 2009, con comportamientos diferentes por países. La economía de Méjico se redujo por la conjunción de la escasa demanda externa con la disminución del precio del petróleo. Resultados negativos se estiman también para Paraguay, Venezuela, Argentina, Chile y Brasil, mientras el resto de países presentan crecimientos inferiores al 1%, con la excepción de Uruguay y Bolivia.

Los países de América Central (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá) decrecieron debido fundamentalmente a que a los problemas relacionados con las dificultades de financiación exterior y el bajo precio de las materias primas, se habría unido el descenso de la demanda turística, así como la disminución de las remesas de los emigrantes.

Las economías de los países de la CEI (Confederación de Estados Independientes, integrada por la mayoría de las repúblicas ex-soviéticas) han tenido comportamientos muy diversos a lo largo de 2009, dependiendo de su posición individual en varios factores: el grado de necesidad de acceso al crédito exterior para sostener la demanda interna, los precios de las materias primas y, en especial, del petróleo y del gas, y la contracción del comercio exterior. De hecho, el FMI está sosteniendo a algunos de esos países para evitar un desmoronamiento que podría tener implicaciones globales para el área.

En el África Sub-Sahariana en 2009 se ha superado la crisis relativamente bien, con un crecimiento global estimado positivo, aunque inferior al de 2008. Algunos países de rentas medias y alguno de los países exportadores de crudo han sufrido más que otros la fuerte reducción en las exportaciones de bienes, si bien el impacto ha sido limitado por el bajo nivel de integración en la economía global. Los flujos de ayuda oficial al desarrollo por parte de las economías desarrolladas han disminuido menos de lo que inicialmente se esperaba. Adicionalmente, por primera vez se han implementado políticas anticíclicas por parte de los gobiernos para la salida de la crisis, lo que ha ayudado a aliviar en parte su impacto sobre el área.

En cuanto a Oriente Medio y los países del norte de África, los resultados estimados en 2009 son, en general, positivos, y sólo decrecieron las economías de Kuwait y de los Emiratos Árabes Unidos, además de Israel.

Si se agrupan los países por su relación con el mercado del crudo, hay que señalar que el ritmo de crecimiento fue superior para los países importadores, aunque en ambos casos se registraron incrementos inferiores a los de 2008.

La economía española

La crisis financiera mundial, generada por la escasa regulación financiera y por la abundancia de crédito barato, que se puso de manifiesto en las hipotecas de alto riesgo, y provocaron una intensa recesión económica y una importante reducción del empleo, se vio agravada en nuestro país por el estallido de la burbuja inmobiliaria. Todo lo anterior ha puesto de manifiesto las deficiencias de nuestro sistema económico y productivo, por lo que se hace más apremiante y necesario un cambio en nuestro sistema económico que, sin obviar la importancia de la industria tradicional,

se base en el desarrollo, la investigación y la innovación, que nos encamine hacia una mejora de la competitividad y la recuperación del empleo.

En los avances sobre el comportamiento de la economía española en 2009, se estima una variación anual negativa (-3,6%), decrecimiento que ha sido inferior al registrado en la UE 27 (-4,2%) y también al de la Zona Euro (-4,1%).

Se observa un mantenimiento en la tendencia descendente a lo largo de la primera mitad del año, continuando, incluso con mayor intensidad, la pérdida de ritmo que ya se observó a lo largo de 2008, mientras los resultados del segundo semestre parecen mostrar una leve ralentización en los ritmos de decrecimiento.

La aportación de la demanda interna al PIB fue negativa en 2009 (-6,4% frente al 0,5% en 2008), mientras que la demanda exterior compensó parcialmente esas cifras, aportando 2,8 puntos porcentuales a los resultados del PIB (1,4 puntos en 2008).

Dentro de la demanda nacional, tanto la inversión, como en menor medida el consumo final, presentan resultados negativos. La desaceleración de la inversión, que en 2008 se redujo un 4,4%, se intensificó en 2009 (-15,3%) registrándose una disminución más intensa en los Bienes de equipo (-23,1% frente al 1,8% de 2008) y en Otros productos (-17,2% desde el -4,3% de 2008) y algo más moderada en el caso de la Construcción (-11,2% desde el 5,5% de 2008).

El consumo, por su parte, retrocedió 2,7 puntos porcentuales (en 2008 había crecido un 0,9%), siendo el consumo de los hogares con una tasa de variación del -5,0% (frente al -0,6% de 2008) el responsable de esta pérdida de ritmo, ya que se estiman tasas de variación positivas tanto para el Consumo de las Instituciones Sin Fines de Lucro (3,1% frente al 0,8% de 2008), como para el Consumo de las Administraciones Públicas (3,8% frente al 5,5% de 2008).

La aportación positiva al PIB del comercio exterior es resultado de una mayor disminución de las importaciones que de las exportaciones. Cabe señalar que el perfil trimestral mostrado por las tasas de crecimiento interanuales muestra una mejora relativa tanto en el caso de las exportaciones como en el de las importaciones.

Por el lado de la oferta (*tabla 1.2*), las tasas de variación negativas son la regla general, correspondiendo las mayores disminuciones a las ramas industriales (-8,2% para energía, frente al 1,9% de 2008 y -14,7% para productos manufacturados frente a un -2,1% en 2008). La Construcción retrocede un 6,3%, cinco puntos porcentuales más que en 2008 y los Servicios redujeron su crecimiento en más de 3 puntos (-2% en los Servicios de Mercado, que no se ve compensado por el incremento del 2,6% en los de No Mercado). Por último, las ramas agraria y pesquera decrecen un 2,4% (-0,8% en 2008).

Tabla I.2 Predicciones del comportamiento de la economía nacional suministradas por FUNCAS y CNTR, 2009 (tasas de crecimiento real del vab a precios básicos)

	CNTR	FUNCAS
Agricultura	-2,4	-1,2
Industria sin Construcción	-13,7	-13,3
Construcción	-6,3	-6,3
Servicios	-1,0	-0,9
Total¹	-3,8	-3,8

¹ El PIBpm decreció un 3,6% según el INE. Para FUNCAS este decrecimiento fue del 3,7%.

Fuente: CNTR (*Contabilidad Nacional Trimestral*, febrero 2010) y FUNCAS (*Cuadernos de Información Económica*, 214, enero-febrero 2010).

En términos de Contabilidad Nacional, la ocupación ha descendido un 6,7% (-0,6% en 2008), con pérdidas intensas en Construcción. En el caso de la Industria esas pérdidas se han intensificado en 2009 y en el sector Servicios se reducen los puestos de trabajo, como consecuencia de la importante pérdida de empleo en los Servicios de Mercado, ya que la rama de los de No Mercado ha sido la única que crea empleo.

Evolución de la economía regional

Las estimaciones sobre la evolución de la economía regional de Castilla y León en 2009 son muy diferentes según las distintas fuentes que se utilizan en este Informe, si bien todas apuntan decrecimientos en el Valor Añadido y en el PIB de Castilla y León, con disminuciones algo inferiores a las estimaciones para el conjunto de la economía española, según datos del INE (Contabilidad Nacional Trimestral) (*tabla I.3*).

Puede observarse que todas las fuentes señalan una contracción de la economía regional, tanto en términos de VABpb como de PIBpm y, con la excepción de FUNCAS, el resto de las estimaciones señalan un comportamiento menos negativo para la economía regional en relación con la nacional.

Para el sector agrario, todas las fuentes apuntan tasas negativas, siendo las diferencias importantes, con valores alrededor del -10% para todas las fuentes salvo HISPALINK, que estima un descenso del 6,3%.

Las estimaciones para las ramas no agrarias son diferentes según las fuentes.

Tabla I.3 Crecimiento de la economía regional, 2009
(tasas de variación interanual en volumen del VAB a p.b.)

	Castilla y León				España ¹
	C.Hac.	HISPALINK	FUNCAS	CREG	CNTR
V. añadido total	-3,2	-3,1	-4,3	-3,6	-3,8
V. añadido agrario	-10,8	-6,3	-10,0	-10,3	-2,4
V. añadido no agrario	-2,8	-2,9	-3,7	-3,1	-3,8
Industria	-7,6	-7,4	-13,2	-13,1	-13,7
Construcción	-7,6	-4,5	-4,0	-2,2	-6,3
Servicios	-0,5	-1,3	-0,6	-0,4	-1,0
PIB p. mercado	-3,1	-	-4,0	-3,4	-3,6

¹ Pro memoria, crecimiento estimado para el conjunto nacional.

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León (*Contabilidad Trimestral*, 4º trimestre 2009), Grupo HISPALINK-Castilla y León, *Revisión Trimestral* de marzo de 2010, FUNCAS (*Cuadernos de Información Económica*, nº 214), INE (*Contabilidad Regional de España*, 2000-2009, Primera estimación, *Contabilidad Nacional Trimestral de España*, IV Trimestre 2009) y elaboración propia.

Las diferencias en el caso del sector industrial deben analizarse por ramas. Así, los productos energéticos habrían registrado disminuciones próximas o superiores al 10%, mientras que para los productos manufacturados las variaciones habrían sido algo menos negativas.

La visión sobre la crisis en la Construcción alcanza distintas tasas según las fuentes, pero todas son negativas.

En cuanto a los Servicios, todas las estimaciones se sitúan en tasas negativas, resultado de las estimadas para los Servicios de Mercado, que no se han visto compensadas con el crecimiento del valor añadido en los Servicios de No Mercado, con estimaciones positivas según todos los expertos.

La composición sectorial de la economía regional en 2009, como viene siendo habitual, no ha variado prácticamente, y las participaciones de los sectores agrario, industrial y de construcción, siguen siendo superiores en el ámbito regional que en el nacional.

Las diferencias en la participación de los sectores entre Castilla y León y España en 2009 aumentaron en los sectores de Construcción y de Servicios, se mantuvo en el sector agrario y se redujo en el caso de la Industria (*tabla I-4*).

Tabla I.4 Participaciones y aportaciones al crecimiento regional y comparación con las aportaciones en el conjunto de España, 2009

	Castilla y León		España	
	Participaciones en 2009 ¹	Aportaciones en 2009 ²	Participaciones en 2009 ¹	Aportaciones en 2009 ²
Agricultura	7,9	-0,4	3,3	-0,1
S. no agrarios	92,1	-2,7	96,7	-3,7
Industria	18,3	-1,3	16,0	-2,4
Construcción	9,8	-0,5	9,0	-0,6
Servicios	64,1	-0,8	71,7	-0,7
Total	100,0	-3,1	100,0	-3,8

¹ Porcentaje que supone sobre el conjunto de la economía regional o nacional (euros de 2000).

² Aportaciones al crecimiento real del VABpb en términos constantes.

Fuente: *Contabilidad Nacional Trimestral* y grupo HISPALINK-Castilla y León.

Al igual que ocurriera en 2008, en 2009 la productividad aparente del factor trabajo superó en Castilla y León a la correspondiente al ámbito nacional. Este hecho es general para todas las ramas de actividades con excepción de la industria. A pesar de ello, el crecimiento medio de la productividad en Castilla y León fue inferior al registrado en el conjunto de España, debido a una mayor caída de la ocupación. Si se analizan las distintas ramas, se observa que las tasas de variación de esta magnitud son mejores para el conjunto nacional, con la excepción de la agricultura, para la que la evolución fue más positiva en el ámbito regional (*tabla I.5*).

Tabla I.5 Productividades aparentes del factor trabajo de la economía de Castilla y León y de España, 2008-2009 (VABpb en miles de euros de 2000 por ocupado)

	Productividad aparente			
	Castilla y León		España	
	2009	2009	2008	2009
Total	37.069	37.437	35.780	36.913
Agricultura	40.997	43.181	28.635	29.108
No agrario	36.757	37.034	36.081	37.252
Industria	40.373	36.764	40.436	40.210
Construcción	31.541	36.317	27.285	33.214
Servicios	36.717	37.223	36.636	37.209

Continúa

Continuación

	Productividad aparente			
	% var.		% (España=100)	
	Castilla y León	España	2008	2009
Total	1,0	3,2	103,6	101,4
Agricultura	5,3	1,7	143,2	148,3
No agrario	0,8	3,2	101,9	99,4
Industria	-8,9	-0,6	99,8	91,4
Construcción	15,1	21,7	115,6	109,3
Servicios	1,4	1,6	100,2	100,0

Fuente: *Contabilidad Regional* y EPA (INE). Elaboración propia. La población ocupada está clasificada de acuerdo con la CNAE 2009, mientras que el VAB pb lo está de acuerdo con la CNAE-93.

Según el balance provincial del crecimiento regional que proporciona la Red HISPALINK, en un panorama general presidido por las tasas negativas, las mayores reducciones corresponden a Soria, Ávila y Burgos, mientras las posiciones más moderadas se estiman para Segovia, Zamora y Salamanca.

La estructura económica sectorial de la Comunidad se ha configurado desde hace muchos años como un fenómeno esencialmente desequilibrado, lo que implica una fuerte disparidad interprovincial como se demuestra cuando comparamos la composición y el peso que cada sector provincial tiene en la economía regional, con diferencias que para el sector industrial, van desde el 25,2% y el 24,4% para Burgos y Valladolid a los 4,3%, 4,1% y 4% para Segovia, Soria y Ávila, destacando negativamente Zamora donde el porcentaje de su sector industrial para el conjunto de la Comunidad no supera el 3,6% (tabla 1.6).

Tabla 1.6 Comportamiento de las economías provinciales, 2009
(Coeficientes de distribución provincial)

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Agricultura	5,3	13,6	13,7	12,1	11,3	8,9	7,6	15,0	12,5	100,0
Industria	4,0	25,2	18,1	7,6	8,7	4,3	4,1	24,4	3,6	100,0
Construcción	7,0	13,8	18,7	5,6	13,3	7,4	3,7	23,5	7,0	100,0
Servicios	5,7	15,9	18,5	6,3	13,3	7,2	3,0	23,4	6,6	100,0
V.A. no agrario	5,5	17,5	18,4	6,5	12,4	6,7	3,3	23,6	6,1	100,0
V. total	5,4	17,2	18,1	7,0	12,3	6,8	3,6	23,0	6,5	100,0

Fuente: Grupo HISPALINK-Castilla y León.

Cierto es que los datos indican que, al menos en la última década, la situación ha tendido a estabilizarse, pero no es menos cierto que las diferencias en desarrollo económico y social son de tal calado y llevan acumulándose tanto tiempo, que puede afirmarse claramente que existen en Castilla y León situaciones muy divergentes entre sus provincias.

Si nos fijamos en PIB por habitante a nivel provincial y el porcentaje sobre la media EU-27, observamos que en 2007 (último dato disponible), frente a provincias como Burgos y Valladolid, que están por encima de la media europea en PIB por habitante (116,9% y 112,7% respectivamente), otras provincias de nuestra Comunidad, principalmente la provincia de Ávila (89,3% y las más occidentales (León 95%, Salamanca 86,9% y Zamora 84%), se sitúan por debajo de esa media, lo que supone todavía una diferencia de más de 35 puntos entre Burgos y Zamora, a pesar de la reducción de dicho diferencial.

De mantenerse la situación actual en los ritmos de crecimiento de los últimos ocho años en los entornos regional, nacional y europeo, podría producirse que dichas provincias, fundamentalmente Salamanca, Ávila y Zamora, necesitaran alrededor de 10 años para converger con la media de la UE-27 y bastantes más para que su PIB por habitante fuese similar al de las provincias de la Comunidad mejor posicionadas como son Burgos y Valladolid.

Se han utilizado tres fuentes para analizar el crecimiento de las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas: INE, FUNCAS e HISPALINK y las estimaciones muestran importantes divergencias. Así, para Castilla y León se observa como FUNCAS la sitúa en decimoséptima posición dentro de la clasificación de Comunidades Autónomas con mejor tasa de variación del VAB, mientras que el INE la sitúa en octava posición e HISPALINK considera que nuestra Comunidad obtiene el tercer mejor registro de España (*tabla 1.7*).

Según datos de FUNCAS, el PIB a precios básicos por habitante se situó en 2009 en el 97,8% de la media nacional, ocupando la novena posición en el conjunto de Comunidades Autónomas y Ceuta y Melilla, idéntica posición que en 2008. En cuanto a la Renta Interior Bruta a precios de mercado por habitante, Castilla y León se situó en décima posición, igual que en 2008. En cuanto a las estimaciones de la Renta Familiar Bruta, una vez corregida por las distintas paridades de poder de compra de los territorios, nuestra Comunidad se sitúa en quinta posición, mejorando en un puesto la alcanzada en 2008.

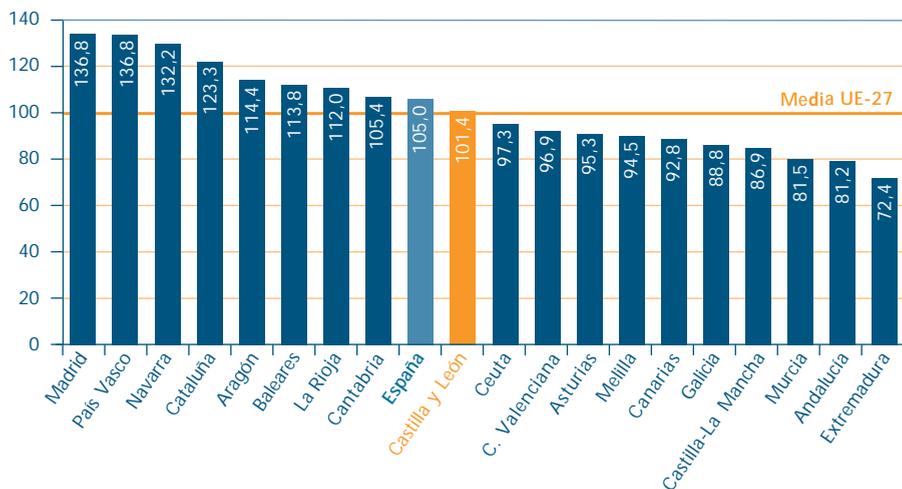
Tabla I.7 Crecimiento del VAB total en las Comunidades y Ciudades Autónomas, 2009

	INE		FUNCAS		HISPALINK	
	% var.	Posición	% var.	Posición	% var.	Posición
Andalucía	-3,8	12	-3,8	11	-3,6	10
Aragón	-4,6	19	-4,9	19	-4,0	15
Asturias	-3,9	14	-3,9	13	-3,3	9
Baleares	-3,9	15	-2,8	4	-2,9	4
Canarias	-4,3	16	-4,2	16	-4,1	17
Cantabria	-3,6	9	-3,4	8	-3,9	12
Castilla y León	-3,6	8	-4,3	17	-2,9	3
Castilla-La Mancha	-3,5	7	-4,0	15	-4,0	14
Cataluña	-4,3	17	-4,7	18	-4,1	16
C. Valenciana	-4,4	18	-3,9	12	-3,8	11
Extremadura	-2,1	3	-3,8	3	-2,6	1
Galicia	-3,1	5	-3,1	5	-3,0	6
Madrid	-3,4	6	-3,3	6	-3,0	5
Murcia	-3,6	10	-4,0	14	-3,9	13
Navarra	-2,7	4	-3,7	10	-2,8	2
País Vasco	-3,7	11	-3,3	7	-3,1	7
La Rioja	-3,8	13	-3,6	9	-3,1	8
Ceuta	-1,9	2	-0,5	1	-	-
Melilla	-1,5	1	-0,8	2	-	-
España	-3,8	-	-	-	-3,6	-

Fuente: INE, FUNCAS e HISPALINK.

De acuerdo con los datos suministrados por Eurostat (que comprenden únicamente hasta 2007), Castilla y León tiene un índice de convergencia en términos de PIB per cápita medido en paridades de poder de compra del 101,4% respecto a la media de la Unión Europea (UE 27). En el conjunto de España el registro fue superior, el 105% (figura I.1).

Figura I.1 Producto Interior Bruto per cápita (PPS), 2007
UE-27=100



Fuente: Eurostat.

Por lo que se refiere a la demanda interna, en 2009 los resultados fueron negativos. En la vertiente del consumo final, la evolución muestra un perfil en “u”, con los resultados más bajos en los dos trimestres centrales del año. Para los hogares y las *Instituciones sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares* (ISFLSH) las estimaciones de decrecimiento son más moderadas, mientras el consumo final de las Administraciones Públicas va perdiendo ritmo a lo largo del año.

En cuanto a la Formación bruta del capital fijo, ésta mejora sus resultados a lo largo del año, aunque mantiene tasas negativas, tanto en Bienes de equipo como en Construcción.

Si se comparan los componentes nacional y regional, se observa que el descenso de la demanda interna nacional es más intenso, tanto por el mayor retroceso del Consumo final como especialmente de la Formación bruta de capital fijo.

En cuanto a la aportación al sector exterior, en Castilla y León durante 2009, las exportaciones y las importaciones registraron tasas anuales negativas, siendo positiva la contribución de la demanda exterior al crecimiento (0,8 puntos porcentuales), aunque inferior a la del conjunto de España (2,8 puntos porcentuales).

Comparando los resultados de Castilla y León con los de España, se observa que nuestra Comunidad presenta disminuciones inferiores, tanto en exportaciones como, especialmente, en importaciones.

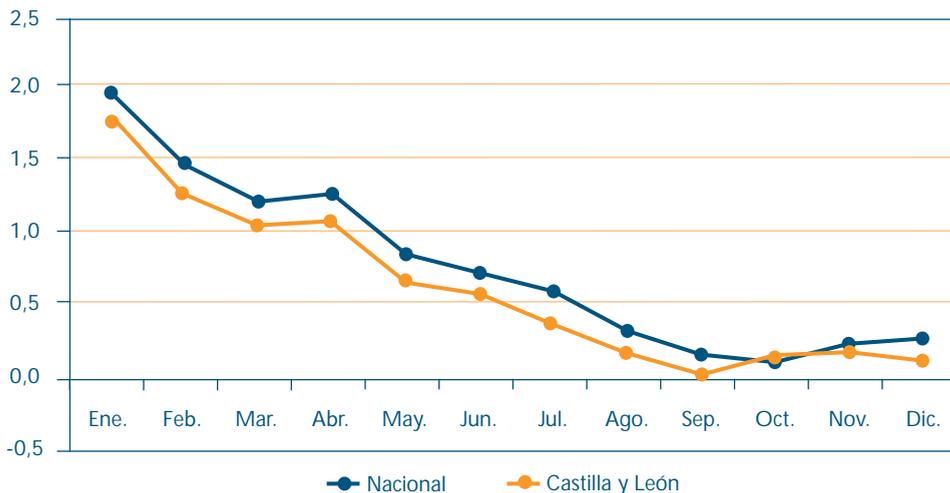
En el análisis de los precios, cabe señalar que la variación del IPC para Castilla y León fue negativa si se consideran medias anuales y resultó positiva si se comparan los índices de diciembre de 2009 y de 2008. En ambos casos, se registraron cifras inferiores a las de 2008.

Si se comparan las cifras regionales con el ámbito nacional, se observa que, en media anual, el retroceso del IPC regional supera al nacional pero, si se comparan los meses de diciembre de 2008 y 2009, la variación es similar en los dos ámbitos, siendo Castilla y León algo menos inflacionista que el conjunto nacional.

La evolución mensual del IPC en 2009 muestra resultados más erráticos que en 2008. Cabe destacar el importante decrecimiento en el mes de julio, así como los fuertes repuntes de marzo, octubre y noviembre.

La inflación subyacente, que excluye los alimentos no elaborados y los productos energéticos, sigue una senda descendente en los nueve primeros meses del año, en un perfil desacelerado con origen en septiembre de 2008. Aunque las tasas de variación interanual del Índice General fueron negativas durante buena parte del año, la inflación subyacente no alcanza valores negativos. Cabe señalar también que dicha inflación subyacente, al igual que la general, es inferior en Castilla y León en relación con la tasa nacional (*figura 1.2*).

Figura 1.2 Evolución mensual de la inflación subyacente en España y Castilla y León, 2009 (tasa de variación anual)



Fuente: INE, Índice sin productos energéticos ni alimentos no elaborados.

Si se analiza la evolución del IPC por grupos, y se comparan los ámbitos regional y nacional, se observa que en general los comportamientos para los distintos grupos en ambos ámbitos no son muy diferentes.

En media anual, la mayor diferencia se observa para Vivienda, donde el índice nacional supera al regional en 2,8 puntos porcentuales y en Medicina, donde el índice regional es superior al nacional en 0,6 puntos porcentuales.

Las comparaciones entre los valores de diciembre en ambos ámbitos reflejan que la mayor diferencia se encuentra en Bebidas alcohólicas y Tabaco y en Hoteles, cafés y restaurantes, para los que el índice regional supera al nacional y, en sentido contrario, Ocio y cultura, grupo para el que el índice nacional es superior al regional.

El análisis provincial ofrece resultados diferentes en función de si se consideran medias anuales o la variación de diciembre a diciembre, de modo que, en media anual, las provincias más deflacionistas han sido Ávila, Salamanca y León, y las menos deflacionistas han resultado ser Burgos, Segovia y Soria (todas las provincias registraron variaciones negativas). Si se comparan los meses de diciembre de 2008 y 2009, las provincias más inflacionistas ha sido Segovia y Burgos y las menos inflacionistas fueron Zamora, Salamanca y Palencia (todas las provincias registraron tasas positivas).

El análisis del comportamiento de los salarios en 2009, según la *Encuesta de Coste Laboral del INE*, muestra que el coste laboral total por persona trabajadora y mes, se situó en 2009 por debajo del correspondiente al conjunto nacional, tanto para el conjunto de sectores no agrarios, como para cada uno de ellos por separado.

Si se toman en consideración los incrementos reales en los costes, los resultados muestran un menor crecimiento en el coste total en el ámbito nacional.

Cabe señalar que, a partir del primer trimestre de 2009, el INE utiliza la clasificación CNAE-09 para obtener las estimaciones de coste laboral y ha elaborado series retrospectivas en CNAE-09 desde el año 2000, con la finalidad de disponer de series temporales de los costes laborales con un horizonte temporal suficiente. Sin embargo, hasta hoy el INE sólo ha estimado las cifras sin desagregar por ramas de actividad, lo que hace imposible obtener las tasas de variación anual para Industria, Construcción y Servicios. Esto hace que las diferencias sectoriales en los costes en 2009 no sean comparables con las de 2008. No obstante, las posiciones globales se mantienen, siguiendo en cabeza los costes totales en la Industria, seguidos por los costes para la Construcción (ambos por encima del coste total no agrario, tanto en Castilla y León como en España) y el coste total para los Servicios se sitúa por debajo del correspondiente total no agrario (también en Castilla y León y en España).

Por lo que respecta a los costes por hora efectiva para el total no agrario, en Castilla y León dichos costes fueron inferiores a los correspondientes al ámbito nacional.

A diferencia de otros años, la discrepancia es menor para la Industria (un 5,4% inferior en Castilla y León), mientras que para la Construcción es mayor (un 7,9% inferior en Castilla y León), y en los Servicios se producen diferencias intermedias (un 6,3% inferior).

El incremento medio del coste total, tanto en términos nominales como en términos reales, fue superior en Castilla y León que el registrado en España.

En cuanto a las horas trabajadas, cabe señalar que las horas pactadas crecieron con respecto a la media en 2008 en Castilla y León, mientras que disminuyeron en España, aunque en nuestra Comunidad el número de horas pactadas volvió a ser inferior al nacional (153,3 horas frente a 156,1 horas).

Como se viene señalando en informes anteriores, el número de horas pactadas y trabajadas dista de ser uniforme, debido fundamentalmente a la desigual proporción de personas trabajadoras a tiempo completo y a tiempo parcial para cada rama, puesto que dentro de cada tipo de jornada, las diferencias sectoriales son, en general, reducidas (*tabla I.8*).

Tabla I.8

Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2009 (euros)

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
Castilla y León							
Total no agrario	2.319,8	1.715,3	1.473,6	604,4	84,9	536,9	17,4
Industria	2.593,2	1.882,4	1.603,2	710,8	111,8	628,2	29,2
Construcción	2.389,9	1.662,6	1.458,4	727,3	161,3	583,3	17,3
Servicios	2.232,3	1.677,7	1.440,1	554,6	64,7	503,9	14,1
España							
Total no agrario	2.516,8	1.858,0	1.611,2	658,8	113,2	565,4	19,8
Industria	2.786,0	2.030,2	1.730,8	755,7	140,8	643,3	28,4
Construcción	2.575,9	1.791,2	1.578,4	784,7	186,4	617,1	18,8
Servicios	2.448,7	1.829,7	1.589,4	619,0	96,4	540,6	18,0

**Coste laboral sectorial relativo por trabajador y mes por sectores de actividad y componentes del coste, media 2009
(Total no agrario=100)**

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
Castilla y León							
Total no agrario	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Industria	111,8	109,7	108,8	117,6	131,7	117,0	168,4
Construcción	103,0	96,9	99,0	120,3	190,0	108,6	99,5
Servicios	96,2	97,8	97,7	91,7	76,3	93,8	81,0
España							
Total no agrario	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Industria	110,7	109,3	107,4	114,7	124,4	113,8	143,7
Construcción	102,3	96,4	98,0	119,1	164,6	109,1	94,9
Servicios	97,3	98,5	98,6	94,0	85,2	95,6	91,1

**Coste laboral regional relativo por trabajador y mes por sectores de actividad y componentes del coste, media 2009
(España=100)**

	Coste total	Coste salarial total	Coste salarial ordinario	Otros costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
Castilla y León							
Total no agrario	92,2	92,3	91,5	91,7	75,0	95,0	87,7
Industria	93,1	92,7	92,6	94,1	79,4	97,6	102,8
Construcción	92,8	92,8	92,4	92,7	86,5	94,5	92,0
Servicios	91,2	91,7	90,6	89,6	67,2	93,2	78,0
España							
Total no agrario	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Industria	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Construcción	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Servicios	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

En cuanto al **sector exterior**, en Castilla y León en 2009 se redujeron, por segundo año consecutivo, los intercambios comerciales con otros países, especialmente en el caso de las importaciones. A pesar de ello, el comportamiento ha sido mejor que el registrado en el conjunto del país, finalizando el ejercicio con un saldo comercial superavitario.

La tasa de cobertura se ha incrementado del 106,7% en 2008 al 119,4% en 2009.

En un año desfavorable para los intercambios internacionales como ha sido 2009, destacan los incrementos experimentados por las exportaciones de la sección arancelaria Material de Transporte y de la sección Productos de las industrias químicas. En sentido contrario, dentro de las secciones de mayor peso en el total de las exportaciones, destacan las disminuciones en Metales comunes y sus manufacturas; Materias plásticas, caucho; Máquinas, aparatos y material eléctrico; Animales vivos y productos del reino animal y Productos alimenticios, bebidas y tabaco.

En el caso de las importaciones, el volumen ha descendido en casi todas las secciones, y especialmente en Metales comunes y sus manufacturas; Materias plásticas caucho; Máquinas, aparatos y material eléctrico y Material de transporte, siendo las únicas secciones que aumentaron sus importaciones Productos del reino vegetal; Productos de las industrias químicas; Madera y carbón vegetal, e Instrumentos y aparatos de precisión, óptica y cine.

El comportamiento mensual de las exportaciones no ha sido homogéneo a lo largo del año, observándose una tendencia creciente a partir del mes de agosto que, sin embargo, no ha logrado compensar los resultados negativos de la primera mitad del año.

La evolución de las importaciones, por su parte, muestra tasas de variación negativas hasta el mes de septiembre, y a partir de octubre, se observan incrementos en las compras al exterior.

Atendiendo al destino económico de los bienes, en el año 2009 descendieron las exportaciones de Bienes de capital y de Bienes intermedios, mientras las de Bienes de consumo aumentaron. En cuanto a las importaciones, descendieron en los tres tipos de bienes, especialmente en los Bienes de capital.

Con respecto a los países de destino de nuestras exportaciones, en 2009 no se han producido variaciones de consideración. Continúan siendo Francia, Alemania, Italia, Portugal y Reino Unido, los principales países receptores.

En el caso de las importaciones, continúan destacando como principales proveedores, Francia, Alemania, Reino Unido, Portugal e Italia.

Un año más cabe señalar que la evolución del comercio exterior no ha sido homogénea en 2009 en las diferentes provincias de Castilla y León.

En el caso de las exportaciones, éstas crecieron en Palencia, León y Zamora, y decrecieron en las restantes provincias. En el caso de las importaciones, descendieron en todas las provincias excepto en Segovia.

Los indicadores que sirven para cuantificar el grado de apertura de la economía de Castilla y León al exterior, han registrado resultados dispares en 2009. Así, el grado de apertura al exterior descendió con respecto a 2008, aunque el comportamiento ha sido menos negativo que el registrado en el ámbito nacional.

Por otra parte, la cuota exportadora de Castilla y León aumentó en 2009, debido a la mayor resistencia de las exportaciones de nuestra Comunidad.

Por último, los intercambios de fondos con otros países muestran resultados positivos en 2009, tanto en el volumen de inversiones que realiza Castilla y León en el exterior, como en las inversiones procedentes de otros países con destino en la Comunidad. En el caso de España descendieron ambas variables.

Los sectores productivos en Castilla y León

AGRICULTURA Y GANADERÍA

Tras los buenos resultados obtenidos por en el sector agrario castellano y leonés en 2008, las distintas estimaciones disponibles muestran tasas de crecimiento negativas para el sector regional en 2009 (*tabla I.9*).

Estas estimaciones son resultado de una mala cosecha, sobre todo si se compara con la del año anterior, y de la persistencia de los problemas estructurales que viene padeciendo el sector.

En 2009 se produjo un descenso significativo en las producciones vegetales, unido a una reducción de precios tanto en la agricultura, como en la ganadería, manteniéndose bajos los precios de todas las producciones, especialmente leche, carne, cereales y remolacha, frente a los altos costes de producción.

Tabla I.9 Crecimiento provincial del Valor Añadido Agrario en 2009 (tasas de variación respecto a 2008)

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za
VAB Agrario	-10,2	-6,4	-4,2	-6,9	-5,4	-7,1	-6,9	-7,7	-6,8

Fuente: Grupo HISPALINK-Castilla y León.

La producción agraria regional se ha visto afectada por una serie de factores que han contribuido a la obtención de los malos resultados. En primer lugar, se redujo la superficie cultivada de cereales, debido a que la disminución en origen del precio de estos productos y los altos costes de producción derivados del continuo incremento de los precios del gasóleo y de los fertilizantes, entre otros, están contribuyendo a reducir la rentabilidad de las explotaciones de Castilla y León, haciendo cada vez menos atractivo este cultivo para el agricultor. Adicionalmente, las adversas condiciones climatológicas para el desarrollo del cereal redujeron sensiblemente los rendimientos por hectárea.

El movimiento comercial pecuario muestra resultados dispares, con crecimientos en las ventas de ganado porcino y, en menor medida, de ganado bovino, registrando descensos en lo referente al ganado ovino. En general, el sacrificio del ganado se redujo, correspondiendo el mayor descenso al vacuno.

Respecto a la producción lechera, la correspondiente al ganado bovino se mantuvo en los niveles del año anterior, incrementándose la del ovino y caprino. No obstante, la actuación de las grandes cadenas de distribución utilizando los excedentes de leche de vaca a bajo precio procedentes de Francia, Portugal y Alemania ha conducido a que, en general, las industrias lácteas nacionales hayan bajado los precios que pagan a los ganaderos, y posteriormente hayan presionado en el sentido de no recoger su materia prima, lo que ha provocado una pérdida de rentabilidad en las explotaciones, condicionando la continuidad de gran parte de ellas.

Las estadísticas referentes a trabajadores afiliados a la Seguridad Social integran, a partir de 2008, a los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario en el Régimen Especial de Autónomos (RETA) y muestran una disminución entre diciembre de 2008 y diciembre de 2009 de 2.519 personas (-5,2%). Estos datos se ven ratificados con los resultados provisionales del Censo Electoral Agrario, que se encuentra actualmente en fase de renovación.

Los precios percibidos por los agricultores por los productos más representativos durante el año 2009 se redujeron en media anual más del 20%, destacando la disminución en el precio de la patata que se pagó a menos de la mitad que el año anterior.

En cuanto a los precios pagados por los agricultores, el de los fertilizantes se redujo ligeramente de forma temporal respecto al año anterior, pero hay que señalar que en los meses en los que se concentra la demanda, los precios se mantuvieron en los altos niveles del año anterior.

Las oscilaciones respecto a los precios de los piensos no han sido muy acusadas y siempre se han mantenido por debajo de los correspondientes a 2008, pero no en la misma proporción que en las materias primas.

La reposición de maquinaria y utillaje ha sufrido incrementos constantes en los precios así como el precio de los carburantes, que hasta el mes de abril continuó el descenso iniciado a mediados de 2008, registrando a partir de ese mes un cambio de tendencia, con ligeros incrementos.

En cuanto a las ayudas concedidas por la Consejería de Agricultura y Ganadería, en 2009 el total de ayudas para la *Incorporación de jóvenes agricultores, Mejora de las explotaciones y Otras líneas*, se redujo en relación al año anterior, como consecuencia de la reducción de las incorporaciones de jóvenes y de la disminución de la solicitudes presentadas, dada la baja rentabilidad de las explotaciones.

El total de las ayudas PAC a la agricultura y ganadería de Castilla y León aumentó un 6,8% en 2009 respecto al año anterior. Desde la aplicación de la reforma de 2003, el pago único desligado de las producciones se ha convertido en la principal fuente de ingresos para los agricultores dentro de las ayudas provenientes de la PAC, representando en 2009 el 83% de las mismas.

Respecto a la distribución de los Fondos FEOGA-Garantía en 2009, cabe destacar que el 58% de los beneficiarios no tienen la agricultura o la ganadería como actividad principal; que el número de beneficiarios continúa disminuyendo y la mayor parte de esa reducción corresponde a agricultores a título principal; que el 70% de los beneficiarios cuya actividad principal es la agricultura percibieron una ayuda media de 15.981,50 euros; que los beneficiarios con actividad principal fuera del sector percibieron una ayuda media de 1.551,29 euros; y que al reducirse el número de beneficiarios y aumentar el volumen de ayudas, el importe medio se ha incrementado.

INDUSTRIA Y ENERGÍA

La industria regional, al igual que el sector a nivel nacional, ha cerrado el año 2009 con peores resultados de los registrados en 2008, año en el que fueron ya negativos (*tabla I.10*).

Según todas las fuentes consideradas, la rama de Energía ha tenido peor comportamiento que la rama de Productos intermedios. La reducción en las ramas manufactureras fue menor en Castilla y León que en el conjunto de España.

Al igual que en 2008, la automoción ha sido una de las ramas industriales más afectada por la crisis económica en Castilla y León, aunque finalmente la situación no ha sido tan negativa como se preveía a principios de año, debido a la puesta en marcha del Plan 2000E de apoyo a la renovación del parque de vehículos, a la aceptación en los mercados del modelo que la empresa RENAULT-ESPAÑA fabrica en la factoría de Palencia y al buen comportamiento que ha tenido la demanda de vehículos en países de nuestro entorno como Francia, Alemania o Italia.

Tabla I.10 Crecimientos y aportaciones de las subramas industriales en Castilla y León, 2009
(crecimiento del VABpb en términos constantes)

	T. var. D. Gral. Estadística	Tasas de variación FUNCAS	Tasas de variación INE	Tasas de variación HISPALINK		Aportaciones al crecimiento regional	Aportaciones al crecimiento industrial
Energía y Agua	-15,9	-15,0	-14,9	-8,9		-0,30	-1,64
Bienes intermedios				-3,6		-0,14	-0,77
Bienes de equipo	-5,7	-12,6	-12,7	-12,9	-7,0	-0,75	-4,07
Bienes de consumo				-3,1		-0,16	-0,89
Total industria regional	-7,6	-13,2	-13,1	-7,4		-1,40	-7,40

Fuente: INE, FUNCAS, Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León y Grupo HISPALINK-Castilla y León.

La evolución de la fabricación de vehículos en 2009 respecto a 2008 ha sido muy diferente según el tipo de vehículo. Así, mientras las unidades de turismos fabricados por las factorías de la Comunidad han crecido un 36,6%, las furgonetas y camiones han disminuido más de un 50%. Estos descensos permiten hacerse una idea de los graves problemas que han debido afrontar en 2009, tanto la factoría de Nissan en Ávila (en 2009 su producción de camiones descendió un 61,6%) como la planta de Iveco-Pegaso en Valladolid (hasta noviembre su producción había descendido un 61,8%).

El Índice de Producción Industrial muestra disminuciones notables en todo tipo de bienes, tanto en Castilla y León como en España. Las mayores diferencias entre ambos ámbitos se han registrado en la rama de Energía y en la de Bienes de equipo, con una disminución mayor en Castilla y León que en España en el primer caso y una disminución mayor en España en el segundo caso.

Como ya ocurrió en 2008, el comportamiento provincial del sector industrial no ha sido homogéneo, y aunque todas las provincias han registrado disminuciones, las cifras estimadas son muy diferentes (*tabla I.11*).

Tabla I.11 Crecimiento provincial del Valor Añadido Industrial, 2009
(tasas de variación respecto a 2008)

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za
VAB Industrial	-11,1	-7,8	-6,0	-7,1	-1,6	-1,9	-3,8	-10,7	-7,0

Fuente: Grupo HISPALINK-Castilla y León.

CONSTRUCCIÓN

Durante el año 2009, la actividad económica en el sector de la construcción en Castilla y León ha seguido el proceso de decrecimiento que se inició en el segundo semestre de 2008 (*tabla I.12*).

Tabla I.12 Crecimiento provincial del Valor Añadido en Construcción, 2009
(tasas de variación respecto a 2008)

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za
VAB Construcción	-3,7	-5,1	-3,6	-6,2	-3,0	-6,4	-3,5	-5,6	-3,3

Fuente: Grupo HISPALINK-Castilla y León.

El número de viviendas iniciadas en Castilla y León en 2009 se desplomó respecto a las iniciadas en 2008 (-59,3%), reduciéndose de 22.651 en 2008 hasta las 9.209 viviendas, de las cuales el 76,8% son de promoción libre y el 23,2% protegidas. Una vez pasado el conocido "*boom de la construcción*", las viviendas iniciadas han ido reduciéndose sensiblemente en los últimos años, de modo que, por ejemplo, las iniciadas durante 2009 representan únicamente el 16,6% de las correspondientes a 2006.

La fuerte reducción de la edificación de vivienda se ha visto compensada, en parte, por un aumento de la obra pública (53% superior a la correspondiente en 2008).

La obra civil ha representado el 79,2% del total licitado, mientras que el 20,8% restante se ha dedicado a obras de edificación. Además, el incremento registrado en la licitación de obra civil ha sido muy superior al de edificación (61,7% frente a 26,9%). Dentro de la obra civil, destaca el volumen destinado a ferrocarriles, por las diversas obras relacionadas con la implantación de la alta velocidad ferroviaria (*tabla I.13*).

Tabla I.13 Licitación oficial por tipos de obra, 2007-2009
(millones de euros)

	2007	2008	2009	% var. 08-09
Edificación	682,38	746,73	947,75	26,9
Obra Civil	3.159,42	2.238,27	3.620,12	61,7

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

Del análisis de los datos referidos a licitación oficial, se observa que, de los 4.568 millones de euros licitados, el 57,4% corresponden a la Administración Central, el 23,9% a la Administración Autonómica y el 18,7% a la Administración Local. Todas estas Administraciones han registrado un crecimiento respecto al ejercicio anterior, el 60,7% la Administración Central, el 24,3% la Autonómica y el 79,7% la Local. Hay que señalar que en la licitación de la Administración Local se incluyen 365 millones de euros correspondientes al Fondo Estatal de Inversión Local (Plan E), financiación finalista de la Administración Central, por lo que la inversión local restando el mencionado Plan E a fin de comparar las inversiones anuales, en términos homogéneos, asciende, en la Administración Local, a 489 millones de euros, un 2.95% superior a la cifra de 2008 (*tabla I.14*).

La obra civil ha representado el 79,2% del total licitado, mientras que el 20,8% restante se ha dedicado a obras de edificación, destacando el volumen destinado a ferrocarriles, que asciende a 1.572 millones de euros, para las diversas obras de construcción relacionadas con la implantación de la alta velocidad ferroviaria.

Tabla I.14 Licitación oficial por organismos, 2008-2009
(millones de euros)

	2008	2009	% var.	% partic. 2008	% partic. 2009
Administración Central	1.632	2.623	60,7	54,7	57,4
Comunidad Autónoma	878	1.091	24,3	29,4	23,9
Administración Local	475	854	79,7	15,9	18,7
Total	2.985	4.568	53,0	100,0	100,0

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

SERVICIOS

El sector servicios no ha logrado mantener las tasas de variación positivas de los últimos años y ha cerrado 2009 con una disminución que, según todas las fuentes de estimación utilizadas en este Informe, es el resultado de la menor actividad registrada en los Servicios de Mercado, a pesar del impulso de los Servicios de No mercado, que han crecido (*tabla I.15*).

Tabla I.15 Crecimientos y aportaciones de las subramas de Servicios en Castilla y León en términos constantes, 2009 (porcentaje)

	% var.	Aportaciones al crecimiento regional	Aportaciones al crecimiento de los Servicios
Servicios de mercado	-2,9	-1,30	-2,10
Otros servicios venta	-3,0	-1,22	-1,95
Transportes y comunicaciones	-1,7	-0,08	-0,15
Servicios de no mercado	2,9	0,51	0,80
Total servicios	1,3	-0,79	1,30

Fuente: Grupo HISPALINK-Castilla y León.

Las claves del comportamiento del sector servicios no han cambiado, siendo este ajuste de la actividad del sector la respuesta a la progresiva desaceleración de la demanda, reflejo entre otras causas, del cambio de tendencia sufrido por el empleo, el deterioro de las expectativas y del endurecimiento de las condiciones de acceso a la financiación, así como de los efectos de arrastre negativos por el proceso de intenso ajuste del sector residencial y la crisis del sector industrial.

A nivel provincial, sólo Valladolid habría registrado una tasa de variación positiva mientras que el resto de las provincias ha experimentado descensos en el valor añadido (*tabla I.16*).

Tabla I.16 Crecimiento provincial del Valor Añadido en Servicios, 2009 (tasas de variación respecto a 2008)

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za
VAB Servicios	-2,5	-1,8	-2,6	-0,6	-2,3	-0,2	-4,3	0,8	-0,3

Fuente: Grupo HISPALINK-Castilla y León.

Los indicadores disponibles para analizar la evolución del sector muestran, en general, la situación de crisis que está afectando al sector y mantienen las tendencias ya avanzadas en el Informe del año anterior.

La crisis de confianza de los consumidores está teniendo su reflejo en la rama de **Comercio**, que ha registrado disminuciones importantes en el índice de actividad de las empresas del sector en Castilla y León y en España (-14,1% y -15,4% respectivamente).

El número de empresas dedicadas al comercio en Castilla y León en 2009, según datos del DIRCE, se redujo con respecto a 2008 en un porcentaje similar al registrado en el conjunto del país y en ambos casos, la evolución ha sido más desfavorable que en 2008.

La evolución del índice general de comercio al por menor registró tasas negativas muy significativas que, poco a poco se fueron suavizando hasta mostrar en el mes de diciembre una cifra positiva. A pesar de ello, la variación media del índice en el año es negativa, aunque no tanto como la registrada en el conjunto del país (-3,4% frente a -7,2%).

La rama de transportes y comunicaciones cerró el año con resultado negativo y un punto por debajo de la media nacional, que logra mantener un resultado positivo. Dentro de la rama, las previsiones apuntan a una pérdida de actividad mayor en la rama de transporte que en la de comunicaciones, ya que el índice general de actividad de las empresas que operan en el sector del transporte se ha reducido en un porcentaje superior al de las que operan en el de las tecnologías de la información.

Las cifras de matriculación de vehículos han mejorado sensiblemente a lo largo de 2009 y, aunque siguen mostrando tasas de variación negativas, están lejos de los niveles alcanzados en 2008, (año en que la variación fue del -30,8%) y son también mejores que los registrados para el conjunto del país. La evolución por tipo de vehículo no ha sido homogénea, con tasas de variación positivas sólo en el caso de los turismos, como consecuencia en buena medida, de la puesta en marcha del Plan 2000E de apoyo a la renovación del parque de vehículos. La matriculación de autobuses y vehículos de carga por su parte, se ha reducido significativamente como consecuencia de la situación económica general y sobre todo de la industria (*tabla I.17*).

Tabla I.17 Matriculación de vehículos en Castilla y León, 2007-2009
(número de vehículos)

	2007	2008	2009	% var. 08-09
Turismos	66.503	46.708	47.322	1,3
Vehículos de carga	15.628	8.543	6.211	-27,3
Autobuses	259	210	151	-28,1
Otros	11.859	9.767	5.961	-39,0
Total	94.249	65.228	59.645	-8,6

Fuente: Dirección General de Tráfico.

El transporte de mercancías por carretera ha registrado una variación negativa en 2009, con descensos, tanto en el transporte interregional como, especialmente, en el transporte interior (*tabla I.18*).

Tabla I.18 Transporte de mercancías por carretera en Castilla y León, 2008-2009 (miles de T. métricas)

	2008	2009	% var.
Interior	98.986	81.991	-12,2
Interregional	67.002	61.538	-8,2
Total	165.988	143.529	-13,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

En cuanto al transporte aéreo, junto a un aumento significativo en el caso de las mercancías, por el crecimiento del transporte en vuelos internacionales, se mantiene la tendencia decreciente en el caso de transporte aéreo de viajeros (*tabla I.19*).

Tabla I-19 Tráfico comercial en los aeropuertos de Castilla y León, 2008-2009

		2008	2009	% var.
Viajeros (personas)	V. Interior	386.357	299.116	-22,6
	V. Internacional	245.258	229.377	-6,5
	Total	631.615	528.493	-16,3
Mercancías (kg)	V. Interior	29.219	10.053	-65,6
	V. Internacional	21.410	68.117	218,2
	Total	50.629	78.170	54,4

Fuente: Ministerio de Fomento.

En cuanto al comportamiento específico de la rama de comunicaciones, los indicadores muestran, en general, un cierto estancamiento, con tasas positivas pero inferiores a las registradas en periodos anteriores.

La situación de la telefonía en Castilla y León muestra que el 99,4% de los hogares castellanos y leoneses disponía en 2009 de algún tipo de teléfono.

A diferencia de lo ocurrido en el conjunto de España, en Castilla y León se observa un aumento, tanto en la implantación del teléfono fijo como del móvil, llegando a estar disponible la telefonía fija en el 82,7% de los hogares y la telefonía móvil en el 90,4%.

Durante 2009 continuó aumentando el porcentaje de hogares que dispone de algún tipo de **ordenador**. El ordenador de sobremesa sigue siendo el equipamiento más habitual, aunque resulta llamativa la evolución del ordenador portátil en los hogares, que ha crecido 6,9 puntos en 2009 en relación a 2008.

Se mantiene también la tendencia creciente en el uso del ordenador entre los habitantes de Castilla y León.

El número de hogares castellanos y leoneses con acceso a Internet continúa creciendo (del 41,7% en 2008 al 45,4% en 2009), aunque todavía existe una diferencia de casi 10 puntos con la media nacional, diferencia que puede explicarse, entre otras causas, por el hecho de que aun existen en Castilla y León muchas zonas sin conexión a Internet a través de banda ancha (*tabla I.20*).

Tabla I.20 Tipo de acceso utilizado por los internautas que disponen de conexión en su hogar, 2008-2009 (porcentaje)

	Castilla y León		España	
	2008	2009	2008	2009
% de viviendas que disponen de acceso a Internet	41,7	45,4	51,0	54,0
Conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable)	83,5	90,6	87,4	95,1
Línea ADSL	61,1	66,5	69,6	74,9
Red de cable	19,6	20,0	15,1	16,9
Telefonía móvil de banda ancha UMTS, 3G, 3,5G	3,0	5,7	3,9	5,1
Otras conexiones de banda ancha (satélite, etc.)	1,8	2,7	1,5	1,9

Fuente: Encuesta de Tecnologías de la información en los hogares 2008 y 2009. INE.

En el año 2009 el uso de ordenador se extendía prácticamente a la totalidad de las empresas de Castilla y León con diez o más asalariados, como ya ocurría en 2008, siendo destacable el incremento en el caso de las empresas con menos de diez asalariados (del 56,9% en 2008 al 60,2% en 2009).

Por sectores de actividad, en 2009 se ha reducido la diferencia detectada en 2008, entre el porcentaje de empresas con diez o más asalariados que disponen de ordenador en el sector de Industria y Construcción y en el sector Servicios, de modo que prácticamente la totalidad de las empresas de ambos sectores disponía de ordenador en 2009.

En cuanto a la implantación de Internet, el 97,4% de las empresas de la Comunidad con 10 o más asalariados disponía en 2009 de conexión a Internet, observándose también un aumento significativo en el caso de las empresas con menos de diez asalariados (49,8% en 2009 frente al 45,6% en 2008).

En cuanto a los motivos más frecuentes por los que las empresas con diez ó más asalariados con conexión a Internet utilizaron este servicio, se observa que las empresas con página web principalmente la utilizan para presentar la empresa y sus productos y que, cuando interactuaron con la Administración Pública, lo hicieron fundamentalmente para obtener información.

Se observa también un aumento en el porcentaje de empresas que utilizó la firma digital en alguna comunicación enviada desde su empresa, y que fundamentalmente lo hicieron para relacionarse con la Administración Pública (*tabla I.21*).

Tabla I.21 Servicios de Internet usados por las empresas, 2008-2009
(% de entidades)

	2008	2009
Interactuar con las AAPP para obtener información	63,1	64,3
Interactuar con las AAPP para conseguir impresos, formularios	61,7	63,9
Interactuar con las AAPP para devolver impresos cumplimentados	50,3	51,7
Interactuar con las AAPP para gestión electrónica completa	45,7	48,1
Interactuar con las AAPP para presentar una propuesta comercial a licitación pública	6,0	5,7
Con página web para presentación de la empresa y/o de sus productos	86,3	87,9
Con página web para facilidad de acceso a catálogos de productos y listas de precios	50,3	59,4
Con página web para posibilidades de personalizar o diseñar los productos por parte de los clientes	5,4	8,3
Con página web para realizar pagos online	4,8	6,9
Con página web para anuncios de ofertas de trabajo o recepción de solicitudes de trabajo online	13,6	14,4
Que utilizó firma digital en alguna comunicación enviada desde su empresa	53,2	54,5
Que utilizó firma digital para relacionarse con la Administración Pública	93,4	97,2

Fuente: Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas 2007-2008 y 2008-2009. INE.

El año 2009 no ha sido un buen año para el sector turístico regional y, al igual que en 2008, el retroceso se registró en la demanda turística, ya que la oferta aumentó de nuevo, manteniendo la tendencia creciente de los últimos años.

El incremento se ha registrado en todo tipo de establecimientos, aunque de nuevo fueron los de turismo rural los que más aumentaron, mientras en el caso de los campamentos y los establecimientos hoteleros, el crecimiento fue escaso (*tabla I.22*).

Tabla I.22 Establecimientos de alojamiento turístico y restauración en Castilla y León, 2008-2009

		2008	2009	% var.
Hoteles, hostales	Establecimientos	1.771	1.786	0,8
	Plazas	65.877	67.142	1,9
Campamentos	Establecimientos	119	120	0,8
	Plazas	42.333	42.469	0,3
Alojamientos de turismo rural	Establecimientos	3.054	3.339	9,3
	Plazas	27.764	30.347	9,3
Total alojamientos	Establecimientos	4.944	5.245	6,1
	Plazas	135.974	139.958	2,9
Restaurantes	Establecimientos	4.544	4.683	3,1
	Plazas	365.588	412.347	12,8

Nota: Número de establecimientos en diciembre de 2008 y diciembre de 2009.

Fuente: Registro de Empresas, Actividades y Profesiones Turísticas. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

El aumento de la oferta de alojamiento se ha registrado en todas las provincias, tanto en número de alojamientos como en número de plazas, y el crecimiento más significativo, de nuevo, ha correspondido a Soria debido, sobre todo, al aumento de los establecimientos hoteleros y de turismo rural.

También han sido notables los crecimientos registrados por Segovia, Valladolid y Ávila, sobre todo en número de establecimientos.

La evolución de la demanda turística no ha sido paralela a la de la oferta, continuando la tendencia negativa iniciada en 2008, con disminuciones tanto en el número de viajeros como de pernoctaciones. Los resultados han sido negativos para todo tipo de viajeros, aunque en el caso de los turistas extranjeros el descenso ha sido mucho mayor.

El grado de ocupación también disminuyó de nuevo en 2009, pues, al descenso de la demanda se ha unido el incremento de la oferta de alojamiento.

Un año más han sido los establecimientos de turismo rural los únicos que han registrado incrementos, tanto de viajeros como de pernoctaciones, con tasas de variación mayores que en 2008, aunque sin llegar a alcanzar los niveles de años precedentes. Las mayores disminuciones correspondieron a las pensiones.

Todas las provincias han registrado resultados negativos, tanto en número de viajeros como en pernoctaciones, aunque es Zamora la que ha experimentado el mayor descenso en ambos casos. Los resultados menos negativos, en número de viajeros, han sido los correspondientes a Soria, provincia en la que también se registró la mayor estancia media.

El gasto turístico, que se mantuvo prácticamente estancado en Castilla y León en 2008, ha descendido en 2009 por primera vez en los últimos diez años, debido al decrecimiento de todas las partidas de gasto salvo Alimentación fuera de restaurantes y Cultura y ocio (que crecieron un 4,9% y un 2,2% respectivamente).

En el año 2009 el sector financiero de Castilla y León, al igual que el nacional, ha continuado adaptándose a los cambios originados por la crisis del sistema financiero internacional iniciada en el verano de 2007.

El sector financiero de Castilla y León ha continuado mostrando en 2009 restricciones en el crédito y un menor dinamismo en los depósitos.

Los créditos totales de las entidades financieras han registrado descensos, tanto en términos nominales como reales, debido al comportamiento de los créditos al sector privado, ya que el crédito concedido a las Administraciones Públicas ha aumentado.

Si se analizan los créditos concedidos por tipo de entidad, se observa que descendieron los de la banca privada y los de las Cajas de Ahorro, mientras los de las Cooperativas de crédito registraron tasas de variación positivas.

En lo que respecta a los depósitos, el menor dinamismo se refleja en una tasa de crecimiento en 2009 que, en términos nominales resultó 10,5 puntos inferior a la de 2008 (6,6 puntos de diferencia en términos reales).

Tecnología e Investigación

En Castilla y León, la *Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013 (ERIDI)* es la referencia clave en materia de tecnología e investigación, así como respecto a las actuaciones que en estos ámbitos se impulsan y desarrollan por parte de la Junta de Castilla y León.

También a nivel regional existen otras estrategias no integradas en la ERIDI. De éstas, la que presenta una mayor vinculación a la ciencia y la tecnología es la *Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento de Castilla y León 2007-2013*.

En España, se observa que los recursos destinados a I+D siguen aumentando paulatinamente, tanto a nivel de gasto en I+D (que alcanzó 1,27% en 2007) como a nivel de recursos humanos, aunque no se alcanzan los objetivos señalados en la *Estrategia de Lisboa para el año 2010* de llegar al 3% del PIB dedicado a gasto en I+D.

En relación al resto de países europeos, España se encuentra por debajo de la media comunitaria en todos los parámetros considerados, exceptuando el empleo en servicios intensivos en conocimiento. Las menores diferencias se observan en el gasto público en I+D y en relación a las PYMEs con innovación en producto o procesos. Sin embargo, las distancias entre la media nacional y la media comunitaria son amplias en cuanto al gasto empresarial en I+D y en patentes EPO.

En 2009, la Junta de Castilla y León ha incrementado los recursos destinados a la ciencia y la tecnología, no sólo a través de la articulación de diferentes estrategias o programas de apoyo o a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, sino también con la dotación de mayores recursos financieros (*tabla 1.23*).

Tabla 1.23 Evolución de los presupuestos en Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León

	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Presupuestos Ciencia y Tecnología (M€)	188,20	216,50	228,40	249,90	312,40	318,00
% sobre presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León	2,35	2,53	2,53	2,59	3,01	3,00

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

También se ha incrementado el gasto interno en I+D, tanto por parte de las empresas como por la Enseñanza Superior y especialmente, por la Administración Pública, el sector que mayor esfuerzo ha realizado en el último año (*tabla 1.24*). Cabe señalar una cierta desaceleración en ese crecimiento que parece lógica en el actual contexto de crisis económica.

En 2008 también fue el sector de empresas e Instituciones Privada sin Fines de Lucro el que concentró el mayor porcentaje de gasto en I+D.

Tabla I.24 Gastos internos totales en I+D por sector de ejecución, en Castilla y León, 2005-2008 (miles de euros)

	2005	%	2006	%	% var. 06-05	2007	%	% var. 07-06	2008	%	% var. 08-07
Total	436.552	100,00	511.334	100,00	17,13	620.717	100,00	21,39	739.943	100,00	19,21
Empresas e IPSFL	242.270	55,49	286.890	56,10	18,41	366.067	58,97	27,59	458.545	61,97	25,26
Adm. Pública	36.319	8,32	42.209	8,25	16,22	56.368	9,08	33,54	73.951	9,99	31,19
Enseñanza Superior	157.963	36,18	182.235	35,63	15,36	198.282	31,94	8,80	207.447	28,03	4,62

Fuente: INE. Estadística I+D.

Tabla I.25 Número de empresas con actividades innovadoras, intensidad de innovación y tipo de innovación en Castilla y León y total nacional, 2008

	Nº empresas con actividades innovadoras en 2008	% empresas con actividades innovadoras respecto del total de empresas	Intensidad de innovación ¹	Nº total empresas con actividades innovadoras período 2006-2008	Nº empresas innovadoras en el período 2006-2008 de producto	Nº empresas innovadoras en el período 2006-2008 de producto y de proceso
Castilla y León	1.561	0,90	1,33	1.783	725	1.507
Total Nacional	36.183	1,05	0,95	42.206	18.493	35.463
						11.749

¹ Intensidad de Innovación = (Gasto actividades innovadoras/cifra de negocios) x 100.

Fuente: INE. Encuesta sobre Innovación Tecnológica en las empresas 2008.

El número de empresas innovadoras existentes en Castilla y León se ha reducido, probablemente debido al contexto de crisis económica mundial que ha afectado de manera intensa al tejido productivo.

Las empresas innovadoras de Castilla y León representan el 0,90% del tejido productivo regional, porcentaje inferior a la media nacional (1,05%), pero sin embargo, la intensidad de innovación, medida por el gasto en actividades innovadoras respecto a la cifra de negocios, es mayor en Castilla y León que la media nacional (1,33% y 0,95% respectivamente) (tabla I.25).

El número total de empresas de alta y media-alta tecnología (empresas AYMAT) aumentó en 2009 en Castilla y León, de modo que el porcentaje de empresas AYMAT sobre el total de empresas regionales fue en 2009 superior al correspondiente a 2008.

Para analizar el grado de desarrollo tecnológico de una Comunidad Autónoma, se mide el grado de penetración de las nuevas tecnologías de información y comunicación, tanto a nivel empresarial como en los hogares.

En 2009, Castilla y León registra valores superiores a la media nacional en el número de empresas que disponen de ordenador, en uso de correo electrónico y de Internet, se iguala a la media de España en uso de intranet y se sitúa por debajo de esa media en el número de empresas que disponen de Red de Área Local, LAN sin cables y Extranet, así como en cuanto al número de empresas que disponen de página web (tabla I.26).

Tabla I.26 Uso de diversas TIC por parte de las empresas por Comunidades Autónomas donde se ubica la sede social. Datos a enero de 2009 (porcentaje)

	Ordenador	Red de Área Local (LAN)	LAN sin hilos	Intranet	Extranet	email	Internet	De las que tienen Internet: con página web
España	98,6	83,0	34,7	23,1	14,6	94,7	96,2	58,9
Andalucía	98,0	79,9	35,3	17,8	9,7	92,1	94,4	51,4
Aragón	99,1	84,9	28,8	23,6	14,3	97,6	98,1	62,7
Asturias	99,0	82,0	37,1	18,9	12,5	95,6	97,5	60,5
Baleares	99,7	88,6	38,0	22,3	14,5	98,1	99,0	57,1
Canarias	98,0	77,0	30,6	18,7	11,0	94,0	95,0	48,1
Cantabria	99,0	70,7	21,6	18,2	11,6	96,8	98,8	55,8
Castilla y León	99,2	79,2	32,1	23,0	12,9	96,2	97,4	55,8
Castilla-La Mancha	96,4	71,6	27,9	14,7	6,4	87,4	89,4	49,7

Continúa

Continuación

	Ordenador	Red de Área Local (LAN)	LAN sin hilos	Intranet	Extranet	email	Internet	De las que tienen Internet: con página web
Cataluña	99,2	86,6	34,6	26,8	17,0	97,0	97,9	64,1
C. Valenciana	98,9	84,2	35,6	20,0	13,4	95,2	96,7	56,9
Extremadura	99,4	74,7	30,5	16,1	7,5	93,1	96,9	45,3
Galicia	97,7	80,8	33,4	19,3	12,0	90,6	92,9	55,1
Madrid	98,8	86,0	41,1	33,0	22,3	95,8	97,3	66,9
Murcia	99,5	81,2	33,9	18,7	9,3	89,8	91,5	48,8
Navarra	99,1	86,7	38,5	22,0	15,1	98,6	98,6	63,6
País Vasco	98,3	87,3	32,2	26,8	21,7	97,1	97,4	69,7
Rioja	97,8	85,1	27,9	18,1	8,4	97,3	97,3	62,0
Ceuta y Melilla	95,8	83,7	31,0	20,0	12,4	86,9	88,6	43,8

Fuente: INE. Encuesta sobre el uso de TIC y del Comercio Electrónico en las empresas. 2008/2009.

En lo que se refiere a participación en programas suprarregionales de investigación y de innovación, cabe señalar que en 2009 la participación de Castilla y León representa el 5,07% de los proyectos de I+D solicitados a nivel nacional y el 4,74% del total de proyectos de I+D aprobados.

En cuanto a la participación en 2009 en acciones complementarias, las empresas y organismos de Castilla y León ofrecen un porcentaje de éxito del 67% respecto al número de solicitudes presentadas y un 20% en relación a la financiación. Llama la atención que en relación al total nacional, el porcentaje de éxito en número de acciones complementarias es mayor en Castilla y León que en la media nacional, no así en el porcentaje de éxito respecto a la financiación, que se sitúa por debajo de la media nacional. Nuestra Comunidad concentra el 3,77% del número de solicitudes de acciones complementarias en el conjunto nacional y el 2,82% de la financiación solicitada.

La Estrategia Universidad-Empresa de Castilla y León 2008-2011, contempla una serie de indicadores de seguimiento para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos (tabla I.27).

Tabla I.27 Indicadores de seguimiento de la Estrategia Universidad-Empresa de Castilla y León, 2008-2011

	Objetivo 2011	Previsión 2007	Previsión 2008
Investigadores por técnico de transferencia de conocimiento (en EDP)	0,67	0,39	1,01
% de grupos de investigación que colaboran con empresas	15,00	17,40	22,70
Ingresos anuales por I+D y servicios científico-tecnológicos bajo contrato de universidades y centros tecnológicos (millones de euros)	74,00	47,60	50,70
% presupuesto de universidades y centros tecnológicos de CyL sobre presupuesto total aprobado	15,00	9,20	-
% presupuesto total CyL en proyectos estratégicos (CENIT o similares)	5,50	4,80	10,70
% participación de CyL en el retorno español del Programa Marco de Investigación	2,50	1,51 ¹	1,94 ¹
Incremento en actores involucrados en programas y redes europeos	300	63	151
Número de AEIs/clusters generados	10	2	3
Patentes nacionales solicitadas en universidades y centros tecnológicos por año	15	12	27
Número de spin-offs	70	33	47
Facturación de las spin-offs (millones de euros)	28	29,8	-

¹ Valores provisionales.

Fuente: Resultados 2008. Estrategia Universidad-Empresa de Castilla y León 2008-2011. Junta de Castilla y León.

Como puede observarse, algunos de los objetivos establecidos en los indicadores para el año 2011 ya han sido superados, como es el caso del porcentaje de grupos de investigación que colaboran con empresas, el presupuesto de la Junta de Castilla y León en proyectos CENIT o similares, o las patentes nacionales solicitadas por Universidades y centros tecnológicos de Castilla y León.

En los indicadores en que no se han alcanzado los objetivos, los resultados obtenidos son también positivos, como en el caso de las empresas *spin-off* creados, o los ingresos anuales por I+D y servicios científico-tecnológicos bajo contrato de Universidades y centros tecnológicos.

En cuanto a los recursos humanos, cabe señalar que en 2008 creció, tanto el personal en I+D como el número de investigadores y que el crecimiento se registró en todos los sectores de ejecución.

En cuanto al número de ocupados en los sectores de alta tecnología, en 2008 fueron otra vez los sectores manufactureros de tecnología media-alta los que más personal ocuparon, seguidos de los servicios de alta tecnología y por último, y a una gran distancia, los sectores manufactureros de tecnología alta. El porcentaje de ocupados en estos sectores en Castilla y León fue inferior a la cifra nacional (6,1% frente a 6,6%).

En relación a la formación práctica de titulados en materia de tecnología, ciencia, investigación e innovación, en 2009 y siguiendo la tendencia de los últimos años, se ha incrementado el número de entidades receptoras de becarios. Sin embargo, el número de proyectos formativos aprobados y el número de becas concedidas disminuyó (tabla I.28).

Tabla I.28 Formación práctica de titulados en materia de Tecnología, Ciencia, Investigación e Innovación. Castilla y León, 2003-2009

Fecha convocatoria	Nº de ERB ¹	Proyectos formativos aprobados	Becas concedidas	Compensaciones económicas a ERB € ²	Importe de las becas €	Total importes €	% Integración laboral mujeres	% Integración laboral hombres
2003/2004	131	314	314	1.469.520	3.391.200	4.860.720	76,90	84,40
2005/2006	300	398	350	840.000	4.284.000	5.124.000	81,00	87,00
2007/2008 ³	311	488	241	-	1.034.620	1.034.620	67,82	64,55
2008/2009 ⁴	320	200	200	-	1.200.000	1.200.000	70,00	70,00

¹ ERB: Entidades Receptoras de Becarios.

² En la convocatoria 2007/2008 no se recompensa económicamente a las ERB. En la convocatoria 2003/2004 la gestión de las becas correspondió a las Fundaciones Generales de las Universidades. En las siguientes convocatorias, la gestión es de ADE, lo que ha hecho disminuir la cuantía en este apartado.

³ En esta convocatoria, las becas han tenido una duración de 6 meses por finalización del Programa Operativo FSE el 31/12/2008.

⁴ Estimación.

Fuente: *Anuario Estadístico de Castilla y León 2009*. Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a los Parques Tecnológicos de Castilla y León, hay que señalar que en 2009, en el Parque Tecnológico de Boecillo (Valladolid), se incrementaron el número de empresas instaladas y las inversiones acumuladas, mientras disminuyeron el empleo, tanto directo como indirecto, y la facturación de las empresas y los centros tecnológicos.

En el Parque Tecnológico de León se incrementaron las inversiones, la facturación de las empresas y el empleo, tanto directo como indirecto.

En ambos parques se observa una diversificación de los sectores de actividad hacia las ingenierías y el sector servicios.

El Parque Tecnológico de Burgos aún está en fase de desarrollo y no se pueden ofrecer aún datos sobre su actividad.

Respecto a la labor realizada por los centros tecnológicos de Castilla y León, se mantiene el descenso, ya iniciado en 2008, del número de proyectos de desarrollo tecnológico llevados a cabo por estas entidades y la disminución en los ingresos totales.

Esta disminución de los ingresos se debe a la reducción del 51% en las subvenciones recibidas de la Administración Regional, ya que la facturación a empresas, así como los fondos recibidos, tanto de la Administración Central y de la Comisión Europea, han aumentado, a pesar de lo cual, las subvenciones recibidas de la Administración Autónoma superan la cifra de la suma de las recibidas de la Administración Central y de la Comisión Europea.

Hay que recordar aquí que la Administración de Castilla y León ha financiado desde su creación a los centros tecnológicos con objeto de apoyarles en su constitución y consolidación, con la intención de que, posteriormente, estos centros se fueran autofinanciando, siendo éste el motivo de la reducción de subvenciones en 2009.

En lo que se refiere a los diferentes programas y ayudas que gestiona la Agencia de Inversiones y Servicios, el cómputo global de las solicitudes recibidas en la Agencia ascendió en 2009 a 1.090, 206 solicitudes más que en 2008, con un inversión o gasto previsto un 22,94% superior al de 2008.

Por provincias, Valladolid, seguida de Burgos, León y Salamanca, es la provincia donde las empresas han presentado mayor número de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, siendo en las provincias de Segovia y Ávila donde se ha presentado un menor número de proyectos por parte de las empresas (*tabla I.29*).

Tabla I.29 Actuaciones de investigación y desarrollo tecnológico en empresas. Número de proyectos presentados por provincia y presupuestos presentados. Convocatorias 2008-2009

	Nº proyectos presentados			Presupuesto presentado (miles de €)		
	2008	2009	% var. 09-08	2008	2009	% var. 09-08
Ávila	13	12	-7,69	10.000	12.960	29,60
Burgos	74	99	35,62	35.000	45.318	29,48
León	88	72	-18,18	55.000	32.424	-41,05
Palencia	19	19	0,00	7.000	6.281	-10,27
Salamanca	60	45	-25,00	28.000	28.042	0,15
Segovia	19	9	-50,00	9.000	4.572	-49,20
Soria	11	16	45,45	14.000	12.840	-8,29
Valladolid	176	217	21,91	110.000	122.703	11,55
Zamora	25	26	4,00	10.600	10.052	-5,17
Total	485	515	6,19	278.600	275.191	-1,22

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El Sector Público en Castilla y León

Con respecto a las inversiones estatales en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, hay que recordar que nuestra Comunidad ha sido receptora de los **Fondos de Compensación Interterritorial (FCI)** destinados a financiar infraestructuras, también ha recibido ayudas para atraer la actividad industrial procedentes del **Sistema de Incentivos Regionales**, y ha sido beneficiaria del **Programa de Cooperación Económica Local del Estado (CEL)**. Como novedad en 2009, hay que hacer referencia al **Fondo Estatal de Inversión Local**, que tiene carácter excepcional, y ha contribuido a aumentar la inversión pública en el ámbito local mediante la financiación de obras de nueva planificación y ejecución inmediata.

Para analizar la distribución territorial de la inversión pública de los Presupuestos Generales del Estado se utiliza la misma fuente de años anteriores, desagregada en tres partes: la inversión regionalizable, que se distribuye entre las diferentes Comunidades Autónomas; la inversión "no regionalizable", que incluye las compras centralizadas y las inversiones inmateriales, que no es posible localizar en un lugar concreto; y la inversión "exterior" que realizan las distintas secciones presupuestarias en el extranjero.

Según estos datos, la inversión prevista asciende, para el ejercicio 2009, a la cantidad de 32.519 millones de euros, lo que supone una disminución interanual del 0,9%. El total regionalizable constituye el 80,1% del total de la inversión pública considerada.

Las Comunidades Autónomas con mayores dotaciones en 2009 son Andalucía y Cataluña, seguidas de Castilla y León, Madrid, la Comunidad Valenciana y Galicia. Nuestra Comunidad experimenta un incremento interanual del 10,9%, por encima del crecimiento porcentual de la parte regionalizable (1,1%) y que sitúa a Castilla y León en la tercera posición en crecimiento interanual (*tabla I.30*).

Tabla I.30 Distribución de la inversión pública real¹ de los Presupuestos Generales del Estado, 2008-2009 (millones de euros)

	2008		Var. 07-08		2009		Var. 08-09	
	Total	%	absoluta	%	Total	%	absoluta	%
Andalucía	4.716,7	14,4	780,8	19,8	4.796,7	14,8	80,0	1,7
Aragón	1.230,0	3,7	176,7	16,8	1.089,0	3,3	-141,0	-11,5
Ceuta	89,6	0,3	13,7	18,1	83,8	0,3	-5,8	-6,4
Navarra	152,8	0,5	12,3	8,7	209,0	0,6	56,3	36,8
Melilla	70,4	0,2	4,7	7,2	71,8	0,2	1,4	2,0
Canarias	728,9	2,2	124,3	20,6	651,8	2,0	-77,0	-10,6
Cantabria	442,9	1,3	31,0	7,5	428,5	1,3	-14,4	-3,3
Castilla y León	2.280,0	6,9	334,2	17,2	2.529,1	7,8	249,2	10,9
Castilla-La Mancha	1.419,4	4,3	151,6	12,0	1.461,4	4,5	42,0	3,0
Cataluña	3.727,8	11,4	770,0	26,0	3.790,6	11,7	62,7	1,7
C. Valenciana	2.439,7	7,4	491,1	25,2	2.440,4	7,5	0,7	0,0
Extremadura	806,4	2,5	108,8	15,6	815,7	2,5	9,3	1,2
Galicia	2.158,0	6,6	256,5	13,5	2.264,3	7,0	106,3	4,9
Baleares	258,1	0,8	40,5	18,6	288,2	0,9	30,0	11,6
La Rioja	189,3	0,6	2,0	1,0	179,7	0,6	-9,6	-5,1
Madrid	2.586,0	7,9	-27,9	-1,1	2.463,6	7,6	-122,5	-4,7
País Vasco	520,2	1,6	42,5	8,9	565,5	1,7	45,3	8,7
Asturias	1.061,1	3,2	91,8	9,5	1.059,1	3,3	-2,0	-0,2
Murcia	881,9	2,7	86,4	10,9	843,8	2,6	-38,0	-4,3
<i>Total regionalizable</i>	25.759,4	78,5	3.480,5	15,6	26.032,3	80,1	273,0	1,1

Continúa

Continuación

	2008		Var. 07-08		2009		Var. 08-09	
	Total	%	absoluta	%	Total	%	absoluta	%
<i>No regionalizable</i>	6.532,8	19,9	-139,0	-2,1	5.997,8	18,4	-535,0	-8,2
Exterior	520,7	1,6	-86,7	-14,3	488,9	1,5	-31,8	-6,1
Total inversión Pública	32.812,9	100,0	3.254,9	11,0	32.519,0	100,0	-293,9	-0,9

¹ Incluye Estado, OO.AA., Otros Organismos Públicos, Seguridad Social, Sector Público Empresarial y Fundacional y Fondos de Compensación Interterritorial, en su partida de Fondo de Compensación.

Fuente: Ministerio de Administraciones Públicas a partir de los Presupuestos Generales del Estado y de la Seguridad Social.

El análisis de la inversión según los agentes que intervienen en la misma muestra que en 2009, el mayor porcentaje de participación corresponde, al igual que en 2008, al subsector Público Empresarial y Fundacional, prácticamente igualado con el subsector Estado, Organismos Autónomos y Otros organismos públicos. A continuación se encuentran las inversiones con origen en transferencias del Fondo de Compensación Interterritorial y finalmente las de la Seguridad Social. De estas inversiones, cabe destacar el incremento del 28,9% registrado en 2009 con respecto a 2008, en las del subsector Estado, Organismos Autónomos y Otros organismos públicos. Fueron los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente y Medio Rural y Marino los que concentraron la mayor parte de las inversiones (un 93,7%).

La distribución de la inversión por provincias muestra un incremento de las inversiones del Estado en 2009 en cuatro provincias de Castilla y León: León, debido al tendido de la línea de alta velocidad Venta de Baños-Palencia-León-Asturias; Ávila, debido a la construcción de la autovía A-50; Salamanca, por las inversiones en la A-66 y Zamora, gracias a las inversiones en la línea de alta velocidad Olmedo-Zamora-Orense y en la plataforma Zamora-Lubián.

El desglose de la política de gasto de infraestructuras por programas de actuación, muestra que el programa de mayor importancia financiera pertenece al **Ministerio de Fomento** y es "*Creación de infraestructuras de carreteras*".

Dentro de ese programa, como inversión nueva en proyectos uniprovinciales superior a 10 millones de euros, destacan: la Ronda Sur de Valladolid, varios tramos de la A-66; la A-15; en el tramo Cubo de la Solana-Los Rábanos; A-60, en los tramos Santas Martas-León; A-67, en los tramos Marcilla de Campos-Osorno y Herrera de Pisuegra-Alar del Rey; Acceso Sur a León; varios tramos de la A-50; y el tramo Pedrosa de Valdelucio-Bascones de Valdivia, de la A-73. Como inversión nueva en proyectos que afectan a varias provincias, el tramo Zamora-Calzada de Valdunciel, de la A-66.

De las inversiones de reposición en proyectos que afectan a varias provincias, se pueden destacar: las actuaciones de conservación y explotación en Castilla y León y las actuaciones de seguridad vial en Castilla y León.

En el programa “*Infraestructura del transporte ferroviario*”, los proyectos uniprovinciales en nueva inversión son: eliminación de la barrera ferroviaria en Burgos; integración del ferrocarril en León; red arterial ferroviaria de Valladolid y el Plan de Actuaciones en Soria. En inversión de reposición, destaca el convenio con ADIF para la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado.

En **Medio Ambiente**, las principales cifras de inversión se concentran en los programas de “*Gestión e Infraestructuras del agua*” y “*Calidad del agua*”.

Respecto al primero de estos programas, pueden destacarse como más relevantes: inversión nueva para la regulación del río Arlanza; inversión nueva para la mejora de los regadíos del Páramo; modernización de zonas regables del Canal de Villalaco; restauración hidrológico forestal en Salamanca; e inversiones de reposición en varios proyectos para otras actuaciones en infraestructuras hidráulicas en la Cuenca del Duero.

En el programa “*Calidad del agua*”, destacan en inversión nueva: tratamiento de aguas residuales urbanas; saneamiento y depuración en varias provincias de Castilla y León; y mejora de saneamiento integral del río Órbigo (*tabla I.31*).

Tabla I.31 Inversiones plurianuales de los programas más importantes. Detalle por Ministerios (millones de euros)

Ministerio	Programa	Coste total	2007	2008	2009	2010 ¹	2011 ¹	2012 ¹
Fomento	Creación de infraestructuras de carreteras	2.938,0	272,7	366,6	650,0	437,0	522,5	336,7
	Conservación y explotación de carreteras	1.603,1	155,7	172,1	159,4	220,5	246,8	275,0
	Infraestructura del transporte ferroviario	1.115,3	161,1	189,4	202,0	219,1	6,0	20,0
Medio Ambiente	Gestión e infraestructuras del agua	564,3	82,7	84,5	92,3	100,8	96,2	34,9
	Calidad del agua	135,7	23,6	22,8	24,6	22,3	22,3	31,9

¹ Proyección.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado 2009.

**Tabla I.32 Proyectos más importantes del Sector Público Empresarial y Fundacional
(millones de euros)**

Entidad	Proyecto	Provincia	Coste total	2008	2009	2010	2011	2012
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	L.A.V. Valladolid - Burgos - Vitoria	Valladolid	1.069,4	8,5	11,0	78,1	156,12	244,3
	L.A.V. Venta de Baños - Palencia - León - Asturias	León	2.857,9	26,3	268,4	185,7	315,74	552,5
		Palencia	154,4	5,7	14,0	9,7	16,49	28,9
Aguas del Duero, S.A.	Actuaciones de depuración incluidas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas	Ávila	19,2	-	19,2	-	-	-
		León	18,3	-	18,3	-	-	-
		Segovia	18,3	-	18,3	-	-	-
		Soria	35,7	-	35,7	-	-	-
Fabrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda	Aportación de caudales a zonas de especial contaminación	Segovia	52,8	0,3	12,6	14,8	11,68	6,1
	Canal Bajo de Los Payuelos	León	126,2	17,2	35,7	21,5	16,52	29,6
	EDAR de Burgos	Burgos	51,3	0,1	12,3	16,7	18,97	3,2
S.E. de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITSA)	Obras de abastecimiento a poblaciones de Castilla y León	Zamora	38,0	7,5	11,5	7,9	1,21	-
	Renovación equipos Burgos	Burgos	52,3	8,8	16,5	13,4	5,19	5,3
Fundación Ciudad de la Energía	Museo Nacional de la Energía	León	54,2	1,0	13,2	40,0	-	-
	Plataforma de oxcombustión y captura de CO ₂	León	72,2	27,1	41,7	2,4	-	-
S.E. de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITSA)	Renovación de vía	Ávila	136,1	27,2	30,7	32,8	34,82	-
	A-11 Autovía del Duero Variante de Aranda de Duero	Burgos	63,2	3,4	18,0	41,8	-	-
	Plataforma Palencia - Santander	Palencia	155,2	43,1	34,5	25,86	51,7	
S.E. de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITSA)	Supresión de Pasos a nivel	Salamanca	44,5	1,7	12,4	14,2	15,02	-
	A-15 Autovía de Navarra (Medinaceli - Soria) Radona - Sauquillo del Campo	Soria	42,6	9,7	28,5	4,3	-	-
	A-15 Autovía de Navarra (Medinaceli - Soria - Tudela). Almazán - Cubo de la Solana	Soria	39,0	15,8	11,8	-	-	-

Continúa

Continuación

Entidad	Proyecto	Provincia	Coste total	2008	2009	2010	2011	2012
S.E. de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTTSA)	L.A.V. Medina - Ourense	Valladolid	264,5	7,6	27,7	115,3	91,43	22,5
	Ronda Exterior Este de Valladolid	Valladolid	114,0	3,1	26,7	21,8	21,20	41,3
	LAV Olmedo - Zamora - Orense	Zamora	695,4	0,0	129,3	184,3	184,27	197,5
	Plataforma Zamora - Lubián (1ª fase)	Zamora	152,0	2,9	57,7	31,9	19,83	39,7
Seisasa del Norte, S.A.	Canal de Almazán	Soria	32,1	11,5	20,0	-	-	-
Sociedad de Infraest. y Equipamientos Penitenciarios (SIEPSA)	Plan Soria Centro Penitenciario Centro I (Soria)	Soria	110,9	3,23	32,47	60,41	14,62	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado 2009.

Por lo que respecta a las inversiones del Sector Público Empresarial y Fundacional, se prevé que en 2009 alcancen un montante ligeramente inferior al de 2008. La asignación a las distintas entidades se mantiene similar al año anterior. Una parte importante de los recursos continúa asignada al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para las líneas de alta velocidad. La Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre también realiza importantes inversiones en Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora. Destacan también los diversos proyectos de Aguas del Duero y la Fundación Ciudad de la Energía en León. En Soria destacan la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias y la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (*tabla I.32*).

El resultado de la distribución regional de los Fondos de Compensación Interterritorial (FCI) para el período 2005-2009 refleja un descenso de la cuantía asignada a Castilla y León en 2009 del -1,36% respecto a 2008, frente al 1,18% de incremento medio de los recursos del FCI. La cuota de participación de Castilla y León en el montante asignado a las diez Comunidades Autónomas beneficiarias (y dos Ciudades Autónomas) se sitúa para el año 2009 en el 6,21%, por debajo de Andalucía, Galicia, Castilla-La Mancha, la Comunidad Valenciana, Canarias y Extremadura, al igual que en 2008. Si se compara este porcentaje de participación con el de 2008, se observa una reducción en 0,16 puntos porcentuales (*tabla I.33*).

Tabla I.33 Distribución regional del total de Fondos de Compensación Interterritorial, 2007-2009
(miles de euros)

Comunidades	2007			2008			2009			Var. 07-08		Var. 08-09				
	[1]	[2]	%	Total	[1]	[2]	%	Total	[1]	[2]	%	Total	%	Puntos %		
Andalucía	343.196,7	114.387,5	37,0	457.584,2	361.222,6	120.395,5	481.618,0	36,0	358.607,3	119.523,8	478.131,2	35,3	5,2	-1,0	-0,7	
Asturias	40.429,8	13.475,3	4,4	53.905,1	42.424,7	14.140,2	56.564,9	4,2	42.005,6	14.000,5	56.006,1	4,1	4,9	-0,1	-1,0	
Canarias	54.960,5	18.318,3	33,1	73.278,8	67.925,0	22.639,4	90.564,4	6,8	75.814,0	25.268,8	101.082,9	7,5	23,6	0,9	11,6	
Cantabria	7.301,9	2.433,7	33,3	9.735,6	7.973,2	2.657,4	10.630,6	0,8	8.077,2	2.692,2	10.769,4	0,8	9,2	0,0	1,3	
Castilla y León	61.412,4	20.468,8	33,3	81.881,2	63.795,1	21.262,9	85.058,1	6,4	62.928,5	20.974,1	83.902,5	6,2	3,9	-0,1	-1,4	
Castilla-La Mancha	77.615,4	25.869,2	33,3	103.484,7	85.758,4	28.583,2	114.341,6	8,5	85.470,8	28.487,4	113.958,2	8,4	10,5	0,2	-0,3	
C. Valenciana	71.931,1	23.974,6	33,3	95.905,8	87.665,2	29.218,8	116.884,0	8,7	100.535,6	33.508,5	134.044,1	9,9	21,9	0,1	14,7	
Extremadura	69.070,7	23.021,3	33,3	92.092,0	72.904,5	24.299,1	97.203,6	7,3	71.935,4	23.976,1	95.911,5	7,1	5,6	-0,1	-1,3	
Galicia	146.896,3	48.960,5	33,3	195.856,9	152.478,0	50.820,9	203.298,9	15,2	147.919,4	49.301,5	197.220,9	14,6	3,8	-0,6	-3,0	
Murcia	41.060,4	13.685,4	33,3	54.745,8	45.853,1	15.282,8	61.135,9	4,6	46.364,1	15.453,2	61.817,3	4,6	11,7	0,1	1,1	
Ceuta	7.173,9	2.391,1	33,3	9.565,0	7.755,8	2.585,0	10.340,8	0,8	7.847,3	2.615,5	10.462,8	0,8	8,1	0,0	1,2	
Melilla	7.173,9	2.391,1	33,3	9.565,0	7.755,8	2.585,0	10.340,8	0,8	7.847,3	2.615,5	10.462,8	0,8	8,1	0,0	1,2	
Total	928.223,2	309.376,8	33,3	1.237.600,0	1.003.511,3	334.470,3	1.337.981,6	100,0	1.015.352,7	338.417,1	1.353.769,8	100,0	8,1	0,0	1,2	0,0

[1] Fondo de Compensación.

[2] Fondo Complementario.

Fuente: Elaboración propia.

Si se toma en consideración la población de cada Comunidad Autónoma receptora de los FCI, Castilla y León se encuentra por debajo de la media, al recibir de los citados fondos 32,7 euros por habitante, frente a 49,7 euros por habitante de media de las Comunidades Autónomas. Así, Castilla y León mantiene el octavo lugar en 2009, sólo por encima de la Comunidad Valenciana y Cantabria al igual que en los dos ejercicios anteriores.

Como novedad en 2009 hay que señalar el Fondo Estatal de Inversión Local, dotado con 8.000 millones de euros y cuyo objeto es aumentar la inversión pública en el ámbito local mediante la financiación de obras de nueva planificación y ejecución inmediata a partir de comienzos de 2009.

El reparto de estos fondos entre los más de 8.000 ayuntamientos españoles se ha realizado de acuerdo exclusivamente al criterio de población y el resultado ha sido de una inversión media per cápita de 177 euros.

Castilla y León recibió del Fondo Estatal de Inversión Local un importe de 447.041.761,3 euros para un total de 3.971 proyectos (*tabla I.34*).

Tabla I.34 Distribución provincial del Fondo Estatal de Inversión Local en Castilla y León (euros)

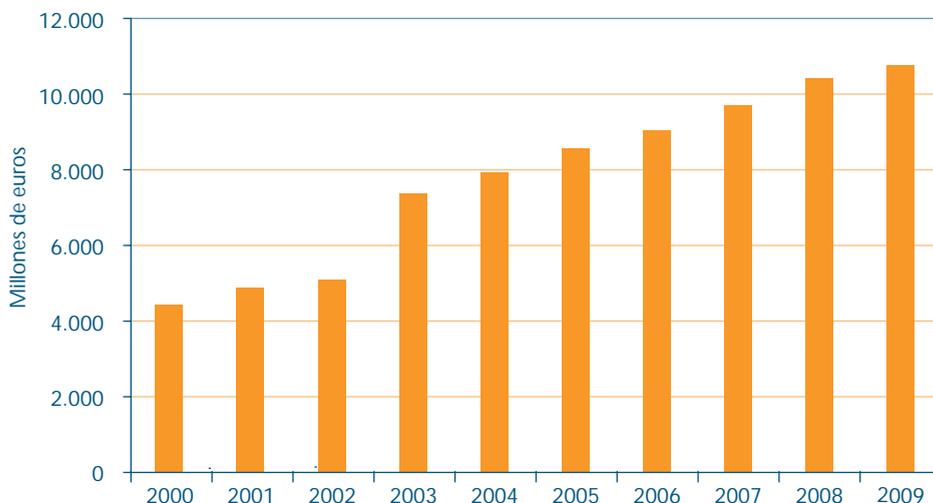
	nº proyectos	Importe total	%
Ávila	456	29.824.720,00	6,67
Burgos	510	64.785.397,20	14,50
León	599	88.026.127,23	20,00
Palencia	333	30.668.103,02	6,90
Salamanca	558	62.170.871,53	13,90
Segovia	353	28.194.203,08	6,30
Soria	260	16.562.927,22	3,70
Valladolid	443	91.904.527,22	20,60
Zamora	459	34.904.884,10	7,87
Total	3.971	447.041.761,30	100,00

Fuente: MPT y elaboración propia.

En el ejercicio 2009 el importe total del presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León fue de 10.584,5 millones de euros, lo que representa un incremento del 1,9% sobre el presupuesto consolidado de 2008, inferior al 7,6% del periodo anterior (*figura I.3*). Este incremento sitúa a Castilla y León en el penúl-

timo lugar de las Comunidades en cuanto al crecimiento interanual de su presupuesto, situándose por debajo del crecimiento medio de las Comunidades Autónomas, que en 2009 fue del 4,8%.

Figura 1.3 Evolución del presupuesto consolidado de la Comunidad de Castilla y León, 2000-2009

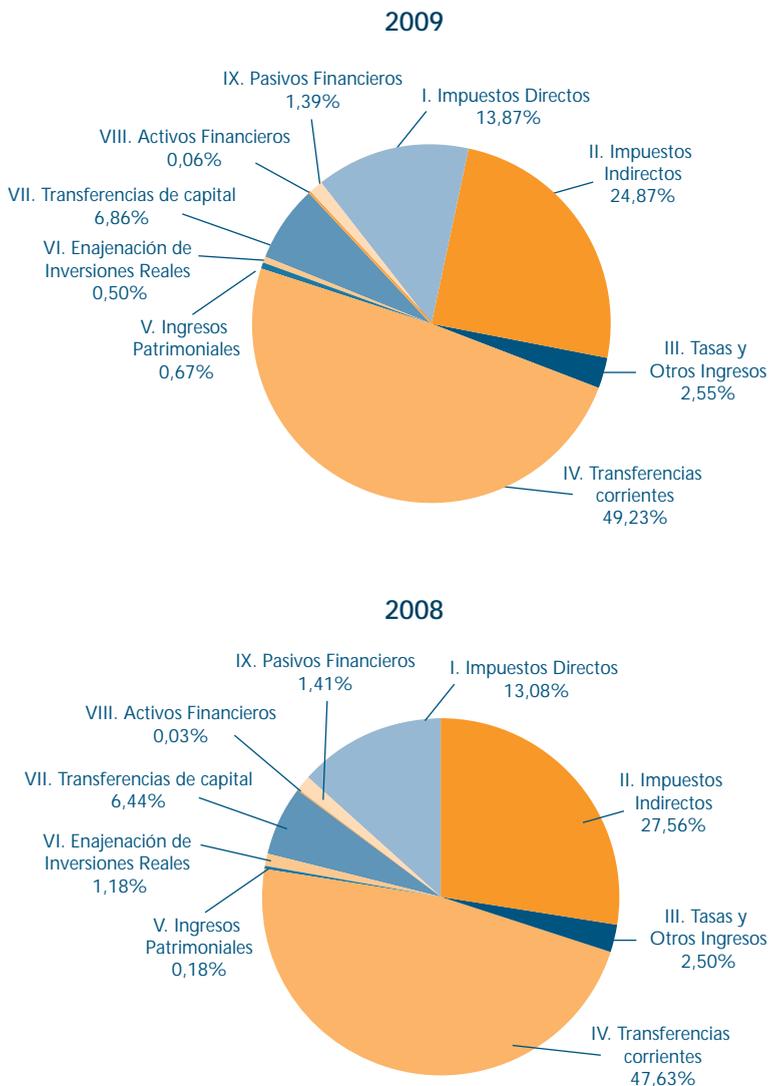


Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

El análisis de los ingresos presupuestados para el ejercicio 2009 muestra cómo los ingresos corrientes descienden un 2,1%, siendo fundamental la reducción de las transferencias corrientes (-1,5%) puesto que representan el 46% de los ingresos presupuestados, y la disminución registrada en los impuestos indirectos (-16,1%), lo que afecta al 22,7% de los ingresos. Es precisamente el capítulo de transferencias corrientes, en el que figuran los ingresos procedentes del Fondo de Suficiencia, la principal fuente de ingresos de la Comunidad de Castilla y León (*figura 1.4* y *tabla 1.35*).

Teniendo en cuenta la fuerte dependencia de Castilla y León del Fondo de Suficiencia, se explica en buena medida el descenso de los ingresos corrientes. Todo ello no se logra compensar con el incremento de los ingresos patrimoniales (77,1%), puesto que sólo representan el 0,3% de los ingresos, ni por el aumento de los impuestos directos (23,5%), pese a alcanzar el 15,8% de los ingresos.

Figura I.4 Ingresos por capítulos. Presupuesto consolidado de la Comunidad de Castilla y León, 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

Tabla I.35 Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2009. Ingresos
(miles de euros)

Capítulo	2005	%	2006	%	% var. 05-06	2007	%	% var. 06-07	2008	%	% var. 07-08	2009	%	% var. 08-09
I. Gastos de Personal	2.805.886	32,8	2.982.403	33,0	6,3	3.206.504	33,2	7,5	3.478.429	33,5	8,5	3.586.187	33,9	3,1
II. Gastos de Bienes y Servicios Corrientes	805.647	9,4	900.096	10,0	11,7	977.615	10,1	8,6	1.066.181	10,3	9,1	1.069.430	10,1	0,3
III. Gastos Financieros	64.432	0,8	66.681	0,7	3,5	69.486	0,7	4,2	71.900	0,7	3,5	88.705	0,8	23,4
IV. Transferencias Corrientes	2.378.792	27,8	2.480.700	27,5	4,3	2.563.202	26,6	3,3	2.697.930	26,0	5,3	2.785.015	26,3	3,2
Total Operaciones corrientes	6.054.757	70,8	6.429.880	71,2	6,2	6.816.807	70,6	6,0	7.314.441	70,4	7,3	7.529.337	71,1	2,9
VI. Inversiones Reales	1.337.216	15,6	1.398.548	15,5	4,6	1.498.099	15,5	7,1	1.611.582	15,5	7,6	1.612.141	15,2	0,0
VII. Transferencias de Capital	1.047.858	12,3	1.110.960	12,3	6,0	1.196.689	12,4	7,7	1.343.709	12,9	12,3	1.331.097	12,6	-0,9
Total Operaciones de capital	2.385.074	27,9	2.509.508	27,8	5,2	2.694.788	27,9	7,4	2.955.292	28,5	9,7	2.943.238	27,8	-0,4
Total Operaciones no financieras	8.439.831	98,7	8.939.388	98,9	5,9	9.511.595	98,5	6,4	10.269.732	98,9	8,0	10.472.576	98,9	2,0
VIII. Activos financieros	6.880	0,1	19.819	0,2	188,1	20.530	0,2	3,6	4.994	0,0	-75,7	7.100	0,1	42,2
IX. Pasivos financieros	106.381	1,2	75.417	0,8	-29,1	120.328	1,2	59,5	109.514	1,1	-9,0	104.866	1,0	-4,2
Total Operaciones Financieras	113.261	1,3	95.236	1,1	-15,9	140.858	1,5	47,9	114.509	1,1	-18,7	111.966	1,1	-2,2
Total Gastos	8.553.092	100,0	9.034.624	100,0	5,6	9.652.453	100,0	6,8	10.384.241	100,0	7,6	10.584.542	100,0	1,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

Tabla I.36 Liquidación de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2008.
Derechos reconocidos netos
(miles de euros)

Derechos Reconocidos Netos	2005	%	2006	%	% var. 05-06	2007	%	% var. 06-07	2008	%	% var. 07-08
1. Impuestos Directos	1.100.872,73	12,5	1.233.200,20	13,3	12,0	1.281.802	13,1	3,9	1.382.182	13,9	7,8
2. Impuestos Indirectos	2.359.921,67	26,8	2.565.194,93	27,7	8,7	2.717.217	27,8	5,9	2.477.710	24,9	-8,8
3. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	221.458,67	2,5	243.818,05	2,6	10,1	243.245	2,5	-0,2	254.411	2,6	4,6
4. Transferencias Corrientes	3.933.239,43	44,7	4.369.714,06	47,2	11,1	4.716.577	48,3	7,9	4.905.081	49,2	4,0
5. Ingresos Patrimoniales	14.159,01	0,2	50.381,08	0,5	255,8	65.510	0,7	30,0	66.461	0,7	1,5
Operaciones Corrientes	7.629.651,51	86,7	8.462.308,31	91,4	10,9	9.024.351	92,4	6,6	9.085.845	91,2	0,7
6. Enajenación de Inversiones Reales	48.811,63	0,6	33.672,73	0,4	-31,0	41.008	0,4	21,8	50.264	0,5	22,6
7. Transferencias de Capital	645.198,14	7,3	645.599,89	7,0	0,1	551.336	5,6	-14,6	683.522	6,9	24,0
Operaciones de Capital	694.009,76	7,9	679.272,62	7,3	-2,1	592.344	6,1	-12,8	733.786	7,4	23,9
Operaciones no financieras	8.323.661,28	94,6	9.141.580,93	98,8	9,8	9.616.695	98,5	5,2	9.819.632	98,6	2,1
8. Activos Financieros	1.947,03	0,0	2.565,49	0,0	31,8	2.640	0,0	2,9	5.662	0,1	114,5
9. Pasivos Financieros	473.951,97	5,4	111.603,00	1,2	-76,5	143.693	1,5	28,8	138.537	1,4	-3,6
Operaciones financieras	475.899,00	5,4	114.168,49	1,2	-76,0	146.333	1,5	28,2	144.199	1,4	-1,5
Total Ingresos	8.799.560,28	100,0	9.255.749,42	100,0	5,2	9.763.028	100,0	5,5	9.963.831	100,0	2,1

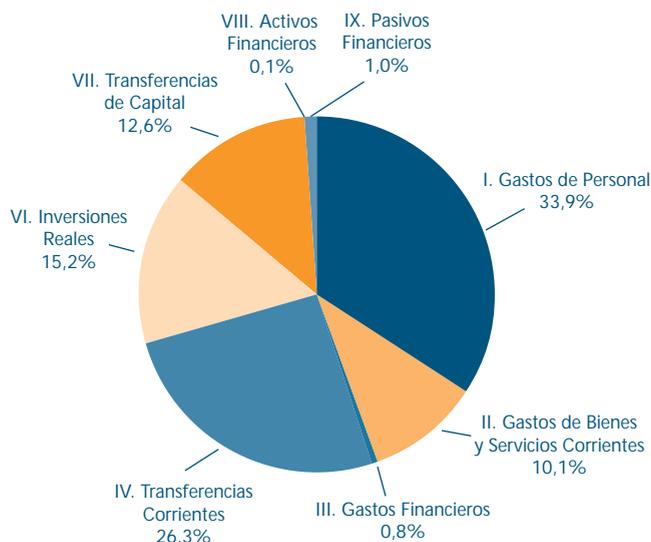
¹ Avance.

Fuente: D. G. de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales. Secretaría General de Financiación Territorial, Ministerio de Economía y Hacienda.

Si el análisis se realiza en términos de la liquidación del presupuesto (con datos hasta 2008), se puede subrayar el enorme peso que las transferencias corrientes tienen en los ingresos (49,2% del total), así como los impuestos (38,8%). Los ingresos crecieron globalmente un 2,1%, ritmo por encima del cual aumentaron todos los ingresos corrientes de peso (excepto los impuestos indirectos, que descendieron un 8,8%) (tabla I.36).

En cuanto al gasto, cabe señalar que las operaciones corrientes suponen el 71,1% del presupuesto de gastos y presentan un incremento del 2,9%, superior a la variación de las operaciones de capital, que se redujeron un 0,4% en 2009 respecto a 2008. Las operaciones financieras se reducen al igual que en 2008, pero en menor medida (2,2% en 2009 frente a 18,7% en 2008) (figura I.5 y tabla I.37).

Figura I.5 Gastos por capítulos. Presupuesto consolidado de la Comunidad de Castilla y León, 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

Tabla I.37 Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2009. Gastos
(miles de euros)

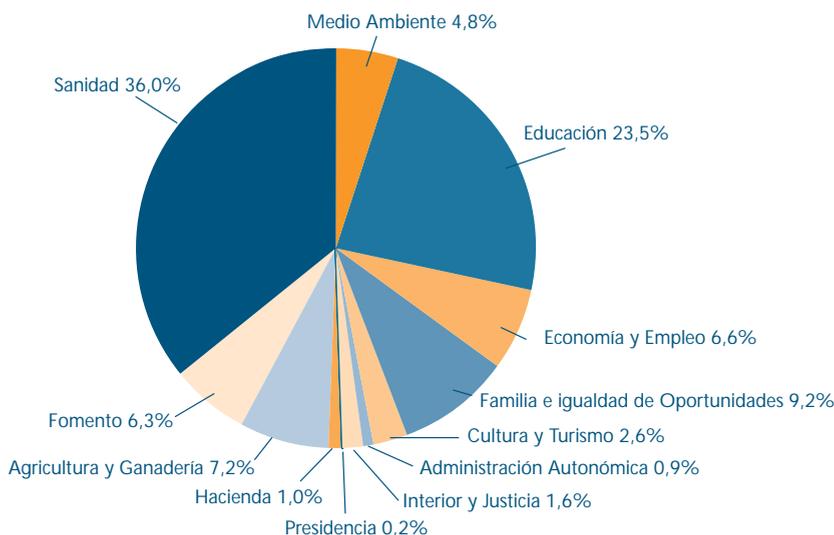
Capítulo	2005	%	2006	%	% var.	2007	%	% var.	2008	%	% var.	2009	%	% var.	08-09
					05-06			06-07			07-08				
I. Gastos de Personal	2.805.886	32,8	2.982.403	33,0	6,3	3.206.504	33,2	7,5	3.478.429	33,5	8,5	3.586.187	33,9	3,1	
II. Gastos de Bienes y Servicios Corrientes	805.647	9,4	900.096	10,0	11,7	977.615	10,1	8,6	1.066.181	10,3	9,1	1.069.430	10,1	0,3	
III. Gastos Financieros	64.432	0,8	66.681	0,7	3,5	69.486	0,7	4,2	71.900	0,7	3,5	88.705	0,8	23,4	
IV. Transferencias Corrientes	2.378.792	27,8	2.480.700	27,5	4,3	2.563.202	26,6	3,3	2.697.930	26,0	5,3	2.785.015	26,3	3,2	
Total Operaciones corrientes	6.054.757	70,8	6.429.880	71,2	6,2	6.816.807	70,6	6,0	7.314.441	70,4	7,3	7.529.337	71,1	2,9	
VI. Inversiones Reales	1.337.216	15,6	1.398.548	15,5	4,6	1.498.099	15,5	7,1	1.611.582	15,5	7,6	1.612.141	15,2	0,0	
VII. Transferencias de Capital	1.047.858	12,3	1.110.960	12,3	6,0	1.196.689	12,4	7,7	1.343.709	12,9	12,3	1.331.097	12,6	-0,9	
Total Operaciones de capital	2.385.074	27,9	2.509.508	27,8	5,2	2.694.788	27,9	7,4	2.955.292	28,5	9,7	2.943.238	27,8	-0,4	
Total Operaciones no financieras	8.439.831	98,7	8.939.388	98,9	5,9	9.511.595	98,5	6,4	10.269.732	98,9	8,0	10.472.576	98,9	2,0	
VIII. Activos financieros	6.880	0,1	19.819	0,2	188,1	20.530	0,2	3,6	4.994	0,0	-75,7	7.100	0,1	42,2	
IX. Pasivos financieros	106.381	1,2	75.417	0,8	-29,1	120.328	1,2	59,5	109.514	1,1	-9,0	104.866	1,0	-4,2	
Total Operaciones Financieras	113.261	1,3	95.236	1,1	-15,9	140.858	1,5	47,9	114.509	1,1	-18,7	111.966	1,1	-2,2	
Total Gastos	8.553.092	100,0	9.034.624	100,0	5,6	9.652.453	100,0	6,8	10.384.241	100,0	7,6	10.584.542	100,0	1,9	

Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

Un año más, el capítulo presupuestario más relevante es Gastos de Personal, que representa aproximadamente un tercio del presupuesto total, seguido del Capítulo Transferencias corrientes.

Por lo que se refiere al análisis de la clasificación orgánica del gasto presupuestado, éste muestra una estructura muy similar a la de ejercicios anteriores en cuanto al peso de cada Consejería respecto al Presupuesto total de gastos, como puede apreciarse en la *figura 1.6*.

Figura 1.6 Clasificación orgánica del gasto, 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

En el análisis de los presupuestos de las Entidades Locales, el ejercicio 2009 se caracteriza por un descenso en las operaciones de capital y un mantenimiento de las operaciones corrientes en dichas entidades. Las Diputaciones han experimentado un crecimiento presupuestario inferior al de 2008 (1,9% frente a 4,5%) y los Ayuntamientos han pasado de una variación positiva a una tasa negativa (15,4% frente a -7%).

El proceso observado en los últimos ejercicios y señalado en Informes anteriores, de pérdida de participación relativa en el conjunto de las Administraciones Públicas Territoriales por parte de las Diputaciones Provinciales se detiene en 2009 (*tabla 1.38*).

Tabla I.38 Participación de las distintas Administraciones Públicas Territoriales, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Comunidad Autónoma, 2005-2009 (miles de euros)

	2005	%	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%
Total										
Diputaciones Provinciales	828.641	7,8	846.359	7,5	882.899	7,4	922.295	7,1	939.676	7,2
Total										
Ayuntamientos de más de 20.000 hab.	1.241.180	11,7	1.349.816	12,0	1.452.277	12,1	1.643.926	12,7	1.557.883	11,9
Comunidad Autónoma de Castilla y León	8.553.093	80,5	9.034.624	80,4	9.652.453	80,5	10.384.241	80,2	10.584.542	80,9
Total										
Administraciones Territoriales	10.622.914	100,0	11.230.799	100,0	11.987.628	100,0	12.950.462	100,0	13.082.101	100,0

Fuente: Elaboración propia.

Los ingresos de las Diputaciones Provinciales muestran una estructura similar a la de ejercicios precedentes, de modo que el capítulo de Transferencias Corrientes sigue siendo el más importante, llegando a representar el 54,4% del presupuesto consolidado conjunto de modo que la financiación de estas entidades de Castilla y León mantiene su dependencia financiera de las Administraciones Públicas de nivel superior, especialmente de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a los gastos, cabe señalar que en 2009 la estructura de los gastos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León se mantiene muy similar a la de 2008. En 2009 ganaron peso las operaciones corrientes frente a las operaciones de capital en relación con el ejercicio anterior.

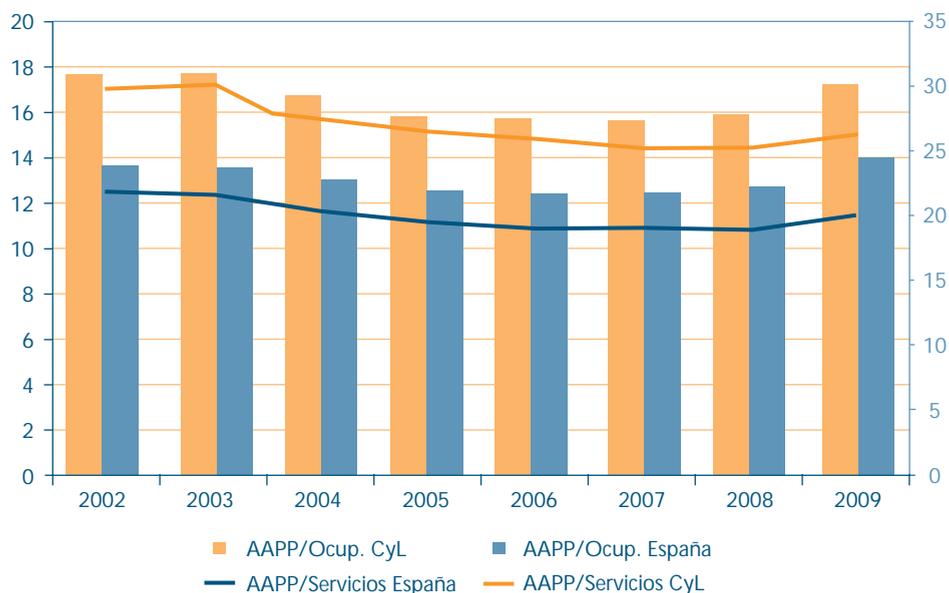
En lo que se refiere a los presupuestos de los Ayuntamientos, hay que señalar que los quince grandes Ayuntamientos de Castilla y León (que superan los 20.000 habitantes) aprobaron para el ejercicio 2009 unos presupuestos consolidados inferiores a los del año precedente (-7%). Estos presupuestos suponen un gasto medio por habitante de 1.194 euros frente a los 1.263 euros de 2008.

El análisis del personal empleado en el sector público en Castilla y León muestra que en 2009, la cifra total de efectivos fue de 174.484, lo que representa el 6,56% del personal al servicio de las Administraciones Públicas en toda España mientras, que por ejemplo el PIB regional representa el 5% del total. Estos resultados demuestran que se mantiene la tendencia decreciente de ese porcentaje.

El ratio de empleados públicos respecto a la población en la Comunidad es de 6,98 por cada 100 habitantes, frente a una media nacional de 5,78 empleados públicos por cada 100 habitantes. Desde otro punto de vista, hay un empleado público por cada 14 habitantes, mientras que en el conjunto nacional sólo uno de cada 17 habitantes es empleado público. Esta diferencia de ratios a nivel de la Comunidad y de la nación podría obedecer a la gran extensión territorial de la Comunidad, la dispersión geográfica de la población, y el elevado número de Corporaciones Locales respecto al resto de las Comunidades Autónomas, lo que hace preciso un mayor número de efectivos.

Llevado a términos de población ocupada, el número de personas que trabajan para las Administraciones Públicas en Castilla y León representa el 17,15% (15,96% en 2008), siendo este ratio a nivel nacional del 14,08% (12,81% en 2008). Estos datos confirman el cambio de tendencia ya apuntado en el Informe correspondiente a 2008, en la evolución del empleo de las Administraciones Públicas con respecto a la población ocupada, tanto a nivel regional como nacional, que ha pasado de decrecer hasta 2007, a aumentar en 2008 y 2009 (*figura I.7*).

Figura I.7 Evolución de los empleados públicos en relación con los ocupados totales y ocupados en el sector servicios, en Castilla y León y en España, 2002-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA y el MPR.

Por lo que a la distribución de empleados por niveles de Administración se refiere, no se observan cambios en 2009, de modo que continúa siendo la Administración Autónoma la que absorbe un mayor porcentaje de efectivos (50,2%), seguida por la Administración Estatal (24%) y por la Administración Local (20,3%). El porcentaje restante (5,5%) está adscrito a las Universidades Públicas de la Comunidad (tabla I.39).

Tabla I.39 Distribución del personal al servicio de las Administraciones Públicas según el nivel de la Administración y por provincias de Castilla y León, 2008-2009

	2009									
	Total	CCAA			Estatal		Local		Universidades	
	AAPP	efectivos	% total	efectivos	% total	efectivos	% total	efectivos	% total	
Ávila	11.342	6.315	55,7	1.945	17,1	2.933	25,9	149	1,3	
Burgos	24.055	11.670	48,5	6.532	27,2	4.863	20,2	990	4,1	
León	31.447	14.353	45,6	8.697	27,7	6.941	22,1	1.456	4,6	
Palencia	12.060	6.258	51,9	3.210	26,6	2.321	19,2	271	2,2	
Salamanca	25.438	11.789	46,3	5.452	21,4	4.916	19,3	3.281	12,9	
Segovia	12.333	6.231	50,5	3.071	24,9	2.788	22,6	243	2,0	
Soria	8.372	4.858	58,0	1.499	17,9	1.751	20,9	264	3,2	
Valladolid	37.956	19.175	50,5	9.652	25,4	6.351	16,7	2.778	7,3	
Zamora	11.781	7.066	60,0	1.828	15,5	2.679	22,7	208	1,8	
Total CyL	174.784	87.715	50,2	41.886	24,0	35.543	20,3	9.640	5,5	
España	2.659.010	1.345.577	50,6	583.447	21,9	627.092	23,6	102.894	3,9	

	2008									
	Total	CCAA			Estatal		Local		Universidades	
Ávila	11.175	6.280	56,2	1.887	16,9	2.863	25,6	145	1,3	
Burgos	23.834	11.690	49,0	6.485	27,2	4.688	19,7	971	4,1	
León	30.435	14.114	46,4	8.373	27,5	6.587	21,6	1.361	4,5	
Palencia	11.289	6.483	57,4	2.388	21,2	2.147	19,0	271	2,4	
Salamanca	24.646	11.476	46,6	5.269	21,4	4.634	18,8	3.267	13,3	
Segovia	12.037	6.244	51,9	2.842	23,6	2.715	22,6	236	2,0	
Soria	8.256	4.840	58,6	1.487	18,0	1.666	20,2	263	3,2	
Valladolid	37.317	19.050	51,0	9.355	25,1	6.156	16,5	2.756	7,4	
Zamora	11.490	7.004	61,0	1.811	15,8	2.471	21,5	204	1,8	
Total CyL	170.479	87.181	51,1	39.897	23,4	33.927	19,9	9.474	5,6	
España	2.594.664	1.316.683	50,7	557.363	21,5	619.947	23,9	100.671	3,9	
Total 2007 CyL	168.284	85.578	50,9	39.886	23,7	33.483	19,9	9.337	5,5	
Total 2006 CyL	165.459	84.785	51,2	39.309	23,8	32.379	19,6	8.986	5,4	

Fuente: Informe Anual CES 2008.

Estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial

En cuanto a las ayudas directas promovidas por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, las convocadas para el ejercicio 2009 se estructuran como un conjunto de líneas de ayuda dividido en dos grandes grupos, las ayudas a la inversión productiva y las ayudas para la mejora de la competitividad.

Cabe destacar la introducción en 2009, dentro del actual listado de Ayudas de Estado, de un grupo de medidas genéricamente destinado a la consolidación de las empresas industriales del sector agroalimentario, con el que se persigue mejorar su posición ante el adverso escenario económico actual.

Las ayudas correspondientes a la Línea S11, que tiene por objeto el auxilio a la inversión productiva en materia de transformación y/o comercialización de productos agrarios, se concentraron en tres provincias: Burgos, Salamanca y Valladolid, y en tres sectores: Cárnico; Frutas y hortalizas; y Vinos y bebidas alcohólicas.

Las ayudas concedidas en 2009 a través de la Línea S17, cuyo objeto es el auxilio a la inversión inicial en la transformación y/o comercialización de diversos productos agrarios, forestales y agroalimentarios, se concentraron en las provincias de Soria, Burgos, León y Valladolid.

En cuanto a la distribución por sectores, destacan los resultados obtenidos en dos de ellos, Madera y corcho y Pan, galletas y pastelería.

La Línea S21 tiene por objeto asegurar cauces de cooperación para que el sector agrario y la industria agroalimentaria, mediante acciones basadas en la cooperación, puedan obtener ventajas de las oportunidades de mercado a través de enfoques innovadores en el diseño, desarrollo y/o ensayo de nuevos productos, procesos y/o tecnologías.

Los resultados de estas líneas de ayuda en 2009 muestran que únicamente se tramitaron 4 expedientes, en las provincias de Valladolid (3) y Segovia (1) y los sectores beneficiarios han sido Vinos y bebidas alcohólicas; Pan, galletas y pastelería; Molinería y amiláceos; y Frutas y hortalizas.

Las ayudas de la Línea S31, que tiene por objeto el auxilio a la realización de proyectos de investigación y desarrollo por parte de empresas que desarrollen o vayan a desarrollar una actividad en la Comunidad de Castilla y León, se concentraron en las provincias de Segovia, Palencia y Valladolid. En cuanto a los sectores, fueron tres los más beneficiados: Pan, galletas y pastelería; Aprovechamientos de subproductos; y Cárnico.

Las ayudas a la consolidación empresarial recibieron solicitudes únicamente en tres provincias de Castilla y León; Ávila, Valladolid y Zamora, y para tres sectores, Lácteo; Vinos y Bebidas alcohólicas y Cárnico.

Dentro de las actividades de **ADE Financiación**, en 2009 se mantuvo el programa de Préstamos Avalados ADE Financia, iniciado en 2007.

Como novedad en 2009, el programa cuenta con líneas específicamente diseñadas para financiar la adquisición de vehículos (Plan Reflota), para el sector Comercio y para el sector de Turismo, hostelería y restauración.

Por otra parte, cabe señalar que ADE Financia 2009 refuerza la línea puesta en marcha por primera vez en 2008, dirigida a financiar los gastos derivados de las actividades de I+D+i, contando también el programa con otra línea dirigida a apoyar las inversiones en inmovilizado nuevo realizado por PYMEs de Castilla y León consideradas como innovadoras o de base tecnológica.

Si se analizan conjuntamente las dos líneas dirigidas a I+D e innovación, se observa un crecimiento en 2009 con respecto a 2008, tanto en número de expedientes, como en inversiones y en importe de los préstamos.

El programa mantiene también para el ejercicio 2009 otras líneas, observándose que su evolución entre los años 2008 y 2009 viene marcada por el actual contexto económico, que se traduce por una parte, en una menor demanda de ayudas por parte de los potenciales beneficiarios y, por otra, en una menor oferta de financiación de las entidades financieras.

Conviene señalar que se vuelve a prestar una atención especial a la internacionalización empresarial mediante la línea ADE Financia Plan de Crecimiento Exterior. En 2009, aunque la inversión creció con respecto a 2008, el importe de los préstamos se redujo (+124,4% y -6,6% respectivamente).

En cuanto al programa ADE Financia ICO 2009, como novedad en 2009 cabe señalar que este programa también bonifica dos líneas específicamente diseñadas para el sector Comercio (ICO Emprendedores Comercio e ICO Pyme Comercio) y una nueva línea dirigida a apoyar la expansión de las empresas, denominada ICO Crecimiento Empresarial. De los resultados obtenidos en 2009, destaca la aceptación del producto ICO Pyme, que concentra el 97% de los expedientes tramitados al amparo de ADE Financia ICO 2009, el 84,3% del importe de los préstamos y el 63,7% de la inversión total.

Con respecto a la superficie de **suelo industrial** de Castilla y León, en 2009 no ha variado en ninguna provincia si se compara con la del año 2008. Las únicas modificaciones se refieren a la situación de algunos polígonos, que han ido avanzando en su proceso de ejecución.

Si se analiza la titularidad del suelo, se observa que el 25% corresponde a ADE Parques, el 15,5% corresponde a SEPES, el 24,3% es de titularidad municipal, el 22,9% de titularidad privada y el 12,3% restante es de titularidad municipal y privada.

Por otra parte, cabe señalar que el suelo industrial disponible en Castilla y León representa sólo un 6,5% del total, está vendido el 32,8% y en proyecto el 40,8%, correspondiendo el porcentaje restante a otras actuaciones comunes del conjunto del espacio industrial.

Los resultados de las principales actuaciones de **ADE Internacional EXCAL** muestran variaciones positivas en el número de informes consultas del Área de Información y en el número de acciones y de países en los que se han realizado acciones del Área de Promoción, y variaciones negativas en el resto de indicadores (*tabla I.40*).

Tabla I.40 Principales actuaciones realizadas por ADE Internacional EXCAL, 2008-2009

	2008	2009	% var. 09-08
Área de Información			
Informes consultas	49	61	25,0
Consultas	2.166	1.733	-20,0
Boletines electrónicos	24	24	0,0
Área de promoción¹			
Número de acciones	271	275	1,5
Número de participaciones empresariales	2.368	1.822	-23,1
Países en los que se han realizado acciones	42	45	7,1
Área de red exterior			
	Promoción		
	2007-2008	2008-2009	2009-2010
Promotores	17	27	22
Destinos	13	20	17

¹ Están incluidas las misiones inversas de Madrid.

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a los nuevos programas iniciados en 2008 dentro del Área de Información, que se mantuvieron en 2009, los resultados apuntan un crecimiento de todos los indicadores considerados.

Del análisis sectorial de los principales indicadores de actividad, destacan los resultados del sector de Bienes Industriales, que fueron en general positivos en el ejercicio 2009.

Por lo que se refiere a la actividad de **ADE GESTIÓN SODICAL, SGEGR**, los resultados obtenidos en 2009 reflejan que se mantiene la trayectoria creciente desde que inició su actividad en 1983.

Durante el año 2009, la evolución de la actividad de **IBERAVAL** fue similar a la del año precedente, es decir, positiva si se considera la cuantía total de las operaciones avaladas y negativa en cuanto al número de operaciones avaladas (*tabla I.41*).

Tabla I.41 Evolución interanual del riesgo vivo avalado por **IBERAVAL**, 2008 y 2009
Riesgo vivo avalado atendiendo a la actividad de la empresa

		31/12/2008	31/12/2009	% var.	% partic. 2009
Riesgo vivo avalado atendiendo a la actividad de la empresa					
Primario (009-099)	Nº	614	507	-17,4	3,2
	Cuantía	19.076.400,79	18.675.061,96	-2,1	2,0
Industrial (100-409)	Nº	2.703	2.506	-7,3	15,6
	Cuantía	139.275.135,61	137.835.317,21	-1,0	21,9
Construcción (450-499)	Nº	5.189	5.026	-3,1	31,3
	Cuantía	128.154.228,12	142.133.914,28	10,9	22,6
Terciario (410-449 y >525)	Nº	6.789	5.555	-18,2	34,5
	Cuantía	225.848.784,81	204.623.175,40	-9,4	32,5
Comercial (500-525)	Nº	2.391	2.491	4,1	15,5
	Cuantía	110.641.199,73	126.149.803,38	14,0	20,0
Total	Nº	17.686	16.085	-9,0	100,0
	Cuantía	622.995.749,06	629.417.272,23	1,0	100,0
Riesgo vivo avalado atendiendo al prestamista					
Entidades Crédito	Nº	4.862	4.590	-5,6	28,5
	Cuantía	378.006.605,84	414.211.750,31	9,6	65,8
Proveedores	Nº	177	222	25,4	1,4
	Cuantía	6.214.441,48	5.421.072,47	-12,8	0,9
Admón. Publicas	Nº	11.764	10.885	-7,5	67,7
	Cuantía	223.541.664,83	201.502.279,86	-9,9	32,0
Otros	Nº	883	388	-56,1	2,4
	Cuantía	15.233.036,91	8.282.169,59	-45,6	1,3
Total	Nº	17.686	16.085	-9,0	100,0
	Cuantía	622.995.749,06	629.417.272,23	1,0	100,0

Fuente: **IBERAVAL**.

El análisis de los resultados desde una visión sectorial muestra que, únicamente en el sector comercial se han incrementado el número de operaciones y la cuantía de las mismas. En el caso de la construcción, el número de operaciones avaladas se redujo, mientras la cuantía total de los avales creció, y en el resto de los sectores, las variaciones con respecto a 2008 fueron negativas, tanto en el número de operaciones, como en las cuantías totales avaladas.

Infraestructuras de transporte

En el momento de elaborar este Informe, el CES no dispone de información nueva relativa a la primera revisión del PEIT, prevista inicialmente para el final del primer cuatrienio desde la aprobación del Plan, es decir, en el horizonte temporal 2008-2009; no obstante se constata que los principales proyectos de infraestructuras se siguieron presupuestando según las previsiones y proyecciones establecidas durante el año 2009.

Tabla I.42 Inversión pública real de los Presupuestos Generales del Estado por agentes en Castilla y León, 2007-2009 (millones de euros)

Agentes	2007		2008		2009		Var. 06-07		Var. 07-08		Var. 08-09	
	Total	%	Total	%	Total	%	absoluta	%	absoluta	%	absoluta	%
Estado, OO.AA., Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos	801,4	41,19	944,3	41,4	1.217,0	48,1	-6,9	-0,8	143,0	17,8	272,7	28,9
Sector Público Empresarial y Fundacional	1.051,6	54,04	1.239,0	54,3	1.223,5	48,4	179,6	20,6	187,5	17,8	-15,6	-1,3
Fondos de Compensación Interterritorial ¹	61,4	3,16	63,8	2,8	62,9	2,5	4,9	8,7	2,4	3,9	-0,9	-1,4
Seguridad Social	31,4	1,61	32,7	1,4	25,7	1,0	-12,7	-28,8	1,3	4,2	-7,0	-21,4
Total Castilla y León	1.945,8	100,0	2.280,0	100,0	2.529,2	100,0	164,9	9,3	334,2	17,2	249,2	10,9

¹ No incluye el Fondo Complementario.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado 2005 a 2009.

La Junta de Castilla y León anunció en octubre de 2009 su pretensión de incluir en la citada revisión del PEIT nuevas infraestructuras y corredores viarios y ferroviarios de especial importancia para la Comunidad.

A continuación se resumen las variaciones registradas en la situación de las principales autovías y carreteras de Castilla y León, en 2009, tanto en las de titularidad estatal como autonómica.

En el **itinerario E-80 autovía de Castilla N-620** entró en servicio, a finales de 2008, el tramo que une Ciudad Rodrigo con Fuentes de Oñoro.

En las obras de **mejora de la N-I**, durante el año 2009 se licitó el proyecto de trazado y construcción de la variante de Monasterio de Rodilla.

En la **Autovía de la Plata A-66**, durante 2009 entraron en servicio cinco nuevos tramos: Río Duero (N-122)-Zamora (S), Corrales-Cubo del Vino, Sorihuela-Bejar, Montejo-Guijuelo y Cuatro Calzadas-Montejo. Además se aprobó definitivamente el proyecto de trazado del tramo Castrogonzalo (A-6)-Santovenia y se aprobó provisionalmente el proyecto de trazado del tramo comprendido entre Santovenia y Fontanillas de Castro.

En el caso de la **Autovía del Duero A-11**, se ha continuado avanzando durante 2009, en concreto, se adjudicaron los proyectos de trazado y construcción de cuatro tramos: Ronda Norte de Zamora, Ricobayo, Ricobayo-Fonfría, Fonfría-Alcañices y Alcañices-frontera portuguesa.

Por otra parte, se adjudicaron las obras correspondientes a otros seis tramos: el enlace La Mallona, el enlace de Santiuste-Variante del Burgo de Osma, la variante de El Burgo de Osma-Enlace de San Esteban de Gormaz (O), el enlace de San Esteban de Gormaz (O)-Variante de Langa de Duero, y el semienlace oeste de Langa de Duero.

En el año 2009 ha supuesto la entrada en servicio de la totalidad de la **Autovía Ávila-Salamanca A-50**.

En la **Autovía de acceso a Cantabria A-67**, hay que señalar que en 2009 entraron en servicio los tramos que estaban pendientes de finalizar, entre las localidades de Marcilla de Campos y Alar del Rey, con lo que se considera terminada esta autovía.

En la **autovía que unirá Burgos con Aguilar de Campoo A-73**, se adjudicaron las obras de los tramos, Pedrosa de Valdelucio-Báscones de Valdivia y Báscones de Valdivia-Aguilar de Campoo y por otra parte, se encuentra la información pública los proyectos de trazado del tramo Montorio-Santa Cruz del Tozo y del tramo Santa Cruz del Tozo-Pedrosa de Valdelucio.

La única novedad en la **autovía de Palencia a Benavente A-69** durante 2009 fue la adjudicación del proyecto de trazado y construcción del tramo comprendido entre la A-6 (Villalpando) y Villafrechós.

En la **autovía de Navarra A-15**, entraron en servicio dos tramos, Cubo de la Solana-Los Rábanos (A11) y Los Rábanos (A-11)-Soria. Además se licitó el proyecto de trazado y construcción del tramo Agreda-LCA Navarra, en diciembre de 2009, y ya en enero de 2010, del tramo Fuentesauco-Villar del Campo.

En la **autovía Camino de Santiago A-12**, se licitaron los proyectos de construcción de cuatro tramos: Santo Domingo de la Calzada-Villamayor del Río, Villamayor del Río-Villafranca Montes de Oca, Villafranca Montes de Oca-Ibeas de Juarros y Burgos capital.

La **autovía Valladolid-León A-60** avanza lentamente. En 2009 se emitió la declaración de impacto ambiental del estudio informativo y se aprecia cierto retraso en las obras entre Valladolid y Villanubla, que deberían haber finalizado en enero de 2010.

En cuanto a las **actuaciones en carreteras del medio urbano**, la única novedad durante 2009 afecta a la conversión en la autovía de la carretera SG-20 Circunvalación, para la que se aprobó, en diciembre de 2009 el expediente de información pública y se aprobó definitivamente entre el proyecto de trazado.

En materia ferroviaria, cabe reiterar que la alta velocidad continúa extendiéndose hacia Galicia, Gijón y el País Vasco.

ces

**RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO I
LA ECONOMÍA
DE CASTILLA Y LEÓN
EN 2009**

RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO I

LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN 2009

Evolución de la economía regional

Al iniciar este apartado del Informe sobre la *Situación Económica y Social de Castilla y León*, es preciso poner de manifiesto la plena actualidad y vigencia de todas las recomendaciones que el Consejo Económico y Social de Castilla y León señaló en su *Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en 2008*, sobre estas materias económicas.

Cabe recordar aquí que el primer *Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León*, vigente entre 2005 y 2009, ha supuesto un paso relevante hacia el diseño del futuro de la economía de nuestra Comunidad, ya que se constituyó como un marco de referencia sólido y contrastado para tratar de impulsar los factores de competitividad de Castilla y León y sentar las bases para lograr un desarrollo socio-económico más intenso, estable y sostenible a través de la puesta en marcha de un programa de actuaciones consensuado.

El CES es consciente de la difícil situación que atraviesan en la actualidad las economías regional, nacional e internacional, y entiende que en **Castilla y León resulta muy importante el mantenimiento de la actividad industrial y del empleo**. Asimismo, desea poner de manifiesto la importancia de los objetivos establecidos en el *II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León*, objetivos que comparte y asume, y por ello, los incluye en este Informe sobre la situación económica y social de Castilla y León en 2009, como parte de sus Recomendaciones.

En mayo de 2010 la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales firmaron este *Acuerdo Marco para 2010-2013*, en el que declaran hacer propios **los siguientes objetivos**:

- “ *Consolidar el proceso de convergencia económica con Europa y aumentar la cohesión territorial dentro de la Región.*”
- *Potenciar la generación de empleo estable y de calidad y el mantenimiento del empleo existente.*

- *Impulsar un modelo de economía basado en la innovación y el conocimiento.*
- *Estimular la creación de empresas, favoreciendo la diversificación sectorial y la cooperación.*
- *Favorecer la internacionalización de las empresas de la Región.*
- *Mejorar la competitividad y la sostenibilidad empresarial.*
- *Potenciar el respeto al medio ambiente y el desarrollo de la Responsabilidad Social Empresarial.*
- *Facilitar el acceso a la financiación de las empresas de la Región."*

El debate sobre **la necesidad de profundizar en el cambio en el modelo productivo**, al que ya hacía referencia este Consejo en su *Informe sobre la situación económica y social de Castilla y León en 2008*, se ha revitalizado en los últimos meses, tanto en el ámbito regional como en el nacional.

El CES considera que los esfuerzos deben ir dirigidos a salir de la crisis actual relanzando el crecimiento económico, **crecimiento que debe ser de calidad, apostando por el incremento de la productividad de los factores** y contribuyendo a elevar el ritmo de crecimiento potencial de nuestra Comunidad. Se debe continuar avanzando en el cambio de modelo productivo, que debe ser hoy más que nunca un imperativo de política económica en nuestro país. De este modo, Castilla y León deberá orientar sus políticas de gasto e inversión pública para acompañar esos procesos en pos de un incremento sostenido de la productividad de la economía que repercuta en una mejora sustancial de la competitividad de sus bienes y servicios exportables.

También comparte este Consejo la idea de que la **diversificación del tejido empresarial, y especialmente en el sector industrial**, que en Castilla y León se concentra en la *automoción, la energía y la agroalimentación*, resulta clave en el desarrollo económico.

Agricultura y Ganadería

El CES sigue considerando a los agricultores y ganaderos como el **principal agente de conservación del patrimonio natural y eco-cultural de nuestra Comunidad**, y por ello recomienda, como ya hizo en el Informe sobre la *Situación Económica y Social de Castilla y León en 2008*, seguir avanzando en el reconocimiento de esta función social y ambiental, así como favorecer la puesta en marcha de prácticas de agricultura sostenible, tratando de facilitar el relevo de los titulares de las explotaciones, y fomentando además la industria de transformación agroalimentaria.

Las demandas que el informe del Consejo recogió el año pasado, están plenamente vigentes hoy. Además, se podrían sumar una serie de **propuestas relacionadas con la Política Agraria Comunitaria (PAC)**:

- *Garantizar la rentabilidad de las explotaciones agrarias.* Sólo mediante una actividad económica rentable se pueden prestar los servicios de alimentación sana y de calidad, de respeto medioambiental, bienestar animal, mantenimiento del paisaje y del tejido socioeconómico del 90 % del territorio.
- *Aportar estabilidad y continuidad a la PAC* más allá del año 2013. Los profesionales agrarios y sus empresas no pueden estar a expensas de continuos cambios y reformas en las decisiones sobre la Política Agraria de la Unión Europea (UE).
- *Frenar la subsidiariedad* que se va otorgando a los Estados y que puede llevar al desmantelamiento de la PAC.
- *Aprobar un presupuesto agrícola acorde a sus necesidades.* Un presupuesto ambicioso para la PAC es necesario para el óptimo desarrollo de las funciones que la actividad agraria presta a la sociedad.
- *Liderar la defensa del sector agrario en la UE,* de cara a los próximos debates de la Reforma de la PAC, de Revisión Presupuestaria o de Negociaciones Comerciales y buscar alianzas agrarias en la UE.
- *Defender la Preferencia Comunitaria.* No solo como defensa de nuestro modelo de agricultura, basado en la sostenibilidad y trazabilidad de la producción agraria, sino también como defensa de los derechos de los consumidores europeos a la hora de conocer el origen, composición y métodos de producción de lo que van a consumir.
- *Acercar la agricultura a la sociedad.* La opinión pública debe entender la necesidad de mantener una actividad agraria sostenible en Castilla y León, España y en la UE. Dar a conocer que los agricultores son los principales defensores del medioambiente, la biodiversidad y el patrimonio natural.
- *Ofrecer las condiciones para ser competitivos.* En especial, con medidas legislativas, económicas y fiscales, que hagan posible la rentabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas.
- *Aplicación en España de la Decisión de la Comisión Europea adoptada el 28 de octubre de 2009,* sobre la autorización temporal del incremento del importe por explotación en concepto de régimen de *Minimis*, por la que se autoriza temporalmente a los Estados Miembros de la UE a abonar a los agricultores y ganaderos ayudas estatales de hasta 15.000 euros por explotación.
- *Acortar el diferencial entre precios en origen y finales.* Tanto en los diferentes tramos de la cadena de precios, como en las condiciones que se imponen desde la distribución (plazos de pago, cláusulas, etc.). Incentivar el acceso de los agricultores a las fases de transformación y comercialización.

- *Potenciar la biotecnología como factor de progreso.* Castilla y León, España y la UE no pueden quedarse fuera de la carrera tecnológica, como factor determinante de una agricultura competitiva, rentable y estable, sin hacer peligrar la biodiversidad existente.
- *Incentivar el papel de la agricultura y el medio rural como fuente sostenible de recursos energéticos.* Las energías renovables como alternativa al petróleo y sus derivados deben ser una de las prioridades del Gobierno, tanto en términos de contribución a la lucha contra el cambio climático como de garantía de un nivel satisfactorio de autosuficiencia energética.
- *Apostar por una política real de Desarrollo Rural.* El Desarrollo Rural constituye en sí mismo un beneficio general para la sociedad, y debe tener en cuenta a los principales implicados y tener un presupuesto independiente y suficiente para alcanzar sus objetivos.
- *Reforzar las políticas de Incorporación de Jóvenes y de las Mujeres Rurales.* Ambos son pilares fundamentales para garantizar el futuro de nuestras explotaciones y de los valores que la actividad agraria representa para la economía, el territorio y el tejido social de nuestros pueblos.

Sector Agroalimentario

Como ya ha señalado el CES en anteriores Informes, el sector agroalimentario de Castilla y León constituye **uno de los pilares de la economía regional**, tanto por su contribución al PIB regional, como por el número de empresas y de empleos con que cuenta, ocupando además, uno de los primeros lugares en el ámbito agroalimentario nacional.

El entorno agroalimentario en la actualidad se caracteriza por la globalización e internacionalización, el proceso de reforma de la PAC, la modificación de los hábitos alimenticios del consumidor, el aumento del nivel de exigencia en cuanto a calidad, seguridad y condiciones de producción, y la aparición de nuevos mercados y canales de distribución.

En opinión del CES, la biotecnología debe ser el motor de competitividad de la industria agroalimentaria y en este sentido, debe buscarse la mejora de la competitividad de ambos sectores a través de la colaboración entre los diversos agentes que participan en estos sectores. Para lograrlo los **objetivos a perseguir** deberían ser:

- Aprovechar las sinergias existentes entre los sectores participantes, logrando así un mayor desarrollo del sector biotecnológico y la innovación en el agroalimentario, utilizando todos los recursos disponibles para ello a nivel regional, nacional e internacional.

- Conseguir que el nivel de conocimiento y tecnología en el ámbito biotecnológico en Castilla y León llegue a satisfacer la demanda de las empresas agroalimentarias.
- Fomentar la mentalidad innovadora en el sector agroalimentario.
- Fomentar la transferencia de tecnología.
- Fortalecer los mecanismos de colaboración entre empresas.
- Apoyar a las empresas en el desarrollo de estrategias de mercado.
- Promover el crecimiento y la competitividad de los Sectores Agroalimentario y Biotecnológico.
- Impulsar iniciativas internacionales.
- Fomento de creación de *spin-off* y *start-up* biotecnológicas.
- Facilitar el posicionamiento de la I+D+i en Biotecnología Agroalimentaria.
- Garantizar el acceso a la formación e información.

Sector Industrial

Es necesario continuar desarrollando un modelo productivo de Castilla y León en el que su estructura y composición sean generadores de un mayor crecimiento económico que nos sitúe en unos niveles de desarrollo y progreso similares a los de las regiones más avanzadas, tanto de España como de Europa. **El sector industrial, por lo tanto, ha de ser la base en la que se sustente el nuevo modelo productivo de nuestra Comunidad Autónoma** dada su contribución demostrada al crecimiento sostenido de la economía, a su competitividad, a su productividad y, también, al mayor empleo y de más calidad.

Nuestra industria se compone de una pluralidad de sectores, con un fuerte predominio del sector de la *automoción* y del *agroalimentario*, con sus debilidades y amenazas, fortalezas y oportunidades, siendo necesario minimizar las primeras y aprovechar las últimas, para lo que ayudará la definición de un mapa industrial.

A la hora de definir este mapa industrial hay que evaluar los diferentes sectores en función de su contribución al desarrollo social, territorial, tecnológico y económico. Para ello, es preciso potenciar los sectores industriales considerados más dinámicos por su mayor aportación de valor añadido o de tecnologías punta, así como aquellos otros que presentan una importancia decisiva para el desarrollo económico general, por su efecto locomotora o por el efecto en una zona determinada y que, por tanto, tienen un claro interés estratégico y de tracción para el desarrollo económico y de empleo.

Castilla y León, tiene que avanzar **hacia un sistema productivo más eficiente y sostenible**, basado en el mantenimiento, la potenciación y la modernización de los

procesos productivos de nuestras industrias tradicionales, así como en el desarrollo de nuevas actividades de alto valor añadido que compita en los mercados a través de la calidad y la innovación.

Las líneas de actuación recogidas en el *II Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Industrial en Castilla y León*, prevén actuaciones sectoriales; actuaciones tipo "cluster" y/o polos de competitividad; profundizar y compartir la información disponible en bases de datos, estadísticas, informes de prospectiva y coyuntura; desarrollar planes específicos para sectores con especiales dificultades; y evitar la discriminación negativa en cuanto al diseño y aplicación de normas y disposiciones a escala autonómica y potenciar el asesoramiento a las empresas para minimizar los costes asociados a la existencia de diferentes normativas a escala nacional, en virtud de las competencias asignadas a escala autonómica, etc. Estas medidas merecen una valoración positiva de este Consejo.

Como objetivo a perseguir en materia de política industrial, el CES estima necesario **mejorar la cohesión y el equilibrio territorial** en el desarrollo industrial de Castilla y León a través de la identificación y explotación de factores específicos de competitividad, fomentando un crecimiento equilibrado del sector en el conjunto del territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

Por otra parte, la disponibilidad de **infraestructuras de apoyo a la industria** es un requerimiento básico, no sólo para facilitar la implantación de nuevas empresas en Castilla y León, sino también para garantizar la competitividad empresarial de la Comunidad.

En este ámbito de las infraestructuras de apoyo a la industria, resulta esencial garantizar la disposición de suelo y naves adecuadamente dotadas, que den soporte físico a la actividad industrial, pero también lo es garantizar el acceso a las fuentes de energía con garantía de suministro y transparencia de precios, el acceso y desarrollo de los servicios de telecomunicaciones y de los servicios de gestión medioambiental.

Otro aspecto a valorar, a juicio del CES, es el **proceso de internacionalización de las actividades productivas y de los flujos de inversión**, que somete a empresas y sectores productivos a un rápido ritmo de cambio competitivo.

Este Consejo entiende que esta situación puede representar para las empresas más dinámicas de Castilla y León una oportunidad, y un reto para ampliar su proyección en mercados abiertos y competitivos. Pero también puede conllevar el riesgo de la deslocalización productiva, sobre todo de las filiales de empresas multinacionales extranjeras asentadas en nuestra Comunidad. Por ello, el CES recomienda que se desarrollen políticas y acciones que ayuden a prever y, en su caso, paliar los efectos negativos derivados de las reestructuraciones empresariales y las deslocalizaciones productivas, que afectan a los recursos humanos, al empleo, al tejido productivo y a la vida económica y social del entorno en el que operan esas empresas.

En este sentido, se apoyan las medidas dirigidas, por un lado, a **fomentar el asentamiento de las empresas en Castilla y León**, así como su vinculación al territorio, de forma que se fomente su permanencia mediante la promoción de actuaciones que consigan **potenciar los factores de localización industrial y competitividad territorial de Castilla y León** y, por otro lado, las medidas dirigidas a desarrollar políticas y acciones que reduzcan el impacto negativo de los procesos de reestructuración industrial y deslocalización de empresas que se puedan producir en nuestra Comunidad.

Energía

Este Consejo analizó en 2009 mediante su *Informe Previo 13/09, la Estrategia Regional contra el Cambio Climático en Castilla y León (2009-2012-2020)*, entre cuyos objetivos figuraba la consecución de un modelo más sostenible de producción de energía y el desarrollo de actuaciones transversales de ahorro energético. Muchas de las propuestas incluidas en ese Informe del CES son trasladables a este Informe anual, al estar referidas a la implantación de energías renovables, a la mejora de la eficiencia o incluso a promover la sustitución de los combustibles fósiles y reducir la intensidad energética de nuestra economía y nuestros hogares.

La política energética tiene un claro carácter transversal, hecho que hace necesaria, a juicio del CES, la colaboración entre Administración Pública, asociaciones, agentes económicos y sociales y otras entidades interesadas en el sector, para lograr una sostenibilidad energética en Castilla y León. Todo ello deberá ir acompañado de la ya mencionada **profundización en el cambio en la estructura productiva**.

El CES considera de gran importancia el impulso de los recursos energéticos locales, como puede ser el **fomento de la microgeneración para la producción de energía a pequeña escala en el medio rural**, lo que contribuirá al adecuado desarrollo socioeconómico y a la gestión sostenible de nuestro territorio.

El Consejo estima necesario **promover las energías renovables** dentro del sistema energético castellano y leonés, teniendo en cuenta el papel que desempeñan en la reducción de emisiones de *Gases de Efecto Invernadero (GEI)*, en la disminución de la dependencia energética que generan y en la creación de empleo que suponen.

En el desarrollo de energías como la *solar fotovoltaica*, el CES considera necesario garantizar, en todo momento, el interés general y medioambiental, en función de criterios de sostenibilidad, evitando el deterioro del medio natural y paisajístico, y coordinando este desarrollo con el uso del suelo para otras actividades (cultivos energéticos, agricultura tradicional, etc.).

En cuanto a la *energía eólica*, en el marco del *Plan Eólico Regional de Castilla y León*, el CES considera necesario que la Administración Autonómica siga apostando por ubicaciones que supongan menores condicionantes ambientales y paisajísticos.

A la hora de construir o rehabilitar *minicentrales hidroeléctricas*, el CES estima oportuno que se fomenten y apoyen aquellas instalaciones que cuenten y cumplan con medidas minimizadoras y compensatorias ambientales.

No obstante lo anterior, el Consejo Económico y Social entiende que **el desarrollo de las energías renovables no es suficiente por sí sólo para recortar las emisiones de gases de efecto invernadero** y en ese sentido, considera necesaria la implantación de medidas dirigidas a la realización de auditorías y planificación, la certificación energética de edificios, la renovación y mantenimiento de electrodomésticos antiguos por otros más eficientes, la eficiencia en la iluminación interior y exterior y el impulso a la cogeneración.

No podemos olvidar nuestro único recurso autóctono, el *carbón*, siendo éste un sector muy importante social, territorial y económicamente en nuestra Comunidad Autónoma. Sólo cabe indicar que, del total de recursos energéticos nacionales que necesitamos, se tiene que importar el 84%.

Debe realizarse una **apuesta decidida por el mantenimiento de la producción de carbón de Palencia y León** como factor estratégico de desarrollo regional, eliminando cualquier limitación a su continuidad más allá de 2010, destacando la gran importancia económica que tiene el sector en las zonas de implantación de las provincias antes mencionadas, donde representa cerca del 40% del PIB.

El CES entiende que se debe abrir un debate sobre cuales deben ser las fuentes de energía a utilizar, sin descartar ninguna de las fuentes energéticas que hoy componen el *mix energético*, incluida la nuclear.

El CES opina que se debe **priorizar la mejora de la eficiencia energética de los edificios** y emplear criterios sostenibles en la fase de diseño de los mismos, tanto pasivos (insolación, orientación, ventilación, iluminación e integración en el entorno), como activos (aislamientos térmicos y acústicos, tratamiento de residuos, sistemas de apoyo al rendimiento energético y ahorro de agua). Por ello, recomienda que se incentiven este tipo de actuaciones desde la Administración Regional, empezando por los edificios de los que es titular.

El Consejo considera que debe fomentarse el ahorro energético también en el sector industrial, a través de mejoras en las instalaciones existentes y de realización de inversiones en equipos que tengan optimizados sus rendimientos energéticos. En este sentido, este Consejo cree necesario que las empresas puedan disponer de instrumentos que faciliten el acceso a las mejores técnicas disponibles, así como la adquisición de una tecnología innovadora o de la introducción de **sistemas de certificación de la gestión y del producto**, con el fin de seguir mejorando la gestión ambiental e ir reduciendo el impacto ambiental progresivamente.

Construcción

Es necesario cambiar el discurso por el que se hace responsable de todos los males económicos que estamos padeciendo al *sector de la construcción*, así como evitar que este sector pierda fuerza y peso dentro del sistema productivo y económico de nuestro país y de nuestra Comunidad.

El fenómeno de especulación que se ha producido alrededor del subsector de vivienda residencial libre es el causante de los problemas del sector, por lo que una política encaminada al enfriamiento y la reducción del conjunto del sector incidirá negativamente, tanto en la recuperación del empleo, como en la recuperación económica.

Es necesario **potenciar las infraestructuras de transporte así como las dotacionales, la rehabilitación del parque de viviendas y el desarrollo de las viviendas protegidas**, actuaciones que posibilitarán un resurgir más rápido y menos convulsionado de un sector imprescindible para nuestra economía, y muy necesario debido a la dependencia que la industria auxiliar tiene en nuestra Comunidad.

Sector Servicios

Como ya se indicaba en el *Informe Anual 2008*, el CES procedió a la elaboración y publicación de un trabajo sobre el "*Impacto de la transposición de la Directiva de Servicios en Castilla y León*" (nº 13 de la Colección de Estudios), una vez aprobado el *Decreto Ley 3/2009, de 23 de diciembre, de Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios*, aprobado por la Junta de Castilla y León y convalidado posteriormente por el Gobierno Regional, norma sobre la que el ejecutivo autonómico no solicitó el informe de este Consejo.

La no solicitud de informe al CES impidió inicialmente que nuestra Institución pudiera realizar análisis y propuestas sobre una norma que transponía la Directiva de Servicios 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, a nuestra Comunidad Autónoma, una vez que el Parlamento Estatal había dado luz verde a las normas conocidas comúnmente como "*Ley Paraguas*" y "*Ley Omnibus*".

Por ello, el Estudio del Consejo analizó las repercusiones constitucionales, administrativas, mercantiles, transfronterizas y laborales de la que se ha convertido en una de las principales normas europeas de los últimos tiempos, por las implicaciones para el sector comercial, por las exigencias organizativas y procedimentales que plantea a las Administraciones Estatal, Autonómica y Local, y en general, por el cambio de planteamiento del punto de vista sobre las relaciones entre la Administración y los ciudadanos.

Este Consejo reitera una vez más la posición de la Institución manifestada en la publicación aludida, en el sentido de que *“igualmente deberá tenerse muy presente la protección de los consumidores y usuarios de servicios, destinatarios últimos de las previsiones sobre calidad y cooperación interadministrativa previstas en la Directiva. El definitivo y correcto cumplimiento de la Directiva en Castilla y León exige un equilibrio adecuado entre la liberalización económica, la protección de los derechos de los empresarios y trabajadores, la tutela de los intereses de los consumidores y, en todo caso, la mejora de la calidad regulatoria en nuestra Comunidad Autónoma”*.

El sistema financiero regional

En la actualidad, más del 50% del ahorro de los castellanos y leoneses se deposita en las Entidades Financieras de Castilla y León. Estos recursos son imprescindibles para el impulso del consumo, la inversión y la creación de empleo en nuestra Comunidad, especialmente después de su salida de la condición de *Región Objetivo 1 de la Unión Europea*, y la consiguiente reducción de los fondos de financiación de esa procedencia, y sobre todo, en un momento como el actual de fuertes restricciones crediticias, que está impidiendo que las familias y empresas de Castilla y León cuenten con la liquidez que necesitan.

En este escenario, es fundamental disponer y sumar todos los esfuerzos y recursos que estén disponibles para financiar nuestra actividad económica, en torno a un modelo de crecimiento más innovador, competitivo y sostenible. Necesitamos un *Sistema Financiero* potente que, cada vez más abierto al exterior de la Comunidad, acompañe el proceso de fortalecimiento de los niveles de progreso y bienestar de Castilla y León.

Por todo ello, desde el Consejo Económico y Social de Castilla y León, se solicita que se tengan en cuenta los acuerdos y consensos alcanzados entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma y las Organizaciones Empresariales y Sindicales más representativas, con la finalidad de impulsar un proceso de reestructuración del Sistema Financiero de Castilla y León y por lo tanto el CES, con independencia del desarrollo de los acontecimientos en este campo, **asume las siguientes reflexiones:**

- 1.^a Que el proceso de reestructuración es necesario y urgente en nuestra Comunidad y que, por encima de todo, debe atender y responder al interés general de Castilla y León, de sus ciudadanos, familias y empresas. En consecuencia, las Entidades Financieras de la Comunidad que estén protagonizando procesos de integración o alianzas deberán guiarse en su toma de decisiones por la responsabilidad hacia nuestra tierra, buscando preferentemente el fortalecimiento de la estructura financiera y económica de la Comunidad, y la potenciación de

todos los instrumentos de cooperación interna hoy existentes, como paso previo imprescindible para acometer otras posibles alianzas con Entidades de otras Comunidades, sin que sean admisibles operaciones que, en lugar de integrar y fortalecer, desintegren o debiliten nuestro actual Sistema Financiero.

- 2.^a Que en ningún caso deben plantearse o apoyarse procesos de integración o de alianzas financieras participados por Cajas de Ahorro de Castilla y León, en los que no quede plenamente garantizada, en la regulación legal y en sus términos contractuales, la especial naturaleza jurídica propia de estas Entidades, su compromiso preferente con los intereses generales de los castellanos y leoneses, y el mantenimiento de signos tan distintivos como su obra social y su vinculación territorial con esta Comunidad.
- 3.^a Que instamos a la Junta de Castilla y León para que vele por el exacto cumplimiento de los principios y objetivos anteriormente expuestos, en el ejercicio de las potestades de autorización que la Ley le atribuye en relación a los mencionados procesos de integración, todo ello reiterando las manifestaciones realizadas por este Consejo en su *Informe Previo IP 6/10, sobre el Proyecto de Decreto por el que se desarrollaba el procedimiento para la adhesión de las Cajas de Ahorro con domicilio en Castilla y León a Sistemas Institucionales de Protección*.

Asimismo el CES reitera una vez más, la necesidad de abordar una profunda modificación de la vigente Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León, tanto en el sentido de lograr la adecuada democratización de todos los sistemas de elección para los Órganos de Gobierno de las mismas (en especial en el grupo de impositores), como para asegurar la presencia adecuada de los Agentes Económicos y Sociales más representativos en dichos Órganos.

Tecnología e investigación

La *Estrategia de Lisboa* puso de manifiesto que la economía de la Unión Europea sólo puede ser competitiva y dinámica si apuesta por la innovación y el conocimiento.

Castilla y León debe seguir apostando por la innovación entendida en sentido amplio (generación constante de conocimiento aplicado a productos, procesos o servicios nuevos o mejorados y gestión de dicho conocimiento que el mercado reconozca y valore), como instrumento clave de competitividad en la economía, incrementando en lo posible el esfuerzo, tanto público como privado, que ha llevado a Castilla y León a ser la quinta Comunidad Autónoma en gasto en I+D con respecto al PIB.

En aras de **lograr una mayor competitividad**, el CES entiende que es necesario seguir apostando por una cada vez mayor autofinanciación de los *Centros Tecnológicos*, de manera que puedan operar sin necesidad de subvención por parte de las Administraciones Públicas.

En este sentido, el CES recomienda aumentar los esfuerzos y recursos destinados a **la innovación empresarial y a la implantación de la sociedad del conocimiento** en las empresas y la sociedad de Castilla y León, así como la ampliación del número de **empresas innovadoras con base tecnológica**. Asimismo, las empresas deberán asumir un papel más activo situando la innovación entre sus principales herramientas de competitividad.

El CES considera que se debe conseguir una mayor eficacia en la conversión del esfuerzo en I+D+i en resultados concretos en términos de procesos, productos y servicios innovadores que sean aceptados por el mercado. Para ello será necesario alcanzar una mayor coordinación entre los agentes del sistema *Ciencia-Tecnología-Empresa (CTE)*.

En este sentido, el CES quiere expresar su total apoyo a las líneas de actuación suscritas en el marco del Diálogo Social por *Acuerdo del 6 de mayo pasado*, considerando que la consecución de los *objetivos buscados* en este campo **requiere el desarrollo de los siguientes aspectos:**

- Reforzar las capacidades del capital humano.
- Seguir consolidando infraestructuras tecnológicas adecuadas.
- Ayudar a las empresas en la generación e incorporación de tecnología.
- Fomentar la internacionalización tecnológica de nuestras empresas.
- Apoyar la innovación empresarial.
- Promover la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito empresarial.
- Mejorar la organización y coordinación entre todos los agentes del sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa (C-T-E), mediante la colaboración entre agentes del sistema, la transferencia de conocimiento y el fomento de la I+D+i cooperativa.
- Impulsar el papel de la Administración en dos direcciones: como demandante de servicios y como generador de conocimiento y tecnología.
- Difundir una cultura científica y tecnológica en todos los ámbitos de la sociedad castellana y leonesa, con el objetivo de crear una conciencia social activa que favorezca la generación, transmisión y utilización del conocimiento y sus herramientas.
- Prestar especial atención a la adaptación tecnológica de las empresas de los sectores industriales tradicionales y maduros, dado el importante peso que tienen en la economía regional.

Para el CES resulta necesario mejorar la competitividad del tejido empresarial de Castilla y León, buscando situarlo a la vanguardia en la incorporación de estándares de producto y de proceso más exigentes en cada momento, disponiendo de las mejores tecnologías y el mejor capital humano cualificado, que permitan ahorrar recursos y aumentar la productividad. Este Consejo considera evidente que **nuestra Comunidad necesita formar trabajadores capaces de incorporar elevado valor añadido y asimilar la innovación como una variable constante en su desempeño profesional.**

En este sentido, el CES anima a la Administración Pública Regional a que continúe haciendo de la innovación uno de los ejes de su política económica e industrial.

Asimismo, es preciso reforzar el talento relacionado con la innovación, así como la utilización por parte de los profesionales de las *empresas de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)*.

Creación y consolidación de empresas

El CES entiende que un objetivo esencial será favorecer el aumento del tejido empresarial, estimulando a los emprendedores y creando las condiciones idóneas para el establecimiento de nuevas empresas en nuestra Comunidad.

El Consejo desea destacar la importancia de la creación de nuevas empresas y, en este sentido, **solicita medidas que estimulen a los emprendedores**, creando las condiciones adecuadas para el establecimiento de nuevas empresas en nuestra Comunidad.

Igualmente, **se deberá prestar especial atención a favorecer la diversificación sectorial, apostando por sectores emergentes** que contribuyan a elevar la productividad de la economía regional, así como la creación de empleo, y se deberán seguir favoreciendo las políticas proactivas para poder captar la inversión de empresas extranjeras.

El CES entiende que la competitividad empresarial de la Comunidad descansa sobre las empresas que en ésta se asientan, así como en su capital humano y tecnológico. Por ello, en el actual sistema de mercados abiertos de competitividad creciente, se hace necesario fomentar un entorno favorable a la iniciativa y al desarrollo de empresas, en particular de las PYMES.

Además, **se debe estimular la cooperación entre empresas** para acometer proyectos conjuntos que permitan diversificar riesgos, ganar dimensión y hacer frente a los retos de la globalización.

En el *II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León* se prevé la elaboración y desarrollo de una **Estrategia de creación y consolidación**

de empresas por parte de la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales firmantes de dicho Acuerdo.

Dicha Estrategia deberá estimular, difundir, detectar, apoyar y acompañar cualquier iniciativa que cree y consolide empresas en Castilla y León, de manera que se pueda realizar de forma sencilla, rápida y segura para que culmine con éxito, tanto si se trata de nuevas sociedades como de empresarios autónomos.

El CES aplaude la anunciada Estrategia y recomienda su más rápida puesta en marcha, con el objetivo de que se empiece lo antes posible a atender todos los proyectos empresariales, a todos los emprendedores y todas las oportunidades de negocio que pretendan establecerse en Castilla y León.

El CES de Castilla y León recomienda **potenciar el desarrollo de sectores punteros y realizar prospección de nuevas actividades emergentes, con el objetivo de diversificar la estructura empresarial de la Comunidad** hacia sectores basados en el conocimiento (aeroespacial, biotecnología, contenidos digitales, etc.) y para ello considera trascendente atraer inversiones de fuera del territorio de nuestra Comunidad promoviendo la colaboración con empresas de Castilla y León.

La promoción de la economía social y de las sociedades laborales es otro de los campos que debería explotarse en este cambio de modelo productivo que venimos reclamando. La particularidad de este sector podría encajar perfectamente en la **dinamización de nuestro medio rural** favoreciendo nuevas oportunidades de actividad económica y por lo tanto de fijación de la población.

Por otro lado, nuestra Comunidad Autónoma debe aprovechar las iniciativas económicas que se acometen a nivel nacional como es el caso del *Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible*, que previsiblemente entrará en vigor a finales de este año, el cual constituye un marco de referencia que tiene como objeto promover un cambio de nuestro modelo productivo nacional. La previsión de multitud de reformas que recoge dicho texto puede llegar a ser un buen instrumento para mejorar la competitividad y nuestra actividad económica en el contexto actual de crisis de la economía.

La Comisión Europea define la **responsabilidad social de las empresas** como la integración voluntaria, por parte de las mismas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores.

Para que la *Responsabilidad Social Empresarial (RSE)* pueda ser una realidad, es preciso que la sociedad en su conjunto, empresas, ONG, organizaciones sindicales, consumidores y Administración tome conciencia de ello, adoptando los mismos criterios e involucrando al resto de los actores con ellos relacionados a producir, trabajar, demandar o consumir según los criterios de RSE.

Por todo ello el CES insta a la sociedad en su conjunto empresas, ONG, organizaciones sindicales, consumidores y Administración a promover la divulgación e implantación voluntaria de los criterios de *RSE*. Entre estos estará la adopción de políticas y sistemas de gestión en los ámbitos económico, social y medioambiental y la transparencia en la difusión de la información y de los resultados obtenidos en tales ámbitos.

Empresas y financiación

En el actual contexto de restricción crediticia, que afecta con especial gravedad a las PYMEs, el CES considera **muy necesario llevar a cabo actuaciones que faciliten el acceso a la financiación de las empresas castellanas y leonesas**, de forma que éstas puedan hacer frente a sus necesidades de liquidez, puedan acometer nuevos proyectos de inversión y recuperar su actividad económica.

Hay que recordar que la sociedad *ADE Financiación, S.A.* nació en 2006 con el objeto de *"diseñar, desarrollar y ejecutar programas y actuaciones de apoyo financiero a la actividad de las empresas de Castilla y León, facilitando la creación de nuevas empresas y la expansión de las ya establecidas, su desarrollo tecnológico, competitividad y viabilidad, mediante la creación o participación en sociedades, fondos, entidades de capital riesgo, sociedades y fondos de garantía recíproca o cualquier otro medio o instrumento público o privado adecuado a la consecución del objeto social."*

Dentro de las actuaciones de ADE Financiación, este Consejo **apoya la progresiva transición desde la financiación a fondo perdido**, que debería ser cada vez más limitada en el futuro, **a una financiación reembolsable**. Para ello, parece necesario a este Consejo **que ADE Financiación sea especialmente activa en los siguientes ámbitos:**

- Análisis de las necesidades financieras de los proyectos de inversión para diseñar medidas de apoyo a la financiación de los mismos.
- Apoyo en el acceso a la financiación ajena, mejorando el coste de la misma, facilitando el acceso, proporcionando plazos de amortización adaptados a la inversión e implementando mecanismos de garantía.
- Creación y/o participación en sociedades y fondos de capital riesgo, así como la potenciación de la red de business angels de Castilla y León (BANCAL).
- Incremento de la formación empresarial en materia financiera y la información sobre la oferta de productos financieros y sus características.
- Implementación de soluciones encaminadas a atraer posibles inversores e inversión directa tanto española como extranjera.

- Favorecer líneas estratégicas de cooperación a medio y largo plazo entre agentes financieros de Castilla y León.

El Consejo considera necesario avanzar todo lo posible en el reforzamiento de este *Instrumento Financiero* hacia nuevas fórmulas jurídicas y organizativas que se consideren más adecuadas para poner a disposición de los agentes económicos las mejores capacidades posibles de financiación.

Empresas e internacionalización

La actividad internacional es uno de los ejes fundamentales del proceso de modernización de una economía, pues es el camino para innovar, mejorar la productividad y la calidad.

Con el objetivo de impulsar la dinamización de nuestra economía, el CES considera una necesidad para nuestra Comunidad, **seguir consolidando las actividades y procesos de internacionalización de las empresas castellanas y leonesas, fortaleciendo la diversificación sectorial y geográfica.**

Se debe seguir fomentando la promoción comercial de Castilla y León en el exterior, fundamental para las empresas que se inician en la actividad exportadora y para aquellas que quieren consolidar su presencia en los mercados internacionales, al tiempo que las permite diversificar territorialmente el riesgo ante posibles situaciones de crisis locales.

Además, en opinión del CES, **resulta primordial la captación de inversiones**, tanto de dentro como de fuera de la Comunidad, como aspecto fundamental de la política de apoyo a las empresas.

El *II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León*, propone la internacionalización de la I+D, iniciativa que a este CES le parece conveniente, por cuanto refleja la apuesta por la innovación como un vector esencial para la ganancia de competitividad de Castilla y León en los mercados exteriores. Esta línea de acción contará con los actores del sistema regional de I+D+i (empresas, Centros Tecnológicos, Universidades, etc.).

El CES considera conveniente evaluar la posibilidad de **abordar una reorganización estructural de las entidades encargadas de promover la internacionalización**, con el objeto de potenciar la coordinación de las actuaciones que se realizan desde las distintas instituciones encargadas de apoyar esa internacionalización.

A este mismo respecto, resulta necesario avanzar hacia modelos de colaboración entre las empresas castellanas y leonesas para potenciar su desarrollo y consolidación,

su internacionalización y la optimización de recursos, logrando una mayor eficiencia y una reducción de sus costes.

Desde el CES se recomienda reforzar el **Consejo de Internacionalización de Castilla y León** como órgano garante de una mayor información y comunicación compartida, toma de decisiones consensuadas y eficiencia en la asignación de recursos públicos, pues la actividad internacional es uno de los ejes fundamentales del proceso de modernización de la economía de Castilla y León, pues la internacionalización es un camino para innovar, mejorar la productividad y la calidad.

El Consejo considera que deberán de seguirse unas **líneas de actuación para poder desarrollar el potencial de las empresas de Castilla y León fuera de la Comunidad:**

- Fomentar la promoción comercial en el exterior de Castilla y León.
- Diversificación de sectores exportadores y mercados de destino.
- Internacionalizar la I+D+i.
- Impulsar la captación de inversiones.
- Fomentar la cooperación internacional y la colaboración transfronteriza.
- Desarrollar un sistema de seguimiento y control que facilite la cuantificación de los resultados de las acciones relacionadas con la internacionalización.

El sector público en Castilla y León

Es necesario, sobre todo en épocas de crisis económicas como la actual, que las políticas presupuestarias tengan en cuenta y prioricen las actuaciones encaminadas a cubrir las necesidades más perentorias y a reducir las diferencias entre los ciudadanos ocasionadas, tanto por su situación laboral o personal, como por el lugar de residencia.

Ante una situación en la que se nos impone una fuerte reducción de déficit y endeudamiento, tanto el Gobierno Central como el Autonómico y las Entidades Locales **deben actuar de manera social y solidaria**, minimizando las consecuencias que esta política pueda tener sobre las clases más desfavorecidas.

EL CES entiende que es necesario realizar reformas estructurales, tanto en la vertiente de los ingresos, como de los gastos. Así, en la vertiente de los ingresos públicos, habría que reforzar decididamente la lucha contra el fraude fiscal y, hasta que la recuperación económica se consolide, habría que pensar en reformas fiscales que aseguren la capacidad recaudatoria sin que las mismas tengan efectos negativos sobre la demanda agregada.

En el corto plazo convendría que los ajustes en el gasto no tengan incidencia en las partidas de educación, sanidad y servicios sociales, así como en la inversión productiva (incluida la I+D+i) y en las infraestructuras de elevada rentabilidad económica y social.

En general, la mejora de la eficiencia de la gestión pública y la revisión de las distintas políticas de gasto a la luz de los principios de eficiencia, eficacia y equidad, redundaría en la sostenibilidad a medio plazo de las cuentas públicas.

Como acaba de acordar el CES estatal, consideramos que, a medio plazo, ha de plantearse el fortalecimiento estructural del sistema tributario español en lo que nos afecte y, en todo caso el autonómico, para asegurar su capacidad recaudatoria y reforzar su progresividad y legitimidad social, con el fin de financiar de manera sostenible sistemas de protección social comparables con los de las sociedades de nuestro entorno comunitario, y de fortalecer la capacidad de nuestro sector público en materia de estabilización y de dinamización económica y social.”

El CES insta a la Junta de Castilla y León para que, a través de su participación en los órganos estatales competentes, **apoye la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida, y actúe de forma análoga en el ejercicio de sus competencias.**

No se puede olvidar que la dotación en infraestructuras es uno de los escasos instrumentos a disposición de las Administraciones Públicas para favorecer la competitividad de sus territorios, para atraer empresas generadoras de actividad, generar empleo y consolidar el desarrollo del tejido productivo existente. **Es evidente, por lo tanto que la inversión pública en obra civil crea en primera instancia riqueza y empleo directo, y también conlleva el desarrollo implícito de los sectores implicados en la actividad económica y el bienestar del conjunto de la sociedad.**

En el año 2009, el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español, de Castilla y León, pactaron un *Plan de Convergencia Interior* dotado con unos presupuestos de 125 millones de euros, sin que se conozcan las actuaciones previstas y las realizadas, los resultados o previsiones, etc.

Por lo tanto la Junta de Castilla y León debe centrarse en desarrollar una serie de **acciones de carácter adicional, a aplicar en los territorios deficitarios**, al margen de las políticas ordinarias de inversión que viene desarrollando o tiene en previsión. Es imprescindible concebir el *Plan de Convergencia Interior* como un esfuerzo suplementario a las actuaciones que ya se estén realizando y no solamente como un *plan de empleo rural*, como se debe entender en el mencionado acuerdo político del año 2009.

Es fundamental para favorecer una convergencia interior eficaz que corrija los desequilibrios, centrar la atención, y por lo tanto, la aplicación del marco de actuaciones, en aquellas zonas que realmente precisan de un esfuerzo adicional. Es necesario delimitar correctamente las zonas de intervención atendiendo exclusivamente a criterios objetivos y científicos y no a criterios políticos que, sin lugar a dudas, no ayudarían a resolver el problema.

En definitiva el Consejo Económico y Social de Castilla y León entiende que es imprescindible asentar las **bases para que en nuestra Comunidad se corrijan los desequilibrios históricos que dificultan la cohesión territorial y social**, siendo necesario alcanzar un alto grado de consenso entre la Administración Regional y las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas, a través del Dialogo Social, en lo que respecta a la gestión, la participación y el seguimiento para hacer de la cohesión territorial y social una cuestión de primer orden en la Comunidad Autónoma.

El Consejo considera necesario proceder a una **reestructuración del sector público, de forma que no coexistan empresas o fundaciones públicas, con estructuras de la Administración Autónoma con competencias o funciones similares.**

El Consejo considera que la mejora y modernización de los procesos y servicios de las Administraciones Públicas también son factores de gran importancia para el establecimiento de un entorno favorable para la mejora de la competitividad empresarial, y por ello recomienda seguir profundizando en estos aspectos.

Por ello, el CES entiende que resultaría positiva **la adopción de medidas que reduzcan y simplifiquen el entramado jurídico**, siempre que estas reducciones no afecten a las garantías de transparencia y seguridad a las que deben responder todos los procesos de interacción entre las administraciones y los ciudadanos.

El CES muestra su acuerdo con los objetivos recogidos en el **Acuerdo sobre simplificación administrativa para la simplificación y reducción de trámites administrativos en la Administración de la Comunidad de Castilla y León**, firmado entre la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales, dentro del marco del Diálogo Social:

- *“Facilitar las relaciones del ciudadano con la Administración y la accesibilidad a los procedimientos, con independencia del domicilio o condición social y económica de personas y empresas.*
- *Fomentar la actividad económica y empresarial en Castilla y León.*
- *Construir un edificio jurídico atractivo para albergar al sector empresarial.”*

De especial interés resultan a este Consejo las actuaciones previstas en el citado Acuerdo, las cuales se identifican con muchas de las medidas propuestas por el CES en sus diferentes informes, dirigidas a reducir la duración de los procedimientos y el cumplimiento de los plazos; a reducir los costes administrativos y, en especial a reducir la exigencia de presentar copias compulsadas de la documentación a incluir en los procedimientos administrativos; así como a eliminar cargas para agilizar la puesta en marcha y el funcionamiento de las empresas.

El CES comparte totalmente el objetivo **de impulsar un portal de administración electrónica**, donde residan el conjunto de servicios, trámites y procedimientos de la

Administración de la Comunidad de Castilla y León, estableciendo un canal único de comunicación electrónica que facilite la relación del ciudadano con la Administración veinticuatro horas al día, incluyendo la gestión y la tramitación administrativa.

Otra medida de especial interés para este Consejo es la de **establecer oficinas de gestión unificada de procesos que afecten a colectivos concretos en áreas funcionales dependientes de varias Consejerías**, con funciones de información específica, recepción de solicitudes y documentación, tramitación y, en su caso, resolución de servicios de respuesta inmediata. Parece también acertado contar con la colaboración de las organizaciones empresariales de Castilla y León para llevar a cabo procesos de gestión unificada sobre tramitaciones que conciernen al colectivo empresarial.

El CES considera necesario ajustar el presupuesto de las Administraciones Públicas a la realidad de la situación económica actual, de manera que no exceda de los niveles fijados por la UE, para el año 2013, todo ello respetando los objetivos sociales de las cuentas públicas, y sin olvidar el efecto multiplicador que la actividad pública debe tener en la recuperación del crecimiento.

Infraestructuras de transporte

El Consejo Económico y Social de Castilla y León consideraba en su Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en 2008 que *" ante el escenario de crisis actual, las inversiones públicas en infraestructuras constituyen un componente esencial para la reactivación de la actividad económica en nuestra Comunidad Autónoma, así como para la generación de empleo, ante el deterioro del sector de la construcción residencial y por ello, recomendaba a las Administraciones Públicas, tanto el Gobierno de la nación, como la Junta de Castilla y León y las Corporaciones Locales, intervenir con carácter urgente en esta materia, de tal manera que en los próximos años se prioricen las partidas presupuestarias destinadas a garantizar inversiones públicas en infraestructuras de obra civil y dotaciones de interés colectivo, todo ello sin olvidar la agilización de la licitación y la ejecución de obras previstas para paliar el efecto de la crisis actual."*

Las recientes medidas anunciadas por el Gobierno de la nación (mayo de 2010) encaminadas a la reducción del déficit público, algunas de las cuales ya han sido aprobadas mediante el *Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público*, **han cambiado completamente el escenario** en el que se venían desarrollando las inversiones públicas en general, y en materia de infraestructuras en particular, de modo que las inversiones previstas pueden verse afectadas por estas medidas extraordinarias, alargando los plazos de ejecución en algunos casos, e incluso haciendo que desaparezcan de la planificación en el corto y medio plazo.

A pesar de estas nuevas circunstancias, el Consejo mantiene sus propuestas en materia de infraestructuras de transporte, consciente de que las condiciones económicas actuales no van a hacer posible su realización a corto plazo, y entendiendo que resulta conveniente fijar las prioridades que se deberán seguir en el momento en que se disponga de los recursos económicos para retomar las actuaciones pospuestas.

En este sentido, los retos de las infraestructuras de transporte que el CES viene considerando esenciales y reitera en este Informe son los siguientes:

- El desarrollo de las infraestructuras inicialmente previstas en el PEIT, que refuercen las relaciones interterritoriales con el exterior y la integración regional a través de nuevos ejes transversales de alta capacidad por carretera y transporte ferroviario.
- La potenciación de un transporte público más sostenible, que atienda a las necesidades crecientes de las áreas metropolitanas o periurbanas, así como la consolidación de las prestaciones en las áreas rurales.
- La concreción de la red de plataformas logísticas, en combinación con el desarrollo del transporte por carretera y ferroviario de mercancías, que contribuyan a modernizar el cluster del transporte, y convierta a Castilla y León en un referente a escala nacional y europea.
- La integración e intermodalidad de las redes, que amplíe las sinergias, calidad y eficiencia del sistema de transporte.
- La recuperación del transporte ferroviario en Castilla y León para el transporte de viajeros y de mercancías, mediante la potenciación de las conexiones internas, ya que las nuevas líneas de alta velocidad no bastan por sí solas.

En relación con la pretensión de la Junta de Castilla y León de incluir en la revisión del PEIT nuevas infraestructuras y corredores viarios y ferroviarios, el CES considera que las propuestas que se incluyan deben ser acordadas dentro del marco del Diálogo Social, a través de un consenso con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

La viabilidad social y económica de la alta velocidad va a depender de la atracción de nuevo usuarios procedentes de la carretera más los nuevos viajeros generados. Para ello, es preciso favorecer su función de transporte público con una política de precios atractiva.

En cuanto a **la red convencional, debe jugar un importante papel en el desarrollo del transporte ferroviario**, por ejemplo, propiciando la integración con la red de alta velocidad y aumentando el área de influencia territorial y usuarios, a través de nuevos servicios de cercanías en las áreas metropolitanas en entornos periurbanos y los servicios regionales entre las ciudades y las cabeceras comarcales.

Además, la red convencional ofrece grandes oportunidades para **potenciar el transporte de mercancías y la creación de plataformas logísticas intermodales**. El CES entiende que es necesario optar por la **profundización de la red de ferrocarril como elemento esencial para el transporte de mercancías**, intentando que su posición respecto al transporte por carretera se acerque más a medias en consonancia con la eficiencia energética y el medio ambiente.

Como se ha hecho en anterior Informes, desde el CES se reiteran nuevamente las recomendaciones expresadas por los agentes económicos y sociales en el *Acuerdo de la Mesa del Diálogo Social sobre Infraestructuras*, firmado en enero de 2005 por la Junta de Castilla y León y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito de Castilla y León (CECALE, UGT y CCOO).

Más concretamente, en materia de **infraestructuras viarias**, y valorando positivamente los avances registrados en los últimos años, el CES **considera prioritarias las siguientes vías**:

- Corredor del Duero hasta la frontera con Portugal (A-11).
- Valladolid-León (A-66).
- Ruta de la Plata (A-66).
- Ávila-Salamanca (A-50).
- Palencia-Cantabria (A-67) (Autovía de acceso a Cantabria).
- Burgos-La Rioja (A-12) (Autovía Camino de Santiago).
- Soria-Medinaceli (A-15) (Autovía de Navarra).
- Burgos-Aguilar de Campoo (A-73).
- Palencia-Benavente (A-65).
- Ávila-Maqueda (A-40).
- Montamarta-Mombuey (N-631).

El pasado año ha sido aprobado por la Junta de Castilla y León el *Plan Regional Sectorial de Carreteras, 2008-2020*, cuyo objetivo, entre otros, es el de atender prioritariamente la *Red Regional Básica y Complementaria Preferente*, así como impulsar la inversión en conservación.

En todo caso, y atendiendo al carácter complementario de las Administraciones, y de las diferentes redes, el CES considera necesario que al mismo tiempo que se satisfagan las necesidades básicas en infraestructuras, la inversión se oriente hacia la atención a la *Red Regional Complementaria Local* y hacia la conservación de todo el patrimonio viario desarrollándose el *Plan Regional de Carreteras* que corresponde a la Junta de Castilla y León.

No obstante, un siguiente paso en la estrategia en materia de carreteras de esta naturaleza ha de centrarse en la creación de **itinerarios regionales que sirvan a un tráfico de largo recorrido dentro de la Comunidad**, y que a su vez atiendan la comunicación de los núcleos de población más importantes de la Región.

El CES estima que, en materia de **infraestructuras ferroviarias**, los avances registrados han sido positivos para nuestra Comunidad y **mantiene como actuaciones prioritarias las siguientes:**

- La conexión Madrid-Segovia, de la cual únicamente está pendiente la conexión entre las estaciones de Atocha y Chamartín.
- Medina del Campo-Valladolid.
- Valladolid-Palencia-Burgos-Vitoria.
- Olmedo- Zamora-Orense.
- Medina del Campo-Salamanca.
- Palencia-Santander.
- Palencia-León-Ponferrada-Monforte de Lemos.
- León-Gijón (Variante de Pajares).
- Calatayud-Soria.

Ante la próxima revisión del PEIT este Consejo considera necesario promover la viabilidad de la línea ferroviaria de la Ruta de la Plata por su alto valor estratégico en el transporte de mercancías y por el impacto en la generación de actividad económica y social en la zona oeste de nuestra Comunidad. Asimismo, debe incluirse, a juicio del CES, el establecimiento de la lanzadera entre Avila y Segovia y el desarrollo de las conexiones ferroviarias de altas prestaciones de Soria con Valladolid y Tudela.

En este sentido, desde el ámbito de Castilla y León se debe apostar también por el desarrollo de las comunicaciones ferroviarias entre las diferentes poblaciones de nuestra Comunidad para que, mediante este tipo de transporte, se permita el desarrollo de los diferentes territorios y se **contribuya a una mayor cohesión social interterritorial**.

ces

**CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO II
EL MERCADO LABORAL
EN CASTILLA Y LEÓN
EN 2009**

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO II

EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2009

Actividad e inactividad

La Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE) es la fuente principal utilizada en los Informes Anuales del CES para analizar el mercado laboral en nuestra Comunidad, teniendo en cuenta, además, que los datos que se analizarán se corresponden, como regla general y salvo que se diga lo contrario, con las medias anuales de las correspondientes variables.

En promedio anual, la población en edad de trabajar (16 y más años) de Castilla y León en 2009, se situó en 2.163.100 personas, lo que supone una ligera reducción de 1.500 efectivos respecto al año previo (tasa de reducción de un 0,1% con relación a 2008). En el conjunto nacional, se produjo un incremento, en tasas, de un 0,6% respecto al ejercicio previo.

La población activa de Castilla y León se situó en 2009 en un total de 1.180.000 personas, lo que supuso una ligera reducción del 0,02% respecto al año 2008, en que el volumen total de activos se situó en 1.180.000 personas. En el conjunto nacional, el volumen total de activos creció a una tasa del 0,8%.

El hecho de que el volumen total de activos se redujera a una tasa inferior que el total de población en edad laboral supuso que la tasa de actividad de Castilla y León se situara en 2009 en un 54,6%, un valor 0,02 puntos porcentuales mayor que el dato de 2008. En España se produjo un incremento de 0,14 puntos porcentuales (superior al regional), lo que condujo a una tasa de actividad del 59,9%, esto es, 5,3 puntos porcentuales por encima de la de Castilla y León.

En el análisis por sexos la población activa se distribuyó entre 677.000 varones y 503.000 mujeres, lo que supone una disminución del 1,2% de los activos masculinos (frente a una reducción del 0,7% en España) y un aumento del 1,7% en las mujeres activas (2,9% en el conjunto nacional).

Las tasas de actividad fueron en 2009 del 63,4% para los varones y del 45,9% para las mujeres de Castilla y León; y del 68,6% para los varones y del 51,6% para las mujeres de España (*tabla II.1*).

Tabla II.1 Población de 16 y más años por relación con la actividad económica, sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2009
(media anual, en miles de personas)

Ambos Sexos	España						Castilla y León						
	Total			Tasas			Total			Tasas			
	Total	Actividad Ocupación	Paro	Actividad Empleo	Paro	Paro	Total	Actividad Ocupación	Paro	Actividad Empleo	Paro	Paro	
Total	38.431,6	23.037,5	18.888,0	4.149,5	59,9	18,0	2.163,0	1.180,0	1.017,4	162,6	54,6	47,0	13,8
De 16 a 19 años	1.822,1	450,4	201,3	249,1	24,7	11,0	89,1	17,9	9,0	8,9	20,0	10,1	49,9
De 20 a 24 años	2.666,7	1.772,8	1.180,4	592,4	66,5	44,3	134,6	82,8	59,7	23,0	61,5	44,4	27,8
De 25 a 54 años	21.468,4	18.173,4	15.169,6	3.003,8	84,7	70,7	1.112,6	931,0	814,0	117,0	83,7	73,2	12,6
De 55 y más años	12.474,5	2.640,9	2.336,7	304,3	21,2	18,7	826,7	148,5	134,7	13,8	18,0	16,3	9,3
Varones													
Total	18.848,1	12.938,5	10.646,4	2.292,1	68,6	56,5	1.067,7	677,0	597,4	79,6	63,4	56,0	11,8
De 16 a 19 años	936,1	270,3	121,9	148,4	28,9	13,0	45,9	10,9	6,0	5,0	23,8	13,0	45,8
De 20 a 24 años	1.361,5	950,6	621,9	328,7	69,8	45,7	69,1	45,8	34,8	11,1	66,3	50,3	24,1
De 25 a 54 años	10.926,1	10.086,4	8.447,8	1.638,7	92,3	77,3	571,4	524,6	469,5	55,2	91,8	82,2	10,5
De 55 y más años	5.624,5	1.631,2	1.454,9	176,3	29,0	25,9	381,4	95,7	87,3	8,4	25,1	22,9	8,8
Mujeres													
Total	19.583,5	10.099,0	8.241,6	1.857,5	51,6	42,1	1.095,3	503,0	419,9	83,1	45,9	38,3	16,5
De 16 a 19 años	886,0	180,1	79,4	100,7	20,3	9,0	43,2	6,9	3,1	3,9	16,0	7,1	56,3
De 20 a 24 años	1.305,2	822,2	558,5	263,7	63,0	42,8	65,5	37,0	25,0	12,0	56,5	38,2	32,5
de 25 a 54 años	10.542,3	8.087,0	6.721,8	1.365,2	76,7	63,8	541,3	406,4	344,6	61,8	75,1	63,7	15,2
De 55 y más años	6.849,9	1.009,8	881,8	127,9	14,7	12,9	445,4	52,8	47,4	5,4	11,8	10,6	10,2

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Por provincias, Burgos (con una tasa de actividad del 60,6%) y Valladolid (con una tasa del 60%) superan la media del conjunto nacional (59,9%). Por debajo de esta tasa, pero por encima de la tasa media de Castilla y León (del 54,6%), se encuentra Segovia, con una tasa del 57,3%. El resto de provincias se sitúan por debajo de la media regional, siendo Zamora la provincia con la tasa de actividad más baja (45,9%).

En comparación con el resto de Comunidades Autónomas, Castilla y León sigue siendo una de las Comunidades con menor tasa de actividad, sólo por encima de Asturias (52%) y Extremadura (53,8%).

Teniendo en cuenta solo la población de 16 a 64 años, y según la EPA, en medias anuales, la tasa de actividad de la población de Castilla y León de 16 a 64 años fue del 72,1 %, lo que supuso un incremento en 0,1 puntos porcentuales respecto a 2008. En España, esta tasa fue del 74%, es decir, 0,35 puntos porcentuales mayor que la del 2008.

En datos de EUROSTAT la tasa de actividad para España fue del 73%, cifra por encima de la media UE (del 71,1%) y de la EUROZONA (del 71,5%).

En lo que se refiere a la población inactiva de Castilla y León se produjo una reducción en 2009, respecto a 2008 del 0,1%, descenso que se dio también en España (en este caso del 0,2%).

Ocupación

El promedio de personas ocupadas en Castilla y León en 2008 fue de 1.017.400 personas, un 4,7% menos que en 2008, mientras que en España la reducción porcentual alcanzó el 6,8%. Continúa así para ambos ámbitos territoriales el descenso en la ocupación que se había producido ya durante el ejercicio pasado, si bien que en este último año la pérdida de empleo fue más acusada.

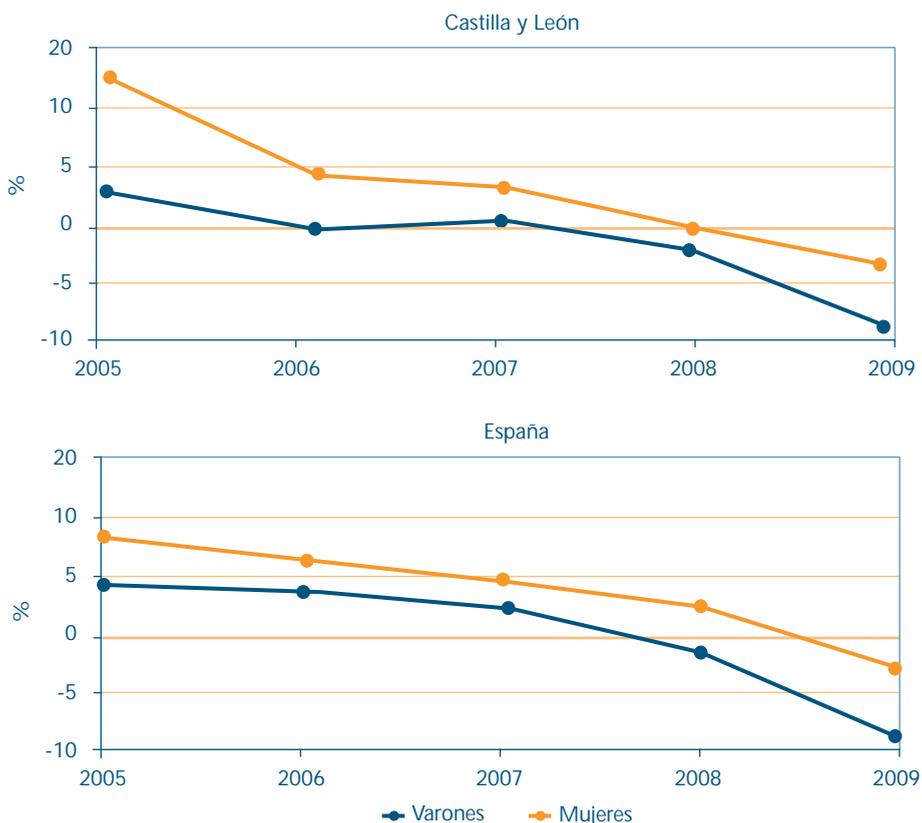
La tasa de empleo se situó en 2009 en Castilla y León en el 47% (2,3 puntos porcentuales menos que en 2009); esta misma tasa se situó en el 49,1% en el conjunto nacional (3,9 puntos porcentuales menos que en el año precedente). Por su parte, la tasa de empleo de la población de 16-64 años con arreglo a datos EPA fue en la Comunidad de 62,1% (un descenso interanual del 3 puntos porcentuales) y la de España del 60,6% (descenso de 4,6 puntos porcentuales).

En el año 2009, el recorte en la cifra de personas ocupadas afectó tanto a los varones como a las mujeres, si bien el proceso fue mucho más agudo en el caso de los primeros. En Castilla y León, en concreto, fueron más de 42.100 los hombres que perdieron su empleo en términos netos, mientras que para el caso de las mujeres la caída se cifró en 8.600 ocupadas. En el conjunto nacional operó un fenómeno parecido, pero con pérdidas de empleo más intensas para ambos géneros que en

la Comunidad. De esta forma, el empleo masculino cayó un 6,6% en nuestra Comunidad y un 9,2% en España mientras que el femenino se redujo un 2% en Castilla y León y un 3,5% en el global nacional.

Las tasas de empleo por sexos fueron en Castilla y León del 56% para los varones (reducción respecto a 2008 de 3,9 puntos porcentuales) y del 38,3% para las mujeres (reducción en 0,7 puntos porcentuales); y en España del 56,5% (6 puntos porcentuales menos) y del 42,1% respectivamente (1,8 puntos porcentuales menos). El diferencial en la tasa de empleo entre varones y mujeres en Castilla y León se sigue manteniendo en valores cercanos a los 18 puntos porcentuales (en concreto 17,7 durante 2009). En España esta brecha fue durante 2009 de 14,4 puntos porcentuales (figura II.1).

Figura II.1 Variación del empleo por sexos en Castilla y León y en España, 2005-2009 (tasas de variación sobre el año previo)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el análisis provincial se observa que en Soria la ocupación disminuyó a una tasa del 9,1%, situándose como la única provincia en que se registró una disminución del empleo superior a la media nacional (que fue del 6,8%). Por contra, cinco provincias presentaron una disminución superior a la media autonómica (que fue del 4,7%): Burgos (del 6,3%), León y Ávila (del 5,9%) y Zamora y Segovia (del 5,3%). Bajo esa tasa media autonómica de disminución estuvieron Valladolid (con una disminución del 4%), Palencia (del 2,8%) y Salamanca, provincia en la que la ocupación se minoró a una tasa del 0,7%.

Por encima de la tasa de empleo nacional (del 49,1%) y de la regional (del 47%) se encuentran las provincias de Burgos (con una tasa del 52,9%), Valladolid (52,6%) y Segovia (50,4%). Soria con una tasa del 48,5% fue la única provincia por encima de la media autonómica pero por debajo de la media nacional. El resto de las provincias se encuentran por debajo de la media autonómica, siendo la tasa más baja la de Zamora (39,4%) (*tabla II.2*).

En relación a otras Comunidades Autónomas, la tasa de empleo de Castilla y León sitúa a nuestra Comunidad por encima de Asturias, Andalucía y Extremadura, Castilla-La Mancha y Canarias, además de Ceuta y Melilla.

Según datos de EUROSTAT la tasa de empleo de España fue en 2009 del 59,8%, inferior a la media de la UE (64,6%) y de la EUROZONA (64,7%).

Por su parte, como ya se ha dicho, la tasa de empleo de la población de 16-64 años en Castilla y León con arreglo a datos EPA fue de 62,1% (un descenso interanual del 3 puntos porcentuales) y la de España del 60,6% (descenso de 4,6 puntos porcentuales).

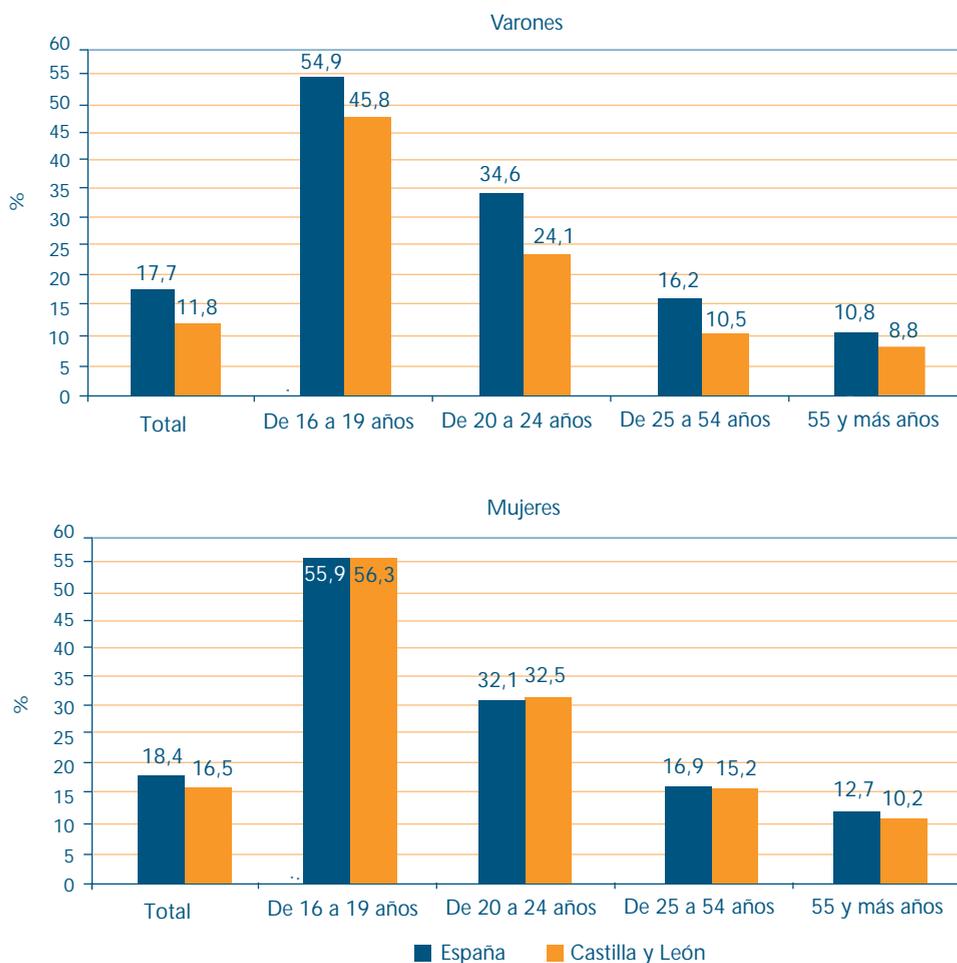
Analizando los datos por grupos de edad y sexos, se observa que en el caso de los varones se perdió empleo en todos los grupos de edad, tanto en España como en Castilla y León y más intensamente para el conjunto nacional que para nuestra Comunidad, salvo en la cohorte de 55 y más años, donde el ajuste regional fue superior. En el caso de las mujeres y tanto para España como para Castilla y León, la ocupación se redujo en todas las cohortes salvo en la cohorte de mayor edad y en todos los casos con comportamientos más favorables en nuestra Comunidad (*figura II.2*).

Tabla II.2 Magnitudes básicas del mercado de trabajo en España, Castilla y León y sus provincias, 2009
(miles en medias anuales y tasas de variación)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	CyL	España
Ambos Sexos											
16 y más años	145,6	313,0	423,4	146,3	299,1	136,9	79,3	449,4	170,3	2.163,0	38.431,6
Activos/as	76,1	189,8	213,7	73,7	157,6	78,5	43,0	269,7	78,1	1.180,0	23.037,5
Ocupados/as	62,0	165,7	182,5	63,3	133,2	68,9	38,5	236,3	67,1	1.017,4	18.888,0
Parados/as	14,1	24,1	31,2	10,4	24,5	9,6	4,4	33,4	11,0	162,6	4.149,5
Tasa actividad	52,3	60,6	50,5	50,4	52,7	57,3	54,2	60,0	45,9	54,6	59,9
Tasa empleo	42,6	52,9	43,1	43,3	44,5	50,4	48,5	52,6	39,4	47,0	49,1
Tasa paro	18,5	12,7	14,6	14,0	15,5	12,2	10,3	12,4	14,1	13,8	18,0
Varones											
16 y más años	74,9	158,1	204,4	72,2	143,8	68,6	40,5	223,2	82,2	1.067,7	18.848,1
Activos	45,9	111,0	119,3	42,4	88,5	46,6	25,2	151,9	46,3	677,0	12.938,5
Ocupados	38,7	97,8	104,9	37,0	79,7	41,3	23,1	133,6	41,6	597,4	10.646,4
Parados	7,2	13,2	14,5	5,4	8,9	5,3	2,1	18,3	4,7	79,6	2.292,1
Tasa actividad	61,2	70,2	58,4	58,7	61,6	67,9	62,2	68,1	56,3	63,4	68,6
Tasa empleo	51,6	61,8	51,3	51,2	55,4	60,2	57,0	59,9	50,6	56,0	56,5
Tasa paro	15,7	11,9	12,1	12,7	10,1	11,3	8,2	12,1	10,2	11,8	17,7
Mujeres											
16 y más años	70,7	154,9	219,0	74,1	155,3	68,3	38,9	226,2	88,1	1.095,3	19.583,5
Activas	30,3	78,7	94,3	31,4	69,0	31,9	17,8	117,8	31,8	503,0	10.099,0
Ocupadas	23,4	67,9	77,6	26,3	53,5	27,7	15,4	102,6	25,5	419,9	8.241,6
Paradas	6,9	10,8	16,8	5,0	15,6	4,3	2,4	15,1	6,3	83,1	1.857,5
Tasa actividad	42,8	50,8	43,1	42,3	44,5	46,8	45,9	52,1	36,1	45,9	51,6
Tasa empleo	33,1	43,8	35,4	35,5	34,5	40,5	39,7	45,4	29,0	38,3	42,1
Tasa paro	22,8	13,8	17,8	15,9	22,5	13,4	13,3	12,8	19,7	16,5	18,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

Figura II.2 Tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

EL EMPLEO POR SECTORES DE ACTIVIDAD

Con carácter previo, debe advertirse que la EPA ofrece para el año 2008 datos desagregados en sectores de acuerdo a dos clasificaciones distintas, la CNAE-93 (vigente hasta el año 2008) y la CNAE-09. Con el fin de poder realizar comparaciones homogéneas se han utilizado datos para 2008 de la clasificación CNAE-09.

Al igual que durante la anualidad anterior, en el ejercicio 2009 los ajustes más intensos de empleo tuvieron lugar en el sector de la construcción, tanto en la Comunidad como en el conjunto de España. Pero, a diferencia de 2008, además de en la construcción, durante 2009 el empleo disminuyó también en el resto de los sectores productivos (figura II.3).

Figura II.3 Empleo en Castilla y León por sectores (CNAE-93), 1992-2009 (medias anuales en miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Concretamente, en la construcción de nuestra Comunidad se dio un descenso del empleo del 15,1% que fue del 23% en el conjunto nacional; en la industria la reducción fue del 4,6 % en Castilla y León y del 13,3% en España; en los servicios la pérdida de empleo fue del 1,7% y del 2,5% respectivamente; y en la agricultura se dio un recorte del 14,8% en Castilla y León y una reducción del 4% en el conjunto nacional.

Analizando la evolución del empleo bajo las variables de sexo y edad, la mayor parte de los 18.000 empleos perdidos en la construcción tuvieron lugar entre los varones y, entre ellos, en la cohorte de edad principal en la que la ocupación de este sector se redujo en 11.500 efectivos, si bien este sector redujo empleo en todas y cada una de las restantes cohortes de edad y sexo.

Un fenómeno similar aconteció en la agricultura regional en la que casi 7.000 de los 11.600 empleos perdidos se correspondieron con el grupo de varones de edad principal, aunque también las mujeres de este grupo de edad experimentaron una importante caída de 3.100 empleos. En este sector, no obstante, se generó nuevo empleo neto entre los varones de menos de 25 años, 1.100 nuevos puestos de trabajo, en global.

En la industria de Castilla y León, en cambio, el grupo más afectado por la pérdida de empleo fue el de los jóvenes varones de 20 a 24 años, que explicaron 4.100 de los 8.600 puestos de trabajo perdidos en 2009. También disminuyó el empleo significativamente en la cohorte femenina de edad principal (en 2.800 empleos, en concreto) y en la de los varones mayores (en 1.600, en este caso). Los hombres del sector en el grupo de edad principal aumentaron su empleo, no obstante, en 1.300 efectivos.

Por último, en el caso del sector servicios, la mayor reducción de empleos tuvo lugar en el grupo de varones de edad principal, en el que se perdieron 8.700 empleos del total de 11.800 perdidos en el sector. Las mujeres y varones jóvenes de 20 a 24 años experimentaron sendas pérdidas superiores a los 2.000 efectivos. Tan solo el grupo de mujeres mayores incrementó su empleo en este sector, en una cifra de 2.300 nuevos puestos de trabajo netos (*tabla II.3*).

Tabla II.3 Ocupación por sexo, edad y rama de actividad (CNAE-09) en España y Castilla y León, 2009 (medias anuales en miles de personas)

	España					Castilla y León				
	Total	Agric.	Indus.	Const.	Servicios	Total	Agric.	Indus.	Const.	Servicios
Ambos Sexos										
Total	18.888,0	786,1	2.775,0	1.888,3	13.438,7	1.017,4	66,8	179,0	105,9	665,6
De 16 a 19 años	201,3	14,4	24,0	22,5	140,4	9,0	1,2	1,6	0,7	5,5
De 20 a 24 años	1.180,4	39,1	152,5	127,2	861,7	59,7	3,4	9,2	8,2	38,9
De 25 a 54 años	15.169,6	561,8	2.243,8	1.533,5	10.830,5	814,0	44,8	147,1	84,1	538,1
De 55 y más	2336,7	170,8	354,8	205,1	1606,1	134,7	17,5	21,2	13,0	83,1
Varones										
Total	10.646,4	581,4	2.094,0	1.743,6	6.227,5	597,4	54,9	143,7	98,5	300,4
De 16 a 19 años	121,9	11,1	20,4	21,7	68,7	6,0	1,0	1,4	0,7	2,8
De 20 a 24 años	621,9	30,3	115,9	123,0	352,7	34,8	3,0	7,4	8,1	16,2
De 25 a 54 años	8.447,8	414,4	1.664,2	1.406,6	4.962,6	469,5	36,3	116,4	77,2	239,6
De 55 y más	1.454,9	125,6	293,5	192,3	843,5	87,3	14,6	18,5	12,5	41,8

Continúa

Continuación

	España					Castilla y León				
	Total	Agric.	Indus.	Const.	Servicios	Total	Agric.	Indus.	Const.	Servicios
Mujeres										
Total	8.241,6	204,7	681,0	144,7	7.211,2	419,9	12,0	35,3	7,5	365,2
De 16 a 19 años	79,4	3,4	3,6	0,8	71,6	3,1	0,2	0,1	-	2,7
De 20 a 24 años	558,5	8,8	36,6	4,2	509,0	25,0	0,4	1,8	0,2	22,7
De 25 a 54 años	6.721,8	147,4	579,6	126,9	5.867,9	344,6	8,5	30,7	6,9	298,6
De 55 y más	881,8	45,2	61,2	12,8	762,6	47,4	2,9	2,7	0,5	41,2

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

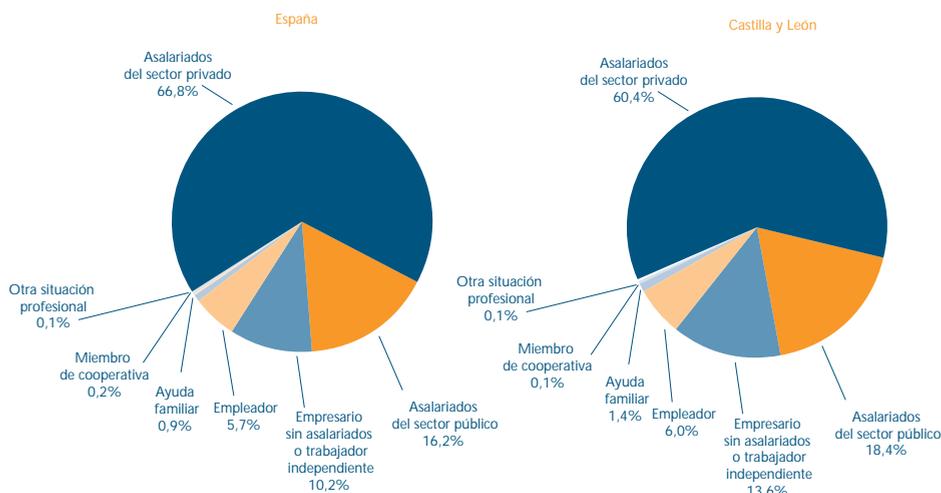
SITUACIÓN PROFESIONAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA: PERSONAS ASALARIADAS Y AUTOEMPLEO

Del total de la población ocupada en 2009 en Castilla y León, 802.300 eran personas asalariadas (un 78,9% del total de la población ocupada) mientras que 214.100 eran trabajadores por cuenta propia (un 20% del total) y 1.000 pertenecían a "otra situación profesional" (0,1 % del total).

De las 802.300 personas asalariadas, 614.900 lo estaban en el sector privado y 187.400 en el sector público.

A diferencia de lo ocurrido durante el año 2008, en que el ajuste del empleo se produjo únicamente a costa del de tipo asalariado, durante 2009 la reducción de 50.700 puestos de trabajo en Castilla y León se repartió, prácticamente a partes iguales, entre el empleo por cuenta propia y el empleo por cuenta ajena (con sendas disminuciones de aproximadamente 25.300 ocupados). La diferente distribución de la ocupación por situación profesional entre el conjunto de España y nuestra Comunidad se aprecia con claridad en la *figura II.4*.

Figura II.4 Distribución de la ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2009 (porcentajes de cada categoría sobre el total de personas ocupadas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por lo que se refiere a las **personas asalariadas**, ha de reseñarse que la reducción de empleo durante 2009 se produjo casi a partes iguales entre empleo por cuenta ajena (asalariados) y empleo por cuenta propia.

A pesar de producirse un descenso en un 3,1% de los asalariados en nuestra Comunidad, el hecho de que el montante total de empleo que suponen los asalariados sea significativamente mayor que el de los trabajadores por cuenta propia, explica que la tasa de asalarización (porcentaje de asalariados sobre el total de la ocupación) ascendiera respecto a 2008, pasando del 77,5% al 78,9%.

En España, por la misma razón, aunque se ha reducido en un 6% el empleo por cuenta propia, la tasa de asalarización también ascendió, en concreto siete décimas, situándose en el 83%.

Por sexos en Castilla y León, se dio en 2009 un descenso del empleo asalariado del 5,4% para los varones sin que se produjera variación alguna para el caso de las mujeres (descenso del 8,5% y del 2,9% respectivamente, en España).

Detallando por sectores productivos, en Castilla y León tuvo lugar en 2009 un descenso de los trabajadores asalariados de la construcción del 19% (25% en España), de la industria del 3,4% (13,1% en el conjunto nacional) y de los servicios del 0,5% (1,3% en el conjunto nacional).

Por el contrario, en el sector de la agricultura se observó un aumento de los trabajadores asalariados del 3,7%, frente a la disminución del 0,1% en el conjunto nacional (tabla II.4).

Tabla II.4 Personas asalariadas en España y Castilla y León por sectores de actividad (CNAE-09), 2009
(miles de personas en medias anuales y tasas de variación)

Miles	España			Castilla y León		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Agricultura	424,5	320,0	104,6	19,8	16,9	2,9
Industria	2.460,6	1.841,1	619,5	158,5	127,0	31,5
Construcción	1.445,8	1.327,8	118,0	76,9	71,8	5,1
Servicios	11.349,7	5.004,9	6.344,9	547,1	230,2	316,9
Total	15.680,7	8.493,7	7.187,0	802,3	445,9	356,4

% var. anual	España			Castilla y León		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Agricultura	-0,1	3,6	-9,9	3,7	20,1	-43,1
Industria	-13,1	-13,6	-11,7	-3,4	-2,8	-5,3
Construcción	-25,0	-25,8	-15,1	-19,0	-18,5	-25,7
Servicios	-1,3	-0,9	-1,6	-0,5	-3,4	1,8
Total	-6,0	-8,5	-2,9	-3,1	-5,4	0,0

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En lo que se refiere al empleo por cuenta propia (**autoempleo**) se hace referencia en este Informe al colectivo de " *autónomos propiamente dichos*" y a los miembros de cooperativas y de sociedades laborales.

El colectivo de " *autónomos propiamente dichos*" , según la definición del Ministerio de Trabajo e Inmigración (MTIN), está conformado por aquellas personas trabajadoras afiliadas a alguno de los regímenes por cuenta propia de la Seguridad Social (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y del Mar) que no están integrados en sociedades mercantiles, cooperativas ni en otras entidades societarias, excluyendo a los que figuran como "trabajadores familiares no remunerados" según concepto EPA (también llamados "ayudas familiares") y a los que están registrados formando parte de algún colectivo especial de personas trabajadoras.

A 31 de diciembre de 2009, el número total de autónomos afiliados a la Seguridad Social ascendía a 144.722 en Castilla y León, y 2.026.176 en España (reducción inter-anual de un 4,7% en nuestra Comunidad y de un 5,4% en el conjunto nacional).

En todas las provincias de nuestra Comunidad se produjeron descensos en el número de personas trabajadoras autónomas. La cifra de varones sigue siendo muy superior a la de mujeres en este colectivo (104.229 frente a 40.493 mujeres), aunque el porcentaje de varones autónomos se sigue reduciendo ligeramente, pasando del 72,68% en 2008 al 72,02% en 2009 (tabla II.5).

Tabla II.5 “Autónomos propiamente dichos” en la Seguridad Social, por sexos y provincias, 2008-2009 (personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)

	2008			2009		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Ávila	12.619	9.662	2.957	11.903	8.996	2.907
Burgos	21.397	15.096	6.301	20.124	13.986	6.138
León	28.253	18.326	9.927	26.928	17.323	9.605
Palencia	10.902	8.308	2.594	10.481	7.928	2.553
Salamanca	20.501	15.379	5.122	19.834	14.813	5.021
Segovia	11.304	8.708	2.596	10.557	8.028	2.529
Soria	6.545	5.107	1.438	6.332	4.914	1.418
Valladolid	24.815	18.154	6.661	23.678	17.110	6.568
Zamora	15.545	11.646	3.899	14.885	11.131	3.754
CyL	151.881	110.386	41.495	144.722	104.229	40.493
España	2.141.717	1.463.165	678.552	2.026.176	1.368.367	657.809

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En todos los sectores productivos, tanto en Castilla y León como en el conjunto nacional, se redujo el número de “autónomos propiamente dichos”. En ambos entornos la reducción de mayor importancia fue la de la construcción (con una tasa negativa regional del 12,2% y nacional del 15,6%); la industria autonómica redujo sus autónomos propiamente dichos al 6,9% (al 9,7% en la Nación); al 5,7% la agricultura (8,3% en España) y al 1,9% los servicios (al 2,2% en el conjunto nacional).

En lo referente a Cooperativas y Sociedades Laborales según datos de la Dirección General de Economía Social de la Junta de Castilla y León, a 31 de diciembre de 2009 estaban *efectivamente registradas* en nuestra Comunidad 2.124 sociedades cooperativas (5 más que en 2008) y 1.993 sociedades laborales (94 menos que el

año previo). La mayoría de las cooperativas son de “personas trabajadoras” con 1.157 (esto es, cooperativas de trabajo, de enseñanza y de explotación comunitaria de la tierra y/o del ganado), y de tipo agrario (586). Conviene recordar la discordancia entre estos datos y los procedentes del Ministerio de Trabajo e Inmigración, que es la otra fuente utilizada en el Tomo I de este Informe, para analizar las Cooperativas y Sociedades Laborales.

En 2009 se constituyeron en Castilla y León 47 nuevas cooperativas (12 menos que en 2008), de las que 24 fueron de servicios, 17 agrarias, 4 industriales y 2 de construcción.

Salamanca (con 440), León (con 338) y Burgos (con 308) continúan siendo las provincias que cuentan con más cooperativas. En cuanto a las nuevas cooperativas constituidas en 2009, fue Salamanca en la que se crearon más cooperativas (con 10 constituciones), seguida de Valladolid (con 9) y León (con 8 creaciones).

En cuanto a las Sociedades Laborales, en 2009 se constituyeron 61 (32 menos que en 2008), con 156 “socios trabajadores” (116 hombres y 40 mujeres) y 68 “socios capitalistas” (24 hombres, 42 mujeres y 2 personas jurídicas). En cuanto al sector de actividad de las Sociedades Laborales registradas en 2009, 42 lo fueron del sector servicios, 8 pertenecieron a la construcción, 9 a la industria y 3 al sector agrario.

Las cooperativas constituidas durante 2009 generaron 15 empleos directos como socios de cooperativas en el momento de su constitución (7 menos que en 2008), si bien que dichas cooperativas habrían generado desde su constitución, empleos asalariados, pero el registro de Cooperativas no puede ofrecer tales datos.

En cuanto al empleo directo generado las Sociedades Laborales lo conformaron 156 “socios trabajadores” (77 menos que en 2008), sin que pueda conocerse, al igual que para las cooperativas, las posibles personas asalariadas que hayan podido incorporar durante el ejercicio desde su constitución.

AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

El ejercicio 2009 ha constituido un punto de inflexión en una prolongada serie de años de aumento en el número de personas trabajadoras afiliadas en alta en la Seguridad Social en Castilla y León, dado que durante dicho ejercicio se constató una reducción de 38.700 afiliados, lo que situó el número de trabajadores afiliados en alta en nuestra Comunidad en 933.400 (en términos relativos, una disminución del 4%). En España la reducción había comenzado ya en el ejercicio 2008, aunque el descenso se intensificó durante 2009, llegándose a una tasa negativa del 5,7%.

El Régimen General sigue siendo el que agrupa a más personas afiliadas en alta, situándose en 2009 la cifra de Castilla y León en 690.300 personas, lo que supone una reducción de un 4,4% (disminución del 6,8% en España).

En el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA, en el que desde el 1 de enero de 2008 pasaron a integrarse como un *sistema especial* los trabajadores hasta ese momento afiliados en el Régimen Especial Agrario por cuenta propia) la reducción afectó en Castilla y León a 8.300 afiliados, lo que supuso una caída del 3,7% (del 4,9% en el conjunto nacional). La Minería del Carbón redujo en 100 sus afiliados (de los 500 que disminuyeron en toda España). Por último, el Régimen de Empleados del Hogar redujo en 300 sus efectivos en alta en la Comunidad (una caída del 2,1%); en cambio, este régimen aumentó sus afiliados en España a una tasa del 2,9%.

Desde una perspectiva provincial, la reducción de trabajadores afiliados en alta se extendió en 2009 a todas las provincias de Castilla y León, aunque ninguna de ellas llegó a alcanzar la disminución media nacional (del 5,7%). Las mayores minoraciones se dieron en Burgos (con una tasa negativa del 4,9%) y Ávila (con una negativa del 4,7%). También León, Segovia y Valladolid se situaron por encima de la media de nuestra Comunidad (que fue una tasa negativa del 4%). El resto de provincias de nuestra Comunidad también registraron tasas negativas, pero situándose por debajo de dicha media autonómica.

TEMPORALIDAD

Las disminuciones en las tasas de temporalidad se extendieron en 2009 a todas las Comunidades Autónomas españolas. Castilla y León, concretamente, apuntó la quinta mayor reducción en dicha tasa de entre las distintas regiones (incluida Ceuta y Melilla), con un recorte de 4 puntos porcentuales. Castilla y León con una tasa del 21,9% se situó en 2009 entre las Comunidades con menor tasa de temporalidad, con idéntica cifra que Aragón y sólo por encima de Cataluña (18%), Madrid (19,6%) y La Rioja (19,8%).

Si comparamos nuestro país con el resto de países de la Unión Europea, la tasa de temporalidad española (25,4%) es la más alta de todos los países de la Unión Europea con la excepción de Polonia (cuya tasa de temporalidad es del 26,5%) y por tanto, muy superior a la media de la UE, del 13,5% y de la EUROZONA, del 15,2%.

Al igual que ocurriera en el ejercicio previo, durante el año 2009 la reducción del empleo asalariado en Castilla y León se explicó por el ajuste de los temporales. De hecho, la reducción de los 25.400 asalariados por cuenta ajena se asoció a un recorte de casi 38.700 puestos temporales, acompañados de un aumento de los de tipo indefinido de algo más de 13.300. En tasas de variación, los temporales de nuestra Comunidad disminuyeron un 18,1%, una tasa de reducción unas décimas inferior que la media española (del 18,4%). En cuanto al empleo asalariado indefinido el aumento en nuestra Comunidad fue del 2,2%, frente a la reducción nacional del

0,9%. En cuanto al empleo asalariado de tipo temporal, el recorte de los varones fue del 23,5% y el de las mujeres del 12,2% (del 21% y el 15,5%, respectivamente, en el conjunto nacional).

La tasa de temporalidad del sector público de Castilla y León en 2009 se situó en el 24,9%(1,7 puntos porcentuales más que en 2008), mientras que la del sector privado alcanzó el 21% (5,7 puntos porcentuales más baja que el año anterior). De hecho, puede decirse que al menos desde 1996 es la primera vez que en media anual, la tasa de temporalidad del sector público en nuestra Comunidad superó a la tasa de temporalidad del sector privado.

En el conjunto nacional también el sector público experimentó aumentos de asalariados tanto temporales (al 0,5%, tasa menor que la de nuestra Comunidad), como indefinidos (en este caso al 4,5%, ritmo superior al de Castilla y León). En cambio, el sector privado español experimentó reducciones de asalariados de ambos tipos, tanto indefinidos (al 2,1%) como temporales (al 21,9%). De acuerdo con esta información, las tasas de temporalidad españolas se redujeron en 4,5 puntos porcentuales en el sector privado y en 0,7 puntos porcentuales en el público. Los valores concretos de las mismas fueron del 25,5% y el 25,1%, respectivamente, ambas por encima de las tasas medias de Castilla y León (*tabla II.6*).

Tabla II.6 Personas Asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, Castilla y León, 2009
(miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)

	Total		Total		Sector Privado		Sector Público	
	Asalariados	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	
Cifras absolutas 2009 (miles)								
Varones	445,9	361,4	84,5	292,9	69,0	68,5	15,5	
Mujeres	356,4	265,45	91,0	193,1	60,0	72,3	31,1	
Total	802,3	626,8	175,5	486,0	128,9	140,8	46,6	
Variación absoluta sobre 2008 (miles)								
Varones	-25,3	0,6	-26,0	0,5	-29,0	0,1	3,0	
Mujeres	0,0	12,6	-12,7	10,7	-14,4	1,9	1,7	
Total	-25,3	13,2	-38,7	11,2	-43,4	2,0	4,7	
Tasas de variación sobre el año 2008 (%)								
Varones	-5,4	0,2	-23,5	0,2	-29,6	0,2	23,7	
Mujeres	0,0	5,0	-12,2	5,9	-19,3	2,7	5,8	
Total	-3,1	2,2	-18,1	2,4	-25,2	1,5	11,2	

Continúa

Continuación

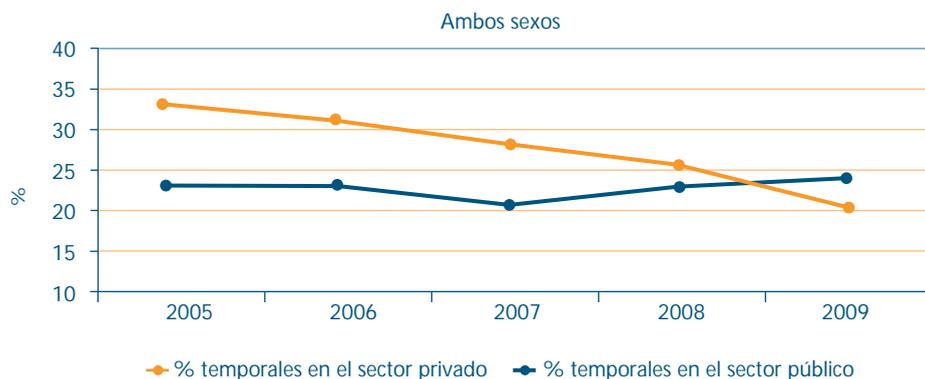
	Total	Total		Sector Privado		Sector Público	
	Asalariados	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Porcentajes de indefinidos y temporales sobre los totales de cada grupo 2009 (%)							
Varones	100,0	81,1	18,9	80,9	19,1	81,5	18,5
Mujeres	100,0	74,5	25,5	76,3	23,7	70,0	30,0
Total	100,0	78,1	21,9	79,0	21,0	75,1	24,9
Cambio en las tasas de temporalidad sobre las cifras de 2008 (puntos porcentuales)							
Varones	-	-	-4,5	-	-6,0	-	3,0
Mujeres	-	-	-3,6	-	-5,3	-	0,6
Total	-	-	-4,0	-	-5,7	-	1,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Las tasas de crecimiento del empleo indefinido por sexo fueron de un 5% para las mujeres (2,9% en España) y 0,2% para los varones (reducción del 3,7% en el conjunto nacional).

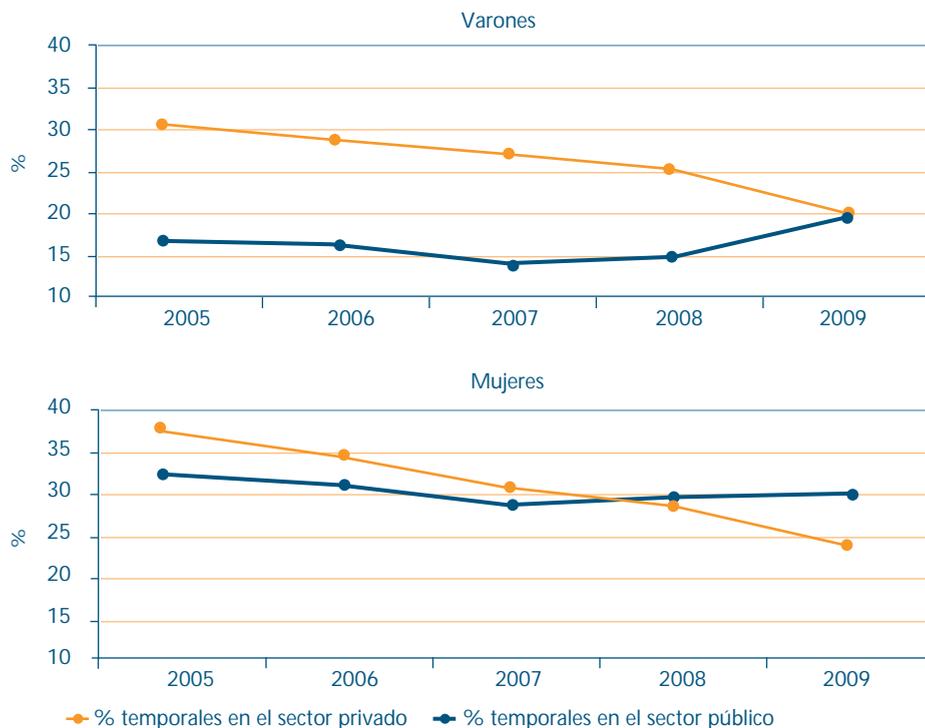
La tasa de temporalidad de las mujeres se situó en 2009 en Castilla y León en un 25,5% (3,6 puntos porcentuales menos que el año previo) y la de los varones se estableció en el 18,9% (4,5 puntos porcentuales menos que en 2008). En España la tasa de temporalidad femenina se situó en el 27,3% (disminución de 4,1 puntos porcentuales) y la masculina en el 23,8% (disminución de 3,8 puntos porcentuales) (*figura II.5*).

Figura II.5 Evolución de la temporalidad en Castilla y León, 2005-2009 (tasas)



Continúa

Continuación



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Desempleo

El aumento en el número de desempleados en 2009, tanto en España como en Castilla y León, ha sido el más intenso de nuestra historia reciente. Además, este crecimiento tuvo lugar a pesar del reducido incremento (estancamiento en Castilla y León) en el número de activos (300 activos menos, respecto a la media de 2008).

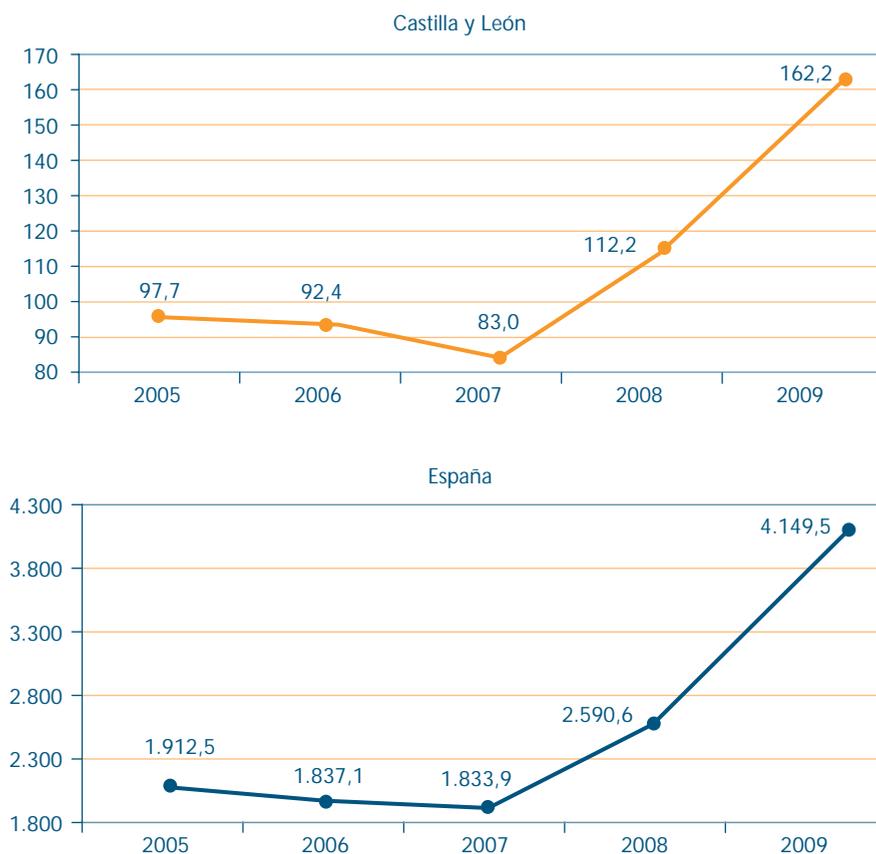
Podemos considerar, por tanto, que los nuevos parados se generaron, casi punto por punto, a partir de pérdidas netas de puestos de trabajo. Es decir, los 50.400 nuevos desempleados, se explican por 50.700 empleos menos de media que en el año anterior, y los 300 activos menos.

En la Comunidad un global de 50.400 nuevas personas pasaron a encontrarse en situación de paro siendo la correspondiente tasa de crecimiento del 44,9%, de tal

manera que casi uno de cada tres parados de Castilla y León (el 31%) pasaron a serlo durante el pasado año. En España, en cambio, esta proporción sería del 37,6%, dado que el repunte en el paro fue aún más incisivo, ya que creció hasta el 60,2%.

En Castilla y León, el número de parados ascendió a 162.600 personas en promedio anual, lo que sitúa la tasa media anual de paro en el 13,8% (4,3 puntos porcentuales por encima de la de 2008), mientras que en España el promedio anual de parados se situó en 4.149.500 personas, lo que sitúa la tasa media anual de paro en el 18% (6,7 puntos porcentuales más que en 2008) (figura II.6).

Figura II.6 Variación del paro en Castilla y León y en España, 2004-2009 (medias anuales en miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

La tasa de desempleo de la población de 16 a 64 años fue del 13,8 % en Castilla y León (9,5% en 2008) y del 18,12% (11,38% en 2008) en el conjunto nacional.

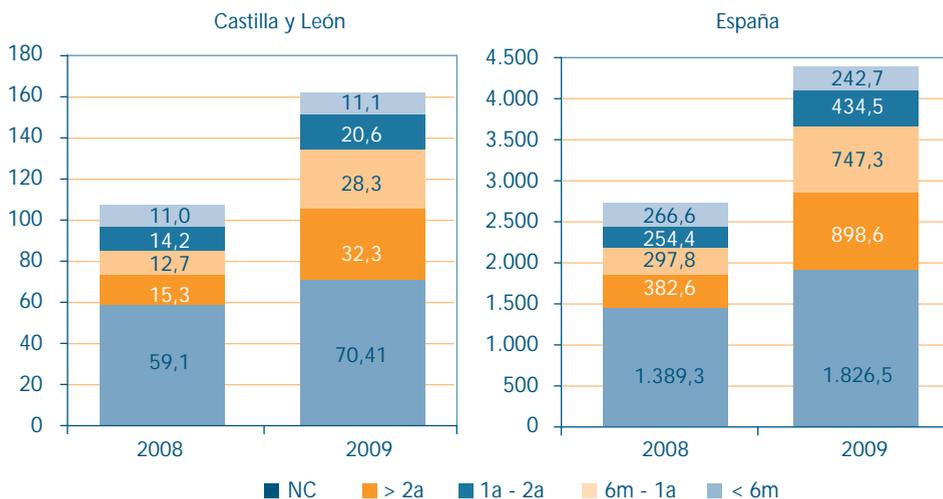
España, en comparación con el resto de países de la UE, tiene la tasa de paro más elevada (18%) superando la media de la UE (8,9%) y de la EUROZONA (9,4%).

Detallando los trabajadores en desempleo según el tiempo que llevan buscando trabajo puede apreciarse que en Castilla y León se produjeron aumentos en todos los grupos. En el caso de España, el paro aumentó en todos los grupos salvo en el colectivo de *no-clasificados* (aquellas personas que ya habían encontrado empleo pero estaban pendientes de incorporación al mismo).

Por su parte, el colectivo de parados que llevaba buscando empleo entre 1 y 2 años fue el que más se incrementó en 2009 en términos relativos. En la Comunidad lo hizo en un 123,5%, en España el incremento porcentual de este grupo fue mayor, del 150,9%.

El porcentaje que suponen los parados de larga duración (más de 1 año buscando trabajo) sobre el total de desempleados (llamado, a veces, tasa de paro de larga duración) se colocó en 2009 en el 30% en el caso de Castilla y León (una cifra 6,1 puntos porcentuales superior a la del año previo) y en el 28,5% en el conjunto de España (en este caso, un repunte de 7,2 puntos porcentuales) (figura II.7).

Figura II.7 Personas paradas por tiempo de búsqueda de empleo en Castilla y León y en España, 2008-2009 (medias anuales, en miles)



m: meses, a: años.

NC: parados que ya han encontrado empleo y están pendientes de incorporarse al mismo.

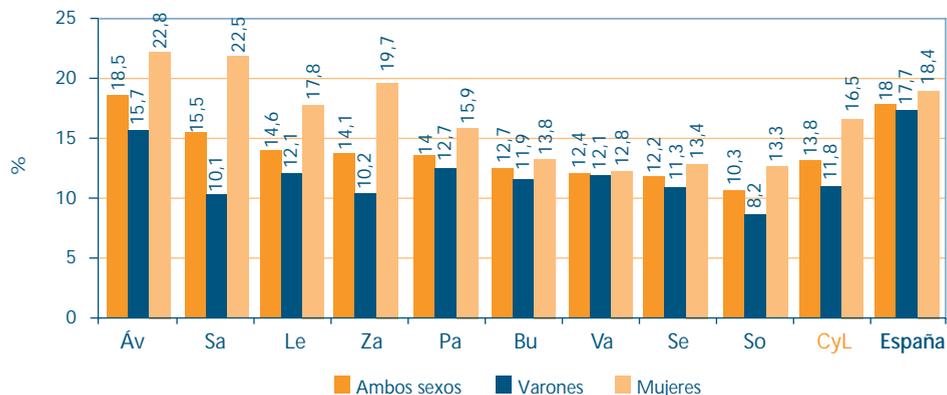
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Durante 2009 fue el desempleo masculino el que más aumentó en términos absolutos y también relativos. En Castilla y León, en concreto, de los 50.400 nuevos parados, los desempleados varones se cifraron en 33.500 y las nuevas mujeres en paro en 16.900. Estos datos conforman un ritmo de aumento del paro del 72,9% para los hombres y del 25,5% para las mujeres. También en España el desempleo masculino creció más intensamente (al 74,8%) que el de las mujeres (al 45,2%). Puede decirse, por tanto, que para ambos géneros las cifras medias nacionales son superiores a las de la Comunidad.

Las tasas de paro en 2009 experimentaron importantes aumentos para ambos géneros. En Castilla y León, la de los varones se situó en el 11,8% (5 puntos porcentuales sobre la del año previo) y la de las mujeres en el 16,5% (3,1 puntos porcentuales mayor que la del año anterior). En España la tasa masculina fue del 17,7% (7,7 puntos porcentuales por encima de la de 2008) y la de las mujeres del 18,4% (5,4 puntos porcentuales mayor que la del año anterior). Para ambos sexos los aumentos de tasas de paro en Castilla y León fueron menores que la media nacional.

Al igual que durante el año 2008, en el ejercicio 2009 la tasa de paro creció en todas las provincias de Castilla y León. Ávila fue la que registró el mayor aumento (7,5 puntos porcentuales), convirtiéndose en la única provincia de Castilla y León en la que la tasa de paro aumentó más que la media del conjunto de España (que fue de 6,7 puntos porcentuales). Con aumentos menores a la media nacional se encontraban cuatro provincias: León (con una tasa de paro 5,1 puntos porcentuales mayor que en 2008), Soria (4,9 puntos porcentuales mayor) y Zamora y Palencia (en ambas, con tasas 4,7 puntos porcentuales por encima de las del año previo). Las cuatro provincias restantes experimentaron repuntes de tasa de paro menores que la media autonómica (que fue de 4,3 puntos porcentuales) (*figura II.8*).

Figura II.8 Tasas de paro de Castilla y León por provincias, 2009 en medias anuales (porcentajes sobre las correspondientes poblaciones activas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Si se comparan las tasas de paro de todas las Comunidades Autónomas (incluidas las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla), siete de ellas (Aragón, Asturias, Cantabria, Galicia, Navarra, País Vasco y La Rioja) se sitúan por debajo de Castilla y León, que pasa a ocupar el octavo puesto entre las CCAA con menor tasa de paro (novenno puesto en 2008). Esta tasa aumentó en 2009 en todas las Comunidades españolas.

Flujos de entrada y salida en el mercado de trabajo

EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL

Es necesario advertir, con carácter previo, que el dato relevante para determinar si existe o no un empresario/a a los efectos de la inscripción de empresas en la Seguridad Social, es que el mismo tenga a su servicio trabajadores por cuenta ajena, aunque la actividad de dicho empresario no esté motivada por ánimo de lucro e independientemente de ser el empresario persona natural o jurídica, pública o privada.

Durante 2009 se observó una reducción de un 3% en el número de empresas inscritas en la Seguridad Social en Castilla y León respecto al año precedente, mientras que para el conjunto de España la disminución alcanzó el 5,1%. En ambos casos se trata de la segunda variación consecutiva negativa en cuanto al número de empresas inscritas en el último quinquenio.

Desde una perspectiva provincial, en nuestra Comunidad, es Soria la que presenta un mejor comportamiento relativo, con una reducción interanual del 1%, mientras que Ávila y León presentan una pérdida más intensa de tejido empresarial, con reducciones del 4,5% y 3,6%, respectivamente (tabla II.7).

Tabla II.7 Empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León por provincias, 2005-2009 (a 31 de diciembre)

		2005	2006	2007	2008	2009
Ávila	Nº	5.415	5.712	5.952	5.787	5.525
	% var.	7,1	5,5	4,2	-2,8	-4,5
Burgos	Nº	11.568	11.870	12.141	11.818	11.563
	% var.	4,0	2,6	2,3	-2,7	-2,2
León	Nº	14.542	15.124	15.484	14.941	14.409
	% var.	3,2	4,0	2,4	-3,5	-3,6
Palencia	Nº	5.070	5.276	5.422	5.270	5.140
	% var.	4,1	4,1	2,8	-2,8	-2,5
Salamanca	Nº	10.744	11.135	11.395	10.996	10.758
	% var.	3,7	3,6	2,3	-3,5	-2,2
Segovia	Nº	5.872	6.189	6.257	6.066	5.847
	% var.	8,0	5,4	1,1	-3,1	-3,6
Soria	Nº	3.072	3.151	3.273	3.249	3.216
	% var.	1,5	2,6	3,9	-0,7	-1,0
Valladolid	Nº	15.939	16.544	17.020	16.517	16.011
	% var.	4,0	3,8	2,9	-3,0	-3,1
Zamora	Nº	5.539	5.738	5.895	5.757	5.627
	% var.	4,0	3,6	2,7	-2,3	-2,3
CyL	Nº	73.190	75.947	77.885	75.378	73.095
	% var.	4,2	3,8	2,6	-3,2	-3,0
España	Nº	1.347.758	1.386.157	1.405.938	1.332.090	1.264.689
	% var.	5,9	2,8	1,4	-5,3	-5,1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, *Boletín de Estadísticas Laborales*.

APERTURA DE CENTROS DE TRABAJO

Conviene recordar que las empresas habrán de comunicar, en su caso, la apertura, reanudación o cambio de actividad y traslado de los centros de trabajo, ante la autoridad laboral competente, cualquiera que sea la actividad que realice, con independencia de otras comunicaciones que deban efectuarse o de las autorizaciones que deban otorgarse por otras autoridades. La comunicación se recibe en el impreso aprobado para este fin, que contiene la información necesaria en cuanto a la ubicación y características del centro de trabajo.

Por concepto de apertura, se puede destacar que más del 90% de las aperturas de centros de trabajo tienen su origen en un nuevo centro (lo cuál es cierto para todas las provincias de la Comunidad). También es destacable que en un contexto de reducción de aperturas de centros en el agregado de la Comunidad (en cuanto que se aprecia una reducción del 6,9%), la provincia de Palencia haya experimentado un avance del 9,5% (tabla II.8).

Tabla II.8 Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por concepto, 2008-2009

	Nueva creación			Reanudación			Traslado			Cambio de actividad			Total		
	2009	2008	% var.	2009	2008	% var.	2009	2008	% var.	2009	2008	% var.	2009	2008	% var.
Ávila	1.189	1.608	-26,06	66	81	-18,52	25	34	-26,47	3	4	-25,00	1.283	1.727	-25,71
Burgos	2.470	2.542	-2,83	103	11	-7,21	70	103	-32,04	5	7	-28,57	2.648	2.763	-4,16
León	3.495	3.509	-0,40	70	109	-35,78	76	91	-16,48	6	6	0,00	3.647	3.715	-1,83
Palencia	1.428	1.246	14,61	15	45	-66,67	13	33	-60,61	3	8	-62,50	1.459	1.332	9,53
Salamanca	2.157	2.324	-7,19	96	105	-8,57	91	60	51,67	6	10	-40,00	2.350	2.499	-5,96
Segovia	1.713	2.050	-16,44	85	67	26,87	35	46	-23,91	4	11	-63,64	1.837	2.174	-15,50
Soria	1.087	1.137	-4,40	42	45	-6,67	14	25	-44,00	8	7	14,29	1.151	1.214	-5,19
Valladolid	2.332	2.494	-6,50	91	121	-24,79	89	114	-21,93	8	10	-20,00	2.520	2.739	-8,00
Zamora	1.180	1.239	-4,76	40	45	-11,11	23	30	-23,33	3	0	0,00	1.246	1.314	-5,18
Total	17.051	18.149	-6,05	608	729	-16,6	436	536	-18,66	46	63	-26,98	18.141	19.477	-6,86

Fuente: Consejería de Economía y Empleo.

INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO

Como viene señalándose en los últimos ISSSES, la implantación desde mayo de 2005 de la metodología SISPE permite elaborar tres índices para medir la eficiencia en la intermediación laboral.

El primero de ellos, es la ratio que se obtiene al calcular el porcentaje que representan las colocaciones de demandas activas con oferta previa sobre total de colocaciones. Es decir, aquellas colocaciones casadas por el Servicio Público de Empleo de la Comunidad (ECyL) respecto del número total de contratos y respecto de todos los demandantes de empleo, estuvieran o no inscritos en las listas del ECyL. Este indicador ha aumentado en nuestra Comunidad, pasando del 2,74% de 2008 al 3,31% de 2009.

El segundo índice hace referencia al cociente entre las colocaciones de demandas activas con oferta previa y el total de colocaciones de demandantes con demanda activa. Esto es, aquellas colocaciones que intermedia el ECyL respecto del número total de contratos y respecto de los demandantes de empleo. Este indicador se ha reducido en Castilla y León, puesto que se pasa del 8,78% de 2008 al 8,75% de 2009.

El tercero de los índices representa la ratio de las colocaciones de demandantes con demanda activa (con o sin oferta previa) sobre el total de colocaciones. Es decir, el total de colocaciones, respecto del total de contratos, independientemente de quien haya intermediado (el ECyL, una agencia de colocación, la propia persona desempleada, etc.). Este indicador creció en nuestra Comunidad, pasando del 31,2% de 2008 al 37,91% en el ejercicio 2009.

En cualquiera de los tres casos, Castilla y León presenta mejores porcentajes que el promedio del conjunto de los Servicios Públicos de Empleo del resto de Comunidades Autónomas: 3,31% en el primero de los indicadores frente al 2,72% del conjunto nacional; 8,75% en el segundo frente al 7,32; 37,91% en el tercero frente al 37,24%.

No obstante, parece evidente que habría que considerar en todo caso insuficientes cualquiera de los resultados explicados, tanto para Castilla y León como para el conjunto nacional.

En todo caso, la metodología utilizada por los Servicios Públicos de Empleo no permite valorar las contrataciones intermediadas en cuanto al acercamiento de los perfiles solicitados por la empresa y los demandantes de empleo, especialmente en lo que se refiere a la duración y el éxito del proceso.

En cuanto a puestos ofertados, hubo en Castilla y León un descenso del 36,42% respecto a 2008 (en que se produjo un descenso del 36,80% respecto al año precedente), mientras que para el conjunto nacional el descenso en 2009 respecto a 2008 fue del 38,43% (del 31,65 respecto al 2008).

Por el contrario, las demandas se incrementaron respecto a 2008, tanto en la Comunidad (27%), como para el conjunto nacional (31,74%) (*tabla II.9*).

Tabla II.9 Puestos ofertados y demandas, 2007-2009

	Puestos ofertados	Demandas ¹	% ofertados sobre demandas
España			
2007	966.220	6.818.494	14,17
2008	659.414	8.191.028	8,05
2009	594.911	8.982.705	6,62
Castilla y León			
2007	63.808	334.401	19,08
2008	40.322	382.878	10,53
2009	40.570	424.702	9,55

¹ Altas de demandas.

Fuente: Estadísticas de Empleo SPEE y Observatorio Regional de Empleo (ECyL).

CONTRATACIÓN LABORAL

En 2009 la contratación indefinida representa en Castilla y León un 9,3% de la contratación total (1,7 puntos porcentuales menos que en 2008), mientras que en España supone un 9,4% (retroceso de 2,1 puntos porcentuales respecto al año anterior). Se produce, por tanto, un descenso del peso que la contratación indefinida tiene respecto de la contratación total, descenso algo superior el conjunto nacional que en la Comunidad. No obstante, el peso de la contratación indefinida en España es superior al de Castilla y León.

Es por ello que la contratación temporal representa el 90,7% de la contratación total en Castilla y León (1,7 puntos porcentuales más que en 2008) y el 90,6% del total del conjunto nacional (aumento de 2,1 puntos porcentuales).

En 2009 en Castilla y León se firmaron un total de 645.082 contratos, 89.293 menos que en 2008.

En España se firmaron algo más de dos millones y medio de contratos menos (2.579.400) que en el ejercicio 2008, con retrocesos igualmente tanto en la contratación indefinida como en la temporal (*tabla II.10*).

Tabla II.10 Contratación laboral en Castilla y León y España, 2005-2009

	Total	Temporales	% Temporales	Indefinidos	% Indefinidos
España					
2005	17.164.965	15.622.127	91,0	1.542.838	9,0
2006	18.526.772	16.349.527	88,2	2.177.245	11,8
2007	18.622.108	16.401.724	88,1	2.220.384	11,9
2008	16.601.237	14.698.632	88,5	1.902.605	11,5
2009	14.021.837	12.709.423	90,6	1.312.414	9,4
Castilla y León					
2005	726.837	662.905	91,2	63.932	8,8
2006	776.236	685.514	88,3	90.722	11,7
2007	807.081	711.430	88,1	95.651	11,9
2008	734.375	653.880	89,0	80.495	11,0
2009	645.082	585.131	90,7	59.951	9,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SPEE).

Puede decirse que esta retracción en la contratación afectó con menor intensidad a las mujeres que a los varones (-23,2% por -27,6% en el caso de los contratos indefinidos y -10,3 % por -10,8% en el de los temporales).

En el ejercicio 2009 prosigue el comportamiento negativo, iniciado el año pasado, en la evolución de la contratación indefinida que se había venido produciendo, tanto para Castilla y León como para el conjunto nacional. Así, si en 2007 se firmaron 95.651 contratos indefinidos en nuestra Comunidad, en 2008 fueron 80.495 y en 2009 59.951. En España se redujo la cifra desde los 2.220.384 contratos indefinidos de 2007 hasta los 1.312.414 de 2009.

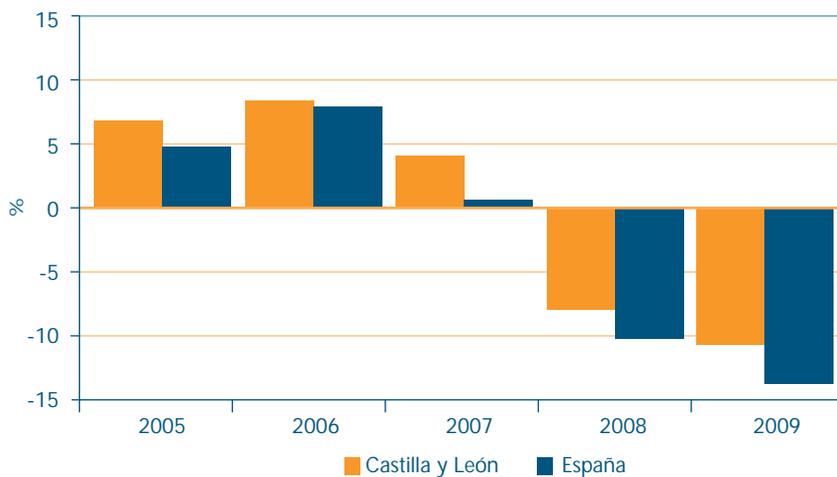
La evolución de los últimos cinco años de las tasas de cambio interanual del conjunto de la contratación indefinida, tanto para la Comunidad como para el conjunto nacional, puede apreciarse en la *figura II.9*, mientras que la evolución en la contratación temporal se observa en la *figura II.10*.

Figura II.9 Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2005-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados en el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE).

Figura II.10 Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2005-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados en el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE).

Los contratos indefinidos desde inicio se redujeron en Castilla y León en 2009 un 11,27% respecto del ejercicio precedente (un 14,67% para el conjunto nacional).

En cuanto a los contratos convertidos en indefinidos, descendieron en 2009 respecto a 2008, tanto en Castilla y León (un 43,55%) como en España (un 49,81%).

En cuanto al tipo de modalidad de contrato considerado, el contrato indefinido ordinario sigue ganando peso relativo dentro de la contratación desde inicio, tanto en Castilla y León como en España, en detrimento del contrato indefinido de fomento.

Respecto a las conversiones de contratos indefinidos que proceden de una contratación temporal, las modalidades de contrato más utilizadas son el “de obra y servicio” y, especialmente, el “eventual por circunstancias de la producción” que representa el 68,85% de los contratos temporales convertidos de Castilla y León.

Por sexos, se comprueba que se ha producido una reducción del peso masculino en las transformaciones de contratos temporales. Ello parece responder, como factor de mayor importancia, a una cierta feminización de las dos modalidades de conversión más importantes, como son el contrato eventual por circunstancias de la producción y el contrato de obra o servicio.

Por tramos de edad, el 43% de los contratos convertidos en indefinidos correspondieron a menores de 30 años, el 43,2% a la cohorte de 30-44 años y el 13,8% a los de más de 44 años.

En lo que se refiere a los contratos temporales, de los 585.131 firmados en 2009 en Castilla y León (un 11,74% menos que en 2008), un 41,67% fue “eventual por circunstancias de la producción”, un 40,37% de “obra o servicio” y un 14,26% de interinidad.

Según su duración, un 55,31% de los contratos temporales tenían una duración inferior a 6 meses, un 3,47% duración superior a 6 meses y el 41,21% restante fueron de duración determinada.

Según el tipo de jornada en Castilla y León, se siguen utilizando más frecuentemente los de jornada parcial (31,1% en 2009) que en España (27,2%), pero menos frecuentemente los de jornada completa, aunque se sigue reduciendo la diferencia con el conjunto nacional (68,5% en Castilla y León y 72% en España). También se utilizan menos en nuestra Comunidad los fijos discontinuos que en España (0,4% y 0,8% respectivamente).

EXTINCIONES DE CONTRATOS DE TRABAJO Y SUS CAUSAS

En este apartado se examinan los datos estadísticos procedentes del Ministerio de Trabajo e Inmigración referentes a tres formas importantes de finalización de la relación contractual entre el empleado y el empleador: las medidas de extinción a través

de los expedientes de regulación de empleo (ERE), las conciliaciones individuales terminadas en despido con avenencia (MAC) y las sentencias de despido de la jurisdicción social (SJS). Estas tres formas de examinar la extinción de la relación laboral son las que se viene examinando en los últimos Informes Anuales.

Hay que apuntar que la relación contractual podría finalizar por otros motivos, pero la información estadística disponible no permite hacer un seguimiento adecuado de ellos, tal y como viene exponiéndose tradicionalmente en los Informes Anuales.

La totalidad de estas tres vías de extinción señaladas ascendió en la Comunidad durante 2009 hasta 10.077 despidos (2.227 más que en 2008), con la siguiente distribución: 3.076 a través de ERE, 1.650 por medio de MAC y 5.351 en virtud de SJS. Esto significa un incremento interanual del 28,4% con respecto a 2008. Si exceptuamos 1998, esta variación es el peor dato en nuestra Comunidad desde 1981, año en el que se inicia el registro de datos.

Por su parte, en el conjunto de España el incremento interanual de las tres vías de extinción fue algo superior al de la Comunidad, ascendiendo el total de despidos a 236.023 (62.047 más que en 2008), lo que supuso un incremento interanual de un 35,7%, que es el dato más elevado que se haya observado desde el año 1981.

Inmigración y mercado de trabajo

La incidencia de la inmigración en la población española y castellano y leonesa queda patente al considerar los últimos datos disponibles suministrados por el Instituto Nacional de Estadística, a través del Padrón Municipal de Habitantes, y de las cifras contempladas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración (MTIN), que computa el Registro de Permisos de Residencia (*tabla II.11*). Dos fuentes de distinta naturaleza, de ahí la distorsión mostrada por los datos (máxime al tener en cuenta que para cada año la primera refiere las cifras a 1 de enero y la segunda lo hace para 31 de diciembre), para la cuantificación de una misma realidad: la que sigue evidenciando el aumento de la población extranjera en España y en Castilla y León en el lapso interanual 2008-2009.

Tabla II.11 Población extranjera en España y en Castilla y León, según diferentes fuentes¹, 2008-2009

	Censo 2001	Padrón Municipal		Ministerio de Trabajo e Inmigración	
		2008	2009	2008	2009
Castilla y León	36.543	154.802	167.641	170.262	175.516
España	1.572.017	5.268.762	5.648.671	4.473.499	4.791.232

¹ El último Censo disponible es el de 2001. Los datos del Padrón se refieren a 1 de enero y los Permisos de Residencia, del MTIN, son relativos a 31 de diciembre.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos, del Ministerio de Trabajo e Inmigración, del Censo y del Padrón Municipal

La procedencia de la población extranjera resulta excepcional por su variedad. Partiendo siempre de una clara distinción entre los “inmigrantes”, en sentido estricto del término, es decir, los que la estadística contempla como “régimen general”, y los extranjeros comunitarios, que por razones obvias asemejan su situación a los nacionales (con la situación particular derivada de la adhesión de Rumanía y Bulgaria a la UE desde 2007 y la incidencia que este proceso conlleva sobre los nacionales de estos países). Los comunitarios son los más cuantiosos, en buena medida por el notable peso de rumanos y búlgaros, siendo algo más de 73.000 las personas extranjeras que forman parte del variopinto “régimen general”. Una situación, a escala regional, de presencia de población extranjera en la que participan con magnitudes contrastadas las nueve provincias, destacando Burgos, Valladolid, León y Segovia, por este orden, como las provincias en las que el volumen de población extranjera es más elevado, frente a Palencia, Zamora y Soria, en el que es más bajo (si bien en términos proporcionales el caso soriano, y el zamorano, en parte, evidencia un apreciable “peso” extranjero en la composición de su población) (tabla II.12).

Tabla II.12 Población Extranjera (comunitaria y no comunitaria) con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Castilla y León, por países de origen, 2009

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Rumanía	3.725	8.665	2.550	991	2.142	4.638	1.475	6.475	1.743	32.404
Bulgaria	774	5.175	2.364	1.033	975	7.361	1.302	7.454	1.627	28.065
Marruecos	4.169	3.243	3.283	1.383	1.692	3.595	1.405	3.062	638	22.470
Portugal	315	4.822	3.998	709	2.075	387	451	1.650	2.285	16.692
Colombia	1.313	2.295	2.824	765	1.243	1.373	377	2.289	416	12.895
Ecuador	833	3.058	861	316	657	928	1.354	1.718	205	9.930

Continúa

Continuación

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Rep. Dominicana	599	652	1.843	102	409	479	438	1.440	400	6.362
Perú	695	478	289	427	783	456	258	691	158	4.235
Polonia	260	393	314	78	127	2.260	160	261	69	3.922
China	208	286	491	184	640	183	187	747	237	3.163
Brasil	130	629	602	159	450	255	121	912	166	3.424
Bolivia	560	324	90	100	964	159	537	669	96	3.499
Argentina	227	286	379	83	305	135	86	376	114	1.991
Italia	120	229	317	106	454	237	81	674	69	2.287
Argelia	190	910	164	35	199	68	119	241	54	1.980
Francia	91	259	323	94	323	125	97	640	96	2.048
Cuba	71	229	255	56	245	80	95	336	120	1.487
Ucrania	76	142	240	54	252	110	45	218	40	1.177
Venezuela	65	205	300	43	135	65	37	207	59	1.116
Pakistán	7	537	313	38	20	5	8	62	8	998
Alemania	55	103	180	49	190	67	59	318	62	1.083
Paraguay	86	149	125	164	59	51	14	207	48	903
Reino Unido	69	146	149	41	136	100	32	204	30	907
Senegal	1	147	137	35	236	15	29	76	2	678
Chile	137	53	142	24	86	85	28	86	29	670
Hungría	4	5	571	4	18	6	5	31	8	652
Honduras	19	127	17	5	136	373	20	34	5	736
Méjico	40	71	111	73	127	35	12	124	24	617
Uruguay	121	48	105	4	66	96	18	56	27	541
Cabo Verde	0	6	416	1	4	3	0	3	1	434
Moldavia	9	134	30	111	101	22	15	121	5	548
Estados Unidos	22	53	79	14	115	52	14	122	28	489
Resto	297	1.136	1.192	279	1.214	630	733	1.370	252	7.113
Total	15.288	34.995	25.054	7.560	16.578	24.434	9.612	32.874	9.121	175.516

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

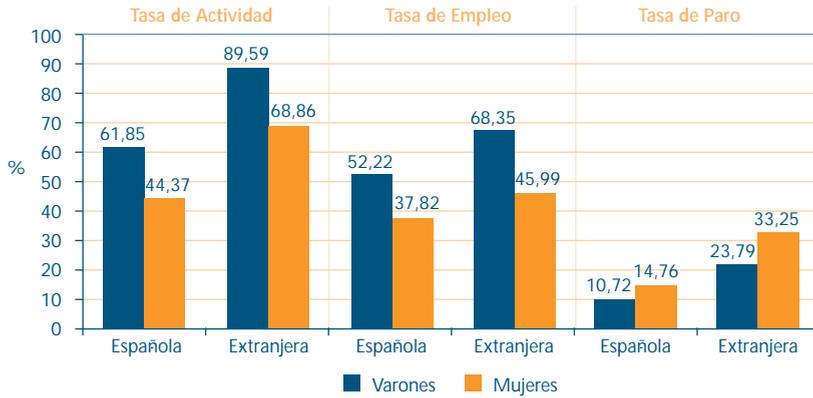
Centrando la cuestión en la población extranjera procedente de los países vinculados, en sentido estricto, con el fenómeno inmigratorio, son los nacionales en aquellos países que presentan unos rasgos de afinidad más acusados con España, bien sea por mera proximidad espacial o bien por otro tipo de vínculos de carácter más cultural o idiomático, los que se erigen en los colectivos de extranjeros más representativos en Castilla y León. Así, entre los más numerosos destacan los rumanos y búlgaros, los marroquíes y los latinoamericanos en su conjunto (colombianos, ecuatorianos, dominicanos, peruanos,...). Mención aparte, como se ha indicado, merecen los extranjeros procedentes de la llamada "UE de los 25", considerados a efectos estadísticos como extranjeros afincados en España, pero no inmigrantes propiamente dichos, entre los cuales los portugueses, por proximidad y tradición, cobran entidad.

En definitiva son 175.516 las personas extranjeras contabilizadas como tales, según las cifras dadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, en Castilla y León. De ellas, el 53,87% son hombres, por el 46,13% de mujeres. Una cuestión no menor, al menos en términos demográficos, por lo que al equilibrio entre sexos de la población regional se refiere, y una cuestión de trascendencia laboral, más si cabe, por cuanto se plantea una clara relación de género dentro del mercado de trabajo extranjero, esencialmente, inmigrante.

Según la Encuesta de Población Activa (EPA), casi 9 de cada 10 varones extranjeros mayores de 16 años (y casi 7 de cada 10 mujeres) por sólo 6,1 de los españoles (y 4,4 de las españolas) ha trabajado o ha querido hacerlo a lo largo del año 2009 en Castilla y León; lo cual continua siendo sumamente representativo de la motivación de los inmigrantes que llegan a nuestra Comunidad con la intención de realizar una actividad remunerada (al tiempo que explica el hecho de que la tasa de actividad regional esté por encima de un punto y medio de la que se registraría de mediar únicamente la población autóctona en edad de trabajar).

A pesar de esta circunstancia reveladora de la intención de trabajar por parte de la población extranjera, hay que tener en cuenta la realidad de la difícil incorporación efectiva de los extranjeros, esencialmente de los no comunitarios, al mercado de trabajo. De este modo, las tasas de paro se mantienen (dentro del aumento acaecido, a todos los niveles, en el último año analizado, por motivos de sobrada explicación) muy superiores en la población foránea, tanto entre los varones como, sobremedida, en las mujeres. De hecho, la tasa de paro de los varones en Castilla y León es del 23,79% (31,37% en el conjunto nacional) mientras que la de las mujeres es del 33,25% (24,72% en el conjunto nacional). Lo que indica que, a pesar de la mayor disponibilidad potencial relativa para trabajar, los inmigrantes encuentran serias trabas a la hora de encontrar un empleo remunerado, en lo que se ha denominado un proceso de "discriminación estructural" dentro del conjunto de la población económicamente activa (*figura II.11 y tabla II.13*).

Figura II.11 Tasas de actividad, empleo y paro de la población extranjera y española de Castilla y León, 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Tabla II.13 Tasas de Actividad y Paro en España y Castilla y León por sexos, 2008-2009, en media anual

	2008			2009		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Tasas de actividad						
España						
Total	59,80	69,50	50,46	59,94	68,64	51,56
Española	57,46	67,27	48,07	57,51	66,30	49,12
Extranjera	76,75	85,26	68,17	77,05	84,69	69,32
Castilla y León						
Total	54,53	64,19	45,12	54,55	63,41	45,92
Española	53,00	62,71	43,46	53,03	61,85	44,37
Extranjera	80,05	90,37	71,10	78,47	89,59	68,86

Continúa

Continuación

	2008			2009		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Tasas de paro						
España						
Total	11,33	10,06	13,02	18,01	17,71	18,38
Española	10,20	8,77	12,12	16,54	15,17	17,16
Extranjera	17,46	17,23	17,75	28,4	31,37	24,72
Castilla y León						
Total	9,51	6,72	13,37	13,78	11,75	16,51
Española	8,42	6,10	11,70	12,43	10,72	14,76
Extranjera	21,38	14,29	29,24	28,19	23,79	33,25

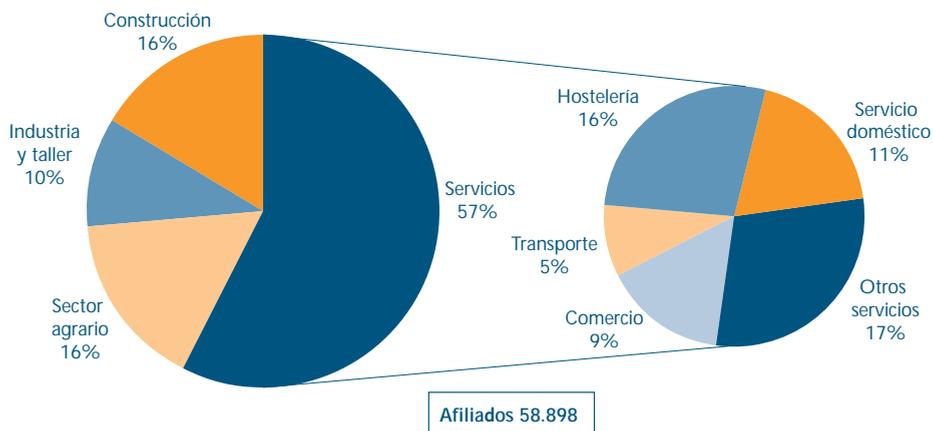
Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa* (INE).

El gran incremento experimentado en las tasas de paro de la población extranjera entre 2008 y 2009, de casi siete puntos porcentuales de aumento en Castilla y León (9,5 en el caso de los varones y 4 en el de las mujeres) frente a casi 11 puntos porcentuales en España queda reflejado en parte, como no podía ser de otra manera, en la evolución experimentada por el número de trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en situación de alta.

Así, son 58.898 los extranjeros con permiso de residencia en Castilla y León plenamente incorporados, a finales de 2009, al mercado laboral de nuestra Comunidad (el 33,55% del total de personas foráneas computadas en el registro ministerial). Componen el contingente de personas extranjeras que trabajan o están en búsqueda de empleo de acuerdo con los mecanismos legales arbitrados al efecto. La mayor parte pasan a engrosar el llamado Régimen General (67,66%), seguidos por los cotizantes al régimen agrario y del hogar (12,52 y 10,53%, por ese orden), y los autónomos (9,10%); distribuyéndose, en suma, entre los distintos sectores económicos que a la postre son los que terminan conformando los "nichos laborales" más demandados, o, mejor cabría decir, que en mayor medida demandan población inmigrante (*figura II. 12*).

Figura II.12 Población extranjera afiliada a la Seguridad Social en Castilla y León según ocupaciones, 2009



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración, Seguridad Social.

Políticas de empleo

POLÍTICA NACIONAL DE EMPLEO

Tras un largo periodo de crecimiento generador de empleo que se ha prolongado desde 1994 hasta 2008, la economía española al igual que el resto de economías occidentales está atravesando un periodo de recesión caracterizado, entre otros aspectos, por la contracción del PIB y la reducción de las tasas de empleo, de tal manera que durante el cuarto trimestre de 2009 se llegó a alcanzar la cifra de 4.326.500 desempleados, lo que supone una tasa de paro del 18,8%.

Para hacer frente a esta situación de grave recesión económica, el Gobierno nacional implementó el *Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo* (el denominado "*Plan E*"), que consta de más de cien medidas de política económica relativas al impulso público a la actividad económica. Este Plan consta de cuatro ejes de actuación que son: *Medidas de apoyo a las familias y a las empresas*; *Medidas de fomento del empleo*; *Medidas financieras y presupuestarias*; y, por último, *Medidas de modernización de la economía*.

Dentro del Plan E debe significarse por el arraigo que tienen en nuestra Comunidad el sector de la automoción el denominado *Plan 2000E* para la incentivación de la compra de automóviles y por este motivo con especial incidencia en el aparato productivo de la Comunidad.

También ha de destacarse el *Fondo Estatal de Inversión Local*, cuyo objeto es aumentar la inversión pública en el ámbito local mediante la financiación de obras de nueva planificación y ejecución inmediata a partir de comienzos de 2009. El reparto de fondos entre los más de 8.000 ayuntamientos del país se ha realizado de acuerdo exclusivamente al criterio de población. Los importes correspondientes a cada municipio ya han sido publicados por el Ministerio de Administraciones Públicas, resultando una inversión media per cápita de 177 euros.

Por otra parte, y de acuerdo al *Informe Anual de Progreso 2009 del Programa Nacional de Reformas* elaborado por el Gobierno de España, para hacer frente al grave deterioro del empleo, se adoptaron una serie de medidas en tres ámbitos: Fomento del empleo y mejora de la protección por desempleo; Mejora de la protección social y mantenimiento del empleo y, por último, Mejora de los Servicios Públicos de Empleo.

POLÍTICA REGIONAL DE EMPLEO: PLAN REGIONAL DE EMPLEO

En relación a la política autonómica, el año 2009 es el tercero de vigencia del **IV Plan Regional de Empleo de Castilla y León (IV PRE)** implementado para el cuatrienio 2007-2010 y que cuenta con *tres áreas de actuación: Fomento del Empleo; Orientación, Información, Intermediación y Cohesión Social; y Formación para el Empleo.*

Sin embargo, dentro de nuestra Comunidad hay que tener en cuenta la implementación durante 2009 de una serie de actuaciones que cabe englobar dentro de la política autonómica de empleo, pero que no están propiamente incluidas en el Plan Regional de Empleo, tal y como se expone.

En el lo que se refiere al IV PRE, el **Área de Fomento del Empleo** se estructura en una serie de programas englobados en *seis líneas de actuación: Fomento de empleo por cuenta ajena, Ayudas al autoempleo, Fomento de la Economía Social, Conciliación de Vida Laboral y Familiar, Ayudas discapacidad y Programas de Entidades Locales.*

En 2009, si tenemos en cuenta todos los programas (que son gestionados por el ECyL, por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y por la Dirección General de Economía Social), la cifra de puestos de trabajo incentivados y ayudas concedidas ascendió a 24.479, con un importe del gasto total invertido de 126.501.594,19 euros (*tabla II.14*).

Excluyendo las "ayudas" y comparando el total de los datos de 2009 con los obtenidos del Informe anual de 2008 puede decirse que se produjo un descenso en los "puestos de trabajo" efectivamente creados (pasando de los 21.267 de 2008 a los 18.652 de 2009), y un aumento en los puestos de trabajo mantenidos (pasando de los 3.559 de 2008 a los 3.864 de 2009), así como en las ayudas que se otorgan a los beneficiarios de ciertos programas y que no pueden contabilizarse como puestos de trabajo incentivados (1.355 de 2008 frente a 1.963 de 2009).

Tabla II.14 Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2009

Líneas	Programas		Nº Puestos /Ayudas	Importe Euros
Total Ayudas Fomento de la contratación por cuenta ajena	Fomento Empleo cuenta Ajena	Contratación Indefinida	2.663	12.004.172,40
		Transformación en Indefinido	1.039	3.881.403,12
		Contratos Formativos	156	293.718,75
	Nuevas contrataciones Organización del tiempo de trabajo	Horas extraordinarias Contratos Temporales e Indefinidos	0	0
		Contratos por reducción jornada. Jubilación parcial	76	189.000,00
		Contratos por reducción Jornada. Jubilación parcial. Trabajadores ¹	243	378.900,00
		Contratos relevo temporales e indefinidos por reparto tiempo trabajo	3	13.330,00
		Ayuda a Domicilio ²	189	55.260,50
	Subvención a empresas calificadas como I+E	17	94.350,47	
	Contratación Organismos Obras y Servicios	845	5.835.527,58	
Total Ayudas Fomento Autoempleo	Fomento Autoempleo	Establecimiento	1.315	8.433.200,00
		Subvención Financiera ¹	113	283.942,89
		Asistencia Técnica	13	18.418,75
		Formación ¹	10	10.012,50
	NYE, Mujeres Subrepresentadas y primer trabajador	Autoempleo NYE	609	4.568.414,23
		Autoempleo Mujeres Subrepresentadas	86	877.577,97
		Autoempleo Contratación Primer Trabajador	170	835.112,65
	Fomento Espíritu Emprendedor y Asociacionismo de Autónomos ¹	22	230.000,00	
	Subvenciones apoyo y consolidación autoempleo ¹	594	340.233,95	

Continúa

Continuación

Líneas	Programas	Nº Puestos / Ayudas	Importe Euros
Total Ayudas Fomento Economía Social	Fomento y difusión de la Economía Social ¹	23	391.700,00
	Asistencia Técnica a Cooperativas y Sociedades Laborales ¹	11	96.737,89
	Fomento Asociacionismo Cooperativas y Sociedades Laborales ¹	7	310.000,00
	Fomento del espíritu emprendedor ¹	16	129.000,00
	Pago Único	100	71.442,18
	Fomento de la inversiones para la creación y desarrollo de Cooperativas y sociedades laborales ¹	100	1.354.346,93
	Fomento a la incorporación de socios trabajadores o de trabajo en ellas	68	351.438,00
Total Ayudas Conciliación	Fomento contratos interinidad	784	721.395,64
	Fomento conciliación cuenta propia	335	737.000,00
	Plan Dike	92	253.242,85
	Ascenso Profesional ²	43	86.777,50
Total Ayudas Discapacidad	Proyectos generadores de empleo estable para trabajadores con discapacidad en CEE	204	378.900,00
	Mantenimiento de puestos de trabajo en CEE ²	3.632	14.150.969,91
	Fomento e integración de trabajadores con discapacidad en empresas ordinarias	68	159.938,32
	Empleo con apoyo de las personas con discapacidad	20	30.000,00
	Subvenciones para el desarrollo y mantenimiento de habilidades personales y sociales	7	60.000,00
	Contratación indefinida de trabajador con discapacidad, adaptación de puestos, dotación de medios de protección personal y al tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales del mercado ordinario de trabajo	107	391.768,05
	Financiación de inversiones realizadas en Centros Especiales de Empleo	824	558.812,00

Continúa

Continuación

Líneas	Programas	Nº Puestos /Ayudas	Importe Euros
Total Ayudas Entidades Locales	Entidades Locales Obras y Servicios de Interés Público (ELOR)	2.100	18.027.137,89
	Corp. Locales Obras y Serv. De Interés General (ELCO)	4.734	23.783.910,24
	Ent. Loc. Exclusión Social (ELEX)	1.247	5.542.804,63
	Plan de Empleo Agrario (PEA)	977	1.587.220,01
	Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDL)	259	5.879.155,68
	Contratación trabajadores en ámbito NYE	539	10.400.901,86
	Contratación agentes igualdad E. Locales	19	209.668,68
Totales		24.479	126.501.594,19

¹ Estos programas no son subvenciones a la contratación, sino que consisten en la concesión de una ayuda económica al beneficiario, por lo que no pueden contabilizarse como empleos incentivados.

² Estos programas son de mantenimiento de puestos de trabajo.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y de la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social) de la Junta de Castilla y León.

Con arreglo a un análisis global, puede comprobarse que aunque el importe nominal de la subvención se ha incrementado un 4,85% en presupuesto ejecutado, los puestos subvencionados se han reducido un 6,50%, hasta la cifra de 24.479, que aparecen detallados en la *tabla II.15*.

Entrando al detalle de las líneas concretas para los años 2008 y 2009, se observa una reducción de los puestos y ayudas de fomento de la contratación por cuenta ajena que se reduce un 49,37% con una subvención un 29% menor. El resto de líneas aumenta tanto la cuantía nominal de la subvención como el número de puestos de trabajo incentivados y ayudas. Especialmente importante es el incremento de la línea de conciliación, con una subvención un 134,90% superior y un aumento del 49,82% de puestos de trabajo incentivados más que en 2008. Otra línea que también se ha incrementado ostensible es la de Fomento de la economía social, con un importe nominal de la subvención de un 26,88% más que en 2008, y que ha incrementado un 21,27% los puestos de trabajo incentivados y ayudas (*tabla II.15*).

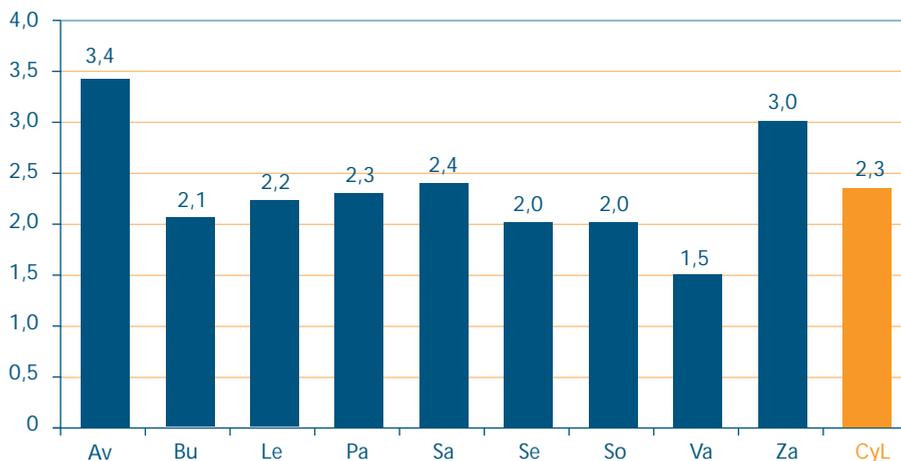
Tabla II.15 Puestos de trabajo incentivados y ayudas del Plan Regional de Empleo, 2008-2009

Líneas	Puestos/ayudas			Importe		
	2008	2009	% var.	2008	2009	% var.
Fomento de la contratación por cuenta ajena	10.332	5.231	-49,37	32.048.038,48	22.745.662,82	-29,03
Fomento Autoempleo	2.189	2.932	33,94	13.436.272,37	15.596.912,94	16,08
Fomento economía Social	268	325	21,27	2.131.709,50	2.704.665,00	26,88
Conciliación	837	1.254	49,82	765.608,95	1.798.415,99	134,90
Discapacidad	3.995	4.862	21,70	17.364.124,15	18.225.138,45	4,96
Entidades Locales ¹	8.560	9.875	15,36	54.838.723,62	65.430.798,99	19,31
Total	26.181	24.479	-6,50	120.584.477,07	126.430.798,99	4,85

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y de la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social) de la Junta de Castilla y León.

Para valorar de forma adecuada la importancia provincial de la totalidad de puestos y ayudas, es conveniente ponerlas en relación con la población ocupada de cada una de las provincias. Como ocurría en el informe del año anterior, sigue siendo Ávila la provincia con un mayor peso de los puestos de trabajo incentivados sobre población ocupada, con un 3,4%, seguida de Zamora con un 3%. La otra provincia que presenta un valor superior a la media regional es Salamanca, con un 2,4%. En la parte contraria encontramos a Valladolid con 1,5% de puestos de trabajo incentivados, ocho décimas porcentuales inferior a la media de Castilla y León. El resto de provincias se sitúa en torno al 2% y en valores cercanos al 2,3% que marca la media regional (*figura II.13*).

Figura II.13 Porcentaje de puestos incentivados y ayudas sobre población ocupada en el PRE de Castilla y León por provincias, 2009. Totales



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE), del ECyL, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y de la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social) de la Junta de Castilla y León.

En el **Área de Orientación, Información, Intermediación y Cohesión Social**, cabe resaltar que dentro del Programa OPEAS (Acciones de orientación profesional para el empleo y el autoempleo) y en base a datos provisionales de 2009, se habrían desarrollado un total de 32.444 actuaciones.

En el **Área de Formación para el empleo** del IV PRE debe distinguirse entre Formación para el empleo propiamente dicha, que a su vez se divide entre Formación prioritariamente dirigida a desempleados (antiguo Plan FIP) y Formación prioritariamente dirigida a ocupados (la antigua Formación continua) y Formación Inicial o Reglada, que forma parte del Sistema Educativo y que se analiza en el Capítulo III de este Informe.

Además de esta formación, existen otros programas de orientación y formación profesional incluidos en el Plan Regional de Empleo que a continuación se señalan:

- > *Programa I: Formación Profesional Ocupacional.* Este programa no se convocó en 2009, por lo que el análisis efectuado se corresponde a la ejecución de acciones formativas programadas en 2008 pero con cargo a presupuesto de 2009, dado el carácter plurianual de este programa.
- > *Programa II: Formación mediante prácticas en empresas para universitarios.*
- > *Programa III: Formación mediante prácticas en empresas para titulados universitarios.*

- > *Programa IV: Programa de medidas complementarias de acompañamiento y mejora a la formación profesional ocupacional.* En 2009 no hubo convocatoria de este programa, por lo que los datos que se ofrecen son los mismos que los ofrecidos en 2008, dado que este programa se encuentra todavía en ejecución durante el año 2009 con cargo a gasto de este último ejercicio con arreglo a lo previsto en la convocatoria de 2008.
- > *Programa OFI: Programa de orientación, formación e inserción profesional.* Se han reformulado los Programas V y VI. Por su parte, el Programa OFI se ha reforzado presupuestariamente y en el año 2009 cuenta con 11.095.443 euros.
- > *Programa V y VI: Programa de orientación formación e inserción profesional para personas desempleadas y personas que alternan situaciones de desempleo y ocupación.* Este programa desaparece en 2009, pasando a ser absorbido por el Programa OFI, ofreciendo sin embargo los datos disponibles sobre programación y ejecución del citado Programa V y VI para 2008-2009.
- > *Programa VII: Programa de formación de mujeres de profesiones no feminizadas, con alta demanda en el ámbito de las nuevas tecnologías.*
- > *Programa IX: Programa de formación profesional específica realizada por empresas con compromiso de contratación.*
- > *Programa de orientación y formación para la integración de la población inmigrante.*

El importe total de crédito presupuestado de estos programas ascendió para el período 2009-2010 a 23.372.620 euros (23.506.626 euros para el período 2008-09) (tabla II.16).

Tabla II.16 Principales cifras de la política formativa en 2009

Programación	Subvención		Cursos		Alumnos	
	09-10	08-09	09-10	08-09	09-10	08-09
Programa I		9.526.980	-	351	-	5.618
Programa II	1.057.668	1.016.808			766	789
Programa III	1.832.580	1.772.160			402	431
Programa IV		1.970.787		44		
Programa OFI	11.095.443	0	362		5.574	
Programa V-VI		3.672.446				
Programa VII	530.738	421.326	16	12	250	196
Programa IX	1.136.626	1.323.880				
Inmigrantes	5.042.623	3.802.239				
Total	23.372.620	23.506.626				

Continúa

Continuación

	Subvención		Cursos		Alumnos	
	09-10	08-09	09-10	08-09	09-10	08-09
Ejecución						
Programa I	-	8.675.088		345		4.740
Programa II	1.018.312	984.088			771	796
Programa III	1.775.298	1.547.207			462	498
Programa IV		1.931.982		44		
Programa OFI	En ejecución					
Programa V-VI	-	3.458.474		192		2279
Programa VII	158.392	376.913	16	10	217	160
Programa IX	En ejecución	1.058.709		31		315
Inmigrantes	En ejecución	3.205.284		123		1.502
Total		21.237.745				
% ejecución/programación						
Programa I		91	-	-	-	-
Programa II	96	96	-	-	-	-
Programa III	96	87	-	-	-	-
Programa IV		94	-	-	-	-
Programa OFI			-	-	-	-
Programa V-VI		94	-	-	-	-
Programa VII	30	89	-	-	-	-
Programa IX		80	-	-	-	-
Inmigrantes		84	-	-	-	-

Fuente: ECyL.

En 2009 el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (FIP) desaparece, siendo sustituido por el Programa de Subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados como consecuencia de la aplicación plena del *Real Decreto 395/2007, de Formación para el Empleo*. Ha de tenerse en cuenta que independientemente de la convocatoria del nuevo programa (en virtud de la *Resolución de 3 de marzo de 2009, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*) durante 2009 han continuado desarrollándose actuaciones del antiguo Plan FIP.

Cabe destacar un aumento del 19% en términos nominales de los fondos programados utilizados, pasando de 42.166.215,20 euros en 2008 a 50.351.185,5 euros

en 2009, si bien es cierto que hay una reducción cercana al 15% de los cursos realizados y los alumnos formados. Además, es necesario tener en cuenta que la ejecución provisional a fecha 17 de febrero de 2010 sobre la programación es de un 35% de los fondos y cerca del 50% de los cursos y alumnos.

En cuanto a la forma de gestión de los fondos, se puede observar que la mayoría de los cursos son gestionados con medios ajenos (esto es, realización de las acciones de formación a través de centros colaboradores, que son: centros o entidades de formación, organizaciones empresariales y sindicales y de la economía social más representativas), siendo medios propios los que provienen del ECyL, desarrollando las acciones de formación en sus propios centros (*tabla II.17*).

Tabla II.17 Principales magnitudes de las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados (Antiguo Plan FIP)

	Programación 2008-2009 ¹	Ejecutado	%	Programación 2009-2010 ¹	Ejecutado ²	% ²
Medios ajenos						
Cursos	1.045,00	954,00	91,29	877,00	417,00	47,55
Alumnos	15.343,00	13.978,00	91,10	12.797,00	6.002,00	46,90
Subvención	37.821.620,85	34.407.339,60	90,97	45.865.799,00	15.382.205,00	33,54
Medios propios						
Cursos	145,00	138,00	95,17	150,00	90,00	60,00
Alumnos	2.120,00	2.015,00	95,05	2.212,00	1.330,00	60,13
Inversión	4.344.594,35	4.115.005,35	94,71	4.485.386,50	2.273.637,36	50,69
Total						
Cursos	1.190,00	1.092,00	91,76	1.027,00	507,00	49,37
Alumnos	17.463,00	15.993,00	91,58	15.009,00	7.332,00	48,85
Subvención	42.166.215,20	38.522.344,95	91,35	50.351.185,50	17.655.842,36	35,07

¹ Los datos de programado que aparecen en el cuadro no coinciden con los de la convocatoria, pues éstos se refieren a lo que se concede realmente y en la convocatoria aparece el crédito convocado.

² Datos referidos a acciones formativas de la programación 2009 finalizados a fecha 17/02/2010.

Nivel de ejecución provisional. El nivel de ejecución se debe a que gran parte de las acciones formativas programadas tienen carácter plurianual, pudiendo finalizar hasta 31/03/2010.

Fuente: ECyL.

Por último, en cuanto a la Formación prioritariamente dirigida a ocupados, ésta se desarrolla a través de dos líneas de actuación:

- Planes de formación intersectoriales: compuestos por acciones formativas dirigidas a la adquisición de competencias transversales en varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje y recualificación de trabajadores de otros sectores, incluida la formación dirigida a la capacitación para la realización de funciones propias de la representación general de los trabajadores. Entre estos planes están aquellos dirigidos a los trabajadores con carácter general, a los trabajadores y socios de la economía social y a los trabajadores autónomos.
- Planes de formación sectorial, cuyas acciones formativas van dirigidas a la formación de trabajadores de un sector productivo concreto. Los sectores incluidos en la convocatoria 2009 dentro de estos planes de formación sectorial son: Construcción, Comercio, Agricultura, Madera, Oficinas Técnicas, Metal, Transportes, Hostelería, Alimentación, Química y Sanidad Privada.

El Presupuesto asignado en 2009 para estas acciones de formación profesional para el empleo fue de 16.516.669 euros.

Junto a estos planes de formación prioritariamente para trabajadores ocupados, existen otras dos iniciativas incluidas en el Plan regional de Empleo:

- Las acciones de apoyo y de acompañamiento a la formación en las que son temas prioritarios en la asignación de proyectos, entre otros, las acciones de evaluación de la formación profesional para el Empleo, las acciones de promoción y difusión y las acciones de información y orientación. El Presupuesto asignado para estas acciones durante 2009 fue de 2.055.657 euros.
- Los incentivos a las empresas para la concesión de los Permisos Individuales de Formación (PIF), que son aquellos por los que una empresa autoriza a un trabajador la realización de un acción formativa en jornada de trabajo que esté reconocida mediante un acreditación oficial, incluidas las correspondientes a títulos y certificados de profesionalidad que constituyen la oferta del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, con el fin de favorecer su desarrollo personal y profesional. En total en la convocatoria 2009 hubo un total de 7 beneficiarios y una cuantía subvencionada de 6.250 euros.

POLÍTICA REGIONAL DE EMPLEO: OTRAS ACTUACIONES NO INCLUIDAS EN EL PLAN REGIONAL DE EMPLEO

a. Actuaciones derivadas del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de Reactivación económica, políticas activas de empleo, Dependencia y Servicios sociales, de 16 de febrero de 2009

En primer lugar, debe mencionarse el Programa de Ayudas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo con suspensión de las relaciones laborales siempre que tales expedientes afecten a menos de 250 trabajadores y se hayan resuelto en instancia administrativa o judicial con acuerdo entre la empresa y los trabajadores, entre el 1 de noviembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2009.

Durante 2009 se produjo la entrada de 8.254 expedientes de los que se resuelven y notifican 5.125 (un 62,1% del total) con un importe concedido de 1.857.002,35 euros. Desde el punto de vista de la distribución provincial, Burgos es la provincia que más expedientes presenta y resuelve y también la que más importe recibe (casi el 38% del total), seguida de Valladolid en lo que respecta a los expedientes que entran y se tramitan, y de León en cuanto a las subvenciones recibidas.

En segundo lugar, también contempla el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social el Programa de Ayudas a trabajadores con 55 o más años de edad, cuyo contrato se extinga en situación de insolvencia empresarial o en el marco de un procedimiento concursal, regulado por idénticas normas a las del programa de ayudas por EREs.

En el ejercicio 2009 se produjo la entrada de 125 expedientes de los que 61 se resuelven y notifican, con un importe concedido de 41.460 euros. Vuelve a ser Burgos la provincia que más se beneficia de estas ayudas con un 62% de los expedientes de entrada, un 42% de los expedientes resueltos y un 46% de la subvención concedida. La siguiente provincia, a cierta distancia de la anterior, es Valladolid donde se ha dado entrada a 17 expedientes y donde se ha concedido una subvención de 10.440 euros.

El tercer y último tipo de ayudas son las destinadas a aquellos trabajadores desempleados que participen en acciones de orientación, inserción y búsqueda de empleo desarrolladas directamente por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, a través de Itinerarios Activos de Empleo (IAE).

De las 9.942 solicitudes presentadas en 2009 se resolvieron favorablemente 8.688 expedientes (un 87% del total) con un gasto que superará los 20 millones de euros. A nivel provincial fueron Valladolid (con 2.153) León (1.606) y Burgos (1.548) las provincias que más expedientes resolvieron favorablemente.

b. Actuaciones desarrolladas en el Marco del Plan de Convergencia

El *Decreto-Ley 1/2009, de 14 mayo*, determinó para el año 2009 las actuaciones que serían financiadas con los créditos consignados en el *artículo 68 «Plan Plurianual de Convergencia Interior»* de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León. Con posterioridad, el *Acuerdo 54/2009, de 21 de mayo, de la Junta de Castilla y León* concedió a los municipios de menos de veinte mil habitantes y a las provincias de Castilla y León las subvenciones previstas en el citado Decreto-Ley.

De entre las finalidades a que las entidades beneficiarias pueden destinar las subvenciones, está la relativa a la contratación, durante al menos seis meses, de personas inscritas como desempleadas a partir del 1 de octubre de 2007 empadronadas en Castilla y León al menos con dos años de antelación y para trabajar en una serie de sectores contemplados en el Decreto-Ley. Los resultados del Plan de Convergencia durante 2009 en cuanto a la finalidad de contratación de trabajadores desempleados, según datos provisionales, arrojan un total de 5.985 trabajadores contratados por un valor de 77.165.918 euros.

c. Otras actuaciones

- El *Acuerdo 1/2009, de 8 de enero, por el que se aprueban directrices vinculantes para todos los Órganos de la Administración de la Comunidad en materia de Inversiones, Subvenciones, Préstamos y Avaes*.
- El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), con una serie de acciones (itinerarios, asesoramiento, formación, asistencia a la recolocación, etcétera) dirigidas a los trabajadores, principalmente de los sectores textil y de la automoción, que se ven especialmente afectados por las consecuencias de la globalización y de la crisis económica. Durante 2009 son 368 los beneficiados por un valor de 2.266.319 euros.
- Las Medidas para facilitar La adaptación laboral al sector textil y de la confección a los cambios estructurales en el Comercio Mundial, cuya finalidad es facilitar la reinserción laboral de los trabajadores excedentes del sector textil y de la confección. En 2009 los beneficiarios fueron un total de 26 por un importe de 143.330,65 euros.

PRESTACIONES POR DESEMPLEO

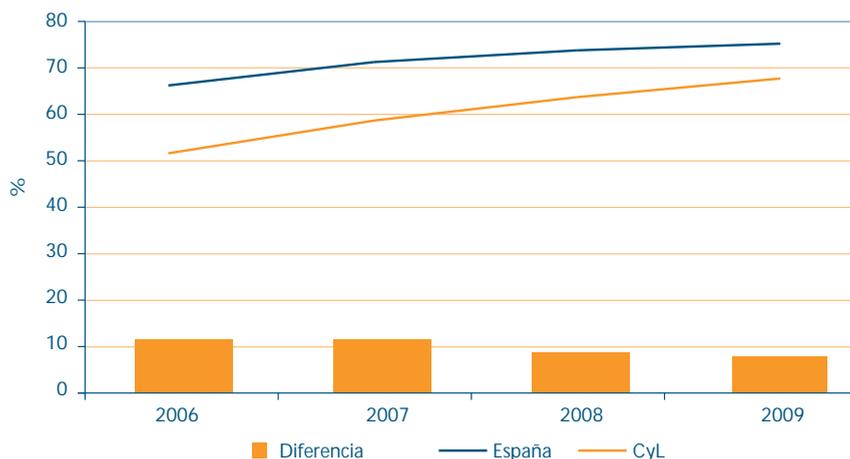
Los beneficiarios de una ayuda por desempleo en Castilla y León aumentaron durante 2009 en un 48,7% (pasaron de 68.500 a 101.800). En España los perceptores de una ayuda por desempleo se incrementaron durante 2009 en un 53,0%. Estas variaciones son significativas si se comparan con las habidas en la historia

reciente de esta serie estadística. De hecho, en 2008 aumentaron un 27,1% en Castilla y León y 32,3% en España, suponiendo, en ambos ámbitos, el mayor incremento de la última década.

Durante 2009, el Ministerio de Trabajo e Inmigración incorporó a la información estadística la tasa de cobertura por desempleo, con una nueva metodología de cálculo. La nueva tasa se calcula dividiendo el número total de beneficiarios de prestaciones entre la suma del paro registrado con experiencia laboral (esto es, paro registrado descontando el colectivo sin empleo anterior) más los beneficiarios del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. Anteriormente el cálculo se realizaba dividiendo el número de beneficiarios de prestaciones entre el paro registrado. Todos los datos sobre la tasa de cobertura se ofrecen con arreglo a la nueva metodología, por lo que existe plena comparabilidad entre los ejercicios analizados.

Con arreglo a esta nueva metodología, la tasa de cobertura por desempleo se incrementó en la Comunidad 3 puntos porcentuales hasta llegar a cubrir al 67,2% de la suma del paro registrado con experiencia laboral (esto es, paro registrado descontando el colectivo sin empleo anterior) más los beneficiarios del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. En el conjunto nacional el incremento fue algo menor (1,9 puntos porcentuales hasta situar el nivel en 75,5%). De acuerdo a la nueva metodología de cálculo de la tasa de cobertura, durante todo el período analizado (2006- 2009), se ha venido produciendo una reducción en el diferencial existente en esta variable entre los dos ámbitos territoriales considerados aunque todavía sigue siendo considerable, ya que este diferencial con el ámbito nacional es de 8,3 puntos porcentuales (*figura II.14*).

Figura II.14 Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2006-2009

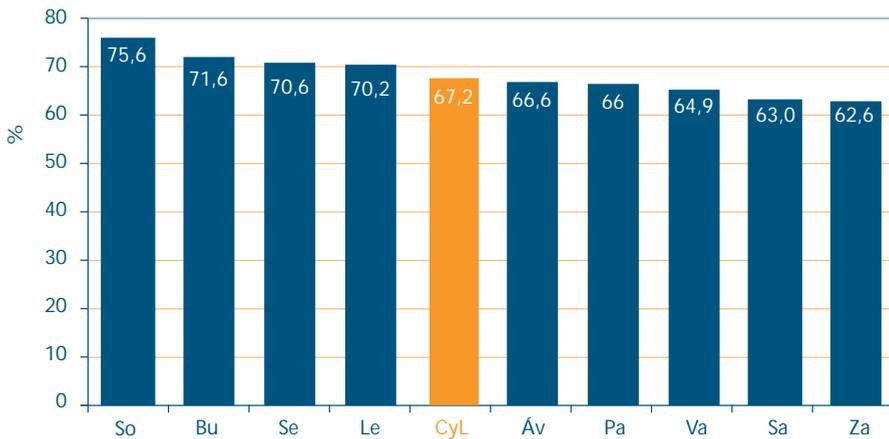


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Aun con arreglo a la nueva metodología de cálculo, la situación de nuestra Comunidad sigue siendo la de años anteriores al ocupar el último lugar en la clasificación regional de protección por desempleo. Con arreglo a esta metodología la brecha con respecto a la penúltima región (posición que en 2009 ocupó Castilla-La Mancha) fue de 1,4 puntos porcentuales.

También con arreglo a esta nueva metodología, Soria (con un 75,6%) sigue siendo la única provincia de la región con una tasa de cobertura por encima del promedio nacional (que fue del 75,5%), seguida por Burgos (71,6%), Segovia (70,6%) y León (70,2%). A mayor distancia se sitúan ya las provincias de Ávila (66,6%), Palencia (66%), Valladolid (64,9%), Salamanca (63%) y Zamora (62,6%) (figura II.15).

Figura II.15 Tasa de cobertura de desempleo por provincias, Castilla y León, 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Dentro de la regulación de la protección por desempleo durante 2009 ha de hacerse mención a la aprobación del Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción (PRODI) por *Real Decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto, por el que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción*, siendo esta norma sustituida con posterioridad por la *Ley 14/2009, de 11 de noviembre, por la que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción*. El objeto del mismo es facilitar cobertura económica, con carácter extraordinario, a personas en situación de desempleo menores de 65 años que, habiendo agotado la prestación por desempleo contributiva o el subsidio por desempleo, carezcan de rentas y adquieran el compromiso de participar en un itinerario activo de inserción laboral.

La cuantía mensual de la prestación, en su caso, será igual al 80% del Indicador Público de Renta de efectos múltiples (IPREM) mensual vigente, y la duración máxima será de 180 días. El reconocimiento o denegación, y la suspensión, extinción, o reanudación de la prestación se declararán por las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal, si bien los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas gestionarán las acciones correspondientes a los itinerarios de inserción laboral en el que deben participar los beneficiarios del programa.

En Castilla y León se recibieron 11.463 expedientes, de los cuales se tramitaron 10.474 (el 91%) y 1.056 quedaron pendientes. Dentro de los expedientes tramitados, el 71,3% fueron aprobados y el 20,8% fueron denegados (*tabla II.18*).

Tabla II.18 Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción (PRODI), 2009

	Exp. recibidos	Exp. Tramitados				Exp. Pendientes	Coeficiente Aprobados
		Aprobados	Denegados	Otros	Total		
Ávila	866	680	141	33	854	12	0,80
Burgos	1.839	1.182	312	152	1.646	193	0,72
León	2.154	1.051	472	171	1.694	460	0,62
Palencia	828	564	143	107	814	14	0,69
Salamanca	1.788	1.358	264	110	1.732	56	0,78
Segovia	327	253	59	9	321	6	0,79
Soria	260	201	35	8	244	16	0,82
Valladolid	2.421	1.496	522	187	2.205	216	0,68
Zamora	980	681	232	51	964	83	0,71
Total	11.463	7.466	2.180	828	10.474	1.056	0,71

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

Con anterioridad al PRODI y de forma pionera en España, la Junta de Castilla y León, fruto del ya citado acuerdo alcanzado el 16 de febrero de 2009 en el seno del Consejo del Diálogo Social con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la Comunidad, implantó el Programa de Itinerarios activos de Empleo. Este programa, que no constituye una prestación por desempleo, combina las tareas de orientación, formación e inserción laboral, y ha contribuido a la implantación de un nuevo concepto para afrontar los periodos de desempleo: el desempleo activo. Va destinado a parados no perceptores de prestación o subsidio, habilitando una ayuda de 421 euros mensuales en tanto participen en acciones de mejora de su empleabilidad. Pero además incluye como beneficiarios a trabajadores que no llegaron a

generar derecho a la prestación o al subsidio por desempleo, pero que habían cotizado por desempleo un determinado número de días.

Diálogo Social en Castilla y León

El Consejo del Diálogo Social, máximo órgano de encuentro y participación institucional de los Agentes Económicos y Sociales y la Junta de Castilla y León, de carácter tripartito. Durante 2009, ha desarrollado actividad en Mesas o Comisiones relativas a cinco de las ocho materias en las que se previó iniciar la negociación en el Acuerdo de 7 de febrero para evitar la paralización del Diálogo social hasta la entrada en vigor de la citada Ley, siendo dichas materias las de Calidad en la contratación administrativa; Simplificación administrativa; Cohesión social y nuevos derechos sociales; Vivienda; Dependencia y servicios sociales.

En septiembre de 2009 se acordó constituir de forma efectiva Comisiones relativas a las tres restantes materias (Cohesión territorial e infraestructuras; Empleo rural; Acceso universal a las nuevas tecnologías y transferencia del conocimiento) previstas en el Acuerdo de 7 de febrero de 2008.

A estas Comisiones hay que añadir otras, surgidas en el marco de distintos acuerdos del Diálogo Social o para el seguimiento de los mismos.

Por otra parte, dicho órgano alcanzó tres importantes acuerdos durante 2009 que han seguido consolidando el diálogo social como un factor de desarrollo y vertebración de Castilla y León.

En primer lugar, está el *Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de Reactivación económica, políticas activas de empleo, Dependencia y Servicios sociales, de 16 de febrero*, que contiene cuatro programas cuya financiación exigió la aprobación de la *Ley 2/2009, de 30 de marzo, de concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito para financiar medidas de apoyo a trabajadores desempleados e incentivos a la inversión*, siendo tales programas, los siguientes:

- > Programa de Ayudas destinadas a mejorar la financiación y actividad de las empresas de la Comunidad de Castilla y León por medio de distintos programas de actuación para mejorar su financiación y actividad, a través de *ADE Financiación, S.A.*;
- > Programa de Ayudas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo con suspensión de las relaciones laborales, cuando tales expedientes afecten a menos de 250 trabajadores;
- > Programa de Ayudas a trabajadores con 55 o más años de edad, cuyo contrato se extinga en situación de insolvencia empresarial o en el marco de un procedimiento concursal;

- > Programa de Ayudas a trabajadores desempleados que participen en acciones de orientación, inserción y búsqueda de empleo desarrolladas directamente por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, a través de Itinerarios Activos de Empleo (IAE).

La normativa de aplicación y el desarrollo de estos programas durante 2009 se estudian en otras partes del presente Informe Anual.

En segundo lugar, el *Acuerdo del Consejo del Dialogo Social de Castilla y León en materia de Organización Interna, Política de Vivienda y Conciliación de la vida personal, familiar y laboral de 13 de julio*, que en realidad, debe ser considerado como una compilación de cuatro Acuerdos que figuran como Anexos del Acuerdo propiamente dicho, con el siguiente contenido:

- Anexo I: Aprobación del reglamento de funcionamiento Interno del Consejo del diálogo Social (con posterioridad publicado en el *BOCyL de 15 de julio de 2009*);
- Anexo II: Bases que servirán para la elaboración del Anteproyecto de Ley del Derecho a la Vivienda de la Comunidad de Castilla y León (dicho Anteproyecto de Ley fue objeto del *Informe Previo del CES de Castilla y León 1/10*);
- Anexo III: Acuerdo para convertir en viviendas protegidas el stock de viviendas libres pendientes de venta en Castilla y León;
- Anexo IV: Acuerdo sobre los Programas de Conciliación de la vida laboral, familiar y escolar (madrugadores, tardes en el cole y centros abiertos).

El último de los Acuerdos firmados es el *Acuerdo del Consejo del Dialogo Social de Castilla y León en materia de Renta Garantizada de Ciudadanía de 28 de diciembre* que tiene por objeto dar cumplimiento a las previsiones que sobre este derecho se contemplan en el artículo 13.9 de nuestro Estatuto de Autonomía. El 18 de marzo de 2010, la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social de Castilla y León aprobó el *Informe Previo 9/10 sobre el Anteproyecto de Ley por el que se regula la renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León*.

Relaciones Laborales

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

La situación de crisis económica y de desempleo por la que atraviesa el país ha tenido efectos y consecuencias en la negociación colectiva: conflictos sobre la interpretación del IPC previsto en los convenios pactados en años anteriores, negociaciones en torno

a expedientes de regulación de empleo, reconversiones de empresa, cierres de centros de trabajo, etc., por lo que no fue posible alcanzar un Acuerdo de Negociación Colectiva (ANC) para 2010, tal y como se venía renovando desde 2002, aunque sí se suscribió el " *Compromiso de actuación entre CEOE y CEPYME y CCOO y UGT*", sobre la negociación colectiva pendiente de 2009, por el que las partes firmantes asumieron el compromiso de instar a sus organizaciones concernidas por conflictos en la negociación colectiva 2009, a resolverlos.

Como en años anteriores, conviene advertir sobre las diferencias existentes entre las dos fuentes estadísticas que se utilizan para este apartado.

Por un lado, el *Boletín de Estadísticas Laborales (BEL) del Ministerio de Trabajo e Inmigración* ofrece datos de todos los convenios colectivos vigentes, con independencia de que se hayan registrado o no en el año objeto de estudio, y sus cifras no pueden ser consideradas definitivas en la medida en que constituyen un avance. Por su lado, los datos del Registro Central de Convenios Colectivos, aportados desde la Consejería de Economía y Empleo, por ceñirse exclusivamente a todo lo que se registra anualmente (no sólo a los convenios propiamente dichos sino también a conceptos relacionados con los mismos como son tablas salariales, calendarios laborales, modificaciones de artículos concretos de un convenio, pactos de personal, etc.) y no a los convenios vigentes, no están sujetos a variaciones.

No es posible la comparativa entre ambas fuentes porque no hay una simetría en números y porcentajes ya que las fuentes estadísticas mencionadas utilizan criterios diversos en la recogida de los datos para su posterior tratamiento en las correspondientes tablas, por ello su análisis se hace en apartados distintos. Por tanto, cuando tomamos el número de convenios registrados durante 2009 en Castilla y León, según datos aportados por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales (Junta de Castilla y León), sí estamos tomando datos cerrados a 31 de diciembre de 2009, tanto a nivel de empresa como de sector.

También es preciso recordar, cuando hablamos de variaciones anuales, que cada año hay que negociar un número distinto de convenios dependiendo de la vigencia anual o plurianual de los mismos.

Los datos del BEL actualizados hasta febrero de 2010 indican que en 2009 en España hubo 4.450 convenios vigentes (4.638 en 2008) que afectaron a 9.191.700 personas trabajadoras (9.754.300 en 2008), mientras que en Castilla y León las cifras fueron de 384 convenios (366 en 2008) y 291.271 personas trabajadoras afectadas (297.410 en 2008).

De estos 384 convenios, el 63,54% fueron de empresa y el resto (36,46%) de otro ámbito (siendo en Castilla y León todos los convenios colectivos de otro ámbito, de sector). Sigue siendo cierto que son más los convenios colectivos de empresa en Castilla

y León, aunque en menor medida que para el conjunto nacional (donde alcanzan el 76,38% del total).

En relación al número de personas trabajadoras afectadas por los convenios debe decirse que sigue ocurriendo que los convenios colectivos de otro ámbito afectan a más personas que los de empresa. Además, continúa incrementándose el porcentaje, pasando del 91,92% de personas trabajadoras afectadas en 2008 al 92,69% en 2009. La media de trabajadores afectados por los convenios de empresa es menor en Castilla y León (7,31%) que en España (9,76%) (tabla II.19).

Tabla II.19 Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en Castilla y León, 2005-2009

	Número de convenios					Trabajadores afectados				
	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%
2005	466	289	62,02	177	37,98	318.593	44.850	14,08	273.743	85,92
2006	462	296	64,07	166	35,93	289.322	30.499	10,54	258.823	89,46
2007	450	290	64,44	160	35,56	321.275	28.518	8,88	292.757	91,12
2008 ¹	454	290	63,88	164	36,12	336.372	29.026	8,63	307.346	91,37
2008 ²	366	230	62,84	136	37,16	297.410	24.026	8,08	273.384	91,92
2009 ³	384	244	63,54	140	36,46	291.271	21.280	7,31	269.991	92,69

¹ Datos casi definitivos en cuanto que la fecha de cierre de registro es la de 30 de abril de 2010.

² Datos de 2008 tomados en febrero de 2009.

³ Datos de 2009 tomados en febrero de 2010.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MTIN, *Boletín de Estadísticas Laborales*.

En relación con el resto de Comunidades Autónomas, Castilla y León se encuentra entre las que tienen un mayor número de convenios colectivos vigentes en 2009, sólo por debajo de las Comunidades Autónomas de Andalucía (con 701) y Cataluña (con 565).

Castilla y León ocupa en 2009 el tercer lugar de entre todas las Comunidades Autónomas en cuanto a convenios de empresa, también el tercer lugar en cuanto al número de convenios total y el primer lugar en cuanto a convenios de otro ámbito, supuesto este en el que predomina el convenio de sector provincial, y donde Castilla y León es la Comunidad con mayor número de provincias

La otra fuente de datos es la ofrecida por el *Registro Central de Convenios Colectivos* de la *Consejería de Economía y Empleo* de la *Junta de Castilla y León*.

En nuestra Comunidad durante 2009 fueron 154 los registros relativos a convenios, casi todos provinciales, siendo sólo 4 interprovinciales. En 2008 fueron 166 los registros realizados.

En 2009 se han registrado 3 nuevos convenios de sector. También debe destacarse que dentro de dicho Registro Central se incluyen cuatro extensiones de convenios colectivos interprovinciales que cubren a 958 trabajadores.

Del total de 154 convenios colectivos, 108 son convenios colectivos de empresa y 46 de sector. Por otro lado, más del doble de los convenios provinciales, 106, son de empresa y 44 de sector. Los convenios de empresa provinciales sólo afectaron a 8.600 trabajadores y los de sector a 65.281. El número de empresas afectadas por convenios provinciales de sector fue en 2009 de 20.355. Los 4 convenios interprovinciales en 2009, (2 de empresa y otros 2 de sector), afectaron a 82 empresas y a 2.245 trabajadores (*tabla II.20*).

Tabla II.20 Convenios colectivos registrados en Castilla y León, 2008-2009

	Nº convenios		Nº empresas		Nº Trabajadores	
	2008	2009	2008	2009	2008	2009
Provinciales	158	150	19.686	20.461	112.970	73.881
Empresa	110	106	110	106	10.903	8.600
Sector	48	44	19.576	20.355	102.067	65.281
Interprovinciales	8	4	1.002	82	14.494	2.245
Empresa	4	2	4	2	550	262
Sector	4	2	998	80	13.944	1.983
Total	166	154	20.688	20.543	127.464	76.126
Empresa	114	108	114	108	11.453	8.862
Sector	52	46	20.574	20.435	116.011	67.264

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Dentro de la negociación colectiva y en lo que se refiere a **salarios**, y de acuerdo a datos del BEL (provisionales y actualizados a febrero de 2010) el incremento salarial medio pactado fue en Castilla y León en el año 2009 del 2,84%, con mayor incremento, como viene siendo habitual, en los convenios de otro ámbito (con un 2,87%), que en los de empresa (un 2,41%). Durante el año 2009 no ha sido efectiva la cláusula de revisión salarial, ya que el IPC real se ha cifrado en un 0,8%, superando el IPC previsto (que era del 2%) y en base al que se inició la negociación colectiva (*tabla II.21*).

Tabla II.21 Incremento salarial pactado, 2005-2009 (porcentaje)

	España			Castilla y León			Tasa de variación IPC interanual
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito	
2004	4,04	3,61	4,09	4,06	3,16	4,21	3,7
2006	3,59	3,15	3,65	3,52	3,09	3,58	2,7
2007	4,21	3,57	4,28	4,63	4,08	4,69	4,2
2008	3,58	3,11	3,64	3,53	3,08	3,57	1,4
2009	2,49	2,34	2,50	2,84	2,41	2,87	0,8

Nota: Datos registrados hasta febrero de 2010 con revisión salarial actualizada.

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales (MTIN).

Por Comunidades Autónomas, los incrementos salariales medios pactados (incorporada la cláusula de revisión salarial) más altos en 2009, se produjeron en Galicia (3,45%), Comunidad Valenciana (3,43%), La Rioja (3,33%), Asturias (3,19%) y Extremadura (3,06%). En el resto de Comunidades, el incremento salarial medio pactado fue inferior al 3%.

En definitiva, el incremento salarial medio en Castilla y León en 2009 fue, como ya se ha indicado, del 2,84%, situándose por encima de la media nacional (del 2,49%), a diferencia de lo acontecido en 2008, ejercicio en el que de acuerdo a datos ya definitivos, el incremento salarial medio de nuestra Comunidad (3,53%) fue prácticamente el mismo que el incremento salarial medio nacional (3,58%).

En las Comunidades de Andalucía, Baleares, Canarias, Cantabria, Madrid y Murcia (además de en los supuestos de convenios colectivos intercomunidades) el incremento salarial pactado en convenios de otro ámbito está por debajo de lo pactado para el ámbito de los convenios de empresa. Por el contrario, en el resto de Comunidades lo pactado para los convenios de otro ámbito supera lo pactado para el ámbito de la empresa y está muy por encima de la tasa de variación interanual del IPC, en particular en Galicia, La Rioja, Asturias y Extremadura, que superan el 3%.

En cuanto a la **jornada laboral**, la jornada media pactada en España en 2009, sin considerar el sector agrario y según datos del BEL a febrero de 2010, fue de 1.750,6 horas anuales, prácticamente la misma que en 2008. A diferencia de lo sucedido en el año anterior, la jornada media fue más alta en el sector servicios (1.753,8) que en la industria (1749,8) y la construcción (1738,1).

En 2009, como viene siendo habitual, se ha negociado una menor jornada anual en los convenios de empresa que en los de sector, en los sectores de industria y servicios, a diferencia del sector construcción donde la jornada media anual es inferior en convenios colectivos de sector que en los de empresa.

PROCEDIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE TRABAJO

Los expedientes presentados ante el SERLA fueron 335 durante 2009 (49 más que en 2008), de los que se tramitaron efectivamente 304 (59 más que el año previo).

Las empresas afectadas por los conflictos tramitados decrecieron un 53,4% en 2009 mientras que los trabajadores afectados aumentaron un 30,9%.

Las provincias con más conflictos presentados fueron Burgos (109), Valladolid (82), y León (48), produciéndose incrementos en todas las provincias excepto en Valladolid, León y Salamanca. Burgos fue la provincia con mayor número de empresas afectadas (1.145), mientras que el mayor número de trabajadores afectados se localizó en la provincia de Valladolid (54.295) (*tabla II.22*).

Tabla II.22 Distribución provincial de los conflictos presentados ante el SERLA en Castilla y León, 2008-2009

	Número			Empresas afectadas			Trabajadores afectados		
	2008	2009	% var. 09-08	2008	2009	% var. 09-08	2008	2009	% var. 09-08
Ávila	4	9	125,0	304	16	-94,7	3.160	638	-79,8
Burgos	75	109	45,3	550	1.145	108,2	7.655	49.769	550,2
León	50	48	-4,0	1.097	161	-85,3	14.657	18.242	24,5
Palencia	18	23	27,8	85	230	170,6	2.348	6.404	172,7
Salamanca	14	12	-14,3	1.091	378	-65,4	21.183	16.001	-24,5
Segovia	12	19	58,3	79	505	539,2	2.269	5.127	126,0
Soria	13	15	15,4	27	15	-44,4	771	2.289	196,9
Valladolid	88	82	-6,8	2.669	383	-85,7	63.389	54.295	-14,3
Zamora	12	18	50,0	211	18	-91,5	1.990	896	-55,0
CyL	286	335	17,1	6.113	2.851	-53,4	117.422	153.661	30,9

Nota: Dentro de los conflictos presentados no se incluyen los expedientes relativos a procedimientos de arbitraje (2 durante 2009 y 1 durante 2008).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SERLA.

En lo que se refiere a la vía de **conciliaciones y mediaciones colectivas tramitadas por la Autoridad Laboral a través de las oficinas territoriales de trabajo**, en 2009 se tramitaron 7 mediaciones con efecto (una durante 2008) que afectaron a 254 trabajadores y a 7 empresas; y 3 conciliaciones con avenencia (ninguna durante 2008) que afectaron a 2.792 trabajadores y a 4 empresas.

Por su parte, las **conciliaciones individuales** terminadas en Castilla y León fueron 23.665 (un 10,8% más que en 2008), siendo el incremento en el conjunto nacional del 12%. Las conciliaciones en materia de despidos fueron en nuestra Comunidad un total de 8.071 (29% más), de las cuales 1.650 fueron con avenencia (6,5% más que el año previo).

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

Según datos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, los **Expedientes de Regulación de Empleo (ERE)** autorizados en la Comunidad en 2009 sufrieron un gran incremento (del 170,5%), siendo el incremento de trabajadores afectado del 119,2%. En concreto, tales EREs fueron 652 (241 durante 2008), de los cuales en 559 se autorizó la suspensión de la actividad laboral (un 226,9% más que en 2008) y en 93 se autorizó la rescisión de la actividad laboral de los contratos de trabajo (un 32,85 % más que en el año previo).

En nuestra Comunidad ha de mencionarse el Programa de Ayudas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo con suspensión de las relaciones laborales, cuando tales expedientes afecten a menos de 250 trabajadores y se hayan resuelto en instancia administrativa o judicial con acuerdo entre la empresa y los trabajadores, entre el 1 de noviembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2009, que se analiza en otras partes del presente Informe y que ha contribuido a que el número de EREs extintivos no sea alto en relación al número de EREs con efectos suspensivos.

La Junta de Castilla y León aprobó dos líneas de Ayudas, una destinada a trabajadores afectados por EREs de suspensión con un presupuesto de 8.600.000 euros habiéndose resuelto 5.125 expedientes, que supone el 62,1% de los presentados habiéndose concedido el 21,59% del importe total. La otra línea es por extinción de los contratos de trabajo para los mayores de 55 años o más, por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento concursal, con un presupuesto de 1.000.000 euros, habiéndose resuelto 61 expedientes, que supone el 48,8% de los presentados y habiéndose concedido el 21,59% del importe total.

En cuanto a los trabajadores afectados por estos ERES, fueron un total de 23.772, de los cuales 1961 fueron afectados por expedientes de rescisión (un 2,2% menos que

en 2008) y 21.811 por expedientes de suspensión (un 157,1% más que en el año previo).

En cuanto a los días de suspensión autorizados en 2008 fueron 17.498 y 78.466 en 2009, lo que conlleva un aumento de un 348,4% respecto a 2008. Esta última variable aumentó más del doble en todas las provincias de Castilla y León.

Según datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración los EREs autorizados en España en 2009 fueron 19.394 (un 210,99% más que en el año previo) y los trabajadores afectados fueron un 270,92% más.

De acuerdo a estos datos del Ministerio (que difieren de los de la Junta de Castilla y León, por el modo de computarse en uno y otro ámbito de manera distinta) en la Comunidad los EREs autorizados en 2009 fueron 953 en 2009 (un 141,88% más que en 2008), los trabajadores afectados fueron 39.068 (un 294,1% más). La provincia donde más trabajadores afectados hubo fueron Valladolid (33,3% del total) y Burgos (23% del total).

También resulta relevante resaltar con arreglo a estos datos que los EREs de reducción de jornada representan un 3,75% de los EREs totales autorizados en el conjunto nacional, mientras que esta proporción es inferior para el caso de nuestra Comunidad (un 1,35% sobre el total).

Se carece de datos sobre los EREs que se resuelven en Castilla y León en los procedimientos concursales.

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Los asuntos sociales que terminaron en juicio en España durante 2009 tras el intento de conciliación previa fueron 347.870 (un 18,74% más que en 2008) de los que 125.111 tuvieron como objeto el despido (46,79% más que el año anterior).

En Castilla y León también se produjo un aumento en el número de conflictos que terminaron en juicio, puesto que fueron 17.550 (24,94% más que en 2008), aumentando los referidos a despido de 3.799 a 5.351 (aumento del 40,85% respecto a 2008).

El porcentaje de asuntos judiciales que tuvieron como objeto despido respecto al total de materias laborales, ronda el 30% en nuestra Comunidad Autónoma (en concreto el 30,49%) y lo sobrepasa en el caso de España (35,96%).

Por provincias, León (con 4.443), Valladolid (con 3.387), Burgos (con 3.059) y Salamanca (1.952) fueron los que contaron con más asuntos judiciales, aunque la provincia donde más despidos se resolvieron por la vía judicial fue en Valladolid (con 1.492).

HUELGAS Y CIERRES PATRONALES

Al igual que sucediera durante los dos años anteriores, durante 2009 no ha habido ningún cierre patronal en Castilla y León; se registraron 99 comunicaciones de convocatoria de huelga (frente a 107 de 2008), de las cuales se realizaron 60 (66 en 2008) y se desconvocaron 39 (41 en 2008). De las huelgas realizadas, 29 fueron de ámbito provincial, 31 fueron de ámbito nacional y ninguna de ámbito autonómico.

En el ámbito provincial se realizaron un 38,1% más huelgas que en 2008 pero los trabajadores afectados fueron un 20,81% menos. Como ya sucediera en 2008, no se realizó ninguna huelga en el sector de la construcción, en el sector agrario fueron 2 y en el de servicios 6, y a la mayoría de las huelgas provinciales se desarrollaron en la industria (21). La provincia en que se produjeron más huelgas provinciales fue Valladolid con 10, no produciéndose ninguna huelga en las provincias de Soria y Palencia.

Los participantes en las huelgas provinciales fueron 6.224 (4.510 en 2008). A diferencia de lo ocurrido en 2008, el número de participantes en huelgas es el más bajo de los últimos 5 años y se ha producido una reducción del 96,2% (dicha reducción se produce en todas las provincias).

En cuanto a las 31 huelgas de ámbito nacional (un 26,2% menos que en 2008) puede señalarse que su efectiva realización fue muy similar en todas las provincias (entre 28 y 29), con excepción de Burgos que está en 30.

FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA)

Durante 2009 en Castilla y León se pasó de 948 **empresas afectadas por insolvencia** que requirieran la intervención del FOGASA a 1.895 (aumento de un 99,89%). En España, las empresas afectadas sólo aumentaron un 24,57%.

La prestación media por insolvencia de Castilla y León fue de 5.904,1 euros (un 34,14% más que en 2008), menor que la del conjunto de España, 6.434,8 euros, que sin embargo, se incrementó respecto a 2008 en menor medida que la de Castilla y León (en concreto, en un 14,70%).

Las personas trabajadoras beneficiarias de salarios e indemnizaciones en 2009 se incrementaron tanto en Castilla y León (un 84,51%), como, en menor medida, en el Estado (53%).

Por lo que se refiere a la intervención del FOGASA en los supuestos de **empresas afectadas por regulación**, en Castilla y León dichas empresas afectadas en 2009 fueron 1.880 (aumento respecto a 2008 del 243,07%) y los trabajadores beneficiarios subieron hasta 3.803 (aumento del 238,35% respecto a 2008). También en España se produjo un aumento importante en la variación interanual.

En relación a la prestación media, aumentó en nuestra Comunidad desde 3.046,5 euros en 2008 a 3.214,5 euros en 2009 (variación de 5,51%), mientras que en España disminuyó y fue inferior (2.727,4 euros para 2009).

En definitiva, y a diferencia de lo ocurrido en años anteriores, tanto en nuestra Comunidad Autónoma como en España, en 2009 el FOGASA ha intervenido en más empresas, ha llegado a más trabajadores y ha aumentado la prestación media.

Salud Laboral

Los accidentes laborales con baja se redujeron en Castilla y León en un 21,7% en 2009 respecto al año anterior, descenso que se dio también en España, en este caso del 23,9%. Entre otras circunstancias, este descenso se explica por la reducción de la actividad económica (con un descenso de los asalariados en nuestra Comunidad del 3,1% y en el conjunto nacional del 6%), así como por otras causas, dado que el Índice de incidencia general de siniestralidad en 2009 se situó en Castilla y León en 4.229 (porcentaje de reducción del 19,35%), y en el conjunto nacional en 4.048 (porcentaje de reducción del 20,14%).

Del total de accidentes de la Comunidad (35.233), 32.064 se produjeron en el centro de trabajo (un 22,9% menos que en 2008) y 3.169 en los desplazamientos desde o hacia el centro de trabajo, esto es *in itinere* (un 6,8% menos). En España los accidentes en el centro de trabajo descendieron en un 24,8% y los *in itinere* un 15,3%.

Centrándonos exclusivamente en los accidentes de Castilla y León en el centro de trabajo, el 98,97% fueron de tipo leve (un 22,8% menos que en 2008), 288 de carácter grave (un 30,1% menos que el año previo) y 42 mortales, es decir, 28 menos que en 2008 (un descenso del 40%) (tabla II.23).

Tabla II.23 Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2008-2009

	Total con Baja		En el Centro de Trabajo				In Itinere	
	Total	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Mortales
Castilla y León								
2008	45.007	96	41.607	41.125	412	70	3.400	26
2009	35.233	55	32.064	31.734	288	42	3.169	13
Var.	-9.774	-41	-9.543	-9.391	-124	-28	-231	-13
% var.	-21,7	-42,7	-22,9	-22,8	-30,1	-40,0	-6,8	-50,0
España								
% var. ¹	-23,9	-22,4	-24,8	-24,8	-26,4	-22,0	-15,3	-23,9

¹ Los incrementos para España se han obtenido de los Avances Mensuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ministerio de Trabajo e Inmigración).

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la mortalidad en los accidentes *in itinere*, la cifra de Castilla y León fue de 13, justo la mitad que el año previo.

En relación al total de 342 accidentes de trabajo graves, 288 se produjeron en el centro de trabajo (un 84,21%), mientras que 54 (un 15,8% del total) fueron *in itinere*.

Del total de 288 accidentes graves producidos en el centro de trabajo, la gran mayoría (266) fueron de tipo traumático, esto es por la existencia de una lesión corporal, entendiéndose por tal todo daño o detrimento corporal causado por una herida, golpe o enfermedad. Por su parte, 22 de los accidentes graves producidos en el centro de trabajo fueron no traumáticos, esto es, enfermedades de comienzo o recrudescimiento súbito, que, en su mayoría, son enfermedades cardiovasculares o cerebrovasculares.

Del total de 42 accidentes de trabajo mortales, 36 fueron de tipo traumático y 6 no traumáticos (*tabla II.24*).

Tabla II.24 Incidencia de la siniestralidad *in itinere* y por patologías traumáticas y no traumáticas sobre los accidentes de trabajo graves y mortales en Castilla y León, 2009

En jornada	Graves		Mortales	
	No traumáticos	Traumáticos	No traumáticos	Traumáticos
Agrario	2	53	2	8
Industria	7	77	1	4
Construcción	2	69	1	12
Servicios	11	67	2	12
Total	22	266	6	36
<i>In itinere</i>	0	54	2	11

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

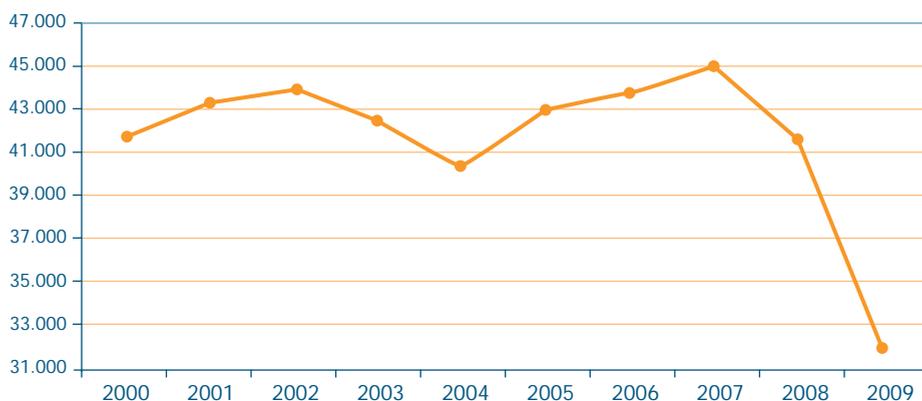
Agregando ambas causas de mortalidad (en el centro de trabajo e *in itinere*), un total de 55 personas perdieron la vida en accidentes laborales en Castilla y León en 2009. Son 41 menos que las fallecidas durante el año previo, lo que supone una reducción del 42,7%.

Observamos como todas las provincias experimentaron recortes en el volumen de siniestros que fueron más intensos que los que se consignaron en 2008. Concretamente, la tasa de reducción más intensa se produjo en Burgos (un 27,5%), seguida de Valladolid y Palencia (con tasas de caída en torno al 25%). En Zamora, Salamanca, León y Soria se consignaron disminuciones de siniestros ligeramente bajo la tasa de disminución media regional (del 22,9%), pero que, en valor absoluto, superaron el

20%. En Ávila los accidentes se minoraron casi un 17% y en Segovia se registró la menor reducción, con un 9,6%.

En relación a la evolución del total de accidentes de trabajo en el puesto de trabajo cabe señalar que tras la cima alcanzada en valores absolutos en el año 2007, los accidentes laborales comenzaron a reducirse en 2008 y lo hicieron en mayor medida en el 2009 (*figura II.16*).

Figura II.16 Accidentes de trabajo en el centro de trabajo con baja en Castilla y León, 2000-2009

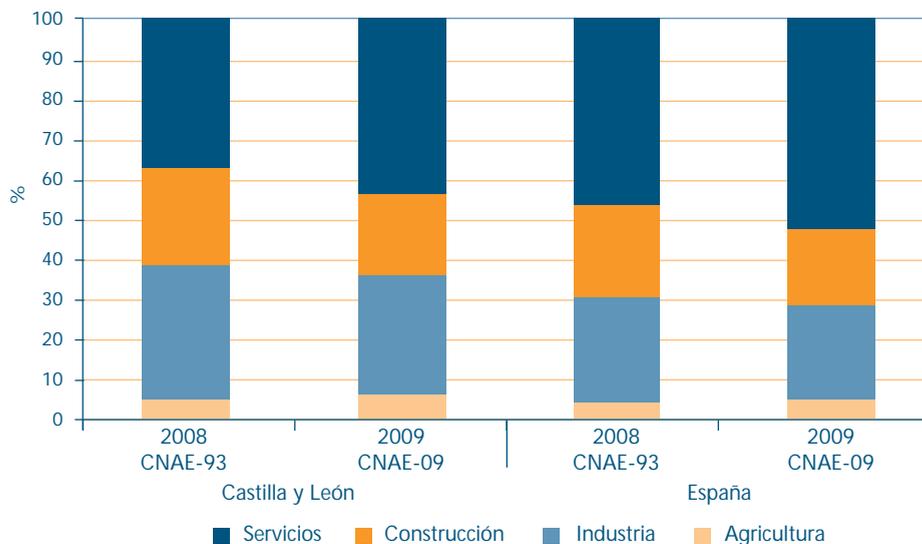


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por **sectores productivos**, durante 2009 se produjeron 1.954 accidentes de trabajo en el centro de trabajo en la agricultura, 9.596 en la industria, 6.422 en la construcción y 14.092 en los servicios.

Debe advertirse que el cambio de CNAE acontecido en 2009 (paso de CNAE-93 a CNAE-09) tiene cierta incidencia a nivel de grandes sectores productivos, lo que impide la realización de comparativas totalmente homogéneas entre ambos ejercicios, razón por la que no se muestran porcentajes de variación entre ejercicios. Puede decirse, sin embargo, que la recomposición sectorial de los accidentes ha mermado el porcentaje de los mismos acaecidos en los sectores más afectados por la merma de empleo (construcción e industria), acrecentándose el peso relativo de los siniestros en los otros dos sectores (especialmente en los servicios) (*figura II.17*).

Figura II.17 Porcentaje de accidentes con baja en el centro de trabajo por sectores productivos en Castilla y León y España, 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León y del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

También resulta interesante deslindar del **total de accidentes de trabajo en el centro de trabajo**, cuáles tienen lugar en el centro de trabajo habitual, “en misión” (esto es, desplazamiento dentro de la jornada) y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual.

En este sentido, el total de los accidentes de trabajo en el centro de trabajo, sufridos en el centro de trabajo habitual descendieron, en nuestra Comunidad durante 2009, un 29,7 por ciento respecto a 2008.

El total de accidentes de trabajo en el centro de trabajo, sufridos “en misión” disminuyó un 11,4% en 2009 con relación al ejercicio precedente en el conjunto autonómico.

El total accidentes de trabajo en el centro de trabajo, sufridos en un centro de trabajo distinto del habitual se minoró en un 34% en 2009 respecto a la anualidad anterior en toda Castilla y León.

En relación a la **sinistralidad en el centro de trabajo con baja por tipo de contrato**, debe mencionarse que en el total de nuestra Comunidad los accidentes de trabajo en el centro de trabajo con baja por contrato indefinido se redujeron en 2009 un 14,1%.

Los accidentes de trabajo con baja en el centro de trabajo por contrato temporal también se redujeron en el total de nuestra Comunidad durante 2009 respecto a 2008, en este caso en un 34%.

Si se ponen en relación los datos de accidentalidad en el centro de trabajo por tipo de contrato con los datos de personas asalariadas por tipo de contrato que ofrece el *Instituto Nacional de Estadística* a través de la *Encuesta de Población Activa*, que se ofrecen en otras partes del presente Informe Anual, pueden extraerse ciertas conclusiones, que revelan una mayor proporción de accidentalidad en el centro de trabajo para los asalariados con contrato temporal.

Siendo 802.300 el total de personas asalariadas en Castilla y León en 2009, 626.800 fueron asalariados con contrato indefinido (esto es, más del 78% del total de asalariados), que sufrieron 19.911 accidentes de trabajo en jornada de trabajo (es decir, algo más del 62% del total de accidentes de trabajo en jornada de trabajo).

Por su parte, siendo 175.500 los asalariados con contrato temporal (esto es, cerca del 22% del total de asalariados), sufrieron 12.153 accidentes de trabajo en jornada de trabajo (es decir, alrededor del 37% del total de accidentes de trabajo en jornada de trabajo) (*tabla II.25*).

Tabla II.25 Accidentes de Trabajo en el Centro de Trabajo con baja por tipo de contrato (temporal, indefinido), por provincias, 2008-2009

	Tipo de contrato				Total	
	Indefinido		Temporal		2008	2009
	2008	2009	2008	2009		
Ávila	908	849	848	610	1.756	1.459
Burgos	4.571	3.815	3.300	1.890	7.871	5.705
León	5040	4272	4207	2982	9247	7254
Palencia	1.704	1.451	1.321	815	3.025	2.266
Salamanca	2.513	2.185	2.058	1.368	4.571	3.553
Segovia	1.434	1.408	874	678	2.308	2.086
Soria	1.123	945	699	502	1.822	1.447
Valladolid	4.544	3.822	3.835	2.437	8.379	6.259
Zamora	1.346	1.164	1.282	871	2.628	2.035
Castilla y León	23.183	19.911	18.424	12.153	41.607	32.064

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En relación a los **accidentes de trabajo en el centro de trabajo por franja de edad**, los grupos de edad que sufren un mayor número de accidentes son los comprendidos entre los 26 y 45 años, aunque no son estos trabajadores los que sufren los accidentes más graves.

Tal y como señala el Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León en su "*Informe Anual de la Siniestralidad Laboral en Castilla y León*" para 2009, en los accidentes graves y mortales destaca sobre todo el grupo de trabajadores con edades comprendidas entre los 46 y los 55 años, y si consideramos los trabajadores con edades por encima de los 45 años, encontramos que representando aproximadamente un 30% del total de los accidentes, sin embargo acaparan casi un 60% tanto en los accidentes graves como en los mortales.

Por el contrario, los trabajadores, encuadrados en los grupos de edad por debajo de 25 años, sufren un 12,7% del total de accidentes de trabajo y sin embargo sólo representan el 5,9% de los graves y un 2,4% de los mortales.

En relación a los **accidentes de trabajo en el centro de trabajo por antigüedad en la empresa**, se observa una reducción, de en torno al 40%, en el total de accidentes entre los trabajadores con una antigüedad menor de 13 meses, siendo esta reducción mucho menor en el resto de grupos ya que para los comprendidos entre los 13 y 24 meses, esta es del 25,6 y para los grupos de 25 a 48 meses y superior antigüedad son del 8,1 y del 5,6 respectivamente.

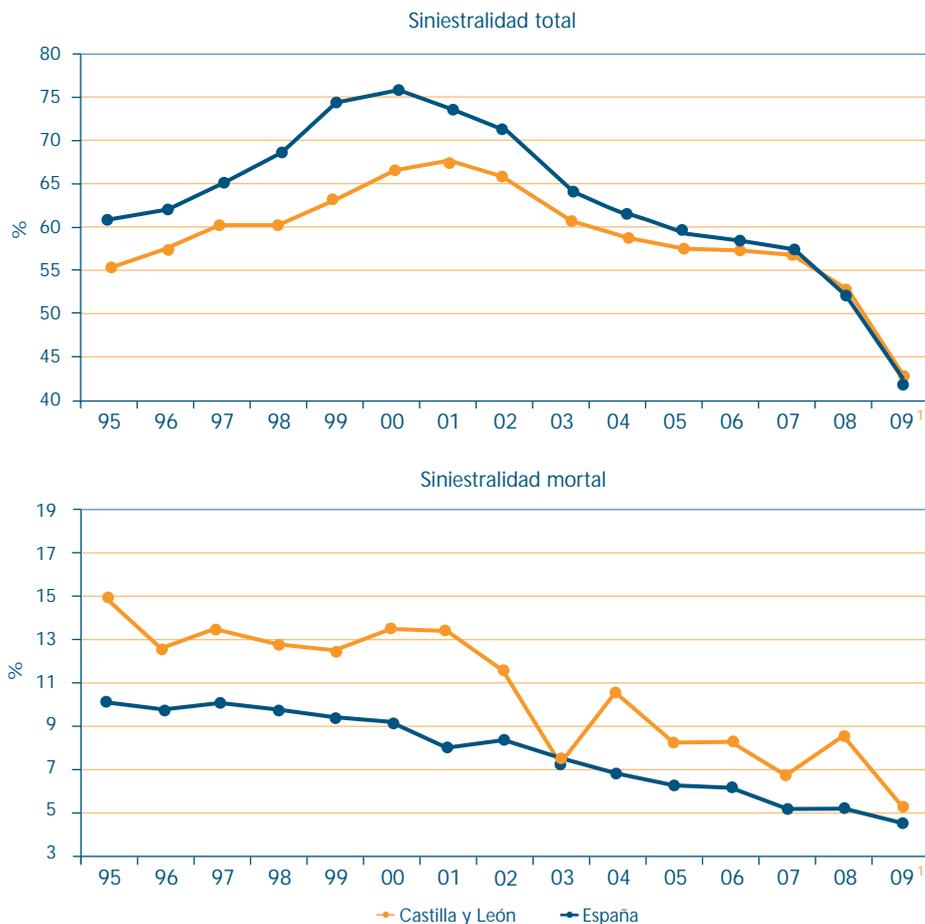
Por otra parte, el número de **accidentes en el sector minero** en Castilla y León durante 2009 se cifró en 1.497 (una tasa de reducción interanual del 23,11%), siendo 2009 el noveno año consecutivo con reducciones de accidentes en la minería de la Comunidad, y el ejercicio con la reducción más importante.

Para depurar las cifras globales y para tener en cuenta el número de trabajadores expuestos al riesgo, independientemente de la disminución actual de la actividad económica, se utilizan los "*Índices de Siniestralidad*".

El **índice de incidencia general** de siniestralidad en 2009 se situó en Castilla y León en 4.229,0 ligeramente por encima de la media del conjunto del Estado (de 4.048,0) siendo este índice durante 2008 de respectivamente 5.243,9 y 5.069,1 para Castilla y León (lo que supone un porcentaje de reducción interanual del 19,35%) y España (reducción respecto al año anterior del 20,14%).

El **índice de incidencia mortal** en Castilla y León para 2009, según datos provisionales, se situaba en el 7,9, por encima de la media española de 5,1. La reducción porcentual respecto al año anterior fue del 31,65 en Castilla y León y del 17,65% en España (*figura II.18*).

Figura II.18 Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León, 1995-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y ¹ "Siniestralidad Laboral" del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, (Ministerio de Trabajo e Inmigración).

En Castilla y León, el total de partes de **enfermedades profesionales** fue de 881 en 2008, de los cuales, 514 fueron con baja y los restantes 367 sin baja. En lo que se refiere a enfermedades profesionales con baja médica, en la Comunidad se dio un descenso del 16,3%, frente al descenso del 17,8% en el conjunto nacional.

Por sectores, cabe reiterar las mismas cautelas anteriormente expresadas respecto a los accidentes de trabajo, aunque cabe resaltar con carácter general, el aumento del peso porcentual de las enfermedades laborales en la industria.

Actuaciones de la Inspección de Trabajo

La *Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)* en Castilla y León contaba en 2009 con un total de 288 personas en plantilla (3 más que en 2008) para llevar a cabo la labor de la Inspección en las distintas áreas de su competencia, habiéndose mantenido prácticamente estable la plantilla total en los últimos años (en concreto la plantilla de inspectores disminuyó de 2006 a 2009 en 4 personas, un 7,1%; y la de subinspectores aumentó en 3 personas, un 4,5%).

En *materia de Relaciones laborales*, la ITSS realizó 11.028 actuaciones en la Comunidad (24,62% más que en 2008), las infracciones aumentaron un 11,47% y los requerimientos un 2,72%, descendiendo el número de trabajadores afectados en un 32,15%.

Del total de actuaciones en materia de Relaciones laborales, 341 (136 menos que en 2008) se realizaron en aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*.

En *materia de Seguridad y Salud laboral* las actuaciones aumentaron un 0,82%, las infracciones descendieron un 12,51%, al igual que los requerimientos (un 1,12%), el número de visitas (un 5,45%) y el importe de las sanciones (un 22,31%).

Las actuaciones de la Inspección de Trabajo en *materia de Empleo y Extranjería* aumentaron en un 21,27%, las infracciones disminuyeron un 47,07%, el importe de las sanciones también descendió (un 49,80%).

En *materia de Seguridad Social* aumentó tanto el número de actuaciones (en un 3,03%) como el de infracciones (en un 12,85%), mientras que el número de visitas descendió un 10,26% respecto a 2008. Es destacable el incremento significativo en el importe de las sanciones en esta materia.

El *Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social* contiene las actuaciones desarrolladas en ejecución de las campañas planificadas en los ámbitos competenciales de la Comunidad de Castilla y León, conforme a lo acordado con la Administración General del Estado para 2009. En concreto, las materias en las que desarrolla sus competencias nuestra Comunidad son las de Prevención de Riesgos Laborales, Empleo y Relaciones Laborales, Seguridad Social y, por último, Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros.

The logo consists of the lowercase letters 'ces' in a bold, white, sans-serif font. The letters are stacked vertically and have a slight 3D effect with a drop shadow. They are centered within a dark blue rectangular background.

RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO II
EL MERCADO LABORAL
EN CASTILLA Y LEÓN
EN 2009

RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO II

EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2009

VARIABLES BÁSICAS DEL MERCADO DE TRABAJO

El CES valora positivamente el impulso en la adopción de medidas tendentes a paliar los efectos derivados de la destrucción de empleo, llevado a cabo por parte de las Administraciones Públicas, junto con las organizaciones económicas y sociales más representativas de nuestra Comunidad. Así entiende la prioridad otorgada, en el marco del *Consejo del Diálogo Social de Castilla y León*, a la suscripción del *Acuerdo sobre los Programas destinados a estimular la creación y el mantenimiento del empleo y la protección de los trabajadores*, que entre otras medidas económicas y sociales contempla acciones de refuerzo del *IV Plan Regional de Empleo para 2007-2010*.

Igualmente, se considera positivo el impulso a la contratación otorgado fuera del *IV Plan Regional de Empleo (PRE)* a través de las medidas del Plan de Convergencia (*Decreto-Ley 1/2009, de 14 de mayo*) y las del *Acuerdo 54/2009, de 21 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se conceden a los municipios de menos de veinte mil habitantes y a las provincias de Castilla y León las subvenciones previstas en el Decreto-Ley 1/2009, de 14 de mayo*, así como las medidas contenidas en el *Acuerdo 1/2009, de 8 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban las directrices vinculantes para todos los Órganos de la Administración de la Comunidad en materia de Inversiones, Subvenciones, Préstamos y Aavales*.

Este Consejo sigue considerando que el empleo debe ser una prioridad en la política social y económica de la Comunidad, por lo que debe **incentivarse la creación de empleo**, favoreciendo el crecimiento de la productividad, así como reduciendo la segmentación y las desigualdades entre hombres y mujeres, debiendo aprovecharse al máximo las sinergias entre competitividad y empleo, en lo que se refiere a estabilidad, salarios, condiciones de trabajo adecuadas, seguridad y salud laboral.

El CES considera que ante el aumento del **desempleo** en nuestra Comunidad Autónoma, como consecuencia de la situación actual de crisis económica, debe incrementarse en los próximos años el presupuesto destinado a las **políticas activas de empleo**, con el objetivo de generar a corto plazo nuevas oportunidades laborales.

El CES recomienda a la Junta de Castilla y León que siga incrementando los esfuerzos para contrarrestar la destrucción del empleo y para promover nuevas contrataciones, con la adopción de medidas presupuestarias que redirijan los recursos **hacia la inversión productiva y la protección social**.

El Consejo sigue considerando necesario mantener e incrementar las políticas activas de empleo dirigidas específicamente a la **reducción de los desequilibrios existentes entre las tasas de actividad, y de ocupación, de hombres y mujeres**, tendiendo a la paulatina integración eficiente de éstas en el mercado laboral.

El CES considera que la **conciliación de la vida laboral, personal y familiar** desde la corresponsabilidad, es imprescindible para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso y permanencia en el mercado laboral. Por ello el Consejo recomienda al Gobierno de la Comunidad que continúe incentivando la implantación efectiva de medidas y acciones como las contenidas en la *II Estrategia de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral, 2008-2009*.

Igualmente este Consejo estima necesaria la **implantación de medidas de teletrabajo** que faciliten el acceso y el mantenimiento en el mercado de trabajo de quienes tienen a su cargo el cuidado de hijos menores y ascendientes que necesiten cuidados, particularmente las mujeres, y especialmente en el medio rural.

Con esa misma finalidad de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, el CES entiende necesario **facilitar el desarrollo del trabajo a tiempo parcial**.

Este Consejo estima necesario que se garantice la igualdad entre hombres y mujeres por lo que respecta a las oportunidades en el mercado laboral y al trato en el trabajo, lo que conlleva la **aplicación del principio de igualdad de retribución entre trabajadores y trabajadoras para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor**.

Por otra parte, el CES recomienda al Ejecutivo Regional que tome la iniciativa para **facilitar el acceso de las mujeres a cargos de responsabilidad**, así como para procurar una presencia equilibrada entre hombres y mujeres en las propuestas de nombramiento de sus representantes en los órganos de participación de la Comunidad, a fin de adecuarse al espíritu de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres*.

El CES recomienda reforzar y fomentar la contratación tanto de mujeres como de hombres, especialmente en aquellos sectores donde se encuentren infrarrepresentados. Asimismo el Consejo considera conveniente fomentar la implantación de **Planes**

de igualdad en los centros de trabajo de menos de 250 trabajadores (así como las medidas de asesoramiento técnico tanto en estos centros como en los de más de 250, donde tales Planes son obligatorios), dirigidos a equilibrar las plantillas desde una perspectiva de género, según lo acordado en el *IV Plan Regional de Empleo*. Dicho acuerdo continúa pendiente de desarrollarse, al no haberse convocado hasta el momento el correspondiente programa de incentivo de estos planes para las PYMEs, pese al tiempo transcurrido tras la firma del IV PRE.

El Consejo recomienda prestar especial atención hacia el desarrollo de **políticas activas de empleo enfocadas específicamente al colectivo de personas jóvenes** por ser éstas las personas que más directamente se han visto afectadas por el incremento del desempleo. Estas políticas deben estar orientadas no solo al aumento del empleo joven sino que deben incidir directamente en la calidad del empleo.

Esta Institución sigue considerando necesario **el fomento del autoempleo y de la economía social**, especialmente entre jóvenes, mujeres y aquellos colectivos con más dificultades de inserción en el mercado de trabajo. El CES recomienda a la Administración que continúe apoyando el autoempleo en las políticas activas de empleo, y que oriente y apoye a las personas que buscan trabajo con esta alternativa.

El CES recomienda a la Junta de Castilla y León que se mejoren los mecanismos de **anticipo del importe de la ayuda al emprendedor** para facilitar la puesta en marcha de su actividad y que éstos sean de fácil y rápida tramitación.

Igualmente este Consejo estima necesario adoptar las medidas legales y fiscales destinadas a **reducir las cargas administrativas** que recaen sobre las empresas a fin de estimular el espíritu de empresa.

El CES considera oportuno que se mantenga el **fomento de la contratación por cuenta ajena por parte de los autónomos** como una medida adecuada para reactivar el empleo.

El CES entiende que, pese a las dificultades que la coyuntura actual comporta, debe ser una tarea primordial del Ejecutivo Autonómico la protección del empleo existente y la **promoción del espíritu empresarial**, incentivando la aparición de nuevos emprendedores, así como garantizar la supervivencia de las empresas y de los puestos de trabajo.

Por lo que se refiere al empleo por *sectores de actividad*, el CES recomienda **que se incentive el empleo estable**.

Este Consejo reitera la necesidad de que tanto para Castilla y León como para España se siga incidiendo en un proceso de **convergencia con la Unión Europea**, con el objetivo de evitar que algunas debilidades del mercado de trabajo se consoliden como comportamientos estructurales, especialmente lo que se refiere a las tasas de actividad, empleo y temporalidad, en especial de mujeres y jóvenes.

Es evidente para el CES que este proceso de convergencia debe ir aparejado con la adecuada búsqueda de la **convergencia interior** entre los distintos territorios de nuestra Comunidad Autónoma.

Intermediación en el mercado de trabajo

Tal y como ha venido sucediendo en ejercicios anteriores, los datos analizados en el presente Informe del CES permiten comprobar que los índices utilizados por los *Servicios Públicos de Empleo* para medir la eficiencia en la intermediación laboral, evidencian mejores resultados en el ECyL que en la media nacional, aunque los datos ponen de manifiesto **una gestión en todos los Servicios Públicos de Empleo en esta materia que ha de ser mejorada.**

Por otra parte, este Consejo considera que la actual *metodología SISPE*, implantada desde mayo de 2005, puede resultar compleja y no totalmente apta para medir claramente la eficiencia en la intermediación laboral, por lo que sería recomendable disponer para el conjunto de los Servicios Públicos de Empleo de **una metodología más sencilla y clarificadora** en este sentido.

En este sentido, el CES entiende que debe proseguirse con la modernización de los *Servicios Públicos de Empleo* a fin de aumentar su eficacia y mejorar su aplicación del enfoque preventivo para cubrir a todos los posibles beneficiarios. Dichos esfuerzos deben incluir **la puesta a punto de un sistema estadístico homogéneo.**

Desde el CES se sigue reiterando la conveniencia de **mejorar la coordinación** entre el ECyL y las restantes Administraciones Públicas competentes en la materia, especialmente con el *Servicio Público de Empleo Estatal*, para así poder prestar a los usuarios unos servicios más competitivos, utilizando al máximo las ventajas de las nuevas tecnologías para ofrecer información relativa a la búsqueda de empleo.

Este Consejo considera que sigue existiendo margen de mejora en la calidad de la gestión de intermediación en el mercado de trabajo, para prestar un servicio público eficiente a trabajadores y empresas. Así, resulta recomendable la **mejora de los medios y recursos del Servicio Público de Empleo (ECyL)** para adaptarla a las actuales exigencias del empleo, siendo necesario incidir en la formación de los empleados, para desarrollar eficazmente una estrategia proactiva en el tratamiento del desempleo, todo ello con la finalidad de relacionar adecuadamente los perfiles del demandante de empleo, con los solicitados por los empleadores. A este fin, se entiende de particular importancia el mantenimiento del personal de los *Servicios Públicos de Empleo*, específicamente dedicado a las tareas de orientación profesional (orientadores laborales) de los trabajadores y trabajadoras desempleados, sin perjuicio de la actuación de los restantes agentes que intervienen en materia de intermediación.

En este sentido, y también para poder servir a esta finalidad, el CES entiende que los diversos agentes que intervienen en el mercado de trabajo de nuestra Comunidad Autónoma (agencias de colocación, empresas de recolocación, entidades colaboradoras, etc.) **deberán intervenir en la intermediación, cooperando y coordinándose, con el Servicio Público de Empleo.**

Teniendo en cuenta que, como ya sucediera en el ejercicio anterior, durante 2009 han seguido disminuyendo los puestos ofertados, el CES considera que la finalidad de la actuación del ECyL debe seguir siendo **incrementar el número y la calidad de las ofertas gestionadas**, con el objetivo de lograr así un aumento en el número de colocaciones a través de este Servicio Público, para lo cual sería necesario además una mejor conexión entre las necesidades de empresas y las aptitudes de las personas demandantes de empleo, con el objeto de contribuir a adecuar dichas **necesidades y aptitudes** a las condiciones de una economía que será cada vez más competitiva.

El CES considera que, dada la coyuntura económica actual, resulta particularmente necesaria la adaptación de los mecanismos de intermediación y orientación laboral a las necesidades y problemática de los **desempleados de larga y muy larga duración** (la mayoría mujeres) cuyo número se ha visto incrementado con la crisis, y siempre en la necesaria consonancia con las medidas que para este colectivo se adopten desde el ámbito de las políticas activas de empleo.

Tal y como ya se ha manifestado con anterioridad, el Consejo considera que para mejorar la atención y la prestación de servicios de empleo y formación a los ciudadanos, y también para una mayor y mejor intermediación, el ECyL debe **impulsar la colaboración con los Ayuntamientos** más importantes de la Comunidad **y con las Diputaciones Provinciales**, siempre salvaguardando la casación de ofertas y demandas en las Oficinas de Empleo.

Para el CES resulta imprescindible universalizar la **atención personalizada a los demandantes de empleo** mediante la realización de *itinerarios profesionales de inserción personalizada*, mejorando y ampliando los actuales conceptos de la orientación profesional, yendo hacia un sistema integrado de orientación profesional que abarque a todos los trabajadores independientemente de su situación laboral.

El CES considera necesario **ampliar el ámbito de atención del ECyL** a aquellos trabajadores **ocupados en riesgo de perder su puesto de trabajo**, mediante las políticas de empleo adecuadas que aporten los instrumentos y herramientas necesarias para facilitar su transición a la búsqueda de nuevos empleos (información laboral, orientación profesional, formación para el empleo, etc.).

También especialmente importante puede resultar la participación del ECyL en la **reorientación de los trabajadores** desplazados de aquellos sectores con pérdida de peso en la economía (particularmente, el sector de la construcción) hacia otros sectores o ámbitos llamados a tener más peso o con alto valor añadido.

Contratación laboral

Como punto de partida en materia de contratación laboral, hay que indicar que en 2009 continuó en Castilla y León el descenso de su volumen que se inició ya en el ejercicio anterior, descenso producido tanto en la contratación indefinida como en la temporal. Por otra parte, los datos muestran una importante pérdida de empleo temporal, lo que ha motivado que Castilla y León haya reducido su índice de temporalidad en cuatro puntos en un año, y sea uno de los más bajos de entre las Comunidades Autónomas, con un pequeño aumento en el empleo indefinido.

En Castilla y León el mayor descenso interanual de la **tasa de temporalidad** en el sector privado que en el **sector público**, ha provocado que por primera vez en el año 2009 la temporalidad del sector público supere la del ámbito privado. Por este motivo, el CES recuerda a la Junta de Castilla y León que debe dar cumplimiento lo antes posible a los objetivos pactados con los Agentes Sociales en *el Acuerdo Marco sobre los principios de las políticas de función pública para la profundización en la modernización y mejora de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, firmado el 10 de abril de 2008, para el periodo 2009-2011*, sobre el mantenimiento del porcentaje de la tasa de temporalidad en el 5% como límite máximo, apostando por la calidad y la estabilidad en el empleo como mejora de los servicios a la ciudadanía.

Es evidente por tanto para este Consejo que **los datos de reducción de temporalidad son consecuencia directa de la crisis y no sólo de la mejora de la contratación**, por lo que el CES vuelve a insistir en que el recurso a la contratación temporal debe utilizarse únicamente cuando esté justificado al concurrir las causas legal y convencionalmente previstas, evitándose el encadenamiento y la rotación en los contratos temporales.

Por ello, el Consejo propone que debe ser un objetivo continuar con la reducción de **la tasa de temporalidad** en los próximos años, llevándola a valores similares a los de países de nuestro entorno, **potenciando la contratación indefinida**, así como la transformación de los contratos temporales en indefinidos y generalizando la mejora de la calidad del empleo, el crecimiento de la productividad laboral, así como la reducción considerable de la segmentación y de las desigualdades entre hombres y mujeres, debiendo aprovecharse al máximo las sinergias entre la calidad, la productividad y el empleo, fortaleciendo con ello el crecimiento económico sostenible, en el marco de los acuerdos del Diálogo Social.

En el contexto económico y social actual en la Unión Europea, no será posible alcanzar importantes cotas de creación de empleo estable sin una **reconsideración adecuada del actual marco regulador**, que deberá realizarse dentro del ámbito de las negociaciones del diálogo social a escala nacional.

Hay que tener en cuenta que el actual contexto recesivo es muy diferente al momento en que se firmaron los anteriores acuerdos del Diálogo Social, por ello el CES opina que es necesario hacer una reflexión profunda sobre la nueva situación, ya que la duración y características de la crisis obligan a desarrollar actuaciones a corto plazo para contrarrestar sus efectos y, al mismo tiempo, plantear estrategias orientadas a medio y largo plazo, que contribuyan al cambio del modelo productivo y al fortalecimiento de la competitividad. Con este horizonte, **el CES recomienda potenciar la generación de empleo estable y de calidad, el mantenimiento del empleo existente, el impulso de la productividad y la competitividad**, así como estudiar los factores de los regímenes de prestaciones y de fiscalidad, a fin de aumentar la participación en el mercado de trabajo.

El CES considera que uno de los instrumentos esenciales para conseguir los objetivos establecidos anteriormente, es la **creación de empresa y la mejora de la competitividad**. Por ello es preciso continuar esforzándose por agilizar y reducir los trámites administrativos que han de realizarse para iniciar una actividad económica.

En este sentido, el *IV Plan de Empleo y los futuros Planes*, como instrumentos definidos en el Diálogo Social, deberán servir para el desarrollo de las políticas de generación de empleo estable y de calidad, para la transformación del empleo temporal en empleo indefinido, para el mantenimiento del empleo existente, y para mejorar las líneas de fomento de la contratación indefinida para colectivos con dificultades de inserción en el mercado laboral.

El CES considera que debe aprovecharse la posibilidad que ofrece la aplicación de *Planes de Igualdad* en las empresas, para contribuir a la consecución del equilibrio en la contratación de mujeres y hombres. En este sentido recomendamos a la Junta de Castilla y León que ponga en marcha lo acordado en el *IV Plan Regional de Empleo* sobre el **programa de fomento de los planes de igualdad en las empresas de menos de 250 trabajadores**.

Respecto a los jóvenes, el CES considera que deben seguir fomentándose los **contratos de formación y en prácticas** como medida de inserción en el mercado laboral. El CES apoya el fomento de la conversión de estos contratos en indefinidos, por considerar que son los instrumentos más adecuados para vincular la adquisición de experiencia en el marco de las relaciones laborales.

Inmigración y mercado de trabajo

Las medidas, actuaciones y políticas específicas de empleo, dirigidas a la población inmigrante, han venido siendo tratadas en el marco del diálogo social en Castilla y León desde el año 2001 en diversos acuerdos, siendo el último de ellos el *Acuerdo*

sobre la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante en Castilla y León 2010-2013. El CES considera necesario que se implementen todas las medidas específicas de empleo recogidas en este Acuerdo, por la importancia que tienen para la integración social y laboral de la población inmigrante.

Para tener un conocimiento lo más cercano posible a la realidad de la situación de la **inserción social y laboral de la población inmigrante**, el CES estima necesario realizar estudios que analicen la situación, evolución y tendencia del mercado laboral, así como de la realidad sociolaboral que viven, de modo que puedan servir de base para la planificación y programación de itinerarios formativos singularizados que permitan el acceso de esta población inmigrante al mercado laboral.

La red de oficinas del *Servicio Público de Empleo* es un buen instrumento, a juicio del CES, como puntos de **información, asesoramiento y orientación** para empresas y población inmigrante, por lo que este Consejo considera necesario que se desarrollen sistemas ágiles de intermediación, que permitan una mejora en la gestión de las ofertas de empleo.

Además, esta Institución considera necesario promover la existencia de un espacio de **información sobre los recursos existentes para las personas trabajadoras inmigrantes**, en la *página web del Servicio Público de Empleo*, facilitando así la información para este colectivo.

Para lograr estos objetivos, el CES estima oportuno, **seguir dotando al Servicio Público de Empleo de los recursos técnicos y humanos necesarios y suficientes** para la prestación de todos estos servicios.

Por la importancia que tienen las actuaciones de asesoramiento e información a la población inmigrante, este Consejo recomienda desarrollar **planes de formación sobre legislación en materia de extranjería y atención específica a inmigrantes** dirigidos a aquellas personas que desde el Servicio Público de Empleo, las entidades sociales, entidades locales y agentes económicos y sociales prestan atención a las personas inmigrantes.

El CES valora positivamente la aprobación, en el marco del diálogo social, **del II Plan Integral de Inmigración de Castilla y León 2010-2013**, estimando necesario que se aplique a la mayor brevedad posible, para poder desarrollar todas y cada una de las medidas específicas en materia de empleo en él incluidas, por la trascendencia que va a suponer para la población inmigrante.

Desde este Consejo se recomienda promover **acciones divulgativas y de sensibilización**, que fomenten el aprendizaje del castellano por parte de la población inmigrante, como factor esencial de integración, y que ayuden a la comprensión de las diferentes culturas, a la comunicación entre los trabajadores autóctonos y extranjeros en el ámbito laboral, de forma que se contribuya a mantener un ambiente

positivo y no discriminatorio en el ámbito laboral, evitando posibles situaciones de conflicto.

La información y el asesoramiento a la población inmigrante y a las empresas sobre cuestiones laborales y trámites administrativos para proceder a la contratación, son actuaciones necesarias para la plena integración de las personas inmigrantes, por lo que el CES estima necesario continuar apoyando a los **centros de asesoramiento e información a la población inmigrante**, dependientes de las organizaciones sindicales más representativas de Castilla y León, y a los **servicios de asesoramiento a empresas**, dependientes de la organización empresarial más representativa de nuestra Comunidad, por las funciones que desarrollan de informar, asesorar y orientar a la población inmigrante y de asesorar a las empresas, respectivamente.

Para mejorar las **capacidades básicas para la inserción laboral de las personas inmigrantes**, este Consejo considera oportuno que se desarrollen planes de formación que aborden aspectos como técnicas de búsqueda de empleo, habilidades sociales y tecnologías de la información y comunicación, además de planes de formación específica adaptados a las necesidades de las personas inmigrantes y empresas, que posibiliten la capacitación profesional de estos trabajadores para el ejercicio de una actividad profesional determinada.

En el **proceso de inserción laboral**, el CES estima necesario desarrollar actuaciones de acompañamiento de los trabajadores inmigrantes a lo largo de todo el proceso. Además, desde esta Institución se considera preciso potenciar la incorporación de inmigrantes en el mercado laboral a través de las medidas previstas en el *IV Plan Regional de Empleo*, así como de medidas de autoempleo y de creación de empresas entre el colectivo de inmigrantes, como alternativa de inserción sociolaboral efectiva.

Políticas de empleo

En el momento de crisis económica en la que estamos, el fomento del empleo debe ser un objetivo prioritario, por lo que el CES estima necesario, a través de *políticas activas de empleo*, potenciar la generación de empleo estable y de calidad y el mantenimiento del ya existente, prestando especial atención a los jóvenes y las mujeres. Por ello, tanto para crear como para mantener puestos de trabajo en nuestra Comunidad, se deben seguir priorizando en la actuación de las distintas Administraciones las políticas de empleo adecuadas por constituir un factor decisivo para favorecer las oportunidades necesarias que permitan desarrollar un proyecto de vida, personal, profesional y familiar.

El CES estima que debe mantenerse también la prioridad que se ha venido otorgando a las políticas activas de empleo, singularmente plasmadas en el *IV Plan*

Regional de Empleo para el periodo 2007-2010, complementadas, en ese ámbito, y en este ejercicio por el citado **Acuerdo sobre los programas destinados a estimular la creación y el mantenimiento del empleo y la protección de los trabajadores** en 2010. A juicio de este Consejo, sería conveniente asimismo incrementar los recursos para cubrir las necesidades surgidas por las actuales circunstancias de la economía, y revisar aquellas políticas que sean necesarias para una completa adaptación a los nuevos retos que la situación plantea, todo ello en plena coordinación con la Administración del Estado.

El Consejo considera de especial importancia las acciones puestas en marcha en este sentido por la Junta de Castilla y León en el año 2010, y especialmente las plasmadas en el citado **IV Plan Regional de Empleo**, reforzadas con un presupuesto extraordinario, en el marco del **Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León** firmado en mayo de 2010 por los agentes económicos y sociales sobre los **Programas destinados a estimular la creación y el mantenimiento del empleo y la protección de los trabajadores en 2010**.

El CES considera necesario seguir apoyando las **Acciones y Programas de promoción del empleo** enmarcados dentro de este **IV Plan Regional de Empleo**, ya que benefician a colectivos concretos y, con ello, a la sociedad castellana y leonesa en general. Si bien este apoyo se considera necesario, también parece oportuno profundizar en el carácter selectivo de las ayudas tanto para colectivos más específicos, como en cuantías más acordes, así como en los requisitos exigidos a las empresas para ser beneficiarias de las subvenciones.

Asimismo, el Consejo considera necesario dar continuidad a los Programas de **Ayudas destinadas a trabajadores afectados por EREs** de suspensión de las relaciones laborales, y a las **Ayudas a trabajadores de más de 55 años** que pierdan su empleo en situación de insolvencia empresarial o en el marco de un procedimiento concursal.

Hacia la consecución del doble objetivo de paliar las situaciones de desempleo y de ayudar a encontrar nuevos empleos, se encamina el **Programa de Itinerarios Activos de Empleo** como medida pionera de nuestra Comunidad Autónoma, que ha sido tomada como ejemplo tanto a nivel estatal como en otras Comunidades Autónomas y que ha contribuido a dar una cobertura social a miles de personas que en situación de desempleo hubieran agotado sus prestaciones por desempleo o subsidios.

El CES considera necesario el mantenimiento de este **Programa de Itinerarios Activos de Empleo** que incentiva a aquéllos trabajadores desempleados que participen en acciones de orientación, inserción y búsqueda de empleo desarrolladas por el **Servicio Público de Empleo de Castilla y León**, y que busca la protección necesaria a personas, **persiguiendo la integración de los desempleados en el mercado laboral**, lo que evitará así que se convierta en una medida desincentivadora del empleo.

En consonancia con las finalidades de todos estos Programas, el Consejo recomienda que se siga mejorando **en la protección a los trabajadores**, teniendo en cuenta que es prioritario facilitar su adaptación y adecuación a las nuevas circunstancias del mercado laboral, hecho que en nuestra Comunidad Autónoma adquiere una especial relevancia, ya que Castilla y León sigue ocupando la última posición en el ranking de Comunidades Autónomas en lo que respecta a la tasa de cobertura de protección por desempleo.

En un contexto como el actual, caracterizado por las constantes transformaciones económicas y tecnológicas, los esfuerzos por dotar de una buena **formación y cualificación** a las personas, adquieren un protagonismo que nunca antes habían tenido. En el marco de las empresas, la cualificación de los recursos humanos se ha revelado como el factor clave para la competitividad de las mismas. Por este motivo, el CES estima que la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con el fin de incrementar la competitividad de su economía, en general, y de su sector industrial, en particular, necesita formar trabajadores capaces de incorporar un elevado valor añadido y asimilar la innovación como una variable constante en su desempeño profesional.

Es por ello que ante el contexto descrito, en el que la formación será cada vez más necesaria, el Consejo considera imprescindible una mayor **conexión entre las necesidades y exigencias del mercado laboral** y la actividad desarrollada en nuestras **universidades y centros de formación profesional inicial y para el empleo**.

A juicio de este Consejo, la **mejora de la formación para el empleo**, como eficaz política activa de empleo, pasa tanto por asegurar una oferta variada, de calidad y que responda verdaderamente a las necesidades del mercado de trabajo, como por garantizar el reconocimiento y la certificación de dicha formación, siempre que se adapte al *Catálogo Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional*, a quien la recibe y supera las pruebas de evaluación correspondientes.

Para la **mejora de la oferta prioritariamente dirigida a desempleados**, se ve oportuno seguir profundizando en el establecimiento anual de prioridades de carácter regional, tomando en consideración a su vez las prioridades de carácter provincial, así como ampliar los periodos de desarrollo de la formación, de modo que se logre la continuidad interanual entre los periodos de ejecución entre convocatorias a disposición de los colectivos más necesitados, como son los trabajadores desempleados.

También a ese fin, de mejora y diversificación de la oferta, puede ser importante el papel de la Administración, actuando directamente a través de la vía de la formación con medios propios, con el instrumento cualificado que constituye ya en el presente la **red de centros integrados de formación profesional**. Esta red debe extenderse, para atender equilibradamente a todo el territorio de la Comunidad, y consolidarse, para lo que es imprescindible que se complete cuanto antes el marco normativo llamado a regularla.

En aras de mejorar la **formación prioritariamente dirigida a ocupados**, de gestión autonómica, el CES sigue recomendando tanto que se mejore la coordinación y colaboración entre el *Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL)* y la *Fundación Autonómica para la Formación en el Empleo de Castilla y León (FAFECyL)*, como que, al objeto de que todos los trabajadores de la Comunidad tengan la posibilidad de acceder a la formación sectorial, sería conveniente y necesario el estudio de una posible reagrupación de sectores productivos a efectos de formación.

A fin de promover el reconocimiento y certificación de la formación para el empleo, es necesario desarrollar, en Castilla y León, la normativa de **Registro y Acreditación de Centros de formación**, así como poner en marcha el procedimiento de expedición de los certificados de profesionalidad.

Asimismo, el CES recomienda a la Administración Regional poner en marcha en nuestra Comunidad el procedimiento de **Acreditación de la Experiencia Profesional y la formación no formal**, con la intervención activa de las Administraciones Educativa y Laboral y la participación de los agentes sociales y económicos, siendo importante además que se haga de forma coordinada con el Estado y el resto de Comunidades Autónomas, en ejecución de lo dispuesto en el *Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral*.

En el campo de la investigación, el desarrollo y la innovación en las empresas, el Consejo constata las dificultades para encontrar profesionales **con formación específica en sectores emergentes**, la desconexión todavía existente entre investigación y mercado, la falta de adecuación de las titulaciones a la demanda laboral y el bajo nivel de conocimiento de *idiomas*. Igualmente, el CES considera conveniente aplicar acciones en este ámbito para mejorar la adaptación de los trabajadores a las *Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)*.

Por ello resulta especialmente importante, que desde el ámbito de las políticas activas de empleo, se desarrolle una labor de **reorientación y recualificación de los trabajadores que han perdido su empleo** en aquellos sectores especialmente afectados por la crisis económica actual, hacia sectores con una mayor proyección de futuro o con un mayor valor añadido.

Para potenciar las facultades y conocimientos para la **inserción en el mundo laboral de la población joven**, el CES considera necesario prestar una atención personalizada, sea de forma presencial o telemática, y tanto en el ámbito urbano como en el medio rural, a las inquietudes que planteen los jóvenes sobre cuestiones laborales (normativa, condiciones laborales, desempleo, ayudas y subvenciones), educativas (itinerarios formativos, educación formal y no formal, etc.) de búsqueda activa de empleo, incluyendo itinerarios personalizados de inserción laboral.

Este Consejo estima adecuado promover el asesoramiento e información a jóvenes con iniciativas empresariales, tanto de forma presencial, como a través de medios telemáticos, en materia de **autoempleo juvenil y promoción de emprendedores**, con especial hincapié en la información sobre todo tipo de ayudas o subvenciones oficiales para la creación de empresas, ventajas e inconvenientes de los distintos tipos de empresas (sociedades mercantiles, empresario individual, sociedades civiles, etc.), ayudas para el establecimiento como autónomo y contratación por parte de jóvenes empresarios para la creación de empleo.

Durante 2009 se ha producido una reducción de empresas en nuestra Comunidad. Por ello, este Consejo considera necesario que por las Administraciones, en sus respectivos ámbitos de competencia, se analicen y fomenten medidas fiscales y financieras adecuadas, para permitir el **mantenimiento y reforzamiento del tejido empresarial** de nuestra Comunidad, especialmente de las *Pymes y Micropymes*, en beneficio y mejora del empleo.

A juicio del CES, se debe estimular la incorporación de **sistemas de gestión integrados** que vinculen la organización de las empresas (dirección, recursos humanos, etc.) con la prevención de riesgos laborales, además de con la gestión de calidad de los productos y servicios y la gestión medioambiental.

Diálogo Social

El escenario de crisis global que está afectando también a Castilla y León, tiene su reflejo, especialmente, en unas cifras preocupantes de desempleo y de pérdida de tejido empresarial, lo que está teniendo a juicio del CES, una respuesta responsable en el ámbito del diálogo social, con la firma de importantes acuerdos que tienen por objeto la reactivación de la economía y la protección de los trabajadores. Este escenario de concertación de políticas públicas entre el Gobierno Regional y los agentes sociales y económicos más representativos de la Comunidad contribuye a la estabilidad y a la confianza necesarias en el seno de la sociedad de nuestra Comunidad Autónoma, en un contexto de incertidumbres.

El CES reitera una vez más el valor del diálogo social como seña de identidad de Castilla y León, que adquiere en este contexto de crisis el mejor instrumento para continuar haciendo frente a la situación de crisis económica y social que afecta a nuestra Comunidad Autónoma. En este sentido, consideramos que el *diálogo social* debe continuar contribuyendo con sus actuaciones en la consecución del objetivo básico del mantenimiento y la recuperación del empleo en Castilla y León, incorporando, a su vez, las medidas necesarias para que ningún trabajador en desempleo quede sin protección.

Este Consejo resalta el buen ritmo de **funcionamiento del diálogo social** con el desarrollo de los ocho ámbitos definidos al principio de la legislatura. Si bien prácticamente en la mayoría de las mesas establecidas se han alcanzado acuerdos o se está en la actualidad trabajando en un proceso de negociación, se recomienda agilizar el funcionamiento de aquéllas en las que todavía no se han alcanzado acuerdos.

Relaciones laborales

La falta de coincidencia en los datos de convenios colectivos de Castilla y León entre las distintas fuentes estadísticas (*Ministerio de Trabajo e Inmigración y Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León*) hace necesario que se reitere la solicitud del CES de contar con **estadísticas homogéneas** que permitan analizar los puntos fuertes y débiles de la negociación colectiva en Castilla y León.

Dentro del compromiso que tienen las Administraciones Públicas de ofrecer sus servicios de manera eficaz y buscar una optimización en la prestación de éstos, deberían **mejorarse los sistemas de información sobre la negociación colectiva**. Para ello el CES recomienda que se agilice el funcionamiento de la *Comisión de las Relaciones Laborales* en nuestra Comunidad, donde están representados los agentes económicos, sociales y la autoridad laboral, lo que permitirá aportar un caudal de información, completa y actualizada, sobre aquellas materias que conforman el complejo mundo de las relaciones laborales, constituyendo un referente de consulta.

El CES considera adecuado que los Agentes Económicos y Sociales más representativos continúen con su labor de **racionalizar la estructura y la articulación de la negociación colectiva** en nuestra Comunidad Autónoma, con el fin de ir aumentando el número de personas trabajadoras de la Comunidad que tengan reguladas sus condiciones laborales a través de un convenio colectivo de sector, bien por pertenecer a actividades sin convenio, o bien a nuevas actividades que van surgiendo.

Ante el número de convenios colectivos existentes en nuestra Comunidad Autónoma, y el escaso número de trabajadores a quienes afectan muchos de ellos, el CES continúa alentando a los interlocutores sociales, en los ámbitos de su competencia y desde el absoluto respeto a la autonomía colectiva, a **mejorar el marco actual de la negociación colectiva**, racionalizándola y articulándola, para tomar en consideración los desafíos de la productividad y el mercado de trabajo en todos los niveles pertinentes, y evitar las disparidades de remuneración entre mujeres y hombres.

El CES considera esencial que la **negociación colectiva** aborde importantes materias laborales que deben quedar definidas en la misma, por ser, según la ley, el lugar más adecuado para fijar las condiciones de trabajo, dado que no siempre este objetivo se ha conseguido de manera efectiva, por lo que la consecuencia final es que quedan

sin regulación o desarrollo, o con una regulación insuficiente, cuestiones laborales de interés.

Ante la situación de incertidumbre que se generó en el ámbito de las relaciones laborales al no renovarse para 2009 el *Acuerdo de Negociación Colectiva (ANC)*, el Consejo valora favorablemente el "**Compromiso de actuación entre CEOE y CEPYME y CCOO y UGT sobre la negociación colectiva pendiente de 2009**" y particularmente el posterior "*Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2010, 2011 y 2012*", considerando que constituyen el marco jurídico y económico adecuado en el que ha de desarrollarse la negociación colectiva al objeto de aportar confianza a los trabajadores y competitividad al tejido productivo.

En este sentido, el CES considera que sería conveniente que la negociación de los convenios colectivos se adecuase en nuestra Comunidad a los criterios y orientaciones del **Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva para el periodo 2010-2012**, suscrito recientemente entre los interlocutores económicos y sociales más representativos, en la convicción de que el diálogo social y la negociación colectiva son los métodos de trabajo más apropiados para el funcionamiento del sistema de relaciones laborales en todos los niveles, y para abordar reformas, cambios y adaptaciones en los sectores productivos y las empresas.

Asimismo, el Consejo entiende que, los **convenios**, como normas laborales pactadas, pueden extender sus contenidos más allá de las previsiones del citado ANC dentro de la autonomía colectiva de las partes, incluyendo materias como por ejemplo, los mecanismos de flexibilidad interna negociada, los instrumentos de solución extrajudicial de conflictos en las Administraciones Públicas, y las materias sobre previsión social complementaria, derechos sindicales y la ampliación de los derechos de información, participación y consulta.

Por otra parte, el CES considera necesario que se tenga en cuenta en el ámbito de la negociación colectiva **la protección de la salud laboral, así como fomentando la cultura de la prevención de riesgos laborales** y el cumplimiento de las normas de prevención, lo cual, a juicio del Consejo, redundará en una disminución de la siniestralidad laboral, y del consiguiente absentismo laboral, y en un aumento de la productividad.

Asimismo, el CES considera necesaria la continua revisión y negociación de los textos de los **Convenios Colectivos**, con el objetivo de que estén adaptados a la normativa vigente en todas sus materias.

El CES entiende que la **negociación colectiva** en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma debe asumir un papel protagonista en la consecución de los objetivos de mejora de la calidad de la contratación, y en especial en lo que se refiere a evitar la rotación de contratos temporales y su encadenamiento, todo ello respetando la autonomía de las partes.

El Consejo reitera las recomendaciones ya incluidas en algunos Informes anteriores, para que, con pleno respeto a la autonomía y libertad de las partes que conforman la negociación colectiva, se incluya en los Convenios Colectivos que se negocien en la Comunidad cuantas medidas fueran posibles para que las personas trabajadoras de Castilla y León cuenten con **medidas flexibles** reguladas en sus convenios, que les permitan **conciliar su vida personal, laboral y familiar**.

En el mismo sentido, el CES considera necesario que se cumpla la *Ley de Igualdad* respecto de la **elaboración e implantación de medidas de igualdad**, o en su caso de *Planes de Igualdad*, en las empresas castellanas y leonesas, que promuevan la igualdad en el acceso, promoción, retribución y categorías profesionales.

Dada la heterogeneidad de ámbitos, de materias y de regímenes jurídicos aplicables al personal de las Administraciones Públicas, el CES considera que la Junta de Castilla y León debe complementar lo establecido en el *Estatuto Básico del Empleado Público* (que es norma básica), desarrollando y alcanzando acuerdos homogéneos dentro del margen legal propio de cada colectivo, que evite posibles situaciones de conflicto y desigualdad, **unificando en la medida de lo posible las Mesas de Negociación**, siempre que así se acuerde por las partes negociadoras.

Reiterando el pleno respeto a la autonomía de las partes, el CES considera que deben proseguirse los esfuerzos para adaptar las relaciones laborales, incluida la normativa laboral, y **desarrollar nuevas formas de organización del trabajo garantizando un equilibrio adecuado entre flexibilidad y seguridad para todos los trabajadores**, que deben negociarse entre representantes de trabajadores y empresarios.

Este Consejo valora positivamente la decisión de la Junta de Castilla y León de crear la **Comisión Consultiva para la Negociación Colectiva en Castilla y León** y su compromiso de someterla a la negociación dentro del diálogo social y recomienda, tanto a la Junta de Castilla y León, como a los agentes económicos y sociales, su puesta en marcha.

Consideramos que esta Comisión sería necesaria fundamentalmente para la resolución de consultas sobre el ámbito funcional de los convenios colectivos que se hayan negociado y registrado en el ámbito de Castilla y León, así como para la emisión de dictámenes en aquellos expedientes de extensión cuyo ámbito funcional sea el de nuestra Comunidad.

El CES considera que se debe seguir prestando especial atención a los **expedientes de regulación de empleo**, a fin de que quede efectivamente acreditada la contribución de las medidas propuestas para superar una situación negativa de la empresa, o garantizar la viabilidad futura de la misma y del empleo a través de una adecuada organización de los recursos, así como prestar atención específica a la atenuación de sus consecuencias para los trabajadores afectados.

Salud Laboral

Este Consejo entiende necesario proseguir con los esfuerzos para mejorar el sistema de seguimiento estadístico de manera **que se disponga de indicadores sobre la prevención de riesgos laborales** que sean conformes a los métodos y definiciones comunes y que sean armonizados con los de la Unión Europea.

El CES considera necesario que se implementen todas las medidas y actuaciones, en materia de prevención de riesgos laborales y de seguridad y salud laboral, contenidas en el **Acuerdo para la prevención de riesgos laborales de Castilla y León 2007-2010**, por la importancia que tienen para mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral, y de reducción de la siniestralidad laboral y cuyos resultados han sido satisfactorios en el asesoramiento a empresas, trabajadores y delegados de prevención realizadas desde las organizaciones sindicales y empresariales firmantes del acuerdo; siendo necesaria su renovación.

Para promover conductas dirigidas a valorar la vida y la salud de los trabajadores como un valor social de primer orden, este Consejo recomienda continuar **fomentando y consolidando la cultura preventiva en el seno de la sociedad**, en el ámbito educativo, sanitario y en el laboral.

A juicio de esta Institución, las Administraciones Públicas deben promover la mejora de la educación en materia preventiva en todos los niveles de enseñanza y contribuir a la creación e implantación de esa cultura preventiva con carácter transversal a toda la sociedad, por considerar el CES la formación el pilar básico sobre el que se asienta la prevención de riesgos laborales, prestándose especial atención a la **formación del profesorado en los diferentes niveles del sistema educativo**, y al diseño de materiales didácticos adecuados.

Así mismo, se hace necesario **reforzar la formación en Salud Laboral de médicos de atención primaria y especialistas del Sistema Público de Salud**, en el diagnóstico y detección de *enfermedades profesionales* derivadas del trabajo.

La coordinación y cooperación entre las distintas Administraciones Públicas con competencias en prevención de riesgos laborales en el desarrollo de las políticas preventivas debe ser reforzada, dando como resultado **una política de seguridad y salud integrada en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012**.

Este Consejo reitera la necesidad de que se apoye especialmente a las **Pymes y Microempresas, potenciando actuaciones de fomento e incentivación de la prevención de riesgos laborales en este colectivo**, ya que pueden contar con mayores dificultades a la hora de incorporar medidas en este ámbito. Asimismo, se recomienda apoyar a este tipo de empresas en la aplicación de la legislación vigente, simplificando en la medida de lo posible los trámites administrativos.

El CES recomienda seguir potenciando la integración de la prevención de riesgos laborales en los **sistemas de gestión de las empresas**, contando para ello con la consulta y participación activa de los trabajadores.

El CES estima necesario que se continúe **reforzando el sistema de vigilancia e inspección en empresas y sectores con mayor siniestralidad laboral y/o con mayores riesgos de accidentes graves y mortales**, de modo que se lleven a cabo actuaciones de control y seguimiento del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales vigente. Del mismo modo, debe incrementarse el control y vigilancia de la inspección en la declaración y calificación de los accidentes leves y en la declaración de enfermedades profesionales.

Dentro de las **medidas de prevención de riesgos laborales**, esta Institución considera que se deberían analizar las nuevas formas de empleo y los cambios operantes en las condiciones de trabajo con relación a la seguridad y salud de los trabajadores, así como la aparición de los denominados riesgos emergentes.

Teniendo en cuenta las diferencias existentes en los índices de siniestralidad que se producen en los ámbitos de los trabajadores con contratos temporales o indefinidos, y en la gravedad por tramos de edad de los trabajadores, el CES insta a la Administración Regional para que, con la necesaria colaboración de los agentes económicos y sociales implicados en la materia de seguridad y salud laboral, **se realice un estudio para el análisis de la siniestralidad laboral y de las enfermedades profesionales, pormenorizando los citados índices por tipo de contrato, tramos de edad, centros de trabajo y sectores de actividad**, aprovechando el marco del *Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León*, con el objeto de que, a partir de los resultados derivados de dicho estudio, la Junta de Castilla y León ponga en marcha medidas específicas para promover el trabajo de forma segura para los colectivos que más lo precisen.

Es necesario, a juicio del CES, que se promueva la **información, la consulta, la participación y la formación** de los trabajadores y sus representantes, con el objetivo de desarrollar medidas dirigidas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Con el objetivo de implicar a todos los que participan en el mercado laboral, este Consejo recomienda seguir realizando **campañas generales divulgativas**, orientadas a sensibilizar a la sociedad en general, a empresarios y trabajadores, sobre la problemática de la seguridad y salud laboral y su prevención. De este modo, se situaría a la prevención de riesgos laborales como una de las prioridades sociales. Para llegar a conseguirlo, el CES recomienda impulsar actuaciones que favorezcan la sensibilización social y la colaboración ciudadana en este campo.

El CES recomienda el desarrollo de **Planes de acción en el ámbito laboral**, elaborados por las Administraciones Públicas, dirigidos a la prevención, tanto de los accidentes de circulación, como de las drogodependencias.

La información y el asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales son actuaciones fundamentales tanto para la empresa como para el trabajador, por lo que el CES estima necesario continuar apoyando a los **servicios técnicos de información y asesoramiento en prevención de riesgos laborales** dependientes de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en Castilla y León, por su labor de acercamiento de la prevención a los actores más importantes de las relaciones laborales, empresarios y trabajadores.

Esta Institución sigue considerando sumamente necesaria la **participación activa de las organizaciones empresariales y sindicales en las políticas públicas de seguridad y salud laboral**.

Dentro de las medidas de prevención de riesgos, el CES considera necesario prestar especial atención a los **colectivos más sensibles, como por ejemplo jóvenes, discapacitados y trabajadores** cuyas condiciones de salud exigen la adaptación a su puesto de trabajo, así como a los inmigrantes.

El Consejo considera la necesidad de desarrollar **acciones de formación, información y asesoramiento a los autónomos** en materia de prevención de riesgos laborales, así como la promoción de actuaciones y medidas acordes a sus necesidades.

Además, este Consejo recomienda tener en cuenta la **perspectiva de género** en el desarrollo y la implementación de todas las medidas de prevención de riesgos laborales, en la medida de lo posible.

El CES de Castilla y León considera que para el desarrollo efectivo del *Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, sobre enfermedades profesionales*, el Sistema Público de Salud debe poner a disposición de los médicos de atención primaria los **medios y las herramientas que faciliten la derivación a la autoridad sanitaria competente** de aquellas patologías que lleguen a sus consultas y que sospechen, como dice la ley, puedan ser motivadas por la actividad laboral (enfermedad profesional).

Actuaciones de la Inspección de Trabajo

El CES estima necesario que la *Inspección de Trabajo* cuente con **recursos adecuados** por la amplia gama de materias con las que tienen que tratar, que son: *Relaciones Laborales, Seguridad y Salud Laboral, Empleo y Extranjería*, y por último, *Seguridad Social*.

El Consejo considera que la *Inspección de Trabajo* está llamada a tener una relevancia especial en temas relacionados con **prevención de la siniestralidad**, en cuanto a sus funciones de información, asesoramiento, control, exigencia de cumplimiento, propuesta de sanción y paralización de la actividad en supuestos de riesgo grave e inminente.

Asimismo, el CES reitera la necesidad de instar a las Administraciones competentes para que garanticen el cumplimiento de la legislación vigente en **igualdad de oportunidades** en el ámbito laboral, además de impulsar la formación en materia de igualdad para la plantilla de Inspección.

El CES insiste en la necesidad de reforzar las actuaciones inspectoras en relación al cumplimiento de lo legalmente establecido sobre **cuotas mínimas de personas con discapacidad** en las empresas o cumplimiento de las medidas alternativas reglamentariamente previstas cuando proceda.

Asimismo el CES recomienda impulsar las **actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social frente a la economía sumergida**, para garantizar la igualdad de condiciones entre las empresas y los derechos legales y convencionales de los trabajadores.

The logo consists of the lowercase letters 'c', 'e', and 's' stacked vertically. The letters are white with a slight 3D effect, set against a dark blue rectangular background. The background of the entire page is a textured, golden-brown color with a marbled or watercolor-like pattern.

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO III
CALIDAD DE VIDA
Y PROTECCIÓN SOCIAL
EN CASTILLA Y LEÓN EN 2009

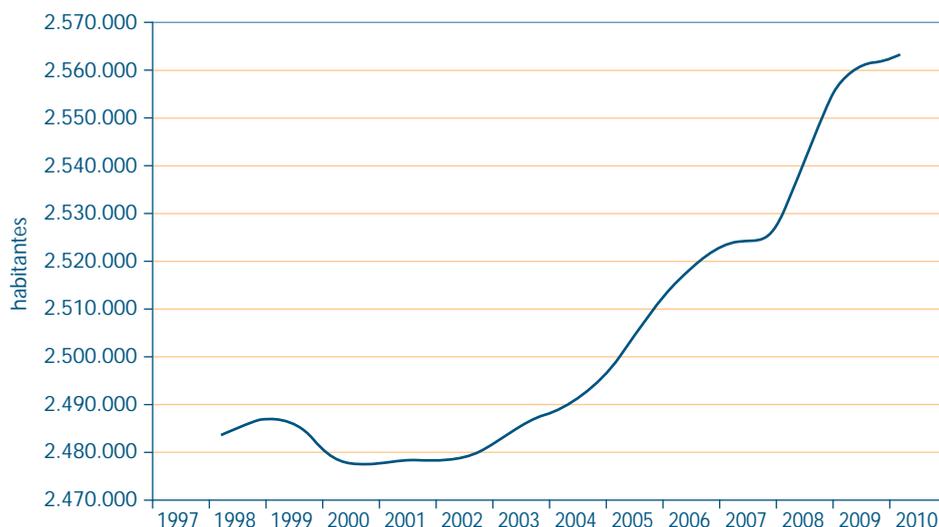
CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO III

CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2009

Dinámica demográfica

Las tendencias mencionadas el pasado año sobre la futura atenuación del crecimiento demográfico en España parecen confirmarse a la vista de los datos definitivos correspondientes al Padrón Municipal de Habitantes de 2009, los últimos con este carácter publicados por el Instituto Nacional de Estadística. Los datos del Padrón Municipal de Habitantes de 2009 muestran que Castilla y León ha alcanzado la cifra más alta de los últimos años con 2.563.521 habitantes (*figura III.1*).

Figura III.1 Evolución de la población de Castilla y León, 1998-2009



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

A escala nacional el aumento del número absoluto de residentes se ha reducido a poco más de la mitad, mientras en Castilla y León el incremento ha sido una quinta parte del logrado en 2007-08. Tal como se preveía, el saldo migratorio con el exterior es el principal cambio demográfico, al haber experimentado una caída significativa. A lo largo de 2008 llegaron a nuestro país 459.549 personas más de las que lo abandonaron, correspondiendo a la Comunidad Autónoma 17.963, lo cual supone, aún manteniendo saldos positivos, descensos del 37% y 51%, respectivamente.

La llegada de población foránea, inferior al promedio nacional, no es la única causa de este devenir demográfico. A ella se suman las migraciones interiores, los cambios de residencia entre comunidades autónomas, que en Castilla y León mantuvieron como en años precedentes, un balance negativo. Éste, que se redujo entre 2001 y 2006, volvió a ascender en los dos años siguientes, alcanzando en el último un déficit de 4.848 personas, el 60% de las cuales se perdieron en tres provincias, las dos más cercanas a Madrid (Ávila y Segovia) y Zamora. Debido a ello la Región vio mermada su población en 980 extranjeros y 3.868 autóctonos, de los cuales el 74% pertenecían al grupo de edades de 25 a 34 años y en torno a un tercio del total contaban con estudios superiores.

El crecimiento poblacional en Castilla y León se cifra a 6.191 personas, lo que representa el 0,24% sobre el año anterior, colocándonos como la Comunidad Autónoma con menor crecimiento relativo, cinco veces por debajo de la media nacional (1,27%).

Castilla y León se encuentra entre las Comunidades menos beneficiadas por el aporte exterior desde los inicios del proceso inmigratorio y la población extranjera apenas representa la mitad del peso relativo que posee en el conjunto del país. Pese a ello, continúa siendo el sostén de su crecimiento, con un incremento en 2009 superior a la media nacional, aunque éste se haya reducido a tan sólo 12.839 personas. En cuanto a los residentes autóctonos las pérdidas ascendieron a 6.648, en torno a medio millar más que en el año precedente (*tabla III. 1*).

Tabla III.1 Evolución de la población en España y las Comunidades Autónomas, 2008-2009

España y CCAA	Población total			Población extranjera				
	Residentes		Incremento	Residentes		Incremento	% del total	
	2008	2009	08-09	2008	2009	08-09	2008	2009
España	46.157.822	46.745.807	1,27	5.268.762	5.648.671	7,21	11,41	12,08
Andalucía	8.202.220	8.302.923	1,23	623.279	675.180	8,33	7,60	8,13
Aragón	1.326.918	1.345.473	1,40	154.892	172.138	11,13	11,67	12,79
Asturias	1.080.138	1.085.289	0,48	40.804	47.119	15,48	3,78	4,34
Baleares	1.072.844	1.095.426	2,10	223.036	237.562	6,51	20,79	21,69
Canarias	2.075.968	2.103.992	1,35	283.847	301.204	6,11	13,67	14,32
Cantabria	582.138	589.235	1,22	33.242	38.096	14,60	5,71	6,47
Castilla y León	2.557.330	2.563.521	0,24	154.802	167.641	8,29	6,05	6,54
Castilla-La Mancha	2.043.100	2.081.313	1,87	206.008	225.888	9,65	10,08	10,85
Cataluña	7.364.078	7.475.420	1,51	1.103.790	1.189.279	7,75	14,99	15,91
C. Valenciana	5.029.601	5.094.675	1,29	847.339	889.340	4,96	16,85	17,46
Extremadura	1.097.744	1.102.410	0,43	35.315	37.223	5,40	3,22	3,38
Galicia	2.784.169	2.796.089	0,43	95.568	106.637	11,58	3,43	3,81
Madrid	6.271.638	6.386.932	1,84	1.005.381	1.063.803	5,81	16,03	16,66
Murcia	1.426.109	1.446.520	1,43	225.625	235.991	4,59	15,82	16,31
Navarra	620.377	630.578	1,64	65.045	70.627	8,58	10,48	11,20
País Vasco	2.157.112	2.172.175	0,70	117.337	132.865	13,23	5,44	6,12
La Rioja	317.501	321.702	1,32	43.856	46.931	7,01	13,81	14,59
Ceuta	77.389	78.674	1,66	3.124	3.550	13,64	4,04	4,51
Melilla	71.448	73.460	2,82	6.472	7.597	17,38	9,06	10,34

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

La dinámica natural presentó una tasa de decrecimiento vegetativo del 0,24, pese a lo cual se ha reducido el saldo negativo en más de 3.000 personas en la última década. La tasa de natalidad en la Comunidad Autónoma es tres puntos inferior a la nacional (8,3‰ y 11,2‰, respectivamente) y la de mortalidad la sobrepasa en dos puntos y medio (10,7‰ y 8,3‰, respectivamente). La edad media de maternidad es cada vez más elevada, cercana ya a los 32 años, siendo 0,7 años más del promedio nacional. El número de hijos por cada mujer de Castilla y León se ha situado en 1,2 lo que supone un aumento respecto a años anteriores, si bien sigue siendo inferior a la media de España que está en 1,5. La nupcialidad en Castilla y León ha descendido, situándose en 3,7 matrimonios por cada mil habitantes (4,3‰ en

España), aunque es necesario tener en cuenta que su incidencia sobre la natalidad resulta inferior a que poseía en épocas anteriores, ya que se incrementa la proporción de nacimientos entre mujeres no casadas, situándose por encima del 30% y triplicando las cifras de hace una década.

El aumento del número de nacimientos es la única variable relacionada con el crecimiento demográfico que mantenía todavía en 2008-09 el avance registrado desde comienzos de siglo **xxi**, alcanzando los 21.311. Aunque el número de defunciones haya aumentado cerca de 2.000 desde entonces, el balance de la dinámica natural (aunque negativo) ha reducido sus números rojos a poco más de seis mil personas, frente a las más de nueve mil que se perdieron en 1999.

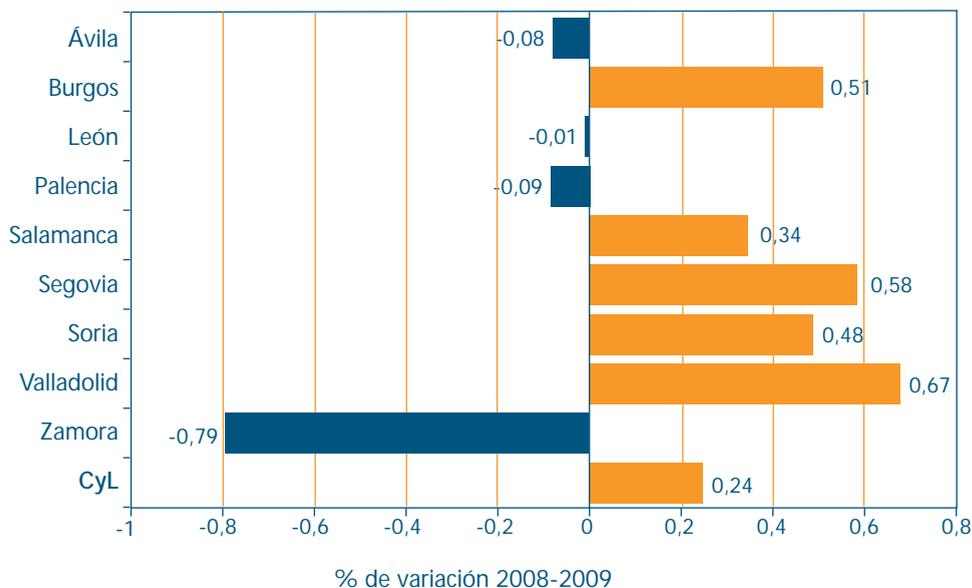
Con unos balances de la dinámica natural y de los flujos migratorios interiores que vuelven a ser negativos como en el año anterior, el crecimiento continúa dependiendo exclusivamente del aporte extranjero procedente directamente del exterior, el cual no tiene asegurada su continuidad a medio plazo, y menos teniendo en cuenta la situación económica actual.

En cuanto a la evolución provincial, desde 2001 Segovia, Burgos y Valladolid han sido las provincias que más han visto crecer su población en términos relativos, seguidas con porcentajes algo inferiores por Ávila y Soria. En cambio en León y Salamanca los cambios en el total de residentes han sido más pausados, con crecimientos del 0,13% y 1,24% respectivamente. Finalmente, Palencia y Zamora conforman el último grupo, caracterizado por su decrecimiento, pues pierden 4.039 y 6.691 habitantes, por ese orden (un 2,33% y un 3,42% de su población en 2001).

A lo largo de 2008 las provincias que perdieron población fueron León (-31), Palencia (-148), Ávila (-135) y Zamora (-156), mientras que las provincias que han mantenido el crecimiento respecto a años anteriores han sido Valladolid (3.556), Burgos (1.891), Salamanca (1.204), Segovia (955) y Soria (455).

Comparando con el resto de provincias españolas se aprecia que de las seis que perdieron población en 2008-2009, cuatro pertenecen a Castilla y León (Zamora, Palencia, León y Ávila), y de ellas las tres primeras lo vienen haciendo desde comienzos del siglo **xxi**. La tasa de crecimiento medio acumulado en España entre 2001 y 2009 fue del 1,6% anual, estando todas las provincias castellanas y leonesas por debajo de ese promedio. Solamente Segovia se acerca al mismo, con un 1,4%, mientras Burgos y Valladolid ni siquiera alcanzan el 0,9%. El 40% de los residentes de la Comunidad se concentran en León y Valladolid, que suman más de un millón de habitantes, mientras en el extremo opuesto el conjunto formado por Ávila, Palencia, Soria y Zamora no llegan al 25%. En términos comparativos con el entorno nacional nos encontramos, en el último año, en una situación de crecimiento reducido y concentrado territorialmente (*figura III.2*).

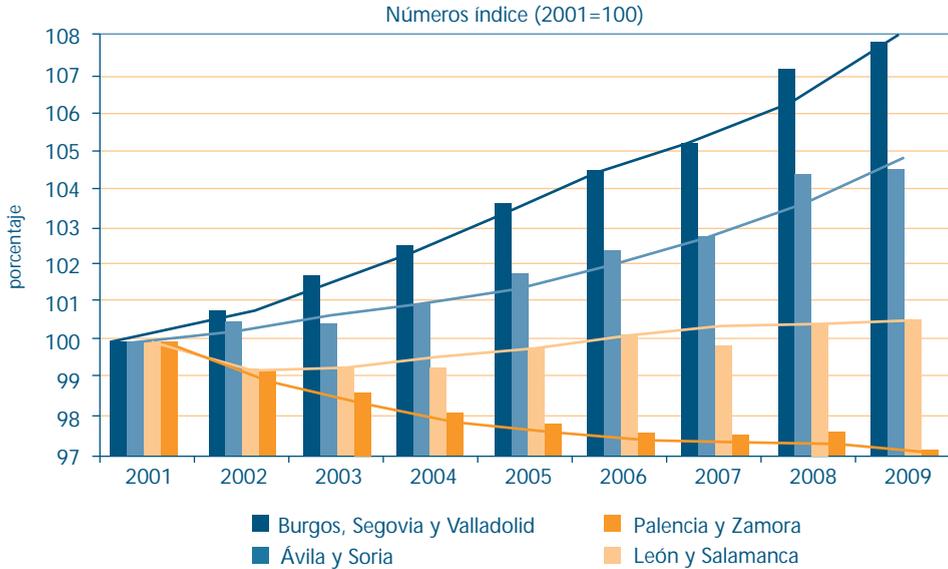
Figura III.2 Evolución de la población de las provincias de Castilla y León, 2008-2009



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2008 (INE)

Además, en todas las provincias existe un contraste significativo entre los porcentajes de variación anual de la población total y extranjera y de la población extranjera respecto a la población total (*figura III.3 y tabla III.2*).

Figura III.3 Evolución de la población por grupos provinciales (números índice 2001=100)



Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE), elaboración propia.

Tabla III.2 Evolución de la población en Castilla y León y sus provincias, 2008-2009

	Población total			Población extranjera				
	Residentes		% var.	Residentes		% var.	% del total	
	2008	2009	08-09	2008	2009	08-09	2008	2009
Ávila	171.815	171.680	-0,08	11.782	12.423	5,44	6,86	7,24
Burgos	373.672	375.563	0,51	32.073	34.671	8,10	8,58	9,23
León	500.200	500.169	-0,01	23.380	25.080	7,27	4,67	5,01
Palencia	173.454	173.306	-0,09	5.998	6.873	14,59	3,46	3,97
Salamanca	353.404	354.608	0,34	15.355	17.319	12,79	4,34	4,88
Segovia	163.899	164.854	0,58	20.451	21.512	5,19	12,48	13,05
Soria	94.646	95.101	0,48	8.420	9.483	12,62	8,90	9,97
Valladolid	529.019	532.575	0,67	29.674	32.288	8,81	5,61	6,06
Zamora	197.221	195.665	-0,79	7.669	7.992	4,21	3,89	4,08
CyL	2.557.330	2.563.521	0,24	154.802	167.641	8,29	6,05	6,54

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Las variaciones residenciales entre Comunidades Autónomas se concentran como en años anteriores en Madrid, que acoge el 36,3% de los emigrantes procedentes de Castilla y León y es el origen del 28,5% de los inmigrantes arribados a ella, incrementando las proporciones del año anterior. El saldo resultante es ligeramente positivo entre los extranjeros, dado que la capital de España actúa como foco emisor a escala nacional, pero negativo para los nacionales, con una pérdida de 2.618 residentes, el 68% de quienes abandonaron la Región en 2008 y cuatrocientos más que durante el 2007.

De las 69.890 personas con nacionalidad española que abandonaron Castilla y León durante 2008, el 30% (21.308) tenían de 25 a 34 años de edad, habiendo recibido de otras Comunidades Autónomas 18.450, es decir, registrando un saldo negativo de 2.858 personas. Aún afectando a todas las provincias, la incidencia más adversa del saldo en el grupo de 25 a 34 años, se percibe, en términos relativos, en León y Salamanca. Esta situación se reproduce en el grupo de 16 a 24 años, hasta sumar un total de 3.750. La pérdida demográfica no se extiende a los menores de edad gracias a que los matrimonios con hijos en esas cohortes etarias tienen una edad media superior a los 35 años, cuando la movilidad espacial ya ha disminuido de manera notoria.

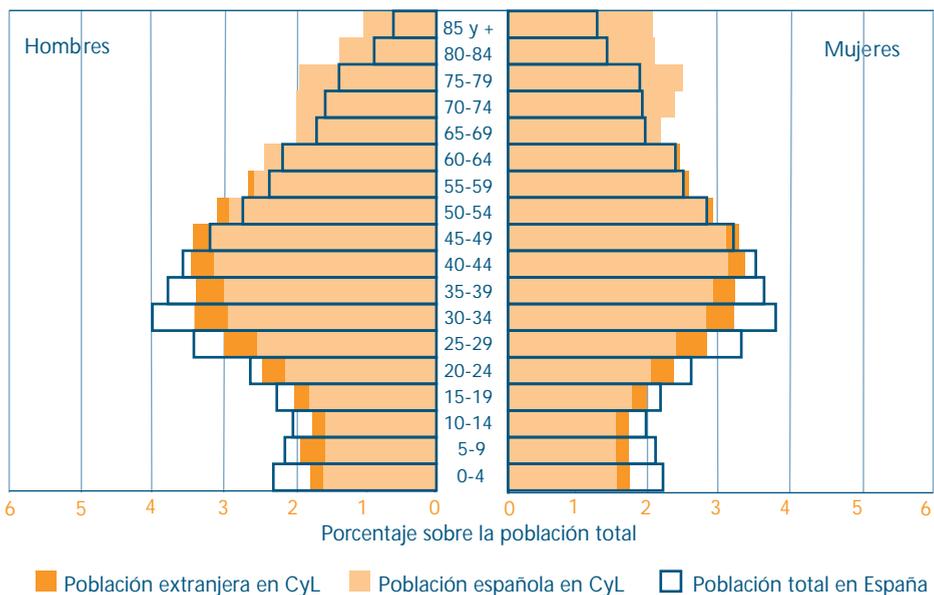
La pirámide de edades muestra una estructura poblacional envejecida en Castilla y León, con una cúpula que agrupaba en 2009 a 574.319 personas de 65 o más años, cuando los menores de 16 solamente sumaban 322.909. Las diferencias entre las estructuras por sexo y edad de Castilla y León con las del conjunto español se mantienen en 2009, pese a la importancia continuada del aporte inmigratorio, que es menor en Castilla y León (6,54% del total de residentes de la Comunidad) que en España (un 12,08%). Aún así, la concentración de los inmigrantes en cohortes de edad jóvenes y adultas jóvenes sí introduce signos de vitalidad allí donde son más necesarios, los grupos de edades activas y, en menor medida, la base de la pirámide.

Al mismo tiempo las pautas estructurales continúan manteniendo las características definidas a lo largo del último tercio del siglo xx y de los primeros años dos mil, marcadas por la baja tasa de natalidad, aunque creciente en los últimos años, y los importantes flujos migratorios de salida, y por las que el envejecimiento sigue deviniendo en el rasgo demográfico esencial de Castilla y León. Se hace así evidente, una vez más, la máxima de que la modificación de las pirámides de edad es un proceso lento y que para lograr unos efectos significativos y paliar el envejecimiento se necesitarían, aparte del consabido incremento de los nacimientos, unos aportes de entrada migratoria equivalentes a los de los últimos años.

La base de la pirámide de población de Castilla y León en 2009 continúa mostrando la escasez de efectivos jóvenes. Frente a ellos, se revela la mayor importancia relativa de los escalones correspondientes a las personas mayores, y cada vez más mayores

(70 y 80 años), debido a la alta esperanza de vida que se registra en Castilla y León, al tiempo que no se aprecia un ensanchamiento significativo (de mucha menor proporción que en el conjunto de España) de los correspondientes a las generaciones que ahora tienen entre 15 y 39 años. La salida de muchos de estos adultos-jóvenes hacia otras Comunidades Autónomas (notable en el grupo 25-34 años), en busca de un empleo de calidad acorde a su formación, merma el efecto positivo motivado por la llegada del grueso de los inmigrantes extranjeros, cuya edad media es de 31 años (figura III.4).

Figura III.4 Pirámide de población de Castilla y León, 2009



Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Traduciendo a cifras y, sobre todo, a tasas e índices, la realidad demográfica que aparece reflejada en la pirámide poblacional de nuestra Comunidad se comprueba que el índice de envejecimiento resulta preocupante ya que hay 1,78 personas mayores por cada joven castellano y leonés (por 1,07 en el caso de España) y se evidencia una relación de dependencia problemática (0,54 personas inactivas por cada una potencialmente activa) y en un índice de reemplazo de la población en edad de trabajar sensiblemente por debajo de la unidad (es decir, hay 0,81 futuro trabajador potencial, población de 15 a 19 años, por cada persona de 60 a 64); relación que sería aún

inferior de no ser porque la generación que actualmente tiene entre 60 y 64 años es relativamente poco cuantiosa (nacidos en los cuarenta, emigrantes,...), pero que se puede ver agravada en los próximos años, aumentando el número de futuros jubilados frente a la reducción de la próxima generación de incorporados a la edad activa.

La edad media de los castellanos y leoneses se eleva a 44,9 años, cuatro años más que la española, manteniéndose el diferencial del año anterior. Hay que señalar que la esperanza de vida ha aumentado hasta los 81,8 años, superior a la media española, que en 2007 era de 80,9, y solamente superada por la de Madrid (82,2) y Navarra (82,3) (tabla III.3).

Tabla III.3 Principales indicadores de estructuras demográficas por edad en Castilla y León, 2009

Ámbito espacial	Índice de envejec.	Tasa de sobre-envej.	% de octogenarios	Edad media	Edad media de personas mayores	Índice de reemplazo de activos	Grupos de edad		
							< 16	16-64	65 y +
Capitales de provincia	1,46	31,60	6,21	43,50	76,65	0,80	13,44	66,89	19,67
Otras ciudades	1,41	31,66	6,17	42,93	76,77	0,98	13,84	66,67	19,48
Áreas periurbanas	0,57	27,76	2,81	37,45	76,00	1,18	17,75	72,12	10,13
Influencia urbana	0,81	30,85	4,19	39,23	76,57	1,04	16,75	69,69	13,57
5.000 a 9.999 hab.	1,28	32,18	5,98	42,10	76,87	1,11	14,57	66,84	18,59
2.000 a 4.999 hab.	1,96	34,16	8,20	45,46	77,31	0,88	12,26	63,72	24,02
Menos de 2.000 hab.	4,52	36,54	12,68	51,97	77,76	0,58	7,69	57,60	34,71
Castilla y León	1,78	33,45	7,49	44,82	77,09	0,81	12,60	65,00	22,40
España	1,07	28,45	4,74	40,91	76,16	0,96	15,54	67,81	16,65

Índice de envejecimiento: Cociente entre la población de 65 y más años y la población menor de 16.

Tasa de sobre envejecimiento: % de población de 80 y más años respecto a la población de 65 años y más.

% de octogenarios: porcentaje de población de 80 y más años respecto a la población total.

Índice de reemplazo de activos: cociente entre la población de 15 a 19 años y la población de 60 a 64 años.

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Atendiendo a los últimos datos de la *Estadística de Variaciones Residenciales*, correspondientes a 2008, el balance migratorio entre Castilla y León y otras Comunidades Autónomas es negativo tanto para los residentes de nacionalidad española como para los procedentes de otros países ya afincados en el nuestro. Si en 2007 se perdieron por este concepto 4.771 habitantes, la cifra alcanzó los 4.848 en 2008 y la tasa migratoria neta pasó del -1,88% al -1,89% (-0,95% en 2006), recuperando

los valores del 2004. Tal incremento se debió a los flujos protagonizados por españoles, cuyas pérdidas que se habían multiplicado por cuatro el pasado año (pasando de -800 personas en 2006 a -3.273 personas en 2007), llegan a representar 3.868 variaciones residenciales negativas, mientras las de extranjeros en cambio se redujeron en 980 (figura III.5).

Figura III.5 Saldo migratorio interregional de Castilla y León, 1999-2008



Nota: Hasta el año 2003 la *Encuesta de Variaciones Residenciales* no aportaba datos desagregados sobre migraciones de españoles y extranjeros, pero sí por lugar de nacimiento. Entre los nacidos en el extranjero pueden incluirse personas de nacionalidad española.

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Todos los movimientos migratorios en Castilla y León se muestran a modo de resumen en la *tabla III.4*, y en la *figura III.6* realizadas a partir de la *Estadística de Variaciones Residenciales* (2008). A estos efectos, hay que tener en cuenta que, en el caso de la migración exterior, la distribución por grupos de edad es una proporción sobre el total.

Tabla III.4 Migraciones de carácter interprovincial en Castilla y León, 2008

	Flujos migratorios de Españoles	Flujos migratorios de Extranjeros	Total Españoles y Extranjeros
Inmigrantes			
Desde otros países	1.246	23.297	24.543
Desde otras CCAA	66.022	17.371	83.393
Total	67.268	40.668	107.936
Emigrantes			
Hacia otros países	1.364	5.216	6.580
Hacia otras CCAA	69.890	18.351	88.241
Total	71.254	23.567	94.821
Saldo migratorio total			
Con otros países	-118	18.081	17.963
Con otras CCAA	-3.868	-980	-4.848
Total	-3.986	17.101	13.115

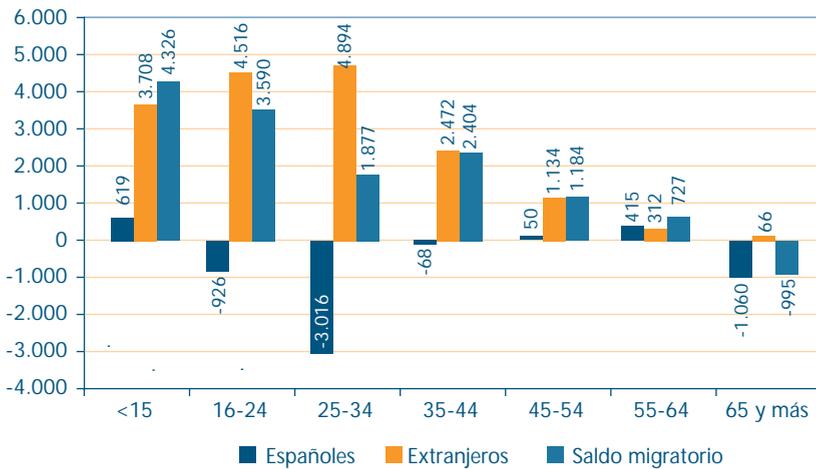
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE). Elaboración propia.

El aumento del número de extranjeros residentes en Castilla y León fue durante 2008-09 ligeramente superior al que experimentó el conjunto nacional (8% y 7%), potenciado sobre todo por la llegada de personas procedentes de Rumania. Para las restantes nacionalidades los incrementos resultaron inferiores, en especial los procedentes de América y más concretamente, del norte del continente, aunque el grueso de estos flujos se concentre en el centro y sur. Aún así, la tendencia es a igualar con el resto de España el peso relativo de los colectivos caracterizados hasta ahora por una menor presencia en la Comunidad, como el marroquí, manteniendo en cambio la distancia en lo que respecta al afincamiento de jubilados procedentes de Europa Occidental (*figura III. 7*).

En cuanto a las migraciones interiores, cambios de residencia entre comunidades autónomas, en Castilla y León se mantuvieron, como en años precedentes, con un balance negativo, que se redujo entre 2001 y 2006, y volvió a ascender en los dos años siguientes, alcanzando en el último un déficit de 4.848 personas, el 60% de las cuales se perdieron en tres provincias, las dos más cercanas a Madrid (Ávila y Segovia) y Zamora. Las migraciones interiores muestran en Castilla y León pérdidas de su contingente poblacional, cuya prolongación a lo largo del tiempo queda patente en el hecho de que el 35% de los nacidos en la Región residan actualmente fuera de ella, proporción que alcanza al 33% de los varones y 37% de las féminas. Soria es

la provincia más afectada, ya que contaba con un 51% de sus naturales emigrados, mientras que en Ávila y Segovia los porcentajes de emigrados se situaron en el 47% y 42%, respectivamente. Valladolid es la menos afectada por el fenómeno y aún así, un 22% de sus oriundos reside en otras Comunidades Autónomas. En contrapartida, un 18% de las personas nacidas fuera residen en Castilla y León y en ninguna provincia la comparación entre ambas cifras ofrece un saldo positivo, tampoco en Segovia, pese a la atracción ejercida sobre la población madrileña en los últimos años, aunque ello la haya convertido en la provincia con mayor porcentaje de foráneos (25%).

Figura III.6 Saldos migratorios por edad en Castilla y León, 2008-2009



Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE). Elaboración propia.

El ligero incremento demográfico de 2009 se traduce en el mantenimiento de una densidad de población similar a la de 2008 (27,33 hab/km² frente a 27,26 hab/km², respectivamente). Es necesario recordar que la definición más empleada y amplia de despoblación es la que señala como baremo los 25 hab/km². Como en años anteriores las mayores densidades corresponden a las capitales y sus entornos, así como a los principales valles fluviales.

En consonancia con estos datos, ninguna provincia de la Comunidad alcanza la densidad media española, la mitad de las diez provincias españolas menos densamente pobladas son de Castilla y León (Soria, Zamora, Ávila, Palencia y Segovia), y todas las citadas, junto a Burgos, se encuentran por debajo de los 25 hab/km², es más, en Soria ni siquiera se llega a los 10 hab/km² (9,2), siendo la provincia más aquejada de despoblación de todo el país, seguida por Teruel (9,9 hab/km²).

Figura III.7 Evolución de los saldos migratorios interiores y exteriores en Castilla y León, 2002-2009



Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE). Elaboración propia.

Destaca la elevada densidad de población en las franjas periurbanas respecto a la media (municipios pertenecientes a zonas más desarrolladas de la Comunidad Autónoma, colindantes con municipios urbanos y dotados de características tales como zonas urbanizadas, polígonos industriales, etc.), similar a la del conjunto de municipios urbanos no capitalinos, y superior a la alcanzada por los espacios incluidos en las áreas de influencia de las ciudades (municipios que, aunque no incluidos en las franjas periurbanas, se encuentran asimismo próximos a las ciudades y su población mantiene estrechos vínculos de carácter económico con las mismas).

Los centros de servicios de primer orden mantienen valores comparativamente elevados, mientras los de menor entidad se acercan a la media regional. En el resto del medio rural la densidad es de menos de 8 hab/km², en torno a la mitad del límite que señala el umbral de despoblación severa (15 hab/km²) (*tabla III.5*).

Tabla III.5 Densidad por tipología municipal (hab/km²), 2009

Ámbito territorial	Habitantes/km ²
Capitales	841,90
Otras ciudades	187,99
Áreas periurbanas	191,70
Influencia urbana	32,79
5.000-10.000 habitantes	51,07
2.000-4.999 habitantes	28,37
Menos de 2.000 habitantes	7,70
Total	27,33

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

El 23% de la población de Castilla y León vive en municipios con menos de dos mil habitantes, con densidades inferiores a los 8 hab/km². Con una edad media de 52 años y 4,5 mayores de 65 años por cada joven, el futuro de los mismos resulta preocupante. La despoblación se centra en ellos, habiendo perdido en un año 33.056 vecinos. Incluso los centros de servicios sufrieron merma, si bien en conjunto ésta se redujo a 6.550 habitantes en los de menor entidad y a 3.726 en los mayores de cinco mil habitantes. Según los datos, en 2008 fueron 721 los municipios que ganaron residentes, sumando 41.947 personas a las ya existentes. Esa cifra se redujo en 2009 a 636 municipios, con un aporte conjunto de 22.351, poco más de la mitad que el año anterior y el 43% se debió al aporte extranjero. En realidad, solamente 500 de los 2.248 municipios de la Región ganaron población autóctona el último año (14.666 residentes más), mientras otros 1.612 la perdieron (21.054 residentes menos). Pero incluso obviando la dependencia de la inmigración extranjera, el panorama resulta preocupante, pues el 80% de los municipios (1.795) tuvieron una tasa de crecimiento inferior al promedio nacional (*tabla III.6*).

Tabla III.6 Densidad de población en 2009

Habitantes / km ²	Municipios	%	Superficie	%	Habitantes	%
Despoblación (menos de 15)	1.742	77,49	71.739	76,47	421.208	16,43
de 15 a 27,3 (media CyL)	265	11,79	10.712	11,42	209.111	8,16
de 27,3 a 54,7 (media x 2)	133	5,92	6.215	6,63	227.923	8,89
de 54,7 a 91,2 (media España)	38	1,69	1.476	1,57	96.485	3,76
Más de 91,2	70	3,11	3.672	3,91	1.608.794	62,76
Total	2.248	100,00	93.813	100,00	2.563.521	100,00

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

El crecimiento demográfico se ha ralentizado y el proceso de despoblación en la mayoría de los municipios rurales es un hecho, como el intenso envejecimiento de sus residentes, al igual que ocurre en el resto de pequeños municipios de la España interior. Los centros de servicios, de vital importancia para el medio rural de la Comunidad, se caracterizan por una evolución demográfica diferencial, mostrando un crecimiento positivo (centros de 1^{er} y 2^o orden, que son aquellos entre 5.000 y 9.999 habitantes, y entre 2.000 y 4.999 habitantes, respectivamente) o cuando menos, una cierta estabilidad en su población (centros de 3^{er} orden, aquéllos identificados como tal de entre los municipios rurales menores de 2.000 habitantes), frente al acelerado decrecer de los restantes municipios rurales.

Uno de los aspectos más característicos del ámbito rural castellano y leonés es su estructura etaria. Todos los indicadores señalan un envejecimiento generalizado, con cifras que arrojan la existencia de hasta 3,1 mayores de 65 años por cada menor de 16 para el conjunto del medio rural, de los cuales ya más de un tercio superan la edad de 80 años, lo que indica que se están alcanzando también tasas importantes de sobre envejecimiento. Los menores de 16 años no alcanzan ni el 10% de la población, lo que unido a una edad media cercana a los 50 años, conduce a que el índice de reemplazo de la población activa caiga hasta el 0,7, con los problemas de cara al futuro que ello conlleva (*tabla III.7*).

Tabla III.7 Principales indicadores de estructuras demográficas por edad en el medio rural en Castilla y León, 2009

Ámbito espacial	Índice de envejec.	Tasa de sobre-envej.	% de octogenarios	Edad media	Edad media de personas mayores	Índice de reemplazo de activos	Grupos de edad		
							< 16	16-64	65 y +
Centros rurales 1 ^{er} orden	1,28	32,18	5,98	42,10	76,87	1,11	14,57	66,84	18,59
Centros rurales 2 ^o orden	1,96	34,16	8,20	45,46	77,31	0,88	12,26	63,72	24,02
Centros rurales 3 ^{er} orden	2,41	36,82	9,97	47,09	77,80	0,90	11,24	61,68	27,08
Resto rurales	4,68	36,53	12,82	52,20	77,80	0,57	7,50	57,39	35,10
Totales medio rural	3,11	35,74	10,75	49,12	77,65	0,70	9,67	60,26	30,07
Castilla y León	1,78	33,45	7,49	44,82	77,09	0,81	12,60	65,00	22,40

Índice de envejecimiento: Cociente entre la población de 65 y más años y la población menor de 16.

Tasa de sobre envejecimiento: % de población de 80 y más años respecto a la población de 65 años y más.

% de octogenarios: porcentaje de población de 80 y más años respecto a la población total.

Índice de reemplazo de activos: cociente entre la población de 15 a 19 años y la población de 60 a 64 años.

Fuente: *Análisis y Evaluación de las nuevas metodologías y directrices aplicadas a la ordenación y gestión del territorio: estudio comparado de las políticas territoriales de Castilla y León en el contexto español e internacional (VA025A08).*

La dinámica natural de los centros de servicios confirma la importancia de este tipo de núcleos sobre el resto de los municipios rurales de la Comunidad. Las tasas e índices que la reflejan en los centros de primer orden (entre 5.000 y 9.999 habitantes) se asemejan, e incluso superan, a los de las capitales, mejorando a los de otras ciudades y quedando sólo por detrás, de los municipios periurbanos y de influencia urbana. De hecho, sólo una mayor mortalidad hace que el crecimiento vegetativo sea el mismo que en las capitales, puesto que tanto la natalidad como la nupcialidad o la fecundidad son superiores en este tipo de núcleos. Al igual que sucede con las estructuras por sexo y edad, todas las variables de la dinámica natural van empeorando al descender en la jerarquía de centros. Y, aunque las cifras se alejan de aquéllas correspondientes a las áreas más pujantes, como son los periurbanos y áreas de influencia urbana, también se sitúan muy por encima de las del conjunto del medio rural o del conjunto de municipios menores de 2.000 habitantes (*tabla III.8*).

Tabla III.8 Dinámica natural según tipología municipal, 2008

Ámbito	Tasas brutas (‰)			Crecimiento vegetativo (%)	Fecundidad	
	Natalidad	Nupcialidad	Mortalidad		Tasa	ISF
Capital	9,14	3,81	9,52	-0,04	37,21	1,30
Otras ciudades	8,84	4,02	10,09	-0,13	35,86	1,25
Periurbano	13,87	6,88	5,19	0,87	49,03	1,72
Influencia urbana ¹	13,78	6,67	6,97	0,68	52,97	1,85
Centro rural 1 ^{er} orden	9,21	4,35	9,63	-0,04	37,47	1,31
Centro rural 2 ^o orden	7,27	3,07	12,18	-0,49	32,76	1,15
Centro rural 3 ^{er} orden	6,03	2,13	12,96	-0,69	28,58	1,00
Resto rural	3,83	1,66	15,44	-1,16	22,34	0,78
Total medio rural	5,42	2,38	13,81	-0,84	27,88	0,98
Castilla y León	8,32	3,73	10,70	-0,24	36,12	1,26

¹ Incluye el municipio alavés de La Ribera Baja en el área de influencia de Miranda de Ebro.

Fuente: *Análisis y Evaluación de las nuevas metodologías y directrices aplicadas a la ordenación y gestión del territorio: estudio comparado de las políticas territoriales de Castilla y León en el contexto español e internacional (VA025A08).*

La dinámica natural negativa, el aumento de las pérdidas migratorias, sobre todo de jóvenes activos a favor de los núcleos urbanos de la propia Región y de otras comunidades autónomas, unido al descenso del aporte migratorio extranjero en descenso debido, en parte, a la crisis que se está viviendo, plantean un futuro a corto plazo incierto en cuanto a la evolución de las cifras poblacionales. La variable que en mayor medida posibilitó el crecimiento desde 2001 de Castilla y León fue el saldo migratorio externo y, reduciéndose este, puede existir el riesgo de un cambio de tendencia.

Educación

En Castilla y León, según los datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el año 2009 se presupuestaron para la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León 2.216.994.700 euros, lo que supuso un 2,23% más que en el ejercicio anterior. La Dirección General de Universidades e Investigación fue la que más incrementó su dotación, pasando de casi 391.933.495 euros a 412.710.261 euros entre 2008 y 2009, es decir un incremento del 5,30%. Por el contrario, la Dirección General de Formación Profesional redujo su presupuesto de 40.837.391 euros a 38.745.242 euros, lo que supone una disminución del 5,12%).

La *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* (LOE) fijó, para su implantación, un calendario de aplicación de la misma de cinco años, es decir, la implantación total se logrará en el curso 2009/2010.

En el curso 2008/2009 estaban matriculadas en enseñanzas de régimen general, en Castilla y León un total de 350.020 personas, lo que supone un 0,09% menos que en el curso anterior. La educación infantil, primaria y los programas de cualificación profesional inicial (PCPI), que sustituyen a los programas de garantía social, son las que experimentan mayores incrementos en el número de personas matriculadas, mientras que en el caso del resto o no experimentan cambios sustanciales o las variaciones son a la baja (*tabla III.9*).

Tabla III.9 Alumnado en enseñanza no universitaria en Castilla y León, cursos 2007/2008 y 2008/2009

	Curso 2007/2008	Curso 2008/2009	% var.
Educación Infantil. Primer ciclo	7.312	7.565	3,46
Educación Infantil. Segundo ciclo	59.605	61.086	2,48
Educación Primaria	121.557	122.828	1,05
Educación Especial ¹	1.166	1.148	-1,54
ESO	91.733	89.244	-2,71
Bachillerato	38.557	37.572	-2,55
Ciclos Formativos. Grado Medio	13.746	13.836	0,65
Ciclos Formativos. Grado Superior	12.873	12.403	-3,65
PCPI / Garantía Social ²	3.782	4.338	14,70
Total	350.331	350.020	-0,09

PCPI: programas de cualificación profesional inicial.

¹ Se refiere al alumnado de centros específicos y el de las aulas de Educación Especial en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

² Incluye el alumnado de Programas de Garantía Social/PCPI impartidos en centros docentes y en actuaciones fuera de centros.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2008-2009, el 66,91% del alumnado de las enseñanzas de régimen general no universitaria estaba matriculado en centros de titularidad pública, mientras que el 33,09% estaba en centros de titularidad privada, ya fueran de financiación privada o concertados. En el curso 2007/2008 estaban matriculados en centros de titularidad pública un 67,08% del alumnado, mientras que en centros de titularidad privada un 32,92% (*tabla III.10*).

Tabla III.10 Distribución del alumnado de enseñanzas de Régimen General no universitarias en Castilla y León por titularidad de los centros, 2008-2009

	Pública		Privada	
	2007-2008	2008-2009	2007-2008	2008-2009
Educación Infantil. Primer Ciclo	50,86	49,77	49,14	50,23
Educación Infantil. Segundo Ciclo	67,18	66,98	32,82	33,02
Educación Primaria	66,82	66,83	33,18	33,17
Educación Especial ¹	59,86	58,10	40,14	41,90
ESO	63,66	63,33	36,34	36,67
Bachillerato	73,16	73,07	26,84	26,93
Bachillerato a distancia	100,00	100,00	0,00	0,00
Bachillerato nocturno	100,00	100,00	0,00	0,00
Ciclos Formativos de FP				
Grado Medio	68,27	68,53	31,73	31,47
Grado Superior	73,64	73,21	26,36	26,79
Grado Medio distancia	78,60	87,00	21,40	13,00
Grado Superior distancia	97,59	96,38	2,41	3,62
PCPI / Programas Garantía Social ²	51,75	54,93	48,25	45,07
Total	67,08	66,91	32,92	33,09

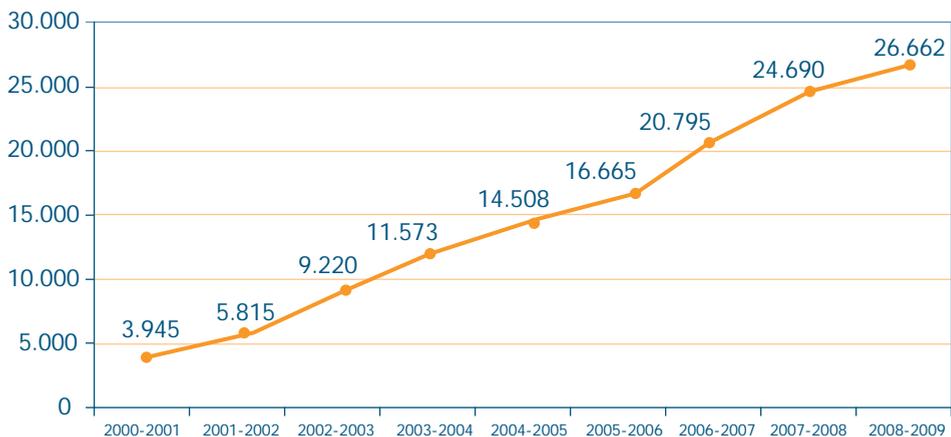
¹ Se refiere al alumnado de centros específicos y el de las aulas de Educación Especial en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

² Incluye el alumnado de Programas de Garantía Social/PCPI impartidos en centros docentes y en actuaciones fuera de centros.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación. Datos avance curso 2008/2009.

Un curso más el número de personas extranjeras matriculadas en enseñanzas de régimen general continúa aumentando, aunque en menor proporción que en los últimos años, siendo el incremento del 8%, alcanzando la cifra de 26.662 personas matriculadas en el curso 2008/2009 (*figura III.8*).

Figura III.8 Alumnado extranjero en Castilla y León, 2001-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En educación infantil estaban matriculadas un total de 68.651 personas en el curso 2008/2009, lo que supone un 2,6% más que el curso anterior. La matrícula en el primer ciclo se incrementó un 3,5%, mientras que en el segundo ciclo el incremento fue de un 2,5%. En cuanto al primer ciclo de educación infantil, la *tasa de escolaridad* en Castilla y León en el curso 2008/2009 fue del 12,5%, mientras que la media nacional se situó en el 26,2%.

El curso 2008/2009 es el primero en el que los centros infantiles de primer ciclo, que dependían del sistema asistencial, pudieron pasar al sistema educativo. En Castilla y León había en 2009 un total de 659 centros infantiles, de los que el 45% eran privados y el 55% públicos (de la Administración Autónoma y de la Administración Local). El número de centros de titularidad de la Junta de Castilla y León permanece constante entre 2008 y 2009, mientras que los centros de titularidad de la Administración Local y los centros privados se incrementan, un 10,6% y 11,3%, respectivamente (*tabla III.11*).

Tabla III.11 Número de centros infantiles según titularidad del Centro, 2008-2009

	Privados		Admón. Autonómica		Admón. Local		Total	
	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009
Ávila	13	14	2	2	41	45	56	61
Burgos	38	41	4	4	42	44	84	89
León	33	37	5	5	35	43	73	85
Palencia	16	16	4	4	24	25	44	45
Salamanca	38	44	4	4	40	44	82	92
Segovia	22	25	1	1	25	29	48	55
Soria	9	10	3	3	19	19	31	32
Valladolid	84	93	4	4	49	56	137	153
Zamora	13	16	2	2	27	29	42	47
Total	266	296	29	29	302	334	597	659

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

El fracaso escolar en educación secundaria en el curso 2007/2008 (último dato disponible), se situó en el 18,45%, disminuyendo respecto del curso anterior que fue del 19,45%. Este fracaso escolar se define como la situación de un alumno que no es capaz de alcanzar el nivel de rendimiento medio esperado para su edad y nivel pedagógico.

Según datos del Ministerio de Educación, en Castilla y León en 2008 (último dato disponible), el 26% de la población de 18 a 24 años no ha completado la ESO (segunda etapa) y no ha seguido ningún tipo de estudio o formación, mientras que la media española se sitúa en el 31,9%.

Según datos del *Informe la convivencia en los centros docentes de Castilla y León en el curso 2008/2009*, del Observatorio para la Convivencia Escolar en Castilla y León, de las 31.958 incidencias de convivencia reflejadas en los centros el 81,81% fueron debidas a situaciones en las que el comportamiento del alumnado dificulta el desarrollo de las tareas educativas en general (78,84% en el curso anterior), el 2,56% fueron debidas a situaciones en las que el comportamiento del alumnado afecta al profesor directamente (2,37% en el curso anterior), el 11,19% fueron incidencias entre el alumnado (16,82% en el curso anterior), el 0,96% fueron incidencias de comportamiento por falta de relación con los demás (1,14% el año anterior). Las personas implicadas en incidencias fueron el 2,87% del total del alumnado de Castilla y León, lo que supone una disminución del 0,05 % con respecto al curso anterior.

El 74,52% del alumnado con incidencias de convivencia estaba matriculado en alguna etapa de la ESO.

En el curso 2008/2009, el presupuesto global para las ayudas para la adquisición de libros en Castilla y León ascendió a 15.214.034 euros, es decir un 20% más que el curso anterior. Un total de 98.702 personas, matriculadas en primaria, obtuvieron la ayuda para la compra de libros, mientras que las matriculadas en ESO que la obtuvieron fueron 64.351 personas, siendo en el curso 2007/2008 un total de 93.483 y 61.005, respectivamente. Se tramitaron 175.436 solicitudes de ayudas, de las que 5.794 se dieron por desistidas de su petición, por no presentar elementos esenciales para la verificación de datos, y 6.589 solicitudes fueron denegadas en la resolución de la convocatoria, por no cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria.

En el curso 2008/2009 estaban matriculadas en *ciclos de formación profesional* en Castilla y León un total de 26.239 personas, frente a 26.619 del curso anterior, lo que supone una disminución del 1,43%. En enseñanzas presenciales había matriculadas 25.031 personas (13.236 en grado medio y 11.795 en grado superior), mientras que en enseñanzas a distancia estaban matriculadas 1.208 personas (600 en grado medio y 608 en grado superior) (*tabla III.12*).

Tabla III.12 Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de FP en Castilla y León por provincias, curso 2008/2009

	Grado Medio	Grado Superior	Total
Ávila	733	341	1.147
Burgos	2.265	1.903	4.275
León	2.249	1.953	4.421
Palencia	1.114	888	2.104
Salamanca	1.932	2.068	4.097
Segovia	793	652	1.498
Soria	465	372	893
Valladolid	2.820	3.034	6.230
Zamora	865	584	1.574
A distancia	600	608	-
Castilla y León	13.836	12.403	26.239

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación. Datos avance curso 2008/2009.

En la *tabla III.13* se muestra el número de personas que finalizaron estudios de formación profesional en Castilla y León, durante el curso 2007/2008, y se incorporan al mercado laboral.

Tabla III.13 Alumnado que promociona en Ciclos Formativos en Castilla y León por provincias, curso 2007/2008

	Grado Medio	Grado Medio a distancia	Grado Superior	Grado Superior a distancia	Total
Ávila	211	10	145	-	366
Burgos	673	1	714	1	1.389
León	671	38	687	21	1.417
Palencia	282	-	359	15	656
Salamanca	544	4	783	14	1.345
Segovia	247	10	218	-	475
Soria	128	7	125	-	260
Valladolid	831	7	1.129	31	1.998
Zamora	274	5	236	10	525
Castilla y León	3.861	82	4.396	92	8.431

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2008/2009 estaban matriculadas en *enseñanzas de educación de adultos* un total de 20.952 personas, mientras que en el curso anterior eran 18.209 personas, es decir un 15% más. Del total de personas matriculadas en educación presencial, 650 realizaron pruebas libres de secundaria y 53 estaban matriculadas en ciclos de formación profesional.

En Castilla y León, en el curso 2008/2009, dentro de las enseñanzas de régimen especial, las enseñanzas regladas de música se impartieron a un total de 5.803 personas y las no regladas a 10.466 personas, lo que supone un incremento del 1,6% y del 11,8%, respectivamente respecto del año anterior. En estudios de artes plásticas y diseño estaban matriculadas 844 personas en ciclos formativos, 115 personas en conservación y restauración, 114 en diseño y 26 personas en vidrio. Cursando enseñanzas de danza había un total de 208 personas, lo que supone un incremento del 32% respecto del curso 2007/2008.

En enseñanzas de idiomas estaban matriculadas, en el curso 2008/2009, un total de 27.718 personas, frente a las 27.097 personas del curso anterior, lo que supone un incremento del 2,3%. La mayor parte de estas enseñanzas de idiomas se impartieron en la modalidad presencial (90,3%).

En 2009 ha sido el año de comienzo de la implantación de los Grados de acuerdo con el modelo del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), fruto del consenso alcanzado en Bolonia en 1999 por 29 Gobiernos de la UE para crear un Marco Común de

Enseñanza Superior en Europa, lo que supone un ámbito de integración y cooperación de los sistemas de Educación Superior, con el objetivo de crear, en 2010, un escenario unificado de niveles de enseñanza en todo el continente, que permita la acreditación y movilidad de estudiantes y trabajadores por todo el territorio europeo.

El EEES implica la instauración de nuevas metodologías docentes, el seguimiento diario del trabajo personal del alumnado, aprovechando las posibilidades que ofrecen las TIC y mediante el desarrollo de tutorías personales, así como un modelo de enseñanza práctica, con intervención activa del alumnado a través de ejercicios, trabajo en grupo, prácticas profesionales, etc.

En cuanto al número de personas matriculadas en enseñanzas universitarias, continúa el descenso iniciado años atrás, pasando de 80.260 personas en el curso 2007/2008, a 77.800 personas en el curso siguiente, lo que supone un descenso del 3,1%. En las universidades públicas de Castilla y León el descenso en la matrícula fue del 2,7%, mientras que en las universidades privadas la disminución fue del 6,4% (tabla III.14).

Tabla III.14 Alumnado matriculado en Educación Universitaria, por rama de enseñanza y ciclo, en Castilla y León por universidades, curso 2008/2009

Universidad	Ciclo	Humanidades	Ciencias Experimentales	Ciencias Sociales y Jurídicas	Enseñanzas Técnicas	Ciencias de la Salud	Total
Burgos	Largo	81	216	1.429	840	0	2.566
	Corto	0	0	1.902	2.974	379	5.255
	Total	81	216	3.331	3.814	379	7.821
León	Largo	742	1425	3.032	1.081	877	7.157
	Corto	0	0	2.615	1.851	725	5.191
	Total	742	1.425	5.647	2.932	1.602	12.348
Salamanca	Largo	3.775	2.780	5.931	704	2.435	15.625
	Corto	0	77	5.421	3.533	807	9.838
	Total	3.775	2.857	11.352	4.327	3.242	25.463
Valladolid	Largo	2.168	782	4.904	3.851	1.250	12.955
	Corto	0	261	6.430	4.464	854	12.009
	Total	2.168	1.043	11.334	8.315	2.104	24.964
Católica de Ávila	Largo	0	82	246	116	0	444
	Corto	0	0	18	194	0	212
	Total	0	82	264	310	0	656

Continúa

Continuación

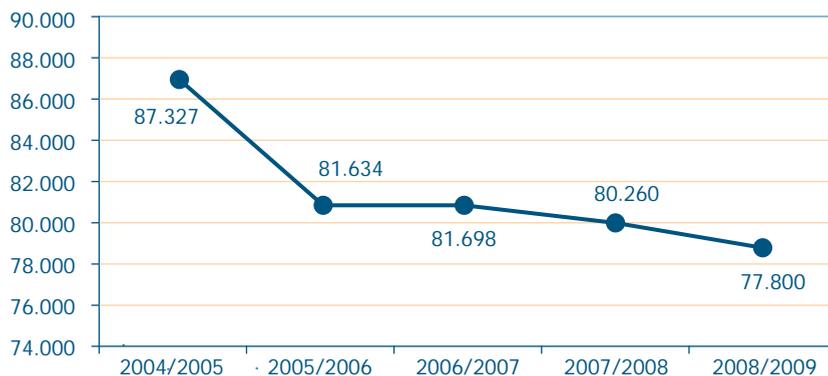
Universidad	Ciclo	Humanidades	Ciencias Experimentales	Ciencias Sociales y Jurídicas	Enseñanzas Técnicas	Ciencias de la Salud	Total
Pontificia	Largo	47	0	1.880	110	0	2.037
	Corto	0	0	1.789	234	242	2.265
	Total	47	0	3.669	344	242	4.302
IE Universidad (SEK)	Largo	6	40	121	460	0	627
	Corto	0	0	84	307	0	391
	Total	6	40	205	767	0	1.018
Miguel de Cervantes	Largo	0	94	427	573	0	521
	Corto	0	0	134	0	0	707
	Total	0	94	561	573	0	1.228
Total	Largo	6.819	5.419	17.970	7.735	4.562	42.505
	Corto	0	338	18.393	13.557	3.007	35.295
	Total	6.819	5.757	36.363	21.292	7.569	77.800

Nota: A los efectos de estas estadísticas, se han considerado como títulos de ciclo largo (CL) los segundos ciclos (CS), los sólo segundo ciclos (CSL) y los grados que se imparten en las universidades de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La evolución numérica total del alumnado matriculado en educación universitaria ha ido decreciendo en los últimos cursos (*figura III.9*).

Figura III.9 Alumnado matriculado en educación universitaria, curso 2004 a 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2008/2009 disminuyó el número de titulaciones impartidas respecto al curso anterior, pasando de 334 a 328, debido a las adaptaciones y cambios del *Plan de Bolonia* (tabla III.15).

Tabla III.15 Titulaciones impartidas en las universidades de Castilla y León por áreas de enseñanza, 2008-2009

	Humanidades	Experimentales	C. de la Salud	C. Soc. y Jurídicas	E. Técnicas	Total
Burgos	1	2	2	15	10	30
León	6	4	4	22	17	53
Salamanca	20	11 ¹	8	33	19	91
Valladolid	13	8	6	42	28	97
Pontificia de Salamanca	2	0	2	17	3	24
Católica de Ávila	0	1	0	4	6	11
IE Universidad (SEK)	1	1	0	6	4 ²	12
Cervantes	0	2	0	6	2	10
Castilla y León	43	29	22	145	89	328

Nota: Incluye las titulaciones de Grado.

¹ El Grado en Matemáticas está contabilizado en el área de Ciencias Experimentales. Pertenece al área de Ciencias según el RD 1393/2007.

² El Grado en Ingeniería de Edificación está contabilizado en el área de Enseñanzas Técnica. Pertenece al área de Ingeniería y Arquitectura según el RD 1393/2007.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2008/2009 estaban matriculadas en los centros de la UNED de Castilla y León un total de 8.793 personas, de las que el 88,4% estaban matriculadas entre el primer y segundo ciclo, el 8,5% en acceso a la universidad, el 2,3% en el Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) y el 0,8% en programas master. El centro que más alumnado tenía era el de Palencia, seguido del de Ponferrada y Zamora.

Sanidad

El Sistema de Salud de Castilla y León está regulado por la *Ley 1/1993, de 6 de abril*, en la que se le define como el conjunto de actividades, servicios y recursos de la propia Comunidad Autónoma, Diputaciones y Ayuntamientos, dirigidos a hacer efectivo el derecho a la protección de la salud. Actualmente se encuentra en elaboración una nueva norma donde se regula y ordena el sistema de salud de Castilla y León, cuyo Anteproyecto de *Ley de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León* fue informado por el CES (IP3/10).

Según la Memoria de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en 2008 (último dato disponible), el gasto farmacéutico generado por las personas pensionistas en Castilla y León supuso el 80,77% del total de gasto y 74,23% del total de recetas.

Las inversiones llevadas a cabo en el marco del Plan de Inversiones en Infraestructuras Sanitarias 2002-2010, fueron 139,39 millones de euros durante 2009, de las que 31,40 millones de euros se destinaron a atención primaria, 96,32 millones a atención especializada y 11,67 millones a equipamientos informáticos en general.

Según la estadística del INE *sobre Defunciones según la causa de muerte*, en 2008 (último dato disponible), las enfermedades vinculadas al aparato circulatorio siguen siendo, un año más, la principal causa de muerte entre la población castellana y leonesa, representando el 31,02% (en España 31,72%), seguidas de las relacionadas con tumores malignos que suponen en Castilla y León el 27,91% (en España 26,92%). Según el último dato disponible de la *Encuesta de morbilidad hospitalaria* (2008), las principales causas de hospitalización en Castilla y León son las enfermedades del sistema circulatorio (14,48%) y las enfermedades del aparato digestivo (12,81%).

Según los datos del *Catálogo de Enfermedades de Declaración Obligatoria* (EDO), en 2008 (último dato disponible), se notificaron en Castilla y León un total de 48.122 casos de gripe, lo que supone una tasa de casos de gripe notificados por 100.000 habitantes de 1.955,91, situándose como la enfermedad infecciosa de mayor incidencia en la Comunidad Autónoma, seguida, un año más, de la varicela que, con un total de 4.884 casos notificados, alcanzando una tasa por 100.000 habitantes de 198,51.

Según la *Encuesta sobre condiciones de vida* del INE para 2008 (último dato disponible), Castilla y León presenta unos índices parecidos a la media española en cuatro de las cinco respuestas previstas, salvo en el caso de la valoración de su salud como "muy buena", en el que se distancia del índice de media en España, lo que debe analizarse teniendo en cuenta la media de edad de la población castellana y leonesa (*tabla III.16*).

Tabla III.16 Percepción del estado general de salud por Comunidades Autónomas, 2008

	Muy bueno	Bueno	Aceptable	Malo	Muy malo
Andalucía	19,0	52,9	19,7	6,2	2,1
Aragón	15,1	58,6	19,2	5,3	1,6
Asturias	8,7	63,3	19,8	6,5	1,6
Balears	12,3	62,7	19,0	5,7	0,3
Canarias	14,4	55,9	20,3	7,9	1,5
Cantabria	11,2	65,4	16,1	5,4	1,9
Castilla y León	9,5	60,8	20,4	7,3	1,7
Castilla-La Mancha	13,1	54,8	25,5	5,1	1,5
Cataluña	19,1	55,7	18,2	6,0	1,0
C. Valenciana	21,7	51,4	18,1	6,3	2,5
Extremadura	15,3	56,7	18,5	6,8	2,6
Galicia	7,4	55,0	25,3	9,3	2,5
Madrid	14,6	62,8	17,3	4,1	1,2
Murcia	15,9	57,8	17,1	7,5	1,6
Navarra	14,2	66,0	13,5	4,2	2,1
País Vasco	14,1	61,4	17,8	5,0	1,7
La Rioja	11,3	59,0	21,8	6,0	1,9
Ceuta y Melilla	13,5	61,8	15,8	8,3	0,6
Total	15,8	57,0	19,3	6,1	1,7

Fuente: Encuesta de condiciones de vida del INE.

Los casos de SIDA acumulados desde 1981 hasta finales de 2008, en Castilla y León, se situaron en los 2.854 diagnósticos, según los datos del *Registro Nacional de Casos de SIDA*, lo que supone un 3,6% del total registrado a nivel nacional en ese periodo de tiempo. Durante 2009 se registraron en Castilla y León 38 nuevos casos de SIDA, mientras que en España fueron 1.567.

En cuanto a las campañas de vacunación antigripal, cabe destacar que la de *vacunación frente a la gripe pandémica A /H1N1* se inició el 16 de noviembre de 2009 en todas las Comunidades Autónomas, dirigida a grupos prioritarios, siendo la población diana total de 438.593 personas, mientras que en la de *vacunación antigripal estacional* (campaña 2008-2009) se vacunaron 614.309 personas (585.494 personas en la campaña anterior), lo que supone una tasa de cobertura del 24,02% (23,16% en la campaña anterior).

Enmarcados dentro de la Estrategia Regional contra el cáncer se desarrollaron, como en años anteriores el *Programa de detección precoz del cáncer de cuello de útero* y el *Programa de detección precoz del cáncer de mama*. Durante 2009 se realizaron un total de 75.956 citologías (un 10% más que en el año anterior), de las que el 1,68% fueron casos que dieron positivo, mientras que en el caso de las mamografías se realizaron un total de 12.258, lo que supone una reducción significativa del 23% respecto del año anterior, de las que el 3,52% fueron positivas.

En relación a los programas dirigidos a la salud infantil, se pueden destacar, un año más, el *Programa de detección precoz de la hipoacusia infantil*, el *Programa de detección precoz de enfermedades congénitas* y el *Programa de salud bucodental*. En 2009 se realizaron un total de 16.387 pruebas de hipoacusia (en 2008 fueron un total de 18.303) y 20.175 análisis para la *detección de enfermedades congénitas* en recién nacidos (en 2008 fueron 21.041). En cuanto al Programa de salud bucodental, cabe destacar que se realizaron colutorios en 2009, al 53,82% de los niños de 6 a 14 años, mientras en 2008 fueron el 62,99%, lo que supone una diferencia de 9 puntos menos del año 2008 al año 2009.

En atención primaria había, en 2009 en Castilla y León, un total de 8.752 profesionales en atención primaria, mientras que en 2008 eran 8.644 profesionales, lo que supone un incremento del 1,25%. Entre estos profesionales había 2.438 personas en medicina de familia (2.435 en 2008) y 284 profesionales en pediatría (280 en 2008). Así, la ratio de personal sanitario licenciado por cada 100.000 tarjetas sanitarias individuales (TSI) era de 154,87 profesionales, mientras que en el año anterior fueron de 151,74. En el caso de los profesionales sanitarios no licenciados la ratio por 100.000 TSI fue de 133,72, mientras que en 2008 fue de 134,17 (*tabla III.17*).

En Castilla y León había en 2009 un total de 19.048 profesionales sanitarios en atención especializada (sin tener en cuenta el personal no sanitario), mientras que en 2008 eran 18.358 profesionales, lo que supone un incremento del 3,76%. La ratio de sanitarios licenciados (médicos y MIR) se situó en 2,17 profesionales por 1.000 TSI (en 2008 era de 2,11), mientras que en el caso de sanitarios no licenciados (profesionales de enfermería y matronas) fue de 2,68 personas por 1.000 TSI (en 2008 fue de 2,84) (*tabla III.18*).

Tabla III.17 Personal sanitario y no sanitario en atención primaria y tasa por 100.000 TSI, 2009

	Licenciados					No licenciados				Personal no sanitario Total			
	Medicina de familia	Pediatría	Medicina de Área	Otros sanitarios no licenciados ²	MIR	Total	Tasa 100.000 TSI ¹	Enfermería	Matronas		Otros sanitarios no licenciados ²	Total	Tasa 100.000 TSI ¹
Ávila	212	20	59	14	26	331	201,75	224	13	42	278	169,45	102
Burgos	352	41	79	22	36	530	144,12	347	21	65	438	119,10	237
León	422	52	99	30	54	657	137,47	520	29	104	661	138,31	329
Palencia	196	19	47	12	17	291	175,02	194	13	41	246	147,95	131
Salamanca	338	39	72	20	56	525	153,10	374	23	49	451	131,52	176
Segovia	182	18	43	12	28	283	187,28	155	10	36	200	132,35	108
Soria	131	10	36	9	12	198	210,89	136	7	31	174	185,33	89
Valladolid	378	67	86	38	112	681	125,55	437	35	94	569	108,08	319
Zamora	227	18	49	14	26	334	182,88	242	13	36	290	158,78	125
CYL	2.438	284	570	171	367	3.830	154,87	2.629	164	498	3.307	133,72	1.616

¹ La distribución de TSI por provincias aparece en la tabla siguiente.

² Otros Sanitarios Licenciados incluye MIR, Odontostomatólogos, Técnicos de Salud Pública, Farmacéuticos.

³ Otros SNL incluye: Fisioterapeutas, T. Especialista y Aux. Enfermería.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Tabla III.18 Personal sanitario en atención especializada y tasas por 1.000 TSI, 2009

	Licenciados					No licenciados					
	TSI	Médicos	MIR	Total	Tasa 1.000 TSI	Profes. de enfermería	Matronas	Total	Tasa 1.000 TSI	Total SNL ¹	Tasa 1.000 TSI
Ávila	164.064	262	8	270	1,65	350	8	358	2,18	779	4,75
Burgos	367.749	674	128	802	2,18	1.016	31	1.047	2,85	2.197	5,97
León	477.925	768	147	915	1,91	1.190	24	1.214	2,54	2.457	5,14
Palencia	166.267	290	18	308	1,85	387	10	397	2,39	884	5,32
Salamanca	342.907	689	261	950	2,77	1.006	24	1.030	3,00	2.188	6,38
Segovia	151.111	233	66	299	1,98	330	11	341	2,26	658	4,35
Soria	93.888	182	11	193	2,06	254	7	261	2,78	607	6,47
Valladolid	526.481	942	328	1.270	2,41	1.535	35	1.570	2,98	2.910	5,53
Zamora	182.637	331	24	355	1,94	394	13	407	2,23	1006	5,51
CyL	2.473.029	4.371	991	5.362	2,17	6.462	163	6.625	2,68	13.686	5,53

Nota: Referido a tarjetas sanitarias individuales (TSI), diciembre de 2009.

¹ SNL: Sanitarios No Licenciados.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos del *Catálogo Nacional de Hospitales 2010* del Ministerio de Sanidad y Política Social, en Castilla y León había a 31 de diciembre de 2009 un total de 40 hospitales, el mismo número que a 31 de diciembre de 2007, de los que 16 eran públicos y 24 privados (benéficos y no benéficos). En total había 9.579 camas, un 6% del total de camas instaladas en España, un 76% dependían funcionalmente del SACyL y un 23% dependía de entidades privadas, a lo que había que añadir las 56 camas que dependen funcionalmente de la Diputación de Segovia.

La ratio de camas por 1.000 habitantes en Castilla y León se situó en 2009 en 3,75 (en 2008 era de 3,71 camas por 1.000 habitantes), mientras que en España la ratio se situó en 3,44, manteniéndose igual que el año anterior) (*tabla III.19*).

Tabla III.19 Número de camas por 1.000 personas, a 31 de diciembre

	Nº de camas ¹	Población ²	Camas/ 1.000 personas
España			
2006	159.671	45.200.737	3,53
2007	160.292	46.157.822	3,47
2008	160.981	46.745.807	3,44
2009	161.279	46.951.532	3,44
Castilla y León			
2006	9.507	2.528.417	3,76
2007	9.430	2.557.330	3,69
2008	9.505	2.563.521	3,71
2009	9.579	2.555.715	3,75

¹ Datos a 31 de diciembre de cada año.

² Datos a 1 de enero del año siguiente.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del *Catálogo Nacional de Hospitales* del Ministerio de Sanidad y Política Social y del *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

El número total de llamadas de urgencia extrahospitalaria, gestionadas por la Gerencia de Emergencias Sanitarias, en 2009 fueron 262.808 mientras que en el año 2008 fueron 254.880. El porcentaje de llamadas asistenciales sobre el total de llamadas era del 84% (del 82% en 2008). Para la atención de emergencias se disponía en 2009 de los mismos recursos que en 2008 (4 helicópteros sanitarios medicalizados, 23 unidades medicalizadas de emergencias, 109 unidades de soporte vital básico y 8 ambulancias convencionales de urgencias).

En 2009, las listas de espera quirúrgicas indican una demora media de 51 días en la que estaban 19.607 pacientes en espera, disminuyendo el número de días en espera (en 2008 eran 65 días) y el número de pacientes en espera (en 2008 estaba en espera 23.030 personas). En las consultas externas la demora media en 2009 era de 27 días, frente a los 24 días de espera en 2008, aumentando en 3 días de media, con un total de 43.051 personas en espera, mientras que en 2008 había en espera 41.173 pacientes. En cuanto a las listas de espera de pruebas diagnósticas, presentaron una demora media de 10 días, incrementándose la espera media en 2 días respecto al año 2008, con un total de 7.412 personas en espera, mientras que en 2008 había 6.795 pacientes en espera (*tabla III.20*).

Tabla III.20 Listas de espera, 2007-2009

	2007	2008	2009
Lista de espera quirúrgica			
Pacientes en LEQ	22.776	23.030	19.607
Tasa de demanda anual	50,68	51,55	51,36
Demora media	57	65	51
Lista de espera primeras consultas			
Pacientes en espera	45.806	41.173	43.051
Tasa de demanda anual	576,16	565,83	595,37
Espera media	24	24	27
Lista de espera pruebas diagnósticas			
Pacientes en espera	8.497	6.795	7.412
Tasa de demanda anual	113,71	117,53	130,83
Espera media	12	8	10

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Las especialidades quirúrgicas que cuentan con mayor lista de espera en 2009 coinciden con las de 2008, siendo las de traumatología, oftalmología y cirugía general y digestivo (*tabla III.21*).

Tabla III.21 Lista de espera quirúrgicas por especialidades, 2008-2009

Especialidades	2008	2009
Angiología / Cirugía Vascolar	286	511
Cirugía Cardíaca	36	133
Cirugía General y Digestivo	3.593	3.280
Cirugía Maxilofacial	251	139
Cirugía Pediátrica	149	286
Cirugía Plástica	963	760
Cirugía Torácica	60	66
Dermatología	357	195
Ginecología	1.990	1.466
Neurocirugía	243	236
Oftalmología	5.313	3.931
Otorrinolaringología	1.798	1.886
Traumatología	5.865	5.114
Urología	2.112	1.574

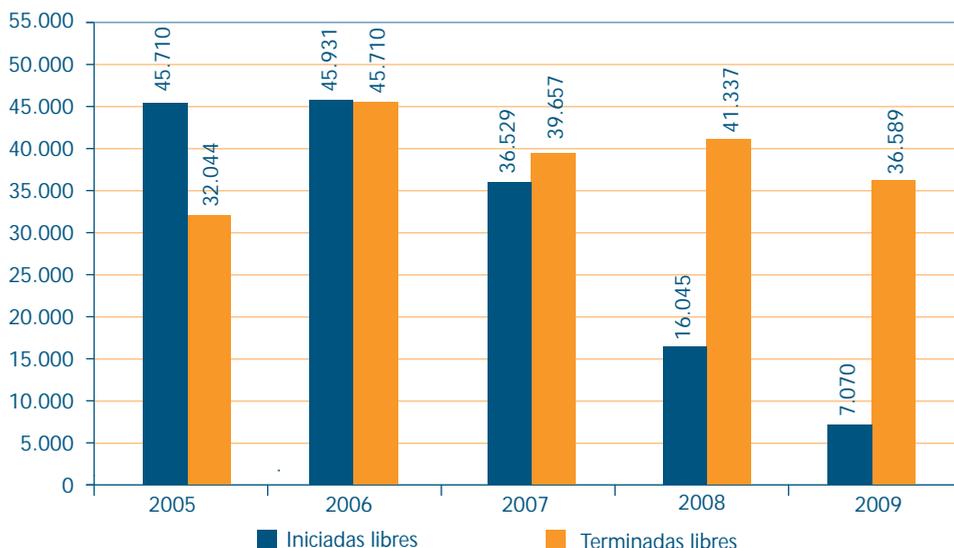
Fuente: Gerencia Regional de Salud.

Vivienda

Las viviendas visadas en 2009 en Castilla y León fueron 8.514 viviendas, cuando en el año anterior lo fueron 17.828. Las viviendas protegidas visadas en 2009 registraron variaciones interanuales negativas del 19,01%, mientras que en el caso de las viviendas libres la variación interanual entre 2008 y 2009 fue del -55,94% en Castilla y León.

En 2009, como en los dos años anteriores, continuaron disminuyendo el número de viviendas libres iniciadas, que fueron 7.070, lo que supone una reducción del 56% respecto a las que se iniciaron el año anterior. También disminuyeron las viviendas libres finalizadas en 2009, que fueron 36.569, es decir, un 11,5% menos que el año anterior (*figura III.10*).

Figura III.10 Viviendas libres iniciadas y terminadas, Castilla y León, 2005-2009

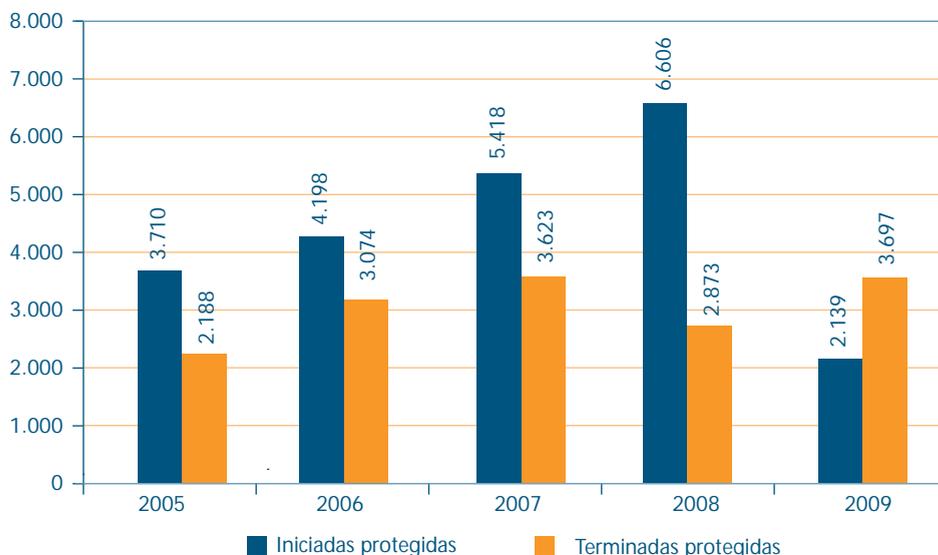


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a las viviendas protegidas, en 2009 se iniciaron un total de 2.139, frente a las 6.606 iniciadas en el año anterior, lo que supone una reducción del 67%. Además, se finalizaron 3.697 viviendas protegidas, lo que supuso un incremento del 28,7% respecto a las finalizadas en 2008. Durante 2009 los datos de actuaciones de vivienda protegida en todas sus modalidades se vieron afectados por la

situación de transitoriedad creada por la puesta en marcha del *Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012* (figura III.11).

Figura III.11 Viviendas protegidas iniciadas y terminadas, Castilla y León, 2005-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Continúan siendo las Cajas de Ahorro las entidades financieras que realizaron mayor número de préstamos hipotecarios, alcanzando en España el 52,7% de los préstamos y en Castilla y León el 57,4%. En España los bancos concedieron el 36,7% de los préstamos mientras que en nuestra Comunidad concedieron el 32,5% en Castilla y León, siendo el resto a cargo de otras entidades financieras.

En 2009 descendió el número de hipotecas sobre fincas urbanas un 12% respecto a la anualidad anterior, al igual que su importe medio, que disminuyó un 15% en Castilla y León. En cuanto al número de hipotecas sobre fincas rústicas se produjo en nuestra Comunidad un incremento del 30% respecto de 2008, aunque su importe medio registró una disminución del 8% (tabla III.22).

Tabla III.22 Hipotecas sobre fincas en España y en Castilla y León, 2008-2009

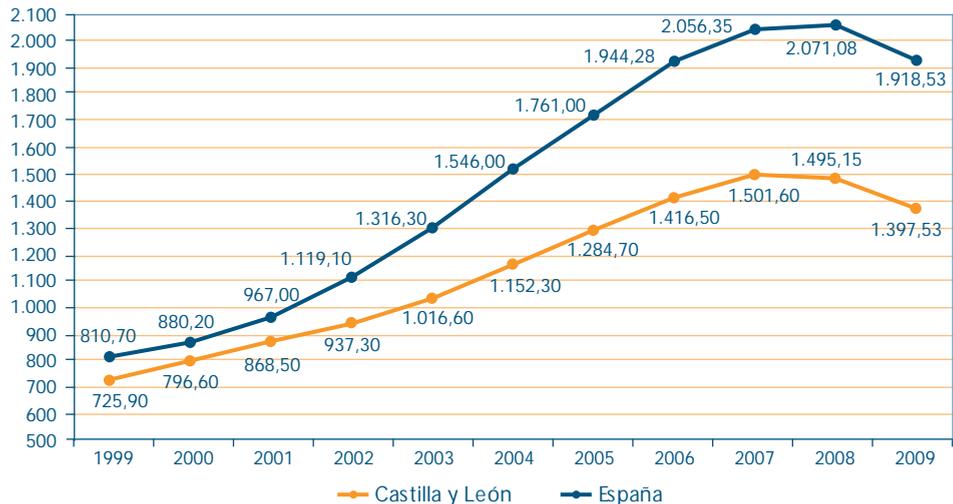
	Número			Importe medio		
	2008	2009 ¹	% var. 08-09	2008	2009 ¹	% var. 08-09
Total fincas España	1.283.374	1.088.717	-15,17	160.536	137.497	-14,35
Urbanas	1.238.465	1.030.314	-16,81	155.393	132.460	-14,76
Rústicas	44.909	58.403	30,05	302.363	230.141	-23,89
Total fincas CyL	74.777	66.666	-10,85	137.026	119.614	-12,71
Urbanas	72.082	63.158	-12,38	131.771	112.009	-15,00
Rústicas	2.695	3.508	30,17	277.558	256.522	-7,58

¹ Datos provisionales

Fuente: Estadística sobre Hipotecas del INE.

El precio medio por metro cuadrado en la vivienda libre de Castilla y León se situó en 2009 en 1.397,5 euros, frente a los 1.495,2 euros del año anterior, lo que ha supuesto un descenso del 6,5% interanual. En España la disminución fue del 7,4%. Si se tiene en cuenta la evolución en los últimos años del precio medio de la vivienda libre, se puede observar que después de una tendencia ascendente, que se produjo hasta 2007 en Castilla y León, y hasta 2008 en España, comienza una tendencia descendente, que se confirma claramente en el año 2009 (*figura III.12*).

Figura III.12 Evolución comparada del precio medio de la vivienda libre en España y Castilla y León, 1999-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Vivienda.

En Castilla y León todas las provincias mantuvieron precios de la vivienda libre por debajo de la media nacional (1.918,5 €/m²) siendo Burgos la que mayor precio por metro cuadrado registró (1.653,8 €/m²), frente a Zamora, que registró el menor precio (1.068,2 €/m²) (tabla III.23).

Tabla III.23 Precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre por provincias en Castilla y León, 2007-2009

	2007	2008	2009	% var. interanual 08-09
Ávila	1.410,1	1.410,9	1.267,6	-10,2
Burgos	1.781,0	1.766,7	1.653,8	-6,4
León	1.215,8	1.201,8	1.167,4	-2,9
Palencia	1.269,1	1.275,8	1.211,8	-5,0
Salamanca	1.583,1	1.588,6	1.469,3	-7,5
Segovia	1.585,4	1.580,8	1.459,2	-7,7
Soria	1.357,9	1.360,3	1.330,3	-2,2
Valladolid	1.660,7	1.652,3	1.543,6	-6,6
Zamora	1.198,8	1.214,9	1.068,2	-12,1
Castilla y León	1.501,6	1.495,2	1.397,5	-6,5
España	2.056,3	2.071,1	1.918,5	-7,4

Fuente: Ministerio de Vivienda.

En cuanto al precio por metro cuadrado de la vivienda protegida, en Castilla y León en 2009, fue de 1.037,1€/m², mientras que en 2008 se situó en 1.058,9 €/m², los precios oscilan entre los 1.012,0 €/m² de León y los 1.123,9 €/m² de Ávila (tabla III.24).

Tabla III.24 Precio medio por metro cuadrado de la vivienda protegida por provincias en Castilla y León, 2007-2009

	2007	2008	2009	% var. interanual 08-09
Ávila	1.055,5	1.112,8	1.123,9	1,0
Burgos	1.006,0	1.053,2	1.049,8	-0,3
León	1.010,0	1.050,0	1.012,0	-3,6
Palencia	980,9	1.023,5	1.012,3	-1,1
Salamanca	1.046,2	1.123,7	1.113,0	-0,9

Continúa

Continuación

	2007	2008	2009	% var. interanual 08-09
Segovia	1.018,9	1.088,4	1.047,3	-3,8
Soria	988,6	1.044,1	1.041,7	-0,2
Valladolid	1.046,0	1.053,7	1.062,1	0,8
Zamora	979,0	1.030,3	1.034,3	0,4
Castilla y León	1.007,6	1.058,9	1.037,1	-2,1
España	1.045,9	1.116,9	1.112,0	-0,4

Fuente: Ministerio de Vivienda.

El instrumento marco de las ayudas e incentivos en materia de vivienda y suelo en la Comunidad de Castilla y León es el *Plan Director de Vivienda y Suelo 2002-2009*. En el Programa 2009, se llevaron a cabo 34.501 actuaciones, mientras que durante 2008 fueron 33.698, lo que ha supuesto un incremento del 2,38%, que solo se debe al incremento del 51, 96% de las ayudas al alquiler, ya que el resto de las acciones disminuyen respecto del año anterior (*tabla III.25*).

Tabla III.25 Grado de ejecución del Plan Director de vivienda y suelo en Castilla y León, 2008-2009

Tipos de actuaciones	2008	2009	% var. absoluta
1. V. protegidas de nueva construcción. y adquisición de V. existente			
1.1 Para venta	4.959	1.994	-59,79
1.1.1 Vivienda Protegida, excepto RE	4.427	1.867	-57,82
1.1.2 Régimen Especial	0	0	0
1.2 Para alquiler	532	127	-76,12
1.2.1 A 10 años	398	60	-84,91
1.2.2 A 25 años	134	67	-50,00
1.3 Adquisición de otras viviendas existentes	454	308	-32,15
2. Rehabilitación	6.193	5.489	-11,36
3. Viviendas con Gestión Pública (plan director)	1.647	145	-91,19
Total viviendas	12.799	7.628	-40,40

Continúa

Continuación

Tipos de actuaciones	2008	2009	% var. absoluta
4. Ayudas vivienda	20.445	28.368	+38,75
4.1. Compra	818	113	-86,18
4.2. Vivienda Rural	1.943	1.382	-28,87
4.3. Alquiler	17.684	26.873	+51,96
Total actuaciones	33.698	34.501	+2,38

Fuente: Consejería de Fomento

El presupuesto destinado a vivienda en Castilla y León en 2009 ascendió a un total de 132.882.718 euros, frente a los 110.893.734 euros del año anterior, lo que supuso un incremento interanual del 20%.

Medio ambiente

El presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente experimentó una reducción del 2,22% respecto del año 2008, rompiendo la tendencia de aumento continuado que había caracterizado la evolución del presupuesto en los últimos años.

Toda la información sobre medio ambiente en Castilla y León se organiza a través del Centro de Información y Documentación Ambiental (CIDA), que en 2009 cambió de ubicación, trasladándose al Edificio PRAE (Propuestas Ambientales Educativas). El número de consultas realizadas al CIDA durante el año 2009 se incrementó en 1.996 consultas, recuperándose la tendencia observada en años anteriores, después del descenso que experimentó en 2008, con un descenso de 3.807 consultas respecto a 2007.

Durante 2009 se aprobaron la *Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible de la Comunidad de Castilla y León*, aprobada por *Acuerdo 127/2009 de la Junta de Castilla y León de 19 de noviembre de 2009*, y la *Estrategia Regional contra el Cambio Climático en Castilla y León*, aprobada por *Acuerdo 128/2009 de la Junta de Castilla y León de 26 de noviembre de 2009*.

Con la *Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible de Castilla y León* se pretende lograr la consecución de un desarrollo sostenible real en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, tratando de conseguir la economía más próspera posible en todo el territorio, en un marco de protección del medio ambiente y utilización racional de los recursos naturales.

El objetivo fundamental de la *Estrategia Regional de Cambio Climático de Castilla y León* es definir y programar actuaciones normativas, inversiones, de gestión, formativas, divulgativas y de fomento, que permitan una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, focalizando la actuación en los sectores difusos (tráfico, sector residencial y agricultura, entre otros).

La *Red de Vigilancia de la calidad del aire de Castilla y León* está formada por un total de 67 estaciones fijas, que son las mismas con las que se contaba en 2008. De estas estaciones 42 son de tipo industrial, 18 de tráfico, 3 combinan tráfico e industria y 4 son de fondo.

Según la *Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera*, en aquellas zonas en las que exista riesgo de superación de los objetivos de calidad del aire, se desarrollaran programas de acción en los que se determinen medidas inmediatas y a corto plazo. Por todo ello, en 2009, se aprobaron el *Plan de Actuación para la Mejora de la Calidad del Aire en la Zona Atmosférica de la Robla*, y el *Plan de Actuación para la reducción de material particulado en la zona atmosférica de Miranda de Ebro*.

En 2009 se aprobó la *Ley 5/2009 de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León* con el objetivo de prevenir, reducir y vigilar la contaminación acústica, para evitar y reducir los daños y molestias que se pudieran derivar para la salud humana, los bienes o el medio ambiente, así como establecer los mecanismos para mejorar la calidad ambiental desde el punto de vista acústico en la Comunidad de Castilla y León.

Durante el año 2009 se aprobaron las *Directrices de Ordenación de ámbito Subregional de Palencia* que se suman a las aprobadas anteriormente de Segovia y Valladolid. Con esta realidad se constata el retraso en la elaboración y aprobación de estos instrumentos de ordenación, contraviniendo lo establecido en la *Ley 10/1998, de Ordenación del Territorio de Castilla y León* (Disposición Adicional Tercera), que especifica que " *en el plazo máximo de cinco años desde la entrada en vigor de la Ley (1998), la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio, deberá elaborar la documentación necesaria para iniciar, conforme a lo establecido en los artículos 17 y 18, el procedimiento y aprobación de Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional, sobre todo el territorio de la Comunidad...* ".

La inversión realizada en subvenciones a entidades, instituciones sin ánimo de lucro y universidades para la realización de programas de educación ambiental, en el año 2009, en Castilla y León, ascendió a 1.376.184 euros, lo que supone un descenso de un 1,2% respecto a 2008, consolidándose la tendencia descendente iniciada el año anterior (*figura III.13*).

Figura III.13 Inversiones en subvenciones y convenios con Entidades públicas y privadas para la realización de actividades de Educación Ambiental, 2007-2009



Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La *Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental* fue modificada por la *Ley 1/2009 de 26 de febrero*, incorporando como novedades la atribución de competencias para la resolución de determinados expedientes de autorización ambiental al titular de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en cuya provincia se pretende implantar la actividad o instalación. Además, se asigna la competencia para la tramitación administrativa de estos expedientes no sólo a los Servicios Territoriales de Medio Ambiente de cada provincia, sino también a los Servicios Centrales de la Consejería competente en materia de medio ambiente. En el caso de las actividades e instalaciones en las que concurren características que trasciendan el ámbito propio de la provincia, su tramitación y resolución será llevada a cabo desde la Consejería competente en materia de medio ambiente. Se modifica además el Anexo I de la *Ley 11/2003 de 8 de abril*, incluyendo como nuevas actividades sometidas al régimen de autorización ambiental la producción y transformación de metales y las instalaciones industriales destinadas a la fabricación de neumáticos y de vehículos automóviles.

Las autorizaciones ambientales concedidas durante 2009 fueron un total de 70, correspondiendo a nuevas instalaciones o de instalaciones ya existentes, con algún tipo de incidencia en la tramitación de la resolución administrativa, ya que el periodo establecido para la resolución de los expedientes de instalaciones existentes finalizó el 31 de diciembre de 2008. En cuanto a las licencias ambientales, en 2009 se tramitaron 1.778, un 51% menos que en 2008.

Por lo que se refiere a las declaraciones de impacto ambiental, se realizaron un total de 239, mientras que en el año anterior se realizaron 276, lo que supone una disminución del 13%, manteniéndose la tendencia decreciente en el número de declaraciones de impacto ambiental iniciada años atrás.

A pesar de la mejoría que se experimenta año tras año en la situación de depuración del agua en Castilla y León, en 2009 siguen estando pendientes de construcción 44 instalaciones correspondientes a las 70 poblaciones de más de 2.000 habitantes que quedaban pendientes al finalizar 2008, incumpliendo de esta manera el *Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se Establecen las Normas Aplicables al Tratamiento de las Aguas Residuales Urbanas*. Por provincias, cabe destacar que mientras en Palencia y Soria no existen instalaciones pendientes, en Valladolid hay 14 localidades que todavía no disponen de ningún tipo de depuración.

La estructura de equipamientos destinada a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León en 2009 estaba formada por 12 centros de tratamiento (uno más que en 2008), 10 depósitos de rechazos y 3 plantas de envases (el mismo número de depósitos y plantas de envases que en 2008). Además se contaba con 49 plantas de transferencias (3 más que en 2008), 105 puntos limpios (5 más que en 2008) y 7 puntos limpios móviles (los mismos que en 2008). Además, se encontraban en ejecución las obras de sellado de otros 34 vertederos más (*tabla III.26*).

Tabla III.26 Equipamientos destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León, 2009

Tipo de instalación	Terminados	En obras	En licitación	Programados	Total	En funcionamiento
Centros de tratamiento	12	0	0	0	12	12
Depósitos de rechazos	10	0	0	0	10	10
Plantas de envases	3	0	0	0	3	3
Plantas de transferencia	49	0	0	4	53	49
Puntos limpios fijos	105	5	0	4	114	105
Puntos limpios móviles	7	0	0	0	7	7
Total	186	5	0	8	199	186

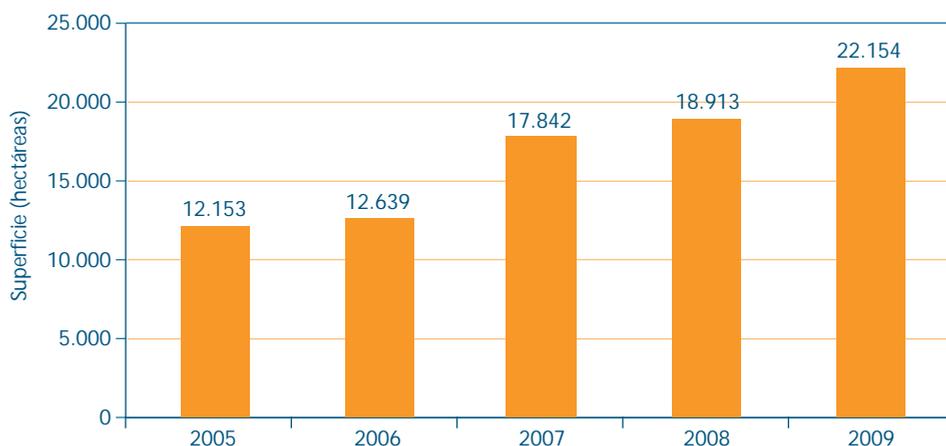
Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Durante el año 2009 se registró en Castilla y León una superficie de producción integrada de 4.834, 20 hectáreas, con una producción total de 111.307 Tm. En cuanto a los tipos de cultivo que se han acogido a este método de producción, la mayor superficie se dedicó a cereales de invierno para alimentación humana, aunque la mayor producción correspondió al cultivo de patata, figuraron inscritos en el

Registro de Productores y Operadores de Producción Integrada de Castilla y León
382 productores y 31 operadores.

Había en Castilla y León en 2009 una superficie dedicada a agricultura ecológica de 22.154 hectáreas, lo que supuso un incremento del 17% respecto del año anterior. Cabe destacar que se mantiene la tendencia de aumento iniciada años atrás. Por tipo de cultivo, los pastos, praderas y forrajes, así como cereales y leguminosas continuaron siendo durante 2009 los tipos de explotación agrícola más extendidos. En 2009 se ha seguido manteniendo la tendencia de incremento en el número de operadores, alcanzando 334 productores y 106 los elaboradores, frente a 284 y 100 registrados en 2008, respectivamente (*figura III.14*).

Figura III.14 Evolución de la superficie de agricultura ecológica controlada por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, 2005-2009



Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

La *Red de Espacios Naturales de Castilla y León* no se ha modificado durante 2009. Cabe destacar que se han aprobado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de la Sierra de Guadarrama (Ávila y Segovia), y que se encuentra en fase e información pública, audiencia y consulta la *Propuesta del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales* del Espacio Natural *Valles de Babia y Luna* (León).

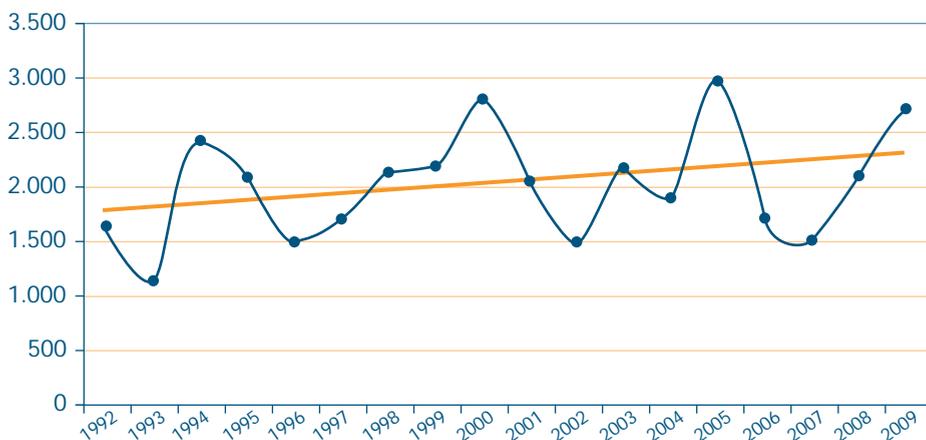
Las repoblaciones forestales efectuadas en 2009 en Castilla y León afectaron a 12.885,8 hectáreas, lo que supone un aumento de 19,35 hectáreas respecto a 2008; rompiendo la tendencia descendente que se había mantenido en los últimos años.

Las repoblaciones de tierras agrícolas fueron mayoritarias (6.891,36 ha), seguidas de las repoblaciones clásicas (5.661,70 ha).

Los fondos destinados a prevención y extinción de incendios forestales en 2009 se incrementaron un 2,67% respecto a 2008, alcanzando los 84,5 millones de euros. Cabe destacar que aunque desde el año 2000 las inversiones han ido incrementándose todos los años, en los tres últimos años se ha registrado una cierta ralentización. De la inversión total, el 66,63% correspondió a prevención y el 33,37% a extinción, con lo que se mantiene la distribución observada en 2008.

Teniendo en cuenta que los datos que se aportan sobre el número de incendios y superficie quemada en 2009 son provisionales, se observa que en ambos casos se produjo un incremento respecto a los datos de 2008. En 2009 se registraron un total de 1.273 incendios y 1.436 conatos de incendios, lo que hacen un total de 2.709, habiéndose producido un aumento de 615 respecto a 2008. La superficie arbolada quemada en 2009 fue de 7.872 hectáreas, frente a las 2.488 hectáreas quemadas en 2008 (*figura III.15 y figura III.16*).

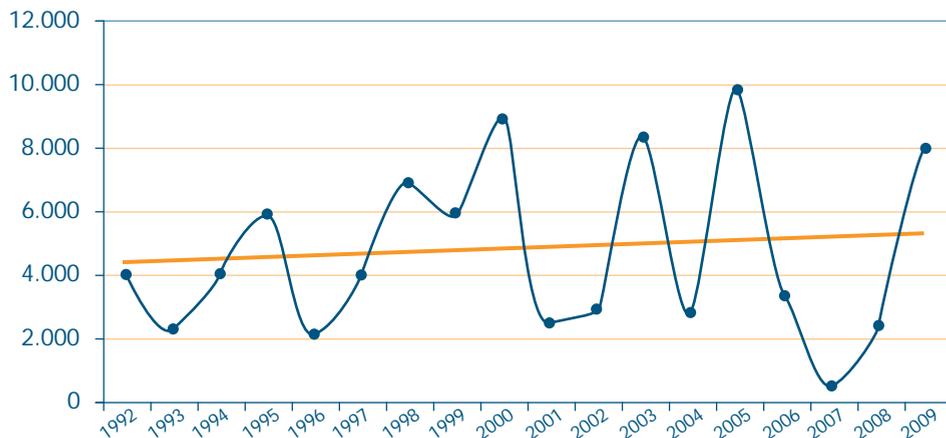
Figura III.15 Número de incendios forestales en Castilla y León, 1992-2009



Nota: Los datos de 2009 son provisionales.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Figura III.16 Superficie arbolada quemada en Castilla y León, 1992-2009 (hectáreas)

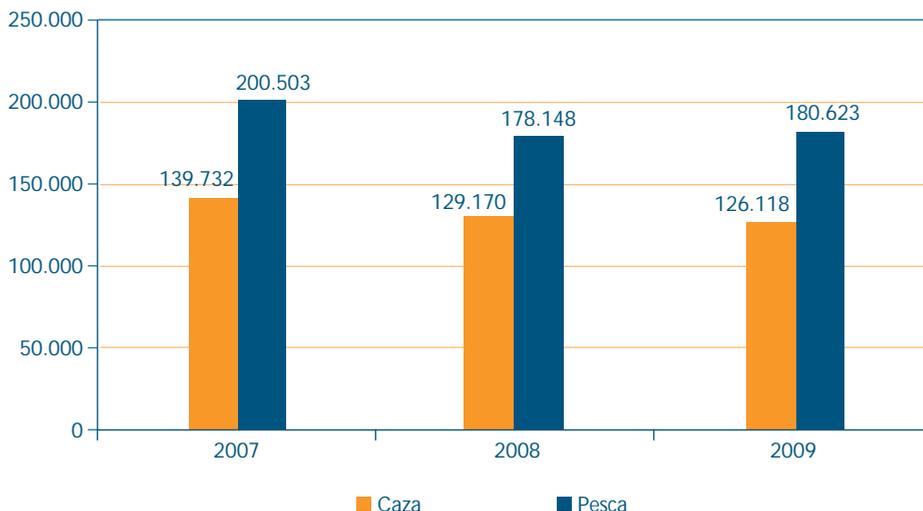


Nota: Los datos de 2009 son provisionales.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Las licencias emitidas para las actividades de caza y pesca en 2009 fueron 306.741. Como ha venido sucediendo en años anteriores, las licencias para pesca (58,89%) superaron a las de caza (41,11%). La evolución seguida en los últimos años del número de licencias otorgadas, desglosadas en caza y pesca, muestra el progresivo descenso en el número de licencias de caza. En cuanto a la actividad pesquera, no se ha conseguido alcanzar el máximo producido en el año 2007; no obstante, se observa una recuperación, después del descenso de 2008 (*figura III.17*).

Figura III.17 Licencias de caza y pesca en Castilla y León, 2007-2009



Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Consumo

El gasto medio de consumo por hogar en Castilla y León, en 2008 (último dato disponible), creció un 2,01%, mientras que en España se redujo un 0,15% respecto a 2007, alcanzando los 29.384,25 euros y 31.953,24 euros, respectivamente. En cuanto al gasto medio por persona fue de 11.801,37 euros anuales en España, incrementándose un 10% respecto al año anterior, mientras que en Castilla y León se situó en 11.436,32 euros, los que supuso un incremento del 2,43%.

Los hogares castellanos y leoneses destinaron el 26,22% de su presupuesto a gastos relacionados con la vivienda (el 27,25% en España), el 15,04% a alimentos y bebidas no alcohólicas (14,54% en España), y el 13,98% al transporte (13,65% en España) (tabla III.27).

Tabla III.27 Estructura del gasto total de los hogares, por grupo de gasto, en Castilla y León y en España, 2007-2008

Grupos de gasto	% España			% Castilla y León		
	2007	2008	% var.	2007	2008	% var.
Alimentos y bebidas no alcohólicas	14,20	14,54	5,2	14,75	15,04	5,0
Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	1,88	1,93	5,5	1,67	1,79	9,8
Artículos de vestir y calzado	6,58	6,13	-4,4	7,03	5,99	-12,3

Continúa

Continuación

Grupos de gasto	% España			% Castilla y León		
	2007	2008	% var.	2007	2008	% var.
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	25,63	27,25	9,2	24,64	26,22	9,6
Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	5,66	5,20	-5,7	5,70	5,11	-7,7
Salud	2,98	3,20	10,6	3,14	3,21	5,2
Transportes	14,36	13,65	-2,3	15,15	13,98	-4,9
Comunicaciones	2,91	3,04	7,0	2,90	2,92	3,4
Ocio, espectáculos y cultura	7,02	6,89	0,7	7,00	7,44	9,6
Enseñanza	0,91	0,92	4,5	0,69	0,71	5,4
Hoteles, cafés y restaurantes	10,17	9,60	-3,1	9,57	9,61	3,5
Otros bienes y servicios	7,70	7,64	1,8	7,75	7,98	5,9
Total	100,00	100,00	2,7	100,00	100,00	3,0

Fuente: Encuesta de Presupuesto Familiares del INE.

Los controles sanitarios oficiales de alimentos se llevan a cabo dentro de las actividades de vigilancia desarrolladas en Castilla y León, y tiene como finalidad la verificación del cumplimiento de la legislación alimentaria dirigida a garantizar la seguridad de los alimentos contribuyendo a la salud y bienestar de la ciudadanía. Las inspecciones que se efectuaron en 2009 fueron un total de 117.723, realizadas tanto a las industrias alimentarias elaboradoras de los alimentos, como a los establecimientos mayoristas, minoristas y de prestación de servicios, lo que supone un incremento del 3,8% respecto del año anterior (*tabla III.28*).

Tabla III.28 Número de inspecciones de control sanitario oficial de alimentos 2008-2009

Nº de Controles Oficiales	2008	%	2009	%
Industrias de la carne	9.852	8,68	11.552	9,81
Industrias de la pesca	300	0,26	271	0,23
Industrias lácteas	2.579	2,27	1.946	1,65
Otras industrias	10.322	9,10	11.344	9,64
Almacenes mayoristas	8.647	7,62	7.638	6,48
Establecimientos minoristas	36.948	32,57	34.390	29,21
Prestación de servicios	44.800	39,57	50.582	42,97
Total	113.448	100,00	119.732	100,00

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

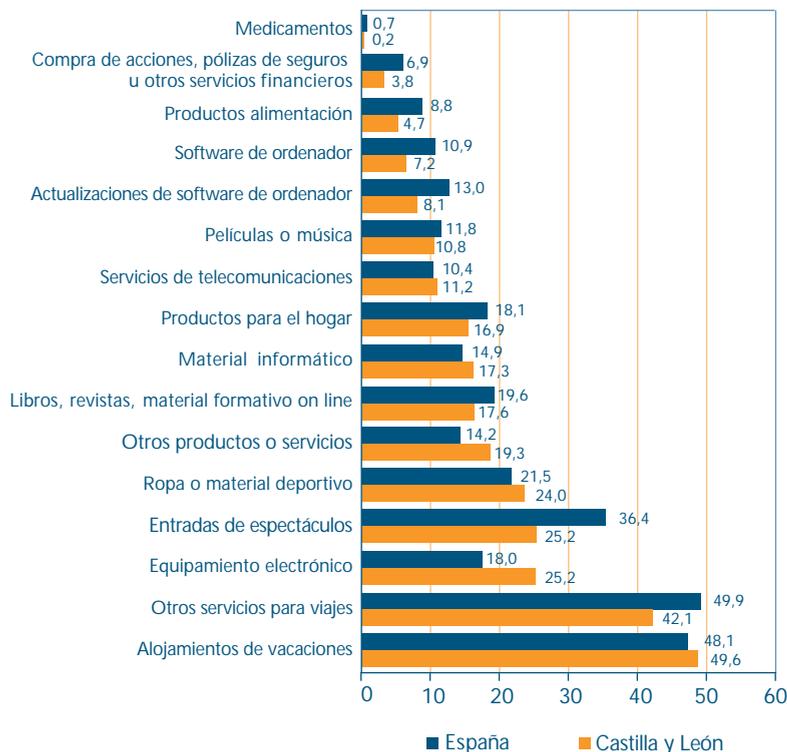
Respecto a las actuaciones enmarcadas dentro del Plan de *vigilancia de la encefalopatía espongiforme bovina*, en 2009 se realizaron test priónic a 126.482 unidades de ganado vacuno, a 3.485 unidades de ovino y a 1.126 de caprino, sin comunicarse ningún caso positivo.

Por lo que se refiere a la *vigilancia de aguas de consumo*, en 2009 se implantó en Castilla y León un nuevo *Programa de Vigilancia Sanitaria del Agua de Consumo Humano*, con el objetivo de facilitar a los municipios el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el *Real Decreto 140/2003, de criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano*. Esta implantación ha supuesto un mayor número de actuaciones en las zonas de abastecimiento, actuaciones que requieren mayor calidad, intensidad y procedimiento que la simple actuación de toma de muestras de agua para análisis, por lo que el número de controles analíticos ha sido menor que en 2008.

En 2009 se realizaron actuaciones de *vigilancia de aguas de recreo* en piscinas y zonas de baños, incrementándose el número de inspecciones realizadas un 4,4% respecto al año anterior.

En cuanto a las compras realizadas a través de la Red, por tipos de productos comprados, alrededor de la mitad de las personas han adquirido servicios relacionados con los viajes (billetes de transporte, alquiler de coches, etc.) y alojamientos de vacaciones (hoteles, apartamentos, etc.), tanto en España como en Castilla y León. El siguiente lugar en los productos que prefieren comprar los castellanos y leoneses por Internet lo ocupan los equipamientos electrónicos (por ejemplo cámaras), mientras que en España lo ocupan las entradas a espectáculos (cine, teatro, conciertos, etc.) (*figura III.18*).

Figura III.18 Porcentaje de personas que han utilizado el comercio electrónico en los últimos 12 meses por tipo de productos o servicios comprados en España y Castilla y León, 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Según los datos de la *Unión de Consumidores de Castilla y León (UCE)*, en 2009, como en años anteriores, se incrementaron tanto las consultas (2,65%), como las reclamaciones (4,23%). Las reclamaciones y consultas de *enseñanza* son las que experimentaron una disminución interanual mayor (-71,11%), siempre teniendo en cuenta que sólo suponen el 0,04% del total de consultas y reclamaciones realizadas en 2009, mientras que las relacionadas con los *servicios de interés general* son las que mayor incremento experimentaron (36,11%), representando el 27,07% del total de reclamaciones y consultas del año 2009.

La *Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León* registró en 2009 un total de 2.057 solicitudes de arbitraje, frente a las 1.348 del año anterior, produciéndose un incremento interanual del 23%. Del total de solicitudes presentadas el 36,56% fueron resueltas y el 8,21% archivadas, mientras que en el año anterior fueron el 37,48% y el 12,40%, respectivamente. Continúa incrementándose el número de solicitudes pendientes de designación del Colegio Arbitral, encontrándose en esta situación el 26,15% de las solicitudes, mientras que en el año 2008 estaban en esta situación el 21,74% de las mismas (*tabla III.29*).

Tabla III.29 Solicitudes de Arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León, 2009

	2008		2009	
	nº	%	nº	%
Trasladadas	12	0,72	15	0,73
Desistimientos	1	0,06	103	5,01
Archivadas (por no aceptación del arbitraje)	200	11,98	150	7,29
Archivadas (otras causas)	7	0,42	19	0,92
No admitidas o pendientes de aceptación	341	20,42	362	17,60
Resueltas por mediación	231	13,83	259	12,59
Resueltas por laudo	395	23,65	493	23,97
En trámite (Pendiente designación del C. Arbitral)	363	21,74	538	26,15
En trámite (Designado el Colegio Arbitral)	120	7,19	118	5,74
Total	1.670	100,00	2.057	100,00

Nota: No se incluyen los datos de las diez Juntas Provinciales (una en cada provincia y la de Miranda de Ebro).

Fuente: Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a las inspecciones de consumo llevadas a cabo durante 2009, cabe destacar que el mayores número se produjeron en productos industriales, al igual que ocurría en los últimos años, seguidas de las inspecciones en productos alimenticios y servicios (*tabla III.30*).

Tabla III.30 Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León, 2008-2009

	2008	2009	%	% var. 08-09
Productos alimenticios	3.508	1.912	8,43	- 45,50
Productos industriales	20.743	19.595	86,36	-5,53
Servicios	2.034	1.182	5,21	-41,89
Total	26.285	22.689	100,00	-13,68

Fuente: Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León.

El sistema de acción social

La Gerencia de Servicios Sociales contó, en 2009, con un presupuesto de 795 millones de euros, lo que supuso 117 millones más que en 2008, incrementándose así un 17,3%. La mitad del gasto total se destinó a dos partidas, que eran Servicios Sociales Básicos (24%) e Integración Social y Atención a Personas Mayores (28%).

En los tres últimos años se puede observar que la partida destinada a la delegación de transferencias a las corporaciones locales no ha variado, mientras que la partida destinada al empleo y formación para personas con discapacidad y riesgo de exclusión social se ha visto reducida en un 44% (4 millones de euros) respecto del año 2008 y en un 56% (17 millones de euros) respecto de 2007, quedando finalmente en 5.254.322,98 euros en 2009, ya que estos programas han pasado a ser gestionados por el ECyL. Por otro lado, la partida destinada a Servicios Sociales Básicos e Integración Social ha experimentado un incremento de 90 millones de euros, lo que supone el 90% más que el ejercicio pasado y un 72% del incremento total del presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales (*tabla III.31*).

Tabla III.31 Distribución por programas del presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, 2007-2009

	2007	%	2008	%	2009	%	% var. 08-09
Admón. General de S.S.	52.066.793,5	7,8	34.003.492,29	5,0	37.480.806,26	4,7	10,2
S.S. Básicos e Integración Social	119.899.439,5	17,9	99.907.308,30	14,7	189.618.211,73	23,8	89,8
Atención a personas con discapacidad	109.686.007,1	16,3	134.787.079,25	19,9	144.966.707,39	18,2	7,6
Atención a personas mayores	180.619.935,0	26,9	212.654.534,97	31,3	222.296.413,86	27,9	4,5
Atención a la infancia	52.856.642,2	7,9	51.021.749,47	7,5	59.158.021,33	7,4	15,9
Pensiones y otras prestaciones económicas	138.640.213,7	20,7	135.234.463,57	19,9	135.454.161,38	17,0	0,2
Empleo y formación a personas con discapacidad y en riesgo de exclusión	12.056.640,1	1,8	9.366.161,02	1,4	5.254.322,98	0,7	-43,9
Delegación transferencia a Corporaciones Locales	1.446.602,0	0,2	1.499.114,00	0,2	1.499.114,00	0,2	0,0
Total	671.272.273,0	100,0	678.473.902,87	100,0	795.727.758,93	100,0	17,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

La dotación asignada en los presupuestos de 2009 a la **cooperación al desarrollo** ascendió a un 0,34% de los recursos propios no vinculados a transferencias finalistas, lo que supuso 12.006.743 euros, un 3,6% menos que el ejercicio anterior, que fueron 12.449.567 euros. La Ley de Cooperación al Desarrollo establece que en el plazo de dos legislaturas (contadas desde 2006 que se aprobó la Ley de Cooperación al Desarrollo) se dedicaría progresivamente el 0,7% de los Presupuesto Generales de la Comunidad de Castilla y León.

LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

Los servicios sociales básicos se prestan desde un modelo en el que la titularidad de los equipamientos es municipal, la planificación y desarrollo normativo corresponde a las Comunidades Autónomas y la función de coordinación y garantía de mínimos a la Administración Central, por los que desde hace años la Administración General del Estado, desarrolla un acuerdo marco con las Comunidades Autónomas para la estructuración de un sistema de servicios sociales en el ámbito local, a través del *Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales*.

La financiación dedicada a los servicios sociales básicos en el año 2009 ascendió a 82 millones de euros, lo que supone un incremento del 9,3% respecto del año 2008, siguiendo la tendencia de los últimos años.

Los CEAS suponen una red de atención de los Servicios Sociales Básicos y dependen orgánicamente de las Corporaciones Locales competentes. En los años 2006 y 2007 se incrementó en un 26,7% y 19,5%, respectivamente, 19,5%, el presupuesto destinado, desde la Administración Autonómica, a la financiación del personal técnico de los CEAS para atender el incremento de solicitudes y valoraciones derivadas de la puesta en marcha del *Sistema de Promoción de la Autonomía personal y Atención a la Dependencia*, pero en 2008 y 2009 esta financiación ha permanecido estable con incrementos del 4,2% y del 2,6%, respectivamente.

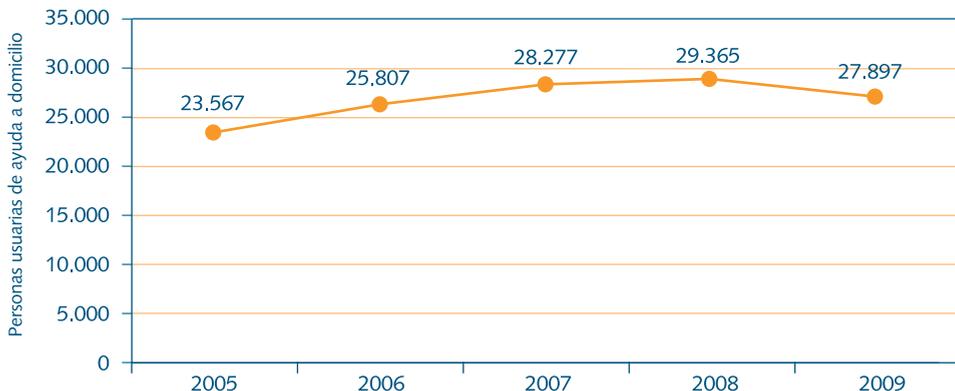
La **ayuda a domicilio** es una prestación destinada a facilitar a personas con cierto grado de dependencia atención de tipo social, personal, y principalmente doméstico, de forma que se contribuya a que las personas permanezcan en su domicilio y en su entorno habitual.

La financiación destinada a entidades locales para el servicio de ayuda a domicilio ascendió en 2009 a 56,2 millones de euros, un 10,7% más que el año 2008.

Las personas usuarias de este servicio durante 2009 fueron 27.897, lo que supuso un descenso del 5% respecto del año anterior (29.365), produciéndose un cambio de tendencia con respecto a años anteriores, lo que puede ser debido a que actualmente existen dos vías de acceso a este servicio, a través de los servicios sociales básicos o

a través del Sistema de Atención a la Dependencia, ya que figura en el catálogo de servicios de dicho sistema (*figura III.19*).

Figura III.19 Personas usuarias de ayuda a domicilio, 2005-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicio Sociales de la Junta de Castilla y León.

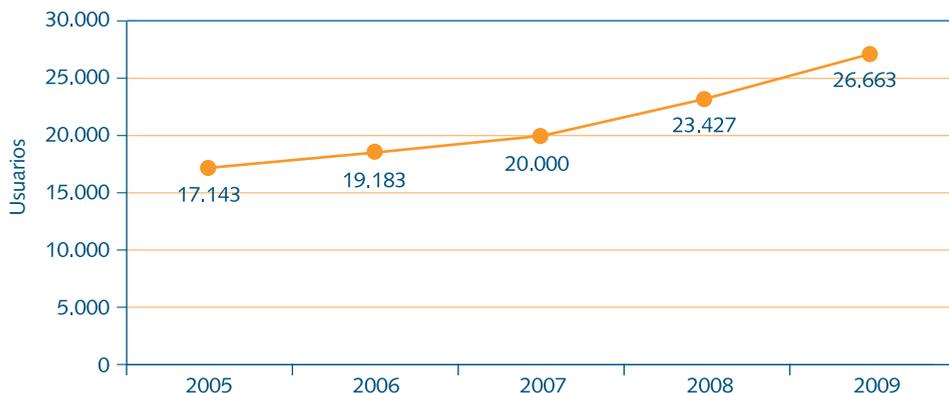
Hay diferencias en el número de horas, coste del servicio, etc. entre las distintas administraciones públicas con competencias en la prestación del servicio de ayuda a domicilio en Castilla y León.

El **servicio de teleasistencia** consiste en un dispositivo de medallón o pulsera conectado a una central de seguimiento a través de la red telefónica, garantizando el contacto y, si es el caso, el apoyo al usuario en su propio domicilio ante situaciones de emergencia durante las 24 horas del día, todos los días del año. Los usuarios de este servicio son personas que tienen una autonomía limitada y pasan mucho tiempo solas.

El coste global del servicio de teleasistencia se incrementó en 2009 respecto de 2008 un 5,4%, situándose el coste medio del terminal por persona y mes en 22,51 euros, mientras que en 2008 fue de 22,65 euros, variando la aportación de los usuarios/as según provincia.

La cifra de personas usuarias de este servicio no ha dejado de crecer en los últimos años, llegando en 2009 a 26.663 personas, registrándose así un incremento respecto de 2008 del 13,81% (*figura III.20*).

Figura III.20 Personas usuarias teleasistencia, 2005-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicio Sociales de la Junta de Castilla y León.

Los usuarios/as de teleasistencia mayores de 80 años que, conforme al Acuerdo de atención a personas mayores dependientes, son los que tienen derecho a este servicio sin necesidad de justificación, ascendieron en 2009 a 12.426 lo que supone el 46,6% del total, 3,3 puntos más que en el año (*tabla III.32*).

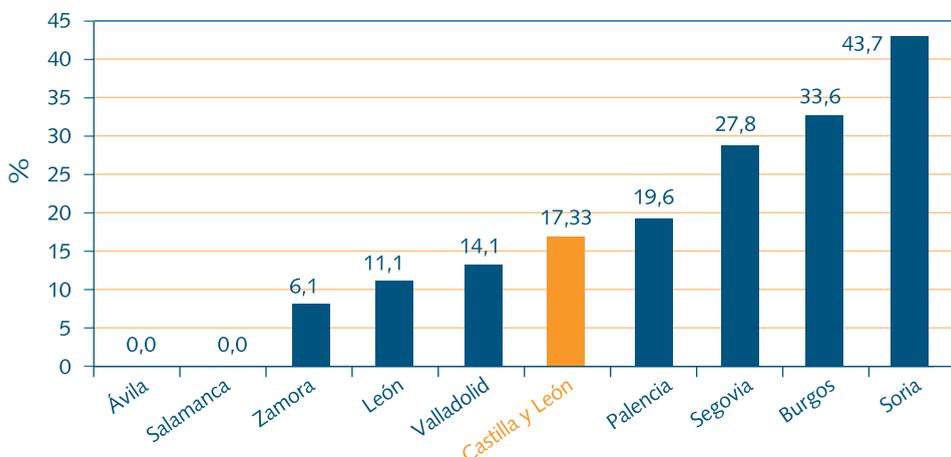
Tabla III.32 Personas usuarias de teleasistencia mayores de 80 años, 2007-2009

	2008	2009	% var. 08-09
Ávila	133	598	349,6
Burgos	668	1.620	142,5
León	2.069	2.013	-2,7
Palencia	969	1.192	23,0
Salamanca	1.889	2.440	29,2
Segovia	666	728	9,3
Soria	530	578	9,1
Valladolid	1.948	2.072	6,4
Zamora	1.125	1.185	5,3
Total	9.997	12.426	24,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

En cuanto al pago del servicio de teleasistencia, existen provincias donde la persona usuaria no aporta nada, es el caso de Ávila y Salamanca, y provincias donde los usuarios hacen frente al coste en porcentajes superiores a la media (17,33%) como Soria (43,7%), Burgos (33,75) o Segovia (27,8%) (figura III.21).

Figura III.21 Aportación de las personas usuario al servicio de teleasistencia según provincia



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

El presupuesto destinado a la **inclusión social**, dentro del *Plan Regional de Acciones para la Inclusión Social*, ascendió a 8,7 millones de euros, lo que representa un incremento del 6,3% con respecto al año 2008. En 2009 se incrementó la financiación del *Plan contra la exclusión social* (10,2%) y del *Programa de lucha contra la discriminación* (6,5%), mientras que el resto de los programas no experimentaron variaciones (tabla III.33).

Tabla III.33 Presupuesto en el marco del Plan Regional de Acciones para la Inclusión Social, 2008-2009

Líneas de financiación	2008	2009	% var. 08-09
Programa Desarrollo Gitano	603.623,00	603.622,00	0,0
Plan de Exclusión Social	4.623.840,77	5.093.473,40	10,2
Programa lucha contra la discriminación	359.674,00	383.191,00	6,5
Orientación Asesoramiento	2.289.138,45	2.288.654,18	0,0
Total	7.876.276,22	8.368.940,58	6,3

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Desde la Junta de Castilla y León se continuó financiando a las Entidades Locales para la puesta en marcha de programas de lucha contra la exclusión. La cuantía global durante 2009 fue de 3,8 millones de euros, lo que supone un incremento del 0,8% respecto a 2008. Además, durante 2009 se siguieron financiando a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de programas de lucha contra la exclusión social, siendo el presupuesto destinado a este fin de 4,2 millones de euros, lo que supone un incremento del 11,7% respecto del año anterior.

Los programas que tienen por objeto la lucha contra la discriminación, que vienen siendo financiados por el Fondo Social Europeo, están desarrollándose desde la Fundación Secretariado General Gitano y Cruz Roja. El presupuesto destinado a este fin ascendió, durante 2009, a 383.191 euros, un 6,5% más que en 2008.

El presupuesto destinado al **voluntariado** está permanecido invariable en los últimos años, hasta el año 2009 que ha descendido en 156.921 euros, lo que supone un 32% menos. En cuanto a las actividades desarrolladas, en 2009 se realizaron 71 acciones (20 menos que el pasado año) de las cuales 59% fueron de apoyo (73% en 2008), 33% de sensibilización (22% en 2008) y 8% de coordinación (5% en 2009).

LOS SERVICIOS SOCIALES ESPECÍFICOS

Dentro de los servicios sociales específicos se analizan las actuaciones llevadas a cabo en 2009 destinadas a la *atención y protección a la infancia*, a la *atención de personas mayores*, *personas con discapacidad* y de *atención a la mujer*.

Las acciones encaminadas a la **atención y protección a la infancia** son aquellos cuyo objetivo es promoción de los derechos de la infancia, la prevención de las situaciones de desprotección y la mejora de la calidad de los servicios para este colectivo, como así se recoge en el Plan Regional Sectorial de Atención y Protección a la Infancia de Castilla y León, que finalizó en 2005, aunque actualmente continúa vigente.

Los recursos destinados a la atención al menor, en el presupuesto de 2009, fueron 51.400.003 euros, es decir, un 4,4% más que lo que se presupuestó en el ejercicio 2008.

En 2009 el número de menores protegidos ascendió a 1.798 y el de menores tutelados a 1.249, mientras que en 2008 fueron 1.722 y 1.130, respectivamente, lo que supone incrementos del 4,41% y del 10,53%, continuando la tendencia de años anteriores, con un crecimiento sostenido tanto del número de menores protegidos como del número de menores tutelados.

En 2009 estaban en algún tipo de acogimiento familiar 756 menores, de los que 286 (38%) estaban acogidos en familias ajenas (con la que no tiene relación de parentesco) y 470 (62%) en familia extensa (con la que tienen relación de parentesco). Respecto a la situación jurídica, 426 (56%) de los casos fueron acogimientos

administrativos (la familia biológica consiente el acogimiento de su hijo con otra familia), y 330 (44%) casos fueron acogimientos judiciales (que no consiente).

Teniendo en cuenta las características de los menores en acogimiento familiar, cabe destacar que el 75% de los casos eran niños/as mayores de 6 años, frente al 7% que eran menores de 18 meses y el 18% que se encuentra entre los 18 meses y los 6 años.

Las plazas destinadas al acogimiento de menores eran en 2009 eran 403 en centros de día, 495 en centros residenciales y 463 en viviendas, lo que supone un incremento de 15, 3 y 30 plazas, respectivamente, respecto de 2008.

La tendencia al equilibrio que se venía observando entre 2001 y 2007 entre el acogimiento residencial y el acogimiento familiar parece desaparecer en 2009, ya que se observa un aumento del acogimiento familiar (58%) frente al residencial (42%).

Las solicitudes de *adopciones nacionales* registradas en 2009 fueron 157, incrementándose un 58% respecto al año 2008. El número de menores para quienes se seleccionó una familia ascendió a 80 y el número de familias valoradas fue de 65, incrementándose ambas cantidades respecto a 2008 un 34% y un 13, respectivamente. Las *adopciones internacionales* registraron un descenso respecto a 2008, tanto en el número de solicitudes (han descendido en un 18%), como en el número de niños para los que se selecciona familia (20%) y de familias valoradas (9%), situándose en 275 solicitudes, 149 menores para quienes se seleccionó familia y 269 familias valoradas (*tabla III.34*).

Tabla III.34 Adopción nacional e internacionales en Castilla y León, 2005-2009

	2005	2006	2007	2008	2009
Adopciones nacionales					
Solicitudes	58	67	72	99	157
Nº niños para los que se selecciona familia	41	46	40	46	80
Familias valoradas	57	44	34	52	65
Adopciones internacionales					
Solicitudes	622	558	389	335	275
Nº niños para los que se selecciona familia	340	256	203	185	149
Familias valoradas	512	504	433	296	269

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a las medidas dirigidas a menores infractores, cabe destacar que en 2009 se rompe la tendencia, registrada en los últimos años, que mostraba un descenso en las medidas judiciales y un aumento de las administrativas. Así, el número de medidas judiciales se situó en 2.449 y las medidas administrativas en 2.855, registrándose en ambos tipos de medidas incrementos respecto a 2008, del 26% en el primer caso y del 17% en el segundo. El Centro Zambrana sigue siendo el único para menores con medidas judiciales.

En 2009 la población mayor de 65 años en Castilla y León era de 574.319 personas, lo que supone el 22,4% del total, siendo 90.308 las mayores de 85 años. El presupuesto destinado a la **protección y atención a las personas mayores** en el ejercicio 2009 ascendió a 218.173.434 euros, incrementándose un 8,7% respecto de 2008.

Las plazas para estancias diurnas (tanto propias de la Gerencia de Servicios Sociales, como concertadas y privadas), dirigidas a personas mayores con limitaciones en su autonomía, han aumentado un 19% en 2009 respecto a 2008. En cuanto a las estancias temporales en centros residenciales, en 2009 ascendieron a 1.034, registrando un aumento respecto a 2008 del 18%. La mayoría de las estancias son por razones de convalecencia (60%), seguidas de las destinadas a fomentar el descanso familiar (21%) y de las derivadas de la imposibilidad de atención por parte del cuidador habitual (10%).

Los programas de atención a los enfermos de Alzheimer y sus familias se desarrollan en colaboración con las asociaciones de enfermos de Alzheimer. Durante el año 2009 se ha visto reducida la financiación de este programa, pasando de 4.773.630 euros en 2008 a 2.005.046 en 2009, lo que supone una disminución del 58%.

Los centros residenciales de Castilla y León contaban en 2009 con 42.448 plazas, mientras que en 2008 eran 39.479 plazas, lo que supone un 7,5% más que en el ejercicio anterior.

El 16 de febrero de 2009 se firmó el *Acuerdo del Consejo del Dialogo Social de Castilla y León en materia de reactivación Económica, Políticas Activas de Empleo, Dependencia y Servicios Sociales*. En este marco se acordó la creación de 3.400 nuevas plazas residenciales para personas mayores dependientes, entre 2008 y 2015, que se desarrollará en un sistema equilibrado, al 50%, entre plazas de gestión directa pública y plazas creadas con otras fórmulas de colaboración previstas en la normativa vigente.

Las *plazas públicas* durante 2009 eran 14.190, de las que 4.300 eran plazas concertadas (363 plazas más que en 2008) y 9.890 eran plazas de la Gerencia de Servicios Sociales (55 plazas más que en 2008). La cobertura de plazas públicas residenciales se situó en 2,48%, superando a la media nacional que era del 2,04%. El número de plazas privadas vinculadas a entidades con ánimo de lucro aumentó un

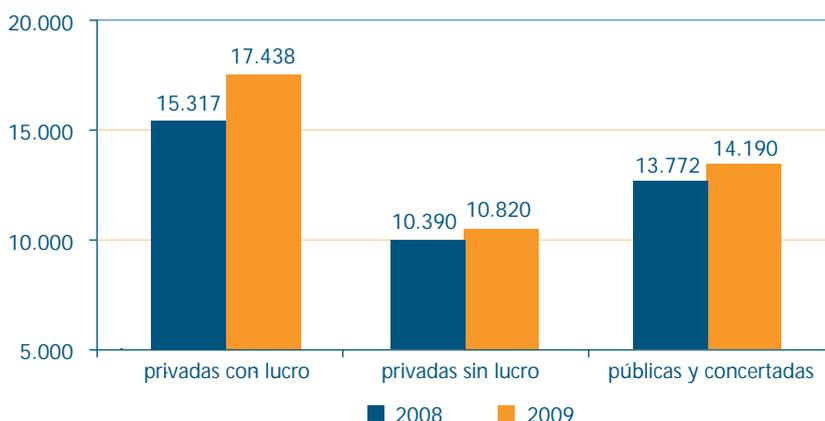
13,8%; pasando de 15.1317 en 2008 a 17.438 en 2009. En cuanto a las plazas dependientes de entidades no lucrativas el incremento fue del 4,1%; pasando de 10.390 en 2008 a 10.820 en 2009 (tabla III.35 y figura III.22).

Tabla III.35 Número de plazas públicas de la Gerencia de Servicios Sociales y concertadas por la misma, 2008-2009

	2008			2009		
	Concertadas	GSS	Total Públicas	Concertadas	GSS	Total Públicas
Ávila	371	641	1.012	404	607	1.011
Burgos	400	1.355	1.755	405	1.475	1.880
León	711	1.603	2.314	841	1.553	2.394
Palencia	501	759	1.260	556	639	1.195
Salamanca	577	1.307	1.884	577	1.323	1.900
Segovia	154	1.117	1.271	175	1.117	1.292
Soria	126	1.036	1.162	172	1.007	1.179
Valladolid	538	977	1.515	532	1.071	1.603
Zamora	559	1.040	1.599	638	1.098	1.736
Total	3.937	9.835	13.772	4.300	9.890	14.190

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Figura III.22 Dotación de plazas residenciales, 2008-2009.

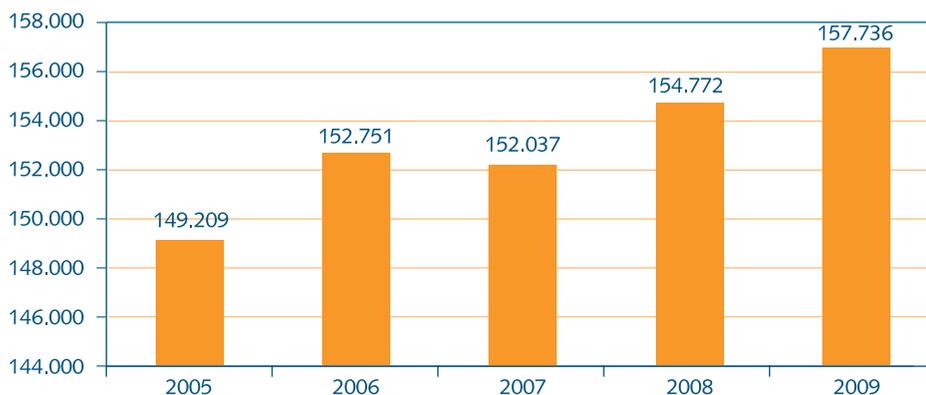


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El presupuesto consignado en 2009 para la atención a personas con discapacidad ascendió a 138.085.464 euros, mientras que en 2008 fue de 125.760.237 euros, lo que ha supuesto un incremento del 9,8%.

El número de personas que poseen certificado administrativo de discapacidad en Castilla y León refleja un crecimiento sostenido durante los últimos años, en los que se ha pasado de 149.209 personas con discapacidad en 2005 a 157.736 en 2009, lo que supone un incremento total de 8.527 personas. En 2009 el porcentaje de prevalencia era del 6,2% (figura III.23).

Figura III.23 Evolución del número de personas con discapacidad que poseen certificado administrativo de minusvalía en Castilla y León, 2005-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Como se viene observando en años anteriores, el análisis de esta población de acuerdo a las variables edad y sexo, permite concluir que la discapacidad afecta en mayor proporción a los hombres, siendo a partir del tramo de edad de los 65-69 años, mayoritariamente las mujeres las que tienen algún tipo de discapacidad. La mayor esperanza de vida de las mujeres es, posiblemente, una de las variables que permite explicar esta situación (tabla III.36).

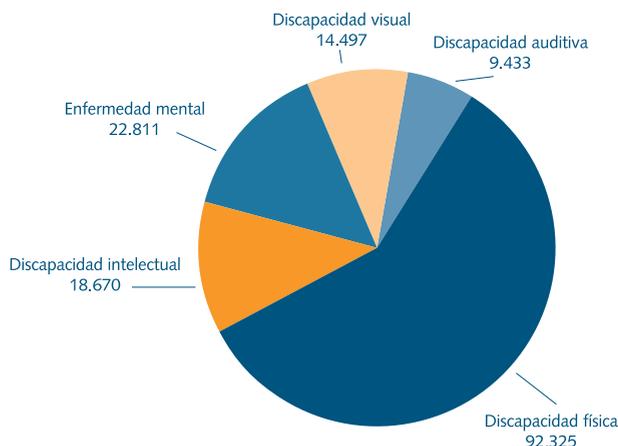
Tabla III.36 Distribución de la población con discapacidad de Castilla y León según edad y sexo en Castilla y León en 2009

	Mujer	%	Hombre	%	Total
De 0 a 4 años	274	41,8	382	58,2	656
De 5 a 9 años	436	36,1	772	63,9	1.208
De 10 a 14 años	582	42,0	803	58,0	1.385
De 15 a 19 años	712	41,2	1.015	58,8	1.727
De 20 a 24 años	939	39,7	1.424	60,3	2.363
De 25 a 29 años	1.394	39,5	2.131	60,5	3.525
De 30 a 34 años	2.241	42,4	3.042	57,6	5.283
De 35 a 39 años	2.834	40,0	4.249	60,0	7.083
De 40 a 44 años	3.674	40,6	5.377	59,4	9.051
De 45 a 49 años	4.530	41,0	6.526	59,0	11.056
De 50 a 54 años	4.937	41,0	7.100	59,0	12.037
De 55 a 59 años	5.250	41,4	7.418	58,6	12.668
De 60 a 64 años	5.790	41,5	8.172	58,5	13.962
De 65 a 69 años	5.935	44,8	7.314	55,2	13.249
De 70 a 74 años	7.330	50,8	7.088	49,2	14.418
De 75 a 79 años	8.894	57,3	6.636	42,7	15.530
De 80 a 84 años	8.341	63,1	4.882	36,9	13.223
De 85 a 89 años	7.174	70,2	3.051	29,8	10.225
De 90 a 94 años	4.717	76,4	1.461	23,6	6.178
De 95 y más años	2.292	78,8	617	21,2	2.909
Total	78.276	49,6	79.460	50,4	157.736

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Por tipo de discapacidad, el 59% de las personas presentan una discapacidad física (92.325), el 14% mental (22.811), el 12% intelectual (18.670), el 9% visual (14.497) y el 6% auditiva (9.433), manteniéndose prácticamente en los mismos valores que se observaron en el año 2008 (*figura III.24*).

Figura III.24 Población con discapacidad en Castilla y León según tipo de discapacidad en datos absolutos, 2009



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Las actuaciones de **atención a la mujer**, están encaminadas, por una parte, a la consecución de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres como son, la formación profesional, la Red de empleo para la mujer y el Programa Óptima, y por otra parte a la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género que existen en Castilla y León.

El número de los cursos de formación profesional para mujeres se ha mantenido prácticamente constante en los dos últimos años, y también la participación en los mismos. En 2009 las entidades privadas sin ánimo de lucro fueron las que mayor número de cursos pusieron en marcha, asumiendo el 63% de los mismos, mientras que en 2008 la mayor parte de los cursos puestos en marcha fueron realizados por Corporaciones Locales, siendo el 58% del total. No se dispone de datos sobre la efectividad de estos cursos de formación profesional.

La *Red Mujer Empleo en Castilla y León*, que es un programa de apoyo a la inserción laboral femenina que está cofinanciado por el Fondo Social Europeo, registró en 2009 un total de 5.459 usuarias, un 7,8% más que en 2008. En cuanto al grado de inserción laboral de las participantes y el número de empresas creadas, cabe destacar que se redujeron respecto de 2008 en un 20% y 24,5%, respectivamente.

El Programa Óptima, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, es un programa que tiene como objetivo la difusión de información, el asesoramiento y la asistencia técnica a empresas para la incorporación de acciones positivas encaminadas a lograr la

igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En 2009 se ha mantenido el número de empresas participantes (25) y el presupuesto para su desarrollo (166.992 euros), mientras que el número de trabajadores/as afectados/as en 2009 ha aumentado pasando de 5.179 a 14.913.

Entre los instrumentos, servicios y actuaciones que existen en Castilla y León para la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género, que se engloban dentro de la *Red de Asistencia a la Mujer en Castilla y León*, cabe mencionar el *Plan Dike*, el teléfono de emergencia de atención a la mujer, los centros de acogida, el Programa de Apoyo Psicológico, el Programa de Información y Asesoramiento Jurídico, y las ayudas económicas a las mujeres víctimas de violencia de género.

En cuanto al Programa de información y asesoramiento jurídico, cabe destacar que el volumen de solicitudes casi se ha duplicado, pasando de 564 en 2008 a 1.060 en 2009, sin conocer los motivos de este incremento.

En Castilla y León falleció una mujer por violencia de género en 2009, mientras que en 2008 fueron 6, según datos de la Delegación del Gobierno. Cabe destacar que se creó un juzgado exclusivo de violencia de género en Burgos, que se une al único que ya existía en Castilla y León, que estaba en Valladolid. Por lo que respecta a las denuncias interpuestas en los Juzgados de Castilla y León, en 2009 se registra 7.654 denuncias y se concedieron 1.583 órdenes de protección, mientras que en 2008 fueron 8.015 denuncias y 1.584 órdenes de protección (*tabla III.37*).

Tabla III.37 Denuncias y órdenes de protección en Castilla y León, 2008-2009

	Denuncias		Órdenes de Protección Concedidas		Órdenes de Protección no Concedidas		Total órdenes de protección	
	2008	2009	2008	2009	2008 ¹	2009	2008	2009
Ávila	2.040	2.269	318	202	-	170	318	372
Burgos	2.033	1.211	334	290	-	56	334	346
León	1.110	1.234	241	204	-	16	241	220
Palencia	883	777	194	159	-	20	194	179
Salamanca	495	554	156	115	-	1	156	116
Segovia	319	354	96	91	-	20	96	111
Soria	518	487	108	87	-	20	108	107
Valladolid	233	308	100	71	-	1	100	72
Zamora	384	460	37	41	-	19	37	60
Total	8.015	7.654	1.584	1.260	-	323	1.584	1.583

¹ No se conoce el dato de 2008.

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, a partir de los datos del Servicio de Estadística del CGPJ (Estadística Judicial del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)).

Atención a la dependencia

El Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia acordó, en su reunión del día 15 de abril de 2009, el marco de cooperación interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2009 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

En 2008, los criterios de reparto del crédito de la Administración General del Estado entre todas las Comunidades Autónomas eran: población potencialmente dependiente, dispersión, insularidad, emigrantes retornados, los ingresos “per cápita” y la superficie.

Durante 2009 se mantienen los criterios de 2008, con los mismos valores, actualizando solo los datos relativos a población dependiente, principal criterio de distribución establecido en la Ley, tomando el número de personas reconocidas como dependientes con derecho a prestación, obrantes en el Sistema de Información del SAAD (SISAAD) a fecha 1 de abril de 2009. Además, se dio una mayor ponderación a las personas beneficiarias ya reconocidas como tales, frente a la población estimada como potencialmente dependiente en cada territorio.

Las cantidades del nivel mínimo de protección garantizado a los beneficiarios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, para el ejercicio 2009, ascienden a 263,93 euros para el Grado III nivel 2, 179,47 euros para el Grado III nivel 1, 102,00 euros para el Grado II nivel 2 y 70 euros para el Grado II nivel 1.

La financiación del nivel acordado en 2009 ascendió a 283.197.420 euros, mientras que la de 2008 fue de 241.019.460 euros. Castilla y León se benefició en 2009 de un total de 22.289.480 euros (8% del total), de los cuales 13.598.873 euros fueron con cargo a aplicaciones presupuestarias del Ministerio de Sanidad y Política Social y 8.960.607 euros del IMSERSO (*tabla III.38*).

Tabla III.38 Distribución final del crédito de la Administración del Estado por Comunidades Autónomas, 2008-2009

	2008		2009		% var. 08-09
	Cuantía	%	Cuantía	%	
Andalucía	42.207.117	17,51	55.912.452	19,74	32,47
Aragón	9.576.203	3,97	11.384.047	4,02	18,88
Asturias	8.037.961	3,33	9.099.628	3,21	13,21
Baleares	4.899.870	2,03	5.959.446	2,10	21,62
Canarias	9.140.979	3,79	9.791.944	3,46	7,12

Continúa

Continuación

	2008		2009		% var. 08-09
	Cuantía	%	Cuantía	%	
Cantabria	3.654.416	1,52	4.558.344	1,61	24,74
Castilla y León	20.134.893	8,35	22.289.480	7,87	10,70
Castilla-La Mancha	13.523.226	5,61	16.517.424	5,83	22,14
Cataluña	39.332.134	16,32	47.450.632	16,76	20,64
C. Valenciana	25.160.886	10,44	26.420.382	9,33	5,01
Extremadura	7.399.681	3,07	8.743.361	3,09	18,16
Galicia	20.958.127	8,70	23.269.981	8,22	11,03
Madrid	27.516.688	11,42	29.722.849	10,50	8,02
Murcia	6.886.740	2,86	8.661.327	3,06	25,77
La Rioja	2.044.285	0,85	2.739.770	0,97	34,02
Ceuta	285.988	0,12	342.877	0,12	19,89
Melilla	260.266	0,11	333.476	0,12	28,13
Total	241.019.460	100,00	283.197.420	100,00	17,50

Nota: Se han omitido las cifras de crédito y población para las CCAA de Navarra y País Vasco.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Resolución de 8 de agosto de 2008* y de la *Resolución de 21 de mayo de 2009*.

En Castilla y León, hasta el 31 de diciembre de 2009, se habían presentado un total de 68.706 solicitudes, lo que supone un incremento del 68% respecto del año 2008, según datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León. Del total de solicitudes presentadas, se había valorado el 99% y resuelto el 91%, cifras superiores a las del año pasado, que alcanzaban valores del 96% y 78%, respectivamente (*tabla III.39*).

Tabla III.39 Solicitudes presentadas, valoradas y resueltas por provincia hasta 31 de diciembre de 2009

	Presentadas y revisadas		Valoradas	% valoradas de las presentadas	Resueltas	% resueltas en relación a las presentadas
	Nº	%				
Ávila	5.553	8,08	5.446	98,07	5.200	93,64
Burgos	8.369	12,18	8.326	99,49	7.347	87,79
León	13.980	20,35	13.851	99,08	13.276	94,96
Palencia	6.040	8,79	6.006	99,44	5.915	97,93
Salamanca	9.074	13,21	9.031	99,53	7.652	84,33
Segovia	4.701	6,84	4.624	98,36	4.518	96,11
Soria	3.338	4,86	3.289	98,53	3.118	93,41
Valladolid	11.044	16,07	10.947	99,12	9.490	85,93
Zamora	6.607	9,62	6.560	99,29	5.832	88,27
Total	68.706	100,00	68.080	99,09	62.348	90,75

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

De las 42.026 personas que a 31 de diciembre de 2009 tenían derecho a una prestación, estaban en proceso de concesión un total de 2.417 personas beneficiarias (12.877 personas a 31 de diciembre del año anterior), mientras que 39.609 personas tenían concedida la prestación (10.294 personas a 31 de diciembre del año anterior) (tabla III.40).

Tabla III.40 Prestaciones concedidas y en proceso de concesión, 2008-2009

	2008	%	2009	%	% var.
Concedidas ¹	10.294	44,4	39.609	94,2	284,8
En proceso de concesión	12.877	55,6	2.417	5,8	-81,2
Total de beneficiarios con derecho a prestación	23.171	100,0	42.026	100,0	81,4

¹ Ver desglose en la tabla III.41.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

En cuanto al tipo de prestación concedida, de las 39.609 concedidas en Castilla y León a 31 de diciembre de 2009, cabe destacar, por una parte la reducción en el caso de atención residencial, que ha pasado a tener un peso relativo en 2009 del

18,4% del total de servicios concedidos, frente al 43% que tenía en el 2008, y por otra parte, el incremento de las prestaciones económicas se ha centrado en las destinadas a cuidados en el entorno familiar, pasando a representar el 40% del total de atenciones prestadas en el 2009, frente al 26,9% que representaba en 2008 (tabla III.41).

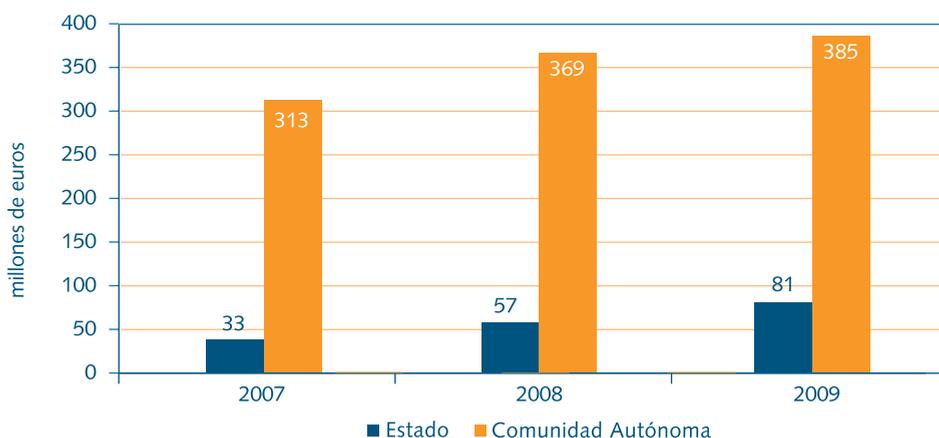
Tabla III.41 Distribución de las prestaciones concedidas en Castilla y León, 2008-2009

		2008		2009	
		Nº	%	Nº	%
Servicios	Centro Residencial	4.425	43,0	7.285	18,3
	Centro de Día	287	2,8	2.265	5,7
	Ayuda a Domicilio	425	4,1	2.620	6,6
	Teleasistencia	15	0,1	731	1,8
	Prevención y promoción de la autonomía personal	0	0	1.780	4,5
	Prestación vinculada a servicio	2.362	22,9	8.943	22,6
	Total Servicios	7.514	73,0	23.624	59,6
Prestaciones económicas para la atención en el domicilio	Cuidados entorno familiar	2.766	26,9	15.951	40,3
	Asistente Personal	14	0,1	34	0,1
	Total Prestaciones	2.780	27,0	15.985	40,4
Total de prestaciones concedidas		10.294	100,0	39.609	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la procedencia de los fondos para financiar el desarrollo de la Ley de Dependencia, cabe destacar que Castilla y León se hace cargo de la mayor parte del gasto, aunque se aprecia un progresivo incremento del volumen de fondos invertidos por el Estado (figura III.25).

Figura III.25 Procedencia de los fondos para la autonomía personal y atención a la dependencia en Castilla y León 2007-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

El 16 de febrero de 2009 se firmó el *Acuerdo del Consejo del Dialogo Social de Castilla y León en materia de reactivación Económica, Políticas Activas de Empleo, Dependencia y Servicios Sociales*. En este marco se acordó la creación de 3.400 nuevas plazas de atención a personas mayores dependientes (hasta 2015) que supondrá una inversión total de unos 234 millones de euros en infraestructuras, de los cuales 134 millones de euros (el 57%) serán inversión pública.

Prestaciones económicas y sociales

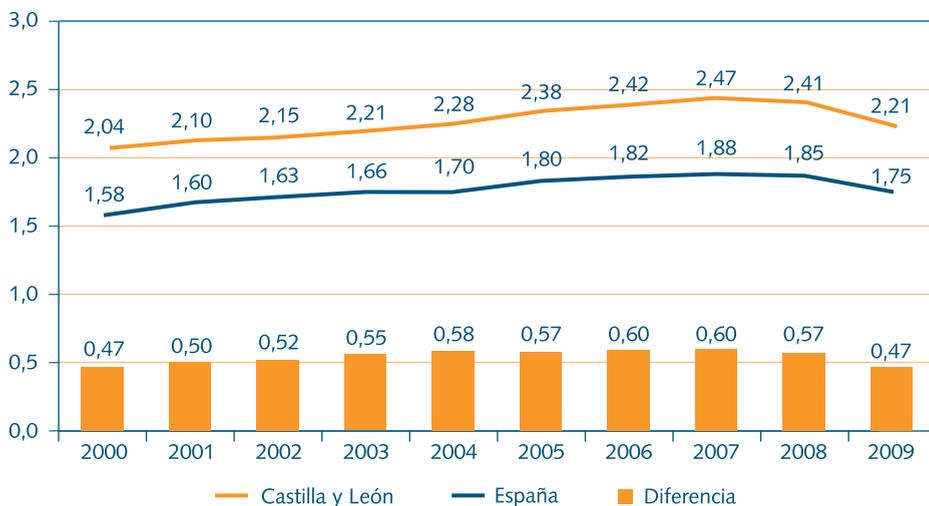
Las **pensiones contributivas** son prestaciones económicas, generalmente de duración indefinida, cuya concesión está supeditada al cumplimiento de unos requisitos relacionados, entre otros, con una previa relación jurídica con la Seguridad Social y la acreditación de un período mínimo de cotización. En Castilla y León ascendían a un total de 582.800, mientras que en 2008 eran 578.500, lo que supuso un incremento interanual del 0,7%. El importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León en 2009 fue de 731,4 euros al mes, una cifra que creció en un 5,1% respecto del año anterior.

Por tipo de pensión las de jubilación son las más numerosas en Castilla y León, siendo 361.500 personas perceptoras, y representando el 7,1% del total de las pensiones

por jubilación de España. Le siguen las pensiones de viudedad, de las que fueron perceptoras en 2009 un total de 157.300 personas en Castilla y León, constituyendo el 6,9% de las pensiones de viudedad que hay a nivel nacional.

En 2009, como en años anteriores, continúa registrándose en Castilla y León un menor número de ocupados por cada pensionista que en el conjunto del país (1,7 y 2,2, respectivamente) (figura III.26).

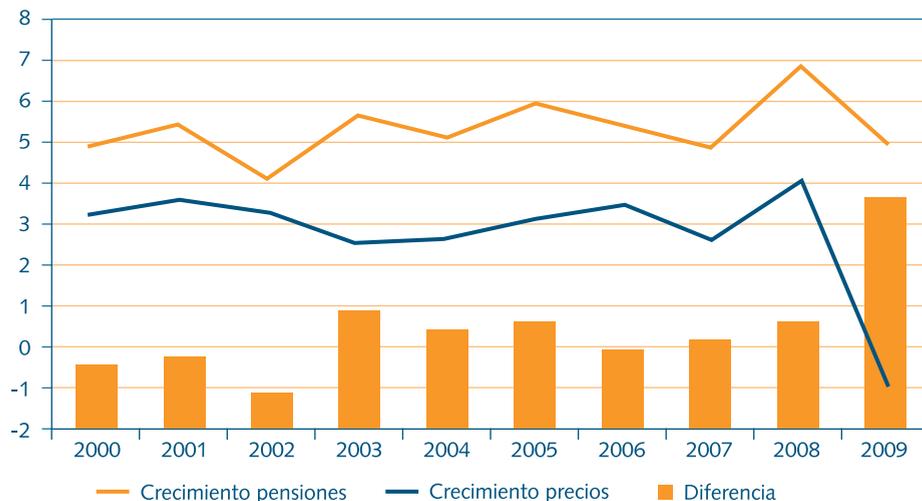
Figura III.26 Evolución de la relación ocupados/pensionistas, 2000-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

En los últimos años, la evolución del importe medio de las pensiones en Castilla y León fue superior al incremento experimentado por el IPC regional, lo que indica una mejora de la capacidad adquisitiva de los castellanos y leoneses perceptores de este tipo de pensiones, especialmente en 2009, por la caída de la tasa de variación del IPC (figura III.27).

Figura III.27 Evolución de la tasa de variación del importe medio de las pensiones contributivas y de la inflación en Castilla y León (%), 2000-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Trabajo e Inmigración y del IPC regional del INE.

Las **pensiones no contributivas** son prestaciones económicas que se reconocen a aquellos ciudadanos que, encontrándose en situación de necesidad protegible, carecen de recursos suficientes para su subsistencia en los términos legalmente establecidos, aun cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo.

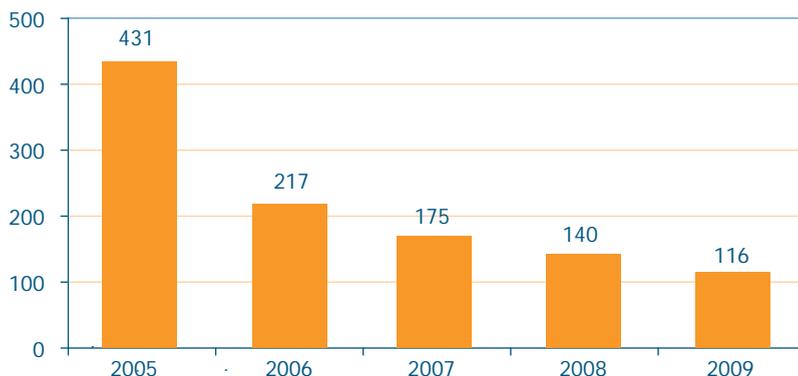
El número de personas beneficiarias de **pensiones no contributivas** en Castilla y León en 2009 fue de 23.432, mientras que en 2008 fue de 24.271, lo que supuso una disminución del 3,58%. Se mantiene el predominio de las pensiones no contributivas de jubilación frente a las de invalidez, representando el 57,3% del total de las pensiones no contributivas. La pensión no contributiva mensual media de jubilación fue en 2009 de 342,1 euros y el importe promedio de la de invalidez fue de 366,1 euros.

Las **pensiones por ancianidad y enfermedad del Fondo de Asistencia Social (FONAS)** continúan siendo transvasadas al sistema de pensiones no contributivas, por lo que en 2009, como en años anteriores, continúan disminuyendo, por lo que en 2009 sólo estaban en vigor 116 prestaciones frente a las 140 que había en 2008. El 80% de las pensiones de este tipo correspondían a mujeres.

De las *prestaciones previstas en la LISMI* fueron beneficiarias, en 2008, un total de 4.744 personas de las que el 75 % en mujeres, mientras que en 2008 de las 5.206 personas beneficiarias, un 83% eran mujeres.

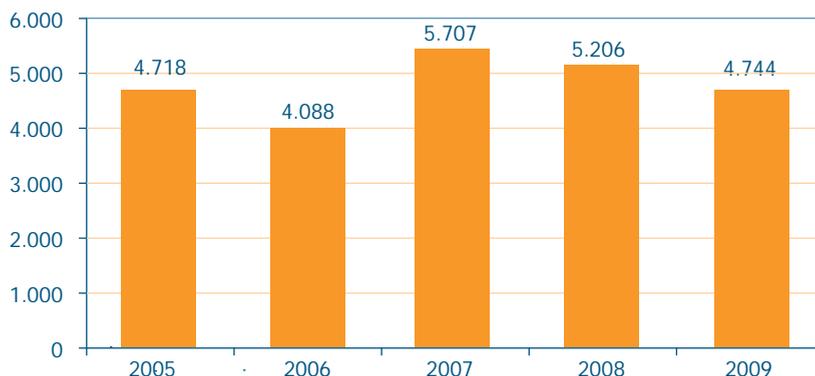
La evolución del número de personas beneficiarias de las prestaciones económicas previstas en la LISMI y de las pensiones del FONAS (ya no vigentes) ha ido variado progresivamente hacia su futura desaparición, como puede apreciarse en la *figura III.28* y en la *figura III.29*.

Figura III.28 Evolución de las pensiones por ancianidad y enfermedad del FONAS, 2005-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Figura III.29 Evolución de las prestaciones previstas en la LISMI, 2005-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Las personas beneficiarias del *Ingreso Mínimo de Inserción (IMI)* en 2009 fueron un total de 2.748, lo que supuso un incremento del 23% respecto del año anterior. Las características de las personas titulares del IMI muestran que son principalmente mujeres, de entre 25 a 51 años y que los hogares tienen un promedio de 1,73 miembros (*tabla III.42*).

Tabla III.42 Titulares de la prestación del IMI según sexo y edad, 2008-2009

	2008			2009		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Menores de 25 años	180	46	226	232	58	290
De 25 a 51 años	970	452	1.422	1.173	653	1.826
De 52 años y más	364	223	587	389	243	632
Total	1.514	721	2.235	1.794	954	2.748

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

El vigente Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, reconoce el derecho a una *Renta garantizada de ciudadanía* a los ciudadanos de Castilla y León que se encuentren en situación de exclusión social, debiendo el ordenamiento de la Comunidad determinar las condiciones de disfrute de la prestación, y correspondiendo a los poderes públicos promover la integración social de estas personas en situación de exclusión.

Durante 2009, en el marco del diálogo social, se aprobó el *Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de Renta garantizada de ciudadanía*, suscrito por la Junta de Castilla y León, CECALE, CCOO y UGT, el 28 de diciembre de 2009.

Actualmente se encuentra en tramitación el *Anteproyecto de Ley por la que se regula la Renta Garantizada de Ciudadanía*, que supondrá la efectiva desaparición de la prestación del IMI, desde el momento en que el propio desarrollo reglamentario de la propia ley se produzca, ya que los beneficiarios de esta prestación pasarán a ser destinatarios de la nueva Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC). El Anteproyecto de Ley fue informado con carácter previo por el Consejo Económico y Social de Castilla y León (IP 9/10).

Enmarcadas en la *II Estrategia de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral* y en el marco del Diálogo Social, se continúan desarrollando actuaciones con el fin de promover el compromiso en materia de *conciliación de la vida personal, familiar y laboral* (*tabla III.43*).

Tabla III.43 Prestaciones, ayudas y subvenciones de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, 2008-2009

	2008				2009			
	solicitada	denegada	concedida	Importe euros	solicitada	denegada	concedida	Importe euros
Por nacimiento o adopción de hijos	20.219	357	19.862	14.053.228,00	20.392	694	19.698	14.598.977,0
Por ejercer el permiso o suspensión por paternidad	294	164	130	76.210,70	187	84	103	60.782,2
Promoción de la reducción de la jornada de trabajo	684	213	471	1.413.000,00	840	234	606	1.815.148,0
Excedencia para el cuidado de hijos o hijas	2.022	440	1.582	10.686.338,12	1.900	397	1.503	10.487.036,0
Financiar gastos en centros infantiles	17.935	5.484	12.451	8.589.791,19	18.956	6.500	12.456	8.570.320,1
Familias numerosas con cuatro o más hijos	1.180	193	987	501.000,00	1.972	180	1.792	927.300,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

ses

**RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO III
CALIDAD DE VIDA
Y PROTECCIÓN SOCIAL
EN CASTILLA Y LEÓN EN 2009**

RECOMENDACIONES DEL CAPITULO III

CALIDAD DE VIDA Y PROTECCION SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2009

Población

Castilla y León es un Comunidad Autónoma caracterizada por su extensión territorial, el envejecimiento de su población (especialmente en los pequeños municipios), con una alta esperanza de vida, con despoblación en la mayor parte del territorio y la concentración de población en otras, y con desequilibrios existentes entre los distintos territorios, así como entre los espacios rural y urbano. El CES considera que todos estos rasgos característicos de nuestra Comunidad han de tenerse en cuenta a la hora de hacer planificaciones o acciones estratégicas en Castilla y León, de cara a la mejora de la dinámica poblacional.

El Consejo considera que la estructura y la dinámica poblacional de Castilla y León debería condicionar, de forma clara, las actuaciones de las administraciones públicas en materias tales como infraestructuras, educación, sanidad, servicios sociales, etc.

El CES ha puesto de manifiesto en los últimos años la necesidad de evaluar y redefinir la *Estrategia de Lucha contra la Despoblación*. Para dar un nuevo impulso a las políticas de población la Junta de Castilla y León aprobó, mediante Acuerdo, la *Agenda para la población de Castilla y León 2010-2020*, como instrumento de planificación y acción de carácter estratégico, que no ha sido sometido a informe por el CES, si bien ha recibido aportaciones de los principales agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad.

Atribuir una de las causas históricas de la despoblación a las debilidades de nuestra estructura económica constituye el punto de partida para sentar las bases necesarias que propicien un entorno favorable para mejorar nuestro patrón de crecimiento.

Nuestra Comunidad Autónoma necesita, para los próximos años, afianzar un modelo de generación de riqueza, de forma sostenida y sostenible, dotada de los mecanismos suficientes para que dicha riqueza generada se redistribuya de forma equitativa entre el conjunto de la sociedad.

Este factor debe abordarse a través de un impulso de nuestro tejido empresarial, apoyando sectores estratégicos y propiciando un entorno favorable para el mantenimiento y el desarrollo de nuestras empresas así como para posibilitar el establecimiento de otras nuevas, lo cual conduce a generar un incremento de las tasas de actividad y de empleo, ya que una evolución positiva de estos indicadores favorecerá las migraciones hacia nuestra Comunidad y evitara la salida de nuestros conciudadanos.

Este Consejo estima oportuno que las medidas y actuaciones que en el marco de la citada Agenda se vayan llevando a cabo, cuenten con la participación de los sectores implicados y se hagan desde un consenso social, por la trascendencia que para Castilla y León van a tener. Además, el CES considera conveniente que se dediquen los recursos necesarios para implementar las medidas de la Agenda, siempre dentro de las posibilidades existentes en el contexto actual de crisis económica.

El CES considera necesario redefinir el *Plan Plurianual de Convergencia Interior*, a fin de dotarle de contenidos, actuaciones, prioridades y medidas, ya que las mejores armas e instrumentos para la dinamización demográfica son la **vertebración social, económica y productiva entre los territorios**.

Además, en cuanto a la convergencia interior, este Consejo insiste en la necesidad de constituir el *Fondo Autónomo de Compensación*, previsto en el *artículo 78.2 del Estatuto de Autonomía*, con el objetivo de **asegurar el equilibrio económico y demográfico dentro del territorio de Castilla y León**, basado en el principio de solidaridad.

En esta misma línea, para lograr el objetivo de fijar y atraer población, el CES considera que también sería necesario realizar una política de difusión de la realidad de nuestra Comunidad, como **tierra de oportunidades** para todos aquellos que decidan asentarse en ella.

Partiendo de la realidad actual, el CES sigue considerando necesario que se aborde **una verdadera ordenación territorial** de nuestra Comunidad, desde el consenso político y social, con la participación de los agentes económicos y sociales, así como de todos los sectores implicados, basada en el desarrollo de todos los instrumentos y las posibilidades que contempla tanto nuestro *Estatuto de Autonomía*, como la *Ley 3/2008, de 17 de junio, de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León*, norma respecto a la que este Consejo manifestó sus observaciones en su *Informe Previo IP 17/06*, que en su mayoría siguen siendo plenamente vigentes.

Esta Institución considera que la finalidad última de esta ordenación del territorio debería estar encaminada a lograr que el **territorio de Castilla y León esté articulado físicamente, integrado económicamente y cohesionado socialmente**.

El CES considera necesario que en esta ordenación del territorio se delimiten los “**ámbitos geográficos funcionales**”, fundamentales para la estructuración de la Comunidad.

Estas áreas deberán estar suficientemente dotadas de equipamientos, infraestructuras, etc., con criterios de solidaridad, racionalidad y eficacia, y con un funcionamiento en red coordinada, para lograr una mayor eficacia en la prestación de servicios públicos, que permita avanzar hacia una **mayor cohesión territorial y social**, garantizando, por una parte, la igualdad de oportunidades, y por otra, aspectos esenciales en el bienestar y en la calidad de vida de la ciudadanía, con independencia del lugar donde residan.

El CES considera necesario potenciar **actuaciones específicas en el medio rural** de Castilla y León, prestando apoyo al sector agrario y ganadero, llevando a cabo actividades ligadas al desarrollo endógeno, creando nuevos empleos a partir de la generación de nuevas actividades económicas y de la diversificación productiva vinculada al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio natural, histórico, arquitectónico y cultural del medio rural de Castilla y León.

El CES considera preciso incrementar los esfuerzos para el desarrollo de políticas de apoyo y estímulo en el medio rural, que fomenten iniciativas empresariales y propicien un contexto adecuado para la actividad económica.

En un entorno mayoritariamente masculinizado y para contribuir a un desarrollo sostenible del medio rural, asegurando la pervivencia y el desarrollo de los entornos a los que pertenecen, el CES considera oportuno **promover las condiciones necesarias para que las mujeres puedan permanecer en el medio rural**.

Para **mantener e incrementar la población**, esta Institución estima necesario que, además de promover un entorno propicio para la generación de actividad económica, desarrollando medidas que aumenten la competitividad de las empresas, se cuente con unos servicios públicos suficientes y de calidad y con infraestructuras adecuadas. A juicio del CES, es **preciso contar con una adecuada red en la prestación de servicios y con políticas sociales**, que redundarán en la fijación de población, tanto en el medio rural como en el medio urbano, aún siendo conscientes del esfuerzo que esto supondrá para las administraciones públicas, por la situación económica que hoy existe.

El CES considera de gran importancia que las medidas y actuaciones para mejorar la evolución demográfica en Castilla y León, estén **centradas en las personas**, y de manera específica en los jóvenes, las familias y la población migrante.

El CES cree necesario que en materia de **política sobre la juventud** uno de los ejes fundamentales al que ha de atenderse es la emancipación de los jóvenes, a través del diálogo social y que debe fructificar en una mayor atención al asesoramiento sobre

empleo, fomento del espíritu emprendedor, y actividades formativas a los mismos, entre otros, utilizando los planes de emancipación juvenil y los convenios como instrumentos entre la Administración Pública Regional y los Agentes Económicos y Sociales para colaborar y coordinar las actuaciones en esta materia.

Para lograr el asentamiento de la población, especialmente de personas jóvenes, y la incorporación de población inmigrante en Castilla y León, este Consejo estima **necesario que la actividad industrial sea competitiva e innovadora y se creen empresas, posibilitando la creación de empleos de calidad**, con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible en nuestra Comunidad, evitando así, en lo posible, las migraciones hacia otros territorios de nuestros jóvenes.

Con el objetivo de **incrementar los índices de natalidad** de nuestra Comunidad Autónoma, el CES entiende que sería conveniente la puesta en marcha por parte de las Administraciones Públicas de todas aquellas medidas dirigidas a este objetivo, ya sean de carácter fiscal, laboral, en materia de vivienda, etc.

Así, para mejorar la dinámica natural es necesario prestar una especial atención a las actuaciones dirigidas a mejorar la **conciliación de la vida personal, familiar y laboral**, aplicando medidas dirigidas a la atención a personas mayores, menores y personas dependientes. Con estas medidas se conseguiría un doble objetivo: favorecer la natalidad y el bienestar de las familias castellanas y leonesas.

Educación

Para lograr un **sistema educativo de calidad**, el CES considera necesario, entre otras medidas, que la Comunidad continúe realizando un esfuerzo por mantener los incrementos en las inversiones presupuestarias destinadas a la educación, en la línea de aproximar la proporción entre las inversiones en educación y el PIB a la media de los países de la UE, pues de lo contrario se correría el riesgo de desaprovechar las sinergias que vienen produciéndose en el sistema educativo con ese apoyo económico sostenido.

La educación no sólo es un valor en sí mismo como activo social básico ligado al desarrollo integral de la persona, sino que además es un elemento imprescindible en las políticas activas de empleo, que debe fortalecerse en la presente coyuntura económica. El CES considera necesario seguir introduciendo mejoras en el sistema educativo, en ámbitos como el **de los idiomas**, que permitan aprovechar en el sistema productivo la formación adquirida.

Dado que la salida de la crisis y la configuración de un nuevo modelo productivo pasan de forma incuestionable por la **potenciación de la formación profesional**, este Consejo considera necesario que se incrementen los fondos asignados a este tipo de enseñanzas.

Las administraciones competentes deben garantizar que el proceso educativo se desarrolle en óptimas condiciones, por lo que reclamamos **que los edificios escolares se encuentren en perfectas condiciones de seguridad y ergonomía y que el profesorado disponga de los recursos pedagógicos necesarios para poder llevar a cabo una enseñanza de calidad**. El CES considera necesario seguir impulsando y sensibilizando en el desarrollo de la formación continua del profesorado para que se adecue a las necesidades de cada momento.

El CES constata que en las enseñanzas de régimen general se ha incrementado la proporción de alumnado matriculado en **centros privados**, mientras que ha disminuido la del que lo hace en **centros públicos**, y en este sentido este Consejo insta a la administración educativa a tomar medidas para **una distribución equitativa entre ambas redes del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** (ACNEE, alumnado de Educación Compensatoria por circunstancias de desventaja, personales, familiares o ambientales).

Las **evaluaciones de los centros de enseñanza**, así como los trabajos desarrollados por el *Observatorio para la Convivencia Escolar en Castilla y León* están permitiendo conocer mejor los diferentes aspectos que confluyen en el sistema educativo: la convivencia, el éxito o fracaso escolar, las relaciones con el profesorado, la aplicación de los planes de enseñanza o la dotación de los centros entre otros.

El CES entiende que toda esta información estadística ha de servir para detectar dónde se encuentran las deficiencias, indagar sobre sus causas y encontrar soluciones que puedan incorporarse a actuaciones concretas de planes específicos que sirvan para prevenirlas.

El CES considera imprescindible que la tarea de educar se lleve a cabo en un ambiente de correcta convivencia, valorando positivamente que las incidencias de convivencia se situaran por debajo del 3% del total del alumnado de Castilla y León, y anima a todos los sectores implicados, Administración, familias, profesorado y alumnado, a seguir trabajando para mejorar el clima de convivencia en los centros, especialmente de secundaria, donde se da el mayor número de conflictos, mediante la realización de programas y acciones que **fomenten los valores propios de una sociedad democrática, como son el respeto, la solidaridad, la justicia, la tolerancia y la participación**. El contexto escolar es reflejo de la sociedad, por lo que es necesario que estas medidas se lleven a cabo no sólo en el ámbito educativo, sino también en el de las familias, las asociaciones, los medios de comunicación, etc.

Debe **impulsarse una educación en valores, sustentada en los principios del conocimiento, del estímulo y del esfuerzo**, que acierte a trasladar a los alumnos el principio de que todos somos responsables de nuestros actos, que sus profesores y compañeros de aula merecen su respeto, todo ello con la colaboración de padres, madres, profesorado, etc.

Es preciso abordar desde la escuela, políticas decididas de **prevención de la violencia de género**, a través de acciones formativas que rompan con la cultura de enfrentamiento entre hombres y mujeres y con la asunción de conductas y roles habituales en nuestra sociedad.

El CES considera necesario que se continúen desarrollando esfuerzos para **luchar contra el abandono escolar** y para la mejora de los resultados académicos del alumnado, en especial valoramos positivamente programas como el *Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo)*, el *Plan de Internet en el aula*, el *Plan de fomento de la lectura y de bibliotecas escolares* y el *Programa de Mejora del Éxito Escolar y del Éxito Educativo*, entre otras medidas de refuerzo educativo, casi todas ellas desarrolladas en colaboración con el *Ministerio de Educación*, que se reflejan en que el éxito escolar continúe una evolución sostenible de mejora en la Comunidad, y que el índice de abandono educativo temprano sea menor que la media del conjunto nacional. No obstante, sería deseable que las medidas desarrolladas tuvieran como **objetivo principal la prevención del fracaso**, mejor que la recuperación de quienes ya han fracasado y que fueran los propios centros educativos quienes pudieran responsabilizarse del diseño de dichas medidas en base a las peculiaridades del centro y de la comunidad educativa de su entorno.

Desde este Consejo se considera necesario **seguir incrementando las ayudas para la adquisición de libros y material escolar**, tanto en cuantía (hasta cubrir el coste total), como en número de personas receptoras, así como en el caso de las enseñanzas no obligatorias, teniendo en cuenta la actual situación económica que está afectando a los hogares y podría llevar, en algunos casos, a la evidente dificultad para asumir las familias este coste.

Asimismo el CES considera necesario fomentar y dar a conocer otros tipos de ayudas, como son las **becas de transporte y residencia**, que colaboran en hacer realidad la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación para todas las personas de la Comunidad, con independencia de su lugar de residencia o su situación socioeconómica. La Junta de Castilla y León debe incrementar el esfuerzo para colaborar con los gastos ocasionados a las familias de los estudiantes que no disponen en las proximidades de su domicilio de la oferta formativa que desean cursar. Esta medida es especialmente necesaria en los casos de alumnado de ciclos formativos con escasa implantación y de las enseñanzas de régimen especial, especialmente las artísticas.

El constante incremento del **alumnado extranjero** en las aulas de las enseñanzas de régimen general, requiere procurar los medios y recursos adecuados para que los centros educativos puedan garantizar la plena incorporación de estos alumnos, en condiciones de igualdad de oportunidades. La educación inclusiva de estos alumnos, de diversos orígenes, requiere un esfuerzo adicional de preparación del profesorado que impartirá la enseñanza en un ámbito de reconocimiento de la diversidad

y la interculturalidad, para ello es indispensable el compromiso de la administración educativa de asumir la formación específica del profesorado para capacitarlo en estas funciones.

Para el CES es muy importante que una vez se ha iniciado el proceso de **conversión de los actuales centros infantiles, en centros en los que se imparte el primer ciclo de educación infantil** de acuerdo con la *Ley Orgánica de Educación*, esta conversión se haga lo más rápidamente posible evitando la actual situación en la que conviven de forma ambigua ambas realidades, sin que se conozca con certeza qué centros son de un tipo y cuales son del otro, situación debida en parte a que sean dos Consejerías quienes ostenten responsabilidades en esta materia y a que la titularidad de los centros públicos recaiga en diferentes administraciones. Este Consejo entiende que la Junta de Castilla y León debería garantizar la adecuada coordinación entre los órganos o estructuras competentes en la materia.

Se valora positivamente el establecimiento de acuerdos entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Educación (Educa3) para la creación de nuevas plazas públicas y para la conversión de actuales plazas de guardería infantil; no obstante, entendemos que es fundamental el **incremento del número de plazas sostenidas con fondos públicos ofertadas para el alumnado entre 0 y 3 años**, acercándonos a la media de escolarización nacional, y corrigiendo los desequilibrios existentes en la oferta pública de estas plazas en las provincias de la Comunidad.

Para el CES ha sido muy importante la implantación de la red de centros "*crecemos*" nacida de los acuerdos del Diálogo Social de Castilla y León para crear guarderías infantiles en localidades en las que el escaso número de niños y niñas no permitía la creación de centros completos, por lo que es el momento de ir transformando estos centros en escuelas de educación infantil y la ampliación del programa "*crecemos*" a otras localidades.

Aún no siendo obligatoria su escolarización, el CES considera necesaria **la implantación progresiva del primer ciclo de educación infantil en los centros educativos que ya cuentan con el segundo ciclo de la misma**, para permitir enlazar debidamente los dos ciclos de la etapa educativa de cero a seis años, garantizando, en este caso, la calidad del proceso educativo y la participación de las familias en la gestión democrática de los centros, y resultando así, un buen instrumento de apoyo a la conciliación de la vida familiar y laboral.

Con el fin de que el alumnado de ESO y de Bachillerato disponga de información suficiente que le permita adoptar decisiones sobre su futuro profesional y el proceso formativo necesario para alcanzarlo, el CES considera necesario **reforzar los sistemas de orientación profesional**, dotando a los departamentos de orientación de recursos para ello.

Además, este Consejo estima oportuno que se mejore la orientación y la información a los estudiantes sobre el **valor de la formación profesional** y sobre la evolución de la oferta de empleo por familias profesionales. A juicio del CES, la orientación en los institutos de educación secundaria debería formar parte de un sistema que englobe, de forma integrada, la educación secundaria, la formación profesional y la educación universitaria.

Sobre los **ciclos de formación profesional**, esta Institución considera necesario que se revise la oferta pública de los ciclos formativos de FP, garantizando una oferta diversa que atienda a todas las familias profesionales existentes en el mercado de trabajo, aumentando el número de plazas ofertadas en los ciclos más demandados y adecuándola a la demanda potencial, tanto en el medio urbano como en el rural, así como que se faciliten mecanismos que permitan el acceso a este tipo de enseñanzas a todos los habitantes de la Comunidad con independencia de su lugar de residencia.

El CES recomienda continuar el esfuerzo de reconocimiento de las enseñanzas de ciclos formativos de FP, que en el curso 2008/2009 ha presentado un ligero descenso en la matriculación de alumnado en nuestra Comunidad, cuando estas enseñanzas pueden ser una de las mejores garantías de empleabilidad. Este Consejo considera necesario **promocionar en las empresas las enseñanzas de formación profesional** y difundir entre la sociedad el alto nivel de valoración, por parte de los empresarios, del alumnado egresado de la actual formación profesional, debiendo tener, estas enseñanzas, un carácter flexible para que se adecúen a las necesidades de la demanda del mercado laboral.

Por todo ello, este Consejo cree oportuno **aproximar o adecuar la formación profesional a las necesidades del tejido empresarial**, con especial consideración a las demandas de los sectores estratégicos de Castilla y León, sin olvidar el factor que debe conseguir la formación como estímulo empresarial y económico, en especial en los sectores productivos emergentes.

El CES estima necesario que se potencie el papel de los *Centros Integrados de Formación Profesional*, por ser el pilar fundamental del modelo integrado de dicha formación, en el que coexisten la formación profesional reglada y la formación para el empleo, junto a otros elementos novedosos como la orientación profesional, el reconocimiento de capacidades y la aproximación de la formación profesional al entorno empresarial. En este sentido consideramos necesario desarrollar la denominada *Red pública de centros integrados* (que engloba centros públicos y privados), de una forma equilibrada en cuanto a ubicación y en cuanto a oferta formativa, disponiendo de una normativa específica reguladora del funcionamiento de estos centros, y del *Plan Regional de Actuaciones de los Centros Integrados*.

Para el CES es importante **desarrollar normativamente las convalidaciones entre los estudios de formación profesional y los estudios universitarios** como una medida de incardinación de ambas enseñanzas, en el contexto general de aprendizaje a lo largo de la vida.

Respecto a las **enseñanzas de régimen especial**, el CES considera que debe superarse la situación actual de que sólo uno de cada tres estudiantes de *música* lo haga en enseñanzas regladas, y debe invertirse la tendencia de 2009 que ha significado un incremento del 1,6% en el alumnado matriculado en enseñanzas regladas, mientras el matriculado en enseñanzas no regladas ha aumentado el 11,8%, respecto del año anterior. Para ello se hace necesario incrementar la oferta de plazas en los conservatorios profesionales de música dependientes de la Junta de Castilla y León. En cuanto a las *enseñanzas deportivas*, el CES considera necesaria su implantación en la Comunidad, que por el momento carece de oferta educativa de este tipo.

Las **universidades** continúan el proceso de adaptación requerido para desarrollar el modelo del *Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)*, que debe estar finalmente implantado en el año 2010. Este ajuste afecta a múltiples ámbitos relacionados con las titulaciones y su reconocimiento recíproco, con la movilidad de los estudiantes, con las metodologías, las formas de trabajo, la investigación, etc. es de tal magnitud que bien puede hablarse del establecimiento de un nuevo modelo de universidad.

El CES estima que sería conveniente que en la elaboración de los nuevos planes de estudio, como consecuencia de la adaptación al *EEES*, se pongan en marcha estrategias para la renovación de contenidos y metodologías, la formación transversal y la empleabilidad, el empleo de tutorías y una atención más personalizada, un mayor seguimiento y evaluación tanto de las actividades presenciales como de las no presenciales.

El **descenso en el alumnado universitario** que se viene produciendo en las universidades de Castilla y León en los último cursos, unido a la evolución demográfica que caracteriza a nuestra Comunidad, puede debilitar la autonomía de las universidades en estos momentos en que necesitan una especial fortaleza para asegurar su viabilidad. Sin embargo, esta situación puede considerarse una oportunidad para adaptar las universidades de Castilla y León al modelo que preconiza el *EEES*, si las universidades son capaces de afrontar este reto que supone importantes cambios en la organización y en la metodología docente.

El CES considera que la reducción del número de matriculaciones podría contrarrestarse con estrategias y actuaciones dirigidas a **atraer a nuestras universidades estudiantes extranjeros** aprovechando las condiciones de movilidad que preconiza *Bolonia*, incrementando la calidad y prestigio de sus títulos y **adecuando las ofertas de titulación a las necesidades del mercado laboral** para que los mismos favorezcan

el acceso a la vida laboral de sus titulares, y se convierta en un elemento de mayor competitividad.

Desde esta Institución se estima necesario que se incrementen los esfuerzos para **fortalecer las estructuras de transferencias del conocimiento entre las universidades y las empresas**, impulsando la *colaboración universidad-empresa* a través de programas e iniciativas de colaboración, disponiendo para ellos de recursos humanos especializados, todo ello al objeto de desarrollar una investigación de calidad que repercuta en las áreas estratégicas de nuestra Comunidad.

En todo el sistema educativo y especialmente en los estudios universitarios, deberían desarrollarse programas y acciones que **fomenten la cultura innovadora y emprendedora entre el alumnado**, acercando el ámbito empresarial a los centros educativos, así como otros elementos propios del ámbito empresarial como son la cultura de prevención de riesgos y el trabajo en equipo.

Además, es necesario **desarrollar sistemas de detección y estímulo del talento del alumnado**, así como reforzar la orientación general del sistema educativo **hacia la excelencia**, con el objetivo de mejorar las ratios de éxito escolar en Castilla y León.

El CES anima a las universidades de Castilla y León a desarrollar plataformas de *e-learning* que permitan el aprendizaje a distancia, que facilitarían el acceso a los estudios universitarios a personas que por la distancia de su domicilio a los centros o por incompatibilidad de horarios laborales no pueden incorporarse al sistema universitario ordinario. Por otra parte, este tipo de plataformas, ligadas a la sociedad del conocimiento y de las comunicaciones permitirían la apertura de nuestras universidades a un mercado mundial.

Sanidad

Las características demográficas que definen a Castilla y León condicionan, en general, el diseño de los servicios sociales y de los sanitarios, ya que cuenta con **una población envejecida**, que en los pequeños núcleos rurales supone una diferencia añadida.

Para el CES resultaba necesaria una **nueva regulación del Sistema de Salud de Castilla y León** en sustitución de la regulación de 1993, con un enfoque novedoso del *Sistema de Salud*, más operativo, más participado y coordinado, acorde con las directrices actuales de política sanitaria y con la estrategia del *Plan de Salud de Castilla y León*, actualmente el *III Plan*, aprobado por *Acuerdo 116/2008, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León*, que contribuya a mejorar las tasas de eficacia, eficiencia y calidad del sistema sanitario.

A esta necesidad vienen a dar respuesta la *Ley de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León* (informada por el CES en su Informe Previo IP 3/10), y la de *Salud Pública y Seguridad Alimentaria* (informada por el CES en el Informe Previo IP 4/10), que se encuentran actualmente en tramitación parlamentaria y que, una vez promulgadas, serán el nuevo referente legal de la Comunidad en estas materias.

El CES entiende que, para poder valorar más profundamente nuestro *Sistema de Salud*, es preciso **disponer de información suficiente y actualizada** que permita un buen diagnóstico de las necesidades, y un conocimiento lo más amplio y plural posible.

La *Estadística sobre condiciones de vida* del INE, recoge la percepción subjetiva que la población tiene de su estado de salud, y revela que la mayoría de los castellanos y leoneses valoran su salud como buena (en un porcentaje superior a la media nacional), lo que ha de analizarse teniendo en cuenta el envejecimiento de la población de nuestra Comunidad.

El CES considera necesario mantener los esfuerzos para **aumentar las ratios de profesionales sanitarios**, tanto en atención especializada como en atención primaria, que es el nivel que soporta la mayor carga asistencial del sistema, teniendo en cuenta las características territoriales de Castilla y León, a través de medidas y actuaciones en coordinación con las Universidades de la Comunidad para procurar asentar a estos profesionales en Castilla y León.

Si como parece claro, el *Sistema de Salud* ha de adecuarse a los requerimientos de la población protegida, del territorio y otras características de la Comunidad, el CES cree que ha de contarse con un cuadro médico suficiente de **especialistas en geriatría y oncología**, entre otras especialidades, dedicar especial atención en las campañas de **medicina preventiva**, y desarrollar actuaciones dirigidas a paliar aquellas enfermedades que presentan una mayor incidencia en la Comunidad.

El CES, en sus últimos informes, ha venido valorando la tarea realizada por la *Gerencia de Emergencias Sanitarias* que, desde su creación en 2003, no ha dejado de aumentar el número de llamadas requiriendo su ayuda, por lo que esta Institución recomienda seguir incrementando el apoyo a esta Gerencia, mejorando la eficiencia y adaptando el uso de medios materiales y personales, para que tenga capacidad de asumir el constante incremento de su labor, de extraordinaria importancia, en las condiciones de urgencia que la misma requiere.

El CES considera necesario **que se potencie la red hospitalaria pública de la Comunidad**, mediante el incremento de los centros y recursos hospitalarios, su nivel de asistencia y el número de camas, tanto en lo que se refiere a centros propios como a centros concertados, garantizando que la prestación de servicios se realice, en todo caso, con la calidad y exigencia demandadas.

En el marco del **Plan de reducción de listas de espera**, es preciso continuar con el esfuerzo para reducir las listas de espera de consultas, quirúrgicas y en pruebas diagnósticas, con una mayor coordinación entre la atención primaria y las consultas de atención especializada, incrementando los horarios de atención y garantizando en todo momento que el recurrir a los conciertos con hospitales y centros privados se haga, en los términos legalmente previstos, buscando siempre la eficacia, garantía y equidad de los servicios.

Teniendo en cuenta que **la calidad** debe ser consustancial a la actividad asistencial sanitaria, el CES considera necesario que se lleve a cabo una permanente evaluación del sistema, tanto a nivel interno a través de "*autoevaluaciones*", realizadas principalmente por los departamentos y unidades del *Sistema de Salud*, como a nivel externo, por órganos o entidades de control, mediante evaluaciones externas y de la acreditación sanitaria.

El CES reitera la necesidad de que exista una **coordinación real y efectiva en materia social y sanitaria**, ya que de esta forma se racionaliza y priorizan los medios que existen, utilizándolos de una forma más eficiente, con el objetivo de mejorar cohesión de ambos sistemas y su gestión. También sería deseable una mayor coordinación entre las actuaciones llevadas a cabo **por todas las administraciones públicas competentes**, en sus distintos niveles territoriales de sanidad.

La **investigación y la innovación en el sistema sanitario** castellano y leones ha de entenderse como pilares esenciales para dar calidad y modernizar nuestra Comunidad, por lo que este Consejo estima necesario que se desarrollen actuaciones que sirvan para potenciarlas.

En esa línea se hace imprescindible para el sistema sanitario de Castilla y León seguir apostando de forma decidida por la **utilización y desarrollo de las TICs en la sanidad**, tal como se establece en las estrategias europeas de desarrollo, y como aconseja la realidad demográfica de la Comunidad, siendo necesario sensibilizar a los profesionales sanitarios en su uso.

En momentos como los actuales, en los que la situación económica obliga a establecer prioridades, el CES entiende que es oportuno recordar la necesidad de **garantizar la suficiencia económica** en los presupuestos para mantener una atención sanitaria en condiciones de calidad, así como para lograr la adaptación del Sistema de Salud de Castilla y León al nuevo marco legal que está próximo a su promulgación.

En Castilla y León es necesario contar con un sistema sanitario suficientemente flexible que pudiera permitir la adaptación del mismo a **los requerimientos de la evolución demográfica** y a nuevas necesidades que puedan surgir en el futuro.

A pesar de que el **gasto sanitario** suponga en la Comunidad prácticamente un tercio del presupuesto de la Junta de Castilla y León, la adecuación de las infraestructuras y

la modernización de los equipamientos, así como la adecuación de las plantillas de forma eficiente para cubrir las necesidades, deben ser prioridades en el desarrollo de los servicios sanitarios, ya que es necesario que consigan adaptarse a las necesidades y a las situaciones de los usuarios castellanos y leoneses, acercando la sanidad a la población.

Vivienda

En 2009 ha continuado el **retroceso en la actividad de la construcción residencial**, tanto en España como en Castilla y León, afectando también a las viviendas protegidas, cuya actividad en la anualidad anterior se había mantenido tanto en la oferta como en la demanda.

El CES considera necesario que se estudien los motivos de la disminución del número de viviendas protegidas iniciadas durante 2009 para, en su caso, remover los posibles obstáculos que existen y volver a incrementarse en el futuro.

La disminución de la demanda para la adquisición de viviendas viene siendo consecuencia de la situación de crisis que se está viviendo actualmente, que está provocando un retroceso en la renta disponible en algunos hogares, así como dificultades en el acceso a la financiación para la adquisición de una vivienda por el endurecimiento de las condiciones fijadas por las entidades financieras.

Todo ello determina que exista un número de viviendas libres de nueva construcción que no tienen salida en el mercado, por lo que el CES considera necesario que se favorezcan y promuevan las medidas, acordadas en el marco del Diálogo Social, para **convertir en viviendas protegidas el stock de viviendas libres de nueva construcción**, favoreciendo así el acceso a las viviendas, movilizándolo unos recursos ociosos y que estas medidas se ejecuten en el menor tiempo posible, dentro de los plazos establecidos.

Para llegar a convertir el stock de viviendas libres en viviendas protegidas es necesario, a juicio del CES, tener un conocimiento real del parque de viviendas nuevas sin vender, sus condiciones, localización y situación jurídica, para así facilitar unas iniciativas públicas eficaces para acelerar su absorción.

Este Consejo estima necesario **continuar potenciando la vivienda protegida en alquiler**, así como orientar la vivienda libre hacia el alquiler, por las ventajas que pueden suponer en los actuales momentos para el acceso a la vivienda de grupos que tienen mayores dificultades para acceder a la misma.

Desde el CES se recomienda **seguir actuando en iniciativas como REVIVAL**, que favorece el alquiler de las viviendas aportando seguridad al arrendador, con la actuación de mediación pública.

Esta medida debe estar complementada con otros sistemas (incluidos en cualquier régimen de protección pública) **que permitan el ajuste del precio de los alquileres a la capacidad económica de los potenciales demandantes**, puesto que de no ser así, muchos de los jóvenes de la Comunidad seguirán teniendo dificultades en el acceso a ellas.

El CES aconseja continuar desarrollando programas y actuaciones para lograr la **calidad en la edificación**. Por ello, además de la calidad técnica obligatoria en una edificación (calidad en los materiales y en la construcción), es necesario conseguir **condiciones de habitabilidad** (espacio, insonorización), así como **condiciones de eficiencia energética y de respeto al entorno**.

El CES considera necesario que desde la Administración de la Comunidad se continúen haciendo esfuerzos para que, junto a procurar la suficiencia de viviendas (en propiedad o en alquiler) y facilitar el acceso a las mismas particularmente a los colectivos que mayor dificultad tienen para ello, **se procure una construcción sostenible**, que utilice materiales naturales o reciclables, se integre en las características propias del territorio, en la cultura arquitectónica de la Comunidad, y favorezca la eficiencia energética.

El CES observa que las más recientes políticas sobre vivienda, tanto a nivel nacional como autonómico, ofrecen una respuesta ajustada a la situación del mercado residencial, y se corresponden con las recomendaciones que hacía esta Institución en el *Informe Anual 2008*, sobre el **impulso y apoyo a la rehabilitación de viviendas**, el diseño de nuevas tipologías de viviendas adaptadas a sectores específicos, etc., pues en la actual coyuntura del sector se requiere una tarea de planificación desde políticas activas imaginativas capaces de acomodar las actuaciones a las difíciles circunstancias actuales.

Este Consejo considera necesario seguir apostando por la rehabilitación de los edificios, ya que puede cumplir el doble objetivo de rescatar para uso habitable inmuebles que por sus condiciones de deterioro hayan perdido o estén a punto de perder el uso residencial, y ofrecer una oportunidad de actividad al sector de la construcción en estos momentos.

En el **modelo de ciudad compacta** que caracteriza a las ciudades de la Comunidad, la rehabilitación puede ser útil en este tipo de ciudades que está resultando menos exigente en la ocupación del suelo, con menor impacto medio ambiental pues exige menos desplazamientos y menor consumo energético que el modelo urbano extensivo.

Con el objeto de favorecer a los demandantes de vivienda el acceso a la información y debido a la variedad de modalidades existentes en la actualidad (tipologías de vivienda protegida, alquiler y compra, subvenciones, hipoteca, etc.) y a la complejidad de la normativa legal que ampara el acceso a la vivienda, el CES considera que

sería de interés la existencia de un *servicio público de información al ciudadano* en el que se pudiera aglutinar tanto la información como la gestión, siempre teniendo en cuenta un criterio de eficiencia que evite la duplicación de servicios.

El CES considera necesario que se apruebe el ***Anteproyecto de Ley del Derecho a la Vivienda en la Comunidad de Castilla y León***, analizado por este Consejo en su Informe Previo IP 1/10, y actualmente en fase parlamentaria, ya que busca establecer los mecanismos necesarios para lograr el efectivo derecho de los castellanos y leoneses de acceso a una vivienda digna y adecuada.

El CES considera que es necesario garantizar que, para los castellanos y leoneses, el acceso a la vivienda no signifique un deterioro de su calidad de vida, de forma que el esfuerzo económico que hagan para la compra o el alquiler de una vivienda protegida impida su desarrollo social, económico o familias. Desde este Consejo se estima oportuno implementar las bases para lograr que las **familias castellanas y leonesas no dediquen más de una tercera parte de sus ingresos en el acceso a una vivienda protegida.**

Medio ambiente y desarrollo sostenible

El CES entiende que corresponde a la Administración Pública el papel de impulsora del **desarrollo sostenible** y, en ese cometido, ha de liderar la sostenibilidad en el ámbito de la propia Administración y crear las condiciones que estimulen y hagan posible la participación e implicación de toda la ciudadanía en ese modelo, pues debe repartirse la contribución y responsabilidad de todas las personas para alcanzar el objetivo de la sostenibilidad.

En este sentido, con el fin de preservar el medio ambiente, el CES considera que la Administración Pública deberá impulsar el desarrollo y la aplicación de la legislación vigente.

En 2009 se aprobaron la *“Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible 2009-2014”* y la *“Estrategia Regional de Lucha contra el Cambio Climático 2009-2012-2020”*, ambas informadas por el CES en sus Informes Previos IP 9/09 e IP 13/09, respectivamente.

El CES **valora positivamente, la aprobación de ambas Estrategias** por representar un avance fundamental en la consecución de un modelo de progreso económico y social para todo el territorio de nuestra Comunidad, compatible con la protección del medio ambiente y con la conservación de los recursos naturales.

El Consejo Económico y Social confía en que la aplicación, de forma coordinada, de los criterios y acciones que estos documentos contienen, va a servir para integrar las condiciones ambientales, sociales y económicas en el modelo de desarrollo autonómico,

y para reducir la vulnerabilidad de los sistemas naturales, y de ello se derivará una mejora no sólo en la calidad del medio natural, sino también en la calidad de vida de los ciudadanos.

Para lograr los objetivos de **reducción de emisiones de gases efecto invernadero (GEI)**, conforme a lo establecido en la *Estrategia Regional de Lucha contra el Cambio Climático*, es necesario, por una parte, desarrollar medidas de apoyo a las empresas que les permitan dar cumplimiento a la normativa existente al respecto, y por otra parte, implicar al conjunto de la sociedad en las actuaciones de control y reducción de las emisiones y en la implantación de actitudes a favor del clima.

El CES entiende que **orientar el desarrollo regional y local por la senda de la sostenibilidad**, implica un profundo respeto por el patrimonio natural y cultural de las comunidades, y una gestión de sus potencialidades. El desarrollo de cualquier plan, o proyecto regional, con mayor motivo si éste es de interés general, siempre debe contar, a juicio del CES, con la participación pública en la toma de decisiones (aún en aquellos planes o proyectos en que ésta no sea obligatoria), y con el cumplimiento obligado de las leyes.

El CES considere conveniente realizar un mayor esfuerzo inversor en **educación ambiental**, especialmente en las ayudas destinadas a instituciones, entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, que han experimentado una reducción. Asimismo, este Consejo insiste en la necesidad de reanudar las actividades en el CINVA (*Centro de Interpretación de la Naturaleza de Valladolid*), que al igual que en 2007 y 2008, ha seguido sin funcionar en 2009, debido a las obras de reforma que se están realizando.

La información es el cauce adecuado para estimular la participación de las personas y de las empresas en una tarea que a todos nos corresponde como es la **conservación del medio ambiente**. A criterio del CES, la forma de ganar su colaboración debe ser la aproximación a la ciudadanía de las ventajas e inconvenientes que son consecuencia de un medio natural respetado o descuidado, a través de asumir el convencimiento de que se trata de una necesidad inaplazable. Por ello, el Consejo cree que debe continuarse trabajando en fortalecer los cauces de información y la tarea de formación en esta materia.

Para el CES es importante contribuir al ahorro y eficiencia del consumo energético a través del apoyo al **modelo de ciudad sostenible** y la mejora de la **eficiencia técnica en la edificación**, con mejores aislamientos, utilización de materias reciclables, eliminación de sustancias y materiales tóxicos, reducción de residuos, etc.

Debe continuar avanzándose en la mejora de la habitabilidad de las ciudades, **reduciendo los impactos ambientales negativos como el ruido, la contaminación lumínica y atmosférica**, que son las principales causas que, con diferentes intensidades

en función de cada núcleo urbano, crean más problemas e incomodidades en las ciudades. Para ello, la Administración Autonómica se ha dotado de sendas leyes sobre *el ruido* y sobre *la contaminación lumínica* que fueron informadas, en su fase de Anteproyecto, por el CES en sus Informes previos IP 05/08 e IP 08/10, respectivamente.

El CES estima necesario que se continúe el desarrollo de los *mapas de ruido* y se pongan en marcha planes de acción en los municipios con una población superior a 20.000 habitantes para controlar la contaminación acústica. Se recomienda además crear lo antes posible "*Las Entidades de Evaluación Acústica*" para llevar a cabo los controles de ruido.

Para garantizar un mejor intercambio de *Buenas Prácticas Urbanas* en el marco del desarrollo sostenible, el CES propone fórmulas de compromiso de los municipios de la Comunidad con el desarrollo sostenible, a semejanza de la *Red de redes del desarrollo local sostenible* y de la *Red de Ciudades españolas para el clima*, que operan a nivel nacional.

El **control de la calidad del aire y la lucha contra la contaminación atmosférica** se consideran esenciales para el medio ambiente, así como para mejorar la calidad de vida y la salud de la población. *Los Planes de Actuación para la Mejora de la Calidad del Aire en las Zonas Atmosféricas de la Robla y de Miranda de Ebro* constituyen programas de acción a corto plazo dirigidos a recuperar en dichas zonas los valores límite de dióxido de azufre y material particulado, respectivamente. Desde el CES se reconoce este esfuerzo para mejorar las condiciones de la atmósfera en estas zonas, si bien se recomienda un exhaustivo seguimiento y control del cumplimiento de las medidas reductoras de las emisiones, que permitan alcanzar los valores límites en los plazos fijados.

El CES estima necesario que se apoye a las empresas para que puedan conocer e implantar las mejores técnicas disponibles para la protección medioambiental, así como para incorporar sistemas de gestión medioambiental. Además, dada la complejidad y dispersión de la normativa medioambiental, este Consejo considera oportuno que se apoye a las empresas para que puedan irse adaptando a la misma.

En cuanto a la **depuración del agua** en Castilla y León, el CES reconoce que la situación ha mejorado respecto a 2008, sin embargo, siguen estando pendientes de construcción instalaciones en poblaciones de más de 2.000 habitantes-equivalentes en prácticamente todas las provincias de la Comunidad, de ahí que este Consejo considere prioritario acelerar la dotación de depuración a estas poblaciones, para conseguir el total cumplimiento del *Plan de Saneamiento*, de modo que se alcance el 100% de depuración de las aguas residuales a que obligaba para 2005 la *Directiva 91/271/CEE del Consejo*, transpuesta al ordenamiento jurídico español

por medio del *Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre*, que es una norma de aplicación plena.

En lo referente a la **gestión de los residuos urbanos** el CES considera imprescindible completar la red de equipamientos, estableciendo como prioridad el sellado de todos los vertederos ilegales, contemplado en el *Plan de Sellado de Vertederos*, dado que el *16 de julio de 2009* finalizó el plazo dado por la Unión Europea para que todos los vertederos cumplan con la normativa recogida en la *Directiva 1999/31/CE*.

En relación a la **gestión de los lodos** de las estaciones de depuración de aguas residuales urbanas y de compostaje de centros de tratamiento de residuos, el CES valora positivamente la aprobación de un *Programa de Gestión de Lodos en 2009*, pues lograr la reducción de materia orgánica destinada a vertedero siempre es bueno.

Ya en un Informe Previo IP 4/02 *sobre la Estrategia Regional de Residuos de la Comunidad de Castilla y León 2001-2010*, advertía este Consejo sobre la necesidad de contar con indicadores para poder valorar la idoneidad de la Estrategia y su desarrollo. Pues bien, en 2010 finaliza el periodo de esta planificación y de los *Planes Regionales de ámbito sectorial* que la desarrollan en diferentes ámbitos (residuos urbanos y envases, residuos industriales y residuos de construcción y demolición), por lo que ha de irse recogiendo información sobre sus resultados, y otros indicadores que sirvan para poder valorar la eficacia de sus actuaciones a fin de aprovechar esta información para el diseño de la siguientes estrategia.

El CES considera necesario disponer de las **infraestructuras y servicios medioambientales** adecuados para lograr una producción limpia, la minimización de la contaminación y de los residuos. Además, es necesario incrementar los esfuerzos para una correcta gestión de los residuos para evitar riesgos o daños para el medio ambiente y para la salud de las personas.

Desde este Consejo se sigue apostando por el impulso de las infraestructuras adecuadas para la **recogida selectiva, tratamiento y valorización de residuos** que respondan al enfoque integral y preventivo, en el marco de la *Estrategia Regional de Residuos de Castilla y León*.

A juicio del CES, deberían potenciarse los **cauces de colaboración entre las administraciones públicas**, que permitieran el desarrollo de políticas coordinadas y de armonización en materia de control de emisiones y normativa ambiental.

Este Consejo considera necesario que se continúe impulsando la implantación de las prácticas de **producción integrada y agricultura ecológica**, que permiten obtener producciones agrícolas y ganaderas de alta calidad, y en el caso de la segunda, además coadyuvando a mantener los ecosistemas y la protección del medioambiente, así como, beneficiando a la salud de las personas que consuman los productos cultivados de forma natural.

En cuanto a los **espacios naturales**, el CES valora positivamente la protección que para el patrimonio natural, la biodiversidad y los hábitat naturales de Castilla y León supone la *Red Natura 2000*.

Aunque la configuración de la *Red de Espacios Naturales de Castilla y León* se mantiene sin cambios respecto a 2008, el CES recomienda finalizar la elaboración de los *Planes de Ordenación de los Recursos Naturales* (PORN) de aquellos espacios que aún no disponen de él.

La aprobación del *Plan de Recuperación del urogallo cantábrico* (*Tetrao urogallus cantabricus*) representa un paso fundamental para evitar el descenso de la población y recuperar el tamaño de la misma. Por ello, el CES estima imprescindible que la Junta de Castilla y León vele para que se cumplan todas las acciones contempladas en dicho Plan, y asegurar la viabilidad de la subespecie a largo plazo. En este sentido, el CES considera necesaria la revisión de los *Planes de Recuperación del oso pardo, cigüeña negra y águila imperial*.

Dada la importancia del patrimonio natural protegido en esta *Red Natura* y de los compromisos asumidos con la UE sobre su protección, el CES solicita el desarrollo del artículo 45 de la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*, que establece la obligación de someter a evaluación cualquier plan, programa o proyecto que tenga capacidad de afectar, de forma apreciable, a los espacios de esta Red, y se elabore el marco normativo autonómico que permita esas evaluaciones.

La **Red de Vías Pecuarias**, que aparece ligada durante siglos a la trashumancia del pastoreo que, en opinión de este Consejo, hoy está prácticamente abandonada, tiene que hacerse compatible con otros usos más actuales y con la función de **corredores ecológicos** que pueden desempeñar estos caminos, sin dejar de seguir conservando ese destino tradicional.

La Junta de Castilla y León viene trabajando en el Proyecto de Decreto por el que se establece el procedimiento de evaluación de las repercusiones en los lugares de la Red Natura 2000 de planes, programas y proyectos y en el Anteproyecto de Ley de Vías Pecuarias de Castilla y León que, en desarrollo de la *Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias* estatal suponga un marco legal propio de la Comunidad, por lo que el CES solicita la pronta elaboración de estas nuevas normas, que deben pasar el trámite de Informe Preceptivo del CES.

El papel jugado por el medio rural y sus habitantes para la conservación del medio natural y el aporte de recursos, cuantificables o no, al medio urbano, son aspectos beneficiosos para toda la sociedad, por ello el CES estima conveniente el estudio de **medidas de compensación** para aquellos aportes provechosos del medio rural y sus habitantes al medio urbano.

La *Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León* recoge, entre sus objetivos, la conservación protección y mejora de los ecosistemas y hábitats naturales de carácter forestal, así como de la diversidad biológica, genética y paisajística ligada a los mismos. Asimismo, la Ley presta especial atención a la restauración de ambientes forestales y a las medidas de fomento forestal.

Por otra parte, la *Estrategia Regional contra el cambio Climático* contempla la necesidad de aumentar la capacidad de absorción de CO₂ por la atmósfera por parte de las formaciones vegetales, entre otras medidas, para conseguir una reducción de la contribución al cambio climático. Por todo ello, el CES considera que se debe seguir avanzando en las **medidas de mejora y restauración de las cubiertas forestales**, manteniendo las plantaciones ya realizadas y ampliando la superficie afectada por nuevas repoblaciones. Es conveniente además que se inicien cuanto antes todos los trámites para la creación del *Consejo de Montes*, previsto en la Ley.

El CES reconoce los esfuerzos que en materia de **prevención y extinción de incendios** se vienen realizando en los últimos años, aunque, considerando el aumento del número de incendios y superficie arbolada quemada que se produjo en 2009, este Consejo estima prioritario que se refuercen e incrementen todas las acciones, medios humanos y materiales destinados a la prevención y extinción de incendios forestales, así como la coordinación entre Administraciones Públicas, todo ello teniendo en cuenta la masa forestal y la extensión de la Comunidad de Castilla y León.

Considerando el **sector de bienes y servicios ambientales como un yacimiento de empleo**, el CES considera necesario promover su desarrollo, ya que puede contribuir a generar empleo y a la implantación de nuevos proyectos empresariales en Castilla y León.

Consumo

La persistencia de la situación económica y laboral, que no consigue remontar los malos resultados, debilita la renta de los hogares y retrae el consumo; en algunos casos por pérdida real de renta y, en otros, por razones de prudencia, el ciudadano opta por el ahorro. Pese a ello, el gasto medio por hogar creció en Castilla y León, frente a la reducción que experimentó en el conjunto de España, si bien de modo reducido e insuficiente para ayudar a la reactivación de la economía.

Si se atiende a la **estructura del gasto de los hogares** y respetando siempre la libertad de opción que cada cual tiene a la hora de decidir su gasto, el CES cree que pudiera ser oportuna la realización de campañas que, dentro del fomento de la cultura del **consumo responsable**, sirvan para informar sobre las diferentes opciones de gasto que orienten al consumidor en sus prioridades.

El CES entiende que la coyuntura actual en la que se encuentra el consumo puede ser en escenario adecuado para justificar un **Plan Estratégico de Protección de los Consumidores**, como ya existe en otras Comunidades Autónomas, que serviría para dar seguridad a los consumidores con una mayor participación de estos en esta materia.

Existe un amplio margen a la hora de aprovechar las nuevas **tecnologías de la información y comunicación (TIC)** en nuestra Comunidad, a la vista de la todavía escasa utilización de los castellanos y leoneses hacen de Internet para la adquisición de productos y servicios, y el perfil de población joven de estos usuarios.

El CES considera que este modo de realizar compras es especialmente idóneo para **acercar los productos a núcleos de población rural** que cuenta con una menor estructura comercial, para lo que es necesario que dispongan de unas infraestructuras tecnológicas adecuadas, además de ser necesario impartir cursos de formación en el manejo de estas herramientas informáticas específicamente dirigidos a la adquisición de productos.

El incremento en las **reclamaciones y consultas de los consumidores** ante la *Unión de Consumidores de Castilla y León (UCE)*, que prácticamente lo absorbieron los "servicios de interés general" y la "Administración Pública", revela que hay núcleos que continúan siendo fuente de conflictos con los usuarios, sobre los que, a juicio de este Consejo, sería conveniente analizar esta situación para conocer las causas y encontrar los modos de solucionar o aminorar estos problemas, la mayoría de las veces reiterativos.

La tarea que vienen realizando las asociaciones de consumidores y usuarios en materia de información y asesoramiento, así como su participación en diversos órganos colegiados y foros, a juicio de este Consejo merece ser **apoyada desde la Administración**, para que puedan desarrollar de forma eficaz esa importante labor, fortaleciendo su presencia en cuantos escenarios resulte conveniente contar con la voz y la defensa de los intereses de los consumidores y usuarios, para los que es imprescindible que dispongan de los medios suficientes.

El CES cree que un campo en el que la labor de las asociaciones de consumidores y usuarios puede ser más reconocida por la ciudadanía y obtener respuestas más inmediatas es el de la colaboración entre estas asociaciones y las Corporaciones Locales, pues por su tamaño e implantación local estas Administraciones son más próximas, más conocedoras y más sensibles a las cuestiones que preocupan e interesan a los consumidores.

El **sistema arbitral** es el más idóneo para resolver los conflictos que puedan surgir en materia de consumo y tiene las ventajas de su simplicidad, contribuyendo a reducir el atasco de la Administración de Justicia. Para ello, las *Juntas Arbitrales* deben contar con los medios suficientes para realizar con eficacia su tarea.

En relación con la **actividad administrativa de inspección y sanción**, el CES considera que han de incrementarse las dotaciones inspectoras, preparando a este servicio para una tarea que se ha complicado con la globalización de los mercados, para seguir garantizando a los consumidores y usuarios la seguridad respecto a los productos alimenticios e industriales, evitando, en todo lo posible, una mayor carga administrativa para los inspeccionados.

El CES estima necesario analizar y estudiar la posibilidad de coordinar el sistema de inspecciones sanitaria con el sistema de inspecciones de consumo, pues puede servir para evitar duplicidades. Este Consejo destaca la necesidad de que la tarea de inspección, **además de orientarse hacia la sanción, se oriente hacia la información.**

La **Agencia de Salud y Seguridad Alimentaria** es una buena garantía para los consumidores en un bien tan preciado como la salud, por lo que el CES solicita el apoyo institucional y social a la misma, al significar un elemento de confianza en los productos de la alimentación.

Por lo que se refiere a **los servicios**, al haber eliminado la *Directiva Europea de Servicios* las garantías "*ab initio*", al haberse suprimido las autorizaciones y permisos que, de algún modo suponían un filtro preventivo, el CES considera necesario recordar que este cambio de modelo requiere una tarea de comprobación "*a posteriori*" para garantizar a la ciudadanía que las actividades de prestación de servicios se realizan conforme a la legalidad, pues no pueden mermar las garantías para el consumidor y usuario, logrando mayor agilidad y todo ello coordinado con responsabilidad.

El Sistema de Acción Social

El *Sistema de Acción Social y Servicios Sociales* continúa regulándose, en la actualidad, por la *Ley 18/1988, de 23 de diciembre*, que resulta un marco superado por las nuevas circunstancias, demandas y planteamientos que han venido afectando a la acción social en ese largo periodo de tiempo.

El *Estatuto de Autonomía de Castilla y León*, reformado por *Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre*, en su *artículo 13* reconoce como un derecho social el "*derecho de acceso a los servicios sociales*". Además, desde la aprobación de la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia*, las Comunidades Autónomas están obligadas a rediseñar los servicios sociales y el Sistema de Acción Social para adaptarlos a un nuevo modelo de atención integral.

El CES informó el **Anteproyecto de Ley de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia** en su *Informe Previo IP 7/09* (a cuyas conclusiones y recomendaciones se remite el presente Informe) que, una vez aprobado como Ley, constituirá el nuevo

marco legal de referencia en la materia y que se encuentra actualmente en tramitación parlamentaria.

Los **Servicios Sociales Básicos**, de carácter polivalente, cuentan con una red de *Centros de Acción Social* (CEAS) que dependen de las Corporaciones Locales, pero en los que confluyen competencias de diferentes niveles de la Administración Pública, por lo que el CES recomienda que es necesario que todas estas Administraciones Públicas se coordinen y colaboren entre sí, de una forma adecuada, para lograr prestar un servicio a la ciudadanía acorde con sus necesidades, que pueden ser cambiantes en cada momento.

Los CEAS han visto incrementadas las funciones que venían desarrollando con la tarea de valorar las solicitudes de dependencia y, en su caso, asignar los servicios o prestaciones económicas que correspondan, encomendada por la *Ley 39/2006*, por lo que este Consejo reitera, un año más, la necesidad de que se continúe incrementando la dotación de los CEAS, en los casos que sea necesario, para evitar los retrasos que se vienen produciendo.

En cuanto al **servicio de ayuda a domicilio**, el CES considera necesario que, a la mayor brevedad posible, se adopten las medidas oportunas que garanticen la igualdad de condiciones de participación económica de las personas usuarias en toda la Comunidad Autónoma según su grado y nivel de dependencia, su capacidad económica, teniendo en cuenta las cargas familiares, y la intensidad de los servicios recibidos.

Para lograr la homogeneidad de la prestación del servicio de ayuda a domicilio en toda Castilla y León, el CES estima necesario que se faciliten a las Corporaciones Locales la aplicación de los instrumentos, negociados en el diálogo social y acordados en el *Consejo Territorial*, para poder posibilitar la determinación y aplicación de criterios homogéneos por parte de las administraciones locales con competencias en esta materia.

En relación al **servicio de teleasistencia**, y al igual que ocurre con el servicio de ayuda a domicilio, el CES considera necesario que se implementen medidas que logren homogeneizar la regulación de este servicio en todas las provincias (en el modo de contabilizar la población beneficiaria, en el precio de los terminales, etc.), así como que se garantice la igualdad de condiciones en las aportaciones económicas de las personas usuarias.

Los **programas de integración social y lucha contra la exclusión social** son, a juicio del CES, un instrumento imprescindible para hacer posible la inserción social y laboral de personas y colectivos en riesgo de exclusión social. Este Consejo entiende que han de incrementarse los esfuerzos en este tipo de programas, ante el crecimiento de las necesidades a las que se atiende desde los mismos, ya que la situación actual puede hacer que aumente el número de personas en situación de riesgo de exclusión.

Por lo que se refiere a los **Servicios Sociales Específicos**, que son aquellos dirigidos a sectores y grupos concretos, en función de sus necesidades y que requieren un

tratamiento especializado, el CES recomienda la actualización de los *Planes Regionales Sectoriales de atención y protección a la infancia, de atención a personas mayores, de atención a personas con discapacidad y de acciones para la inclusión social*, que terminaban en 2007, contando para ello con los agentes económicos y sociales y con los sectores implicados, y teniendo en cuenta el marco de la nueva regulación fruto del *Anteproyecto de Ley de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia* y el análisis y evaluación de los Planes anteriores.

En cuanto a la **atención a la infancia**, el CES considera necesario que se continúen apoyando las actuaciones preventivas en la atención a los menores, especialmente de aquellos en situaciones más vulnerables, pues la prevención es siempre la mejor forma de evitar situaciones de desprotección.

Los *programas de acogimiento familiar y de acogimiento residencial* atienden a la situación de amparo de menores que no pueden permanecer en su entorno familiar. El incremento en el número de acogimientos hace necesario, a criterio de este Consejo, el sostenimiento de estos programas, adecuándolos a las crecientes necesidades, pues su labor resulta insustituible.

En lo relativo al *área de jóvenes mayores de 18 años*, para la vida independiente, es necesario crear puentes de apoyo para favorecer la integración en la vida independiente de los jóvenes que han permanecido en la guarda de la Administración Pública, a través de su formación y seguimiento personalizado.

El CES entiende que, sin esta tutela de la transición a la vida adulta, se podría llegar a perder toda la labor de los programas de acogimiento y se pondría en situación de riesgo a estos jóvenes, por lo que valora esta tarea de integración como necesaria y considera preciso seguir prestando apoyo desde las administraciones públicas.

Esta Institución reitera la **necesidad de contar con otro Centro, para el cumplimiento de medidas judiciales**, manteniendo la separación existente entre los menores tutelados de los que cumplen medidas judiciales.

En relación a las *medidas judiciales* adoptadas para menores infractores, cabe destacar que en el último año se ha producido un incremento, rompiendo la tendencia de los últimos años que mostraba un descenso en el número de medidas judiciales. El CES recomienda estudiar las causas de dicho incremento, para poder llevar a cabo programas de prevención y dotar a los mismo de mayor eficacia.

La **atención a personas mayores** se lleva el mayor porcentaje (27,9% en 2009) de la distribución por programas del presupuesto de la *Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León*, lo que resulta razonable si se considera la estructura de la población en nuestra Comunidad. El CES valora positivamente el incremento en la dotación presupuestaria de este programa, en relación al año anterior, y solicita el mantenimiento sostenido del mismo, pues la evolución de la población en la Comunidad cada vez precisará más recursos destinados a las personas mayores.

Las personas mayores pasan por un proceso evolutivo que va desde el deterioro paulatino de fragilidad, hasta llegar al grado máximo de dependencia. Este proceso perfectamente identificado y delimitado en cada uno de los estadios, requiere, a juicio del CES, una intervención de forma adecuada para **retrasar, todo lo posible, la situación de dependencia**, para lo que se precisa una actuación multidisciplinar y multiprofesional, e incidir en las fases previas, de **carácter preventivo**.

Por todo ello, el CES considera que las medidas y actuaciones podrían hacer necesaria la ampliación, el refuerzo y la modificación o adaptación de la atención primaria en el sistema sanitario y de los servicios sociales básicos.

La oportunidad que tienen las personas mayores de ofrecer su experiencia y colaboración, desde la solidaridad de la acción del *voluntariado*, no puede desaprovecharse, pues es buena para este colectivo y para la sociedad, por lo que este Consejo cree que deben crearse cauces para aprovechar la misma allí donde resulte más eficaz.

El CES considera necesario que se continúen incrementando las plazas de *estancia diurna* para personas mayores con limitaciones en su autonomía, pues se trata de un servicio que beneficia tanto a las personas usuarias, como a sus cuidadores principales.

El CES valora el incremento en la oferta de *plazas residenciales*, sobre el año anterior, que supone alcanzar una cobertura superior en casi tres puntos respecto a la media nacional, aunque es necesario tener en cuenta que esta cobertura no se alcanza en todas las provincias, ni en algunas áreas del territorio castellano y leonés.

Esta Institución considera que, aún reconociendo que el grado de cumplimiento alcanzado hasta la fecha es superior al acordado, resulta necesario que se sigan incrementando las plazas residenciales en Castilla y León, hasta lograr cumplir el *Mapa de Infraestructuras de Centros Residenciales para personas mayores dependientes*, acordado en el marco del Diálogo Social.

En cuanto a la **atención de personas con discapacidad**, desde el CES se considera necesario continuar incrementando los esfuerzos en programas como el de *atención temprana*, que desde que se puso en funcionamiento en 2005 ha ido incrementando año tras año el número de personas usuarias. Este programa supone una actuación preventiva, a través de medidas muy diversas en el ámbito de la fisioterapia, psicomotricidad, logopedia etc.

Los programas de *fomento activo de empleo*, de *formación profesional ocupacional* y de *integración*, tienen como fin primordial la integración de las personas con discapacidad en la vida comunitaria, por lo que este Consejo estima oportuno que se siga apoyando, desde las Administraciones Públicas a través de medidas de formación, orientación y empleo adaptadas a las mejores condiciones de aprovechamiento, ya que, a criterio del CES, resultan imprescindibles para lograr integrar a las personas con discapacidad en la sociedad de una forma plena.

Para el CES es prioritario y considerado como un objetivo fundamental el conseguir la efectiva y plena integración laboral de las personas con discapacidad, para lo que insta

una vez más la necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente y cubrir el 2% de las plazas con personas con alguna discapacidad en la empresa privada de 50 o más trabajadores (*Ley 13/1982, de 7 de abril, LISMI*) o bien den cumplimiento a las medidas, que este Consejo reitera son excepcionales, sustitutorias en los casos que reglamentariamente procede, o por acuerdo recogido en la negociación colectiva (*Real Decreto 364/2005, de 8 de abril*) y en la Administración, teniendo en cuenta, en este último caso, la necesaria reserva de un mínimo del 10% en las plazas ofertadas en la Administración de Castilla y León (*Decreto 83/2008, de 23 de diciembre*).

La política sobre **atención a la mujer** viene adquiriendo una gran importancia en la Comunidad, en el marco de la normativa europea y de la nacional, y el CES entiende que debe persistir este esfuerzo en tanto subsistan diferencias y situaciones que impidan la completa equiparación entre mujeres y hombres en nuestra sociedad.

Es necesario evaluar los programas anuales de ejecución del *IV Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla y León*, al objeto de analizar cuáles de sus actuaciones resultan eficaces y sirven para favorecer la finalidad a la que atienden y, en su caso, mantener o modificar las mismas en función de su eficacia.

El CES considera necesario que se replantee el *Programa Optima*, en lo que se refiere a las empresas con una plantilla superior a 250 personas, a raíz de la entrada en vigor de la *Ley de Igualdad*.

Especial importancia tiene la violencia de género, que no puede ser tolerable en la actual sociedad. La tenacidad con la que persiste esta lacra, a pesar de que se está combatiendo desde el compromiso y el repudio de todos, obliga a incrementar esfuerzos, reforzando los recursos a disposición de las víctimas de esta violencia y las actuaciones en el marco del *II Plan contra la Violencia de Género*. Dentro de este *II Plan*, el CES considera necesario que se evalúen, entre otras medias, la de *asesoramiento jurídico gratuito*, analizando las causas del incremento del número de personas atendidas.

En cuanto a las *ayudas económicas a las mujeres víctimas de violencia de género*, y según se recoge en el texto del Tomo I de este Informe Anual, se concedieron 46 ayudas en 2009. El CES considera necesario que se analicen los motivos por los que son tan pocas las ayudas concedidas de este tipo.

El CES valora positivamente la creación de **un nuevo juzgado, en Burgos, específicamente dedicado a cuestiones de violencia de género**, que se suma al de Valladolid, exclusivo para esta finalidad, y además de los juzgados que tienen competencias, aunque no exclusivas, sobre la materia. Sin embargo, ante el incremento del número de denuncias, el CES estima necesario que se estudie si es suficiente el número de juzgados con competencias específicas en violencia de género, teniendo en cuenta la evolución de estos casos.

A juicio del CES, los juicios rápidos y las órdenes de protección son un buen instrumento de lucha contra este tipo de criminalidad, sin embargo debe garantizarse más

eficazmente el cumplimiento de las *órdenes de alejamiento*. El CES considera necesario que se analicen las causas por las que el número de órdenes de protección está tan alejado del número de denuncias registradas.

El Consejo Económico y Social considera que en esta materia es necesario incrementar la **actuación preventiva**, disponiendo de información y, a su vez, informando y divulgando los medios puestos a disposición de la protección de las personas que se sientan amenazadas por esta violencia. En este sentido, el CES propone realizar campañas de sensibilización y de información, así como establecer oficinas de información a este fin o bien aprovechar los CEAS, insertando en ellos funciones de asesoramiento jurídico y apoyo psicológico en esta materia.

Esta Institución cree que es necesario prestar una **atención integral a las personas víctimas de esta violencia**, así como a las personas a su cargo, ya sean menores o mayores dependientes, de modo que todas las actuaciones en su favor se pongan en funcionamiento de forma automática y coordinada, para recuperar su seguridad y autonomía.

El CES estima preciso prestar una atención especializada en el caso de las **inmigrantes** que sufran violencia de género, pues sus posibilidades de iniciativa y respuesta pueden estar condicionadas por el ámbito cultural de origen.

Este Consejo considera necesario que se elaboren estadísticas homogéneas y comparables, desagregadas por sexo, edad, condiciones sociales, sobre violencia de género y políticas de igualdad entre mujeres y hombres, para, una vez conocida la situación, proponer estrategias y medidas específicas para evitar situaciones de desigualdad y violencia de género.

La **coordinación efectiva de los servicios sociales, sanitarios y educativos** es fundamental, a juicio del CES, para desarrollar las medidas necesarias de **carácter preventivo y de diagnóstico** ante posibles entornos de violencia de género, para lo que son necesarios protocolos de actuación ante estas situaciones, que conozcan todos los profesionales en estos ámbitos.

La atención a la dependencia

La próxima aprobación de un nuevo marco regulador de los *Servicios Sociales y Atención a la Dependencia*, actualmente en sede parlamentaria, supondrá disponer de una nueva referencia legal actualizada a los cambios habidos en esta materia, en el largo período transcurrido desde la vigente *Ley 18/1988, de 23 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales*.

El reconocimiento de derechos sociales en el *artículo 13 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León*, tras la reforma operada por *Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre*, que expresamente recoge los derechos de las personas en situación de dependencia y de sus familias, y la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción*

de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, hacían necesaria una nueva regulación en esta materia.

Por lo expuesto, el CES solicita la pronta aprobación de la *Ley de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia de Castilla y León* (ya citada anteriormente), para disponer de una regulación con capacidad de respuesta a las demandas actuales en la materia, y a la necesaria coexistencia coordinada entre el sistema de servicios sociales y el de atención a la dependencia.

A criterio del CES es necesario disponer de un sistema de atención a las personas dependientes que, **a través de prestaciones y servicios públicos**, potencie la autonomía personal, la participación en la vida social, y atienda eficazmente las necesidades de las personas en situación de dependencia; sin olvidar, que la prevención es también una forma eficaz de combatir la dependencia. Por ello, es necesario reforzar las medidas preventivas e incrementar la oferta de servicios públicos de atención a la dependencia, que hagan frente de forma eficaz y eficiente a las necesidades de las personas que se encuentren en esa situación.

La implantación del nuevo sistema, que conforme al calendario de implantación progresiva previsto debería culminarse en 2014, requiere, a juicio del CES, un **esfuerzo continuado de cofinanciación** que exige el mantenimiento de los compromisos asumidos por las diferentes Administraciones Públicas, más aún en un contexto económico como el actual.

El CES reconoce el esfuerzo realizado por la Administración Autonómica en la tramitación del **procedimiento de valoración de solicitudes**, que sitúa a la Comunidad con un alto porcentaje de resolución de las mismas. No obstante, este Consejo cree que debe hacerse un esfuerzo adicional por **resolver todas la solicitudes dentro del plazo de seis meses** desde la presentación de las mismas, como se establece en la normativa vigente al respecto, y más teniendo en cuenta que con el *Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo*, se pierde el carácter retroactivo de la prestación. Además, el CES estima **necesario acortar el período de tiempo que transcurren desde que una persona solicita la valoración de dependencia hasta que recibe una prestación o servicio concreto**.

El CES estima necesario que las personas solicitantes de una prestación o servicio del SAAD dispongan, a lo largo de todo el proceso de solicitud y concesión, de **un profesional de referencia**, que pueda informar de la situación concreta de su expediente en todo momento. Asimismo, se cree necesario arbitrar un sistema que dé solución a casos que ante una modificación sensible de las circunstancias iniciales, requieran de una urgente modificación del servicio que se esté percibiendo para adaptarlo a las nueva situación sobrevenida.

El CES reitera la necesidad de dar carácter prioritario a la prestación efectiva de los servicios previstos en el catálogo de servicios, **y sólo, de manera excepcional se**

deben aplicar prestaciones económicas, tal y como prevé la propia *Ley 39/2006, de 14 de diciembre*, de forma que se controle que ésta tenga la calidad suficiente ajustada a lo determinado por el Consejo Territorial del *Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)*. Así la atención que preste la persona cuidadora deberá desarrollarse en el marco del entorno familiar y cumplir los requisitos de idoneidad marcados en la normativa, entre otros: contar con la capacidad física y psíquica suficiente, no estar en situación de dependencia y contar con tiempo de dedicación suficiente, y la vivienda ha de contar con condiciones de habitabilidad adecuadas.

Este Consejo considera que es necesario que se **continúe incrementando la oferta de servicios sociales de responsabilidad pública**, de forma que se dinamice una oferta de calidad y próxima, al objeto de asegurar una cobertura con suficientes garantías. En este sentido se recomienda seguir avanzando en el desarrollo del *Acuerdo alcanzado en el seno del Diálogo Social Regional en materia de Dependencia y Servicios Sociales*, en el que se fijaron los criterios de elaboración del *Mapa de Infraestructuras de Centros Residenciales para personas mayores dependientes*, consensuado también en el marco del Diálogo Social. Para ello es necesario crear un total de 3.938 plazas en los próximos siete años, de las que 2.086 serán plazas de nueva creación (1.067 de gestión pública y 1.019 serán fruto de la colaboración con las entidades privadas).

Dado que el montante económico de transferencias desde el Estado a las diferentes Comunidades Autónomas es el mismo, el CES cree que en cierto modo se penaliza a aquellas autonomías que prestan más servicios, frente a las que optan por prestaciones económicas, y por ello propone **que se arbitre un sistema de financiación que considere de manera diferenciada la prestación de servicios y la concesión de prestaciones económicas**, y además tenga en cuenta también las diferencias entre los distintos servicios prestados, pues no todos los servicios suponen el mismo esfuerzo presupuestario.

El CES cree que debe continuarse mejorando la información a los ciudadanos sobre el nuevo sistema de promoción a la autonomía y atención a la dependencia, en los dos ámbitos a los que hace referencia la Ley, pues aún reconociendo que se ha avanzado mucho, el sistema es complejo y requiere contar con cauces, que de una forma clara, faciliten información a sus potenciales beneficiarios y a su entorno familiar.

El CES entiende que la prestación de servicios sociales puede ser **una oportunidad para generar nuevos empleos**, que no debe desaprovecharse, especialmente en una Comunidad Autónoma con un alto porcentaje de personas mayores, en la que la demanda de estos servicios crece continuamente.

Las **diferencias entre el medio rural y urbano** en nuestra Comunidad, obligan a planificar un sistema integrado en servicios sociales atendiendo a las diferentes necesi-

dades de la población en función del entorno en el que viven, pues de otro modo no sería posible dar cumplimiento al principio de “igualdad efectiva” que ha de regir la prestación de estos servicios.

Prestaciones económicas y sociales

Las **pensiones contributivas** son aquellas prestaciones económicas integradas en el sistema de Seguridad Social para las que la consolidación de este derecho requiere, entre otros requisitos, un periodo mínimo de cotización durante la vida laboral del que, más tarde, pasará a ser pensionista. Los actuales trabajadores son pues quienes garantizan las pensiones del futuro; este sistema de “*caja única*”, que ha venido funcionando hasta nuestros días correctamente, se encuentra en la actualidad con dos retos fundamentales: la mayor esperanza de vida y el descenso de la ocupación, particularmente en el último año. **El CES considera necesario que se mantenga el actual sistema de “caja única”.**

Las **pensiones no contributivas** se diseñaron con la finalidad de cubrir situaciones de carencia de recursos suficientes para atender a las necesidades básicas de la vida y evitar la exclusión social.

El CES cree que en la actualidad estas pensiones difícilmente pueden permitir a sus beneficiarios unas condiciones de vida suficientemente dignas y, por otra parte, cubren a un escaso sector de la población, por lo que en tanto se mantengan las mismas con cargo a los presupuestos generales habrían de **revisarse sus cuantías mínimas en el ámbito estatal.**

El **Ingreso Mínimo de Inserción (IMI)** ha experimentado en 2009 un incremento, tanto en el número de hogares destinatarios como de personas titulares, rompiendo la tendencia a la baja del último quinquenio, situación que sin duda es consecuencia de la crisis económica, que es referencia constante e inevitable en esta anualidad.

Teniendo en cuenta que los actuales preceptores del IMI pasaran a serlo de la **Renta Garantizada de Ciudadanía**, el CES considera necesario que se apruebe la *Ley que regula la Renta Garantizada de Ciudadanía*, informado por este Consejo en su Informe Previo IP 9/10, y actualmente en fase parlamentaria. Además, es necesario que se elabore, a la mayor brevedad posible, su reglamento de desarrollo, ya que hasta entonces no existirá el traspaso real de una prestación a otra.

El Consejo Económico y Social considera necesario mantener el análisis y seguimiento de las medidas llevadas a cabo en el marco de la **II Estrategia Regional de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral**, para que, una vez evaluadas se puedan modificar para que tengan una eficacia plena para lograr los objetivos contenidos en la propia Estrategia.

ces

ANEXOS
POBLACIÓN, DEMOGRAFÍA
E INMIGRACIÓN
EN CASTILLA Y LEÓN

Tabla A-1 Evolución reciente de la población en España y las CCAA, 2004-2009

España y CCAA	Año					Variación 04-09		Extranjeros 09		
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Total	%	Total	% ¹
España	43.197.684	44.108.530	44.708.964	45.200.737	46.157.822	46.745.807	3.548.123	6,0	5.648.671	12,1
Andalucía	7.687.518	7.849.799	7.975.672	8.059.461	8.202.220	8.302.923	615.405	5,8	675.180	8,1
Aragón	1.249.584	1.269.027	1.277.471	1.296.655	1.326.918	1.345.473	95.889	6,0	172.138	12,8
Asturias	1.073.761	1.076.635	1.076.896	1.074.862	1.080.138	1.085.289	11.528	0,8	47.119	4,3
Baleares	955.045	983.131	1.001.062	1.030.650	1.072.844	1.095.426	140.381	11,4	237.562	21,7
Canarias	1.915.540	1.968.280	1.995.833	2.025.951	2.075.968	2.103.992	188.452	6,9	301.204	14,3
Cantabria	554.784	562.309	568.091	572.824	582.138	589.235	34.451	4,8	38.096	6,5
Castilla y León	2.493.918	2.510.849	2.523.020	2.528.417	2.557.330	2.563.521	69.603	2,1	167.641	6,5
Castilla-La Mancha	1.848.881	1.894.667	1.932.261	1.977.304	2.043.100	2.081.313	232.432	9,9	225.888	10,9
Cataluña	6.813.319	6.995.206	7.134.697	7.210.508	7.364.078	7.475.420	662.101	6,9	1.189.279	15,9
C. Valenciana	4.543.304	4.692.449	4.806.908	4.885.029	5.029.601	5.094.675	551.371	8,6	889.340	17,5
Extremadura	1.075.286	1.083.879	1.086.373	1.089.990	1.097.744	1.102.410	27.124	1,7	37.223	3,4
Galicia	2.750.985	2.762.198	2.767.524	2.772.533	2.784.169	2.796.089	45.104	1,2	106.637	3,8
Madrid	5.804.829	5.964.143	6.008.183	6.081.689	6.271.638	6.386.932	582.103	7,1	1.063.803	16,7
Murcia	1.294.694	1.335.792	1.370.306	1.392.117	1.426.109	1.446.520	151.826	8,3	235.991	16,3
Navarra	584.734	593.472	601.874	605.876	620.377	630.578	45.844	6,3	70.627	11,2
Pais Vasco	2.115.279	2.124.846	2.133.684	2.141.860	2.157.112	2.172.175	56.896	2,2	132.865	6,1
La Rioja	293.553	301.084	306.377	308.968	317.501	321.702	28.149	6,8	46.931	14,6
Ceuta	74.654	75.276	75.861	76.603	77.389	78.674	4.020	4,5	3.550	4,5
Melilla	68.016	65.488	66.871	69.440	71.448	73.460	5.444	12,2	7.597	10,3

¹ Porcentaje de población extranjera sobre población total.

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-2 Evolución de la población en las provincias de Castilla y León, 1989-2009

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Castilla y León
1989	183.363	361.763	536.206	190.010	367.383	151.494	97.557	499.259	222.601	2.609.636
1990	182.678	362.801	536.118	189.680	368.060	151.208	97.268	500.570	221.896	2.610.279
1991	174.378	352.772	525.896	185.479	357.801	147.188	94.537	494.207	213.668	2.545.926
1992	174.913	354.321	527.598	185.394	359.589	147.336	94.427	495.083	213.776	2.552.437
1993	176.358	358.038	530.773	186.049	363.072	148.076	94.731	501.515	214.705	2.573.317
1994	176.910	360.071	531.910	186.184	364.944	149.139	94.584	505.208	214.624	2.583.574
1995	176.791	360.677	532.706	186.035	365.293	149.653	94.396	504.583	214.273	2.584.407
1996	169.342	350.074	517.191	180.571	353.020	147.770	92.848	490.205	207.475	2.508.496
1998	167.132	346.355	506.365	179.623	349.550	146.755	91.593	492.029	205.201	2.484.603
1999	166.259	347.218	506.511	179.465	351.128	146.985	91.252	494.594	204.650	2.488.062
2000	164.991	347.240	502.155	178.316	349.733	146.613	90.911	495.690	203.469	2.479.118
2001	163.885	349.810	499.517	177.345	350.209	147.028	91.314	497.961	202.356	2.479.425
2002	165.138	352.723	496.655	176.125	347.120	149.286	91.487	501.157	200.678	2.480.369
2003	165.480	355.205	495.998	175.047	348.271	150.701	90.954	506.302	199.688	2.487.646
2004	166.108	356.437	492.720	173.990	350.984	152.640	91.652	510.863	198.524	2.493.918
2005	167.032	361.021	495.902	173.471	352.414	155.517	92.773	514.674	198.045	2.510.849
2006	167.818	363.874	498.223	173.153	353.110	156.598	93.503	519.249	197.492	2.523.020
2007	168.638	365.972	497.387	173.281	351.326	159.322	93.593	521.661	197.237	2.528.417
2008	171.815	373.672	500.200	173.454	353.404	163.899	94.646	529.019	197.221	2.557.330
2009	171.680	375.563	500.169	173.306	354.608	164.854	95.101	532.575	195.665	2.563.521

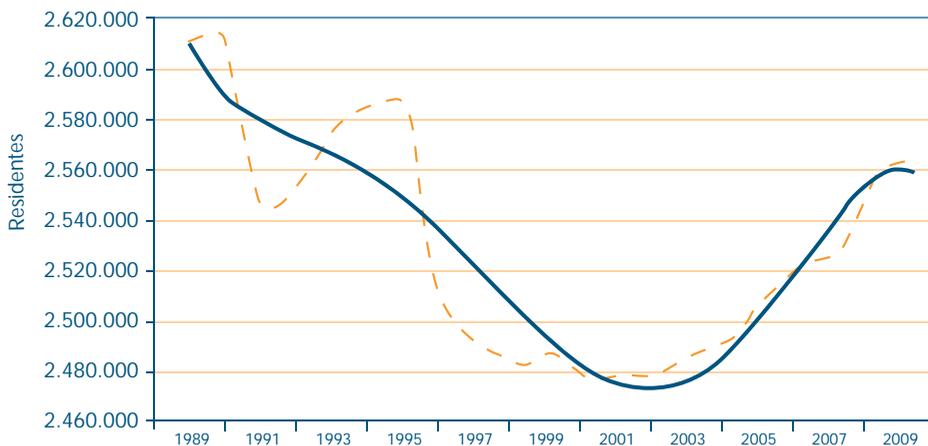
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE). En el año 1997 no hubo revisión del Padrón.

Tabla A-3 Evolución de la población total y extranjera en España y las CCAA, 2008-2009

España y CCAA	Población total			Población extranjera				
	Residentes	Incremento	Residentes	Incremento	% del total			
	2008	2009	2008	2009	2008	2009		
España	46.157.822	46.745.807	1,27	5.268.762	5.648.671	7,21	11,41	12,08
Andalucía	8.202.220	8.302.923	1,23	623.279	675.180	8,33	7,60	8,13
Aragón	1.326.918	1.345.473	1,40	154.892	172.138	11,13	11,67	12,79
Asturias	1.080.138	1.085.289	0,48	40.804	47.119	15,48	3,78	4,34
Baleares	1.072.844	1.095.426	2,10	223.036	237.562	6,51	20,79	21,69
Canarias	2.075.968	2.103.992	1,35	283.847	301.204	6,11	13,67	14,32
Cantabria	582.138	589.235	1,22	33.242	38.096	14,60	5,71	6,47
Castilla y León	2.557.330	2.563.521	0,24	154.802	167.641	8,29	6,05	6,54
Castilla-La Mancha	2.043.100	2.081.313	1,87	206.008	225.888	9,65	10,08	10,85
Cataluña	7.364.078	7.475.420	1,51	1.103.790	1.189.279	7,75	14,99	15,91
C. Valenciana	5.029.601	5.094.675	1,29	847.339	889.340	4,96	16,85	17,46
Extremadura	1.097.744	1.102.410	0,43	35.315	37.223	5,40	3,22	3,38
Galicia	2.784.169	2.796.089	0,43	95.568	106.637	11,58	3,43	3,81
Madrid	6.271.638	6.386.932	1,84	1.005.381	1.063.803	5,81	16,03	16,66
Murcia	1.426.109	1.446.520	1,43	225.625	235.991	4,59	15,82	16,31
Navarra	620.377	630.578	1,64	65.045	70.627	8,58	10,48	11,20
País Vasco	2.157.112	2.172.175	0,70	117.337	132.865	13,23	5,44	6,12
La Rioja	317.501	321.702	1,32	43.856	46.931	7,01	13,81	14,59
Ceuta	77.389	78.674	1,66	3.124	3.550	13,64	4,04	4,51
Melilla	71.448	73.460	2,82	6.472	7.597	17,38	9,06	10,34

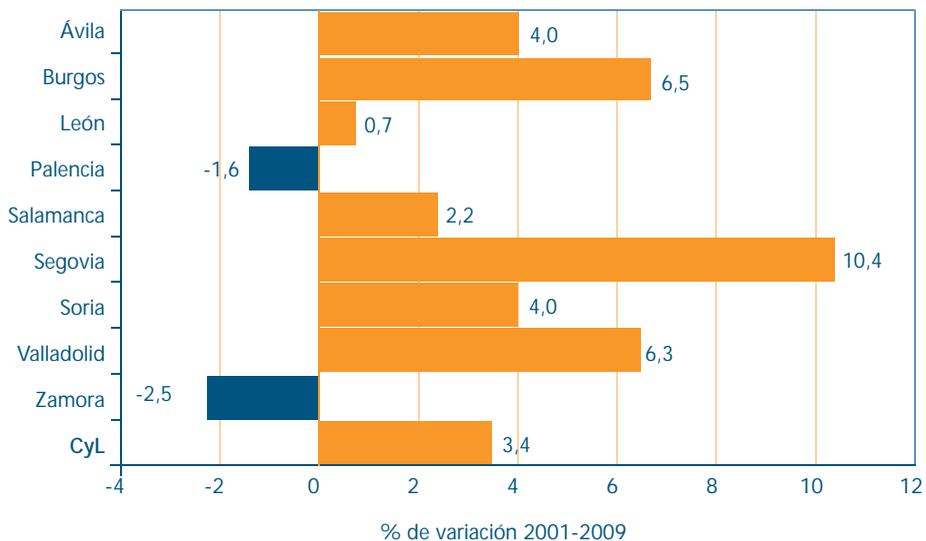
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-1 Evolución de la población, 1989-2009



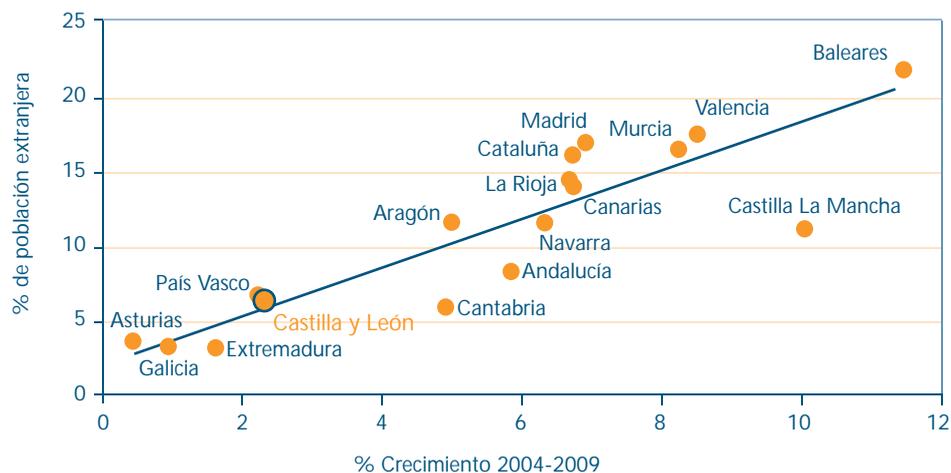
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-2 Evolución de la población provincial, 2001-2009



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-3 Inmigración extranjera y crecimiento demográfico



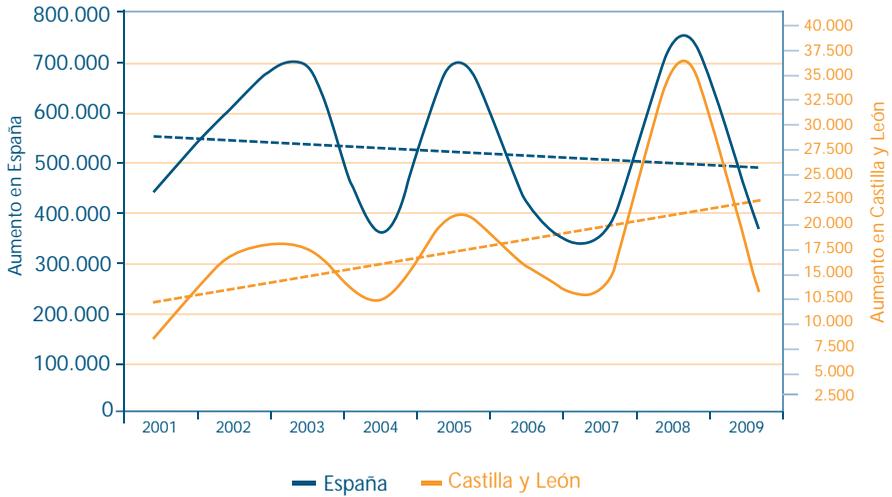
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-4 Evolución de la población española y extranjera en Castilla y León, 1999-2009

	Población total	Población extranjera	% Población extranjera	Incremento anual medio	Población española
1999	2.488.062	16.000	0,64	-	2.472.062
2000	2.479.118	18.381	0,74	14,88	2.460.737
2001	2.479.425	26.572	1,07	44,56	2.452.853
2002	2.480.369	42.636	1,72	60,45	2.437.733
2003	2.487.646	59.440	2,39	39,41	2.428.206
2004	2.493.918	71.300	2,86	19,95	2.422.618
2005	2.510.849	91.318	3,64	28,08	2.419.531
2006	2.523.020	106.159	4,21	16,25	2.416.861
2007	2.528.417	119.781	4,74	12,83	2.408.636
2008	2.557.330	154.802	6,05	29,24	2.402.528
2009	2.563.521	167.641	6,54	8,29	2.395.880

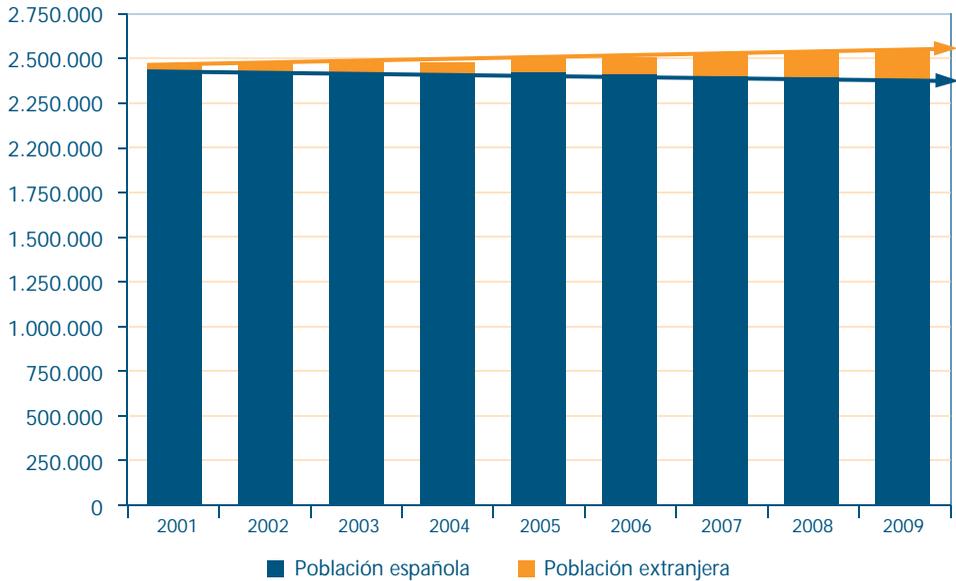
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-4 Aumento anual del número de inmigrantes, 2001-2009



Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Figura A-5 Composición de la población castellana y leonesa, 2001-2009



Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Tabla A-5 Evolución de la población extranjera en las provincias de Castilla y León, 1999-2009

	Cifras absolutas										
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Áv	700	890	1.248	2.350	3.514	4.448	6.073	7.026	8.500	11.782	12.423
Bu	2.006	2.257	4.386	7.777	10.908	13.331	17.357	20.875	23.680	32.073	34.671
Le	6.611	7.045	7.778	9.527	11.475	11.577	14.184	17.201	19.265	23.380	25.080
Pa	667	790	1.177	1.724	2.237	2.765	3.524	4.029	4.631	5.998	6.873
Sa	1.980	2.371	3.684	4.867	7.034	8.838	11.080	12.504	12.307	15.355	17.319
Se	1.150	1.492	2.480	5.335	7.470	9.370	11.933	12.810	15.729	20.451	21.512
So	312	619	1.394	2.329	3.375	4.209	5.370	6.233	6.855	8.420	9.483
Va	1.612	1.953	3.230	7.178	11.325	14.139	18.080	20.793	23.087	29.674	32.288
Za	961	963	1.195	1.553	2.102	2.623	3.717	4.688	5.727	7.669	7.992
CyL	15.999	18.380	26.572	42.640	59.440	71.300	91.318	106.159	119.781	154.802	167.641

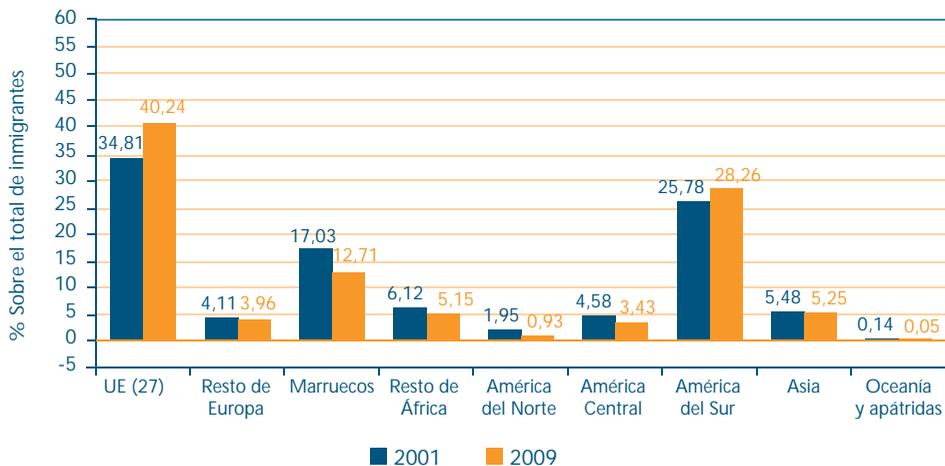
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-6 Incidencia de la inmigración por provincias, 2009



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-7 Cambios en la composición de la población inmigrante según grandes áreas de procedencia (España)



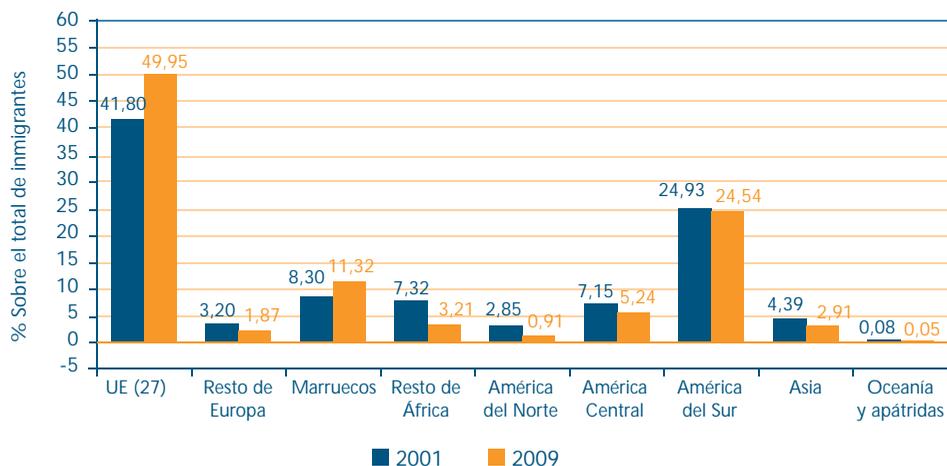
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-6 Residentes extranjeros según área de procedencia, 2009

Procedencia	España	Castilla y León	España %	Castilla y León %
UE (27)	2.273.226	83.734	40,24	49,95
Resto de Europa	223.665	3.142	3,96	1,87
Marruecos	718.055	18.983	12,71	11,32
Resto de África	291.114	5.373	5,15	3,21
América del Norte	52.677	1.530	0,93	0,91
América Central	193.842	8.779	3,43	5,24
América del Sur	1.596.394	41.138	28,26	24,54
Asia	296.734	4.882	5,25	2,91
Oceanía y apátridas	2.964	80	0,05	0,05
Total	5.648.671	167.641	100,00	100,00

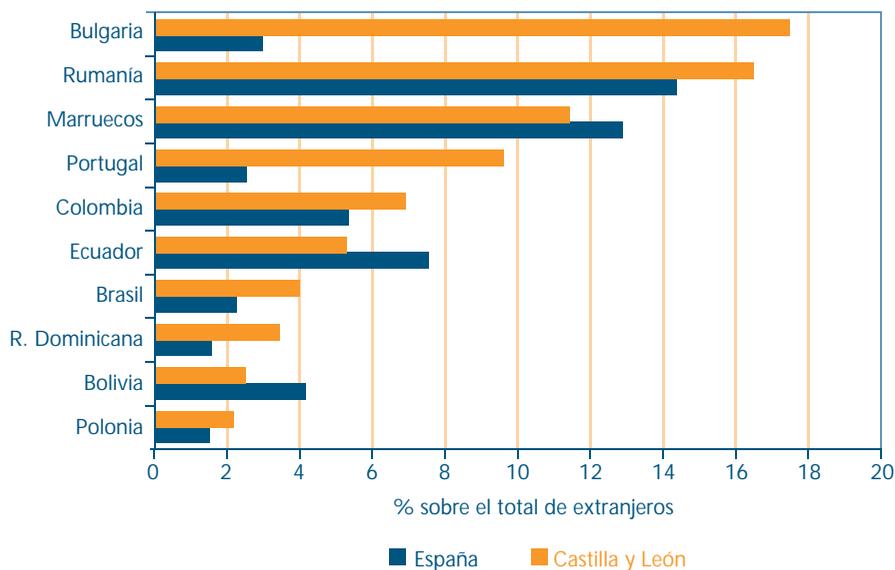
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2009 (INE).

Figura A-8 Cambios en la composición de la población inmigrante según grandes áreas de procedencia (Castilla y León)



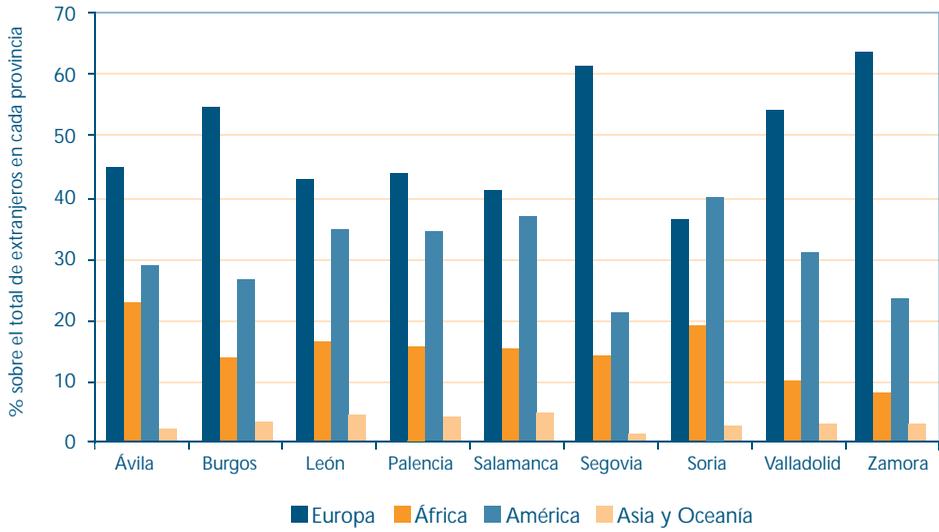
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-9 Principales países de procedencia de la inmigración extranjera en Castilla y León y en España, 2009



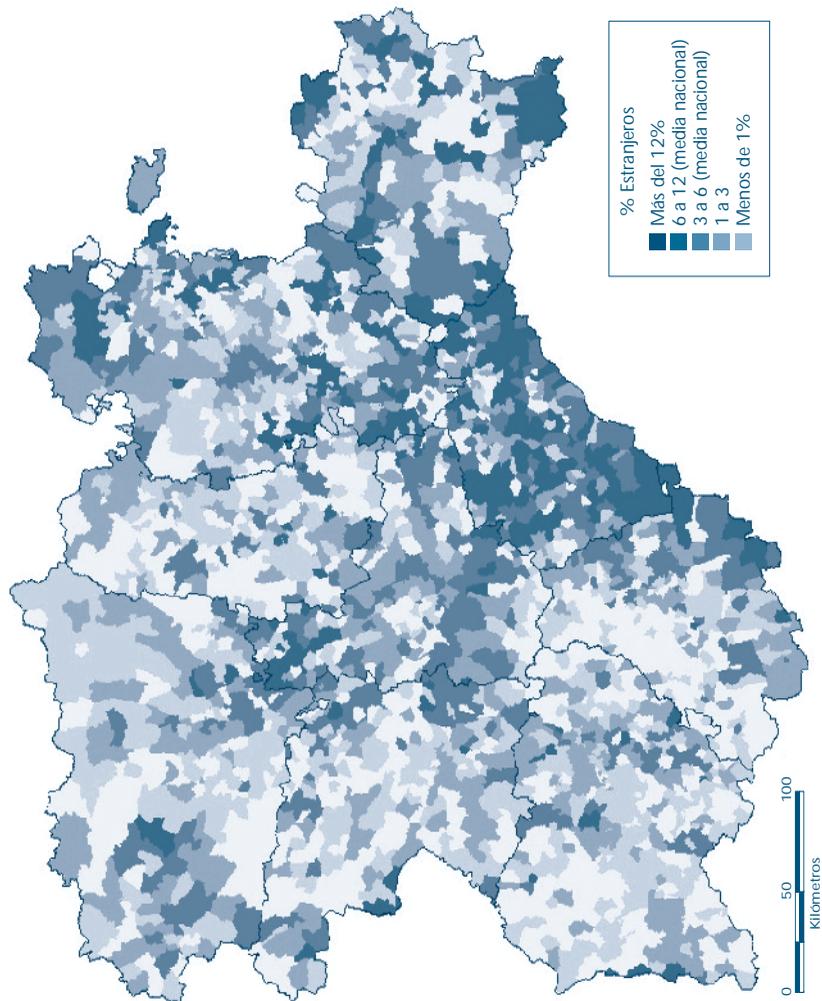
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-10 Procedencia de los inmigrantes extranjeros por provincias, 2009



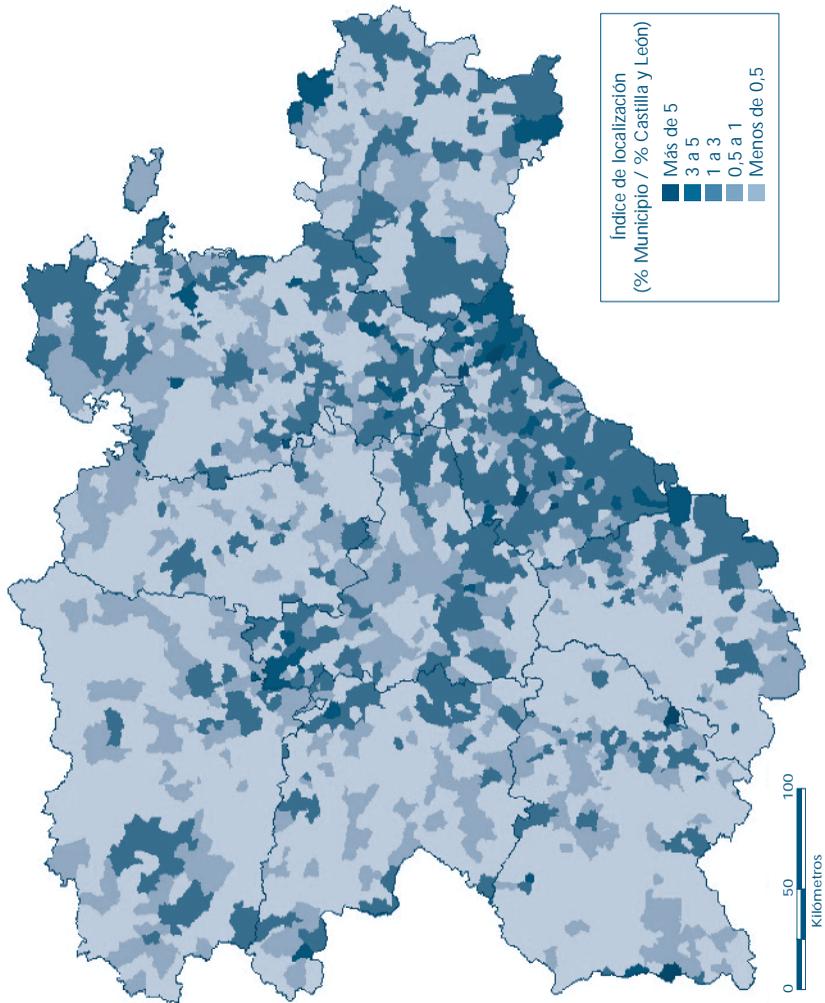
Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE) y elaboración propia.

Figura A-11 Porcentaje de residentes extranjeros, 2009



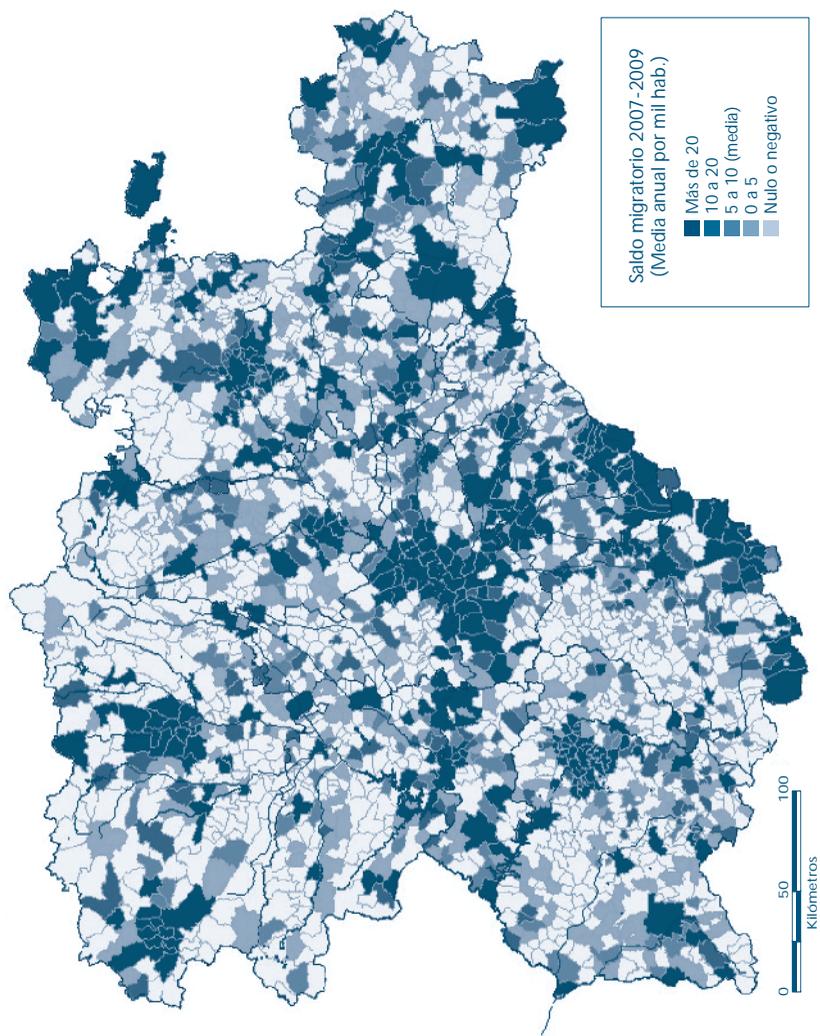
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-12 Índice de localización de la población extranjera, 2009



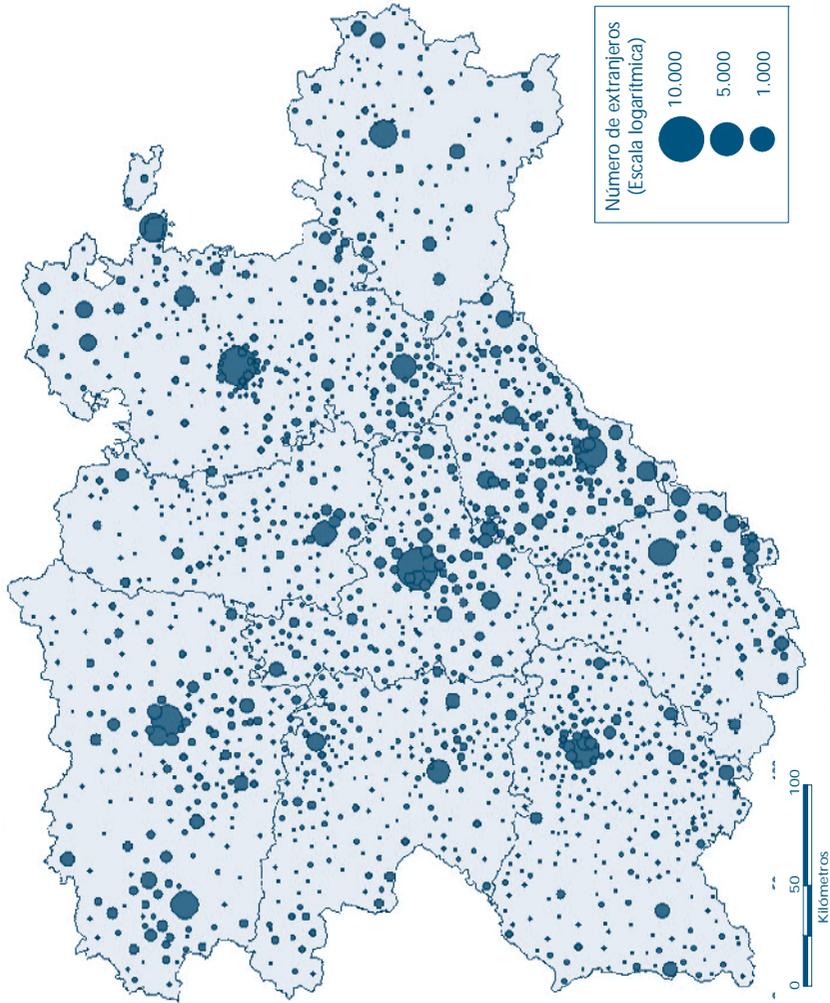
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-13 Tasas migratorias medias bianuales, 2007-2009



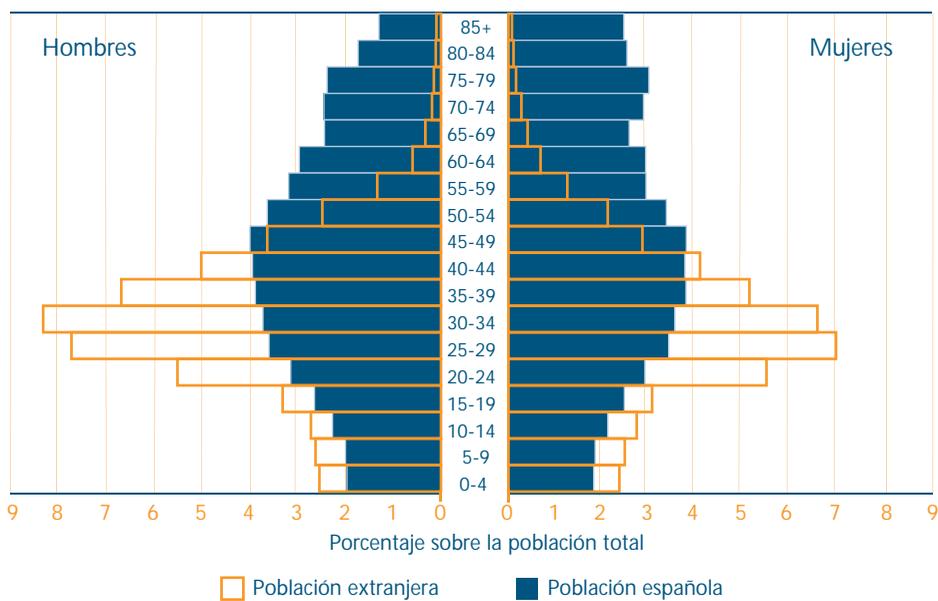
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-14 Residentes extranjeros, 2009



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE) y elaboración propia.

Figura A-15 Castilla y León 2009: nacionales y extranjeros



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2009 (INE).

Tabla A-7 Resumen de los flujos migratorios por nacionalidad y edad en Castilla y León, 2008-2009

Flujos	Flujos migratorios totales de españoles							
	Inmigrantes							
	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
Exteriores	1.246	237	88	238	151	99	209	224
Interiores	66.022	11.287	6.804	18.450	12.373	6.105	4.235	6.768
Total	67.268	11.524	6.892	18.688	12.524	6.204	4.444	6.992
Flujos	Emigrantes							
	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
Exteriores ¹	1.364	309	122	396	238	116	84	99
Interiores	69.890	10.596	7.696	21.308	12.354	6.038	3.945	7.953
Total	71.254	10.905	7.818	21.704	12.592	6.154	4.029	8.052
Flujos	Saldo migratorio							
	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
Exteriores	-118	-72	-34	-158	-87	-17	125	125
Interiores	-3.868	691	-892	-2.858	19	67	290	-1.185
Total	-3.986	619	-926	-3.016	-68	50	415	-1.060
Flujos	Flujos migratorios totales de extranjeros							
	Inmigrantes							
	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
Exteriores	23.297	4.366	5.618	6.897	3.784	1.820	570	242
Interiores	17.371	2.447	3.044	6.408	3.619	1.413	361	79
Total	40.668	6.813	8.662	13.305	7.403	3.233	931	321
Flujos	Emigrantes							
	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
Exteriores ¹	5.216	589	774	1.808	1.112	526	237	169
Interiores	18.351	2.516	3.372	6.603	3.819	1.573	382	86
Total	23.567	3.105	4.146	8.411	4.931	2.099	619	255
Flujos	Saldo migratorio							
	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
Exteriores	18.081	3.777	4.844	5.089	2.672	1.294	333	73
Interiores	-980	-69	-328	-195	-200	-160	-21	-7
Total	17.101	3.708	4.516	4.894	2.472	1.134	312	66

Continúa

Continuación

Flujos migratorios totales de españoles y extranjeros								
Inmigrantes								
Flujos	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
Exteriores	24.543	4.603	5.706	7.135	3.935	1.919	779	466
Interiores	83.393	13.734	9.848	24.858	15.992	7.518	4.596	6.847
Total	107.936	18.337	15.554	31.993	19.927	9.437	5.375	7.313

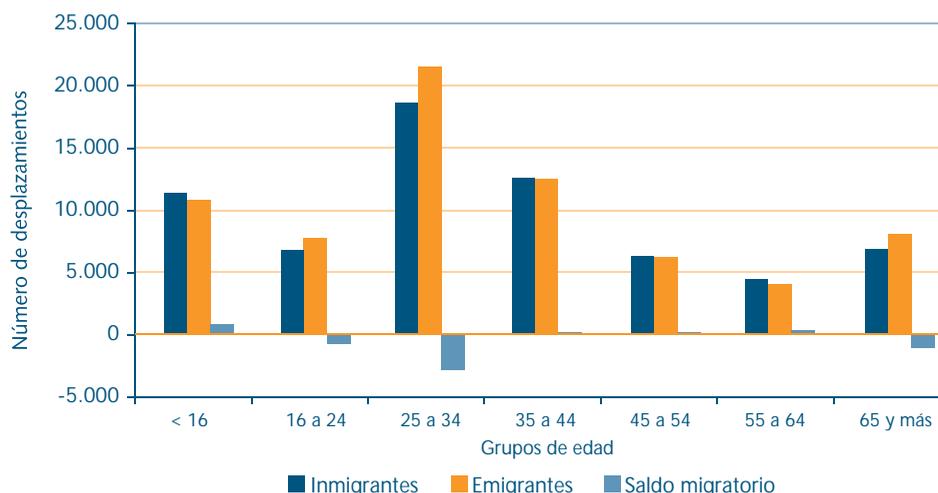
Emigrantes								
	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
Exteriores	6.580	899	896	2.205	1.350	642	321	269
Interiores	88.241	13.112	11.068	27.911	16.173	7.611	4.327	8.039
Total	94.821	14.011	11.964	30.116	17.523	8.253	4.648	8.308

Saldo migratorio								
	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
Exteriores	17.963	3.704	4.810	4.930	2.585	1.277	458	197
Interiores	-4.848	622	-1.220	-3.053	-181	-93	269	-1.192
Total	13.115	4.326	3.590	1.877	2.404	1.184	727	-995

¹ En el caso de la emigración al exterior la distribución por grupos de edad es una estimación. Los flujos internos incluyen cambios de residencia dentro de la propia Comunidad Autónoma, que afectaron a 43.285 españoles y 8.593 extranjeros (51.878 personas que no salieron de Castilla y León, aunque cambiaron su municipio de residencia).

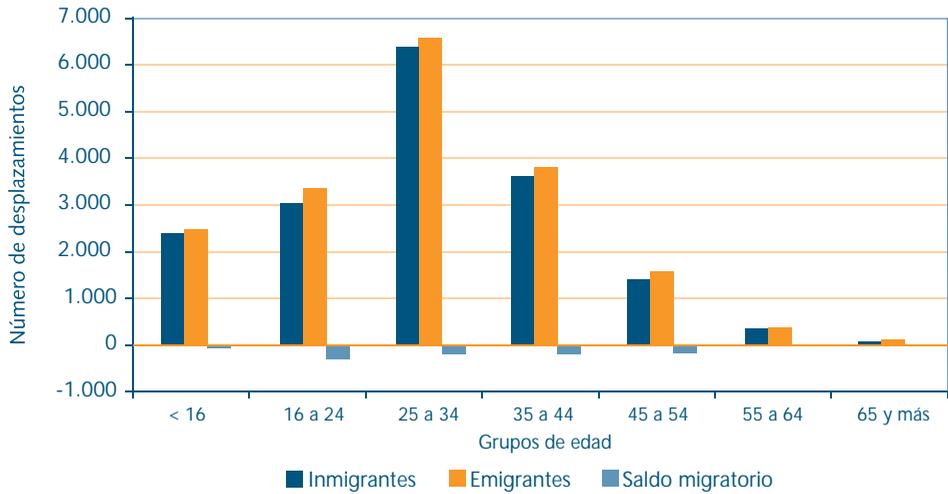
Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Figura A-16 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2008-2009 (solamente españoles)



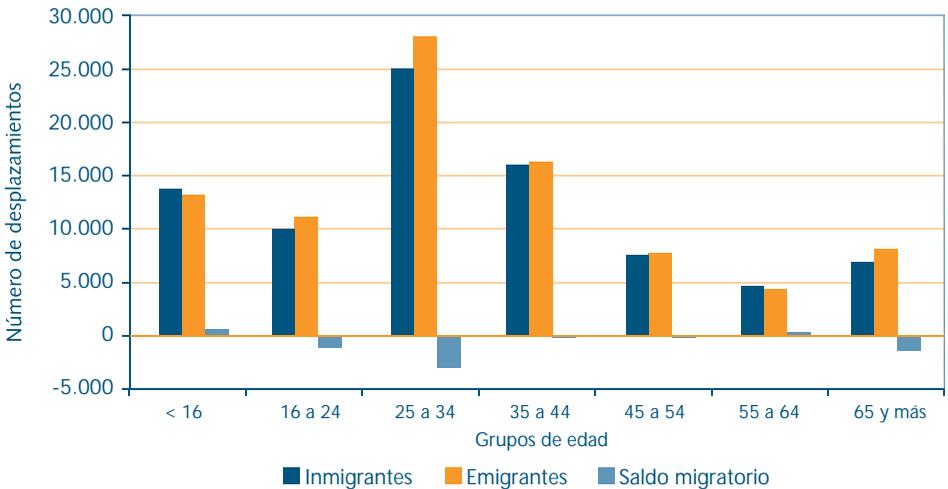
Fuente: *Estadísticas de Variaciones Residenciales* (INE). Elaboración J. Delgado.

Figura A-17 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2008-2009 (solamente extranjeros)



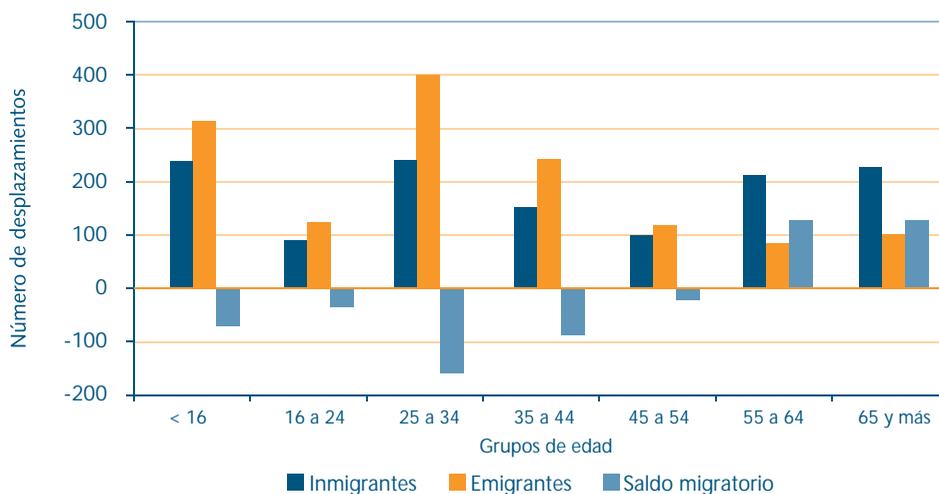
Fuente: *Estadísticas de Variaciones Residenciales* (INE). Elaboración J. Delgado.

Figura A-18 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2008-2009 (españoles y extranjeros)



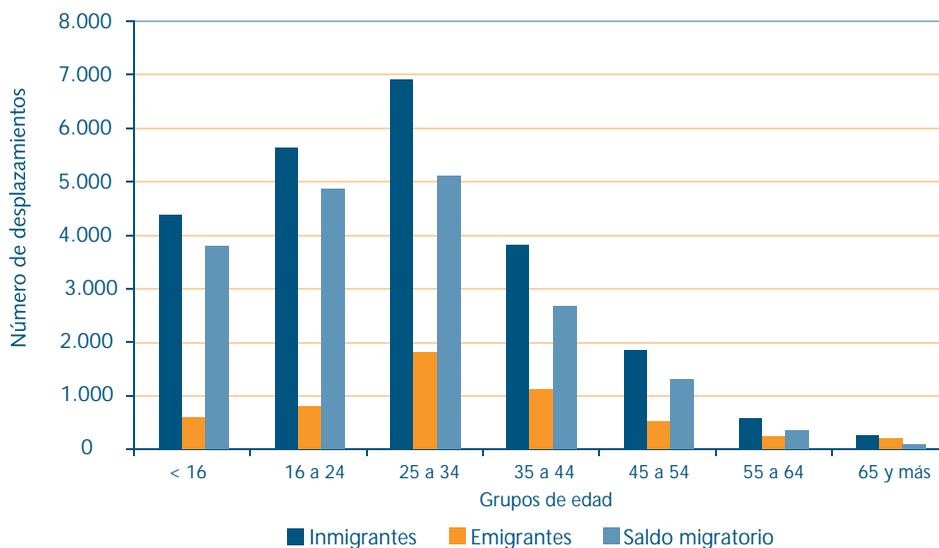
Fuente: *Estadísticas de Variaciones Residenciales* (INE). Elaboración J. Delgado.

Figura A-19 Migraciones exteriores desde y hacia Castilla y León, 2008-2009 (solamente españoles)



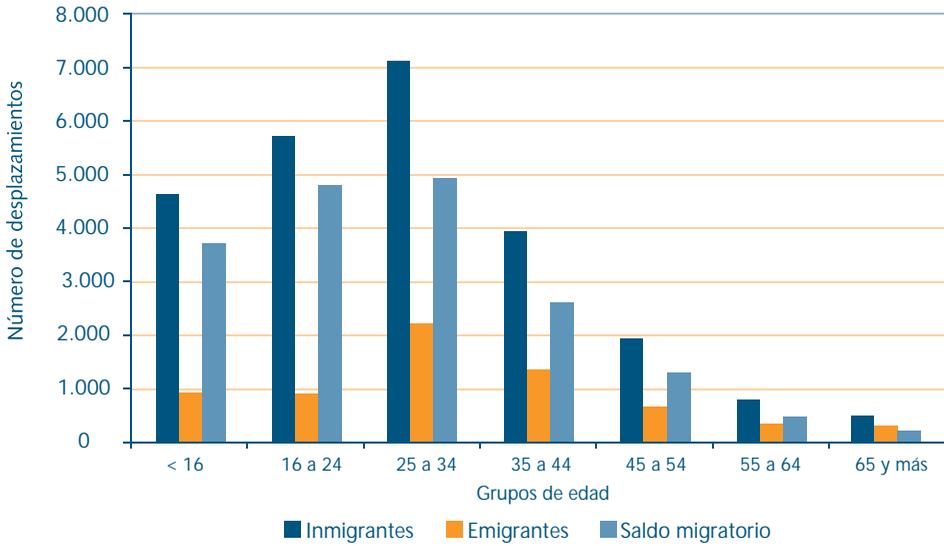
Fuente: *Estadísticas de Variaciones Residenciales* (INE). Elaboración J. Delgado.

Figura A-20 Migraciones exteriores desde y hacia Castilla y León, 2008-2009 (solamente extranjeros)



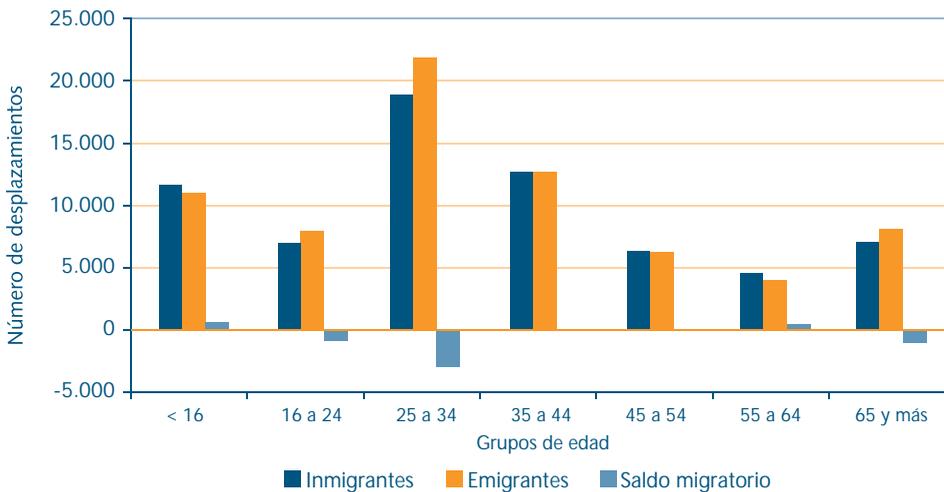
Fuente: *Estadísticas de Variaciones Residenciales* (INE). Elaboración J. Delgado.

Figura A-21 Migraciones exteriores desde y hacia Castilla y León, 2008-2009 (españoles y extranjeros)



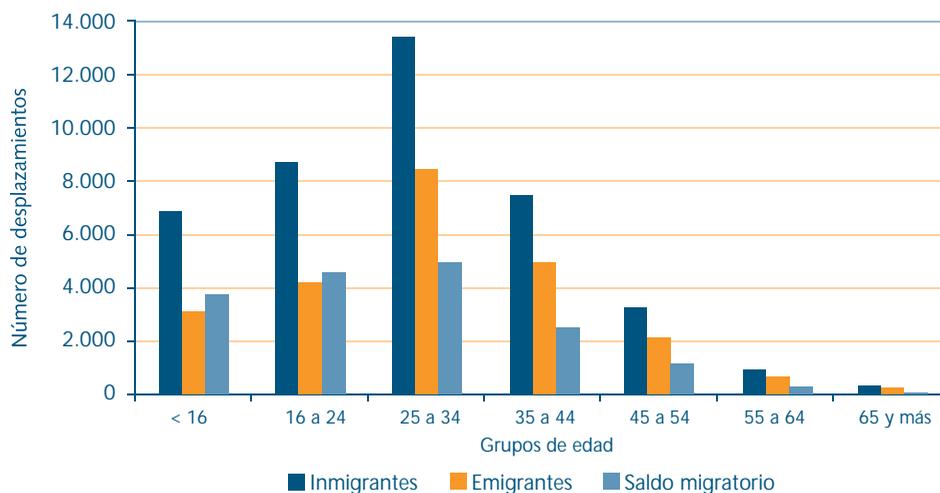
Fuente: *Estadísticas de Variaciones Residenciales* (INE). Elaboración J. Delgado.

Figura A-22 Migraciones interiores y exteriores en Castilla y León, 2008-2009 (solamente españoles)



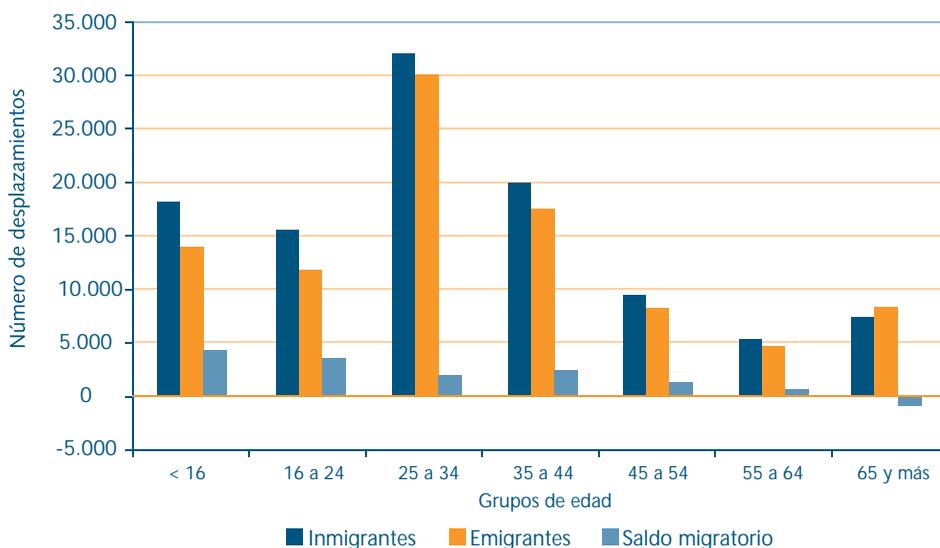
Fuente: *Estadísticas de Variaciones Residenciales* (INE). Elaboración J. Delgado.

Figura A-23 Migraciones interiores y exteriores en Castilla y León, 2008-2009
(solamente extranjeros)



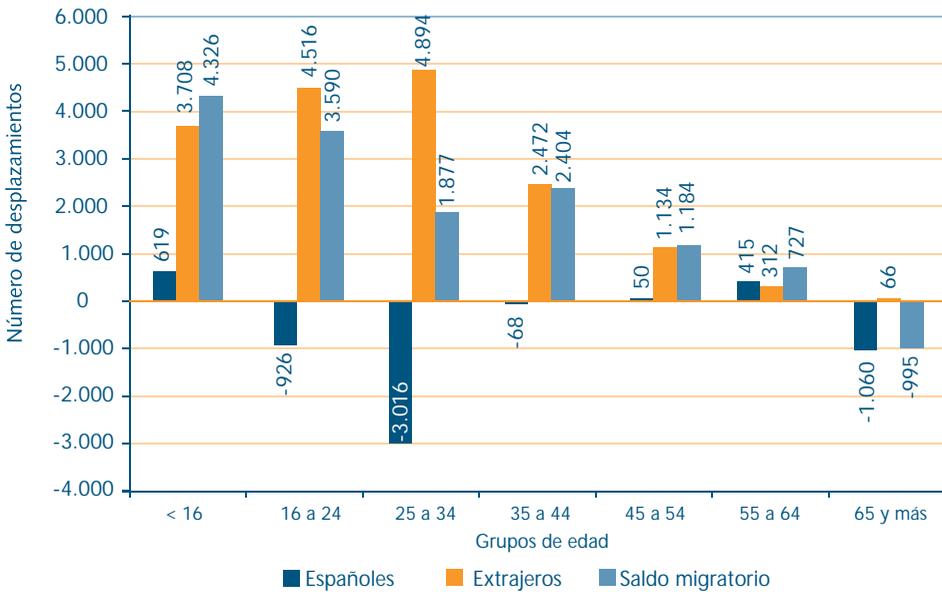
Fuente: *Estadísticas de Variaciones Residenciales* (INE). Elaboración J. Delgado.

Figura A-24 Migraciones interiores y exteriores en Castilla y León, 2008-2009
(españoles y extranjeros)



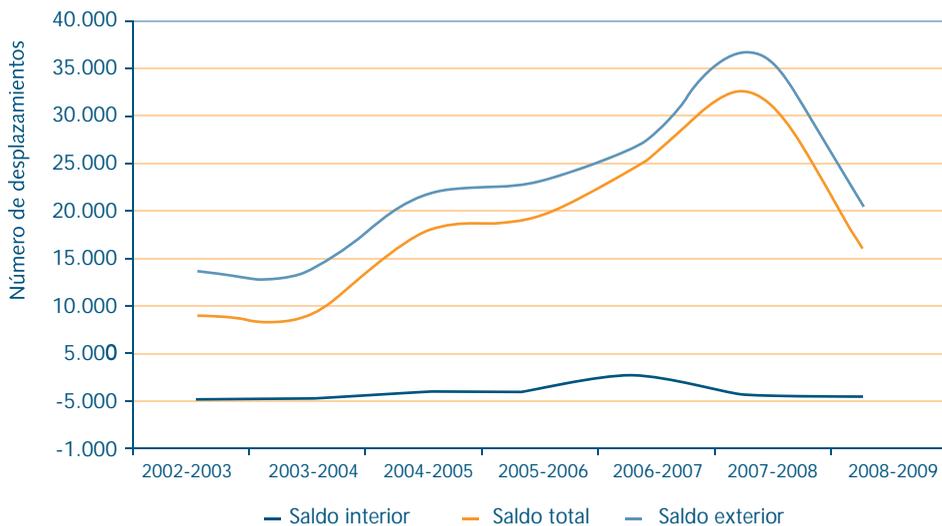
Fuente: *Estadísticas de Variaciones Residenciales* (INE). Elaboración J. Delgado.

Figura A-25 Saldos migratorios por edad en Castilla y León, 2008-2009



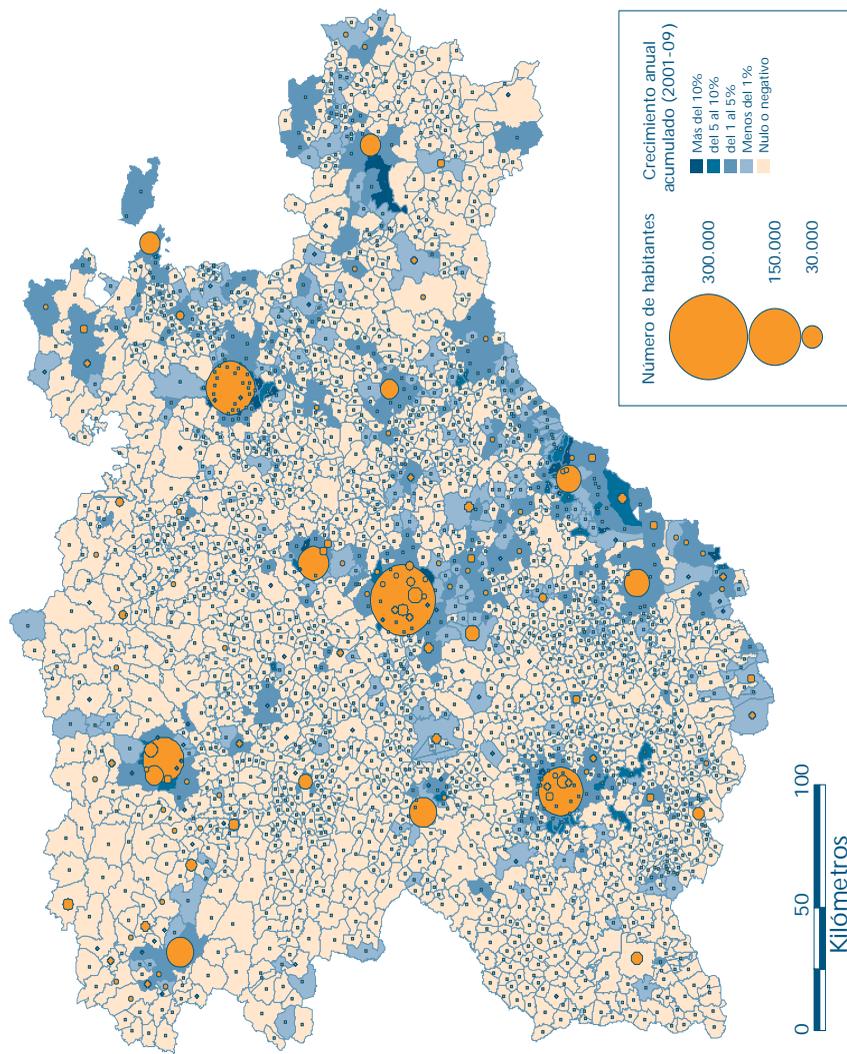
Fuente: *Estadísticas de Variaciones Residenciales* (INE).

Figura A-26 Evolución de los saldos migratorios interiores y exteriores, 2002-2009



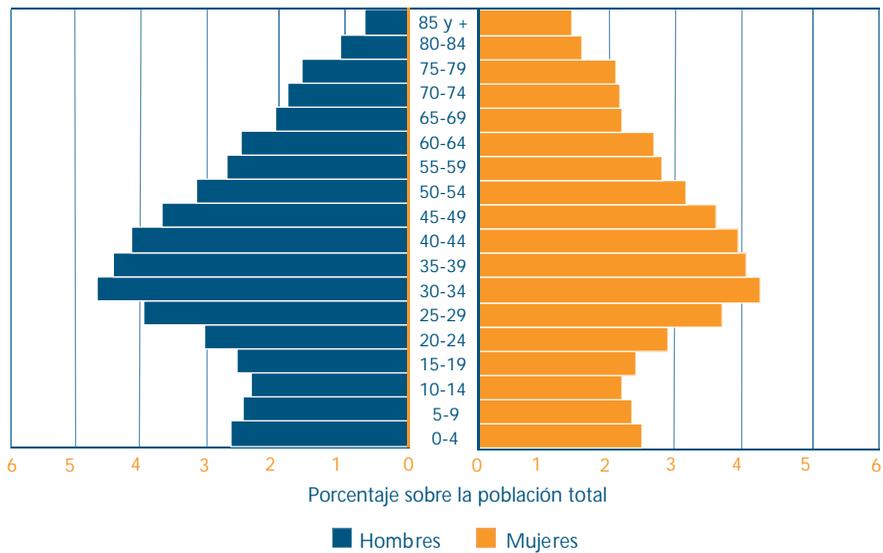
Fuente: *Estadísticas de Variaciones Residenciales* (INE).

Figura A-27 Población en 2009 y crecimiento desde 2001



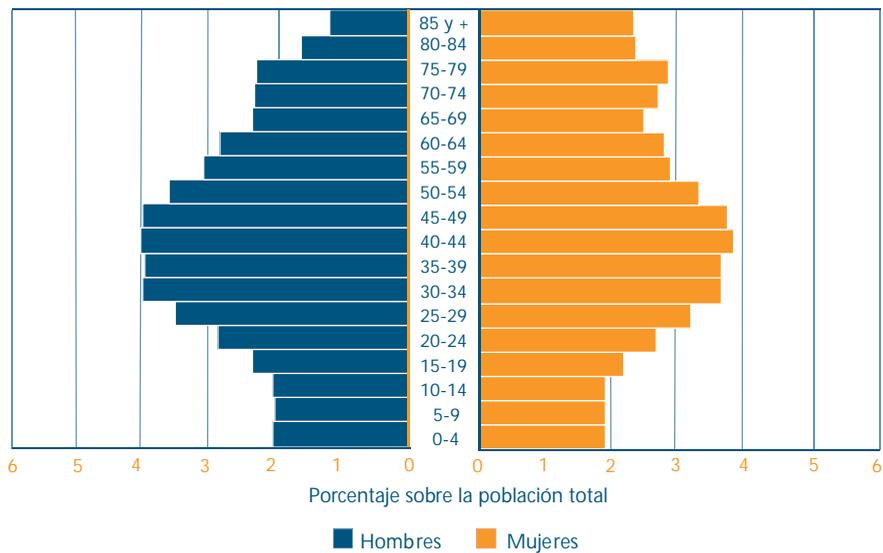
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE) y elaboración propia.

Figura A-28 España, 2009



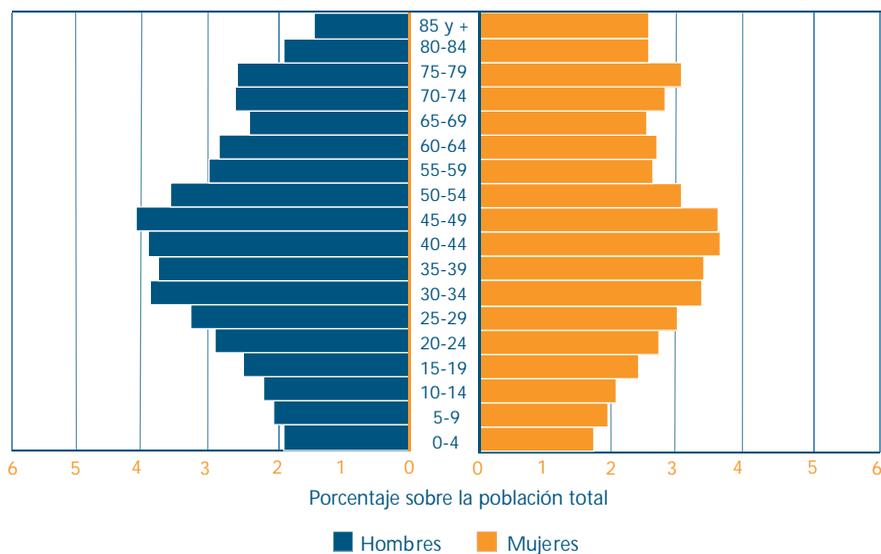
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2009 (INE).

Figura A-29 Castilla y León, 2009



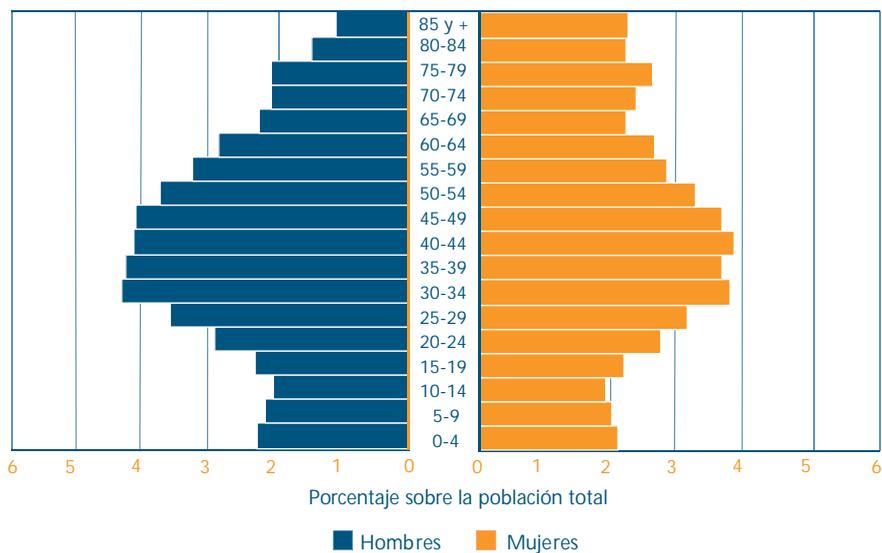
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2009 (INE).

Figura A-30 Ávila, 2009



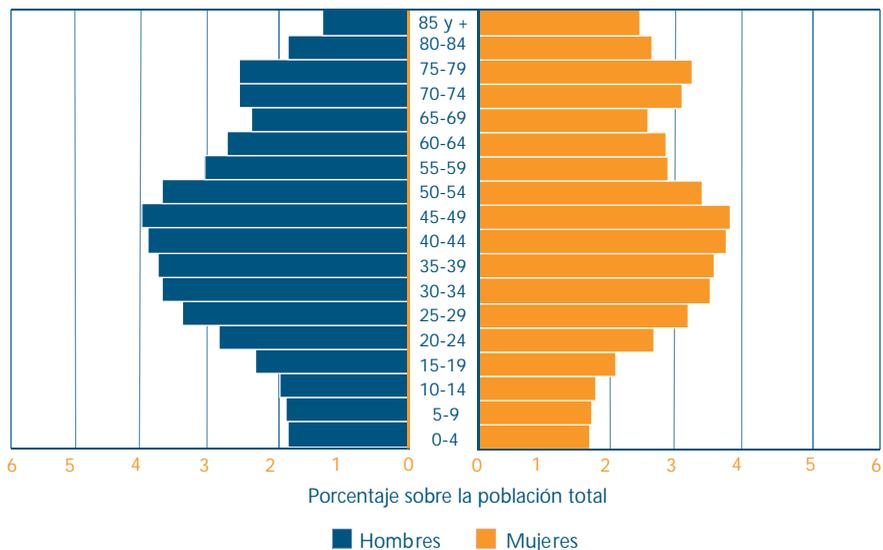
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2009 (INE).

Figura A-31 Burgos, 2009



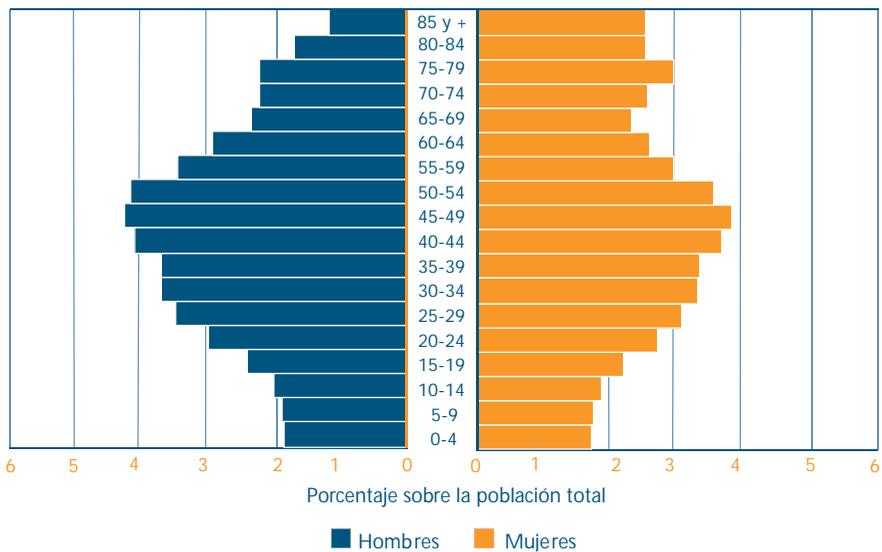
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2009 (INE).

Figura A-32 León, 2009



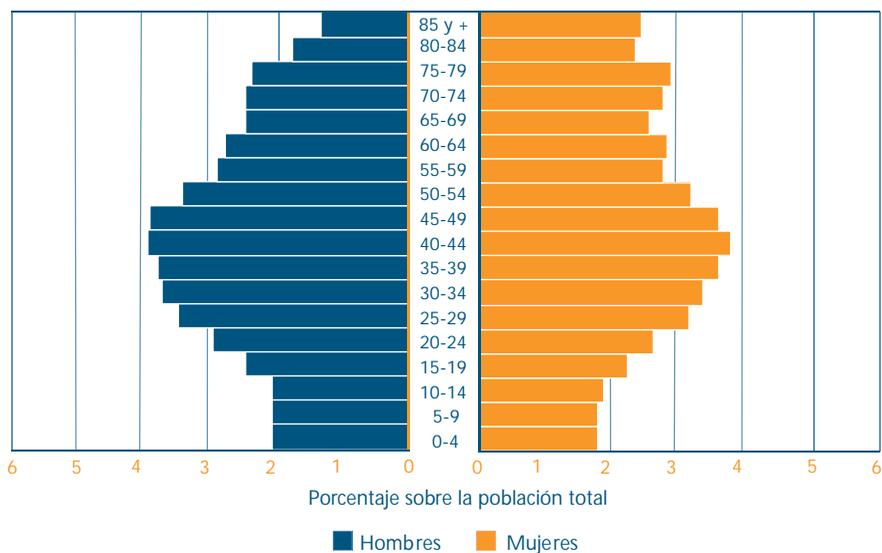
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2009 (INE).

Figura A-33 Palencia, 2009



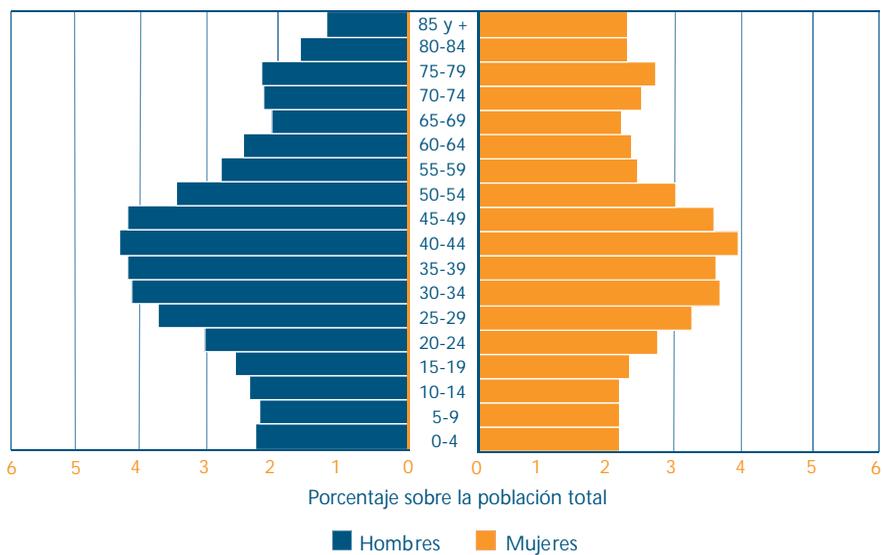
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2009 (INE).

Figura A-34 Salamanca, 2009



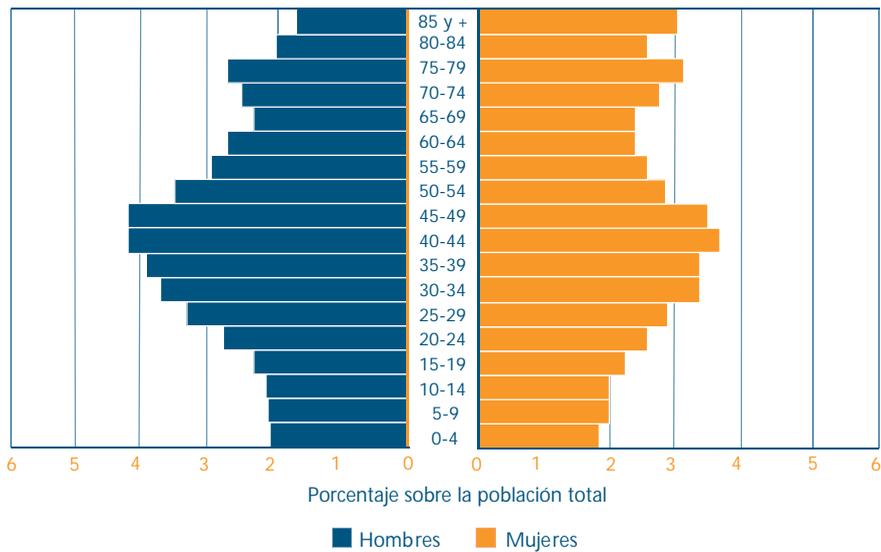
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2009 (INE).

Figura A-35 Segovia, 2009



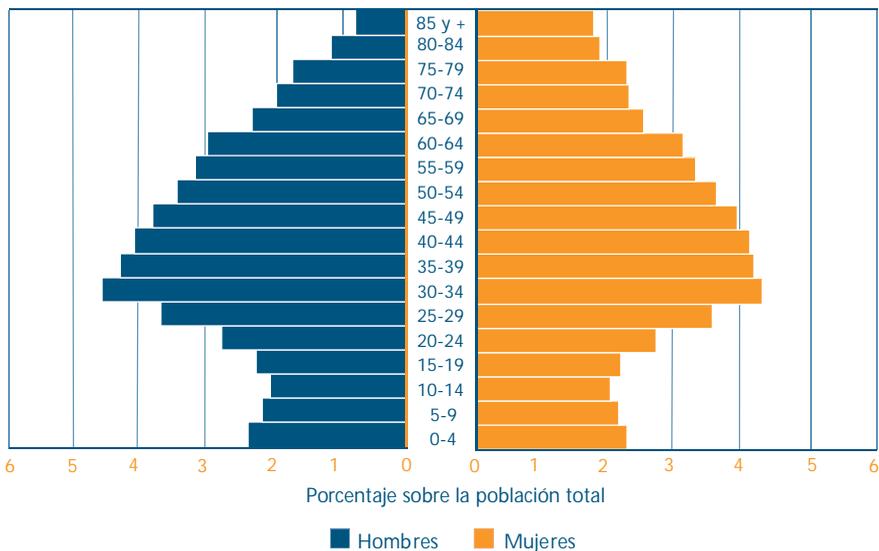
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2009 (INE).

Figura A-36 Soria, 2009



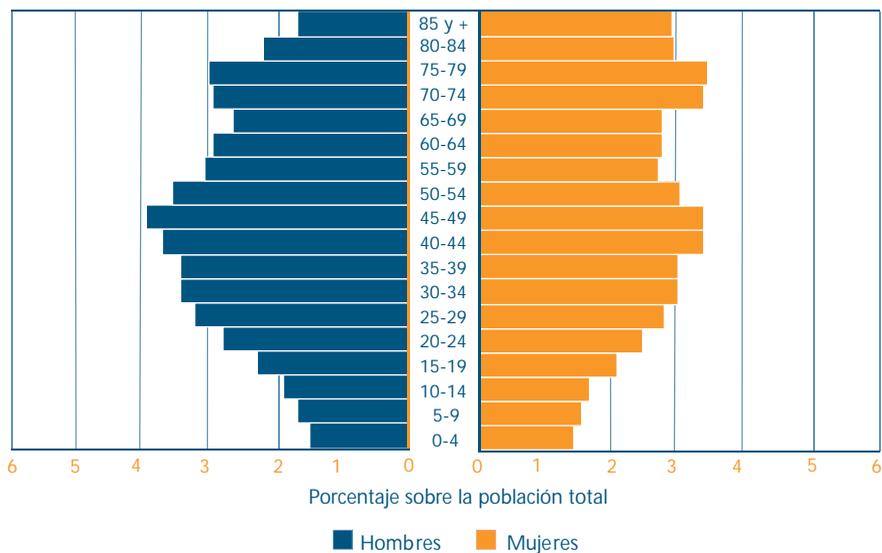
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2009 (INE).

Figura A-37 Valladolid, 2009



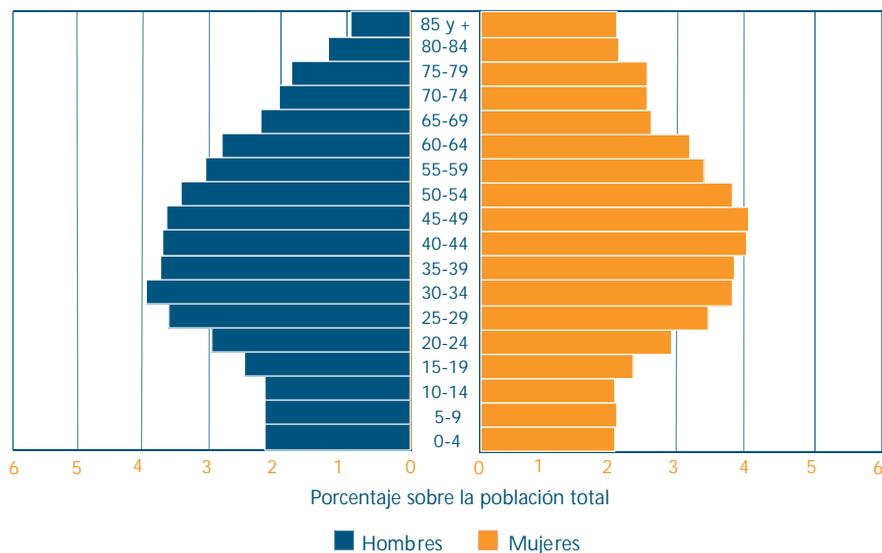
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2009 (INE).

Figura A-38 Zamora, 2009



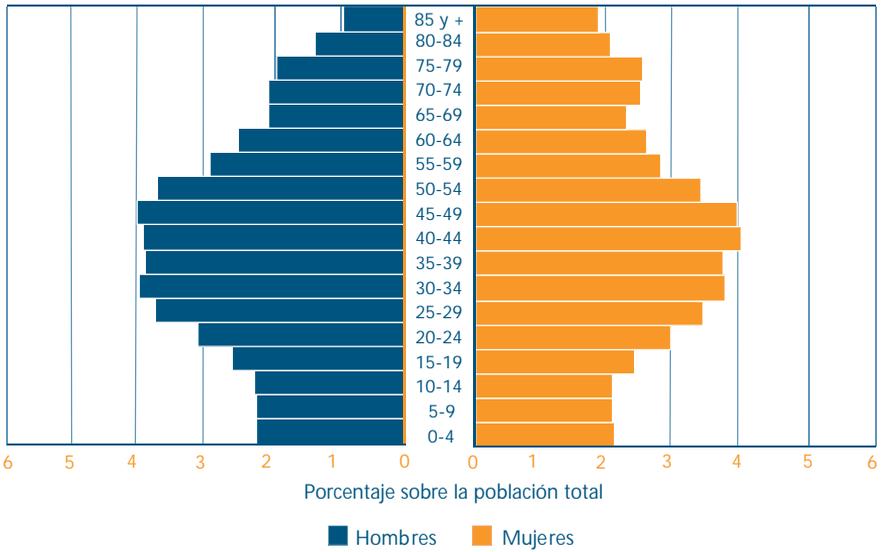
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2009 (INE).

Figura A-39 Capitales de provincia, 2009



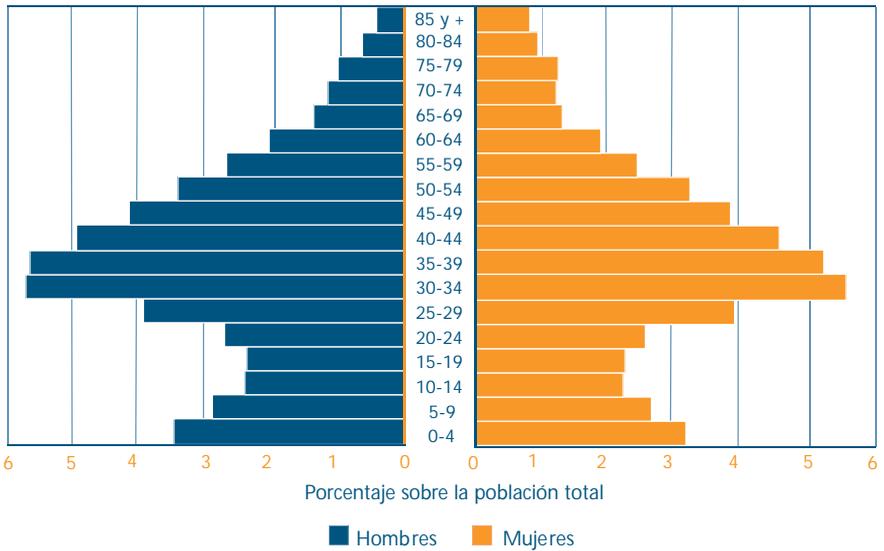
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2009 (INE).

Figura A-40 Ciudades no capitales, 2009



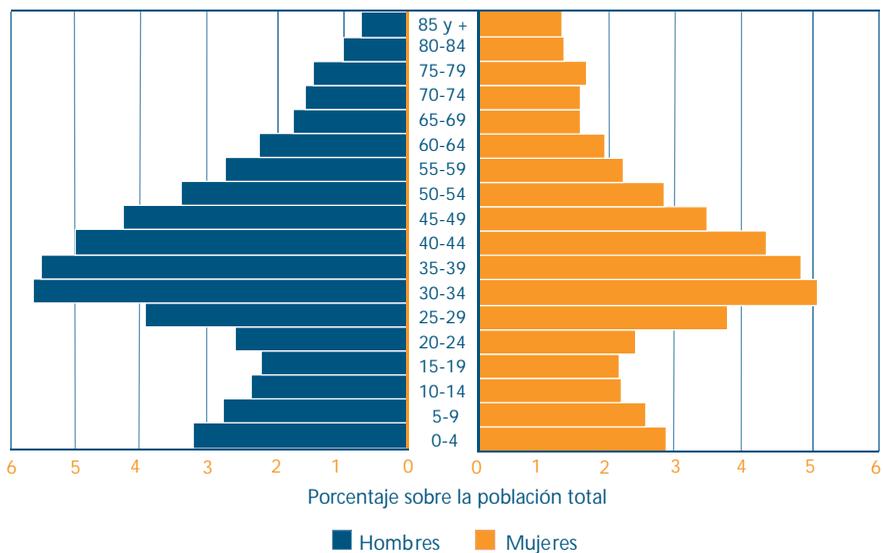
Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2009* (INE).

Figura A-41 Áreas periurbanas, 2009



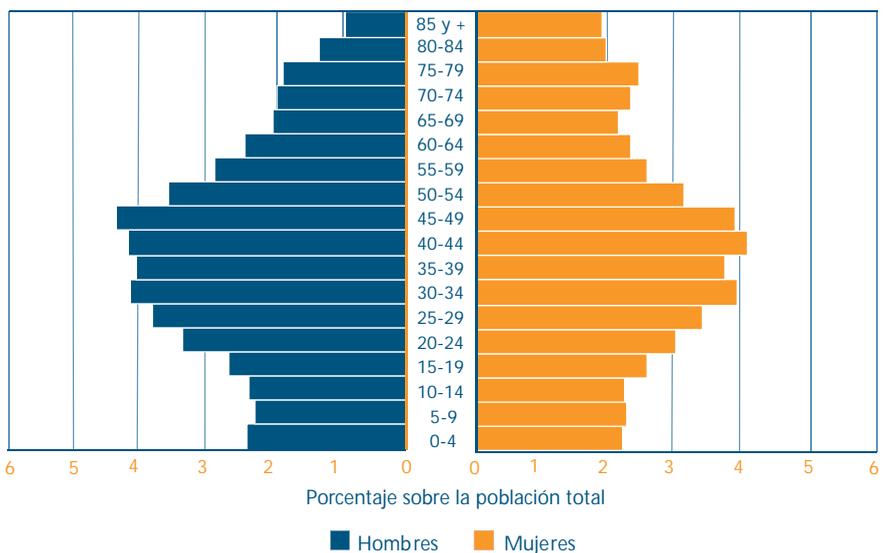
Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2009* (INE).

Figura A-42 Áreas de influencia urbana, 2009



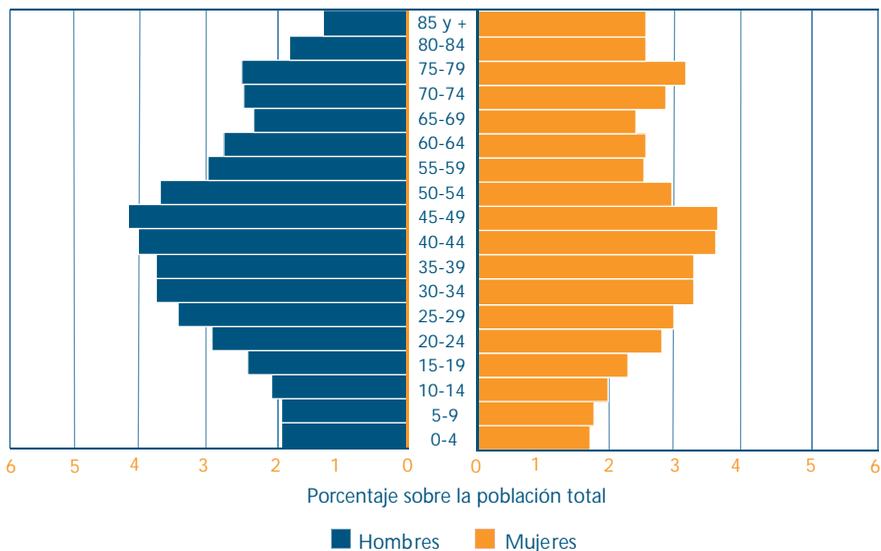
Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2009* (INE).

Figura A-43 Municipios de 5.000 a 9.999 habitantes, 2009



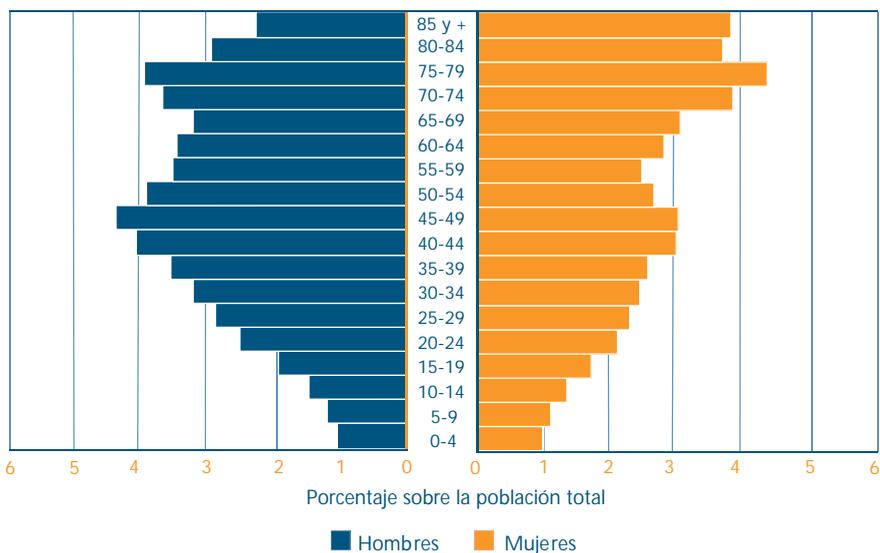
Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2009* (INE).

Figura A-44 Municipios de 2.000 a 4.999 habitantes, 2009



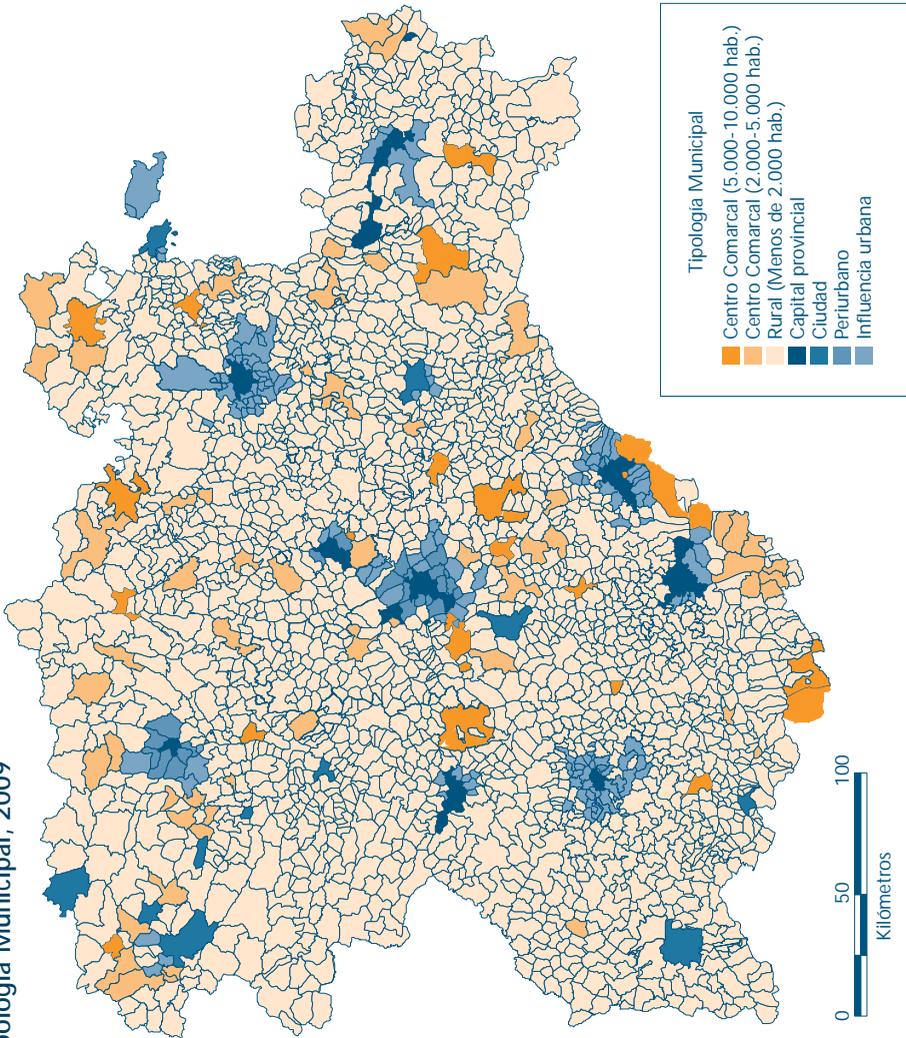
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2009 (INE).

Figura A-45 Municipios menores de 2.000 habitantes, 2009



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2009 (INE).

Figura A-46 Tipología Municipal, 2009



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-8 Evolución de la dinámica natural en España y Castilla y León, 1975-2008

	Natalidad		Mortalidad		Crecimiento natural		ISF		Edad media de la maternidad		% Hijos de madre no casada		Nupcialidad		Edad mediamedia de la primonupcialidad						
	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	Mujeres	Varones	
			por 1.000 hab.				Hijos por mujer					por 1.000 hab.									
1975	18,76	13,94	8,36	8,77	1,04	5,17	2,80	2,32	28,80	29,57	2,03	1,74	7,60	5,87	26,83	27,69	24,29	25,08			
1976	18,76	14,40	8,28	8,82	1,05	5,58	2,80	2,38	28,51	29,14	2,16	1,74	7,23	5,52	26,64	27,61	24,10	25,04			
1977	17,95	13,86	8,05	8,74	0,99	5,12	2,67	2,28	28,43	29,07	2,32	2,02	7,17	5,62	26,45	27,26	23,99	24,80			
1978	17,23	13,77	8,03	8,54	0,92	5,23	2,55	2,24	28,35	28,94	2,50	2,15	6,98	5,78	26,36	27,15	23,91	24,81			
1979	16,14	13,15	7,81	8,34	0,83	4,81	2,37	2,12	28,24	28,74	2,80	2,50	6,61	5,59	26,40	27,25	23,90	24,78			
1980	15,22	12,80	7,71	8,17	0,75	4,63	2,22	2,04	28,20	28,72	3,93	3,77	5,88	4,16	26,23	27,19	23,87	24,67			
1981	14,12	12,11	7,77	8,34	0,64	3,77	2,04	1,90	28,23	28,71	4,42	4,04	5,35	3,86	26,38	27,29	24,00	24,71			
1982	13,59	11,81	7,55	7,95	0,60	3,86	1,94	1,82	28,32	28,82	5,12	4,24	5,09	3,87	26,70	27,44	24,48	24,92			
1983	12,73	11,12	7,94	8,49	0,48	2,63	1,80	1,69	28,37	28,86	5,21	4,17	5,15	4,27	26,76	27,62	24,62	25,10			
1984	12,36	10,74	7,82	8,38	0,45	2,36	1,73	1,60	28,42	28,82	6,76	5,13	5,16	4,35	26,90	27,73	24,71	25,28			
1985	11,88	10,24	8,13	8,81	0,38	1,43	1,64	1,50	28,45	28,78	7,97	6,75	5,20	4,13	27,03	27,79	24,79	25,22			
1986	11,39	9,69	8,06	8,68	0,33	1,01	1,56	1,40	28,53	28,85	8,01	6,03	5,40	4,41	27,15	27,88	24,88	25,40			
1987	11,05	9,29	8,03	8,66	0,30	0,63	1,50	1,32	28,56	28,79	8,27	6,74	5,59	4,62	27,23	28,00	24,97	25,47			
1988	10,82	8,84	8,25	8,99	0,26	-0,15	1,45	1,25	28,57	28,85	9,12	7,02	5,66	4,76	27,39	28,26	25,13	25,69			
1989	10,53	8,64	8,37	9,01	0,22	-0,37	1,40	1,22	28,72	29,04	9,35	6,82	5,71	4,77	27,56	28,36	25,34	25,80			
1990	10,33	8,35	8,57	9,44	0,18	-1,09	1,36	1,17	28,86	29,16	9,61	7,30	5,68	4,64	27,81	28,56	25,60	26,14			
1991	10,17	8,10	8,67	9,63	0,15	-1,53	1,33	1,13	29,04	29,34	10,01	8,30	5,60	4,63	28,09	28,93	25,94	26,50			
1992	10,16	7,89	8,49	9,55	0,17	-1,66	1,32	1,09	29,25	29,59	10,52	8,79	5,57	4,63	28,35	29,21	26,22	26,73			
1993	9,84	7,68	8,67	9,70	0,12	-2,02	1,27	1,05	29,46	29,81	10,75	8,99	5,14	4,17	28,66	29,52	26,55	27,14			

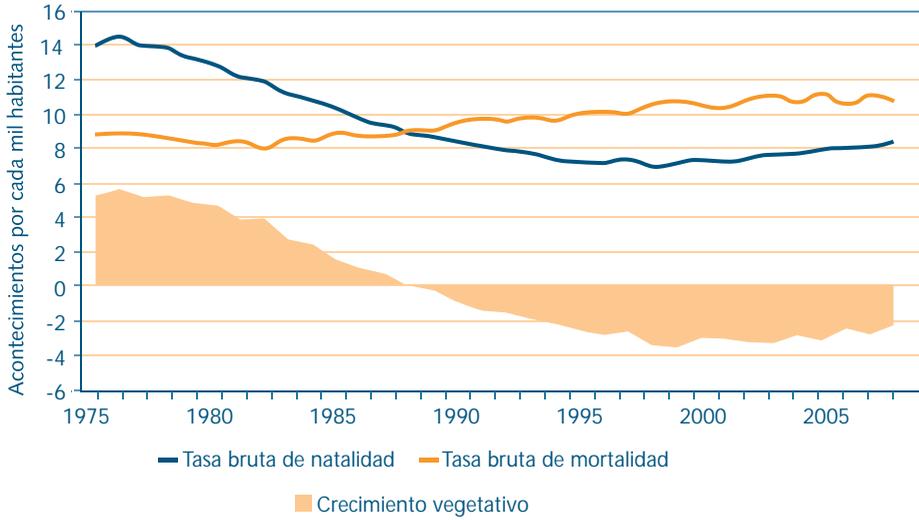
Continúa

Continuación

	Natalidad		Mortalidad		Crecimiento natural		ISF		Edad media de la maternidad		% Hijos de madre no casada		Nupcialidad por 1.000 hab.		Edad mediamedia de la primonupcialidad			
	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL
	9,42	7,31	8,61	9,61	0,08	-2,30	1,20	1,00	29,72	30,09	10,76	8,70	5,08	4,17	28,92	29,83	26,86	27,44
1994	9,23	7,17	8,79	9,89	0,04	-2,72	1,17	0,98	29,96	30,30	11,09	8,02	5,10	4,09	29,16	30,20	27,10	27,88
1995	9,19	7,10	8,90	10,04	0,03	-2,94	1,16	0,96	30,19	30,57	11,68	8,95	4,92	3,96	29,46	30,35	27,40	28,00
1996	9,32	7,26	8,83	9,97	0,05	-2,71	1,18	0,99	30,37	30,75	13,12	9,49	4,96	3,98	29,69	30,71	27,62	28,39
1997	9,19	6,91	9,08	10,47	0,01	-3,56	1,16	0,94	30,54	31,01	14,51	10,56	5,21	4,08	29,85	30,78	27,79	28,53
1998	9,52	7,02	9,29	10,68	0,02	-3,66	1,19	0,96	30,66	31,24	16,30	11,49	5,21	4,17	30,01	31,09	27,95	28,78
1999	9,88	7,26	8,95	10,43	0,09	-3,17	1,23	1,00	30,72	31,35	17,74	12,88	5,38	4,33	30,16	31,31	28,12	29,02
2000	9,98	7,16	8,84	10,32	0,11	-3,16	1,24	0,99	30,75	31,51	19,73	14,19	5,11	4,06	30,41	31,56	28,39	29,35
2001	10,14	7,37	8,92	10,73	0,12	-3,36	1,26	1,02	30,79	31,61	21,78	16,35	5,12	4,19	30,62	31,68	28,59	29,42
2002	10,52	7,56	9,16	10,98	0,14	-3,42	1,31	1,05	30,84	31,59	23,41	18,88	5,05	4,16	30,89	31,91	28,86	29,66
2003	10,65	7,67	8,71	10,68	0,19	-3,01	1,33	1,07	30,86	31,60	25,08	20,13	5,06	4,17	31,24	32,21	29,17	29,94
2004	10,75	7,85	8,93	11,11	0,18	-3,26	1,35	1,09	30,90	31,73	26,57	21,09	4,80	3,98	31,52	32,54	29,37	30,14
2005	10,96	7,97	8,43	10,54	0,25	-2,57	1,38	1,11	30,89	31,65	28,38	23,40	4,62	3,87	31,78	32,76	29,61	30,29
2006	10,98	8,06	8,59	10,98	0,24	-2,92	1,40	1,13	30,83	31,56	30,24	25,39	4,49	3,94	31,99	32,87	29,82	30,61
2007	11,19	8,32	8,32	10,70	0,29	-2,38	1,46	1,20	30,83	31,45	33,15	31,23	4,26	3,73	32,26	33,08	30,11	30,69

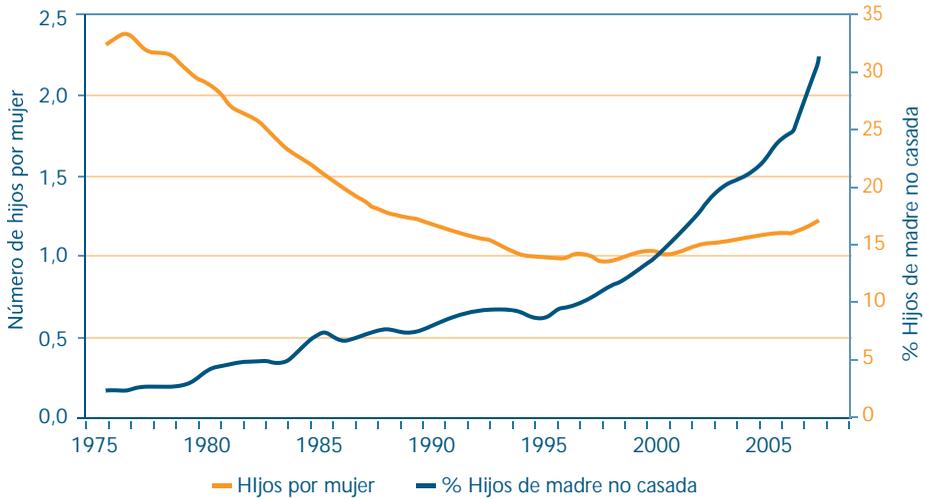
Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE). Las tasas e índices de 2008 se basan en estimaciones de población actual calculadas a partir del Censo de 2001 y por tanto se hayan sujetas a futuras revisiones.

Figura A-47 Evolución de la dinámica natural en Castilla y León, 1975-2008



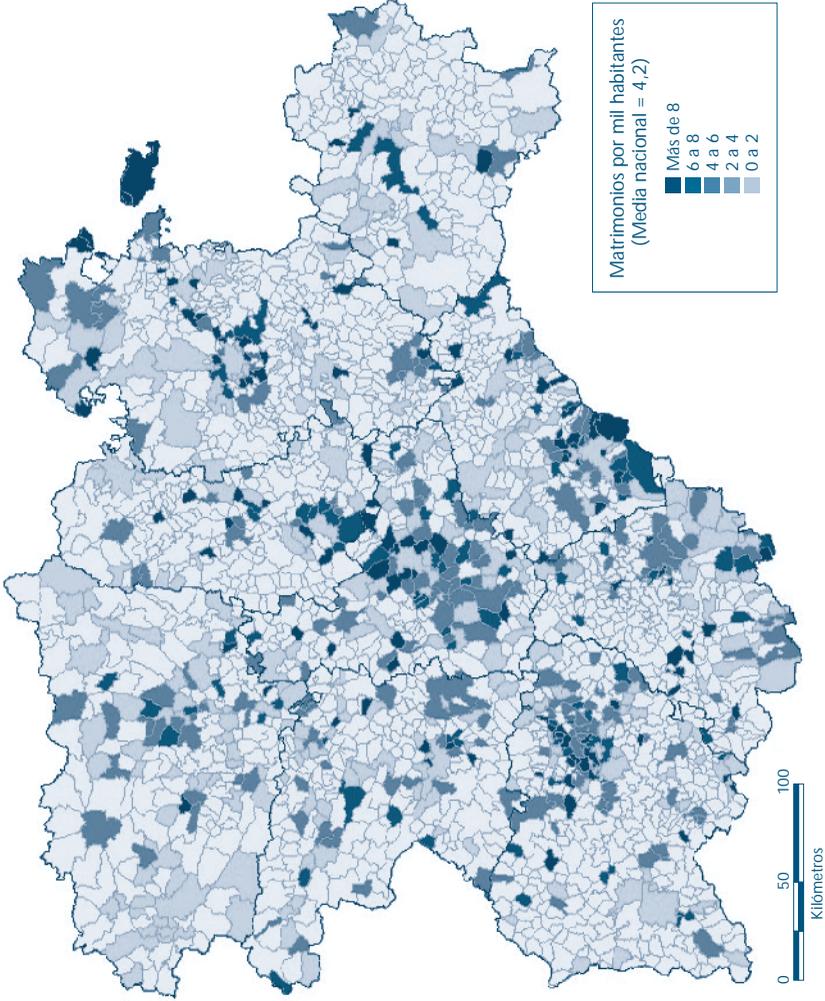
Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

Figura A-48 Evolución de la fecundidad en Castilla y León, 1975-2008



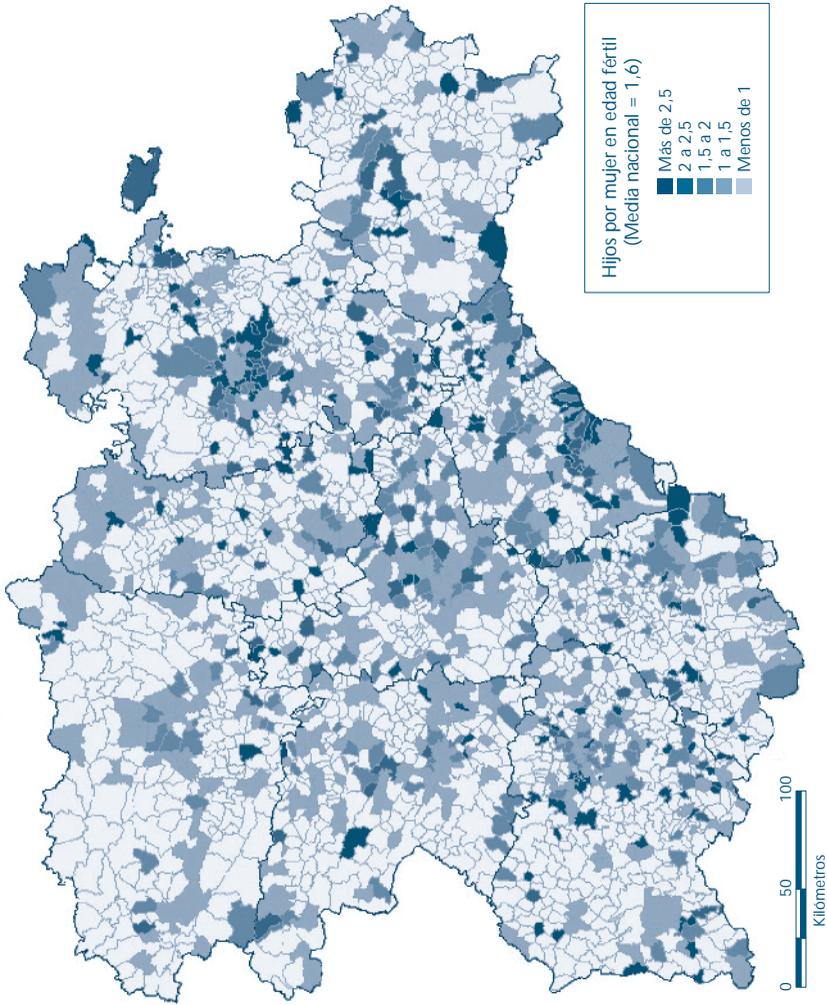
Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

Figura A-49 Tasa bruta de nupcialidad, 2008-2009



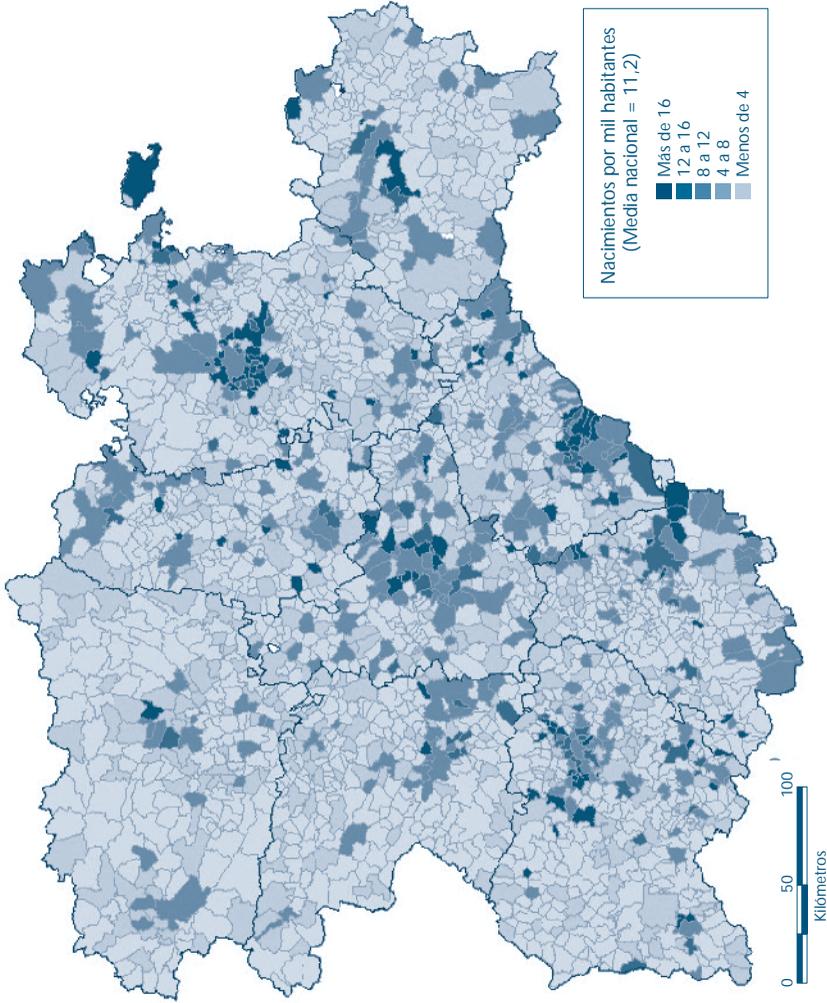
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes y Movimiento Natural de la Población (INE).

Figura A-50 Índice sintético de fecundidad, 2008-2009



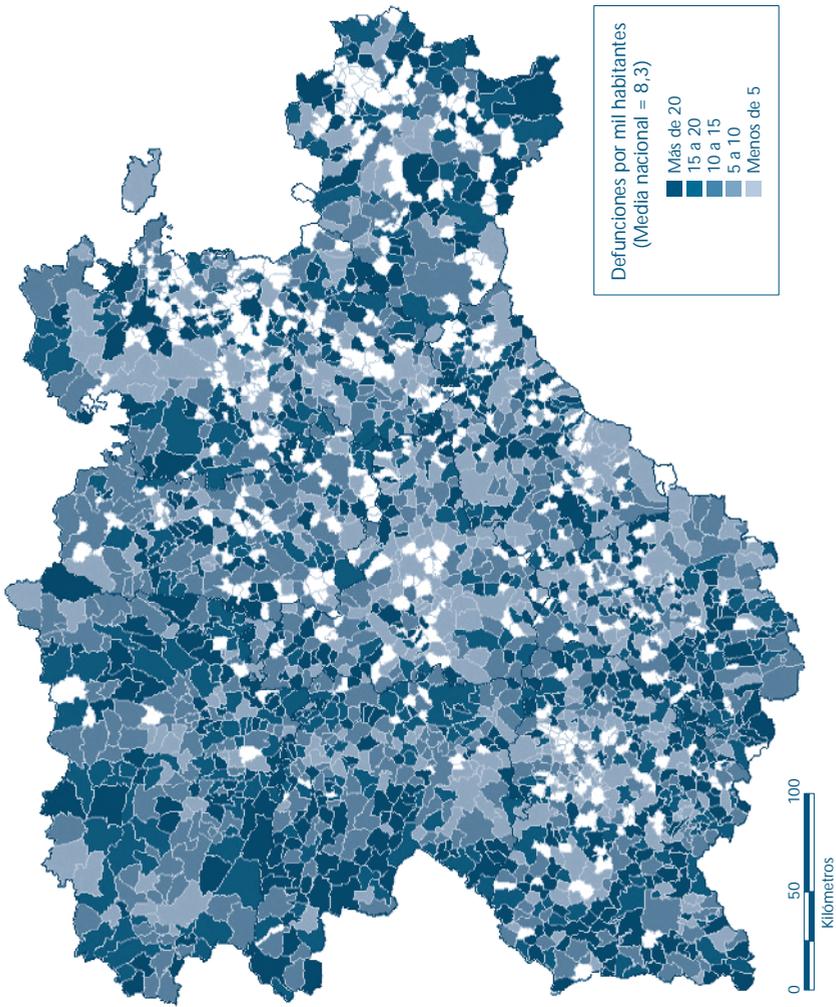
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes y Movimiento Natural de la Población (INE).

Figura A-51 Tasa bruta de natalidad 2008-2009



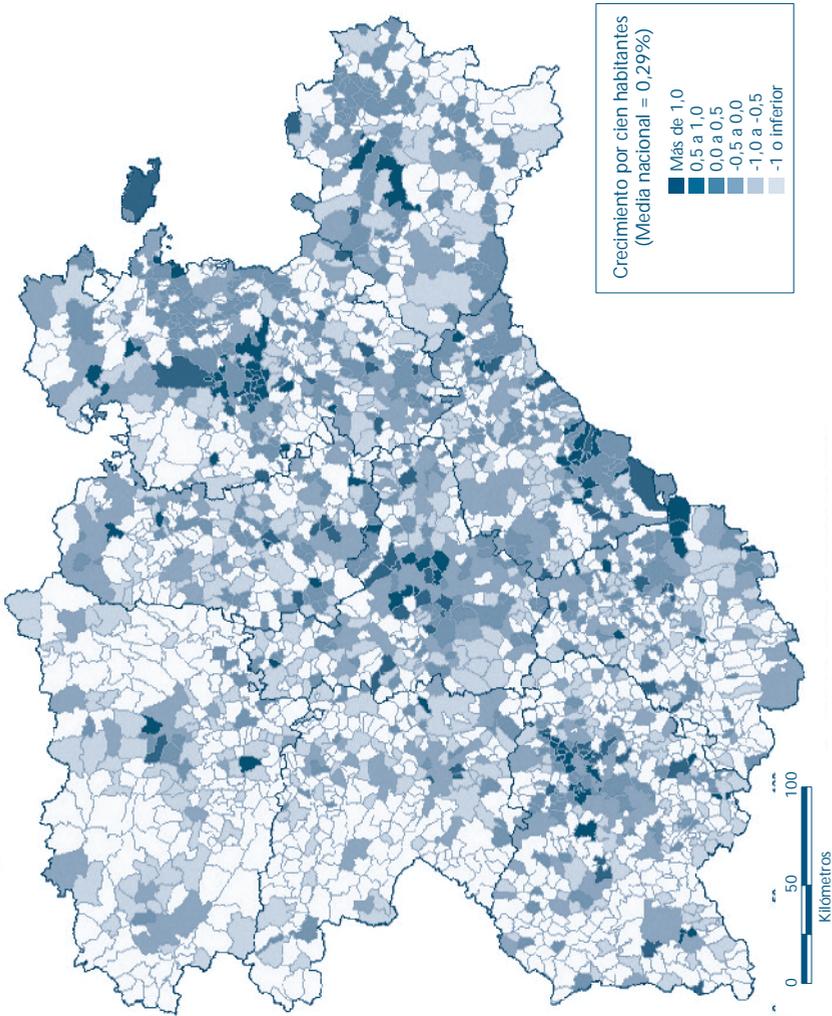
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes y Movimiento Natural de la Población (INE).

Figura A-52 Tasa bruta de mortalidad, 2008-2009



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes y Movimiento Natural de la Población (INE).

Figura A-53 Crecimiento vegetativo, 2008-2009



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes y Movimiento Natural de la Población (INE).

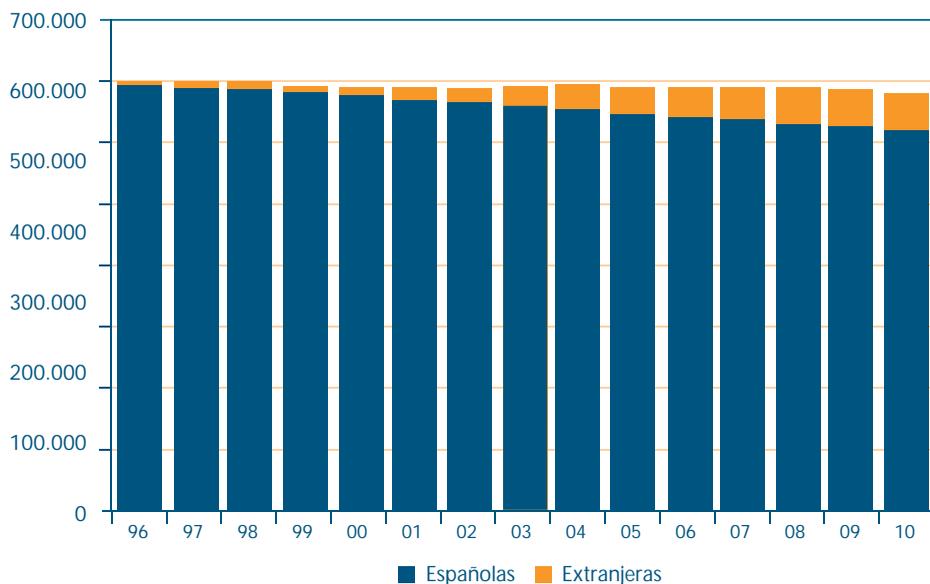
Tabla A-9 Evolución reciente de la fecundidad según nacionalidad, 2001-2008

	Nacimientos		Cohortes fértiles ¹		Tasa de fecundidad		Hijos por mujer	
	Españolas	Extranjeras	Españolas	Extranjeras	Españolas	Extranjeras	Españolas	Extranjeras
2001-02	16.872	687	579.363	13.658	29,12	50,30	1,02	1,76
2002-03	17.014	1.044	573.862	19.730	29,65	52,91	1,04	1,85
2003-04	17.255	1.335	568.128	24.884	30,37	53,65	1,06	1,88
2004-05	17.354	1.546	563.248	30.383	30,81	50,88	1,08	1,78
2005-06	17.574	1.851	558.482	36.360	31,47	50,91	1,10	1,78
2006-07	17.565	2.217	551.969	40.967	31,82	54,12	1,11	1,89
2007-08	17.440	2.637	543.642	48.084	32,08	54,84	1,12	1,92
2008-09	18.012	3.299	534.918	55.160	33,67	59,81	1,18	2,09

¹ Mujeres entre 15 y 49 años.

Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

Figura A-54 Evolución del tamaño de las cohortes fértiles en Castilla y León



Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

Tabla A-10 Población de Castilla y León por provincias, grupos de edad y sexo, 2009

	Total	Menores de 15	De 15 a 34	De 35 a 64	De 65 a 84	85 y más
Ambos sexos						
CyL	2.563.521	301.256	623.570	1.064.376	484.011	90.308
Ávila	171.680	20.223	41.026	68.779	34.846	6.806
Burgos	375.563	46.771	93.375	158.368	64.613	12.436
León	500.169	53.204	118.058	206.613	103.620	18.674
Palencia	173.306	19.184	41.307	73.692	32.677	6.446
Salamanca	354.608	41.409	85.442	144.372	69.957	13.428
Segovia	164.854	21.884	41.889	66.389	28.957	5.735
Soria	95.101	11.489	22.013	37.816	19.311	4.472
Valladolid	532.575	67.914	136.687	231.096	83.692	13.186
Zamora	195.665	19.178	43.773	77.251	46.338	9.125
Varones						
CyL	1.272.020	154.802	323.119	546.452	217.434	30.213
Ávila	86.720	10.396	21.453	36.300	16.157	2.414
Burgos	190.271	24.164	49.060	83.663	29.324	4.060
León	244.716	27.333	60.542	104.789	45.670	6.382
Palencia	85.950	9.750	21.363	38.468	14.407	1.962
Salamanca	173.512	21.516	43.866	72.177	31.411	4.542
Segovia	83.636	11.242	22.144	35.168	13.089	1.993
Soria	48.286	5.943	11.467	20.331	8.977	1.568
Valladolid	261.785	34.664	70.415	115.257	37.410	4.039
Zamora	97.144	9.794	22.809	40.299	20.989	3.253
Mujeres						
CyL	1.291.501	146.454	300.451	517.924	266.577	60.095
Ávila	84.960	9.827	19.573	32.479	18.689	4.392
Burgos	185.292	22.607	44.315	74.705	35.289	8.376
León	255.453	25.871	57.516	101.824	57.950	12.292
Palencia	87.356	9.434	19.944	35.224	18.270	4.484
Salamanca	181.096	19.893	41.576	72.195	38.546	8.886
Segovia	81.218	10.642	19.745	31.221	15.868	3.742
Soria	46.815	5.546	10.546	17.485	10.334	2.904
Valladolid	270.790	33.250	66.272	115.839	46.282	9.147
Zamora	98.521	9.384	20.964	36.952	25.349	5.872

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-11 Porcentajes de población por sexo y edad por provincias, Castilla y León y España, 2009

	España	CyL	Áv	Bu	Le	Ps	Ss	Se	So	Va	Za
	Sexo										
Varones	49,45	49,62	50,51	50,66	48,93	49,59	48,93	50,73	50,77	49,15	49,65
Mujeres	50,55	50,38	49,49	49,34	51,07	50,41	51,07	49,27	49,23	50,85	50,35
	Edad										
0-4	5,19	3,93	3,60	4,35	3,45	3,59	3,87	4,43	3,90	4,55	2,97
05-09	4,83	3,89	3,94	4,15	3,52	3,63	3,84	4,34	4,08	4,22	3,24
10-14	4,57	3,93	4,24	3,95	3,66	3,86	3,96	4,51	4,11	3,98	3,59
15-19	5,00	4,52	4,87	4,47	4,36	4,57	4,70	4,89	4,53	4,36	4,42
20-24	5,96	5,52	5,59	5,62	5,46	5,68	5,61	5,73	5,36	5,41	5,33
25-29	7,71	6,67	6,23	6,69	6,56	6,57	6,66	6,98	6,18	7,14	6,11
30-34	8,96	7,61	7,20	8,08	7,22	7,01	7,13	7,80	7,08	8,76	6,51
35-39	8,53	7,57	7,14	7,91	7,29	7,04	7,43	7,80	7,26	8,37	6,52
40-44	8,13	7,81	7,52	7,97	7,67	7,78	7,76	8,23	7,87	8,07	7,19
45-49	7,35	7,70	7,69	7,75	7,83	8,07	7,55	7,77	7,70	7,61	7,44
50-54	6,37	6,89	6,62	6,99	7,07	7,69	6,65	6,47	6,31	6,94	6,65
55-59	5,54	5,95	5,60	6,05	5,91	6,40	5,70	5,21	5,53	6,38	5,86
60-64	5,22	5,60	5,49	5,49	5,54	5,54	5,63	4,79	5,09	6,01	5,81
65-69	4,18	4,80	4,88	4,45	4,92	4,64	5,05	4,19	4,70	4,75	5,50
70-74	4,01	5,00	5,38	4,42	5,59	4,78	5,28	4,63	5,23	4,16	6,43
75-79	3,72	5,11	5,61	4,67	5,79	5,19	5,28	4,87	5,84	3,89	6,55
80-84	2,62	3,97	4,42	3,66	4,42	4,25	4,12	3,87	4,54	2,91	5,20
85 y más	2,12	3,52	3,96	3,31	3,73	3,72	3,79	3,48	4,70	2,48	4,66

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-12 Envejecimiento por Comunidades Autónomas, 2009

	Población total	Menos de 15 años	Tasa de juventud	65 y + años	Tasa de envejec.	80 y + años	Tasa de envejec.
Andalucía	8.302.923	1.348.909	16,25	1.224.795	14,75	308.131	25,16
Aragón	1.345.473	179.398	13,33	264.010	19,62	85.166	32,26
Asturias	1.085.289	111.465	10,27	237.060	21,84	75.719	31,94
Baleares	1.095.426	165.072	15,07	150.177	13,71	40.841	27,20
Canarias	2.103.992	311.361	14,80	272.913	12,97	60.634	22,22
Cantabria	589.235	75.338	12,79	108.169	18,36	34.241	31,66
Castilla y León	2.563.521	301.256	11,75	574.319	22,40	192.102	33,45
Castilla-La Mancha	2.081.313	317.029	15,23	365.616	17,57	113.713	31,10
Cataluña	7.475.420	1.119.851	14,98	1.217.519	16,29	357.849	29,39
C. Valenciana	5.094.675	751.174	14,74	835.426	16,40	217.091	25,99
Extremadura	1.102.410	160.004	14,51	209.426	19,00	60.701	28,98
Galicia	2.796.089	318.109	11,38	611.821	21,88	184.013	30,08
Madrid	6.386.932	953.781	14,93	921.347	14,43	258.705	28,08
Murcia	1.446.520	251.084	17,36	197.456	13,65	51.500	26,08
Navarra	630.578	94.636	15,01	108.833	17,26	34.313	31,53
País Vasco	2.172.175	281.728	12,97	409.537	18,85	117.297	28,64
La Rioja	321.702	45.335	14,09	57.987	18,03	18.444	31,81
Ceuta	78.674	16.091	20,45	8.784	11,17	1.858	21,15
Melilla	73.460	16.259	22,13	7.709	10,49	1.804	23,40
España	46.745.807	6.817.880	14,59	7.782.904	16,65	2.214.122	28,45

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2009 (INE).

Tabla A-13 Principales indicadores de estructuras demográficas por edad y provincias, 2009

	Índice de envejec.	Tasa de sobre envejec.	% de octogen.	Edad media	Edad media de las personas mayores	Índice de reemplazo de activos	Grupos de edad		
							<16	16-64	65 y +
Ávila	1,91	34,57	8,39	45,47	77,33	0,89	12,69	63,05	24,26
Burgos	1,54	34,00	6,98	43,85	77,16	0,81	13,30	66,19	20,52
León	2,14	33,36	8,16	46,07	77,16	0,79	11,44	64,11	24,45
Palencia	1,90	35,30	7,97	45,41	77,39	0,83	11,91	65,51	22,57
Salamanca	1,87	33,62	7,91	45,18	77,12	0,83	12,54	63,94	23,51
Segovia	1,48	34,90	7,35	43,36	77,39	1,02	14,21	64,74	21,04
Soria	1,93	36,95	9,24	45,75	77,83	0,89	12,94	62,05	25,01
Valladolid	1,34	29,59	5,38	42,83	76,24	0,73	13,59	68,22	18,19
Zamora	2,67	34,79	9,86	47,97	77,40	0,76	10,60	61,05	28,35
Castilla y León	1,78	33,45	7,49	44,82	77,09	0,81	12,60	65,00	22,40
España	1,07	28,45	4,74	40,91	76,16	0,96	15,54	67,81	16,65

Índice de envejecimiento: Cociente entre la población de 65 y más años y la población menor de 16.

Tasa de envejecimiento: % de población de 65 y más años respecto a la población total.

Tasa de sobre envejecimiento: % de población de 80 y más años respecto a la población de 65 años y más.

% de octogenarios: porcentaje de población de 80 y más años respecto a la población total.

Proporción de activos: % de población de 16 a 64 años respecto a la población total.

Índice de reemplazo de activos: cociente entre la población de 15 a 19 años y la población de 60 a 64 años.

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tabla A-14 Principales indicadores de estructuras demográficas por edad, 2009

Ámbito espacial	Índice de envejec.	Tasa de sobre envejec.	% de octogen.	Edad media	Edad media de las personas mayores	Índice de reemplazo de activos	Grupos de edad		
							<16	16-64	65 y +
Capitales	1,46	31,60	6,21	43,50	76,65	0,80	13,44	66,89	19,67
Otras ciudades	1,41	31,66	6,17	42,93	76,77	0,98	13,84	66,67	19,48
Áreas periurbanas	0,57	27,76	2,81	37,45	76,00	1,18	17,75	72,12	10,13
Influencia urbana	0,81	30,85	4,19	39,23	76,57	1,04	16,75	69,69	13,57
5.000 a 9.999 hab.	1,28	32,18	5,98	42,10	76,87	1,11	14,57	66,84	18,59
2.000 a 4.999 hab.	1,96	34,16	8,20	45,46	77,31	0,88	12,26	63,72	24,02
< 2.000 hab.	4,52	36,54	12,68	51,97	77,76	0,58	7,69	57,60	34,71
Castilla y León	1,78	33,45	7,49	44,82	77,09	0,81	12,60	65,00	22,40
España	1,07	28,45	4,74	40,91	76,16	0,96	15,54	67,81	16,65

Fuente: Análisis y Evaluación de las nuevas metodologías y directrices aplicadas a la ordenación y gestión del territorio: estudio comparado de las políticas territoriales de Castilla y León en el contexto español e internacional (VA025A08).

Tabla A-15 Envejecimiento en Castilla y León por grupos de edad, 2009

	Ambos sexos	Varones	Mujeres
55 y más	870.497	398.184	472.313
% del total	33,94	31,29	36,56
60 y más	717.949	319.574	398.375
% del total	27,99	25,11	30,83
65 y más	574.459	247.714	326.745
% del total	22,40	19,46	25,29
80 y más	192.142	71.415	120.727
% del total	7,49	5,61	9,34

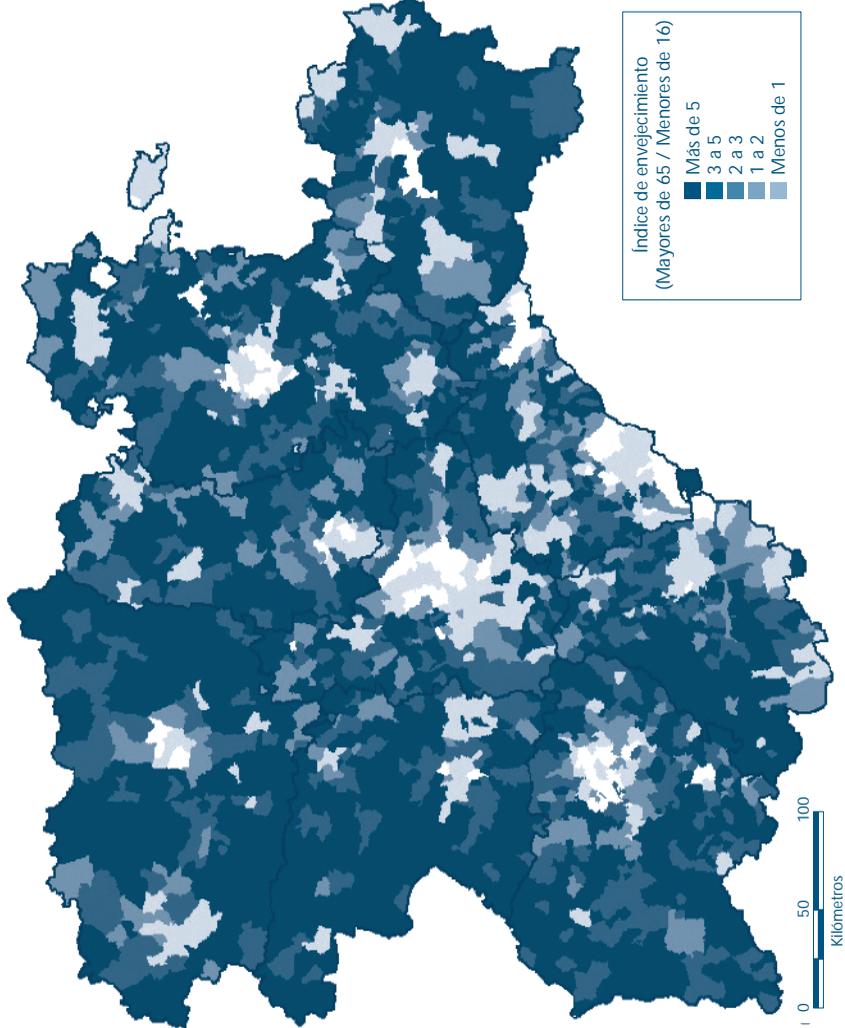
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2007 (INE).

Tabla A-16 Densidad de población en 2009

Habitantes/km ²	Municipios	%	Superficie	%	Habitantes	%
Despoblación (menos de 15)	1.742	77,49	71.739	76,47	421.208	16,43
de 15 a 27,3 (media CyL)	265	11,79	10.712	11,42	209.111	8,16
de 27,3 a 54,7 (media x 2)	133	5,92	6.215	6,63	227.923	8,89
de 54,7 a 91,2 (media España)	38	1,69	1.476	1,57	96.485	3,76
Más de 91,2	70	3,11	3.672	3,91	1.608.794	62,76
Total	2.248	100,00	93.813	100,00	2.563.521	100,00

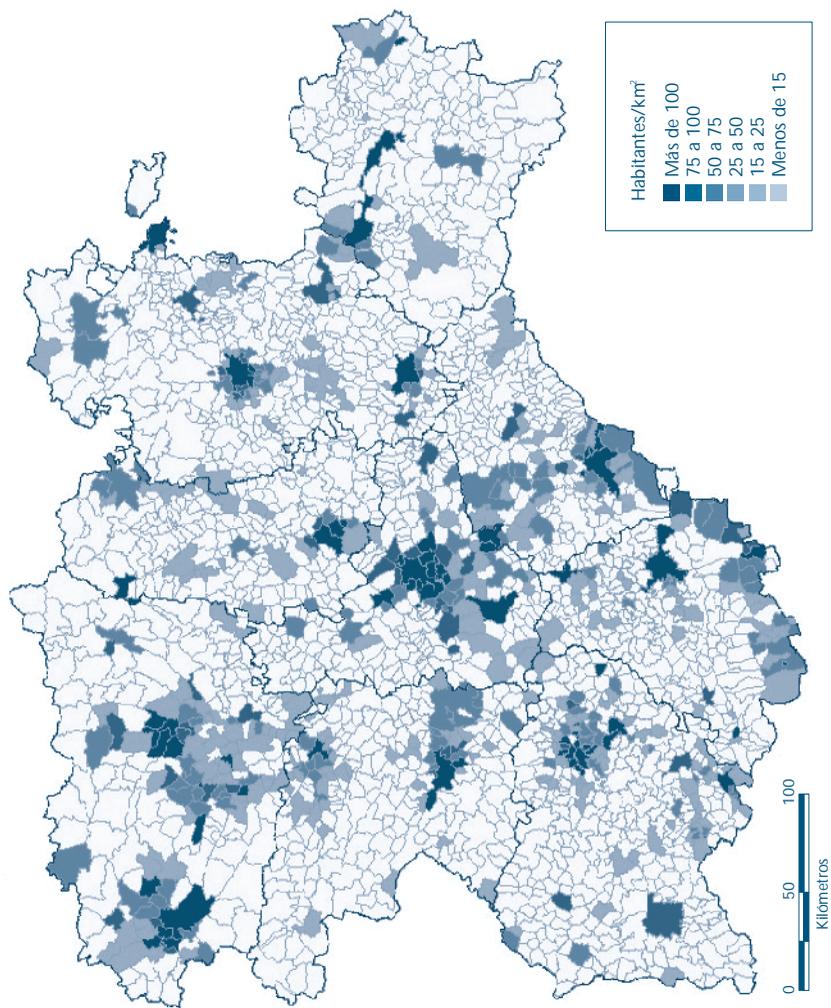
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes y Nomenclátor (INE).

Figura A-55 Índice de envejecimiento, 2009



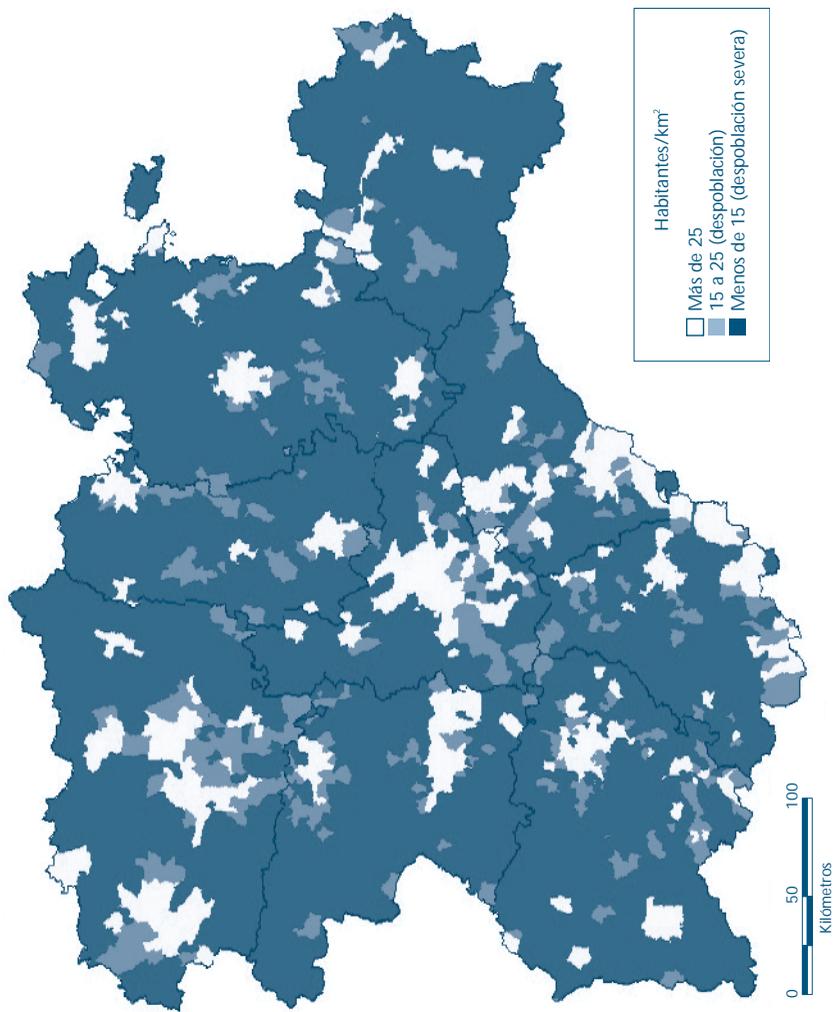
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-56 Densidad de población, 2009



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Figura A-57 Territorio por debajo del nivel de despoblación, 2009



Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Tabla A-17 Evolución de la población en las provincias españolas desde comienzos del siglo XXI

	Año											Tasa de crecimiento medio anual	
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	01-09	08-09		
Álava	288.793	291.860	294.360	295.905	299.957	301.926	305.459	309.635	313.819	1,0	1,4		
Albacete	367.283	371.787	376.556	379.448	384.640	387.658	392.110	397.493	400.891	1,1	0,9		
Alicante	1.490.265	1.557.968	1.632.349	1.657.040	1.732.389	1.783.555	1.825.264	1.891.477	1.917.012	3,2	1,4		
Almería	533.168	546.498	565.310	580.077	612.315	635.850	646.633	667.635	684.426	3,2	2,5		
Ávila	163.885	165.138	165.480	166.108	167.032	167.818	168.638	171.815	171.680	0,6	-0,1		
Badajoz	664.251	662.808	663.142	663.896	671.299	673.474	678.459	685.246	688.777	0,5	0,5		
Baleares	878.627	916.968	947.361	955.045	983.131	1.001.062	1.030.650	1.072.844	1.095.426	2,8	2,1		
Barcelona	4.804.606	4.906.117	5.052.666	5.117.885	5.226.354	5.309.404	5.332.513	5.416.447	5.487.935	1,7	1,3		
Burgos	349.810	352.723	355.205	356.437	361.021	363.874	365.972	373.672	375.563	0,9	0,5		
Cáceres	409.130	410.242	410.762	411.390	412.580	412.899	411.531	412.498	413.633	0,1	0,3		
Cádiz	1.131.346	1.140.793	1.155.724	1.164.374	1.180.817	1.194.062	1.207.343	1.220.467	1.230.594	1,1	0,8		
Castellón	485.173	501.237	518.239	527.345	543.432	559.761	573.282	594.915	602.301	2,7	1,2		
Ciudad Real	478.581	484.338	487.670	492.914	500.060	506.864	510.122	522.343	527.273	1,2	0,9		
Córdoba	769.625	771.131	775.944	779.870	784.376	788.287	792.182	798.822	803.998	0,5	0,6		
Coruña	1.108.002	1.111.886	1.120.814	1.121.344	1.126.707	1.129.141	1.132.792	1.139.121	1.145.488	0,4	0,6		
Cuenca	201.526	201.614	202.982	204.546	207.974	208.616	211.375	215.274	217.363	1,0	1,0		
Girona	579.650	598.112	619.692	636.198	664.506	687.331	706.185	731.864	747.782	3,2	2,2		
Granada	812.637	818.959	828.107	841.687	860.898	876.184	884.099	901.220	907.428	1,4	0,7		
Guadalajara	171.532	177.761	185.474	193.913	203.737	213.505	224.076	237.787	246.151	4,6	3,5		
Guipúzcoa	680.069	682.977	684.416	686.513	688.708	691.895	694.944	701.056	705.698	0,5	0,7		
Huelva	461.730	464.934	472.446	476.707	483.792	492.174	497.671	507.915	513.403	1,3	1,1		
Huesca	205.955	208.963	211.286	212.901	215.864	218.023	220.107	225.271	228.409	1,3	1,4		
Jaén	645.781	647.387	651.565	654.458	660.284	662.751	664.742	667.438	669.782	0,5	0,4		

Continúa

Continuación

	Año										Tasa de crecimiento medio anual	
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	01-09	08-09	
León	499.517	496.655	495.998	492.720	495.902	498.223	497.387	500.200	500.169	0,0	0,0	
Lleida	365.023	371.055	377.639	385.092	399.439	407.496	414.015	426.872	436.402	2,3	2,2	
La Rioja	270.400	281.614	287.390	293.553	301.084	306.377	308.968	317.501	321.702	2,2	1,3	
Lugo	364.125	361.782	360.512	358.452	357.625	356.595	355.176	355.549	355.195	-0,3	-0,1	
Madrid	5.372.433	5.527.152	5.718.942	5.804.829	5.964.143	6.008.183	6.081.689	6.271.638	6.386.932	2,2	1,8	
Málaga	1.302.240	1.330.010	1.374.890	1.397.925	1.453.409	1.491.287	1.517.523	1.563.261	1.593.068	2,6	1,9	
Murcia	1.190.378	1.226.993	1.269.230	1.294.694	1.335.792	1.370.306	1.392.117	1.426.109	1.446.520	2,5	1,4	
Navarra	556.263	569.628	578.210	584.734	593.472	601.874	605.876	620.377	630.578	1,6	1,6	
Ourense	344.623	343.768	342.213	340.258	339.555	338.671	336.926	336.099	335.642	-0,3	-0,1	
Asturias	1.075.329	1.073.971	1.075.381	1.073.761	1.076.635	1.076.896	1.074.862	1.080.138	1.085.289	0,1	0,5	
Palencia	177.345	176.125	175.047	173.990	173.471	173.153	173.281	173.454	173.306	-0,3	-0,1	
Las Palmas	924.558	951.037	979.606	987.128	1.011.928	1.024.186	1.042.131	1.070.032	1.083.502	2,0	1,3	
Pontevedra	916.176	919.934	927.555	930.931	938.311	943.117	947.639	953.400	959.764	0,6	0,7	
Salamanca	350.209	347.120	348.271	350.984	352.414	353.110	351.326	353.404	354.608	0,2	0,3	
Santa Cruz de T.	856.808	892.718	915.262	928.412	956.352	971.647	983.820	1.005.936	1.020.490	2,2	1,4	
Cantabria	537.606	542.275	549.690	554.784	562.309	568.091	572.824	582.138	589.235	1,2	1,2	
Segovia	147.028	149.286	150.701	152.640	155.517	156.598	159.322	163.899	164.854	1,4	0,6	
Sevilla	1.747.441	1.758.720	1.782.862	1.792.420	1.813.908	1.835.077	1.849.268	1.875.462	1.900.224	1,1	1,3	
Soria	91.314	91.487	90.954	91.652	92.773	93.503	93.593	94.646	95.101	0,5	0,5	
Tarragona	612.086	631.156	654.149	674.144	704.907	730.466	757.795	788.895	803.301	3,5	1,8	
Teruel	136.233	137.342	138.686	139.333	141.091	142.160	144.046	146.324	146.751	0,9	0,3	
Toledo	536.131	546.538	563.099	578.060	598.256	615.618	639.621	670.203	689.635	3,2	2,9	
Valencia	2.227.170	2.267.503	2.320.297	2.358.919	2.416.628	2.463.592	2.486.483	2.543.209	2.575.362	1,8	1,3	
Valladolid	497.961	501.157	506.302	510.863	514.674	519.249	521.661	529.019	532.575	0,8	0,7	

Continúa

Continuación

	Año										Tasa de crecimiento medio anual	
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	01-09	08-09	
Vizcaya	1.132.616	1.133.444	1.133.428	1.132.861	1.136.181	1.139.863	1.141.457	1.146.421	1.152.658	0,2	0,5	
Zamora	202.356	200.678	199.688	198.524	198.045	197.492	197.237	197.221	195.665	-0,4	-0,8	
Zaragoza	857.565	871.209	880.118	897.350	912.072	917.288	932.502	955.323	970.313	1,6	1,6	
Ceuta	75.694	76.152	74.931	74.654	75.276	75.861	76.603	77.389	78.674	0,5	1,7	
Melilla	68.789	69.184	68.463	68.016	65.488	66.871	69.440	71.448	73.460	0,8	2,8	
Total España	41.116.842	41.837.894	42.717.064	43.197.684	44.108.530	44.708.964	45.200.737	46.157.822	46.745.807	1,6	1,3	

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

SES

**SIGLAS,
ACRÓNIMOS Y
ABREVIATURAS**

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

- AAPP:** Administraciones Públicas.
- ADE:** Agencia de Inversiones y Servicios.
- ADIF:** Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.
- ADSL:** Línea de Abonado Digital Asimétrica.
- AEDL:** Agentes de Empleo y Desarrollo Local.
- AENA:** Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.
- ANFAC:** Asociación Nacional de Fabricantes de Automóviles y Camiones.
- ASEAN:** Asociación de Naciones del Sureste Asiático.
- ASPF:** Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica.
- BEL:** Boletín de Estadísticas Laborales.
- BOCyL:** Boletín Oficial de Castilla y León.
- BOE:** Boletín Oficial del Estado.
- CAECYL:** Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León.
- CCAA:** Comunidades Autónomas.
- CDTI:** Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.
- CEAS:** Centros de Acción Social.
- CEEI:** Centros Europeos de Empresas e Innovación.
- CEI:** Comunidad de Estados Independientes.
- CEL:** Cooperación Económica Local.
- CEPROSS:** Comunicación de enfermedades profesionales de la Seguridad Social (Aplicación informática)
- CIDA:** Centro de Información y Documentación Ambiental.
- CINVA:** Centro de Interpretación de la Naturaleza de Valladolid.
- CNAE-2009:** Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009.
- CNE:** Contabilidad Nacional de España.
- CNTR:** Contabilidad Nacional trimestral.
- CRE:** Contabilidad Regional de España.
- CSIC:** Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- CT:** Central Térmica.
- CTR:** Centro de Tratamiento de Residuos.
- DG:** Dirección General.

- ECYL:** Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- ECV:** Encuesta de Condiciones de Vida.
- EEES:** Espacio Europeo de Educación Superior.
- EESRI:** Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado.
- ELCO:** Entidades Locales Obras y Servicios de interés general.
- ELEX:** Entidades Locales Exclusión Social.
- ELNYE:** Entidades Locales Nuevos Yacimientos de Empleo.
- ELOR:** Entidades Locales Obras y Servicios de interés público.
- EPA:** Encuesta de Población Activa.
- EPF:** Encuesta de Presupuestos Familiares.
- ERE:** Expediente de Regulación de Empleo.
- EREN:** Ente Regional de la Energía.
- ERP:** Enterprise Resource Planning.
- ETCL:** Encuesta Trimestral de Costes Laborales.
- EXCAL:** ADE Internacional EXCAL S.A.
- FBCF:** Formación Bruta de Capital Fijo.
- FCI:** Fondo de Compensación Interterritorial.
- FCT:** Formación en el Centro de Trabajo.
- FEADER:** Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.
- FEAPS:** Confederación Española de Organizaciones a favor de las personas con discapacidad intelectual.
- FEDER:** Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- FEOGA:** Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola.
- FEVE:** Ferrocarril de Vía Estrecha.
- FIP:** Formación e Inserción Profesional.
- FMI:** Fondo Monetario Internacional.
- FOGASA:** Fondo de Garantía Salarial.
- FPO:** Formación Profesional Ocupacional.
- FSE:** Fondo Social Europeo.
- FUNCAS:** Fundación de Cajas de Ahorro.
- GESTURCAL:** Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A.
- GIF:** Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias.
- I+D+i:** Investigación y desarrollo e innovación.
- IAE:** Impuesto de Actividades Económicas.
- IMI:** Ingreso Mínimo de Inserción.
- IMERSO:** Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- INE:** Instituto Nacional de Estadística.
- INEA:** Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola.
- INEM:** Instituto Nacional de Empleo.
- IPC:** Índice de Precios al Consumo.

- IPRI:** Índice de Precios Industriales.
- IPREM:** Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples.
- IPSFL:** Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro.
- IRPF:** Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- ISF:** Índice Sintético de Fecundidad.
- ISFLSH:** Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares.
- ISSES:** Informe sobre la situación económica y social de Castilla y León.
- ITA:** Instituto Tecnológico Agrario.
- IVA:** Impuesto sobre el Valor Añadido.
- LO:** Ley Orgánica.
- LIC:** Lugares de Importancia Comunitaria.
- LICs:** Lugares de Interés Comunitario.
- LISMI:** Ley de Integración Social de Minusválidos.
- LOCE:** Ley Orgánica de Calidad de la Enseñanza.
- MAC:** Mediación, Arbitraje y Conciliación
- MIR:** Médico Interno Residente.
- MTIN:** Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- NTIC:** Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.
- OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- OIT:** Organización Internacional del Trabajo.
- ONG:** Organización No Gubernamental.
- OPEP:** Organización de Países Exportadores de Petróleo.
- PAC:** Política Agrícola Común.
- PEA:** Plan de Empleo Agrario.
- PEIT:** Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes.
- PIBpm:** Producto Interior Bruto (a precios de mercado).
- PORF:** Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.
- PORN:** Planes de Ordenación de los Recursos Forestales.
- PRE:** Plan Regional de Empleo.
- PROVIL, S.A.:** Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística, S.A.
- PYME:** Pequeña y Mediana Empresa.
- RAF:** Red Arterial Ferroviaria.
- RENFE:** Red Nacional de Ferrocarriles Españoles.
- RETA:** Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- RFB:** Renta Familiar Bruta.
- RM:** Resonancia Magnética.
- S.A.:** Sociedad Anónima.
- SAAD:** Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- SACYL:** Sanidad de Castilla y León.
- SATP:** Subsidio de Ayuda de Tercera Persona.
- SEC:** Sistema Europeo de Cuentas.
- SEPES:** Entidad Pública Empresarial de Suelo.
- SERLA:** Servicio de Relaciones Laborales.

- SGIM:** Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.
- SIAP:** Sistema de Información de Atención Primaria.
- SIDA:** Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.
- SINFO:** Programa de Seguimiento de Incendios Forestales.
- SISPE:** Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo.
- SJS:** Sentencia de la Jurisdicción de lo Social.
- SMGT:** Subsidio de Movilidad y Compensación por gastos de transporte.
- SODICAL:** ADE Gestión SODICAL.
- SPEE:** Servicio Público de Empleo Estatal.
- TAC:** Tomografía Axial Computerizada.
- TAV:** Tren de Alta Velocidad.
- TIC:** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- UEM:** Unión Europea Monetaria.
- VABpm/pb:** Valor Añadido Bruto (a precios de mercado/ a precios básicos).
- VPC:** Vivienda de Protección Comunitaria.
- VPO:** Vivienda de Protección Oficial.
- VPT:** Vivienda de Precio Tasado.
- ZBS:** Zonas Básicas de Salud.
- ZEPA:** Zonas de Especial Protección para las Aves.

SES

**GLOSARIO
DE TÉRMINOS
Y FUENTES**

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y FUENTES

Accidente de trabajo

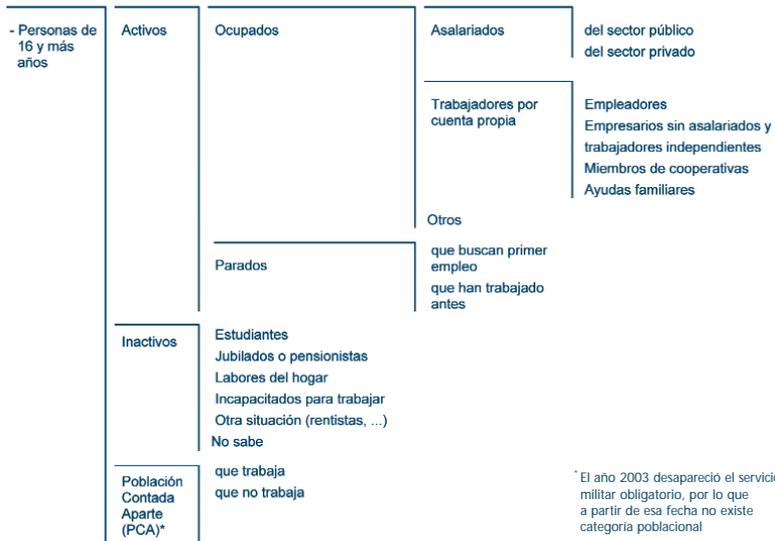
Toda lesión corporal que el trabajador sufre con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena. En el trabajo por cuenta propia de los Trabajadores Autónomos y de los Trabajadores del Mar, se entenderá como accidente de trabajo el ocurrido como consecuencia directa e inmediata del trabajo que realiza por su propia cuenta y que determina su inclusión en el campo de aplicación del régimen especial. Si el accidente ocurre al ir o volver del lugar de trabajo se denomina "in itinere". Por su parte, tienen la consideración de accidentes "en misión" aquellos sufridos por el trabajador en el trayecto que tenga que realizar para el cumplimiento de la misión, así como el acaecido en el desempeño de la misma dentro de su jornada laboral. También los accidentes de trabajo se pueden clasificar en "traumáticos" o "no traumáticos", entendiéndose por "no traumáticos" los que están representados por enfermedades de comienzo o recrudecimiento súbito, que, en su mayoría, son enfermedades cardiovasculares o cerebrovasculares.

La información de accidentes de trabajo procede de la explotación mensual que efectúa la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales de los partes de accidentes de trabajo notificados a través del sistema Delt@, una vez han sido recibidos por las autoridades laborales provinciales.

Activos (Actividad)

Concepto EPA. Los activos o "población económicamente activa" es el conjunto de personas de 16 o más años, que en un periodo de referencia dado, suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos, o que están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción. Es la suma de ocupados mas parados; ver detalle:

- Menores de 16 años



Actuaciones en materia de trabajo

Es la información obtenida a partir de los datos aportados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre las actuaciones realizadas desde dicho organismo, y en concreto sobre infracciones en materia de trabajo y actas de inspección en Castilla y León.

ADE Financiación, S.A.

www.ade-financiacion.jcyl.es

Se crea como empresa pública por la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras (Disposición adicional segunda), y se constituye en escritura pública en mayo de 2006. Está adscrita a la Agencia de Inversiones y Servicios.

La sociedad tiene como objeto social diseñar, desarrollar y ejecutar programas y actuaciones de apoyo financiero a la actividad de las empresas de Castilla y León, facilitando la creación de nuevas empresas y la expansión de las ya establecidas, su desarrollo tecnológico, competitividad y viabilidad, mediante la creación o participación en sociedades, fondos, entidades de capital riesgo, sociedades y fondos de garantía recíproca o por cualquier otro medio o instrumento público o privado adecuado a la consecución del objeto social.

ADE Gestión Sodical SGCER

www.sodical.es

Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo nacida al inicio del año 2008, momento a partir del cuál gestiona y administra la actividad tanto de ADE Capital Sodical SCR, S.A., sociedad de capital riesgo creada en 1982 cuya actividad se centra en el respaldo a la expansión de sociedades existentes o en la creación de otras nuevas, como de ADE FINANCIACIÓN CAPITAL SEMILLA FCR, nuevo fondo de capital riesgo dirigido a la inversión en el capital social o concesión de préstamos a empresas innovadoras de nueva creación y/o que se encuentren en su primera fase empresarial y que presenten unos adecuados parámetros de viabilidad.

ADE Internacional Excal, S.A.

www.excal.es

Esta Empresa Pública se crea en 1989 como EXCAL S.A. por la Junta de Castilla y León, transformando en 2006 su denominación social a ADE Internacional EXCAL S.A. Está participada mayoritariamente por la Junta de Castilla y León, que financia sus actividades a través de la Agencia de Inversiones y Servicios, y en su capital también están presentes diversas instituciones de la Comunidad Autónoma. Esta entidad se ocupa del servicio a las empresas exportadoras y al desarrollo de la política de internacionalización de la Junta de Castilla y León.

Es uno de los instrumentos de mayor importancia en el desarrollo de las acciones contempladas en el Plan para la Internacionalización Empresarial de Castilla y León.

ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A.

www.adeparques.es

De acuerdo a la Disposición adicional primera de la Ley 17/ 2008, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, se autoriza la extinción de la empresa pública Parques Tecnológicos de Castilla y León, S.A., al haber quedado absorbida por la empresa pública Sociedad de Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A. (GESTURCAL), creada por Ley 5/1987.

Además, en virtud de la Disposición final cuarta de esta misma Ley de Medidas Financieras, la propia GESTURCAL cambia de denominación, pasando a llamarse ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A., modificándose también el objeto social de esta empresa pública, que pasa a comprender las siguientes actuaciones:

- Adquisición de suelo para uso industrial y residencial vinculado al anterior, urbanización y edificación, así como la venta y/o gestión y explotación de obras y servicios y cualquiera otra actividad, incluida la arrendaticia, que relacionada con

los intereses de carácter estratégico y/o regional de la Administración, contribuyan al desarrollo económico y social de Castilla y León.

- La creación, ejecución y promoción de parques tecnológicos en Castilla y León como instrumentos de diversificación y modernización industrial. A estos efectos la sociedad podrá gestionar la explotación de pabellones industriales, realizar la promoción y Comercialización de locales y servicios, la selección e invitación a empresas interesadas en implantarse en ellos, la realización de todo tipo de operaciones jurídico-económicas que faciliten tal instalación, así como la gestión de los servicios propios de este tipo de instalaciones.
- Promover inversiones o servicios en la Región, participando en el capital de sociedades a constituir o ya constituidas.

Adopción

Acto jurídico por el que se concede la patria potestad sobre un menor, creando vínculos jurídicos de parentesco análogos a la filiación.

Afiliación de trabajadores al Sistema de la Seguridad Social

El número de afiliados procede del fichero de afiliación de los trabajadores a la Seguridad Social, cuya gestión corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social y al Instituto Social de la Marina. Existen actualmente los siguientes regímenes: General, Especial de la Minería del Carbón, Especial Agrario, Especial de Empleados de Hogar, Especial de Trabajadores Autónomos y Especial de Trabajadores del Mar.

Por la Ley 18/2007, de 4 de julio se establece, dentro del Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y con efectos desde 1 de enero de 2008, el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, en el que quedarán incluidos los trabajadores por cuenta propia agrarios, que reúnan ciertos requisitos.

La afiliación al Sistema de la Seguridad Social es obligatoria para todas las personas incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social y única para toda la vida del trabajador y para todo el sistema. Las cifras sobre trabajadores afiliados se refieren a los trabajadores en alta laboral y situaciones asimiladas, como incapacidad temporal, suspensión por regulación de empleo, desempleo parcial, etc.; no se incluyen situaciones de desempleo, de convenios especiales, trabajadores de empresas acogidas a planes de reconversión y que reciben ayudas en concepto de jubilación anticipada y situaciones especiales sin efecto en cotizaciones. El número de afiliados no se corresponde necesariamente con el de trabajadores, sino con el de situaciones que generan obligación de cotizar.

Agencia de Inversiones y Servicios (ADE)

www.ade.jcyl.es

Ente Público de Derecho privado creado por la Ley 21/1994, de 15 de diciembre, como Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, modificada por la Ley 13/2005 de Medidas Financieras, en su Disposición Final Primera, y reestructurada en 2006 con la nueva denominación de ADE Agencia de Inversiones y Servicios.

Es una entidad promotora del desarrollo de la actividad económica y del sistema productivo de la Comunidad de Castilla y León, prestando un servicio de calidad y orientado a las necesidades de la sociedad castellana y leonesa.

La nueva estructura de 2006 amplía los fines y funciones de la Agencia, con la finalidad de adaptarlos a las necesidades demandadas por el tejido económico de Castilla y León, posibilitando de esta forma la mejora de la competitividad de las empresas de la Comunidad en el nuevo escenario europeo.

Paralelamente, en esta modificación se incluye la actualización de aspectos organizativos de la Agencia de tal forma que, en el marco del diálogo social y del Acuerdo para la Competitividad e Innovación Industrial en Castilla y León, se contempla la participación de los agentes económicos y sociales en el Consejo Rector de la Agencia de Inversiones y Servicios, al tiempo que se modifican las funciones propias de cada órgano, con el fin de conseguir un mejor cumplimiento de los fines propios de la entidad.

ADE desarrolla sus actividades a través de un Grupo de entidades: Fundación ADEuropa; ADE Financiación; ADE Internacional Excal; ADE Gestión Sodical SGECR; ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León S.A.; Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León (CEICAL); IBERAVAL Sociedad de Garantía Recíproca.

Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020

El Acuerdo 44/2010, de 14 de mayo, de la Junta de Castilla y León, aprobó la Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020.

Se trata de una agenda política específicamente dirigida a la consecución de objetivos demográficos, dotada de un conjunto de indicadores referenciados a indicadores basados en fuentes estadísticas y de un sistema de participación social tanto para la ejecución y seguimiento continuado de las medidas ya establecidas como para la propuesta de nuevas actuaciones que puedan ser incorporadas a la Agenda en futuros ejercicios.

Cabe destacar la complementariedad del enfoque adoptado en la Agenda con la previsión estatutaria de un Plan Plurianual de Convergencia Interior destinado a eliminar progresivamente los desequilibrios económicos y demográficos entre las provincias y territorios de la Comunidad.

En la Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020 está prevista la continuidad del Observatorio Permanente de Estudio de la Evolución de la Población de Castilla y León, como órgano permanente consultivo, ya creado por las Cortes de Castilla y León en abril de 2006, con el objetivo de elaborar estudios periódicos sobre la situación, evolución y proyección demográfica de la Región.

Alojamiento

Todos los recintos que no responden totalmente a la definición de vivienda familiar, bien por ser móviles, semipermanentes o improvisados, o bien porque no han sido concebidos en un principio con fines residenciales pero que, sin embargo, constituyen la residencia de una o varias personas.

Alta en la Seguridad Social

Comunicación obligatoria que debe hacer el empresario, respecto de los trabajadores a su servicio o en su caso el trabajador, ante la Seguridad Social cuando un trabajador ingresa en la empresa, o inicia el trabajo por cuenta propia, respectivamente.

Ampliación de la UE

La Unión Europea agrupa en 2009 a veintisiete Estados miembros. Desde los seis Estados miembros iniciales (Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos), se han incorporado a la Unión veintiún países, que son los siguientes:

1973: Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido.

1981: Grecia.

1986: España y Portugal.

1995: Austria, Finlandia y Suecia.

2004: Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y República Checa.

2007: Bulgaria y Rumanía.

La Antigua República Yugoslava de Macedonia, Croacia y Turquía tienen el estatus de países candidatos.

Los países de los Balcanes Occidentales que han iniciado el proceso de estabilización y de asociación tienen el estatuto de países candidatos potenciales. Están en ese grupo Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, incluido Kosovo, según la definición de la resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. A este grupo de países candidatos potenciales se ha unido Islandia, que solicitó la adhesión en julio de 2009.

Anuario Estadístico de Castilla y León

www.jcyl.es/estadistica

Operación estadística del Plan Estadístico de Castilla y León publicado anualmente recopilando datos territoriales, climatológicos, demográficos, económicos, sociales, sanitarios, laborales, empresariales, así como de educación e investigación y desarrollo tecnológico para Castilla y León.

La publicación se estructura en veinte capítulos temáticos, y en ella se recopila la información a través de tablas, gráficos y mapas con los últimos datos disponibles en el momento de cerrar la recogida de información. Esta publicación nos permite analizar la evolución socioeconómica de Castilla y León, desagregando la información para las nueve provincias y, en su caso, comparándola con el conjunto de España.

Los datos del Anuario Estadístico de Castilla y León están disponibles y permanentemente actualizados en la página web de la Junta de Castilla y León.

Asalariados

Concepto EPA. Personas que se encuadran en las siguientes categorías:

- *Trabajando*: Personas que durante la semana de referencia hayan trabajado, al menos una hora a cambio de un sueldo, salario u otra forma de retribución conexas, en metálico o en especie.
- *Con empleo pero sin trabajar*: Personas que, habiendo ya trabajado en su empleo actual, estén ausentes del mismo durante la semana de referencia y mantengan un estrecho vínculo con él.

Las personas ausentes de su trabajo por causa de enfermedad o accidente, conflicto laboral, suspensión disciplinaria de empleo y sueldo, vacaciones, licencia de estudios, licencia de maternidad u otra clase de licencia, ausencia voluntaria, desorganización temporal del trabajo por razones tales como mal tiempo o averías mecánicas, se consideran como personas con trabajo. Las suspendidas o separadas de su empleo a consecuencia de una regulación del mismo, se considerarán asalariadas solamente en caso de que esperen poder reincorporarse a su empresa. Los aprendices que hayan recibido una retribución en metálico o en especie y los estudiantes que hayan trabajado a cambio de una remuneración a tiempo completo o parcial se consideran como personas asalariadas y se clasifican como trabajando o sin trabajar sobre la misma base que las demás personas con trabajo por cuenta ajena. Los miembros activos de las fuerzas armadas figuran también entre la población asalariada.

No se considerarán asalariados los Empresarios, trabajadores independientes, trabajadores familiares no remunerados (ayudas familiares) y miembros de cooperativas de producción que trabajan en las mismas. Tampoco se consideran asalariados las

personas ausentes de su trabajo, con licencia o suspendidas que estén débilmente vinculadas a su empleo ni los trabajadores estacionales, ocasionales o discontinuos por cuenta ajena en la época de menor actividad que no hayan trabajado en la semana de referencia.

ASEAN

www.aseansec.org

Organización supranacional compuesta por países del sudeste asiático, fundada en agosto de 1967 por cinco países: Tailandia, Indonesia, Malasia, Singapur y Filipinas. En el momento actual cuenta con 10 estados miembros; los cinco fundadores más Vietnam, Laos, Camboya, Brunei y Myanmar. Frecuentemente se utiliza el término ASEAN-5 para referirse únicamente a Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia y Vietnam.

Autopistas

Carreteras especialmente proyectadas, construidas y diseñadas para la circulación de automóviles, con la característica de no tener acceso desde las mismas propiedades colindantes, no cruzar a nivel ninguna otra senda, vía, línea de ferrocarril o tranvía, ni ser cruzada a nivel por senda o servidumbre de paso alguno.

Cuentan con distintas calzadas por cada sentido de circulación, separadas entre sí, salvo en puntos singulares o con carácter temporal, por una franja de terreno no destinada a la circulación o en casos excepcionales por otros medios. Las autopistas se clasifican como de peaje o libres según se exija o no a los usuarios una tasa de peaje.

Autovías

Son las carreteras con calzadas separadas para cada sentido de la circulación, con accesos restringidos y la mayoría de las intersecciones a distinto nivel.

Bachillerato

Es la última etapa de la Educación Secundaria. Tiene carácter voluntario y su duración es de dos cursos, entre los 16 y los 18 años. Capacitará para acceder a la formación profesional de grado superior y a los estudios universitarios. Tiene modalidades diferentes: Artes, Ciencias de la Naturaleza y la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales y Tecnología.

Banco Central Europeo (BCE)

www.ecb.int

El BCE se crea en junio de 1998 en Frankfurt y actúa con total independencia, con el encargo de guiar la política monetaria en los 16 países miembros de la zona del

euro. Su principal cometido es mantener la estabilidad de los precios en la zona del euro y ejecutar la política monetaria europea definida por el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC).

Banco de España

www.bde.es

Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, que participa en el desarrollo de las siguientes funciones básicas atribuidas al Sistema Europeo de Bancos Centrales: definir y ejecutar la política monetaria, realizar las operaciones de cambio de divisas, promover el buen funcionamiento del sistema de pagos de la zona euro y emitir los billetes de curso legal.

La Ley de Autonomía del Banco de España le otorga otras funciones, como supervisar la solvencia y el comportamiento de las entidades de crédito, otras entidades y mercados financieros. Además, elabora el “Boletín estadístico” y la “Síntesis de indicadores” que se utilizan como fuente de datos para las estadísticas relacionadas con los créditos y depósitos del Sistema Bancario, estadísticas de acceso a la vivienda, valor del EURIBOR y los datos de las cajas de ahorros.

Bienes de consumo

Todo producto elaborado a partir de materias primas y que es destinado a la satisfacción directa de necesidades humanas.

Business angel

Persona física que ejerce de inversor, aportando capital a una empresa de reciente creación con altas expectativas de crecimiento (empresas *start-up*) a cambio de una participación.

Véase start-up.

Boletín de Estadísticas Laborales (MTIN)

www.mtin.es/estadisticas/bel

Publicación mensual del Ministerio de Trabajo e Inmigración (MTIN) que recopila los principales datos sociolaborales de España, estructurados en series estadísticas, con información de los últimos diez años, además de los últimos dieciocho meses, en el caso de series mensuales, o de los últimos dieciseis trimestres, cuando los datos son trimestrales. Su contenido está estructurado en cuatro apartados: Mercado de Trabajo; Condiciones de Trabajo y Relaciones Laborales; Protección Social y Otras Estadísticas. Se actualiza cada apartado según se va disponiendo de la información, dentro de las fechas establecidas para cada estadística en el calendario de difusión.

Camas hospitalarias

Son aquellas destinadas a la atención continuada de pacientes ingresados, incluyendo las incubadoras fijas y las camas de cuidados especiales. No se consideran camas hospitalarias las de observación del servicio de urgencia, las de reanimación postquirúrgica, las destinadas a hemodiálisis ambulatoria, las de acompañantes, las de inducción preanestésica, las de exploraciones especiales, las utilizadas para hospital de día o de noche, las destinadas al personal del establecimiento sanitario, las supletorias, y las cunas para los recién nacidos normales.

Catálogo Nacional de Hospitales

<http://www.msc.es/estadEstudios/estadisticas/bancoDatos.htm>

El Catálogo Nacional de Hospitales se realiza en colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Política Social y las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Defensa, los órganos competentes de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y los propios Hospitales. Su objetivo es ofrecer información básica de los hospitales existentes en el conjunto del territorio nacional a las personas e instituciones interesadas en el conocimiento del sector, como la Administración Sanitaria, estudiosos, usuarios, proveedores de servicios, etc.

El Catálogo recoge información de los centros sanitarios en funcionamiento destinados a la asistencia especializada y continuada de pacientes en régimen de internado, cuya finalidad principal es el diagnóstico y/o tratamiento de los enfermos ingresados en el mismo, así como la atención a pacientes de forma ambulatoria.

La página web del Ministerio de Sanidad y Política Social permite descargar el fichero de microdatos del Catálogo.

Causa de muerte

Lesión, enfermedad o conjunto de ellas causantes del fallecimiento del individuo.

Censo de Población

Es el conjunto de operaciones de recopilación, resumen, valoración, análisis y publicación de los datos de carácter demográfico, cultural, económico y social de todos los habitantes del país (residentes tanto en viviendas como en establecimientos colectivos) y de sus divisiones político-administrativas, referidos a un momento o período determinado.

A lo largo de nuestra historia, se han realizado un total de diecisiete Censos de Población con periodicidad decenal, en los años acabados en cero de 1900 a 1970 y acabados en uno a partir del año 1981, siendo el último Censo de Población el realizado con fecha de referencia uno de noviembre de 2001.

Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León

Órgano administrativo de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León con rango de Servicio y sede en León, con funciones en materia de seguridad y salud laboral en el ámbito territorial de la Comunidad.

La regulación de sus funciones y estructura se encuentra en la Orden EYE/937/2008, de 6 de junio, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Empleo.

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

www.cdti.es

El CDTI es una Entidad Pública Empresarial, dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas. Su objetivo es contribuir a la mejora del nivel tecnológico de las empresas españolas mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- Evaluación técnico-económica y financiación de proyectos de I+D+i desarrollados por empresas.
- Gestión y promoción de la participación española en programas internacionales de cooperación tecnológica.
- Promoción de la transferencia internacional de tecnología empresarial y de los servicios de apoyo a la innovación tecnológica.
- Apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

El CDTI es la fuente de información sobre la participación de Castilla y León en el VII Programa Marco.

Centros de Tratamiento de Residuos (CTR)

Centros donde se realiza de forma ambientalmente equilibrada el aprovechamiento y valorización, y en su caso, la eliminación de productos residuales procedentes de la industria, el comercio y los hogares.

Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León (CEICAL)

www.ceical.es

Empresa pública fundada en enero de 1990 con el patrocinio de la Comisión Europea (Dirección General XVI de Política Regional), y participada por la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León (49%) y otras entidades públicas y privadas, que completan hasta un número de 51 accionistas diferentes.

Su objetivo específico es facilitar la creación de pequeñas y medianas empresas innovadoras así como la modernización de las Pymes ya existentes.

CEPROSS

Sistema de notificación electrónica de Enfermedades Profesionales utilizado a partir de 2007. Véase *enfermedades profesionales*.

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio

Enseñanzas que capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones. Tienen una estructura modular, con una duración que oscila entre 1.300 y 2.000 horas. Incluyen un módulo de Formación en Centro de Trabajo (FCT), el cual se desarrolla en la empresa y tiene como objetivo aplicar los conocimientos teóricos aprendidos en los centros educativos. El alumnado que supera esta enseñanza obtiene el título de Técnico de la correspondiente profesión.

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior

Estudios de entre uno y dos cursos de duración que permiten conseguir el Título de Técnico Superior. Se accede con el título de Bachiller, por lo que tiene carácter de enseñanza postsecundaria, aunque también se puede acceder a través de una prueba regulada por las Administraciones educativas. Tienen una estructura modular, con una duración que oscila entre 1.300 y 2.000 horas. Incluyen un módulo de Formación en Centro de Trabajo (FCT), el cual se desarrolla en la empresa y tiene como objetivo aplicar los conocimientos teóricos aprendidos en los centros educativos.

El alumnado que supera esta enseñanza obtiene el título de Técnico Superior de la correspondiente profesión.

Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009)

La CNAE-2009 es la Clasificación Nacional de Actividades Económicas resultante del proceso internacional de revisión denominado Operación 2007, y ha sido elaborada según las condiciones recogidas en el Reglamento de aprobación de la NACE Rev.2. Esta clasificación es elaborada y mantenida por el INE.

El objetivo de esta clasificación es establecer un conjunto jerarquizado de actividades económicas que pueda ser utilizado para:

1. Favorecer la implementación de estadísticas nacionales que puedan ser diferenciadas de acuerdo con las actividades establecidas.
2. Clasificar unidades estadísticas y entidades según la actividad económica ejercida.

La anterior clasificación de actividades data de 1993, con unas ligeras modificaciones en el 2003. La economía desde el año 1993 ha cambiado sustancialmente, principalmente desde el punto de vista de los procesos productivos, donde las nuevas tecnologías y en especial Internet, han producido un impacto importante en la eco-

nomía. Además, el sector servicios se ha desarrollado enormemente y por lo tanto tiene una mayor presencia. Otras actividades como el medio ambiente, tienen más importancia en la sociedad y han de ser mejor medidas.

La CNAE-2009 está vigente desde 1 de enero de 2009. El calendario de disponibilidad para las principales encuestas del INE con la CNAE-2009 es el siguiente:

Encuesta	Disponibilidad de datos CNAE-2009
Encuesta de Población Activa (EPA)	abril-08
Directorio Central de Empresas (DIRCE)	noviembre-08
Encuestas coyunturales mensuales (Índice de Comercio al mayor, Índice de Actividad en el Sector Servicios, Índice de Cifra de Negocios, ...)	marzo-09
Encuesta sobre Uso de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones TIC y el Comercio Electrónico de las Empresas	octubre-09
Encuestas económicas estructurales (Encuesta Anual de Servicios, ...)	noviembre-09
Estadística sobre Actividades en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	noviembre-09
Encuesta sobre Innovación Tecnológica en las Empresas	noviembre-09
Encuesta Trimestral de Coste Laboral	junio-09
Índice de Coste Laboral Armonizado	junio-09

Cluster

Conjunto de empresas, instituciones e infraestructuras de apoyo y demás agentes, relacionados entre sí por un mercado o producto y localizadas en un área geográfica definida, de modo que comparten una estrategia común basada en la innovación y en la búsqueda de ventajas competitivas.

Colocaciones

Son los puestos de trabajo cubiertos por trabajadores durante el período de referencia.

Comercio Exterior

Los datos sobre exportaciones e importaciones de la región proceden del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y corresponden a todas las operaciones registradas, en las que figura alguna de las provincias de la Comunidad como origen o destino de las mismas.

Una información más amplia sobre comercio exterior en Castilla y León se puede consultar en la publicación “Estadística de Comercio Exterior e Intracomunitario” y en la base de datos SIE (Sistema de Información Estadística) de la Dirección General de Estadística de la Junta de Castilla y León. Disponible en: www.jcyl.es/sie.

Comunidad de Estados Independientes (CEI)

<http://cis.minsk.by>

La Comunidad de Estados Independientes (CEI) es una organización supranacional compuesta en el momento actual por 10 de las antiguas 15 Repúblicas Soviéticas, con la excepción de los 3 estados bálticos: Estonia, Letonia y Lituania, que actualmente son miembros de la Unión Europea; Turkmenistán, que abandonó la organización el 26 de agosto del 2005 para convertirse en miembro asociado; y Georgia, que dejó de ser miembro en agosto de 2009. Mongolia participa en algunas estructuras de la CEI como observador. Con la creación de esta organización supranacional en 1991 se firmó la disolución de la Unión Soviética.

La CEI tiene a su cargo la coordinación de comercio, finanzas, leyes y seguridad de los estados miembros y sus prioridades son la organización del establecimiento de una zona-franca en su órbita, la unión económica de sus miembros, la promoción de los valores democráticos y la prevención del crimen.

Conciliación colectiva

Se refiere al intento de resolución de conflictos colectivos previo a la vía extrajudicial entre trabajadores y empresarios, que afecta a intereses generales y es susceptible de una solución global para todo el colectivo implicado en el procedimiento.

Los conflictos colectivos se presentan ante el órgano autonómico de resolución extrajudicial de conflictos, el SERLA (Servicio Regional de Relaciones Laborales). www.serla.es.

Véase Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA).

Conciliaciones individuales

Es el intento de acuerdo entre empresarios y trabajadores al que se accede de manera individual ante las Oficinas Territoriales de Trabajo, como vía obligatoria previa al órgano jurisdiccional (Juzgado de lo Social) y tiene como propósito la resolución de conflictos de carácter laboral. Se realiza mediante la presentación de la

“papeleta de conciliación o demanda”.

Los órganos administrativos competentes para conocer de las conciliaciones individuales son las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Consumo Final

Valor de los bienes y servicios utilizados para la satisfacción directa de las necesidades humanas, ya sean individuales o colectivas. Comprende el consumo final de los hogares y el consumo colectivo de las administraciones públicas y de las instituciones privadas sin fines de lucro.

Consumo privado

Gasto total en bienes y servicios del sector privado de una economía. Consumo de los hogares.

Consumos Intermedios

Representa el valor de todos los bienes (excepto los de capital fijo) y servicios estimados a la venta consumidos, en el período considerado, para producir otros bienes y servicios.

Contabilidad Nacional Trimestral de España (CNTR)

La Contabilidad Nacional Trimestral de España (CNTR) es una estadística de síntesis de carácter coyuntural, cuyo objetivo primordial es proporcionar una descripción cuantitativa coherente del conjunto de la actividad económica española en el pasado inmediato, mediante un cuadro macroeconómico trimestral, elaborado desde la óptica de la oferta, la demanda y las rentas. Asimismo, incluye estimaciones del nivel de empleo, en términos de Contabilidad Nacional, abarcando los siguientes conceptos: personas, puestos de trabajo y puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo.

Contabilidad Regional de España (CRE)

La CRE es una operación estadística que el INE realiza desde el año 1980 y su objetivo es ofrecer una descripción cuantificada, sistemática y completa de la actividad económica regional en España (Comunidades Autónomas y provincias), durante el periodo de referencia considerado. La información que proporciona permite analizar y evaluar la estructura y evolución de las economías regionales, y sirve de base estadística para el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas regionales.

Contingente de trabajadores extranjeros

Es un mecanismo para canalizar los flujos migratorios laborales en el que se determina, por acuerdo del Consejo de Ministros, el número y las características de las ofertas de empleo que, encuadradas en determinados sectores de actividades y

ocupaciones, van dirigidas a trabajadores extranjeros de régimen no comunitario que no se hallen ni residan en España.

En la determinación del número y características de las ofertas de empleo, se tendrán en cuenta las propuestas que eleven las Comunidades Autónomas y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, así como un informe sobre la situación de empleo e integración social de los inmigrantes elaborado a tal efecto por el Consejo Superior de Política de Inmigración.

El contingente podrá establecer un número de visados para búsqueda de empleo dirigido a hijos o nietos de español de origen, así como a determinados sectores de actividad u ocupaciones en un ámbito territorial concreto.

Contratos indefinidos

Aquellos que se conciertan sin establecer límites de tiempo en la prestación de los servicios, en cuanto a la duración del contrato. Su formalización puede ser verbal o escrita. Pueden ser de dos tipos: Contrataciones iniciales: Ley 13/1982, de 7 de abril, Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, Ley 50/1998, de 30 de diciembre, Real Decreto 4/1999, de 8 de enero, Ley 55/1999, de 29 de diciembre, el Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, y la Ley 12/2001, de 9 de julio.

Conversión en indefinidos de contratos de duración temporal: Ley 50/1998, de 30 de diciembre, Ley 55/1999, de 29 de diciembre, el Real Decreto Ley 5/1999, de 9 de abril, y la Ley 12/2001, de 9 de julio.

Cooperativa

De acuerdo a la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León, es la sociedad constituida por personas que se asocian, en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para la realización de actividades empresariales, encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales, con estructura y funcionamiento democrático, conforme a los principios formulados por la Alianza Cooperativa Internacional. La denominación de la sociedad incluirá necesariamente las palabras «sociedad cooperativa» o su abreviatura «S.Coop.», pudiendo incorporar la expresión «castellano y leonesa» o abreviadamente «CyL». Esta denominación será exclusiva, y reglamentariamente podrán establecerse sus requisitos.

Coste laboral

Valor total de las retribuciones pagadas a los trabajadores, incluye el coste salarial y las cotizaciones de las empresas a la Seguridad Social.

Coste salarial

Comprende todas las remuneraciones económicas realizadas a los trabajadores, en efectivo o en especie, por la prestación profesional de los servicios laborales por

cuenta ajena, ya retribuyan el trabajo efectivo, cualquiera que sea la forma de remuneración o los períodos de descanso computables como trabajo.

Crecimiento vegetativo

Indica el aumento o disminución de la población como consecuencia exclusiva de la diferencia entre nacidos vivos y defunciones.

Cribados

Referido a pruebas de detección precoz realizadas a niños, es el número de recién nacidos que dentro del periodo entre el tercero y el séptimo día han sido sometidos a pruebas analíticas.

Datos Agregados

Datos obtenidos como resultado de la aplicación de un procedimiento estadístico, en el que se calculan como agregación de los datos individuales.

Declaración de Bolonia

www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna

Declaración firmada en 1999 y suscrita por 29 Estados europeos, no sólo los países de la UE, sino también países del Espacio Europeo de Libre Comercio y países del este y centro de Europa, que sienta las bases para la construcción de un “Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)”, organizado conforme a ciertos principios (calidad, movilidad, diversidad, competitividad) y orientado hacia la consecución entre otros de dos objetivos estratégicos: el incremento del empleo en la Unión Europea y la conversión del sistema Europeo de Formación Superior en un polo de atracción para estudiantes y profesores de otras partes del mundo.

Desde la Declaración de Bolonia se han llevado a cabo Cumbres Ministeriales en las que se han analizado los progresos realizados en la constitución de este EEES y se han establecido los objetivos para la cumbre siguiente. Así, después de la cumbre de Bolonia, se han celebrado Cumbres Ministeriales en Praga en 2001, Berlín en 2003, Bergen en 2005, Londres en 2007, Lovaina/Lovaina-la Nueva en 2009 y Budapest/Viena 2010.

Véase Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Declaración de Impacto Ambiental

Pronunciamiento de la autoridad competente de medio ambiente, en el que se determina, respecto a los efectos ambientales previsibles, la conveniencia o no de realizar la actividad proyectada y, en caso afirmativo, las condiciones que deben establecerse en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales.

Déficit Comercial

Es la diferencia entre el valor de las exportaciones y el valor de las importaciones.

Defunciones

Fallecimientos ocurridos después del nacimiento, no incluyéndose los nacidos muertos o las muertes fetales tardías.

Demandas de empleo activas

Son las que se encuentran en situación de alta, es decir, con plena disponibilidad para los servicios solicitados, o suspendidas temporalmente.

Demandas activas con oferta previa

Colocación de un demandante de empleo cuya demanda está en situación de alta o suspensión existiendo en el sistema una oferta que coincide con los datos del contrato recibido.

Demandas activas sin oferta previa

Colocación de un demandante de empleo cuya demanda está en situación de alta o suspensión o no existiendo en el sistema una oferta que coincida con los datos del contrato recibido.

Demandas de empleo registradas

Solicitudes de puestos de trabajo formuladas durante el mes de referencia en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL), por trabajadores en edad laboral que, queriendo y pudiendo trabajar, desean hacerlo por cuenta ajena. Están comprendidas las de trabajadores en paro, las de demandantes no parados y las de retornados (trabajadores españoles que proceden de un país extranjero y acuden a una Oficina de Empleo en busca de trabajo).

En la nueva metodología SISPE también se consideran “demandantes” los trabajadores que solicitan otros servicios ajenos al empleo (orientación para el autoempleo, formación ocupacional, etc.), pero a efectos estadísticos (demandas de empleo registradas), se incluyen únicamente los que solicitan participar en la intermediación laboral y no otros servicios.

Densidad de Población

Cociente entre la población de un territorio y su extensión superficial. Generalmente se expresa en habitantes por kilómetro cuadrado. El límite de la despoblación es 15 hab/km².

Desarrollo sostenible

Desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades. La primera definición internacionalmente reconocida se encuentra en el Informe Brundtland (1987), fruto de los trabajos de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, creada en Asamblea de las Naciones Unidas en 1983. Dicha definición se asumiría en el Principio 3 de la Declaración de Río (1992).

Deuda pública

Pasivo de las Administraciones Públicas que se origina por el déficit público de las mismas.

Directorio Central de Empresas (DIRCE)

Conjunto organizado de información en soporte magnético con datos de identificación, localización, distribución territorial y clasificación por tamaño y actividad económica de las unidades tipo Empresa y Local, obtenido a partir de fuentes administrativas y ficheros estadísticos, complementado con otras informaciones procedentes de las operaciones estadísticas corrientes del INE.

Edad media

Media aritmética de las edades de cada uno de los componentes de un grupo o colectivo estadístico, al cumplirse alguno de los eventos registrados. Generalmente, se consigna calculada en años, despreciando fracciones; en algún caso se han incluido fracciones decimales, pero no meses.

Educación Especial

Tiene como objetivo básico preparar, mediante el tratamiento educativo adecuado, a los niños y jóvenes con discapacidades o inadaptados para su incorporación a la sociedad.

Educación Infantil

La Educación Infantil comprende hasta los seis años de edad, momento en el cual se produce la incorporación a la educación obligatoria. Tiene por objetivos contribuir al desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los niños. Se estructura en dos ciclos, el primer ciclo hasta los tres años, y el segundo, desde los tres hasta los seis años de edad.

Educación Primaria

Es una etapa educativa obligatoria y gratuita que comprende seis cursos académicos, desde los 6 a los 12 años de edad, que se desarrolla en tres ciclos de dos cur-

sos académicos cada uno. Su finalidad es la de proporcionar una educación común que haga posible la adquisición de los elementos básicos culturales, los aprendizajes relativos a la expresión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo aritmético, así como a una progresiva autonomía de acción en su medio.

Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

Completa la enseñanza básica, y su objetivo primordial es transmitir al alumnado los elementos básicos de la cultura, formarlos para la incorporación a la vida activa o para acceder a la Formación Profesional o al Bachillerato. Abarca cuatro cursos académicos, entre los doce y los dieciséis años de edad. Consta de dos ciclos, de dos cursos cada uno, y se imparte por áreas de conocimiento.

Educación Universitaria

Enseñanza tras el Bachillerato o para mayores de veinticinco años tras superar las pruebas de acceso realizadas por las propias Universidades; o accediendo directamente desde la Formación Profesional superior, o acreditando experiencia laboral en el caso de mayores de cuarenta años. Esta enseñanza es impartida en las Facultades, Centros Superiores y Escuelas Universitarias. De acuerdo al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se instituyen los títulos de Grado, Máster y Doctorado, que sustituyen a las anteriores titulaciones de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Encuesta sobre equipamiento y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares

Operación estadística del INE elaborada con periodicidad anual, que recoge información sobre los diversos productos de tecnologías de información y comunicación de los hogares españoles así como los usos que hacen los españoles de estos productos, de Internet y del comercio electrónico. Se dedica una atención especial al uso que los niños de 10 a 14 años hacen de la tecnología. Se elabora con periodicidad anual.

Encuesta de Condiciones de Trabajo

www.oect.es

Encuesta realizada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), a través del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo (OECT), analiza el trabajo desde la perspectiva de la prevención de riesgos laborales. El cuestionario de la encuesta está dirigido a la empresa y se centra en la recogida de datos sobre características de la plantilla, organización y actividades preventivas, formación, información e innovación tecnológica.

El cuestionario del trabajador está dirigido, predominantemente, a conocer sus condiciones de empleo y trabajo, las actividades preventivas, la formación recibida, a identificar los daños a la salud sufridos, así como las variables personales de interés en relación con su salud. Permite conocer los factores del entorno laboral que están generando enfermedad o malestar en la población laboral española y estructuras preventivas existentes y condiciones de trabajo.

Encuesta de Condiciones de Vida (ECV)

Operación estadística del INE, armonizada para los países de la Unión Europea. En este caso la armonización se ha producido desde el momento en que el proyecto fue concebido, ya que se sustenta en un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que regula el desarrollo de esta operación estadística.

La realización de la ECV permite disponer de un instrumento estadístico para el estudio de la pobreza y desigualdad, el seguimiento de la cohesión social en el territorio de su ámbito, el estudio de las necesidades de la población y del impacto de las políticas sociales y económicas sobre los hogares y las personas, así como para el diseño de nuevas políticas.

La ECV es una encuesta anual dirigida a 16.000 hogares en España.

Encuesta de Coyuntura Industrial (ECI)

Encuesta realizada por la Subdirección General de Estudios y Planes de Actuación de la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, permite conocer las opiniones de los empresarios del sector industrial sobre la situación económico- industrial reciente y sus perspectivas a corto plazo, a través de las principales variables analizadas, cartera de pedidos (total, interior y exterior), existencias de productos terminados, producción, precios y empleo. A partir de las respuestas obtenidas se obtienen una serie de datos denominados saldos (diferencia entre los porcentajes de respuesta optimistas y pesimistas), y se elabora también el Indicador de Clima Industrial (ICI) y el Índice de Confianza para el conjunto de la economía de la UE. Los resultados de la ECI de un mes están disponibles a finales del mismo mes o en los primeros días del siguiente.

Encuesta de Coyuntura Laboral (ECL)

Encuesta elaborada por el Ministerio de Trabajo e Inmigración. Se trata de una investigación sobre una muestra de 12.000 empresas con una periodicidad trimestral.

Sus fines son proporcionar información sobre los efectivos laborales y su composición según diversas características, evaluar la movilidad laboral y sus causas, cuantificar la jornada laboral efectivamente realizada, las horas no trabajadas y sus motivaciones y las horas extraordinarias, investigar determinados aspectos de las

relaciones laborales y conocer las opiniones de los empresarios respecto a la evolución de sus plantillas.

El ámbito geográfico es todo el territorio nacional con la excepción de Ceuta y Melilla, mientras que el ámbito poblacional está delimitado por todos los trabajadores asalariados, en centros de más de cinco trabajadores, afiliados al Régimen General de la Seguridad Social y al Régimen Especial de la Minería del Carbón. El ámbito sectorial comprende la Industria, la Construcción y los Servicios, excluyéndose de este último sector la Administración Pública, Defensa, Seguridad Social Obligatoria, los Organismos Extraterritoriales y las Organizaciones religiosas.

Encuesta de Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud

Orientada a cubrir las necesidades de información sobre los fenómenos de la discapacidad, la dependencia, el envejecimiento de la población y el estado de salud de la población residente en España realizada por el INE.

Analiza los tipos de ayudas, el grado de severidad, la formación y el empleo de los colectivos afectados de las distintas discapacidades, de la dependencia se analizan todas las edades, ayudas de otra persona, las características de los cuidadores y el grado de severidad de las discapacidades, del estado de salud de la población, se analizan temas de interés general como la autovaloración del estado de salud, los hábitos de vida, accidentalidad, enfermedades crónicas, utilización de servicios, entre otros.

Encuesta de Migraciones (EM)

La Encuesta de Migraciones la lleva a cabo el INE desde 1980 y se realiza trimestralmente proporcionando información sobre los movimientos migratorios, es decir, el número y características de los migrantes interiores y de los procedentes del extranjero en el trimestre de referencia de los datos.

Se realiza de forma conjunta con la Encuesta de Población Activa y ofrece información demográfica y sociolaboral detallada sobre las personas que en el periodo de referencia modificaron su residencia en el territorio nacional o llegaron del extranjero.

A diferencia de otras fuentes estadísticas que analizan el fenómeno migratorio como la Estadística de Variaciones Residenciales (EVR), la EM recoge el número de migrantes y no el de migraciones. Además, permite obtener información de los migrantes en relación al mercado laboral, lo que le hace ser una fuente singular en relación a otras fuentes que analizan el fenómeno migratorio.

Encuesta de morbilidad hospitalaria

Permite conocer la estructura y evolución de la morbilidad atendida en los hospitales, número de enfermos dados de alta y su estancia media en el hospital, clasificados según sexo, edad, motivo del ingreso, urgencia del ingreso y diagnóstico definitivo.

Los resultados se obtienen a nivel nacional, provincial y de comunidad autónoma.

Encuesta de Población Activa (EPA)

Investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, realizada por el INE desde 1964. Su finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos).

Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF)

Información sobre el origen y la cuantía de las rentas de los hogares y el modo con que se emplean en diversos gastos de consumo. Los gastos de consumo que se registran en la encuesta se refieren al flujo monetario que destina el hogar y cada uno de sus miembros al pago de determinados bienes y servicios, considerados como bienes y servicios de consumo final y al valor de los bienes percibidos en concepto de autoconsumo, autosuministro, salario en especie, comidas gratuitas o bonificadas y alquiler imputado a la vivienda en la que reside el hogar (cuando es propietario de la misma o la tiene cedida gratuita o semigratuitamente por otros hogares o instituciones).

Iniciada por el INE en 2006, en sustitución de la antigua Encuesta Continua de Presupuestos Familiares, los datos se obtienen a partir de la información suministrada por una muestra de 24.000 hogares cada año.

Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera (EPTMC)

La EPTMC es una investigación estadística continua que figura en el Plan Estadístico Nacional y es llevada a cabo por la DG de Programación Económica y la SDG de Estadísticas y Estudios del Ministerio de Fomento.

La encuesta investiga todo el transporte realizado por los vehículos pesados autorizados con carga útil superior a 3,5 Tn y peso máximo autorizado que supere las 6 Tn, sea urbano o interurbano, nacional o internacional. El objetivo es obtener información sobre los flujos de transporte de mercancías por carretera así como sobre la utilización del parque de vehículos pesados de transporte.

Los datos se refieren a las operaciones de transporte efectuadas durante cada semana. Al tratarse de una encuesta permanente, la información se recoge durante las 52 semanas de año.

Encuesta sobre Innovación Tecnológica en las empresas

Investigación realizada por el INE con periodicidad anual desde el año 2005 sobre la estructura del proceso de innovación (I+D y otras actividades innovadoras). Permite mostrar las relaciones entre dicho proceso y la estrategia tecnológica de las empresas, los factores que influyen (o dificultan) en su capacidad para innovar y el rendimiento económico de las empresas.

La Encuesta proporciona un marco base para posteriores estudios específicos sobre aspectos concretos del proceso de innovación (por ejemplo, utilización de tecnología punta en la fabricación, pagos e ingresos tecnológicos, estudios sobre patentes, etc.)

Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL)

Operación estadística continua, de carácter coyuntural y periodicidad trimestral elaborada por el INE, que forma parte de los euroindicadores que Eurostat ha pedido a los países del área euro con el objeto de medir la convergencia de los costes laborales en los estados miembros. La ETCL proporciona niveles e indicadores sobre el coste laboral medio por trabajador y mes, el coste laboral medio por hora efectiva de trabajo y el tiempo trabajado y no trabajado.

Enfermedad Profesional

La contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifican en el cuadro incluido en el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre (BOE de 19 de noviembre de 2006), y que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indican para cada enfermedad profesional.

La información relativa a enfermedades profesionales procede de la explotación realizada por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en base a las comunicaciones efectuadas a través del sistema CEPROSS de notificación electrónica de Enfermedades Profesionales, utilizado a partir de 2007. Los datos suministrados se refieren a las enfermedades profesionales ocurridas a los trabajadores afiliados que se encuentran cubiertos por contingencias profesionales en los distintos regímenes de la Seguridad Social; por tanto se produce una ruptura metodológica con los datos de periodos anteriores.

Enfermos

Toda persona que haya ingresado en un centro hospitalario para ser atendida, diagnosticada y observada en régimen de internado. No se incluye a los recién nacidos.

Enseñanzas de Régimen Especial

Son las impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño y en los Conservatorios de Música de Castilla y León. Las Enseñanzas de Régimen Especial son también enseñanzas regladas y por tanto sus títulos académicos y profesionales son homologados por el Estado y expedidos por las Administraciones Educativas correspondientes.

Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)

El Espacio Europeo de Educación Superior es un ámbito de organización educativo iniciado en 1999 con la Declaración de Bolonia que quiere armonizar los distintos sistemas educativos de la Unión Europea y proporcionar una forma eficaz de intercambio entre todos los estudiantes, así como dotar de una dimensión y de una agilidad sin precedentes al proceso de cambio emprendido por las universidades europeas. Se integran actualmente en el EEES aparte de los 27 países de la UE otros como Rusia o Turquía hasta llegar a la cifra total de 47 países participantes. Los países que se encuentran dentro del EEES son:

Desde 1999: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia, Suiza.

Desde 2001: Croacia, Chipre, Liechtenstein, Turquía.

Desde 2003: Albania, Andorra, Bosnia y Herzegovina, Ciudad del Vaticano, Rusia, Serbia, República de Macedonia.

Desde 2005: Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Moldavia, Ucrania.

Desde 2007: Montenegro.

Desde 2010: Kazajistán.

Mónaco y San Marino son los únicos miembros del Consejo de Europa que no se han integrado en el EEES. Otros países o territorios han solicitado incorporarse al Proceso de Bolonia, siendo rechazados, en concreto Israel, Kirguistán, Kosovo y la República Turca del Norte de Chipre.

Véase Declaración de Bolonia.

Espacio Natural Protegido

Zona del medio rural que posee una alta calidad paisajística y ambiental, con unos rasgos ecológicos y geomorfológicos singulares, no estando su infraestructura y configuración transformada por la mano de hombre o existiendo sobre ellos una actuación humana débil o poco significativa. Algunas de estas áreas son objeto de protección por parte de la Administración, convirtiéndose en Espacios Naturales Protegidos. La Ley de Espacios Naturales de Castilla y León establece cuatro categorías de Espacios Naturales Protegidos: Parques, Reservas Naturales, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos.

Espacio periurbano

Municipios pertenecientes a zonas más desarrolladas de la Comunidad Autónoma, colindantes con municipios urbanos y dotados de características tales como zonas urbanizadas, polígonos industriales, etc.

Esperanza de vida al nacer

La esperanza de vida al nacer indica el número de años que un recién nacido viviría si las tendencias de mortalidad registradas en el momento de su nacimiento se mantuvieran iguales durante toda su vida.

Estadística de Accidentes de Trabajo

La información procede de la explotación directa que efectúa la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales de los documentos de accidentes de trabajo. Considera los accidentes con o sin baja médica (durante la jornada de trabajo, dentro del centro de trabajo o por desplazamiento, o al ir o al volver del lugar de trabajo, accidentes " *in itinere*").

Estadística de defunciones según causa de muerte

Estadística, elaborada por el INE, que proporciona información anual sobre la mortalidad atendiendo a la causa básica de la defunción, su distribución por sexo, edad, residencia y mes de defunción. Ofrece indicadores que permiten realizar comparaciones geográficas y medir la mortalidad prematura: tasas estandarizadas de mortalidad y años potenciales de vida perdidos, a nivel de Comunidad Autónoma y grandes grupos de causas de muerte. Utiliza la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la codificación de las causas de defunción.

Estadística de educación

Estadística de periodicidad anual, elaborada por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación que proporciona una panorámica de la situación general de la educación española a través de datos e indicadores. La estructura de la información se presenta en capítulos que engloban los principales aspectos de la educación en España. El nivel de desagregación de los datos es la Comunidad Autónoma.

Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado (EESRI)

www.msc.es/estadEstudios/estadisticas/bancoDatos.htm

Operación estadística que se realiza desde 1972. Durante el período 1972-1995 el organismo encargado de realizarla fue el INE, en colaboración con el entonces Ministerio de Sanidad y Consumo, el Ministerio de Defensa y las Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas. A partir de 1996 corresponde la elaboración de la misma directamente al Ministerio de Sanidad y Política Social, en colaboración con el Ministerio de Defensa y las Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas.

Estadística de hipotecas

Estadística, elaborada por el INE, que ofrece información sobre constituciones, cambios y cancelaciones registrales de hipotecas a partir de la información contenida en los Registros de la Propiedad de todo el territorio nacional. Se suministran datos mensuales y en publicación anual se desglosan atendiendo a otros criterios.

Estadística de propiedad industrial

Estadística anual de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) referente a patentes, modelos de utilidad, marcas, dibujos y modelos industriales, obtenciones vegetales y microorganismos.

Estadística de variaciones residenciales

Contiene los flujos migratorios anuales interiores (producidos entre los diferentes municipios de España) y exteriores (movimientos desde el extranjero o inmigraciones exteriores y los movimientos hacia el extranjero o emigraciones exteriores). Se elabora por el INE a partir de la explotación de la información relativa a las altas y bajas en los Padrones municipales motivadas por cambios de residencia, obtenida de la base padronal del INE.

Los flujos migratorios anuales de la estadística hacen referencia a migraciones y no a migrantes, y recoge siempre movimientos intermunicipales. Las migraciones interiores se refieren tanto a inmigraciones como a emigraciones y el saldo migratorio es la diferencia entre inmigraciones y emigraciones y siempre va referido a un territorio.

Estadística sobre actividades en I+D

Estadística, elaborada por el INE con periodicidad anual, que mide los recursos económicos y humanos destinados a investigación por todos los sectores económicos en que se divide la economía (empresas, administraciones públicas, enseñanza superior e instituciones privadas sin fines de lucro) con el fin de conocer el esfuerzo nacional en investigación. Facilita un instrumento para la gestión, planificación, decisión y control en materia de política científica nacional y proporcionar a los organismos estadísticos la información que permite la comparabilidad entre los diversos países.

Estrategia de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo

Durante el Consejo Europeo de Lisboa de 2000, se puso en marcha una estrategia denominada «de Lisboa» con el fin de hacer de la Unión Europea la economía más competitiva del mundo y alcanzar el pleno empleo antes de 2010.

Ya es un hecho asumido que la estrategia de Lisboa no pudo alcanzar sus objetivos. Enfrentados a los resultados conseguidos y a la realidad de la crisis que malogra la

economía europea, los 27 Estados miembros examinaron, en su reunión de 25 y 26 de marzo de 2010, las propuestas de la Comisión para definir una nueva estrategia para el empleo y el crecimiento, que se concretó en el documento: "*EUROPA 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*".

EURIBOR

Tipo de interés de oferta al que una entidad de crédito está dispuesta a prestar fondos en euros a otro banco. El EURIBOR se calcula diariamente para los depósitos interbancarios con vencimiento a una semana, y entre uno y doce meses, a partir de la media de los tipos de interés de oferta diarios, redondeados al tercer decimal, de un panel representativo de las principales entidades de crédito.

Eurostat

<http://epp.eurostat.ec.europa.eu>

Es la Oficina de Estadística de la Unión Europea con sede en Luxemburgo y cuya función es proporcionar información estadística sobre la Unión Europea y promover la armonización de los métodos estadísticos de los estados miembros.

Eurozona

Conjunto de Estados miembros de la Unión Europea que han adoptado el euro como moneda única y en los cuales se aplica una política monetaria única bajo la autoridad del Eurosistema, compuesto por el Banco Central Europeo (BCE), cuyo Consejo de Gobierno establece la política monetaria, y por los Bancos centrales nacionales de los Estados miembros de la Eurozona, que ejecutan dicha política, creándose así una Unión Monetaria desde el 1 de enero de 1999.

Los países integrantes de la Eurozona son Bélgica, Alemania, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Portugal y Finlandia. El 1 de enero de 2007 se incorporó Eslovenia; Chipre y Malta lo hicieron el 1 de enero de 2008 y Eslovaquia el 1 de enero de 2009.

Expediente de Regulación de Empleo (ERE)

Procedimiento en virtud del cual, y a petición de la empresa o de la representación legal de los trabajadores, se solicita la extinción o la suspensión de las relaciones de trabajo, o bien, la reducción de jornada, por causas económicas, técnicas, organizativas, de producción, por fuerza mayor u otros motivos, debiendo ser cualquier Expediente de Regulación de Empleo autorizado por la autoridad laboral competente.

Estos expedientes pueden haber sido pactados entre la empresa y los representantes legales de los trabajadores con anterioridad a su presentación a la autoridad laboral.

Flujo migratorio anual

Conjunto de migraciones producidas durante un año, que recoge siempre movimientos intermunicipales. Las migraciones interiores se refieren tanto a inmigraciones como a emigraciones.

Fondo de Cohesión (2007-2013)

Instrumento financiero para canalizar los recursos europeos a los Estados Miembros y las regiones con el objetivo de contribuir a la financiación de las intervenciones destinadas al medio ambiente y a las redes transeuropeas de transporte de los diez nuevos Estados miembros y de España, Grecia y Portugal. El Fondo se incluye dentro del objetivo de «Convergencia» de la política de cohesión reformada para el periodo 2007-2013.

Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)

Es un Organismo Autónomo de carácter administrativo dependiente del Ministerio de Trabajo e Inmigración, que tiene por finalidad la gestión de las prestaciones de garantía salarial destinadas a garantizar la percepción de los salarios pendientes de pago por la empresa, indemnizaciones y otras prestaciones legalmente reconocidas en favor del trabajador.

Fondo de suficiencia

Mecanismo de solidaridad del sistema de financiación de las CCAA, que cubre la diferencia entre las obligaciones de gasto reconocidas en la prestación de competencias transferidas y los ingresos obtenidos.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER (2007-2013)

Es un fondo estructural que tiene por objeto reducir las diferencias que existen entre los niveles de desarrollo de las regiones europeas y para que las regiones menos favorecidas se recuperen del retraso que sufren, en este Reglamento se definen los tipos de acciones que pueden beneficiarse de financiación procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Se establecen, además, en el Reglamento, las tareas y el grado de intervención del FEDER en el marco de los objetivos de «Convergencia», «Competitividad regional y empleo» y «Cooperación territorial europea» de la política de cohesión reformada para el período 2007-2013.

FEOGA

El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) fue creado mediante el reglamento nº 25 de 1962, relativo a la financiación de la política agraria común, y ha venido aplicándose hasta el marco de apoyo comunitario 2000-2006. La existencia

de fondos vinculados al FEOGA más allá de la vigencia del marco comunitario 2000-2006 determina que su financiación actual sea por el fondo europeo FEADER, en funcionamiento desde el 1 de enero de 2007 y sucesor del FEOGA.

Fondo Monetario Internacional (FMI)

www.imf.org

El Fondo Monetario Internacional se creó en 1945, tiene su sede en la ciudad de Washington y es administrado por los gobiernos de 186 países. El FMI obtiene sus recursos de las cuotas de sus miembros y a ellos tiene que rendir cuentas anualmente.

El FMI se encarga de velar por la estabilidad del sistema monetario y financiero internacional; fomentar la estabilidad económica y evitar o resolver las crisis; y fomentar el crecimiento y aliviar la pobreza. Para lograr estos objetivos, el FMI emplea tres mecanismos: la supervisión, la asistencia técnica y la asistencia financiera.

Fondos Europeos para el periodo 2007-2013

El 31 de julio de 2006 se publicaron en el Diario Oficial de la Unión Europea los Reglamentos de los Fondos Europeos relativos al nuevo periodo de programación 2007-2013. Estos Reglamentos derogan los publicados para el periodo 2000-2006.

A finales de diciembre de 2006 se publicaron las normas de desarrollo de los fondos europeos y una modificación del Reglamento General. La lista con los nuevos Reglamentos es la siguiente:

Disposiciones generales

- Reglamento (CE) nº 1083/2006 del consejo, de 11 de junio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Reglamento (CE) nº 1989/2006 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, que modifica el anexo III del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Disposiciones relativas a los Fondos Europeos

- Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1783/1999.
- Reglamento (CE) nº 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1784/1999.
- Reglamento (CE) nº 1084/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se crea el Fondo de Cohesión relativo y se deroga el Reglamento (CE) nº 1164/1994.

Otras Disposiciones

- Reglamento (CE) nº 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre la Agrupación europea de cooperación territorial (AECT).
- Reglamento (CE) nº 1085/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establece un Instrumento de ayuda Preadhesión (IPA).

Formación Bruta de Capital Fijo

Incremento experimentado en el capital productivo, de un sector o una economía sin tener en cuenta la amortización.

Fundación ADEuropa

www.adeuropa.org

Constituida por la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León en escritura pública el 31 de junio de 2006, la Fundación tiene como objeto contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas de Castilla y León, así como al desarrollo económico de la Comunidad, promoviendo la protección, fomento, financiación y desarrollo de acciones para que las empresas de Castilla y León realicen actividades que puedan mejorar su competitividad (tales como transferencia de tecnología, cooperación interempresarial, etc.), así como de actuaciones relacionadas con Europa con el fin de conseguir el desarrollo económico que posibilite la consecución del pleno empleo.

Fundación Autónoma para la Formación en el Empleo de Castilla y León (FAFECyL)

www.fafecyl.jcyl.es

Esta Fundación se constituye, mediante escritura pública otorgada el 30 de enero de 2006, como una organización de carácter tripartito y paritario, cuyo Patronato

está compuesto por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a través del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL), y por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la Comunidad.

Los fines de la Fundación son contribuir al impulso y difusión entre empresarios y trabajadores de la formación continua, proporcionando a estos últimos, la formación que puedan necesitar a lo largo de su vida laboral, con el fin de que obtengan los conocimientos y prácticas adecuados a los requerimientos que en cada momento precisen las empresas, y permita compatibilizar su mayor competitividad con la mejora de la capacitación profesional y promoción individual del trabajador.

Los beneficiarios de las actividades que sean realizadas por la Fundación para el cumplimiento de sus fines son el conjunto de trabajadores ocupados, en los términos que señale la normativa reguladora de la formación profesional continua.

Gasto en consumo final

Gasto realizado por las unidades institucionales residentes (hogares, ISFLSH o las administraciones públicas) en bienes y servicios que se utiliza para satisfacer directamente las necesidades o carencias individuales, o las necesidades colectivas de los miembros de la comunidad. El gasto en consumo final puede realizarse en el territorio económico o en el resto del mundo.

Gasto interno en I+D

Conjunto de gastos realizados en I+D por cada uno de los sectores (empresas, administraciones públicas, enseñanza superior e instituciones privadas sin fines de lucro), cualquiera que sea el origen de fondos y la nacionalidad del financiador.

Gasto medio por persona

Indicador coyuntural de consumo obtenido de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares del INE, suministra información sobre la naturaleza y destino de los gastos de consumo y características relativas a las condiciones de vida de los hogares. Los gastos de consumo que se registran en la encuesta se refieren al flujo monetario que destina el hogar y cada uno de sus miembros al pago de determinados bienes y servicios, al valor de los bienes percibidos en concepto de autoconsumo, autosuministro, salario en especie, comidas gratuitas o bonificadas y alquiler imputado a la vivienda en la que reside el hogar. Los datos son de periodicidad trimestral y anual.

Gestor de residuos

El titular autorizado para realizar cualquiera de las actividades que componen la gestión de residuos, sea o no el productor de los mismos, que comprenden las ope-

raciones de recogida, almacenamiento, transporte, tratamiento propiamente dicho, recuperación (reutilización o reciclaje) y eliminación.

Habitante equivalente

Es una unidad de medida para expresar la carga contaminante de los vertidos de manera homogénea teniendo en cuenta no sólo la población, sino también las industrias de la zona y la cabaña ganadera existente. Por ello, el número de habitantes equivalentes es casi siempre superior a la población de hecho. Para calcular la carga contaminante en habitantes equivalentes se tendrá en cuenta que un habitante equivalente *“es la carga orgánica biodegradable con una demanda bioquímica de oxígeno de cinco días (DBO5), de 60 gramos de oxígeno por día”* (Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, que establece normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbanas).

IBERAVAL, Sociedad de Garantía Recíproca

www.iberaval.es

Esta compañía se constituyó el 15 de septiembre de 2007 tras la fusión de las dos sociedades de garantía recíproca hasta ese momento existentes, la primera de las cuáles databa de noviembre de 1981. La principal actuación de esta sociedad participada por la Agencia de Inversiones y Servicios es el apoyo financiero a las pequeñas y medianas empresas de Castilla y León mediante el otorgamiento de garantías personales, principalmente por medio de aval y mediante la prestación de servicios de asistencia y asesoramiento financiero.

Impuesto de Actividades Económicas (IAE)

El impuesto que grava el ejercicio de una actividad económica entendida como la actividad que se ejerce con carácter empresarial, profesional o artístico cuando suponga la ordenación por cuenta propia de medios de producción y de recursos humanos, o de uno de ambos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios.

Índice de Envejecimiento

En el análisis demográfico de este informe es el cociente entre la población mayor de 65 años y la menor de 16.

Índice de feminidad

Es el cociente entre el número de mujeres y el número de hombres; su resultado se se interpreta como la cantidad de mujeres por cada hombre.

El comportamiento esperado de este indicador es de 0,95 al nacimiento, acercándose a 1 a medida que la edad aumenta, superando el valor de 1 en las edades avanzadas debido a la mayor longevidad femenina.

Índice de Incidencia (o Índice de Incidencia general)

El índice de incidencia relaciona el número de accidentes con el número medio de personas expuestas al riesgo. El numerador se corresponde con los accidentes en jornada de trabajo con baja multiplicados por cien mil y el denominador es la media anual de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social en aquellos regímenes que tienen cubierta de forma específica la contingencia de accidente de trabajo (Régimen General, Régimen Especial de la Minería del Carbón, Régimen Especial Agrario, Régimen Especial del Mar así como los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que opten por la cobertura específica de contingencias laborales).

Índice de Incidencia de Accidentes mortales

Índice de Incidencia referido únicamente a accidentes mortales.

Índice de intermediación laboral

Este índice se puede elaborar tomando distintos criterios:

- Dividiendo el porcentaje de colocaciones de demandas activas con oferta previa sobre el total de colocaciones de demandas activas, con lo que obtendríamos como cociente el porcentaje que representan las colocaciones de los demandantes de empleo cuya demanda está en situación de alta o suspensión existiendo en el sistema una oferta que coincide con los datos del contrato sobre el total de colocaciones de demandantes con demanda activa.
- Dividiendo el porcentaje de colocaciones de demandas activas con oferta previa sobre el total de colocaciones, con lo que obtendríamos como cociente el porcentaje de colocaciones demandantes de empleo cuya demanda está en situación de alta o suspensión existiendo en el sistema una oferta que coincide con los datos del contrato sobre el total de colocaciones.
- El porcentaje o ratio de colocaciones de demandantes con demanda activa (con o sin oferta previa) sobre el total de colocaciones.

Índice de masculinidad

Es el cociente entre el número de hombres y el número de mujeres, su resultado se expresa por 100 y se interpreta como la cantidad de hombre por cada 100 mujeres.

Índice de Precios de Consumo (IPC)

Medida estadística de la evolución del conjunto de precios de los bienes y servicios que consume la población residente en viviendas familiares. Esta información es elaborada mensualmente por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Índice de Precios Industriales (IPRI)

Indicador elaborado mensualmente por el INE que mide la evolución mensual de los precios de los productos industriales fabricados y vendidos en el mercado inte-

rior en el primer paso de su comercialización. El IPRI recoge los precios de venta a salida de fábrica obtenidos por los establecimientos industriales en las transacciones que éstos efectúan, excluyendo los gastos de transporte, comercialización y el IVA facturado.

Índice de Producción Industrial (IPI)

Indicador coyuntural que mide la evolución mensual de la actividad productiva de las ramas industriales, industrias extractivas, manufactureras y de producción y distribución de energía eléctrica, agua y gas, excluida la construcción. Refleja la evolución conjunta de la cantidad y de la calidad, eliminando la influencia de los precios. Esta información es elaborada mensualmente por el Instituto Nacional de Estadística.

Índice de reemplazo de la población activa

Cociente entre la población de 15 a 19 años y la de 60 a 64.

Índice sintético de actividad exportadora

Resultado de la información proporcionada por las empresas encuestadas acerca de la evolución de su cartera de pedidos de exportación en el trimestre de referencia y las perspectivas sobre la misma a tres y doce meses.

Índice sintético de fecundidad

Número de hijos por mujer, obtenido como suma de las tasas específicas de fecundidad multiplicado por cinco. La evolución del Índice Sintético de Fecundidad anual (ISF) refleja tanto cambios en la edad en que las mujeres tienen niños (calendario) como el número de niños que tienen (descendencia final).

Inflación

Subida generalizada de los precios de una economía. Produce una disminución del poder adquisitivo del dinero, y no afecta a todos los sectores o personas por igual, pues los precios o rentas no crecen en igual proporción para unos u otros.

Ingresos Corrientes

En contabilidad pública el presupuesto clasifica en sus capítulos 1 al 5 los ingresos corrientes, que comprenden los impuestos directos, impuestos indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales.

Ingresos Mínimos de Inserción (IMI)

La prestación, definida actualmente como una ayuda de carácter económico, de naturaleza periódica y a fondo perdido, tiene una doble finalidad: cubrir las necesi-

dades de subsistencia de aquellas personas físicas o unidades familiares que carecen de los medios económicos suficientes y lograr la integración socio-laboral de dichas personas a través de un proyecto individualizado de inserción.

Esta prestación se ha venido desarrollando en el marco del Diálogo Social en Castilla y León desde 1991, en 2004 se firmó el Acuerdo sobre la prestación de Ingresos Mínimos de Inserción, dando lugar posteriormente al Decreto 126/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprobaba el Reglamento del IMI, que entró en vigor el 1 de enero de 2005. La revalorización de su cuantía es fijada en las Leyes de Presupuestos de la Comunidad.

Iniciativas Comunitarias

Instrumentos financieros específicos de la Política Estructural de la Unión, destinada a apoyar aquellas medidas que tienen un impacto particular en la Comunidad, medidas que la Comisión propone a los Estados miembros por iniciativa propia.

Tienen la misión específica de realizar acciones de interés común en campos prioritarios de la Unión Europea a través de la cooperación entre las regiones, los estados miembros y socios económicos y sociales. Las Iniciativas Comunitarias en el periodo 2000-2006 fueron:

- INTERREG III: Iniciativa comunitaria relativa a la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional para fomentar un desarrollo y una ordenación armoniosa y equilibrada del territorio europeo.
- LEADER +: Iniciativa comunitaria de desarrollo rural, mediante programas de desarrollo integrados y de cooperación de los grupos de acción local.
- EQUAL: Iniciativa comunitaria de cooperación transnacional para fomentar las nuevas prácticas de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de todo tipo, en el acceso al mercado laboral.
- URBAN II : Iniciativa comunitaria relativa a la rehabilitación económica y social de las ciudades y de los barrios en crisis, a fin de fomentar un desarrollo urbano sostenible.

En el periodo 2007-2013, las iniciativas URBAN y EQUAL desaparecen como tales, integrándose dentro de los objetivos "Competitividad regional y empleo" (la primera a través de FEDER y la segunda mediante FSE). Lo mismo pasa con LEADER+, que se incluirá en el capítulo de desarrollo rural de la PAC.

INTERREG III, por su parte, se ha transformado en el tercer objetivo de la política de cohesión: la cooperación territorial europea.

Además, se han puesto en marcha 3 nuevas iniciativas para el periodo 2007-2013:

- JASPERS (*Joint Assistance in Supporting Projects in European Regions*/Ayuda conjunta en apoyo de proyectos en regiones europeas): Iniciativa comunitaria

que ayudará a las autoridades nacionales y regionales a preparar proyectos de infraestructuras para los que se solicite ayuda del Fondo de Cohesión y del FEDER.

- JEREMIE (*Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises/Recursos europeos conjuntos para las microempresas y las medianas empresas*): Iniciativa comunitaria relativa a la mejora del acceso a la financiación de las microempresas y empresas medianas.
- JESSICA (*Joint European Support for Sustainable Investment in City Areas/Ayuda europea conjunta en apoyo de inversiones sostenibles en zonas urbanas*): Iniciativa comunitaria que tiene por objeto aportar soluciones a problemas de financiación de proyectos de ordenación y desarrollo urbanos mediante una combinación de subvenciones y préstamos.

Inmigración

Migraciones que tienen como destino la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el origen fuera de la misma.

Inmigración interior

Migraciones que tienen como origen y destino la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)

El IPREM, es introducido en 2004 en sustitución del salario mínimo, como índice de referencia a muchos efectos (vivienda, becas, subsidio desempleo, etc.).

Inscripción de empresas en la Seguridad Social

Los empresarios, como requisito previo e indispensable al inicio de sus actividades, deben solicitar su inscripción en el Sistema de la Seguridad Social a nombre del titular de la empresa. A estos efectos, se considera empresario, aunque su actividad no esté motivada por ánimo de lucro, a toda persona natural o jurídica, pública o privada, por cuya cuenta trabajen personas incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social, aunque únicamente se dispone de información relativa al Régimen General y al Régimen Especial de la Minería del Carbón.

Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León

Ente público de derecho privado creado por la Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, adscrito a la Consejería competente en materia de prevención de riesgos laborales. Su creación deriva del Acuerdo para la prevención de riesgos laborales en Castilla y León para el periodo 2007-2010, suscrito el 26 de febrero de

2007 entre los representantes de la Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras, la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León y el Presidente de la Junta de Castilla y León.

La finalidad de este Ente es promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud laborales de los trabajadores en la Comunidad de Castilla y León, la ejecución de medidas que conlleven una mejora efectiva en esas condiciones, así como el fomento de la cultura preventiva. En el desarrollo de su actividad prestará especial atención a las PYMES, a los trabajadores autónomos y a los colectivos sometidos a un mayor nivel de riesgo laboral.

De acuerdo a la Disposición Transitoria primera de la Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, hasta la aprobación del desarrollo reglamentario de la organización y del funcionamiento del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León, sus funciones serán desempeñadas por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Economía y Empleo.

Licitación oficial

Demanda de obras de construcción por parte de las Administraciones Públicas (Central, Autonómica y Local).

Lugares de Interés Comunitario (LICs)

Lugares propuestos por los Estados Miembros a partir de los criterios establecidos en la Directiva Hábitats dentro de la Red Natura 2000, como poseer especies animales o vegetales amenazadas o representativas de un determinado ecosistema, que posteriormente pueden ser designados por la Comisión Europea como Zonas de Especial Conservación (ZEC). En el estado español, esta propuesta ha sido elaborada por las Comunidades Autónomas que redactaron su lista en el ámbito geográfico correspondiente, y la trasladaron al Ministerio de Medio Ambiente, el cual remitió el conjunto de estas listas a la Comisión Europea para su aprobación. En Castilla y León se propusieron 120 emplazamientos.

Marco Estratégico Nacional de Referencia de España 2007-2013

El 7 de mayo de 2007 se aprobó el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España para el periodo 2007-2013, de acuerdo al Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

El marco tiene un doble carácter de documento estratégico y financiero.

Como documento estratégico establece la estrategia diseñada para el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE)

para el mismo período 2007-2013. En cuanto documento estratégico define la contribución de la política regional al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Lisboa en desarrollo de determinadas medidas previstas en el Plan Nacional de Reformas de España. Asimismo, traduce las Directrices Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión al contexto específico de las regiones españolas, individualizando regionalmente la estrategia general definida a nivel de la Unión Europea.

Como documento financiero incorpora la dotación para la política regional y de cohesión territorial prevista para España en el Acuerdo del Consejo Europeo de 16 de diciembre de 2005, que aprueba las Perspectivas Financieras para el período 2007-2013.

Castilla y León, dentro del nuevo marco financiero 2007-2013, está encuadrada entre las Regiones *Phasing In*, junto a Valencia y Canarias.

Mediación, arbitraje y conciliación (MAC)

Es el conjunto de negociaciones entre empresarios y trabajadores que se realizan como vía previa al procedimiento judicial del despido. El ISESS 2005 recoge las conciliaciones individuales terminadas en despido con avenencia (MAC).

Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

www.mercosur.int

El MERCOSUR se constituyó como una unión aduanera a partir de la firma del Tratado de Asunción el 26 de marzo de 1991 por los gobiernos de Argentina, Uruguay, Brasil y Paraguay. La zona de libre comercio y la unión aduanera constituyen pasos intermedios para alcanzar un mercado único que genere un mayor crecimiento de sus economías, aprovechando el efecto multiplicador de la especialización, las economías de escala y el mayor poder negociador del bloque.

Los principales objetivos actuales de MERCOSUR son la captación de inversiones extranjeras, el reforzamiento de la Unión Aduanera, el establecimiento conjunto de las políticas económicas nacionales y la conformación de una “red de seguridad política”.

Microempresas, pequeñas y medianas empresas

Según la terminología de la UE, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas se definen en función de sus efectivos y de su volumen de negocios o de su balance general anual.

Así, se define a una mediana empresa como una empresa que ocupa a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros.

Una pequeña empresa es aquella que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros.

Una microempresa es la empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros.

Migración

Cambio de residencia de un municipio a otro, al extranjero o desde el extranjero. Cuando la migración es entre municipios del territorio nacional se habla de migraciones interiores.

Migrante

Persona que ha realizado una migración. Puede realizar más de una migración durante un determinado año.

Minimis (ayudas)

Las ayudas denominadas “Minimis” son ayudas de escasa cuantía concedidas a las empresas por los Estados miembros, que quedan exentas de la aplicación de las normas de competencia porque no tienen repercusión sobre la misma y el comercio intracomunitario. Se establece una cuantía máxima de 200.000 euros en un periodo máximo de tres años sin necesidad de ser notificadas a la Unión Europea.

Montes de utilidad pública

Son montes de utilidad pública los de titularidad pública que hayan sido declarados o se declaren en lo sucesivo como tales, por reunir características destacadas en cuanto al interés general, bien por sus condiciones ecológicas o sociales, o bien porque presenten riesgos de degradación.

Monumentos naturales

Es una figura de protección para formaciones geológicas, yacimientos paleontológicos y demás elementos que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos.

Movimiento Laboral Registrado (MLR)

Datos estadísticos, extraídos del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), sobre las demandas, ofertas de trabajo, colocaciones y contratos registrados realizados en las oficinas de empleo durante el mes de referencia y que corresponden a las pendientes de satisfacer el último día de cada mes. A partir de mayo de 2005 los datos se obtienen por el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo.

Véase SISPE.

Movimiento natural de la población

Estadísticas del INE que se refieren básicamente a los nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en territorio español. Se elaboran en colaboración con las comunidades autónomas. La fuente primaria de información son los Registros Civiles que envían a las delegaciones del INE mensualmente los boletines de parto, matrimonio y defunción.

Mujeres en edad fértil

Las comprendidas en las cohortes de edad de entre 15 y 49 años.

Nacimientos

Se consideran todos los nacidos vivos, con independencia del tiempo que hayan vivido.

Desde 1975 el INE hace comprender bajo este concepto a todos los nacidos con vida. Se pierde así el carácter restrictivo que previamente tenía el concepto, pues no se computaban como tales a los muertos antes de las veinticuatro primeras horas de vida.

Núcleos de influencia urbana

Municipios próximos a las capitales de provincia y otras ciudades que, aunque todavía no incluidos en las franjas periurbanas, mantienen estrechos vínculos económicos con las mismas que favorecen su crecimiento.

Observatorio contra la violencia doméstica y de género del Consejo General del Poder Judicial

www.poderjudicial.es

Este organismo se constituyó en septiembre de 2002, mediante convenio firmado entre el Consejo General del Poder Judicial y los Ministerios de Justicia y de Trabajo y Asuntos Sociales, incorporándose posteriormente la Fiscalía General del Estado y las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia.

Este Observatorio se crea con la finalidad de contribuir a iniciativas y actuaciones que se requieren para la erradicación de la violencia doméstica y de género.

Su objetivo principal es hacer un seguimiento y análisis de las Sentencias y resoluciones judiciales dictadas en este ámbito, remitidas por el Centro de Documentación Judicial, a fin de plantear pautas de actuación en el seno del Poder Judicial y a la vez sugerir modificaciones legislativas que se consideren necesarias para conseguir una mayor eficacia y contundencia en la respuesta judicial.

OCDE Quarterly National Accounts database

www.oecd.org

Base de datos elaborada por la OCDE que contiene las cuentas nacionales de los países pertenecientes a la OCDE preparadas sobre una base trimestral. La serie se proporciona para cuatro grupos de países OCDE, OCDE-Europa, Unión Europea, los siete mayores países fuera de la OCDE y NAFTA así como tablas de comparaciones internacionales desde 1970 hasta el momento.

Ocupados (Ocupación)

Concepto EPA. Personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han estado trabajando durante al menos una hora, a cambio de una retribución (salario, jornal, beneficio empresarial, etcétera) en dinero o especie. También son ocupados quienes teniendo trabajo han estado temporalmente ausentes del mismo por enfermedad, vacaciones, etc.

Los ocupados se clasifican atendiendo a la situación profesional en no asalariados (empleadores, empresarios sin asalariados y trabajadores independientes, miembros de cooperativas, ayudas familiares) y asalariados (públicos o privados).

Atendiendo a la duración de la jornada se clasifican en ocupados a tiempo completo y ocupados a tiempo parcial. La jornada habitual semanal no puede ser inferior a 30 horas en el primer caso ni superior a 35 en el segundo. Los asalariados se clasifican en indefinidos y temporales. Estos últimos tienen fijado el fin de su contrato o relación laboral por medio de condiciones objetivas, tales como la expiración de un cierto plazo, la realización de una tarea determinada, etc.

Ofertas de empleo

Son los puestos de trabajo ofrecidos por Empresas y Organismos públicos ó privados registrados en las Oficinas de Empleo (ECyL) durante el período de referencia, para que la Oficina gestione su cobertura con los demandantes idóneos. A partir de mayo de 2005 los datos se obtienen por el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (véase SISPE) y se denominan "Altas de Puestos de Trabajo ofrecidos para Gestión (Altas de Ofertas)".

Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP)

www.opec.org

La OPEP es una Organización económica Internacional constituida en agosto de 1960 por los cinco países fundadores: Arabia Saudí, Irak, Irán, Venezuela, Kuwait, y a la que progresivamente se incorporaron Argelia, Angola, Nigeria, Emiratos Árabes Unidos, Libia y Qatar. Ecuador, que ya fue miembro entre 1973 y 1993, ha reingresado en 2007. Además, han sido miembros Gabón e Indonesia (que se separó en enero de 2009).

Su misión es coordinar y unificar las políticas petroleras entre los países miembros *“con el fin de garantizar unos precios justos y estables para los productores de petróleo, el abastecimiento eficiente, económico y regular de petróleo a los países consumidores y un rendimiento justo del capital de los inversores”*, lo cuál se efectúa mediante el aumento o reducción del nivel de producción de petróleo.

Organización para el desarrollo y la cooperación económica (OCDE)

www.oecd.org

La OCDE se compone de 30 miembros, países democráticos y acogidos a la economía de mercado. Su objetivo es favorecer la buena gestión de los sectores público y privado. Las actividades se concretan en acuerdos internacionales, decisiones y recomendaciones para promover el correcto funcionamiento de la economía global.

La OCDE dedica especial atención a las economías emergentes, desarrollo sostenible, economías territoriales y ayudas.

Pacto de estabilidad y crecimiento

El pacto de estabilidad y crecimiento se enmarca en el contexto de la Unión Económica y Monetaria (UEM). Su objetivo es velar por que el esfuerzo de los Estados miembros en materia de disciplina presupuestaria siga adelante tras la introducción de la moneda única: el euro.

Los Estados miembros están comprometidos a cumplir el objetivo de una situación próxima al equilibrio presupuestario y a presentar al Consejo y a la Comisión un programa de estabilidad. El pacto de estabilidad y crecimiento abre la posibilidad de que el Consejo sancione a un Estado miembro participante por no tomar las medidas necesarias para poner fin a una situación de déficit excesivo.

Padrón municipal de habitantes

Es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Su formación, mantenimiento, revisión y custodia corresponden a los respectivos ayuntamientos y de su actualización se obtiene la Revisión del Padrón municipal con referencia al 1 de enero de cada año, que es aprobada por el Gobierno a propuesta del INE, tras el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Parados

Concepto EPA. Personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han estado sin trabajo, disponibles para trabajar y buscando activamente empleo.

Son parados también quienes ya han encontrado un trabajo y están a la espera de incorporarse a él, siempre que verifiquen las dos primeras condiciones.

Paro registrado

El paro registrado se corresponde con las demandas de empleo pendientes de satisfacer el último día del mes en las Oficinas públicas de empleo, excluyéndose las correspondientes a los siguientes colectivos:

- Trabajadores ocupados.
- Trabajadores sin disponibilidad inmediata para el trabajo en una situación incompatible con el mismo.
- Trabajadores que demandan exclusivamente un empleo de características específicas.
- Trabajadores eventuales agrarios beneficiarios del subsidio especial por desempleo que están recibéndolo o que, habiéndolo agotado, no haya transcurrido un periodo superior a un año desde el día del nacimiento del derecho.
- Demandantes que rechazan acciones de inserción laboral adecuadas a sus características y los que suspendida la demanda, en tanto permanezcan en esa situación.

Los demandantes excluidos del paro registrado figuran bajo la denominación Demandas pendientes no incluidas en el paro registrado.

Parques Naturales

Son figuras de protección para áreas naturales, poco transformadas por la explotación u ocupación humanas que, en razón a la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente.

Patentes PCT

www.wipo.int/pct/es

El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (Patent Cooperation Treaty: PCT) es un Tratado multilateral, en vigor desde 1978, en virtud del cuál se crea una Unión, administrada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), para cooperar a la presentación, búsqueda y examen de las solicitudes de patentes.

El PCT facilita la tramitación de las solicitudes para la protección de las invenciones cuando dicha protección es deseada en varios países, estableciendo un sistema por el que la presentación de una solicitud única produce los mismos efectos que si dicha solicitud hubiera sido presentada en cada uno de los países deseados y designados por el interesado, sin perjuicio de tener que ser obtenida la concesión nacional por el interesado, puesto que la vía PCT es un sistema de unificación de la tramitación previa a la concesión.

Perceptores de prestaciones por desempleo

Trabajadores desempleados incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social o en los regímenes especiales que protegen la contingencia de desempleo, que al término del mes estén percibiendo las prestaciones básicas por desempleo. Las prestaciones por desempleo pueden proteger la situación por desempleo de nivel contributivo, asistencial y renta activa de inserción.

Pernoctaciones

Ocupación por una persona de una o más plazas, dentro de una jornada hotelera.

Personal dedicado a I+D en equivalencia a dedicación plena

Número de personas, que en el año de referencia, se dedican de forma plena a la investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (I+D). Se utiliza para conocer el potencial humano en I+D.

Perspectivas financieras de la Unión Europea

Las perspectivas financieras constituyen el marco presupuestario de la Unión Europea para un plazo de siete años. Son el resultado de un acuerdo interinstitucional entre el Parlamento Europeo, Consejo y la Comisión y fijan el límite máximo y la composición previsible del gasto comunitario.

Plantas de transferencia

Instalaciones donde se reciben y almacenan los residuos para posteriormente transportarlos a otro lugar para su valorización o eliminación.

Plazas de un establecimiento turístico

Equivale al número de camas fijas del establecimiento. No se incluyen las suplatorias, y las de matrimonio dan lugar a dos plazas. En campamentos o campings corresponde a su capacidad autorizada en personas.

Población de derecho

Personas que tienen su residencia en el ámbito de referencia, ya estén presentes o ausentes en la fecha censal. Es la suma de los residentes presentes y los ausentes. Se considera como la población legal del territorio en cuestión.

Población inactiva

Personas de 16 y más años, de uno y otro sexo, no clasificadas como ocupadas ni paradas ni población contada aparte.

Política Agraria Común (PAC)

La Unión Europea (UE) y los Estados miembros comparten la responsabilidad sobre la Política Agrícola Común (PAC). Su objetivo es asegurar al consumidor europeo el suministro de productos agrícolas a precios razonables y garantizar una retribución equitativa a los agricultores, especialmente gracias a la organización común de los mercados agrícolas y el respeto de los principios fijados en la Conferencia de Stresa en 1958: unicidad de precios, solidaridad financiera y preferencia comunitaria.

Prestaciones de la Ley Integración Social de los Minusválidos (LISMI)

Es el conjunto de prestaciones económicas y sociales previstas en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos. Esta Ley creó una serie de subsidios, que son el subsidio de garantía de ingresos mínimos (S.G.I.M.) y el subsidio de ayuda de tercera persona (S.A.T.P.). Fueron suprimidos por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, de pensiones no contributivas, aunque todas aquellas personas que tenían reconocido el derecho siguen percibiéndolo.

Presupuesto inicial y presupuesto ejecutado

Presupuesto inicial es el proyecto aprobado por las Cortes, sin considerar las modificaciones posteriores. El Presupuesto ejecutado supone un proceso posterior, en el que se tienen en cuenta las modificaciones del presupuesto inicial y se indica la recaudación de derechos (derechos liquidados) y el pago de obligaciones efectivas (pagos líquidos), según las normas presupuestarias vigentes y con los ajustes de periodificación correspondientes.

Producción integrada

Aquella que provee a los consumidores de productos con garantía de calidad y seguridad alimentaria, mediante el empleo de prácticas de cultivo que respeten el medio ambiente.

Producto interior bruto (PIB) a precios de mercado/ a coste de los factores

Corresponde al valor total de la producción corriente de bienes y servicios finales dentro del territorio nacional durante un período de tiempo determinado. Representa el resultado final de la actividad de producción de las unidades de producción residentes.

Puede calcularse según los precios de mercado o el precio de los factores (equivale al producto interior bruto a precios de mercado, deducidos los impuestos ligados a la producción y sumadas las subvenciones de explotación). La relación entre ambos se obtiene restando al PIB al coste de mercado los impuestos indirectos ligados a la producción y sumándole las subvenciones a la explotación.

Programa de garantía social

Van dirigidos al alumnado que sobrepasa el límite de edad de la enseñanza obligatoria y abandona la educación secundaria sin haber alcanzado los objetivos y el título correspondiente. Proporcionan a los alumnos una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas reguladas en la Ley y, especialmente, en la Formación Profesional específica de grado medio.

Programación

Establecimiento de los principios de procedimiento que va a seguir el proyecto que solicita el apoyo de la financiación comunitaria. El sistema de programación se aplica a un periodo de siete años (por ejemplo, el ya finalizado 2000-2006, o el nuevo periodo 2007-2013) con una intervención integrada y única por región, distinguiendo responsabilidades entre la Comisión y los Estados miembros que llevan a adoptar estrategias y prioridades de desarrollo de la programación y a precisar el contenido de las intervenciones.

Programas Operativos 2007-2013

En el nuevo periodo de programación comunitario que abarca desde el 2007 al 2013, son trece los nuevos Programas Operativos que afectan a la Comunidad de Castilla y León. Véase detallados en el informe capítulo 1.

Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística, S.A. (PROVIL, S.A)

www.provila.es

Empresa Pública creada por Ley 4/1994, de 29 de marzo, con la denominación Sociedad de Gestión de Infraestructuras de Castilla y León (GICAL, S.A.). Posteriormente, mediante la Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, se modificó su denominación, pasando a llamarse "Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística, Sociedad Anónima (PROVIL, S.A.)".

La sociedad tiene como objeto la realización, por sí o por terceras personas, de los siguientes fines:

1. Proyectar, promocionar, construir, reformar, rehabilitar, conservar y explotar edificaciones, obras e infraestructuras y, en particular, las viarias, las logísticas de transportes y las de telecomunicaciones, así como la gestión y explotación de los servicios relacionados con aquellas.
2. Adquirir y gestionar suelo, redactar instrumentos de ordenación del territorio y de planeamiento y gestión urbanística, así como gestionar las correspondientes actuaciones hasta la enajenación de los solares resultantes.
3. La actuación urbanizadora en suelo residencial, logístico y dotacional y la posible gestión y explotación de obras y servicios resultantes de dicha actuación.

4. Fomentar, promover, construir, enajenar y arrendar viviendas acogidas a algún régimen de protección pública.
5. Fomentar la oferta de viviendas en alquiler actuando como cesionario y arrendador de viviendas vacías.
6. Cualquier otra actividad complementaria, análoga o relacionada con los fines anteriores.

Pyme (pequeña y mediana empresa)

Véase *Microempresas, pequeñas y medianas empresas*.

Red Natura 2000

rednatura.jcyl.es

Red de áreas naturales de alto valor ecológico a nivel de la Unión Europea, establecida con arreglo a la Directiva 92/43/CEE, sobre la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, (conocida como Directiva Hábitats) de 1992. Incluye además zonas declaradas en virtud de la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres, (Directiva Aves) de 1979. Esta red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados.

Regiones de convergencia

Regiones con un PIB per cápita inferior al 75% de la media comunitaria en el período de referencia 2000-2002, entre las que se encuentran: Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha y Galicia.

Regiones *pasing-in* (regiones de efecto crecimiento)

Regiones que por su crecimiento económico superaron el 75% de la media del PIB per cápita de la UE a 15 Estados miembros. Entre ellas se encuentran: Castilla y León, Canarias y la Comunidad Valenciana.

La UE define las regiones "*pasing-in*" como los territorios que se enmarcaban dentro del Objetivo 1 en el período 2000-2006 y que no están amparadas por el objetivo de convergencia a partir del 2007. Estas regiones recibirán en el marco del Objetivo de Competitividad, en forma decreciente hasta 2013, una ayuda específica y transitoria (*pasing-in*) para consolidar su recuperación.

Regiones *pasing-out* (regiones de efecto estadístico)

Son regiones con un PIB inferior al 75% de la media de los países de la UE15, pero superior al 75% de la media del PIB per cápita de los países de la UE25. Se beneficiarán del objetivo convergencia durante un período transitorio. Entre ellas están: Ceuta, Asturias, Melilla y Murcia.

Registro de Cooperativas de Castilla y León

Es un órgano administrativo único y de carácter público, adscrito a la Consejería de Economía y Empleo, bajo la dirección y dependencia de la Dirección General de Economía Social competente en materia de cooperativas. Tendrá facultades constitutivas y declarativas.

Sus funciones son: la inscripción de las entidades cooperativas de Castilla y León, y la inscripción de sus actos o negocios jurídicos, la habilitación y legalización de los libros de las cooperativas, depósito y publicidad de documentos contables y emisión de la certificación negativa de denominación, y el tratamiento estadístico de la información registral.

Renta Familiar Bruta Disponible

Cuantifica la renta de que disponen las familias para gastar o ahorrar, una vez eliminado el efecto de los impuestos que gravan las rentas familiares, pero incorporando a su vez, las transferencias recibidas por las familias procedentes del sector público y del sector exterior. Es la suma de las rentas directas (sueldos y salarios, rentas mixtas, intereses y dividendos, rentas inmobiliarias) más las transferencias, tanto del sector público (prestaciones sociales) como del sector exterior.

El hecho de que no se deduzcan las inversiones realizadas por las familias (e instituciones privadas no lucrativas) en capital fijo, hace que la Renta Familiar Disponible así determinada sea bruta.

Renta familiar bruta en poder de compra

Conjunto de ingresos percibidos a lo largo de un periodo de tiempo determinado, por las familias e instituciones sin ánimo de lucro residentes en el territorio nacional y de los que éstas pueden disponer para consumir y ahorrar, corregidos por el nivel relativo del índice de precios de consumo.

Renta Interior Bruta

Valor de las retribuciones percibidas por los factores productivos residentes en el territorio nacional durante un periodo de tiempo determinado.

$RIB = VAB - \text{Rentas pagadas desde el territorio nacional a factores productivos residentes en otros territorios} + \text{rentas percibidas por factores productivos del territorio nacional procedentes de otros territorios.}$

Reserva de viviendas vacías en alquiler (REVIVAL)

www.revival-alquileres.es

Servicio prestado por la Junta de Castilla y León, promovido por la Consejería de Fomento y puesto en marcha por la empresa pública *Promoción de Viviendas*,

Infraestructuras y Logística, S.A. (PROVIL, S.A.), con el objeto de facilitar la puesta en el mercado de alquiler de viviendas vacías y el más fácil acceso a la vivienda en alquiler.

Mediante un proceso sistematizado el propietario de una vivienda la pone a disposición para su ocupación en alquiler, o igualmente cualquier persona interesada alquila una vivienda como residencia.

Saldo comercial

Es la diferencia entre el valor de las exportaciones y el valor de las importaciones de mercancías.

Saldo migratorio

Diferencia entre el total de entradas por inmigración y el total de salidas por emigración.

También se conoce como migración neta y puede tener un sentido positivo (las entradas superan a las salidas) o negativo (las salidas superan las entradas).

Servicio de Relaciones Laborales (SERLA)

www.serla.es

El Servicio de Relaciones Laborales es un órgano extrajudicial, autónomo y paritario destinado a dirimir, mediante la conciliación, mediación y el arbitraje, las diferencias surgidas en las controversias laborales, colectivas o plurales, buscando una solución a las mismas de forma ágil, sencilla y eficaz.

El SERLA se constituyó en virtud del Acuerdo Interprofesional sobre procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León (ASACL) suscrito por la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE), la Unión General de Trabajadores de Castilla y León (UGT) y Comisiones Obreras de Castilla y León (CCOO).

Los procedimientos establecidos en el ASACL afectan a todas las empresas y los trabajadores cuyas relaciones laborales se desarrollen en centros de trabajo ubicados en el ámbito territorial de Castilla y León.

Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)

www.sepe.es

El SPEE es un organismo estatal de carácter autónomo. Las funciones que desempeña son la gestión del empleo, registro público de los contratos, realización de investigaciones sobre el mercado de trabajo y estadísticas, gestión de subvenciones de empleo a las empresas, y gestión de las prestaciones por desempleo. Hasta su

cambio de denominación en el año 2003, el organismo recibía el nombre de Instituto Nacional de Empleo o INEM.

Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP)

www.msc.es/estadEstudios/estadisticas/estadisticas/estMinisterio/siap.htm

Operación estadística del Ministerio de Sanidad y Política Social incluida en el Plan Estadístico Nacional 2009-2010, que depende del Instituto de Información Sanitaria. Su objetivo general es proporcionar información sobre la dotación de personal, actividad (general y en prestaciones específicas) y número de centros físicos y/o funcionales del Sistema Nacional de Salud que tienen como finalidad la atención primaria.

En este Sistema participan las consejerías y departamentos con competencia en la materia de todas las Comunidades Autónomas, Ingesa, MUFACE, MUGEJU e ISFAS.

La periodicidad de los datos es anual y su nivel de desagregación es el de Áreas de Salud.

Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE)

www.sepe.es/contenidos/inicial/sispe

Sistema implantado en mayo de 2005 que permite integrar la información relativa a políticas activas de empleo y a las prestaciones por desempleo que llevan a cabo los Servicios Públicos de Empleo Estatal y Autonómicos. Esta nueva metodología supone un cambio que afecta a las series utilizadas habitualmente.

Sistema de notificación de enfermedades de declaración obligatoria de Castilla y León

www.salud.jcyl.es

Es un sistema básico de la Red de Vigilancia Epidemiológica de Castilla y León que está orientado a la detección y control en tiempo oportuno de los casos de aquellas enfermedades transmisibles que, por su potencial epidémico, representen un riesgo para la salud de la población.

Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95)

Metodología vigente de cuentas económicas establecida en el marco de la Unión Europea, adoptado en forma de Reglamento del Consejo de la Unión Europea (de 25 de junio de 1996) por los Estados miembros. Constituye un conjunto coherente y detallado de cuentas y cuadros cuyo fin es dar una visión sistemática, comparable y lo más completa posible de la actividad económica de cada país miembro de las Comunidades Europeas. Tiene capacidad para reunir las cuentas de los sectores

y las cuentas del resto del mundo, junto con las cuentas equilibradas de todos los flujos y de todos los activos y pasivos. Las cuentas están agrupadas en tres categorías: cuentas corrientes, cuentas de acumulación y balances. Engloba en un único sistema las Tablas Input Output y la Contabilidad Nacional y Regional.

Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)

www.imserso.es/dependencia_01

Con la entrada en vigor el 1 de enero de 2007 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (Ley de Dependencia) nace un nuevo derecho para todos los ciudadanos. Con el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) que la Ley crea, todas las personas mayores o con discapacidad que no puedan valerse por sí mismas serán atendidas por las Administraciones Públicas, garantizándoles el acceso a los servicios sociales y a las prestaciones económicas más adecuadas a sus necesidades.

La Ley de Dependencia configura el derecho a la atención de las personas en situación de dependencia como un nuevo derecho que los ciudadanos pueden exigir a las Administraciones competentes, en este caso, a las Comunidades Autónomas. Así, pueden acudir a los servicios sociales correspondientes para solicitar una evaluación que determine su posible grado y nivel de dependencia. Una vez definida la situación personal, los profesionales de los servicios sociales elaborarán un Programa Individual de Atención, que incluirá los servicios y prestaciones que el ciudadano necesite y que los poderes públicos tienen ahora por Ley la obligación de ofrecerles, siempre teniendo en cuenta el calendario de implantación progresiva de la Ley de Dependencia.

Una contribución importante a la ley de Dependencia fue el "*Acuerdo de la Mesa de Diálogo Social sobre la acción protectora a las personas en situación de dependencias*" alcanzado en enero de 2005 por Sindicatos, Empresarios y Gobierno de la Nación, que sirvió de base para elaborar la Ley y aportar las piezas claves del sistema.

Sociedad de Gestión Urbanística de Castilla y León S.A. (Gesturcal)

Empresa pública creada por Ley 5/1987 que con arreglo a la Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, modifica su objeto social y su denominación, pasando a llamarse ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A. Véase *ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A.*

Sociedad Laboral

Son las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada en las que la mayoría del capital social sea propiedad de trabajadores que presten en ellas servicios retribu-

dos en forma personal y directa, cuya relación laboral lo sea por tiempo indefinido, según la Ley 4/1997 de Sociedades Laborales, modificada por la Ley 62/2003.

Spin-off

Término relativo a la creación de nuevas empresas en el seno de otras organizaciones existentes que actúan a modo de “incubadoras”, bien sean públicas o privadas (particularmente Universidades y Parques Tecnológicos). Con el tiempo estas nuevas empresas pueden llegar a adquirir independencia técnica, jurídica y comercial.

Start-up

Empresa de reciente creación, habitualmente del ámbito tecnológico, con una alta expectativa de crecimiento financiero o de negocio. Este tipo de empresa suele contar con líneas de apoyo en el ámbito de las políticas públicas.

Véase también Business angel.

Tasa bruta de mortalidad

Defunciones por cada mil habitantes en un período de tiempo [(defunciones/población total media) x 1.000].

Tasa bruta de natalidad

Nacidos vivos por cada mil habitantes en un período de tiempo [(nacidos vivos/población total media) x 1.000].

Tasa bruta de nupcialidad

Matrimonios que fijan su residencia en Castilla y León por cada mil habitantes en un período de tiempo [(matrimonios/población total media) x 1.000].

Tasa de actividad

Lo que se conoce como tasa de actividad es el cociente entre el total de activos y la población de 16 y más años, esto es:

$[(\text{Población activa}/\text{población de 16 y más años}) \times 100]$.

Desde 2005 el INE publica también las tasas de actividad respecto a la población de 16 a 64 años, esto es: $(\text{Población activa}/\text{población de 16 a 64 años}) \times 100$.

El INE define desde 2005 la tasa de actividad de forma general según la terminología Eurostat del siguiente modo:

- Tasa global de actividad: es el cociente entre el número total de activos y la población total. Se calcula para ambos sexos y para cada uno de ellos por separado.

- Tasa específica de actividad: la tasa específica de actividad para un intervalo de edad determinado es el cociente entre el número de activos de esas edades y la población correspondiente al intervalo.

T_i (actividad) = A_i/P_i , $i \geq 16$

$[i, i + k)$ intervalo de edad de amplitud k

T_i = tasa de actividad específica del intervalo $[i, i + k)$

A_i = número de activos en el intervalo $[i, i + k)$

P_i = población en el intervalo $[i, i + k)$

Nota: En Eurostat $i \geq 15$

Generalmente se calcula para ambos sexos y para cada uno de ellos por separado. Los intervalos suelen ser quinquenales o decenales.

Tasa de asalarización

Porcentaje de asalariados respecto a la población ocupada [(Asalariados/población ocupada) x 100].

Tasa de empleo

Porcentaje de ocupados respecto de la población de 16 y más años. Es la relación por cociente entre la población empleada y la población en edad de trabajar expresada en porcentaje [(Población ocupada/población de 16 y más años) x 100].

Tasa de envejecimiento

Porcentaje de mayores de 64 años sobre la población total.

Tasa de juventud

Porcentaje de menores de 15 años sobre la población total.

Tasa de nupcialidad

La tasa de nupcialidad es el número de matrimonios por 1.000 personas en un año determinado. Esta tasa se calcula utilizando el número de matrimonios (no el número de personas que se casan) e incluye tanto las primeras como las segundas nupcias.

Tasa de sobreenvejecimiento

Porcentaje de ancianos mayores de 80 años sobre los mayores de 65.

Tasa de paro

Porcentaje de parados respecto de la población activa, es la relación por cociente entre la población desocupada parada y la población activa expresada en porcentaje [(Población parada/población activa) x 100].

Tasa de temporalidad

Porcentaje de asalariados con contrato temporal sobre el total de asalariados [(asalariados con contrato temporal/asalariados) x 100].

Tasa general de fecundidad

Nacidos vivos por cada 1.000 mujeres en edad de procrear (15-49 años) [(nacidos vivos/mujeres de 15 a 49 años) x 1.000].

Tasas

Proporción entre un número de sucesos o acontecimientos y la población en que ocurren. Según si la población es la total o sólo aquella que tenga una característica concreta se tratará de una tasa bruta o específica. Se expresan generalmente en porcentaje o tantos por mil.

Tráfico comercial en los aeropuertos

Se considera transporte aéreo a toda actividad cuyo fin sea el traslado de pasajeros o mercancía mediante una aeronave, de un lugar a otro. Se clasifica en: tráfico interior, que incluye a aquellos pasajeros cuyo aeropuerto origen y destino sea español, independientemente del tipo de vuelo y tráfico internacional, que incluye a aquellos pasajeros cuyo aeropuerto origen y destino no es español independientemente del tipo de vuelo.

Transporte de mercancías por carretera

Operaciones de transporte realizadas por vehículos iniciadas en la semana de referencia, aunque finalicen después de ésta. Se entiende por operación de transporte el desplazamiento de una única clase de mercancía, sobre un vehículo, con o sin unidad remolcada, a una distancia determinada. El tráfico interior de mercancías por carretera se refiere al transporte dentro de España con origen y/o destino en Castilla y León. El tráfico interior de mercancías de Castilla y León es el resultado de sumar el transporte intrarregional al transporte interregional. Los datos se recogen en la Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera (EPTMC).

Transporte de mercancías por ferrocarril

Transporte de cargas completas en vehículos ferroviarios de carga, cuyo envío de la mercancía necesita el uso exclusivo de un vagón, aunque la capacidad de carga de éste no sea utilizada completamente. Las mercancías “expedidas” son aquellas cuyo origen de recorrido es algún punto del territorio de cada una de las provincias de Castilla y León y su destino cualquier punto del territorio nacional (incluida la propia provincia de origen). Las mercancías “recibidas” son las que tienen cualquier punto de las nueve provincias como destino.

El concepto “t x km” es la suma de pesos multiplicados por distancias, correspondiendo a cada uno de los recorridos efectuados. La “Distancia media x t” es la relación entre el cociente anterior y el total de toneladas transportadas.

Los datos regionales se obtienen por la agregación de las cifras correspondientes a cada una de las nueve provincias.

Valor Añadido Bruto (VAB) a precios básicos

Es un agregado de síntesis que expresa el valor de los bienes y servicios producidos una vez deducido el valor de los bienes intermedios que se han empleado en el proceso de producción (consumo intermedio). Se define como la diferencia entre el valor de la producción valorada a precios básicos y los consumos intermedios valorados a precios de adquisición. La valoración de la producción a precios básicos no incluye los impuestos sobre los productos (IVA, impuestos especiales y otros similares) mientras que sí incluye las subvenciones a los productos. Corresponde al valor que los productores reciben de los compradores por cada unidad de bien o servicio producido, descontando los impuestos sobre los productos y sumando las subvenciones a los productos.

La diferencia conceptual entre el VAB a precios básicos y los VAB a coste de factores, salida de fábrica, etc., viene determinada por el tratamiento dado a los otros impuestos sobre la producción (impuesto de actividades económicas, impuesto sobre bienes inmuebles, etc.) y a las otras subvenciones a la producción (subvenciones a los factores de producción como las destinadas al fomento del empleo, ayudas a la agricultura, etc.).

Ventas de comercio al por menor

Actividades del comercio minorista sujetas al Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se desglosan en tres grupos, alimentación (que comprende tanto el pequeño comercio tradicional como los supermercados), no alimentación (comercio tradicional) y comercio mixto y otros.

Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)

rednatura.jcyl.es

Las ZEPA forman parte de la Red Natura 2000, cuyo objetivo es la conservación de la biodiversidad en la Unión Europea. Están declaradas en virtud de la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva Aves).

Véase Red Natura 2000.

SES

**ÍNDICES DE
TABLAS Y FIGURAS**

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla I.1	Crecimiento del PIB, 2008-2009 (tasas intertrimestrales desestacionalizadas y tasas interanuales de crecimiento real)	25
Tabla I.2	Predicciones del comportamiento de la economía nacional suministradas por FUNCAS y CNTR, 2009 (tasas de crecimiento real del vab a precios básicos)	30
Tabla I.3	Crecimiento de la economía regional, 2009(tasas de variación interanual en volumen del VAB a p.b.)	31
Tabla I.4	Participaciones y aportaciones al crecimiento regional y comparación con las aportaciones en el conjunto de España, 2009	32
Tabla I.5	Productividades aparentes del factor trabajo de la economía de Castilla y León y de España, 2008-2009 (VABpb en miles de euros de 2000 por ocupado)	32
Tabla I.6	Comportamiento de las economías provinciales, 2009 (Coeficientes de distribución provincial)	33
Tabla I.7	Crecimiento del VAB total en las Comunidades y Ciudades Autónomas, 2009	35
Tabla I.8	Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2009 (euros)	39
Tabla I.9	Crecimiento provincial del Valor Añadido Agrario en 2009 (tasas de variación respecto a 2008)	42
Tabla I.10	Crecimientos y aportaciones de las subramas industriales en Castilla y León, 2009 (crecimiento del VABpb en términos constantes)	45
Tabla I.11	Crecimiento provincial del Valor Añadido Industrial, 2009 (tasas de variación respecto a 2008)	45
Tabla I.12	Crecimiento provincial del Valor Añadido en Construcción, 2009 (tasas de variación respecto a 2008)	46
Tabla I.13	Licitación oficial por tipos de obra, 2007-2009 (millones de euros)	46
Tabla I.14	Licitación oficial por organismos, 2008-2009 (millones de euros)	47
Tabla I.15	Crecimientos y aportaciones de las subramas de Servicios en Castilla y León en términos constantes, 2009 (porcentaje)	48
Tabla I.16	Crecimiento provincial del Valor Añadido en Servicios, 2009 (tasas de variación respecto a 2008)	48
Tabla I.17	Matriculación de vehículos en Castilla y León, 2007-2009 (número de vehículos)	49
Tabla I.18	Transporte de mercancías por carretera en Castilla y León, 2008-2009, (miles de T. métricas)	50
Tabla I.19	Tráfico comercial en los aeropuertos de Castilla y León, 2008-2009	50
Tabla I.20	Tipo de acceso utilizado por los internautas que disponen de conexión en su hogar, 2008-2009 (porcentaje)	51
Tabla I.21	Servicios de Internet usados por las empresas, 2008-2009 (% de entidades)	52
Tabla I.22	Establecimientos de alojamiento turístico y restauración en Castilla y León, 2008-2009	53
Tabla I.23	Evolución de los presupuestos en Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León	55

Tabla I.24	Gastos internos totales en I+D por sector de ejecución, en Castilla y León, 2005-2008 (miles de euros)	56
Tabla I.25	Número de empresas con actividades innovadoras, intensidad de innovación y tipo de innovación en Castilla y León y total nacional, 2008)	56
Tabla I.26	Uso de diversas TIC por parte de las empresas por Comunidades Autónomas donde se ubica la sede social. Datos a enero de 2009 (porcentaje)	57
Tabla I.27	Indicadores de seguimiento de la Estrategia Universidad-Empresa de Castilla y León, 2008-2011	59
Tabla I.28	Formación práctica de titulados en materia de Tecnología, Ciencia, Investigación e Innovación. Castilla y León, 2003-2009	60
Tabla I.29	Actuaciones de investigación y desarrollo tecnológico en empresas. Número de proyectos presentados por provincia y presupuestos presentados. Convocatorias 2008-2009	62
Tabla I.30	Distribución de la inversión pública real de los Presupuestos Generales del Estado, 2008-2009 (millones de euros)	63
Tabla I.31	Inversiones plurianuales de los programas más importantes. Detalle por Ministerios (millones de euros)	65
Tabla I.32	Proyectos más importantes del Sector Público Empresarial y Fundacional (millones de euros)	66
Tabla I.33	Distribución regional del total de Fondos de Compensación Interterritorial, 2007-2009 (miles de euros)	69
Tabla I.34	Distribución provincial del Fondo Estatal de Inversión Local en Castilla y León (euros)	70
Tabla I.35	Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2009. Ingresos (miles de euros)	73
Tabla I.36	Liquidación de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2008. Derechos reconocidos netos (miles de euros)	74
Tabla I.37	Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2009. Gastos (miles de euros)	76
Tabla I.38	Participación de las distintas Administraciones Públicas Territoriales, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Comunidad Autónoma, 2005-2009 (miles de euros)	78
Tabla I.39	Distribución del personal al servicio de las Administraciones Públicas según el nivel de la Administración y por provincias de Castilla y León, 2008-2009	80
Tabla I.40	Principales actuaciones realizadas por ADE Internacional EXCAL, 2008-2009	83
Tabla I.41	Evolución interanual del riesgo vivo avalado por IBERAVAL, 2008 y 2009 Riesgo vivo avalado atendiendo a la actividad de la empresa	84
Tabla I.42	Inversión pública real de los Presupuestos Generales del Estado por agentes en Castilla y León, 2007-2009 (millones de euros)	85
Tabla II.1	Población de 16 y más años por relación con la actividad económica, sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2009 (media anual, en miles de personas)	118
Tabla II.2	Magnitudes básicas del mercado de trabajo en España, Castilla y León y sus provincias, 2009 (miles en medias anuales y tasas de variación)	122

Tabla II.3 Ocupación por sexo, edad y rama de actividad (CNAE-09) en España y Castilla y León, 2009 (medias anuales en miles de personas)	125
Tabla II.4 Personas asalariadas en España y Castilla y León por sectores de actividad (CNAE-09), 2009 (miles de personas en medias anuales y tasas de variación)	128
Tabla II.5 “Autónomos propiamente dichos” en la Seguridad Social, por sexos y provincias, 2008-2009 (personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)	129
Tabla II.6 Personas Asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, Castilla y León, 2009 (miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)	132
Tabla II.7 Empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León por provincias, 2005-2009 (a 31 de diciembre)	139
Tabla II.8 Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por concepto, 2008-2009	140
Tabla II.9 Puestos ofertados y demandas, 2007-2009	142
Tabla II.10 Contratación laboral en Castilla y León y España, 2005-2009	143
Tabla II.11 Población extranjera en España y en Castilla y León, según diferentes fuentes, 2008-2009	147
Tabla II.12 Población Extranjera (comunitaria y no comunitaria) con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Castilla y León, por países de origen, 2009	147
Tabla II.13 Tasas de Actividad y Paro en España y Castilla y León por sexos, 2008-2009, en media anual	150
Tabla II.14 Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2009	154
Tabla II.15 Puestos de trabajo incentivados y ayudas del Plan Regional de Empleo, 2008-2009	157
Tabla II.16 Principales cifras de la política formativa en 2009	159
Tabla II.17 Principales magnitudes de las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados (Antiguo Plan FIP)	161
Tabla II.18 Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción (PRODI), 2009	167
Tabla II.19 Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en Castilla y León, 2005-2009	171
Tabla II.20 Convenios colectivos registrados en Castilla y León, 2008-2009	172
Tabla II.21 Incremento salarial pactado, 2005-2009 (porcentaje)	173
Tabla II.22 Distribución provincial de los conflictos presentados ante el SERLA en Castilla y León, 2008-2009	174
Tabla II.23 Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2008-2009	178
Tabla II.24 Incidencia de la siniestralidad <i>in itinere</i> y por patologías traumáticas y no traumáticas sobre los accidentes de trabajo graves y mortales en Castilla y León, 2009	179
Tabla II.25 Accidentes de Trabajo en el Centro de Trabajo con baja por tipo de contrato (temporal, indefinido), por provincias, 2008-2009	182
Tabla III.1 Evolución de la población en España y las Comunidades Autónomas, 2008-2009	213
Tabla III.2 Evolución de la población en Castilla y León y sus provincias, 2008-2009	216

Tabla III.3 Principales indicadores de estructuras demográficas por edad en Castilla y León, 2009	219
Tabla III.4 Migraciones de carácter interprovincial en Castilla y León, 2008	221
Tabla III.5 Densidad por tipología municipal (hab/km ²), 2009	224
Tabla III.6 Densidad de población en 2009	225
Tabla III.7 Principales indicadores de estructuras demográficas por edad en el medio rural en Castilla y León, 2009	226
Tabla III.8 Dinámica natural según tipología municipal, 2008	227
Tabla III.9 Alumnado en enseñanza no universitaria en Castilla y León, cursos 2007/2008 y 2008/2009	228
Tabla III.10 Distribución del alumnado de enseñanzas de Régimen General no universitarias en Castilla y León por titularidad de los centros, 2008-2009	229
Tabla III.11 Número de centros infantiles según titularidad del Centro, 2008-2009	231
Tabla III.12 Alumnado matriculado en ciclos formativos de FP en Castilla y León por provincias, curso 2008/2009	232
Tabla III.13 Alumnado que promociona en Ciclos Formativos en Castilla y León por provincias, curso 2007/2008	233
Tabla III.14 Alumnado matriculado en Educación Universitaria, por rama de enseñanza y ciclo, en Castilla y León por universidades, curso 2008/2009	234
Tabla III.15 Titulaciones impartidas en las universidades de Castilla y León por áreas de enseñanza, curso 2008/2009	236
Tabla III.16 Percepción del estado general de salud por Comunidades Autónomas, 2008	238
Tabla III.17 Personal sanitario y no sanitario en atención primaria y tasa por 100.000 TSI, 2009	240
Tabla III.18 Personal sanitario en atención especializada y tasas por 1.000 TSI, 2009	241
Tabla III.19 Número de camas por 1.000 personas, a 31 de diciembre	242
Tabla III.20 Listas de espera, 2007-2009	243
Tabla III.21 Lista de espera quirúrgicas por especialidades, 2008-2009	243
Tabla III.22 Hipotecas sobre fincas en España y en Castilla y León, 2008-2009	246
Tabla III.23 Precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre por provincias en Castilla y León, 2007-2009	247
Tabla III.24 Precio medio por metro cuadrado de la vivienda protegida por provincias en Castilla y León, 2007-2009	247
Tabla III.25 Grado de ejecución del Plan Director de vivienda y suelo en Castilla y León, 2008-2009	248
Tabla III.26 Equipamientos destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León, 2009	252
Tabla III.27 Estructura del gasto total de los hogares, por grupo de gasto, en Castilla y León y en España, 2007-2008	256
Tabla III.28 Número de inspecciones de control sanitario oficial de alimentos, 2008-2009	257
Tabla III.29 Solicitudes de Arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León, 2009	260

Tabla III.30 Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León, 2008-2009	261
Tabla III.31 Distribución por programas del presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, 2007-2009	262
Tabla III.32 Personas usuarias de teleasistencia mayores de 80 años, 2007-2009	265
Tabla III.33 Presupuesto en el marco del Plan Regional de Acciones para la Inclusión Social, 2008-2009	266
Tabla III.34 Adopción nacional e internacionales en Castilla y León, 2005-2009	268
Tabla III.35 Número de plazas públicas de la Gerencia de Servicios Sociales y concertadas por la misma, 2008-2009	270
Tabla III.36 Distribución de la población con discapacidad de Castilla y León según edad y sexo en Castilla y León, 2009	272
Tabla III.37 Denuncias y órdenes de protección en Castilla y León, 2008-2009	274
Tabla III.38 Distribución final del crédito de la Administración del Estado por Comunidades Autónomas, 2008-2009	275
Tabla III.39 Solicitudes presentadas, valoradas y resueltas por provincia hasta 31 de diciembre de 2009	277
Tabla III.40 Prestaciones concedidas y en proceso de concesión, 2008-2009	277
Tabla III.41 Distribución de las prestaciones concedidas en Castilla y León, 2008-2009	278
Tabla III.42 Titulares de la prestación del IMI según sexo y edad, 2008-2009	283
Tabla III.43 Prestaciones, ayudas y subvenciones de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, 2008-2009	284
Tabla A-1 Evolución reciente de la población en España y las CCAA, 2004-2009	319
Tabla A-2 Evolución de la población en las provincias de Castilla y León, 1989-2009	320
Tabla A-3 Evolución de la población total y extranjera en España y las CCAA, 2008-2009	321
Tabla A-4 Evolución de la población española y extranjera en Castilla y León, 1999-2009	323
Tabla A-5 Evolución de la población extranjera en las provincias de Castilla y León, 1999-2009	325
Tabla A-6 Residentes extranjeros según área de procedencia, 2009	326
Tabla A-7 Resumen de los flujos migratorios por nacionalidad y edad en Castilla y León, 2008-2009	334
Tabla A-8 Evolución de la dinámica natural en España y Castilla y León, 1975-2008	352
Tabla A-9 Evolución reciente de la fecundidad según nacionalidad, 2001-2008	360
Tabla A-10 Población de Castilla y León por provincias, grupos de edad y sexo, 2009	361
Tabla A-11 Porcentajes de población por sexo y edad por provincias, Castilla y León y España, 2009	362
Tabla A-12 Envejecimiento por Comunidades Autónomas, 2009	363
Tabla A-13 Principales indicadores de estructuras demográficas por edad y provincias, 2009	364
Tabla A-14 Principales indicadores de estructuras demográficas por edad, 2009	364
Tabla A-15 Envejecimiento en Castilla y León por grupos de edad, 2009	365
Tabla A-16 Densidad de población en 2009	365
Tabla A-17 Evolución de la población en las provincias españolas desde comienzos del siglo XXI	369

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura I.1 Producto Interior Bruto per cápita (PPS), 2007 UE-27=100	36
Figura I.2 Evolución mensual de la inflación subyacente en España y Castilla y León, 2009 (tasa de variación anual)	37
Figura I.3 Evolución del presupuesto consolidado de la Comunidad de Castilla y León, 2000-2009	71
Figura I.4 Ingresos por capítulos. Presupuesto consolidado de la Comunidad de Castilla y León, 2008-2009	72
Figura I.5 Gastos por capítulos. Presupuesto consolidado de la Comunidad de Castilla y León, 2009	75
Figura I.6 Clasificación orgánica del gasto, 2009	77
Figura I.7 Evolución de los empleados públicos en relación con los ocupados totales y ocupados en el sector servicios, en Castilla y León y en España, 2002-2009	79
Figura II.1 Variación del empleo por sexos en Castilla y León y en España, 2005-2009 (tasas de variación sobre el año previo)	120
Figura II.2 Tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2009	123
Figura II.3 Empleo en Castilla y León por sectores (CNAE-93), 1992-2009 (medias anuales en miles de personas)	124
Figura II.4 Distribución de la ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2009 (porcentajes de cada categoría sobre el total de personas ocupadas)	127
Figura II.5 Evolución de la temporalidad en Castilla y León, 2005-2009 (tasas)	133
Figura II.6 Variación del paro en Castilla y León y en España, 2004-2009 (medias anuales en miles de personas)	135
Figura II.7 Personas paradas por tiempo de búsqueda de empleo en Castilla y León y en España, 2008-2009 (medias anuales, en miles)	136
Figura II.8 Tasas de paro de Castilla y León por provincias, 2009 en medias anuales (porcentajes sobre las correspondientes poblaciones activas)	138
Figura II.9 Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2005-2009	144
Figura II.10 Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2005-2009	144
Figura II.11 Tasas de actividad, empleo y paro de la población extranjera y española de Castilla y León, 2009	150
Figura II.12 Población extranjera afiliada a la Seguridad Social en Castilla y León según ocupaciones, 2009	152
Figura II.13 Porcentaje de puestos incentivados y ayudas sobre población ocupada en el PRE de Castilla y León por provincias, 2009. Totales	158
Figura II.14 Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2006-2009	165
Figura II.15 Tasa de cobertura de desempleo por provincias, Castilla y León, 2009	166
Figura II.16 Accidentes de trabajo en el centro de trabajo con baja en Castilla y León, 2000-2009	180

Figura II.17	Porcentaje de accidentes con baja en el centro de trabajo por sectores productivos en Castilla y León y España, 2008-2009	181
Figura II.18	Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León, 1995-2009	184
Figura III.1	Evolución de la población de Castilla y León, 1998-2009	211
Figura III.2	Evolución de la población de las provincias de Castilla y León, 2008-2009	215
Figura III.3	Evolución de la población por grupos provinciales (números índice 2001=100)	216
Figura III.4	Pirámide de población de Castilla y León, 2009	218
Figura III.5	Saldo migratorio interregional de Castilla y León, 1999-2008	220
Figura III.6	Saldos migratorios por edad en Castilla y León, 2008-2009	222
Figura III.7	Evolución de los saldos migratorios interiores y exteriores en Castilla y León, 2002-2009	223
Figura III.8	Alumnado extranjero en Castilla y León, 2001-2009	230
Figura III.9	Alumnado matriculado en educación universitaria, cursos 2004 a 2009	235
Figura III.10	Viviendas libres iniciadas y terminadas en Castilla y León, 2005-2009	244
Figura III.11	Viviendas protegidas iniciadas y terminadas en Castilla y León, 2005-2009	245
Figura III.12	Evolución comparada del precio medio de la vivienda libre en España y Castilla y León, 1999-2009	246
Figura III.13	Inversiones en subvenciones y convenios con Entidades públicas y privadas para la realización de actividades de Educación Ambiental, 2007-2009	251
Figura III.14	Evolución de la superficie de agricultura ecológica controlada por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, 2005-2009	253
Figura III.15	Número de incendios forestales en Castilla y León, 1992-2009	254
Figura III.16	Superficie arbolada quemada en Castilla y León, 1992-2009 (hectáreas)	255
Figura III.17	Licencias de caza y pesca en Castilla y León, 2007-2009	256
Figura III.18	Porcentaje de personas que han utilizado el comercio electrónico en los últimos 12 meses por tipo de productos o servicios comprados en España y Castilla y León, 2009	259
Figura III.19	Personas usuarias de ayuda a domicilio, 2005-2009	264
Figura III.20	Personas usuarias teleasistencia, 2005-2009	265
Figura III.21	Aportación de las personas usuario al servicio de teleasistencia según provincia	266
Figura III.22	Dotación de plazas residenciales, 2008-2009	270
Figura III.23	Evolución del número de personas con discapacidad que poseen certificado administrativo de minusvalía en Castilla y León, 2005-2009	271
Figura III.24	Población con discapacidad en Castilla y León según tipo de discapacidad en datos absolutos, 2009	273
Figura III.25	Procedencia de los fondos para la autonomía personal y atención a la dependencia en Castilla y León 2007-2009	279
Figura III.26	Evolución de la relación ocupados/pensionistas, 2000-2009	280
Figura III.27	Evolución de la tasa de variación del importe medio de las pensiones contributivas y de la inflación en Castilla y León (%), 2000-2009	281
Figura III.28	Evolución de las pensiones por ancianidad y enfermedad del FONAS, 2005-2009	282

Figura III.29 Evolución de las prestaciones previstas en la LISMI, 2005-2009	282
Figura A-1 Evolución de la población, 1989-2009	322
Figura A-2 Evolución de la población provincial, 2001-2009	322
Figura A-3 Inmigración extranjera y crecimiento demográfico	323
Figura A-4 Aumento anual del número de inmigrantes, 2001-2009	324
Figura A-5 Composición de la población castellana y leonesa, 2001-2009	324
Figura A-6 Incidencia de la inmigración por provincias, 2009	325
Figura A-7 Cambios en la composición de la población inmigrante según grandes áreas de procedencia (España)	326
Figura A-8 Cambios en la composición de la población inmigrante según grandes áreas de procedencia (Castilla y León)	327
Figura A-9 Principales países de procedencia de la inmigración extranjera en Castilla y León y en España, 2009	327
Figura A-10 Procedencia de los inmigrantes extranjeros por provincias, 2009	328
Figura A-11 Porcentaje de residentes extranjeros, 2009	329
Figura A-12 Índice de localización de la población extranjera, 2009	330
Figura A-13 Tasas migratorias medias bianuales, 2007-2009	331
Figura A-14 Residentes extranjeros, 2009	332
Figura A-15 Castilla y León 2009: nacionales y extranjeros	333
Figura A-16 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2008-2009 (solamente españoles)	335
Figura A-17 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2008-2009 (solamente extranjeros)	336
Figura A-18 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2008-2009 (españoles y extranjeros)	336
Figura A-19 Migraciones exteriores desde y hacia Castilla y León, 2008-2009 (solamente españoles)	337
Figura A-20 Migraciones exteriores desde y hacia Castilla y León, 2008-2009 (solamente extranjeros)	337
Figura A-21 Migraciones exteriores desde y hacia Castilla y León, 2008-2009 (españoles y extranjeros)	338
Figura A-22 Migraciones interiores y exteriores en Castilla y León, 2008-2009 (solamente españoles)	338
Figura A-23 Migraciones interiores y exteriores en Castilla y León, 2008-2009 (solamente extranjeros)	339
Figura A-24 Migraciones interiores y exteriores en Castilla y León, 2008-2009 (españoles y extranjeros)	339
Figura A-25 Saldos migratorios por edad en Castilla y León, 2008-2009	340
Figura A-26 Evolución de los saldos migratorios interiores y exteriores, 2002-2009	340
Figura A-27 Población en 2009 y crecimiento desde 2001	341
Figura A-28 España, 2009	342
Figura A-29 Castilla y León, 2009	342
Figura A-30 Ávila, 2009	343
Figura A-31 Burgos, 2009	343
Figura A-32 León, 2009	344

Figura A-33	Palencia, 2009	344
Figura A-34	Salamanca, 2009	345
Figura A-35	Segovia, 2009	345
Figura A-36	Soria, 2009	346
Figura A-37	Valladolid, 2009	346
Figura A-38	Zamora, 2009	347
Figura A-39	Capitales de provincia, 2009	347
Figura A-40	Ciudades no capitales, 2009	348
Figura A-41	Áreas periurbanas, 2009	348
Figura A-42	Áreas de influencia urbana, 2009	349
Figura A-43	Municipios de 5.000 a 9.999 habitantes, 2009	349
Figura A-44	Municipios de 2.000 a 4.999 habitantes, 2009	350
Figura A-45	Municipios menores de 2.000 habitantes, 2009	350
Figura A-46	Tipología Municipal, 2009	351
Figura A-47	Evolución de la dinámica natural en Castilla y León, 1975-2008	354
Figura A-48	Evolución de la fecundidad en Castilla y León, 1975-2008	354
Figura A-49	Tasa bruta de nupcialidad, 2008-2009	355
Figura A-50	Índice sintético de fecundidad, 2008-2009	356
Figura A-51	Tasa bruta de natalidad 2008-2009	357
Figura A-52	Tasa bruta de mortalidad, 2008-2009	358
Figura A-53	Crecimiento vegetativo, 2008-2009	359
Figura A-54	Evolución del tamaño de las cohortes fértiles en Castilla y León	360
Figura A-55	Índice de envejecimiento, 2009	366
Figura A-56	Densidad de población, 2009	367
Figura A-57	Territorio por debajo del nivel de despoblación, 2009	368

